



PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN

2019

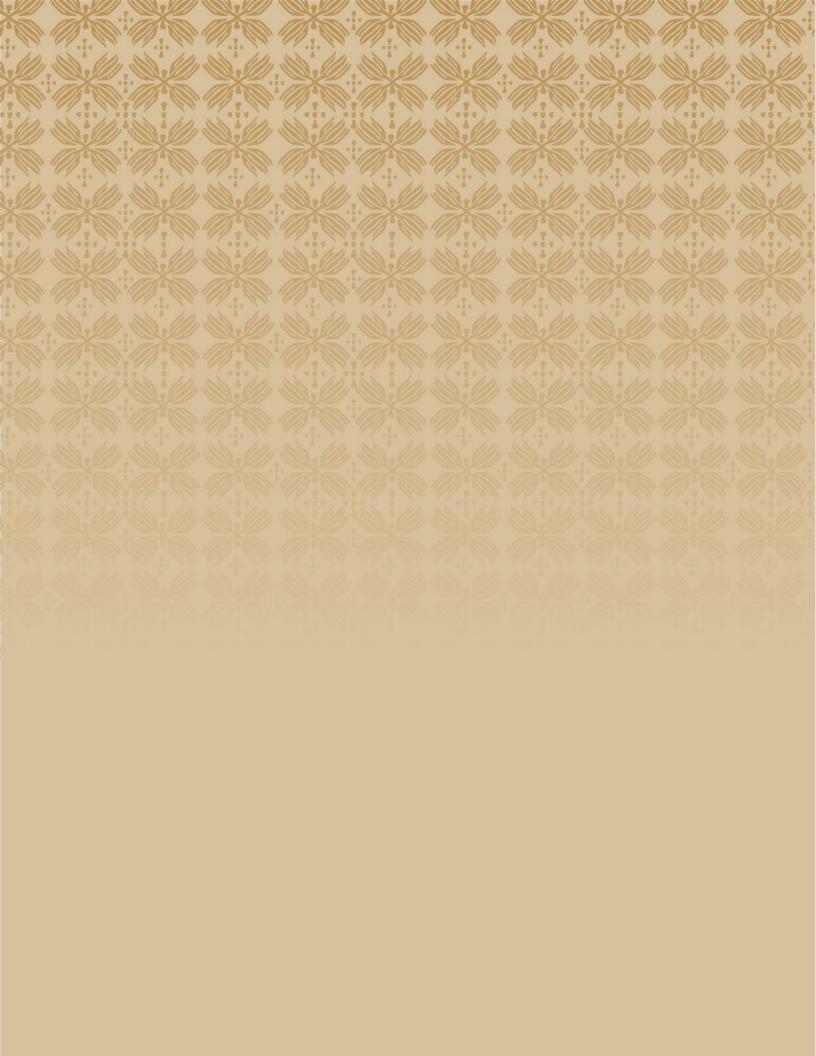


Tabla de Contenidos

I.	Polít	Política del Gasto del Ejecutivo Federal	
	I.1. C	Consideraciones de finanzas públicas sobre el gasto	13
	1.1.1.	Entorno económico, contexto interno y externo	
	1.1.2.	Finanzas Públicas 2019	
	I.2. V	/isión del gasto 2019	17
	1.2.1.	Prioridades generales del presupuesto 2019 vinculadas a las directrices	17
	1.2.2.	Vinculación del Presupuesto con los Objetivos de Desarrollo Sostenible	49
	I.3. P	rioridades del gasto público federal 2019 (detalle sobre la política de	
	gasto p	oor Ramo)	
	1.3.1.	Ramo 02. Oficina de la Presidencia de la República	71
	1.3.2.	Ramo 04. Gobernación	
	1.3.3.	Ramo 05. Relaciones Exteriores	73
	1.3.4.	Ramo 06. Hacienda y Crédito Público	74
	1.3.5.	Ramo 07. Defensa nacional	
	1.3.6.	Ramo 08. Agricultura y Desarrollo Rural	90
	1.3.7.	Ramo 09. Comunicaciones y transportes	102
	1.3.8.	Ramo 10. Economía	
	1.3.9.	Ramo 11. Educación Pública	109
	1.3.10.	Ramo 12. Salud	
	1.3.11.	Ramo 13. Marina	121
	1.3.12.	Ramo 14. Trabajo y Previsión Social	122
	1.3.13.	Ramo 15. Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	124
	1.3.14.	Ramo 16. Medio Ambiente y Recursos Naturales	128
	1.3.15.	Ramo 17. Procuraduría General de la República	135
	1.3.16.	Ramo 18. Energía	135
	1.3.17.	Ramo 20. Bienestar	140
	1.3.18.	Ramo 21. Turismo	142
	1.3.19.	Ramo 27. Función Pública	149
	1.3.20.	Ramo 31. Tribunales Agrarios	150
	1.3.21.	Ramo 33. Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	151
	1.3.22.		
	1.3.23.	Ramo 38. Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	153
	1.3.24.	Ramo 45. Comisión Reguladora de Energía	155
	1325	Ramo 46 Comisión Nacional de Hidrocarburos	156





1.3.26.	Ramo 47. Entidades No Sectorizadas	158
1.3.27.	Ramo 48. Cultura	164
1.3.28.	Ramo 50. Instituto Mexicano del Seguro Social	167
I.3.29. Estado	Ramo 51. Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores de 168	
1.3.30.	Ramo 52. Petróleos Mexicanos	169
1.3.31.	Ramo 53. Comisión Federal de Electricidad	172
1.3.32.	Seguridad Pública	178
I.4. Ev	olución del Gasto Público 2014-2018	181
	Gasto Neto Total	
	Costo financiero de la deuda	
1.4.3.	Recursos federales transferidos a entidades federativas y municipios	186
	Gasto Programable	
1.4.5.	Inversión Impulsada	211
I.5. Pe	erspectivas 2020-2024	215
	• Gasto Neto	
II. Estima	ación del Gasto Público para 2019	221
II.1. Fu	ientes de los Recursos Públicos	221
II.2. Us	so de los recursos	223
11.2.1.	Costo financiero de la deuda	
11.2.2.	Destino de la deuda	
11.2.3.		
III. Previs	iones de gasto programable para 2019	232
III.1. Ac	dministrativadinimistrativa	232
111.1.1.	Ramos Autónomos	232
III.1.2.	Ramos Administrativos	236
111.7.3.	Ramos Generales	
111.1.4.	Entidades de Control Directo y Empresas Productivas del Estado	243
III.2. Cla	asificación Económica	245
111.2.1.	Gasto corriente	245
111.2.2.	Gasto de inversión	250

III.3. CI	asificación Funcional y Programática	265
III.4. Cl	asificación Geográfica	270
III.5. Er	nfoques presupuestarios transversales	271
III.5.1.	Igualdad entre mujeres y hombres	271
111.5.2.	Atención de niñas, niños y adolescentes	
111.5.3.	Desarrollo Integral de los Pueblos y Comunidades Indígenas	
111.5.4.	Desarrollo de los Jóvenes	
111.5.5.	Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable	
III.5.6.	Programa Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación	
III.5.7.	Estrategia de Transición para Promover el uso de Tecnologías y Combu	
mas Lii III.5.8.	mpiosAtención a Grupos Vulnerables	
III.5.8. III.5.9.	Recursos para la adaptación y mitigación de los efectos del Cambio Clir	
111.5.9.	296	Hatico
III.5.10.		ate de
Espaci	os Públicos y Promoción de Proyectos Productivos	
	oder Legislativo	
IV.I. PC	Cámara de Diputados	
IV.1.1.	Cámara de Senadores	
IV.1.2.	Auditoría Superior de la Federación	
	oder Judicial	
IV.2. PC	Suprema Corte de Justicia de la Nación	
IV.2.1.	Consejo de la Judicatura Federal	
IV.2.3.	Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	
IV.3. In	stituto Nacional Electoral	
IV.4. Co	omisión Nacional de los Derechos Humanos	377
IV.5. In	stituto Nacional de Estadística y Geografía	384
IV.6. Tr	ibunal Federal de Justicia Administrativa	391
IV.7. In	stituto Federal de Telecomunicaciones	395
IV.8. Co	omisión Federal de Competencia Económica	424





IV.9.	Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación	441
IV.10.	Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protecci	ón
de Da	atos Personales	÷55

Sigla	Descripción
AFDZEE	Autoridad Federal para el Desarrollo de las Zonas Económicas Especiales
AGN	Archivo General de la Nación
AMEXCID	Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo
APF	Administración Pública Federal
APP	Asociación Público Privada
ASF	Auditoría Superior de la Federación
BANSEFI	Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros
BIENESTAR	Secretaría del Bienestar
CENAGAS	Centro Nacional de Control del Gas Natural
CCNI	Casas y Comedores Comunitarios del Niño Indígena
CDI	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas
CFE	Comisión Federal de Electricidad
CGPE	Criterios Generales de Política Económica
CIPs	Centros Integralmente Planeados
CNDH	Comisión Nacional de los Derechos Humanos
CNH	Comisión Nacional de Hidrocarburos
CNOG	Confederación Nacional de Organizaciones Ganaderas
CNI	Comedores del Niño Indígena
COFECE	Comisión Federal de Competencia Económica
CONACYT	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología
CONAFOR	Comisión Nacional Forestal
CONAGUA	Comisión Nacional del Agua
CONANP	Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas
CONAPO	Consejo Nacional de Población
CONAVI	Comisión Nacional de Vivienda
CONDUSEF	Comisión Nacional de Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros
CONEVAL	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social
CPEUM	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
СРТМ	Consejo de Promoción Turística
CRE	Comisión Reguladora de Energía





Sigla	Descripción
DOF	Diario Oficial de la Federación
ECD	Entidades de Control Directo
ENAID	Encuesta Nacional de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales
ENCIG	Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental
ENVIPE	Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública
EPE	Empresas Productivas del Estado
EPS	Empresas Productivas Subsidiarias
FEGA	Fondo Especial de Asistencia Técnica y Garantía para Créditos Agropecuarios
FEIEF	Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas
FEIP	Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios
FICAS	Fondos de Inversión de Capital en Agronegocios
FIRA	Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura
FMI	Fondo Monetario Internacional
FND	Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero
FOCIR	Fondo de Capitalización e Inversión del Sector Rural
FONATUR	Fondo Nacional de Fomento al Turismo
FONDEN	Fondo de Desastres Naturales
FOPREDEN	Fondo de Prevención de Desastres Naturales
GNT	Gasto Neto Total
IFAI	Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos
IFT	Instituto Federal de Telecomunicaciones
IMSS	Instituto Mexicano del Seguro Social
INAI	El Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales
INAMI	Instituto Nacional de Migración
INE	Instituto Nacional Electoral
INECC	Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático
INEE	Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación
INEGI	Instituto Nacional de Estadística y Geografía
INMUJERES	Instituto Nacional de las Mujeres

Sigla	Descripción
INPI	Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas
INSUS	Instituto Nacional del Suelo Sustentable
IPAB	Instituto para la Protección al Ahorro Bancario
ISSSTE	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
LCF	Ley de Coordinación Fiscal
LDN	Larga Distancia Nacional
LFCE	Ley Federal de Competencia Económica
LFPDPPP	Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares
LFPRH	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
LFRCF	Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación
LFRSP	Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos
LFTAIP	Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública
LFTAIPG	Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental
LFTYR	Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión
LGA	Ley General de Archivos
LGCG	Ley General de Contabilidad Gubernamental
LGDNNA	Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes
LGIPE	Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales
LGPDPPSO	Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados
LGSNA	Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción
LGTAIP	Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
LIF	Ley de Ingresos de la Federación
LLECE	Laboratorio Latinoamericano de Evaluación de la Calidad de la Educación
LOAPF	Ley Orgánica de la Administración Pública Federal
LOPJF	Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación
Ley de PEMEX	Ley de Petróleos Mexicanos
LTE	Ley de Transición Energética
МЕМ	Mercado Eléctrico Mayorista
MIPYMES	Micro, Pequeñas y Medianas Empresas
MIR	Matriz de Indicadores para Resultados





Sigla	Descripción
Sigia	Descripcion
MyPEs	Micro y Pequeñas Empresas
mmbpce	millones de barriles de petróleo crudo equivalente
Notimex	Agencia de Noticias del Estado Mexicano
OCDE	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos
ODM	Objetivos de Desarrollo del Milenio
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
OFI	Organismos Financieros Internacionales
OIC	Órgano Interno de Control
ONU	Organización de las Naciones Unidas
OPLE	Organismos Públicos Locales Electorales
PAE	Programa de Apoyo al Empleo
PbR	Presupuesto basado en Resultados
PEC	Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable
PEF	Presupuesto de Egresos de la Federación
PEEME	Programa Estatal de Evaluación y Mejora Educativa
PEMEX	Petróleos Mexicanos
PGR	Procuraduría General de la República
PIB	Producto Interno Bruto
PIDIREGAS	Proyectos de Infraestructura Productiva de Largo Plazo
PISA	Programa para la Evaluación Internacional de Alumnos
PLANEA	Plan Nacional para la Evaluación de los Aprendizajes
PMU	Programa de Mejoramiento Urbano
PNAA	Programa Nacional de Auditoría Ambiental
PND	Plan Nacional de Desarrollo
PNEE	Política Nacional de Evaluación de la Educación
PNT	Plataforma Nacional de Transparencia
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
Рр	Programa Presupuestario
PPEF	Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación
PPI	Programa y Proyecto de Inversión

Sigla	Descripción
PRODEI	Programa de Derechos Indígenas
PRONADATOS	Programa Nacional de Protección de Datos Personales
PRONAFIM	Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario
PROSPERA	Los recursos aprobados en este Presupuesto de Egresos al Programa Presupuestario S072 "PROSPERA: Programa de Inclusión Social", se entenderán como parte del programa que lo sustituya. Los ejecutores de gasto que tengan a su cargo dicho programa deberán realizar las acciones necesarias para modificar sus objetivos, metas e indicadores del desempeño, de conformidad con las disposiciones aplicables
PROTAI	Programa Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública 2017-2021
PTA	Programa de Trabajo Anual
PTP	Portal de Transparencia Presupuestaria
RFSP	Requerimientos Financieros del Sector Público
SADER	Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural
SAT	Servicio de Administración Tributaria
SCJN	Suprema Corte de Justicia de la Nación
SCT	Secretaría de Comunicaciones y Transportes
SE	Secretaría de Economía
SEN	Sistema Eléctrico Nacional
SECTUR	Secretaría de Turismo
SED	Sistema de Evaluación del Desempeño
SEDATU	Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
SEDENA	Secretaría de la Defensa Nacional
SEGOB	Secretaría de Gobernación
SEMAR	Secretaría de Marina
SEMARNAT	Secretaría de Medio ambiente y Recursos Naturales
SENER	Secretaría de Energía
SFP	Secretaría de la Función Pública
SEP	Secretaría de Educación Pública
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
SIE	Sistema de Indicadores Educativos





Sigla	Descripción		
SINEVE	Sistema Nacional de Evaluadores de la Educación		
SIRE	Sistema Integral de Resultados de las Evaluaciones		
SISTRANGAS	Sistema de Transporte y Almacenamiento Nacional Integrado de Gas Natural		
SNA	Sistema Nacional Anticorrupción		
SNEE	Sistema Nacional de Evaluación Educativa		
SNIEG	Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica		
SNT	Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales		
SPEN	Servicio Profesional Electoral Nacional		
SPR	Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano		
SRE	Secretaría de Relaciones Exteriores		
SSA	Secretaría de Salud		
STC	Sistema de Transporte Colectivo		
STPS	Secretaría de Trabajo y Previsión Social		
TEPJF	Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación		
TESOFE	Tesorería de la Federación		
TFJA	Tribunal Federal de Justicia Administrativa		
TICs	Tecnologías de la Información y Comunicación		
TyR	Telecomunicaciones y la Radiodifusión		
UAM	Universidad Autónoma Metropolitana		
UER	Unidades Económicas Rurales		
UMA	Unidad de Medida y Actualización		
UMM	Unidades Médicas Móviles		
UNAM	Universidad Nacional Autónoma de México		
ZEE	Zonas Económicas Especiales		
Fuente: Secretaría de	Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público		

I. Política del Gasto del Ejecutivo Federal

1.1. Consideraciones de finanzas públicas sobre el gasto

1.1.1. Entorno económico, contexto interno y externo

Durante 2018, el desempeño de la actividad económica mundial ha sido positivo a pesar de un entorno global caracterizado por una marcada incertidumbre y un elevado nivel de volatilidad financiera. Actualmente, se perciben señales de una moderación en el ritmo de crecimiento y las perspectivas de crecimiento global han sido revisadas a la baja para el cierre de 2018 y 2019. El Fondo Monetario Internacional (FMI) proyecta que el crecimiento mundial alcance una tasa real anual de 3.7% en 2018 y en 2019, lo cual implica una revisión a la baja de 0.2 puntos porcentuales a la perspectiva de crecimiento para ambos años que se tenía a mediados de 2018.

Con excepción de la economía de Estados Unidos de América, cuyo ritmo de crecimiento se ha mantenido elevado, la actividad económica para 2018 en las principales economías avanzadas muestra signos de cierta desaceleración. Para la mayoría de las economías emergentes, los niveles de actividad económica durante 2018 se ubicaron en terreno positivo. No obstante, la debilidad en los fundamentos macroeconómicos en algunas de estas economías, exacerbada por el incremento en la volatilidad, así como la materialización e interacción de los riesgos existentes a nivel mundial podrían complicar el desempeño económico de este conjunto de economías hacia los siguientes meses.

Por otro lado, el proceso de normalización de la política monetaria estadounidense ha generado condiciones más astringentes en los mercados financieros a nivel mundial. Este proceso ha fortalecido el dólar estadounidense, presionando a las monedas de las economías emergentes y provocando una reducción en los flujos de capital hacia ellas. En consecuencia, se han observado aumentos en las tasas de referencia de un número importante de países emergentes e incrementos en los indicadores de riesgo país, principalmente en aquellos con fundamentos macroeconómicos menos sólidos, como es el caso de Argentina y Turquía.

Asimismo, este entorno adverso se ha visto exacerbado por el escalamiento de las tensiones comerciales y geopolíticas a nivel mundial, factores que podrían generar





rupturas en las cadenas globales de valor y una mayor reducción en la capacidad e incentivos para la inversión a nivel mundial.

Algunos de estos riesgos ya han comenzado a materializarse, y podrían retroalimentarse entre ellos, generando que se exacerben sus efectos adversos sobre el desempeño económico mundial en el corto y mediano plazo. Bajo este escenario, el balance de riesgos para el crecimiento de la economía mundial se ha inclinado a la baja.

En este entorno complejo, la actividad económica en México se mostró resiliente, creciendo a un ritmo anual de 2.1% en el periodo enero-septiembre de 2018. Las exportaciones observaron un gran dinamismo derivado del crecimiento de la economía de Estados Unidos de América; por su parte, el consumo privado continuó expandiéndose impulsado por un crecimiento del empleo y las fuentes de ingreso. No obstante, el gasto en inversión continuó registrando un débil desempeño.

Por el lado de la producción, la actividad estuvo impulsada por el crecimiento de los servicios y las manufacturas. En contraste, se vio afectada negativamente por la reducción en la plataforma de producción de petróleo. Por su parte, el mercado laboral continuó exhibiendo un sólido desempeño, lo cual se reflejó en una tasa de desocupación en niveles históricamente bajos y en niveles de empleos formales en máximos históricos.

De enero a noviembre de 2018, la inflación general anual registró una disminución respecto de los niveles observados a finales de 2017 debido a reducciones de la inflación subyacente y no subyacente. Así, la inflación general anual pasó de 6.77% en diciembre de 2017 a 4.72 en noviembre de 2018. En relación con la evolución del tipo de cambio del peso frente al dólar entre el cierre de 2017 y el 30 de noviembre de 2018, este registró una depreciación de 4.0%, mostrando a lo largo del año diversos episodios de volatilidad. Ante los riesgos para la inflación, el Banco de México realizó ajustes al alza en la tasa de referencia de 25 puntos base en febrero, junio y noviembre, por lo que la tasa objetivo pasó de 7.25% al cierre de 2017 a 8.0% en noviembre de 2018.

En 2018, diversos eventos generaron volatilidad en los mercados financieros del país, entre los que se encuentran el incremento de las tensiones comerciales y las medidas arancelarias impuestas por Estados Unidos de América a diversas economías, el proceso de negociación del nuevo acuerdo comercial trilateral entre México, Estados

Unidos de América y Canadá, y la incertidumbre asociada al proceso electoral. Asimismo, con la finalidad de contribuir a una mayor certidumbre, el compromiso de la presente administración es dar información de manera continua y transparente sobre las decisiones de políticas públicas y sus implicaciones fiscales y financieras.

Considerando el entorno externo y la evolución reciente de la actividad económica nacional, se prevé que en 2018 el PIB de México crezca 2.3% real. La estimación de crecimiento económico se realizó con base en la expectativa de que en el último bimestre del año las exportaciones no petroleras de México continuarán creciendo impulsadas por la economía estadounidense. Asimismo, se anticipa que en el cuarto trimestre de 2018 el consumo privado continúe creciendo, dado el fortalecimiento que han registrado sus principales determinantes.

El pasado 30 de noviembre, los mandatarios de Estados Unidos de América, México y Canadá firmaron el nuevo tratado comercial (T-MEC), en el marco de la cumbre del Grupo de los 20 (G20) que se celebró en Buenos Aires, Argentina. Este nuevo acuerdo aún debe ser ratificado por los congresos de los tres países para su posterior entrada en vigor y se prevé que dé mayor certidumbre a los intercambios comerciales de la región. En particular, es muy favorable que México haya alcanzado este acuerdo en el contexto de escalamiento de las tensiones comerciales. Lo anterior fortalece la confianza e incentiva la recuperación gradual de la inversión en el país.

Para el cierre de 2018, se prevé una inflación anual de 4.7% al cierre de 2018, que corresponde al pronóstico de inflación del Banco de México para el cuarto trimestre del año publicado en su Informe Trimestral de julio-septiembre. El precio promedio de la mezcla mexicana de petróleo se estima en 62 dólares por barril (dpb) y un tipo de cambio promedio de 19.2 pesos por dólar.

El programa económico para 2019 se basa en un marco macroeconómico prudente con la finalidad de que el presupuesto refleje el balance de riesgos que enfrenta la economía en la actualidad. Con respecto al entorno externo, se estima que en 2019 la economía estadounidense continúe creciendo, si bien a un ritmo menor que en 2018 debido, principalmente, a la disipación paulatina de los efectos de la reforma fiscal implementada este año y que se reflejaría en crecimientos más moderados del consumo y la inversión. En particular, la encuesta Blue Chip Economic Indicators estima que en 2019 el crecimiento real del PIB de Estados Unidos de América se sitúe en 2.6%, menor que la expansión esperada para 2018 de 2.9%.





Por su parte, para la economía mexicana se prevé un crecimiento real del PIB en 2019 de entre 1.5 y 2.5% anual. En particular, para las estimaciones de finanzas públicas se considera un crecimiento puntual de 2.0% real anual. En línea con el menor crecimiento esperado para la economía estadounidense, se estima que las exportaciones no petroleras de México crezcan a un ritmo menor que en 2018, aunque se prevé una mayor desaceleración de las importaciones, de tal manera que aumentaría la contribución de las exportaciones netas al crecimiento. Se estima que el consumo continúe creciendo, aunque a un ritmo más moderado que en 2018 y que el acuerdo comercial alcanzado incentive la inversión privada.

Para el cierre de 2019, se considera la inflación proyectada por el Banco de México en su Informe Trimestral de julio-septiembre de 2018 de 3.4%. Asimismo, para las estimaciones de finanzas públicas se utiliza un tipo de cambio nominal promedio de 20.0 pesos por dólar y una tasa de interés nominal promedio de CETES a 28 días de 8.3%. Dada la volatilidad que ha mostrado el precio de la mezcla mexicana de crudo de exportación se considera un precio de 55.0 dpb y una plataforma de producción de 1,847 miles de barriles de petróleo diarios. Si bien las variables consideradas están en línea con las expectativas de los analistas de los mercados, el Marco Macroeconómico podría verse afectado si llegaran a exacerbarse algunos riesgos que han venido materializándose, entre los cuales destacan, las condiciones financieras más astringentes por la normalización de la política monetaria de Estados Unidos de América, un aumento en las tensiones comerciales y geopolíticas a nivel mundial, y el incremento en la volatilidad en los mercados financieros globales por el riesgo de contagio.

1.1.2. Finanzas Públicas 2019

El Paquete Económico para el ejercicio fiscal 2019 se elaboró en apego al compromiso del Gobierno Federal de continuar con finanzas públicas sanas y con base en los principios de equilibrio presupuestario y responsabilidad que señala la LFPRH y su Reglamento.

En 2019 se estima un déficit para los Requerimientos Financieros del Sector Público (RFSP), la medida más amplia de balance del Sector Público Federal, de 2.5% del PIB. Este nivel de RFSP permitirá que el Saldo Histórico de los RFSP (SHRFSP) permanezca constante como proporción del PIB respecto al estimado de cierre de 2018, en apego

a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento. La meta de RFSP y necesidades de financiamiento fuera del presupuesto (PIDIREGAS, IPAB, FONADIN, Banca de Desarrollo y otros ajustes contables que afectan los RFSP pero no el balance público) por 0.5% del PIB implican que el déficit público deberá ser de 2.0% del PIB. Por lo tanto, se propone mantener el equilibrio presupuestario en el balance público sin considerar el gasto en inversión del Gobierno Federal y las Empresas Productivas del Estado hasta por 2.0% del PIB.

Considerando el déficit público, el saldo de la deuda pública y su estructura, así como la referencia de las tasas de interés y tipo de cambio del Marco Macroeconómico, se prevé que el costo financiero de la deuda ascienda en 2019 a 3.0% del PIB, lo que implica que se estima alcanzar un superávit primario de 1.0% del PIB en 2019.

Para 2019 se estiman ingresos presupuestarios por 5,274.4 mil millones de pesos, monto mayor en 6.3% real con respecto a la Ley de Ingresos de la Federación para 2018. Dado el déficit presupuestario de 2.0% del PIB y los ingresos previstos, se estima que el gasto neto total devengado se ubique en 5,814.3 mil millones de pesos para 2019, mayor en 6.0% real que lo aprobado en 2018.

Visión del gasto 2019

1.1.3. Prioridades generales del presupuesto 2019 vinculadas a las directrices

Como respuesta al compromiso que el Gobierno de México tiene en materia hacendaria, el presente Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019 está orientado a garantizar la estabilidad macroeconómica del país, hacia una trayectoria de consolidación de las finanzas públicas sanas, mediante el ejercicio eficiente y eficaz del gasto, que impulse el desarrollo económico nacional, bajo el criterio de austeridad republicana.

De este modo el Gobierno de México, garante del bienestar social, propone a través de este Presupuesto, una nueva estrategia gubernamental, en la que el erario público contribuya a disminuir las brechas económicas, sociales y culturales, a privilegiar la inversión productiva frente al gasto administrativo, a eliminar los gastos innecesarios que impactan negativamente a la hacienda pública, así como fomentar la participación activa de todos los actores económicos, políticos, sociales y culturales,





que permitan potenciar las oportunidades de todos los mexicanos y de esta forma crear una mejor nación en beneficio de toda la población.

Para poder cumplir con los compromisos del Gobierno con la ciudadanía, se propone una reingeniería del gasto público que se ejercerá durante el ejercicio fiscal 2019. Para lograrlo, se integran diversos elementos, entre los que destacan mecanismos para el combate a la corrupción, acciones de austeridad republicana en el manejo de los recursos públicos, eliminación de gastos innecesarios que no impactan positivamente a la población y la revisión de los programas sociales.

En este sentido, con el objetivo de consolidar una transformación social y económica que nuestro país hoy demanda, en el marco de una política de gasto dirigida al robustecimiento de las mejoras del tejido social, se contempla un tratamiento del gasto social que efectivamente atienda las necesidades de aquellos sectores con mayores carencias, cimentando de manera paralela las directrices que servirán de base para las políticas públicas. Por ello, para la formulación del presente Proyecto de Presupuesto se analizaron internamente aquellos programas de carácter social con el fin de determinar su viabilidad, y en su caso, la adaptación que permita dar cumplimiento a los fines específicos para los cuales fueron creados.

Adicionalmente, este Proyecto de Presupuesto de Egresos propone un importante aumento de la inversión pública de 15.2% real respecto al proyecto de 2018 y 6.4% con respecto a lo aprobado en el mismo año. Es importante destacar que el Proyecto de Presupuesto de Egresos considera tanto el gasto de inversión que PEMEX realizará durante el ejercicio fiscal 2019, como las previsiones de aportaciones patrimoniales a PEMEX para fortalecer su posición financiera.

De esta manera, el gasto público que se propone plantea redistribuir los recursos públicos para mantener finanzas públicas sanas y promover la ejecución de un gasto público eficaz y eficiente que permita reducir las brechas de desigualdad, impulsar el desarrollo económico y privilegiar la estabilidad económica.

En este tenor, el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019 refleja una nueva estrategia integral que favorece el manejo prudente y responsable de los recursos públicos, centrada en aristas que permiten generar resultados de alto impacto. Esto significa un menor gasto público a partir de la austeridad republicana, y una redistribución presupuestal significativa.

La austeridad republicana es el eje primordial en la formulación de este Presupuesto, la cual se ve reflejada en el nivel de gasto propuesto para servicios personales y gasto de operación de las dependencias de la Administración Pública Federal, a través de las siguientes medidas: 1) Se reduce la carga fiscal asociada al gasto en servicios personales de servidores públicos de alto nivel, se adelgazan las estructuras organizacionales burocráticas y no se asignan recursos para el seguro de separación individualizado y el seguro de gastos médicos mayores de altos funcionarios y servidores públicos de confianza. Por estas acciones, el nivel de gasto en servicios personales de los ramos administrativos presenta una caída real de 15,595.3 millones de pesos respecto al PPEF 2018 y 16,004.4 millones de pesos con relación al presupuesto aprobado para ese mismo año; 2) En el gasto de operación, la contención de recursos en diversas partidas como las de aportaciones a fideicomisos públicos, servicio de energía eléctrica y subcontratación de servicios con terceros, representa una disminución real de 7,750.8 millones de pesos en ramos administrativos respecto al PPEF 2018 y 12,098.8 millones de pesos con relación a lo aprobado en ese año.

A partir de los ahorros obtenidos en servicios personales y en los gastos de operación de los ramos administrativos, así como una revisión de los programas sociales existentes, será posible financiar los programas prioritarios de esta administración y otras acciones de gobierno contempladas en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019.

Es por ello que, como resultado de la aplicación de las medidas de austeridad y el reordenamiento de las prioridades de gobierno, el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2019 podrá destinar 6.25% más en términos reales al gasto social respecto al Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2018 y 5.7% más respecto al presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal 2018.

Así, el Poder Ejecutivo presenta este Proyecto de Presupuesto de Egresos con medidas de austeridad para ampliar el alcance de las acciones a favor del bienestar de la ciudadanía.

Ramo 23 y Programas sociales

En suma a lo expuesto previamente, la visión de gasto que se refleja en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019 se apoya en dos





análisis complementarios. Por un lado, el replanteamiento presupuestal del Ramo 23 "Provisiones Salariales y Económicas", así como el análisis de los programas sociales con el fin de determinar su viabilidad, y en su caso, la adaptación que permita dar cumplimiento a los fines específicos para los cuales fueron creados.

El análisis de distintos fondos y programas del Ramo 23, mismo que se indican en la página del Portal de Transparencia Presupuestaria (PTP), evidencia áreas de oportunidad y razones significativas que exponen la importancia del Ramo como un instrumento de política presupuestaria que permite atender las obligaciones del Gobierno para impactar de manera positiva al quehacer gubernamental.

Con base en el análisis, se concluye que el Ramo 23 realiza labores sustantivas de alto impacto, y que dada la naturaleza de las operaciones como el cumplimiento del balance presupuestario, control de ampliaciones y reducciones al presupuesto durante el ejercicio fiscal y operación de mecanismos de control y cierre presupuestarios, este instrumento es viable para la realización de dichas operaciones presupuestarias.

Por otra parte, el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2019 también plantea una revisión importante de la política social, a partir de una revisión de los programas sociales que actualmente existen. En este sentido, se diseñó una metodología que permitiera evaluar todos y cada uno de los programas sociales para identificar su posible permanencia en la nueva administración. Este trabajo también está disponible en el PTP.

Con el análisis realizado, se incorporaron de manera directa en este Proyecto de Presupuesto algunas consideraciones en la materia. Asimismo, se analizaron replanteamientos o rediseños de los programas, o en su caso, una eventual reclasificación de los programas considerados como sociales. Con ello, se promueve una estrategia sólida para un replanteamiento de la política social, con el objetivo de lograr que los programas sociales sean un instrumento eficaz en el combate a la pobreza, la marginación y las desigualdades sociales.

A continuación, se presenta una breve descripción y resultados de los dos estudios previamente descritos.

Revisión de los fondos y fideicomisos del Ramo 23

El Ramo General 23, a cargo de la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, es utilizado con diversos fines que en principio no pueden ser cubiertos por otras dependencias o ramos. Este ramo está definido como un mecanismo de control presupuestario que funciona a través de las ampliaciones y reducciones que se requieran a lo largo del año. No obstante, dichos recursos en algunos casos se han destinado a ciertos programas o conceptos que cumplen diversos objetivos específicos de la política nacional: los fondos de estabilización de ingresos del gobierno y estatales, los programas que atienden las consecuencias y la prevención de los desastres naturales y una serie de programas que otorgan distintos tipos de subsidios a las entidades federativas y a los municipios.

En la revisión del ramo se evaluó primeramente el sustento normativo que da origen a cada uno de los programas que componen el ramo, la existencia de documentos normativos adicionales a su incorporación en el PEF, los objetivos que persiguen, su duplicidad con otros programas, la evolución de su presupuesto y recomendaciones que en su caso pudieran haber sido realizadas por el máximo órgano fiscalizador de la Federación.

Derivado de este análisis se identificó que el Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios (FEIP), así como el Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF) cumplen con una función primordial de la política hacendaria que es generar ahorros para ser utilizados como fuentes estabilizadoras de los ingresos públicos en escenarios adversos. Por otro lado, el Fondo de Desastres Naturales (FONDEN) y el Fondo para la Prevención de Desastres Naturales (FOPREDEN) tienen también una función esencial al proveer de recursos en caso de contingencia y para acciones de prevención de los desastres o para aminorar sus consecuencias. En todo caso, el objetivo detrás de estos fondos es contar con una reserva de recursos para atender eventos inesperados.

Por otra parte, existen diversos programas específicos que cumplen la función, establecida en el artículo 33 de la LFPRH, de prever recursos para cubrir movimientos relacionados con altas y bajas en el personal a lo largo del año. También sirve como mecanismo de control presupuestario mediante el cual se operan las adecuaciones al presupuesto, lo cual está normado en el Reglamento de la LFPRH. Los programas





presupuestarios R125 Provisiones Salariales y Económicas y R001 Situaciones laborales supervenientes se justifican dentro de estos objetivos del funcionamiento del ramo y son necesarios para la operación presupuestal.

En complemento, el Ramo 23 contiene una serie de programas de subsidios a las entidades federativas, mismos que se encuentran al amparo del Decreto de Presupuesto de Egresos correspondiente así como a las facultades jurídicas aplicables de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

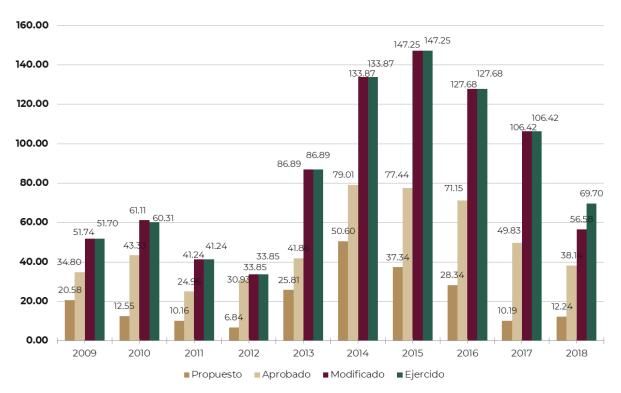
Entre ellos destacan el Fondo para el Fortalecimiento Financiero y Programas Regionales, los Proyectos de Desarrollo Regional, el Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal, así como el Fondo Regional.

Entre 2013 y 2018 se presentó un aumento considerable de los recursos destinados a subsidios a entidades federativas, con un máximo en 2015, año en que se ejercieron en este tipo de Fondos, recursos por 147.2 mil millones de pesos de 2018, mayoritariamente por el Programa de Contingencias Económicas, que posteriormente se convertiría en el Fondo de Fortalecimiento Financiero.

Con base en la evidencia que ofrece el análisis sobre la forma en que se han ejercido los recursos y la operación de diversos programas del Ramo 23, para el ejercicio fiscal 2019 se proponen los siguientes cambios. En primer lugar, dada la alta probabilidad de ocurrencia de fenómenos naturales perturbadores de distinta índole en el país, y las graves consecuencias económicas y sociales que los mismos pueden ocasionar, se consideran asignaciones para los fondos destinados a atender y prevenir los desastres naturales (FONDEN y FOPREDEN) por 3.8 mil millones de pesos en conjunto.

Asimismo, se contemplan asignaciones para los fondos de estabilización FEIP y FEIEF, las cuales se relacionan directamente con los recursos estimados que percibirán como parte de los ingresos petroleros, por 11.5 mil millones de pesos y 3.3 mil millones de pesos respectivamente; también se proponen asignaciones para algunos programas específicos, orientados en la política salarial, previsión de plazas y separación laboral, así como para aquellas que se relacionan con las funciones que ciertas instituciones deben de cumplir en materia petrolera, por ejemplo, las tareas de fiscalización que debe llevar a cabo la Auditoría Superior de la Federación (Programa Fiscalización).

RECURSOS PARA PROGRAMAS DE SUBSIDIOS PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS DISTRIBUIDOS A TRAVÉS DEL RAMO 23 (Mil millones de pesos de 2018)



Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con información de los PPEF, PEF y Cuenta Pública de los años correspondientes.

De igual manera, se propone asignar recursos sólo a algunos programas de subsidios, como el Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos (con 4.5 mil millones de pesos), el Fondo Metropolitano (con 3.3 mil millones de pesos), el Fondo Regional (con 1.9 mil millones de pesos) y el Fondo para la Accesibilidad en el Transporte Público para las Personas con Discapacidad (con 400 millones de pesos) y Provisión para la Armonización Contable (con 56.4 millones de pesos).

Por otro lado, se propone no asignar recursos que presuman duplicidades en sus objetivos con otros programas del mismo Ramo 23 o incluso con los fondos de aportaciones. Se considera que con las asignaciones propuestas a los programas de





subsidios se avanza hacia el propósito de mantener un gobierno austero y eficiente, al tiempo que se promueve una mayor responsabilidad en el manejo de las haciendas locales.

Revisión de programas sociales

En el marco de la elaboración del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019, y con el objetivo de analizar el desempeño de los programas presupuestarios del ámbito social, se llevó a cabo el Análisis sobre la Prescindibilidad de Programas Presupuestarios para 150¹ programas sociales que conforman el Listado de Programas y Acciones Federales con Reglas de Operación, otros subsidios, prestación de servicios públicos y provisión de bienes públicos (modalidad S, U, E y B) correspondiente al ejercicio fiscal 2018, publicado por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social (CONEVAL).

El análisis realizado comprendió un componente cuantitativo y otro cualitativo con el propósito de conocer el estatus actual de la oferta institucional de la política social en términos de diseño, implementación y resultados, y así poder identificar potenciales áreas de mejora que permita a las dependencias y entidades contar con elementos para llevar a cabo el rediseño programático inherente a un cambio de administración pública.

Adicionalmente, se efectuó un diagnóstico sobre el carácter de los programas sociales vigentes en el ejercicio fiscal 2018, para definir si estos deben ser efectivamente considerados en el ámbito social o requieren ser reclasificados.

Para la realización del análisis cuantitativo se desarrolló el Índice de Prescindibilidad de Programas Presupuestarios (I3P), el cual consiste en un índice compuesto que sintetiza la información disponible de diferentes fuentes oficiales² de los programas sociales vigentes durante 2018 con el fin de determinar el grado de prescindibilidad o

_

¹ El total de programas a analizar es 156 debido a que en el Listado los programas PROSPERA Programa de Inclusión Social, Programa de Empleo Temporal, Programa Nacional de Becas, Desarrollo Cultural y Servicios de Educación Superior y Posgrado no obstante de tener sus contrapartes en otras dependencias, se consideran como una.

² Entre las fuentes de información consultadas se encuentran diagnósticos, documentos normativos como reglas de operación o lineamientos operativos, informes de evaluaciones externas, matrices de indicadores para resultados e informes de la Auditoria Superior de la Federación, entre otros.

imprescindibilidad de los mismos, a partir del análisis de cuatro dimensiones: diseño, implementación, resultados y contextualización.

Una vez realizado el análisis cuantitativo de los programas sociales se efectuó otro de carácter cualitativo el cual ayuda a contextualizar los resultados obtenidos previamente y con base en ello establecer una serie de recomendaciones y sugerencias vinculadas, entre otros factores, al reconocimiento de la atención prioritaria de un problema público, la posibilidad de utilizar algún programa como andamiaje de política para mejorar la eficacia de las intervenciones públicas en el marco de las nuevas prioridades, o la identificación de potenciales sinergias y complementariedades entre los programas que las dependencias o entidades pudiesen explotar a fin de mejorar la operación y eficiencia en el uso del gasto público.

De este modo, con el fin de establecer un parámetro único para la clasificación de un programa social, con base en diversas características como el estudio de la población atendida y vinculación con el combate a la pobreza en cualquiera de sus dimensiones, se distinguió si el carácter de dichos programas es de ámbito social o requiere una reclasificación. La metodología de este estudio se resume de la siguiente.

VALORACIÓN DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS



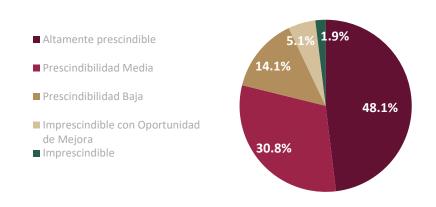
Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.





Los resultados principales de la aplicación de la metodología para obtener el I3P y del análisis cualitativo de política pública realizado, se presentan en la siguiente gráfica.

RESULTADOS DEL 13P PARA LOS PROGRAMAS SOCIALES 2018



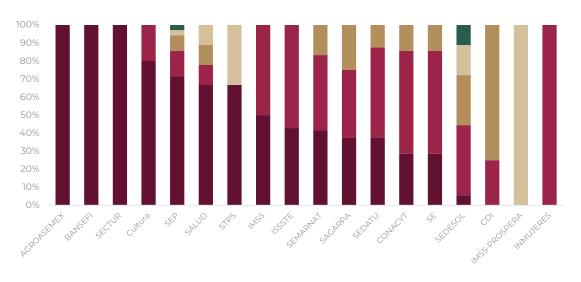
Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Como puede observarse en la gráfica anterior, el 48.1% de los programas analizados se encuentra en la categoría de "Altamente prescindible"; es decir, presentan una baja valoración en prácticamente todas las dimensiones. Estos programas pudieran tener reducciones presupuestales importantes o bien, deberían mejorar sustancialmente su diseño e implementación para tener mejores resultados. Asimismo, se observa que 30.8% de los programas fueron categorizados como "Prescindibilidad Media", esto es, que tienen serias oportunidades de mejora; en algunos casos, estos programas requieren de un rediseño completo de varias de las dimensiones analizadas. Finalmente, se observa que solo el 7% de los programas obtuvieron una categorización de "Imprescindible" o "Imprescindible con oportunidad de mejora"; es decir, que tienen buen diseño e implementación, aunque en algunos de ellos se requiere mejorar ciertos aspectos para potencializar sus resultados.

Al analizar los resultados por dependencia y entidad se observa que Bienestar y Secretaría de Educación Pública son las únicas que cuentan con programas en categoría de "Imprescindibilidad". Los programas considerados como

"Imprescindibilidad con oportunidad de mejora" se encuentran en Secretaría de Educación Pública, IMSS – Prospera, Salud, Secretaría del Trabajo y Previsión Social y Bienestar. Por el contrario, a excepción de CDI, Instituto Nacional de las Mujeres e IMSS – Prospera, todas las dependencias cuentan con al menos un programa clasificado como "Altamente prescindible".

RESULTADOS DEL 13P POR DEPENDENCIA



■Altamente prescindible ■Prescindibilidad Media ■Prescindibilidad Baja ■Imprescindible con Oportundidad de Mejora ■Imprescindible

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Prioridades del Gasto Público Federal

El Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019 propone una nueva estrategia del quehacer gubernamental, donde el erario público sea destinado a contribuir al bienestar social, basado en el equilibrio de las finanzas públicas sanas en el marco del fortalecimiento de la estabilidad macroeconómica nacional. En ese sentido, el conjunto de acciones que se realizarán por parte de esta administración estarán orientadas a cumplir con esas directrices.



Como parte de los esfuerzos hacia la construcción del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 (PND), así como al proceso de elaboración del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019, se elaboraron las directrices conforme al artículo 24 de la LFPRH bajo los principios de austeridad, honestidad y combate a la corrupción.

Serán tres las directrices que guiarán el presupuesto, a saber:

- Directriz 1. Paz, Estado democrático y de derecho;
- Directriz 2. Bienestar social e igualdad; y
- Directriz 3. Desarrollo económico incluyente.

Por tanto, todas las actividades que realicen las dependencias y entidades, así como sus programas presupuestarios y previsiones de gasto público para cubrir los recursos humanos, materiales, financieros y de otra índole, necesarios para el desarrollo de tales actividades para el Ejercicio Fiscal 2019 deberán orientarse a alguna de estas tres directrices.

Adicionalmente, estas líneas orientarán los programas prioritarios que el Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos ha delineado y que contribuyen al cumplimiento del artículo 26, inciso A) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y se presentan desde el ejercicio de las facultades que este marco legal otorga al Ejecutivo y al amparo del artículo 14 de la Ley de Planeación. También, estas directrices forman parte del cumplimiento a la obligación que el Estado mexicano tiene conforme al seguimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

Principios: Austeridad, honestidad y combate a la corrupción

La estrategia nacional de desarrollo propone como principios de todos sus programas y acciones la austeridad, la honestidad y el combate a la corrupción. Cada una de las líneas de acción pública estará orientada a eliminar la corrupción, garantizar la transparencia y practicar la austeridad con el objetivo de lograr la regeneración nacional y contar con los recursos necesarios para financiar el desarrollo del país. Toda conducta tendrá como principio guía la austeridad y como fin combatir la corrupción.

Para ello, debe establecerse un gobierno honesto que represente a todas las clases sociales, a todos los sectores económicos, a todos los partidos, a todos los ciudadanos, que garanticen plenas libertades, a creyentes o no creyentes, a personas de todas las corrientes de pensamiento y que procure el respeto a la diversidad política, social, cultural y sexual que característica a nuestra sociedad.

Estos principios rectores, la austeridad, la honestidad y el combate a la corrupción, se suman a los ocho principios que la Ley de Planeación (Artículo 2) establece como bases de la planeación nacional:

- El fortalecimiento de la soberanía, la independencia y autodeterminación nacionales, en lo político, lo económico y lo cultural.
- La preservación y el perfeccionamiento del régimen representativo, democrático, laico y federal que la Constitución establece; y la consolidación de la democracia como sistema de vida, fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo en un medio ambiente sano.
- La igualdad de derechos entre las personas, la no discriminación, la atención de las necesidades básicas de la población y la mejoría, en todos los aspectos de la calidad de la vida, para lograr una sociedad más igualitaria, garantizando un ambiente adecuado para el desarrollo de la población.
- Las obligaciones del Estado de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos reconocidos en la Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte.
- El fortalecimiento del pacto federal y del Municipio libre, para lograr un desarrollo equilibrado del país, promoviendo la descentralización de la vida nacional.
- El equilibrio de los factores de la producción, que proteja y promueva el empleo; en un marco de estabilidad económica y social.
- La perspectiva de género, para garantizar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, y promover el adelanto de las mujeres mediante el acceso equitativo a los bienes, recursos y beneficios del desarrollo.
- La factibilidad cultural de las políticas públicas nacionales.





Transparencia Presupuestaria

En seguimiento al principio de honestidad, esta administración tomará medidas frontales para garantizar la transparencia y rendición de cuentas de los recursos públicos:

- Se fortalecerá la publicación de información sobre contrataciones públicas disponible en el PTP a través de la publicación progresiva de información adicional, incluyendo aquella relativa a las transacciones específicas mediante las que se realizan los pagos a los proveedores y entidades del Gobierno de México.
- Se continuará con la implementación de estándares internacionales para la apertura de información presupuestaria en formatos abiertos y plataformas dinámicas, incluyendo su vinculación con información de contexto clave, como la derivada de la operación del Sistema de Evaluación del Desempeño.
- Se realizarán los ajustes pertinentes a las secciones de Entidades Federativas y de Datos Abiertos del PTP, de forma que la ciudadanía pueda contar con herramientas interactivas que le acerquen la información clave sobre cómo se gastan los recursos públicos.
- Se promoverán las estrategias de generación de capacidades de la ciudadanía a través de mecanismos en línea y presenciales que permitan democratizar la utilización de la información sobre el gasto público.
- Se fortalecerá la estrategia de mejora de los documentos presupuestarios valorados a través del Índice de Presupuesto Abierto del International Budget Partnership, mismo en el que México se coloca como líder global, ocupando el sexto lugar de 115 países evaluados.
- Se promoverá la participación del Gobierno de México, a través de la Secretaría de Hacienda Crédito Público, en iniciativas de transparencia presupuestaria y participación ciudadana en el ciclo presupuestario encabezadas por organizaciones de la sociedad civil nacional, así como de organismos internacionales como la Global Initiative for Fiscal Transparency, la Open Contracting Partnership y la Extractive Industries Transparency Initiative, entre otras.

Con lo anterior se impulsa un diálogo permanente del Gobierno de México con la ciudadanía que ha dispuesto de su encargo en la presente administración, bajo el

principio de consulta, retroalimentación y participación constante de las personas en la vida pública de su país.

Directriz 1. Paz, Estado democrático y de derecho

Comprende todas las acciones que, bajo los principios de austeridad, honestidad y combate a la corrupción, contribuyan a construir la paz y el Estado democrático y de derecho que la violencia y la desigualdad social han permeado en México. Las líneas de acción pública deben contribuir a:

- La pacificación del país.
- La reducción de la violencia.
- El combate a la impunidad y el acceso a la justicia para las y los mexicanos con el propósito de construir un auténtico Estado de Derecho bajo la premisa de que al margen de la ley nada y por encima de la ley nadie.
- La política de seguridad.
- La coordinación entre las corporaciones policiacas, la perseverancia, la inteligencia, el pleno respeto a la legalidad y a los derechos humanos.
- La adopción e implementación de un nuevo paradigma de política de drogas en el país.
- El fortalecimiento de la democracia electoral y la participación ciudadana libre y sin condicionamientos, con elecciones limpias y libres, sin prácticas ilegales y perversas de compra de votos, sin amenazas y ni uso faccioso del presupuesto en beneficio de candidatos y partidos para comprar lealtades.
- El respeto, ejercicio y promoción de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales, culturales y ambientales de las personas dentro del territorio nacional.
- El respeto, ejercicio y promoción de las libertades que la Constitución garantiza: libertad de expresión, asociación, creencias, preferencias sexuales, profesión.
- El respeto de la división de poderes y de la soberanía de estados y municipios.
- El respeto a los derechos humanos de toda persona que viva o transite en el territorio nacional desde la frontera sur hasta la frontera norte.
- La defensa de la soberanía nacional y de los intereses de los connacionales en el exterior.





Asimismo, esta directriz orientará a los programas presupuestarios relacionados con las siguientes funciones y subfunciones del gasto que comprenden las acciones propias de la gestión gubernamental, tales como la administración de asuntos de carácter legislativo, procuración e impartición de justicia, asuntos militares y seguridad nacional, asuntos con el exterior, asuntos hacendarios, política interior, organización de los procesos electorales y regulación aplicable a los particulares y al propio sector público y la administración interna del sector público.

Directriz 2. Bienestar social e igualdad

Comprende todas las líneas para revertir la situación de desigualdad social en México y que contribuirán a que el bienestar sea:

- Prioritariamente para los grupos vulnerables, quienes sufren por carencias, olvido y abandono; en especial, a los pueblos indígenas de México. Por el bien de todos, primero los pobres.
- Desde una perspectiva de derechos y de ciclo de vida: mujeres, primera infancia, niñas, niños, jóvenes, adultos mayores, personas con discapacidad.
- En el territorio, evitando la contaminación del suelo, del agua y del aire y protegiendo la flora y la fauna, la gran diversidad biológica y cultural de México, con prácticas económicas autogestivas tradicionales e innovadoras habituales entre indígenas y campesinos que aumenten la productividad sin dañar a la naturaleza.
- La educación con calidad de la enseñanza e investigación científica y tecnológica para el bienestar.
- La salud para el bienestar.
- El deporte como esparcimiento, como componente de salud pública y con apoyo al alto rendimiento.
- El arte, la cultura y la creación en nuestras comunidades, pueblos y ciudades para el bienestar.
- Los servicios urbanos y espacios públicos para el bienestar, la convivencia y la igualdad.
- La garantía del derecho del pueblo a la alimentación.
- El auspicio de una manera de vivir sustentada en el amor a las familias, al prójimo, a la naturaleza, a la patria y a la humanidad.

En este sentido, esta directriz orientará a los siguientes programas prioritarios asociados:

- Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores.
- Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente.
- Sembrando vida.
- Universidades para el Bienestar "Benito Juárez García".
- Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior "Benito Juárez".
- Programa de Mejoramiento Urbano (PMU)
- Programa Nacional de Reconstrucción

Asimismo, esta directriz orientará a los programas presupuestarios relacionados con las siguientes funciones y subfunciones del gasto que incluyen los programas, actividades y proyectos relacionados con la prestación de servicios en beneficio de la población con el fin de favorecer el acceso a mejores niveles de bienestar, tales como: servicios educativos, recreación, cultura y otras manifestaciones sociales, salud, protección social, vivienda, servicios urbanos y rurales básicos, así como protección ambiental.

Directriz 3. Desarrollo económico incluyente

Establece que el desarrollo de un país no sólo depende de una eficaz política monetaria, de control de la inflación y de disciplina fiscal, es indispensable el crecimiento económico con justicia y con respeto a la naturaleza para promover la creación de empleos con salarios dignos y con ello mejorar las condiciones de vida y de trabajo de las y los mexicanos y el bienestar, reduciendo las brechas regionales y de desigualdad.

Esta directriz tiene como principios la honestidad y el combate a la corrupción, así como la participación activa y concertada del sector social y de los agentes económicos de las propias regiones. Así será prioritario el desarrollo regional de zonas que históricamente han sido menos favorecidas en la distribución del ingreso nacional.

Con lo anterior, los programas presupuestarios prioritarios contribuirán a:





- La creación y fortalecimiento del corredor económico del Istmo de Tehuantepec.
- El fortalecimiento de red ferroviaria, en particular en el Sureste del país.
- La construcción y modernización de caminos rurales.
- La expansión de la cobertura de telecomunicaciones e internet.
- El aumento de la productividad del campo.
- El establecimiento de precios de garantía y fijación de canasta básica de alimentos.
- El otorgamiento de créditos ganaderos.
- El desarrollo de la pequeña y mediana empresa y el aprovechamiento de las capacidades productivas en zonas de alta y muy alta marginación.
- El fomento al sector energético como palanca para el desarrollo nacional.

De igual forma, se promoverán los programas que contribuyan a:

- El fomento a la actividad pesquera.
- El fomento a la industria de la construcción.
- La modernización de la red de carreteras.
- El mejoramiento, ampliación y construcción de vivienda que generen empleos.
- El fomento al turismo.
- La mejora de los salarios.
- La creación de empleos.
- La rehabilitación de puertos estratégicos.

Asimismo, esta directriz orientará a los programas presupuestarios relacionados con las siguientes funciones y subfunciones del gasto que comprenden los programas, actividades y proyectos relacionados con la promoción del desarrollo económico y fomento a la producción y comercialización agropecuaria, agroindustrial, acuacultura, pesca, desarrollo hidroagrícola y fomento forestal, así como la producción y prestación de bienes y servicios públicos, en forma complementaria a los bienes y servicios que ofrecen los particulares.

Directriz 1. Paz, estado democrático y de derecho

El Proyecto de Presupuesto de Egresos de 2019 contempla diversos programas presupuestarios para construir la paz al fortalecer el andamiaje institucional que

garantice la vida democrática y el goce y respeto pleno al Estado de derecho en nuestro país. Así, los recursos que se destinen a esta directriz permitirán al Gobierno de México instalar un auténtico estado de derecho que permita construir las condiciones para lograr la justicia social que es una exigencia en todo el territorio nacional.

Así, los recursos destinados a la Procuraduría General de la República en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019, que ascienden a 15.3 mil millones de pesos, le permitirán contar con absoluta autonomía sin interferencia del Ejecutivo, lo que permitirá cumplir con la máxima "al margen de la ley, nada, y por encima de la ley, nadie".

Las voces de las víctimas de graves violaciones de derechos humanos serán escuchadas, por lo que en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019 se asignan recursos para convertir en acciones de política pública la exigencia de verdad, justicia y reparación de daños. En concreto, se destinan 400.8 millones para acciones de búsqueda de personas desaparecidas durante el ejercicio fiscal 2019.

Como parte del cumplimiento a las exigencias de organizaciones de sociedad civil, y para atender recomendaciones internacionales sobre el uso de recursos públicos para publicidad oficial, el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019plantea una disminución significativa del monto destinado a la publicidad oficial con relación a los recursos erogados en los últimos años.

Por otro lado, la política exterior que esta administración llevará a cabo se sustentará en los principios de autodeterminación de los pueblos, no intervención, solución pacífica de controversias, igualdad jurídica de los estados, cooperación para el desarrollo, la amistad, la paz, la defensa de los derechos humanos, la protección del medio ambiente y el respeto a los derechos de las personas migrantes de todas las nacionalidades. Por ello, los 50 consulados que México tiene en Estados Unidos se convertirán en defensorías para la defensa de migrantes. Así, el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2019 otorga a la Secretaría de Relaciones Exteriores 8.5 mil millones de pesos para que lidere los esfuerzos de la administración pública para cambiar la relación bilateral México-Estados Unidos hacia la cooperación para el desarrollo, que contribuya a la creación de empleos en México y en Centroamérica como alternativa a la migración.



Directriz 2. Bienestar social e igualdad

El Proyecto de Presupuesto de Egresos de 2019 contempla diversos programas presupuestarios para contribuir al bienestar social y a la igualdad en México.

El ejercicio gubernamental deberá contribuir a revertir la situación de desigualdad social en México desde una perspectiva de derechos donde se priorice a las personas indígenas y a los más pobres bajo el principio de que por el bien de todos, primero los pobres.

Algunos de los programas prioritarios contemplados dentro del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2019 son los siguientes:

• Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores

El programa proporciona una pensión no contributiva mensual de 1,274 pesos a las personas indígenas adultas mayores de 65 años o más y a la población no indígena adulta mayor de 68 años o más. Este monto significa un aumento significativo (superior al 100%) con respecto a lo que ofrecía el programa anterior 65 y más. Se trata de un programa sujeto a reglas de operación y en ellas se especificarán los requisitos de elegibilidad, aunque es un programa que aspira a tener una cobertura universal. Los recursos serán dispersados de manera directa a la población, ya sea a través del sistema bancario o de distribución en efectivo en aquellas zonas en donde no exista red bancaria. Adicionalmente en caso de fallecimiento de la persona adulta mayor beneficiaria del programa y en caso de haber seleccionado beneficiarios, se otorgará un pago único de marcha por un monto similar a un mes, para apoyar en gastos funerarios.

Este programa buscará contribuir a que la población indígena adulta mayor de 65 años o más, y la población no indígena adulta mayor de 68 años o más, cuenten con garantías para ejercer el derecho a la protección social. El monto propuesto en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación es de 100 mil millones de pesos, lo cual representa un aumento de 143.9% con respecto al monto propuesto y aprobado durante el ejercicio fiscal 2018.

• Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente

Es un nuevo programa que plantea otorgar una pensión mensual no contributiva a personas con discapacidad permanente con el objetivo de que puedan hacer frente a las barreras económicas, físicas y sociales que no les permiten disfrutar plenamente sus derechos. Con esta pensión, las niñas, niños y jóvenes con discapacidad permanente verán fortalecidos los procesos de construcción de una vida digna, independencia económica de los núcleos familiares y disminución de las enfermedades secundarias.

Para acceder a la pensión se dará prioridad de atención a personas con discapacidad que viven en municipios indígenas rurales y en las zonas urbanas con altos índices de pobreza, marginación y rezago social de nuestro país. Se propone una pensión individual de 1,274.61 pesos mensuales y el presupuesto total que se destinará en 2019 a este programa será de 7 mil millones de pesos.

• Sembrando Vida

Dirigido a personas en localidades rurales cuyo ingreso sea inferior a la línea de bienestar. Mediante este programa se les proporcionará una transferencia monetaria, así como conocimientos técnicos e insumos, de tal manera que se promueva la organización social en torno a la producción agroforestal. El programa tiene un enfoque de inclusión y no discriminación por lo que considera como parte de la población a atender a jóvenes, indígenas y mujeres.

Las acciones del programa consistirán en otorgar incentivos económicos para sembrar árboles frutales y maderables en localidades rurales, proporcionar acompañamiento técnico permanente a los beneficiarios para el establecimiento de los sistemas agroforestales, fomentar el ahorro, la inclusión productiva, la organización social y el desarrollo comunitario en localidades rurales a través de talleres y cursos de capacitación, entre otras. Con estas acciones, el programa busca disminuir la desigualdad económica y social de los campesinos y sus familias, lograr el arraigo de los campesinos en sus comunidades de origen, generando oportunidades locales de empleo; contribuir a la autosuficiencia alimentaria de los campesinos y sus familias; y recuperar la cobertura vegetal y la fertilidad de los suelos de un millón de hectáreas actualmente degradadas. Para su implementación, el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2019 contempla un monto de 15 mil millones de pesos.





• Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior "Benito Juárez".

El objetivo del programa es contribuir a la permanencia de los estudiantes que cursan educación media superior en instituciones públicas matriculados ante la Secretaría de Educación Pública, mediante el otorgamiento de una beca universal.

La cobertura del programa es a nivel nacional y la prioridad se centra en las personas que residan en las zonas de atención prioritarias, personas indígenas, afrodescendientes y/o que presenten alguna discapacidad. El programa busca que hasta 3.2 millones de estudiantes de media superior nacional, accedan a una beca universal de 800 pesos mensuales, con una asignación de 2019 de 17.3 mil millones de pesos

• Universidades para el Bienestar "Benito Juárez García"

El objetivo del programa es enfrentar la exclusión que sufren los jóvenes, particularmente aquellos que residen en municipios de alta pobreza y marginación, de las oportunidades de acceso a la educación superior.

Mediante este programa se construirán y operarán hasta 100 planteles universitarios en municipios de entre 15,000 y 45,000 habitantes, en donde no exista otra oferta educativa de nivel superior y la población viva en condiciones de pobreza y marginación. Los estudiantes podrán cursar su licenciatura de manera gratuita y tendrán becas de 2,400.00 pesos mensuales a lo largo de sus estudios. Dado que la modalidad del programa es presencial, los estudiantes deberán permanecer durante todo el ciclo escolar en los municipios en que se ubique la carrera de su interés. El Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2019 contempla recursos para este programa por 1.0 mil millones de pesos.

Programa Nacional de Reconstrucción

El Programa Nacional de Reconstrucción tiene carácter temporal y se crea por la necesidad de retomar la responsabilidad del Estado en la protección y garantía de los derechos humanos de las personas y de las comunidades afectadas por los sismos del mes de septiembre de 2017 y febrero de 2018, que requieren garantizar las condiciones de subsistencia esencial de habitabilidad y crear las condiciones que permitan su

participación activa para construir mejor y adecuadamente lo que se destruyó, debido a que a 15 y 10 meses, respectivamente, de los sismos mencionados la reconstrucción material aún es parcial. Para ello, el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2019 contempla un monto de 8 mil millones de pesos.

El Programa Nacional de Reconstrucción será coordinado por la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) y ejecutado por 3 dependencias más, Educación Pública, Salud y Cultura e involucra la participación de los tres niveles de gobierno, de los tres poderes y de la sociedad, ciudadanos con quienes se establecerán procesos participativos y de articulación interinstitucional e intersectorial en la toma de decisiones colectivas para resolver situaciones que les afectan directamente e incorporar los principios de la Gestión Integral de Riesgos de Desastres (GIRD) y recomendaciones de estrategias implementadas para la atención de desastres en otros países, priorizando la reducción y prevención de nuevos riesgos de desastres en las obras y acciones realizadas, así como la perspectiva de equidad de género, no discriminación e interculturalidad.

Las actividades del programa comprenden obras de reconstrucción, rehabilitación y restauración de viviendas, inmuebles educativos, infraestructura de salud y bienes culturales, monumentos históricos y bienes artísticos dañados, que no han sido atendidos, así como la capacitación para la certificación de restauradores locales. Por otro lado, se realizarán acciones complementarias que se refieren al restablecimiento de la actividad laboral, reactivación de las actividades económicas y productivas, así como a las de acceso o uso colectivo, mediante los programas y recursos de las dependencias estatales, municipales, así como de organizaciones de la sociedad civil y de la iniciativa privada.

Programa de Mejoramiento Urbano (PMU)

El objetivo del programa es mejorar y satisfacer las condiciones de habitabilidad urbana de la población en condición de alta y muy alta marginación, particularmente de aquella asentada en zonas periféricas, mediante intervenciones en materia de vivienda, regularización y tenencia de la tierra, infraestructura urbana básica, equipamiento, espacios públicos y elementos ambientales. Para ello, el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2019 contempla destinar 8 mil millones de pesos. El Programa de Mejoramiento Urbano se concentrará en una primera etapa en 10 ciudades fronterizas y en 5 ciudades turísticas.



Entre las actividades que llevará a cabo el programa se encuentran obras de mejoramiento integral de barrios a través de la dotación de obras de infraestructura, equipamiento, espacios públicos, movilidad urbana, entre otros, en polígonos específicos. También, el programa otorgará subsidios de vivienda en los polígonos seleccionados para implementar acciones de mejoramiento, ampliación y vivienda nueva, en coordinación con los gobiernos municipales y estatales con la finalidad de brindar asesoría técnica permanente durante el proceso. Asimismo, el programa regularizará y otorgará certeza jurídica a través de acciones de escrituración, parcelamiento, regularización para el otorgamiento de certeza jurídica en la tenencia de la tierra.

Directriz 3. Desarrollo económico incluyente

Considera que el desarrollo de un país no sólo depende de la estabilidad macroeconómica, sino que también es indispensable promover el crecimiento económico para promover la creación de empleos con salarios dignos. Esto permitirá mejorar las condiciones de vida y de trabajo de las personas en México y contribuirá a reducir las brechas regionales y de desigualdad en el país.

Inversión Pública

Uno de los componentes más distintivos del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019 es el aumento significativo que se propone en el gasto de inversión, equivalente a un incremento de 15.2% real respecto al PPEF 2018, el cual incluye la aportación patrimonial a PEMEX a través del Ramo 18 Energía para fortalecer la posición financiera de la empresa. De esta forma, se aprecian aumentos considerables en el nivel de inversión de las Empresas Productivas del Estado, Pemex y CFE, del orden de 28.5% y 35.9%, respecto al Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018. En términos absolutos y a precios constantes, esto representa un aumento por 60.5 mil millones de pesos en el caso de la CFE.

Con estos recursos adicionales dedicados a la inversión, se espera revertir las tendencias negativas que han afectado la capacidad productiva de ambas empresas del Estado en los últimos años. En principio, se espera que estos montos adicionales de inversión permitan a Pemex destinar más recursos a la exploración y producción

de petróleo, así como, incrementar paulatinamente su capacidad de refinación de gasolinas. En el caso de la CFE, se espera que estos montos adicionales le permitan mejorar su capacidad de generación de electricidad y que poco a poco pueda comenzar a recuperar su participación en el mercado eléctrico mexicano.

Proyectos de infraestructura

En el marco de las prioridades de la presente administración se contempla impulsar la inversión de proyectos de infraestructura, con lo cual se busca estimular el desarrollo económico del país, especialmente en la región Sur-Sureste de México. Para ello se considera una visión integral encaminada a generar empleos, combatir la pobreza y mejorar los niveles de bienestar de toda la población.

Se propone, entre otros temas, impulsar proyectos de infraestructura económica ferroviaria que favorezcan la movilidad de pasajeros y de carga a lo largo de vastas regiones del país. Con la ampliación y construcción de sistemas de transporte ferroviario, se mejorará la conectividad urbana e interurbana, de forma eficiente, segura y sustentable. Asimismo, se reducen los costos y tiempos de traslados con tarifas accesibles para los usuarios.

Con la finalidad de contribuir al desarrollo económico incluyente, destacan las siguientes acciones:

o Tren Maya y otros proyectos ferroviarios

El objetivo del proyecto es promover el desarrollo económico y detonar el producto turístico en la región de la península de Yucatán, a través de la creación de un tren turístico de mediana velocidad. Para el PPEF 2019 se propone una asignación de 6 mil millones de pesos, de los cuales, 180 millones de pesos corresponden a los estudios de pre-inversión, y el resto (5.8 mil millones de pesos) para provisiones para el desarrollo del proyecto.

Este proyecto permitirá impulsar la modernización y el fortalecimiento del transporte ferroviario en el Sur-Sureste del país. Su cobertura comprenderá la región sureste de México, comprendida por los estados de Campeche, Chiapas, Quintana Roo, Tabasco y Yucatán.





Se continuará con la construcción del Tren Interurbano México-Toluca, para lo cual se contempla una asignación de 3 mil millones de pesos para continuar con su construcción en 2019. Este tren tendrá una longitud de 57.7 kilómetros, un taller, seis estaciones (dos terminales y cuatro intermedias), una velocidad comercial de 90 km/h, el recorrido durará aproximadamente 39 minutos y, de acuerdo con los estudios de demanda, el proyecto, beneficiará a 139 mil pasajeros por día.

Asimismo, se propone apoyar la ampliación del Sistema del Tren Eléctrico Urbano en la Zona Metropolitana de Guadalajara, se tiene previsto que el proyecto se concluirá en 2019, para el cual se propone una asignación de mil millones de pesos y contará con una longitud de 21.5 kilómetros, 18 estaciones, con un tiempo de recorrido de 33 minutos y beneficiará a 233 mil pasajeros en un día hábil.

También se plantea la ampliación de la Línea 9 del Sistema de Transporte Colectivo (STC), tramo Tacubaya-Observatorio, para lo cual se propone una asignación de 1.5 mil millones de pesos, para el inicio de la construcción del proyecto, con una longitud de 2.3 kilómetros y con un tiempo de recorrido de 3.6 minutos (2.5 minutos de viaje y 1.1 minutos de espera), beneficiando a 95 mil pasajeros en un día hábil.

Finalmente, se contemplan provisiones para el desarrollo de dos proyectos de trenes de pasajeros y de carga, para lo cual la asignación propuesta asciende a 1.1 mil millones de pesos, 850 millones de pesos para el Ferrocarril del Istmo y 250 millones de pesos para vagones del metro para el estado de Nuevo León.

o Caminos rurales

El subsector carretero es un pilar para potencializar el desarrollo socioeconómico y la integración regional, facilitando el transporte de personas y la entrega oportuna de bienes y servicios. Por ello, dada la importancia de este subsector en el desarrollo económico del país, se plantea construir, modernizar y dar la conservación adecuada a la Red Federal de Carreteras, así como a la red de Caminos Rurales y Alimentadores de tal manera que permita la comunicación en cualquier época del año, en especial a las comunidades que presentan los índices más altos de marginación y población indígena.

Para tal fin, en el PPEF 2019 se contempla lo siguiente. Se indica Conservación de Infraestructura de Caminos Rurales y Carreteras Alimentadoras 2019 como Programa

de Inversión de Mantenimiento, con el objetivo de mantener en óptimas condiciones los tramos carreteros de la red rural y alimentadora a nivel nacional que se encuentran en malas y regulares condiciones, buscando reducir los costos en los que incurren los vehículos por su utilización, fortaleciendo la conectividad local y regional de las poblaciones, promoviendo el desarrollo económico y social de las comunidades, facilitando su acceso a las cabeceras municipales y a los servicios sociales como salud y educación.

De este modo, para el PPEF 2019 se propone una asignación de 2.5 mil millones de pesos para la conservación de infraestructura de caminos rurales y carreteras alimentadoras en los estados de Oaxaca y Guerrero. Cabe señalar que los tramos carreteros incluidos fueron considerados por solicitud de los municipios a su respectivos Centros SCT de cada Entidad Federativa y estos, a su vez, a la Dirección General de Carreteras de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Asimismo, se contemplan provisiones para el desarrollo de infraestructura carretera por un monto 2.2 mil millones de pesos para ocho proyectos: Camino Baridaguato-Guadalupe y Calvo, en Sinaloa (250 millones de pesos); Modernización de tres carreteras en Tlaxcala (200 millones de pesos); Camino Canelas-Tamazula, en Durango (200 millones de pesos); dos proyectos para obras en zonas indígenas, en Hidalgo y Nayarit (550 millones de pesos); el desarrollo Por la Ruta de Zapata, en Morelos (200 millones de pesos), y otros proyectos por 800 millones de pesos.

Por otro lado se contempla la construcción y desarrollo de las siguientes obras: ampliación de la carretera federal Oaxaca-Puerto Escondido-Huatulco de 114.3 km de longitud y construcción del Libramiento El Ocotlán, para dichas obras se asignan 500 millones de pesos. Estos recursos se complementan con el Fondo Nacional de Infraestructura (FONADIN) para la conclusión de la autopista Barranca Larga – Ventanilla de 104.2 kilómetros de longitud, que permitirá reducir en 2 horas 45 minutos el tiempo de traslado de la Ciudad de Oaxaca a la Costa del Pacífico.

Continuar con la construcción de la carretera Mitla - Entronque Tehuantepec II. Para 2019 se estiman continuar con los trabajos de construcción de una autopista de 169 kilómetros de longitud que permitirá comunicar las poblaciones de San Pablo Villa de Mitla (Valles centrales de Oaxaca) a La Ventosa (Istmo de Tehuantepec), con un ahorro en el tiempo de traslado de 1 hora con 40 minutos. El proyecto se pretende continuar





bajo el esquema de Asociación Público Privado. Para 2019 se estima una erogación de 500 millones de pesos en el proyecto.

o Proyectos aeroportuarios

Para el subsector aeroportuario, se propone una asignación de 18 mil millones de pesos para provisiones para la modernización y rehabilitación de la infraestructura aeroportuaria y de conectividad, las cuales consideran las acciones para asegurar y mejorar las condiciones de operación y conectividad de la infraestructura del Sistema Metropolitano de aeropuertos.

Agua potable y saneamiento

Para asegurar la disponibilidad y suministro de agua potable y saneamiento que propicien la sustentabilidad y satisfagan la demanda de todas las regiones de México, en la propuesta del PPEF 2019 se contempla destinar recursos a los siguientes proyectos:

- Se planea destinar 1.7 mil millones de pesos para desarrollar infraestructura hídrica y trabajos de restauración en el Valle de México. De igual forma, se realizarán obras para el control de inundaciones de la zona y obras que ayuden a la recarga de los mantos acuíferos. Adicionalmente, se planea desarrollar espacios públicos mediante acciones de reforestación y construcción de áreas deportivas culturales y educativas, con lo cual se beneficiará a 15 millones de habitantes.
- Presa Santa María en Sinaloa, se propone una asignación de 250 millones de pesos y su objetivo consiste en incrementar el volumen de agua disponible con el fin de que los productores agrícolas de Sinaloa puedan mejorar y diversificar la producción agrícola actual. Adicionalmente, se abastecerá de agua potable a la población de los municipios de Escuinapa y Rosario, en el estado de Sinaloa, mediante la construcción de una presa de almacenamiento de 980 millones de m³ de capacidad, una red de distribución de agua entubada, sistemas de riego por gravedad y una red de drenaje y así incorporar 24,250 hectáreas a un sistema de riego eficiente, con lo cual se aumentará la producción agrícola y se incrementarán los ingresos de 2,551 productores. Asimismo, se mejorará el suministro de agua potable a 429,600 habitantes.

- Presa El Zapotillo con una inversión propuesta de 500 millones de pesos, el proyecto tiene como objetivo, incrementar el suministro de agua potable para la ciudad de León, Guanajuato y sustituir el abastecimiento de agua subterránea por superficial, mediante el aprovechamiento de 3.8 m³/s de agua del Río Verde. Esta obra comprende la construcción de una presa de almacenamiento sobre el Río Verde con una capacidad de 411 millones de m³, así como la construcción de una planta potabilizadora, plantas de bombeo y un acueducto de 139 kilómetros de longitud con lo cual se beneficiará a 1.5 millones de habitantes de los estados de Jalisco y Guanajuato.
- Presa de Almacenamiento Milpillas en el estado de Zacatecas con una inversión propuesta de 504.1 millones de pesos. El proyecto tiene como objetivo satisfacer la demanda de agua potable en los municipios del corredor Fresnillo-Zacatecas, mediante el aprovechamiento de 1.3 m³/s del Río Milpillas. Esta obra consiste en la construcción de una presa de almacenamiento con una capacidad de 70 millones de m³, así como la construcción de una planta potabilizadora, plantas de bombeo y un acueducto de 164 kilómetros de longitud.

o Seguridad Nacional

En materia de seguridad nacional, con el fin de contribuir a la recuperación del estado de derecho y construir una sociedad más segura, se contempla una inversión de 2 mil millones de pesos para la transformación y modernización de la industria militar, en Puebla. Con este proyecto se busca modernizar los procesos de producción de bienes necesarios para la operación eficiente de las fuerzas armadas. Este proyecto será ejecutado por la Secretaría de Defensa Nacional (SEDENA).

Por otra parte, con el objetivo de apoyar al estado de Nuevo León en sus sistemas de seguridad pública, se considera destinar 250 millones de pesos para la Ampliación de Reclusorio, en Nuevo León.

o Desarrollo Agrario Territorial y Urbano

Para el ejercicio 2019, dentro de las erogaciones de la Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano (SEDATU), se propone asignar para el impulso de políticas de infraestructura urbana, 200 millones de pesos, ello con el fin de fortalecer los procesos



de planificación e impulsar el desarrollo regional, urbano y rural, así como el ordenamiento territorial, que permita consolidar ciudades compactas, productivas, competitivas, incluyentes y sustentables, que faciliten la movilidad y eleven la calidad de vida de sus habitantes.

Programa de Microcréditos para el Bienestar

El objetivo del programa es proporcionar acceso a servicios financieros y no financieros a emprendedores que, por su condición económica, no tienen acceso al crédito formal, para promover la creación y fortalecimiento de Micro y Pequeñas Empresas (MyPEs), así como de actividades productivas de autoempleo.

El programa será implementado por la Secretaría de Economía y busca generar un mecanismo de otorgamiento de microcréditos a la población de entre 30 y 64 años que habitan en municipios de alta y muy alta marginación, que tienen un negocio o emprendimiento en operación, así como baja capacidad de ahorro e inversión y carecen de acceso al crédito formal. Se publicarán convocatorias que especifiquen las condiciones de los microcréditos (montos pequeños y crecientes, recuperación a corto plazo, tasa de interés preferencial), los requisitos de elegibilidad y los procedimientos de selección. Los recursos de los financiamientos serán dispersados a través de Bansefi y sus más de 7,000 puntos de contacto en todo el país, en los cuáles también se recibirán los pagos. Asimismo, se otorgarán apoyos para que las personas favorecidas con un microcrédito tengan acceso a servicios de capacitación para la formación de habilidades empresariales básicas, a fin de complementar el financiamiento con una gestión adecuada de los emprendimientos, de tal forma que garantice su consolidación.

Para este programa, el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2019 contempla un monto por 3 mil millones de pesos.

Precios de Garantía a Productos Alimentarios Básicos.

El programa Precios de Garantía a Productos Alimentarios Básicos forma parte de un nuevo organismo que será denominado Seguridad Alimentaria Mexicana (SEGALMEX), donde recaerá también la operación de las empresas paraestatales Diconsa y Liconsa, y que proveerá 36 productos de la canasta básica a las zonas más remotas del país.

Tiene como propósito contribuir a mejorar la seguridad alimentaria aumentando la producción de granos básicos, en particular maíz, frijol, arroz y trigo panificable, mediante el otorgamiento de Precios de Garantía a pequeños y medianos productores mexicanos de granos básicos.

La cobertura del programa será nacional y focalizada de manera precisa hacia los productores de maíz y frijol cuya superficie de cultivo no rebase las cinco hectáreas, así como para productores de arroz y trigo. El programa tendrá recursos según el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 6 mil millones de pesos.

Producción para el Bienestar

Este programa busca contribuir al incremento del grado de autosuficiencia alimentaria nacional mediante la dotación de liquidez y el acceso a servicios, tales como precios de garantía, asistencia técnica, financiamiento, insumos, entre otros, colaborando con ello en el aumento de la productividad de los pequeños y medianos productores.

Por tanto, la población objetivo del Programa son los pequeños y medianos productores de hasta 20 hectáreas inscritos en el Padrón Único de Beneficiarios que presentan baja productividad, y que cultiven preferentemente maíz, frijol, trigo panificable y arroz. Se estima una Población Objetivo de 2.9 millones de beneficiarios, que representarían el 87.9% de la población potencial identificada en el Censo Agropecuario, es decir, 3.3 millones de unidades productivas que se dedican a actividades agrícolas. Para lograr estos resultados, el programa tendrá 9 mil millones de pesos según el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2019.

• Crédito Ganadero a la Palabra

Crédito Ganadero a la Palabra tiene como objetivo aumentar la productividad del pequeño y mediano productor pecuario mediante la inversión para incrementar el inventario bovino, ovino, caprino y apícola, además de otras acciones complementarias indispensables para la repoblación pecuaria, tales como capacitación y asistencia técnica, apoyo para la construcción de obras de infraestructura pecuaria, y apoyos para incrementar la cantidad de alimento para el consumo animal. Para ello, el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2019 contempla 4 mil millones de pesos.





El Programa estará orientado a apoyar al pequeño productor pecuario, reconociendo como pequeños productores aquellos cuyo hato esté conformado de una a 35 Unidades Animal (UA). En el caso de la apicultura se considera un máximo de 20 colmenas. Se tiene previsto entregar hasta 10 vaquillas o becerras y un semental por unidad de producción pecuaria (UPP).

En cuanto a la cobertura del Programa es nacional de aplicación en las 32 entidades federativas; aunque durante 2019 se dará prioridad a las entidades federativas de Campeche, Chiapas, Oaxaca, Quintana Roo, Tabasco, Veracruz de Ignacio de la Llave, Yucatán, Guerrero, Michoacán de Ocampo, Zacatecas y Tamaulipas.

• Jóvenes Construyendo el Futuro

Busca que la población joven se reincorpore a instituciones educativas o a actividades de capacitación en el trabajo en los sectores público, privado y social. Adicionalmente, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social realizará acciones que contemplan el apoyo a jóvenes que se dediquen al cuidado de personas mayores y familiares de enfermedades terminales, en colaboración con la Secretaría de Salud. El programa otorgará apoyos económicos mensuales de 3,600 pesos a los jóvenes que participen en el programa de capacitación para el trabajo.

Desde la Secretaría de Educación Pública, el programa contribuirá a que 300 mil jóvenes de 18 a 29 años que actualmente no se encuentren estudiando ni trabajando accedan, permanezcan y concluyan sus estudios de educación superior, en modalidad presencial, por medio del otorgamiento de becas y el establecimiento de mecanismos de colaboración y coordinación con Instituciones y Organismos vinculados a la Educación Superior. Los jóvenes que participen en esta modalidad recibirán un apoyo de 2,400 pesos mensuales.

Este programa contará, según el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2019, con 44.3 mil millones de pesos.

Fertilizantes

Se estima que el consumo de fertilizantes en México es de 5 millones de toneladas de las cuales el 75% proviene de importaciones y el 25% es producción nacional que depende de las importaciones de amoniaco. La dependencia de las importaciones y

elevado costo de los fertilizantes los hace inaccesibles para los pequeños productores agrícolas del país, limitando con ello su capacidad de producción.

Al respecto, el Programa Fertilizantes, de nueva creación y de carácter social, es el instrumento que se pondrá en marcha para atender la problemática de la baja disponibilidad de fertilizantes nacionales a precios competitivos para los pequeños productores, y se apoyará en dos ejes centrales: el incremento de la producción de fertilizantes con el rescate y reactivación de la planta industrial inactiva por parte del Estado mexicano y la creación de una red nacional de distribución, con atención especial a pequeños productores, para garantizar el abasto suficiente, oportuno y a precios accesibles del insumo.

Con ello se espera contribuir a resolver al problema de la baja productividad en el campo, la alta dependencia de fertilizantes importados y mejorar los ingresos de los pequeños productores nacionales. Para ello, el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2019 contempla 1 mil millones de pesos para este programa.

1.1.4. Vinculación del Presupuesto con los Objetivos de Desarrollo Sostenible

La identificación clara tanto de problemas públicos específicos como de las estrategias de atención, sienta las bases para lograr que las acciones del gobierno se conduzcan en una ruta de desarrollo de mediano y largo plazos, en la que se atiendan distintas problemáticas desde su raíz.

Con la finalidad de alcanzar este objetivo, resulta vital articular los objetivos nacionales desde sus aspiraciones más globales hasta las acciones concretas para su atención. Para ello, los Programas presupuestarios y el SED se consolidan como los principales elementos que fundamentan la planeación estratégica, el monitoreo y la evaluación del desempeño desde un enfoque de la gestión para resultados.

Así, para sentar las bases del desarrollo nacional en el largo plazo, el Gobierno de México incorpora en el proceso de presupuestación para el Ejercicio Fiscal 2019 la articulación de elementos de planeación, estructuración y monitoreo del desempeño para la atención de necesidades actuales, pero bajo la consideración de que la sociedad del presente tiene el compromiso de garantizar las condiciones para





solventar las necesidades de las generaciones futuras, particularmente de aquellas que provienen de las condiciones más desfavorecidas.

Este proceso se vincula con los compromisos internacionales adquiridos por México como parte de la transición de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), en el marco de la Agenda 2030, en los cuales se establecen mecanismos para que la sociedad civil y el gobierno, de manera conjunta, participen en la solución de las causas (directas o indirectas) asociadas a las problemáticas presentes, mismas que se vuelven más pronunciadas en un entorno de desigualdad, con un enfoque de largo plazo.

La Agenda de Desarrollo Sostenible 2030

En septiembre de 2015, la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) aprobó la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible como un plan de acción con enfoque inclusivo y abierto que favorece a las personas, la protección del planeta, el fomento a la prosperidad de los países y el fortalecimiento de la paz universal.³

La agenda retomó las lecciones aprendidas con los ODM para lanzar una propuesta más ambiciosa y de mayor alcance que derivó en 17 ODS con 169 metas a cumplir para el año 2030. Con ello, se aspira a generar un mundo capaz de integrar las tres dimensiones del desarrollo sostenible: social, económica y ambiental.

CATÁLOGO DE ODS

Clave	Descripción del Objetivo	Número de metas
1	Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.	7
2	Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible.	8
3	Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.	13
4	Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.	10
5	Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas.	9
6	Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos.	8
7	Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todos.	5
8	Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.	12
9	Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.	8

³ Asamblea General de la ONU, *Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*, ONU, 2015, disponible en: https://unctad.org/meetings/es/SessionalDocuments/ares70dl_es.pdf.

	Total	169
17	Revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible.	19
16	Promover sociedades, justas, pacíficas e inclusivas.	12
15	Gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad.	12
14	Conservar y utilizar en forma sostenible los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible.	10
13	Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.	5
12	Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.	11
11	Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.	10
10	Reducir la desigualdad en y entre los países.	10

Fuente: ONU. https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/

Cabe mencionar que la puesta en marcha de la Agenda 2030 implica retos para los esquemas de planeación, coordinación e implementación de las políticas a nivel nacional, por lo que para la presentación del PPEF 2019 el Gobierno de México identifica la vinculación de la estructura programática con los ODS, de forma que sea posible cuantificar y mejorar la contribución a su cumplimiento.

Vinculación del presupuesto con los ODS

A partir de la conformación del PPEF 2018 se identificaron las acciones del Gobierno de México vinculadas con los ODS a través de un mapeo inicial de los Programas presupuestarios que inciden (directa o indirectamente) en el cumplimiento de los ODS y sus metas. Lo anterior sentó las bases para:

- Determinar acciones estratégicas que generen resultados de alto impacto en un contexto de recursos limitados.
- Coordinar los esfuerzos de las distintas instancias gubernamentales a nivel federal para atender objetivos particulares.
- Informar de forma periódica sobre los resultados.
- Que los resultados en la implementación de los ODS retroalimenten el proceso de presupuestación.
- Que las dependencias, entidades y poderes a nivel federal identifiquen áreas de mejora en la planeación institucional que posibiliten el cumplimiento de los ODS.
- Generar una planeación estratégica de largo plazo.





• Generar información útil para la ciudadanía que ayude a mejorar la transparencia del gasto público y fomente la rendición de cuentas.

Para el Ejercicio Fiscal 2019 se llevó a cabo un proceso de análisis con base en una metodología definida⁴ que permitió establecer los Programas presupuestarios que se vinculan con los ODS de la Agenda 2030. De esta manera, la vinculación de los Programas presupuestarios con el logro de las metas de los ODS contempla los siguientes casos:

- Revisión de los Programas presupuestarios vinculados con los ODS en el ejercicio fiscal 2018. Se revisó la vinculación de los Programas presupuestarios con las metas identificadas y en su caso, se determinó su actualización para el ejercicio fiscal 2019. Dicha acción generó, en algunos casos, nuevas vinculaciones y en otros, modificó las vinculaciones previamente identificadas.
- Identificación de posibles vinculaciones para los Programas presupuestarios que no estuvieron vinculados en el ejercicio fiscal 2018, así como aquellos que tuvieron modificaciones sustanciales o de la definición de la población beneficiaria. En estos casos, se recurrió al objetivo del Programa presupuestario para identificar la o las metas de los ODS con mayor coincidencia. Posteriormente, para definir su vinculación se tomaron en cuenta los siguientes aspectos:
 - o Si el diseño de los beneficios del Programa presupuestario es acorde al propósito de la meta
 - o Si el Programa presupuestario atiende necesidades de fortalecimiento de los actores que actúan en favor del logro de la meta
- Aunado a lo anterior, se identificó el grado de vinculación de los Programas presupuestarios mediante la selección de submetas, así como el tipo de contribución del Programa presupuestario a la meta que puede ser directa o indirecta.

Estos elementos permitieron establecer las bases para las vinculaciones de los Programas presupuestarios con los ODS para la propuesta de 2019. No obstante,

⁴ Secretaría de Hacienda y Crédito Público, *Anexo 6 del Manual de Programación y presupuesto 2019: Vinculación del Presupuesto a los Objetivos del Desarrollo Sostenible*, SHCP, 2018, disponible en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/409260/Anexos_del_Manual_de_Programacion_y_Presupuesto_20 19,pdf.

existen elementos de la planeación nacional y de la política de gasto que difieren, al tratarse del primer ejercicio fiscal de la administración:

• En el caso de la planeación nacional, el Gobierno de México planteó tres directrices a las cuales se alinearon los Programas presupuestarios. De esta manera, el cuadro siguiente muestra que el 100% de los Ramos cuyos Programas presupuestarios se alinearon a la Directriz 1. Paz, Estado democrático y de derecho se encuentran vinculados a los ODS, mientras que el 94.4% de Ramos con Programas presupuestarios alineados a la Directriz 2. Bienestar social e igualdad y el 95% de Ramos alineados a la Directriz 3. Desarrollo Económico incluyente.

Directriz	Número de Ramos vinculados con los ODS	Número de Ramos	%	Número de Pp vinculados con los ODS	Número de Pp	%
Sin Directriz*	7	10	70.0%	53	70	75.7%
Paz, Estado democrático y de derecho	33	33	100.0%	134	151	88.7%
Bienestar social e igualdad	17	18	94.4%	167	223	74.9%
Desarrollo económico incluyente	19	20	95.0%	174	193	90.2%

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público

En términos de Programas presupuestarios de Gasto Programable con recursos fiscales propuestos para el ejercicio fiscal 2019, el 88.7% de aquellos alineados a la Directriz 1. Paz, Estado democrático y de derecho, el 74.9% alineados a la Directriz 2. Bienestar social e igualdad, y el 90.2% alineados a la Directriz 3. Desarrollo económico incluyente se vincularon a los ODS.

 En materia de la estrategia de política de gasto del Gobierno de México, la vinculación de los Programas presupuestarios nuevos o con modificaciones sustanciales, considerando los de gasto programable con recursos fiscales, excluyendo aquellos de Ramos autónomos y de las Empresas Productivas del Estado, se muestra a continuación:

^{*}Pertenecen a los Ramos Autónomos, el Poder Legislativo, el Instituto Nacional Electoral y el Tribunal Federal de Justicia Administrativa.





Ramo	Nombre del Ramo	Pp nuev os	Clave	Descripción del ODS vinculado	
4	Gobernación	2	11	Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.	
			16	Promover sociedades, justas, pacíficas e inclusivas.	
7	Defensa Nacional	2	9	Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación	
8	Agricultura y Desarrollo Rural	6	2	Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible	
9	Comunicaciones y	4	9	Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación	
3	Transportes		11	Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.	
			1	Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo	
10	Economía	2	8	Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.	
11	Educación Pública	4	4	Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.	
12	Salud	1	3	Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todo en todas las edades	
14	Trabajo y Previsión Social	1	8	Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.	
	Desarrollo Agrario,		1	Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo	
15	5 ,		11	Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.	
			6	Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos	
16	Medio Ambiente y Recursos	dio Ambiente y Recursos 1 Naturales	13	Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos	
.0			15	Gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad.	
			1	Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo	
20	Bienestar	4	Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible	Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible	
		Garantizar una vida san en todas las edades		Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades	

Ramo	Nombre del Ramo	Pp nuev os	Clave	Descripción del ODS vinculado
			4	Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.
			8	Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.
			10	Reducir la desigualdad en y entre los países
21	Turismo	1	8	Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.
27	Función Pública	2	16	Promover sociedades, justas, pacíficas e inclusivas.
47	Entidades no Sectorizadas	1	11	Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.
48	Cultura	2	4	Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.
10	Caltura		11	Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público

A continuación se muestra una tabla con los resultados obtenidos del análisis general de la vinculación de los Programas presupuestarios del Gasto Programable que cuentan con recursos fiscales en el PPEF 2019 y que están vinculados con al menos uno de los ODS. De esta manera, de los 637 Programas presupuestarios a los que se propone asignar recursos fiscales, 528 se vincularon al menos con un ODS, lo que representa el 82.9% del total, lo que representa un incremento porcentual de 2.1 con respecto al PPEF 2018. En el siguiente cuadro se muestra el porcentaje de Programas presupuestarios vinculados por Ramo:

VINCULACIONES DE LOS ODS POR RAMO

Número de Ramo	Nombre del Ramo	Pp vinculado al menos a un ODS	Pp totales	%
1	Poder Legislativo	1	4	25.0%
2	Oficina de la Presidencia de la República	6	6	100.0%
3	Poder Judicial	0	1	0.0%
4	Gobernación	30	31	96.8%
5	Relaciones Exteriores	7	8	87.5%
6	Hacienda y Crédito Público	26	29	89.7%
7	Defensa Nacional	12	20	60.0%
8	Agricultura y Desarrollo Rural	21	24	87.5%

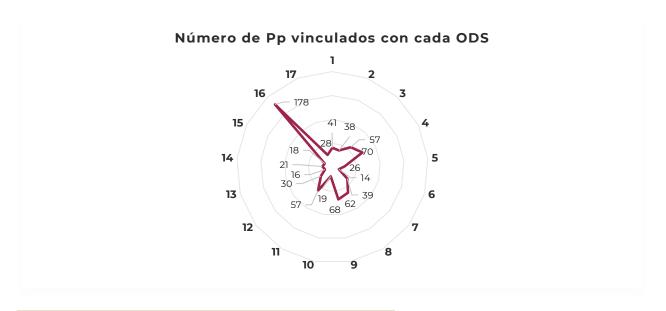




9	Comunicaciones y Transportes	31	32	96.9%
10	Economía	19	23	82.6%
11	Educación Pública	39	42	92.9%
12	Salud	27	28	96.4%
13	Marina	7	7	100.0%
14	Trabajo y Previsión Social	12	12	100.0%
15	Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	18	18	100.0%
16	Medio Ambiente y Recursos Naturales	30	31	96.8%
17	Procuraduría General de la República	12	12	100.0%
18	Energía	9	9	100.0%
19	Aportaciones a Seguridad Social	2	24	8.3%
20	Bienestar	16	17	94.1%
21	Turismo	14	14	100.0%
22	Instituto Nacional Electoral	10	10	100.0%
23	Provisiones Salariales y Económicas	8	16	50.0%
25	Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos	6	7	85.7%
27	Función Pública	7	7	100.0%
31	Tribunales Agrarios	4	4	100.0%
32	Tribunal Federal de Justicia Administrativa	2	3	66.7%
33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	15	15	100.0%
35	Comisión Nacional de los Derechos Humanos	24	24	100.0%
37	Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal	3	3	100.0%
38	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	11	11	100.0%
40	Información Nacional Estadística y Geográfica	0	7	0.0%
41	Comisión Federal de Competencia Económica	3	3	100.0%
42	Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación	7	7	100.0%
43	Instituto Federal de Telecomunicaciones	0	4	0.0%
44	Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	6	7	85.7%
45	Comisión Reguladora de Energía	4	4	100.0%
46	Comisión Nacional de Hidrocarburos	5	5	100.0%
47	Entidades no Sectorizadas	14	14	100.0%
48	Cultura	10	16	62.5%
50	Instituto Mexicano del Seguro Social	8	17	47.1%
51	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	9	20	45.0%
52	Petróleos Mexicanos	12	18	66.7%
53	Comisión Federal de Electricidad	21	23	91.3%
	Total	528	637	82.9%

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Destaca que del total de Programas presupuestarios vinculados con al menos uno de los ODS, el Objetivo 16. Promover sociedades, justas, pacíficas e inclusivas, tuvo el mayor número de coincidencias (178). Dicha vinculación se presenta en 40 Ramos y en algunos casos abarca la mayoría de sus Programas presupuestarios, como es el caso del Ramo 04 Gobernación.



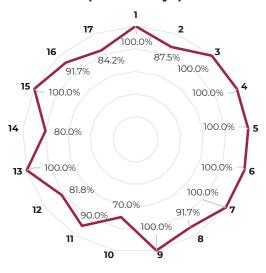
Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Con respecto a los Programas presupuestarios interrelacionados con las 169 metas de la Agenda 2030, se encontraron vinculaciones con 155 metas, lo que representa un 91.7%. La siguiente gráfica muestra el porcentaje de vinculación entre las metas y los Programas presupuestarios:





METAS CON PP VINCULADOS (Porcentaje)



Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público

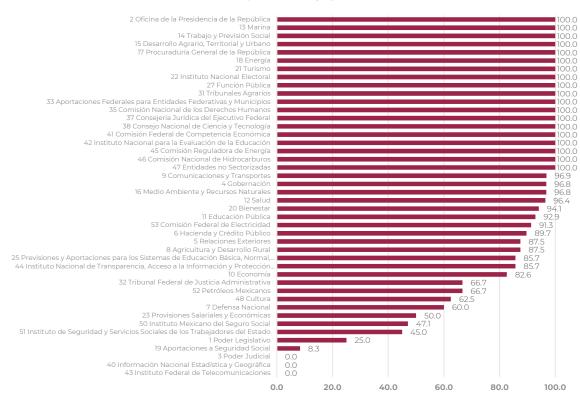
Por otro lado, las metas que tienen un mayor número de vinculaciones son:

- Del Objetivo 16:
 - o 3. Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos (46 Programas presupuestarios vinculados)
 - 5. Reducir sustancialmente la corrupción y el soborno en todas sus formas (37 Programas presupuestarios vinculados)
 - 6. Crear instituciones eficaces, responsables y transparentes a todos los niveles (91 Programas presupuestarios vinculados)
- Del Objetivo 9:
 - 1. Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, con especial hincapié en el acceso equitativo y asequible para todos (37 Programas presupuestarios vinculados)

- Del Objetivo 7:
 - 1. Para 2030, garantizar el acceso universal a servicios de energía asequibles, confiables y modernos (36 Programas presupuestarios vinculados)

En lo relativo al análisis entre las vinculaciones de los Programas presupuestarios con los Ramos del Gasto Programable, el 43.2% tuvo al menos una vinculación con los ODS para el 100.0% de sus Programas presupuestarios. Asimismo, 13 Ramos (29.5% del total) presentan alguna vinculación para más del 80.0% de sus Programas presupuestarios. No obstante, en los Ramos 01 y 19 hay escasas vinculaciones, mientras que en los Ramos 03, 40 y 43 no hay vinculaciones.

Pp vinculados con algún ODS por Ramo (Porcentaje)



Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público

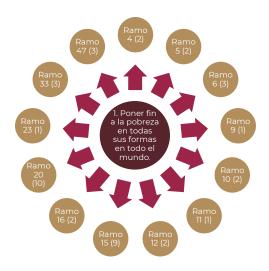




Con la finalidad de contar con un panorama más amplio sobre las vinculaciones entre los Programas presupuestarios y los ODS de la Agenda 2030, a continuación se presenta un análisis de los elementos relevantes de los Ramos y Programas presupuestarios vinculados con cada uno:

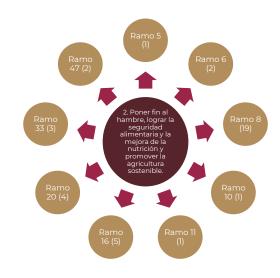
ODS 1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo e<u>l mundo</u>.

- Vinculación de 41 Programas presupuestarios distribuidos en 13 Ramos.
- El Ramo 20 Bienestar, con 17 vinculaciones distribuidas en 10 programas es el que presenta el mayor número de coincidencias.
- Le siguen los Ramos 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios; 15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano; 6 Hacienda y Crédito Público y 47 Entidades no Sectorizadas.
- Por nivel de cobertura de los programas vinculados por Ramo:
 - Ramo 20 Bienestar con 58.8% del total de sus programas
 - Ramo 15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano con un 50.0%.



ODS 2. Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible.

- Este objetivo guarda relación con nueve Ramos entre los que destacan:
 - Ramo 8 Agricultura y Desarrollo Rural con 58 vinculaciones y 19 programas vinculados
 - Ramo 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales con ocho vinculaciones y cinco programas vinculados
 - Ramo 20 Bienestar con cinco vinculaciones y cuatro programas vinculados
- Los Ramos que tuvieron el menor número de programas vinculados fueron los Ramos 5, 10 y 11 con uno.



ODS 3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.

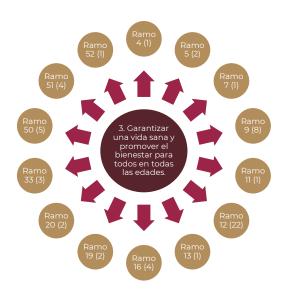
- Este objetivo está vinculado a 14 Ramos con un total de 123 vinculaciones.
- Los Ramos que concentran el mayor número de vinculaciones (61.0%) son:
 - Ramo 12 Salud con 38
 - Ramo 50 Instituto Mexicano del Seguro Social con 22
 - Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades y Municipios con 15
- Los ramos con los porcentajes más altos por nivel de cobertura de Programas presupuestarios vinculados por Ramo son Ramos 12 Salud y 50 Instituto Mexicano del Seguro Social.

ODS 4. Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.

- Presenta 167 vinculaciones distribuidas en 70 Programas presupuestarios.
- Los Ramos que concentran el mayor número de vinculaciones representan el 83.2%, los cuales son:
 - Ramo 11 Educación Pública con 88
 - Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios con 37
 - Ramo 25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos con 14
- Los Ramos que cuentan con el mayor porcentaje de Programas presupuestarios vinculados al ODS 4 son:
 - Ramo 11 Educación Pública
 - Ramo 25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos
 - Ramo 42 Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación







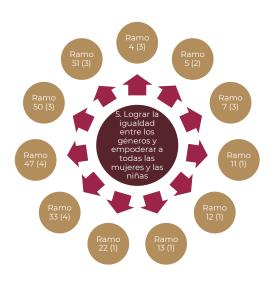


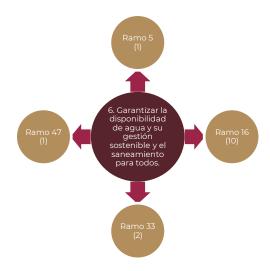
ODS 5. Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas.

- Este ODS cuenta con 51 vinculaciones distribuidas en 11 Ramos, entre los que destacan;
 - Ramo 47 Entidades no Sectorizadas con 15 vinculaciones que representan el 29.4%
 - Ramo 5 Relaciones Exteriores con 9 vinculaciones que representan el 17.6%
- En tanto los Ramos con mayor cobertura de vinculación de sus Programas presupuestarios, son:
 - Ramo 47 Entidades no Sectorizadas con el 28.6%
 - Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios con 26.7%.

ODS 6. Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos.

- Con las metas del objetivo se realizaron un total de 41 (92.7%) vinculaciones, las cuales se concentraron en dos Ramos;
 - Ramo 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales con 30
 - Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios con 11.
- Los Ramos que tuvieron el menor número de vinculaciones, son:
 - Ramo 5 Relaciones Exteriores
 - Ramo 47 Entidades no Sectorizadas.





ODS 7. Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todos.

- El objetivo presenta 71 vinculaciones por parte de 39 Programas presupuestarios que se distribuyen en nueve Ramos.
- Los Ramos que tienen el mayor número de vinculaciones con el 70.4%, son:
 - Ramo 53 Comisión Federal de Electricidad con 29
 - Ramo 18 Energía con 21
- Asimismo, se resaltan los siguientes Ramos por su número de vinculaciones:
 - Ramo 45 Comisión Reguladora de Energía con seis
 - Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios con cuatro
 - Ramo 52 Petróleos Mexicanos con cuatro

ODS 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.

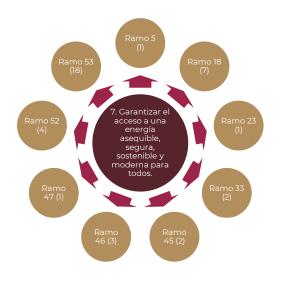
- El ODS se vincula con 15 Ramos, de los cuales destacan cuatro que representan el 64.7% de las vinculaciones:
 - Ramo 6 Hacienda y Crédito Público con 16
 - Ramo 21 Turismo con 11
 - Ramo 10 Economía con 9
 - Ramo 14 Trabajo y Previsión Social con 8
- Cabe señalar que los ramos que tuvieron el menor número de vinculaciones son el 9, 11, 12, 50 y 51 con solo una.
- Los Ramos 6, 21, 10 y 14 en su conjunto, representan el 66.1% del total de vinculaciones por Programas presupuestarios para el objetivo.





ODS 7. Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todos.

ODS 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.





ODS 9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.

- La vinculación el objetivo se realizó por parte de 16 Ramos que en total suman 90 vinculaciones.
- La mayor parte de las vinculaciones se realizó con dos Ramos, que en conjunto suman 42 (46.7%):
 - Ramo 9 Comunicaciones y Transportes distribuidas en 21 Programas presupuestarios
 - Ramo 38 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología en ocho Programas presupuestarios

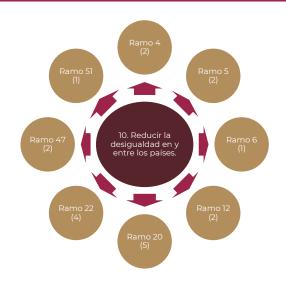
ODS 10. Reducir la desigualdad en y entre los países.

- El objetivo cuenta con 19 Programas presupuestarios vinculados, los cuales pertenecen a ocho Ramos, de los cuales dos tienen el mayor número Programas presupuestarios vinculados (47.4%) son:
 - Ramo 20 Bienestar
 - Ramo 22 Instituto Nacional Electoral

ODS 9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.

ODS 10. Reducir la desigualdad en y entre los países.





ODS 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.

- El objetivo tiene 90 vinculaciones distribuidas en 57 Programas presupuestarios pertenecientes a 14 Ramos. Entre los ramos destacan los siguientes:
 - Ramo 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales con 26 vinculaciones que representa el 28.9% del objetivo, distribuidas en 13 Programas presupuestarios.
 - Ramo 15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano con 23 vinculaciones que se distribuyen en 13 Programas presupuestarios.

ODS 12. Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles

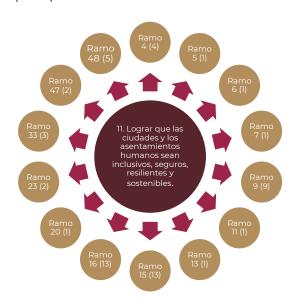
- En este ODS se identifican 50 vinculaciones que se distribuyen en seis Ramos.
- El total de Programas presupuestarios vinculados fue de 30, de los cuales los de mayor importancia son;
 - Ramo 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales con nueve.,
 - Ramo 21 Turismo con nueve
 - Ramo 38 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología con ocho



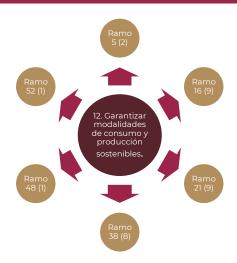


ODS 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.

 De los 57 Programas presupuestarios vinculados, los ramos 15 y 16 concentran el mayor número de Programas presupuestarios con 13 cada uno, situación que representa una cobertura de 45.6% con respecto al total de Programas presupuestarios vinculados.



ODS 12. Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles



ODS 13. Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.

- El objetivo cuenta con 27 vinculaciones distribuidas en siete Ramos, de los cuales dos concentran el 77.8%;
 - Ramo 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales con 18
 - Ramo 5 Relaciones Exteriores con tres.
- En el ODS se vincularon 16 Programas presupuestarios, en los cuales resaltan:

ODS 14. Conservar y utilizar en forma sostenible los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible.

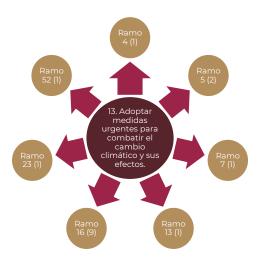
- El objetivo tiene 35 vinculaciones, distribuidas en 21 Programas presupuestarios pertenecientes a cuatro Ramos
- Las vinculaciones se concentran en dos Ramos:
 - Ramo 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales, con el 77.1%. Dichas vinculaciones se contenidas en 13 Programas presupuestarios.

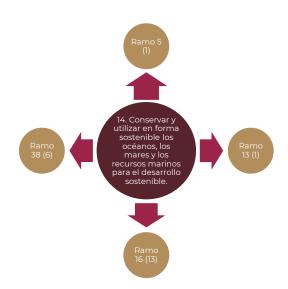
ODS 13. Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.

- Ramo 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales con nueve Programas presupuestarios
- Ramo 5 Relaciones Exteriores con dos

ODS 14. Conservar y utilizar en forma sostenible los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible.

 Ramo 38 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología con 6 vinculaciones que representan el 17.1%. Las vinculaciones se encuentran en seis Programas presupuestarios.





ODS 15. Gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad.

- Derivado de la naturaleza del objetivo, éste solo se vincula con los ramos 5 Relaciones Exteriores y 16
 Medio Ambiente y Recursos Naturales, situación que lo posiciona como el objetivo con menor cantidad de ramos vinculados.
- El Ramo 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales concentra 76 vinculaciones, lo que representa el 91.6% del total.
- Lo anterior, a través de 16 Programas presupuestarios, lo que representa el 51.6% del total de los Programas presupuestarios con que cuenta el Ramo.



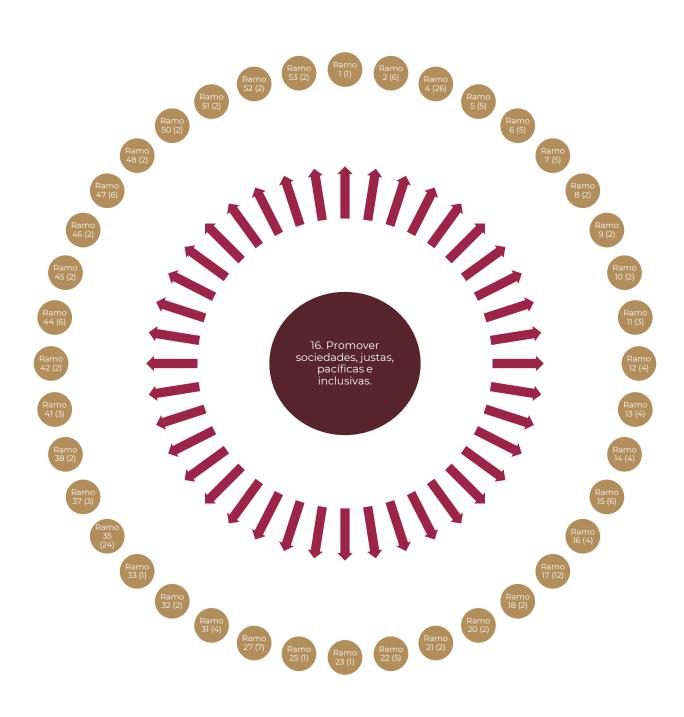


ODS 15. Gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad.



ODS 16. Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas.

- En contraste con el objetivo anterior, este ODS cuenta con la mayor cantidad de vinculaciones, es decir, 243 contenidas en 178 Programas presupuestarios que se distribuyen a lo largo de 40 Ramos.
- En este objetivo destacan los siguientes Ramos que tienen el 100% de sus Programas presupuestarios vinculados:
 - 02 Oficina de la Presidencia de la República
 - 17 Procuraduría General de la República
 - 27 Función Pública
 - 31 Tribunales Agrarios
 - 35 Comisión Nacional de los Derechos Humanos
 - 37 Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal
 - 41 Comisión Federal de Competencia Económica
- Por el número de vinculaciones, destaca el Ramo 4 Gobernación, ya que cuenta con 37 en 26 Programas presupuestarios, lo que lo posiciona como el Ramo con la mayor cobertura para este ODS.







ODS 17. Revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible.

- Las 48 vinculaciones identificadas se distribuyen a través de 9 Ramos.
- Los Ramos que concentran la mitad de las vinculaciones, son:
 - Ramo 6 Hacienda y Crédito Público
 - Ramo 10 Economía
- Los Ramos con solo un Programa presupuestario vinculado son:
 - Ramo 4 Gobernación
 - Ramo 20 Bienestar
 - Ramo 21 Turismo



Así, el análisis expuesto ofrece un acercamiento a la cuantificación de las acciones que emprende el Gobierno de México para dar cumplimiento a los compromisos establecidos en materia de la Agenda 2030, con el objetivo de tener mayores elementos para evaluar la incidencia del presente proyecto en la mejora de las condiciones de vida de la población, a su vez que se incorpora la perspectiva de largo plazo de acuerdo a los compromisos suscritos por México a nivel internacional.

Lo anterior permitirá implementar mejoras en las políticas públicas actuales sin comprometer la atención de las necesidades de las generaciones futuras, particularmente teniendo en cuenta las tendencias cíclicas y regresivas en materia de desigualdad y pobreza que afectan a las personas en condiciones de mayor vulnerabilidad.

1.2. Prioridades del gasto público federal 2019 (detalle sobre la política de gasto por Ramo)

1.2.1. Ramo 02. Oficina de la Presidencia de la República

Este gobierno tiene como ejes rectores actuar bajo principios de austeridad, honestidad y combate a la corrupción con el objetivo de lograr una conducción del país responsable, democrática y participativa, en la transformación del país hacia una sociedad más justa e incluyente.

Para lo anterior se han planteado tres directrices que se aplicarán en el desempeño de todas las acciones de gobierno: 1. Paz, Estado democrático y de derecho; 2. Bienestar social e igualdad y 3. Desarrollo económico incluyente.

Bajo la Directriz de Paz, Estado democrático y de derecho la Oficina de la Presidencia de la República, fortalecerá sus atribuciones, con nuevas responsabilidades derivadas de las recientes reformas a la LOAPF, incorporando nuevas funciones como son la constitución de comisiones intersecretariales, consultivas y presidenciales a través de decretos.

Las comisiones intersecretariales serán aquellas instituidas para el despacho de asuntos en que deban intervenir varias Secretarías de Estado.

Asimismo, se definirán las políticas del Gobierno Federal en los temas de: tecnologías de la información y de gobierno digital, en términos de las disposiciones aplicables.

Así como la rectoría de la coordinación las Delegaciones, Locales y Regionales de los Programas para el Desarrollo que estarán bajo el mando directo del Presidente de la República.

Es de destacarse que en este Gobierno, la Oficina de la Presidencia de la República, con la intervención que corresponda a la Secretaría de Gobernación, conducirá la política pública en materia de comunicación social.

De igual manera, se prevé la creación de una Coordinación Nacional de Memoria Histórica y Cultural de México, cuyos objetivos principales será la difusión y proyección del derecho a la memoria de la Nación, a través de la documentación histórica





preservación y divulgación de los documentos y objetos de diversa índole albergados en repositorios históricos nacionales y regionales, públicos y privados. Para su implementación, se contará con el apoyo del Archivo General de la Nación y la colaboración de los tres órdenes de gobierno.

Para los objetivos antes expuestos, se propone una asignación para la Oficina de la Presidencia de la República por 1.6 mil millones de pesos.

1.2.2. Ramo 04. Gobernación

La nueva realidad política del país demanda fortalecer los fundamentos para avanzar hacia una auténtica gobernabilidad democrática que fomente acuerdos, al respeto de los principios constitucionales y que promueva el respeto de los derechos humanos. El Gobierno de México tiene como una de sus prioridades fortalecer la gobernabilidad bajo los principios de austeridad, honestidad y combate a la corrupción que contribuyan a construir la paz y con ello lograr un auténtico Estado democrático y de derecho.

Para el objetivo anterior es fundamental la corresponsabilidad de todos los actores de la sociedad, sustentada en el respeto de los derechos políticos de todos los ciudadanos, y con ello fortalecer la unidad nacional y la cohesión social.

En materia migratoria, México es un país de tránsito de grandes flujos migratorios provenientes de la frontera sur del país; de igual manera la población en retorno de nuestros connacionales provenientes principalmente de la Unión Americana.

En los últimos años este fenómeno ha cobrado relevancia, ante el creciente número de personas que migran por factores de violencia y en búsqueda de mejores oportunidades de vida, convirtiéndose en el caso de México en un tema de la agenda nacional por el constante tránsito de migrantes provenientes principalmente de Centroamérica.

Este gobierno se propone una política migratoria que favorezca una migración segura y ordenada con pleno respeto a los derechos humanos y apego a la legalidad y con programas que fomenten el empleo y el acceso a servicios educativos y de salud. Asimismo, impulsará acciones orientadas al fortalecimiento de la economía de la

frontera norte del país, así como propuestas inclusivas que impulsen el desarrollo de los países de Centroamérica.

Para este propósito en la propuesta de gasto de la Secretaría de Gobernación se incluyen asignaciones para el Instituto Nacional de Migración (INAMI) por 1.3 mil millones de pesos; en el capítulo de servicios personales, este monto se complementa con la generación de ingresos excedentes que genera el INAMI durante el transcurso del año por concepto de servicios migratorios y el derecho de no inmigrante que se cobra a los turistas que ingresan al país, y que se aplican al financiamiento de su gasto de operación

El respeto y protección de los derechos humanos es una tarea irrenunciable del Estado mexicano, como resultado de la reforma constitucional publicada el 10 de junio de 2011, nuestro país cuenta con un marco normativo robusto que obliga a promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, como una tarea fundamental del Estado. Por ello, la Secretaría de Gobernación en el ámbito federal conducirá la política pública de Derechos Humanos, con programas que promuevan la protección de los derechos humanos de todas y todos los mexicanos, como son el Programa de Derechos Humanos, Promoción de la cultura de no discriminación, y Prevención de la Violencia contra las Mujeres, los cuales cuentan con una asignación en el PPEF 2019 de 668.9 millones de pesos.

123 Ramo 05 Relaciones Exteriores

El nuevo gobierno democrático impulsará una política exterior de estado priorizando la defensa de los intereses de nuestros connacionales en el extranjero, respetando la autodeterminación de las naciones, fortaleciendo los lazos comerciales con países con similar desarrollo al Estado Mexicano, a efecto de que el país influya en la transformación del orden internacional con responsabilidad, bajo una óptica de coherencia entre la política interna y la exterior.

La protección de los derechos Humanos en México y en el mundo será una de las premisas en la conducción de la política exterior. En la celebración de tratados internacionales, el Gobierno de México implementará una visión con énfasis en la acción multilateral, en coordinación con países estratégicos afines en áreas específicas como: Migración; Ciencia y Tecnología; Medio Ambiente, Educación y Cultura, todo con objetivos concretos de carácter regional y bilateral.



Se buscará un nuevo diálogo con América del Norte en un marco de respeto y colaboración, generando lazos de cooperación y desarrollo efectivos. Con los Estados Unidos de América se establecerá un diálogo permanente que permita la plena y justa defensa de los mexicanos en ese territorio, mediante el fortalecimiento de la red consular para que los 50 consulados en ese país también funcionen como defensorías apoyando a nuestros connacionales en la defensa de sus derechos humanos, brindando asistencia y apoyo jurídico. En ese sentido, la atención y defensa de los mexicanos en Estados Unidos de América será prioridad para el nuevo gobierno.

Asimismo, se fomentará las relaciones bilaterales con los países de la región de Centroamérica para definir mecanismos de cooperación y asistencia, proponiendo iniciativas para el desarrollo de esa zona y acciones que permitan establecer medidas para la regulación de los flujos migratorios a nuestro país.

En el marco de la cooperación internacional para el desarrollo la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional (AMEXID) continuará sumando esfuerzos con otros gobiernos para promover acciones que contribuyan al desarrollo sostenible mediante la transferencia e intercambio de información, conocimientos, tecnología, experiencias y recursos, con el propósito de promover el desarrollo humano sustentable.

Para tales efectos, se propone para la Secretaría de Relaciones Exteriores una asignación presupuestal de 8.5 mil millones de pesos.

1.2.4. Ramo 06. Hacienda y Crédito Público

Directriz 1. Paz, Estado democrático y de derecho

Ejercer una política fiscal responsable que fomente el desarrollo económico.

La política fiscal tendrá como eje central no aumentar los impuestos más allá de la inflación y no crear nuevos impuestos.

Desde el 1 de enero se creará un estímulo fiscal en la franja fronteriza norte donde se impulsarán actividades productivas, se promoverá la inversión y se crearán empleos, además de aumentarán al doble los salarios mínimos. A través del estímulo fiscal en

esta zona se bajará el IVA del 16% al 8% y el Impuesto Sobre la Renta disminuirá en un tercio. El objetivo del programa es incentivar la actividad económica en la región fronteriza con los Estados Unidos para ofrecer oportunidades de inversión a las empresas y fuentes de empleo a los trabajadores con el fin de apoyar a esta zona que ha sido afectada en los últimos años por la violencia.

Se busca ampliar la oferta de trabajo bien remunerado para los trabajadores mediante el aumento de la inversión productiva en industria, comercio y servicios en los siguientes estados: Baja California, Sonora, Chihuahua, Coahuila de Zaragoza, Nuevo León, Tamaulipas y diversos municipios de estos estados.

El programa se llevará a cabo mediante la instrumentación de estímulos fiscales, por lo que no se generará gasto público.

Asimismo, durante el sexenio se continuará con el objetivo de fortalecer la captación de ingresos del sector público. Antes de considerar modificaciones de fondo al marco tributario como las que implicaría una reforma fiscal de gran alcance, se garantizará que los recursos existentes se ejerzan con el mayor grado de transparencia y eficiencia posibles. De esta manera, durante la primera parte de la administración se buscará fortalecer la recaudación mejorando el esquema de incentivos para la declaración de impuestos y reduciendo los huecos regulatorios que pudieran permitir esquemas de elusión y evasión de impuestos, con la finalidad de que el sistema impositivo sea más justo y equitativo. Posteriormente, se diseñará e implementará una reforma fiscal que permita a México alcanzar una recaudación tributaria, relativa al tamaño de su economía, similar a la de otros países con un nivel de desarrollo comparable, y cuyo marco tributario siga ejes rectores como aumentar la progresividad, la simplicidad, mantener la neutralidad y la disminución de las distorsiones lo cual permitirá mejorar el impulso para el desarrollo por parte del sector público. Adicionalmente y con el fin de maximizar los ingresos de la Nación, resultado de las actividades de exploración y extracción de hidrocarburos, se diseñarán las condiciones económicas y los términos fiscales de los contratos derivados de dicha actividad.

Se continuará fortaleciendo el Federalismo Fiscal, a través de mejorar los mecanismos empleados para distribuir las participaciones federales y ampliar la colaboración administrativa. Asimismo, deberá atender lo relacionado con el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios, y el



Reglamento del Sistema de Alertas, en cumplimiento a la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Las principales actividades a realizar serán:

- Propuestas de adecuaciones al marco legal fiscal;
- Continuar fortaleciendo el Federalismo Fiscal, y
- Diseño de las condiciones económicas de los contratos de exploración y extracción de hidrocarburos.

Para estos fines, se destinarán al Programa Diseño de la política de ingresos recursos por 540.8 millones de pesos.

Fomentar un gasto eficiente, que promueva el crecimiento, el desarrollo y la productividad dentro de un marco de rendición de cuentas

Se implementará un Plan de Austeridad Republicano. Fomentar un gasto eficiente, que promueva el crecimiento, el desarrollo y la productividad dentro de un marco de rendición de cuentas, para la cual se emitirán los Decretos, Lineamientos y normativa correspondiente, cuyo objetivo será no solo un mero conjunto de ajustes en el gasto productivo y social del presupuesto, sino que además se implementará una política de principios, toda vez que implica terminar con los privilegios de la alta burocracia.

Se emitirá un nuevo Tabulador de Sueldos en el Gobierno Federal, que implicará una baja de sueldos de los niveles más altos y un aumento en los sueldos de los niveles más bajos.

El Plan de Austeridad Republicana tiene como propósito generar un mayor ahorro, a través de la cancelación de los Seguro de Gastos Médicos Mayores y del Seguro de Separación Individualizado.

Asimismo, estarán contempladas en las disposiciones normativas correspondientes otras medidas que se refieren a:

• Restricción en la compra de equipo de cómputo y de vehículos.

- Reducción del 50.0% en gastos de Comunicación Social.
- Eliminación de todas las estructuras y programas duplicados (oficialías mayores, oficinas de prensa, publicaciones, defensorías jurídicas, compras, contraloría interna y otras), cuyas funciones o programas se centralizarán en una sola unidad o coordinación.
- Restricciones en la remodelación de oficinas y mobiliario de lujo.
- Eliminación de contrataciones de despachos para elaborar proyectos de ley, planes de desarrollo o cualquier tipo de análisis, recomendaciones, informes y otros documentos que puedan elaborarse con el trabajo y la capacidad profesional de los servidores públicos.
- Restricción a los viajes en el extranjero.
- Solo se permitirán tres asesores por Secretaría.
- Se cancelarán fideicomisos o cualquier otro mecanismo utilizado para ocultar fondos públicos y evadir la legalidad y la transparencia.
- Las compras del gobierno se harán de manera consolidada; mediante convocatoria y con observación ciudadana y de la oficina de transparencia de la ONU.

La política de austeridad permitirá liberar suficientes fondos para impulsar el desarrollo de México. El incremento del presupuesto servirá para financiar los programas del bienestar, la inversión pública, principalmente la que se refiere al rescate de la industria petrolera y eléctrica.

Por otra parte, en cumplimiento a las directrices se continuará con la consolidación de las acciones relacionadas con la fortaleza de las finanzas públicas y la optimización de los recursos presupuestarios disponibles, mediante el enfoque de contención de las erogaciones, con especial énfasis en aquellas asociadas a los servicios personales, y a la contención de las erogaciones vinculadas a la operación de las instancias gubernamentales, en armonía con la Iniciativa de Ley de Ingresos de la Federación y los Criterios Generales de Política Económica para 2019.

Para cumplir con estos objetivos, se proponen para 2019 recursos por 607.1 millones de pesos, para el Programa Diseño y conducción de la política de gasto público.



Fortalecer las finanzas públicas, a través de políticas que permitan balancear adecuadamente la actividad económica y la estabilidad macroeconómica

Bajo la consideración de que la deuda pública se ha incrementado de manera considerable en los dos últimos sexenios, al pasar de 1.7 billones de pesos al finalizar el sexenio del expresidente Vicente Fox a 10 billones de pesos en el sexenio que acaba, pagándose actualmente solamente por concepto de intereses 800 mil millones de pesos, una de las prioridades será no incrementar la deuda pública.

Asimismo, en materia de deuda, se mantendrá un manejo estricto y transparente de los pasivos públicos, a fin de garantizar la estabilidad de la deuda en el largo plazo. De esta forma, se contribuirá al fortalecimiento de las finanzas públicas, como condición necesaria para lograr un desarrollo económico incluyente.

Se tiene como objetivo cubrir las necesidades de financiamiento del Gobierno Federal a costos reducidos, considerando un horizonte de largo plazo y un bajo nivel de riesgo. Con lo anterior, se buscará que el costo financiero de la deuda mantenga una tendencia estable y predecible, que facilite la ejecución del presupuesto público y permita liberar recursos para el gasto social y de inversión.

Asimismo, mantener un portafolio de pasivos sólido, principalmente mediante la emisión de instrumentos en moneda nacional, a tasa fija y con vencimiento de largo plazo. Lo anterior, permitirá disminuir el impacto de los choques externos sobre las finanzas públicas, con el fin de que los eventuales episodios de volatilidad en los mercados financieros tengan un efecto acotado sobre el costo financiero de la deuda.

La estrategia de endeudamiento interno estará dirigida a satisfacer la mayor parte de las necesidades de financiamiento del Gobierno Federal, a través de la colocación de valores gubernamentales en el mercado local. La mayor parte de la captación neta de recursos se realizará, conforme a las condiciones del mercado, favoreciendo instrumentos de largo plazo a tasa fija, tanto nominal como real. Los calendarios de colocación considerarán la demanda de los inversionistas, tanto locales como extranjeros, procurando el buen funcionamiento del mercado local de deuda.

Por su parte, la estrategia para la deuda externa estará orientada a mejorar la eficiencia del portafolio del Gobierno Federal, buscando suavizar el perfil de vencimientos y

adecuar sus características a las condiciones de los mercados financieros. El manejo de la deuda externa contempla el endeudamiento externo como complemento del endeudamiento interno. Se accederá al financiamiento externo en los mercados financieros internacionales o, a través de otras fuentes, solo cuando se encuentren condiciones de costo y plazo favorables para el Gobierno Federal. De igual forma, buscará ampliar y diversificar la base de inversionistas del Gobierno Federal, así como a desarrollar los bonos de referencia en los distintos mercados en los que se tiene presencia.

Se continuará promoviendo la política de la hacienda pública de México a nivel internacional, a través de su participación en foros bilaterales y multilaterales de cooperación económica y en Organismos Financieros Internacionales, buscando fortalecer las políticas económicas del Gobierno de la República, con la incorporación de mejores prácticas internacionales, al tiempo de impulsar la agenda mexicana en el exterior y participando en la definición de reglas para el financiamiento de proyectos.

Préstamos y donativos internacionales

Como parte de la política de hacienda pública en México a nivel internacional y derivado del compromiso por promover mejores prácticas internacionales, en 2019 se mantiene la promoción y participación del gobierno en foros de cooperación económica y en Organismos Financieros Internacionales (OFI) que fortalezcan las políticas económicas y que favorezcan el impulso para el financiamiento de proyectos.

En este sentido, se asegura la posibilidad de que México acceda a la recepción de préstamos, donaciones y asistencia técnicos a través de los OFIs, que son de vital importancia sobre todo en momentos de alta volatilidad de los mercados financieros internacionales. Cabe destacar dichas aportaciones, contribuyen a la estabilidad, el desarrollo y crecimiento económico nacional, a la vez que refuerzan la estabilidad financiera global.

La información relativa al ingreso de estos recursos al país para el ejercicio fiscal 2019, puede encontrarse en la sección "Datos Abiertos" del Portal de Transparencia Presupuestaria disponible en: http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/DatosAbiertos/Presupuesto/Programacion/Prestamos_ppef_2019.csv, y en:



http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/DatosAbiertos/Presupuesto/Programacion/donaciones_ppef_2019.csv.

Para estos fines, se contempla destinar al Programa Diseño y aplicación de la política económica recursos por 876.5 millones de pesos.

Servicio de Administración Tributaria (SAT)

El SAT, es un Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, que tiene la responsabilidad de aplicar la legislación fiscal y aduanera, con el fin de que las personas físicas y morales contribuyan proporcional y equitativamente al gasto público, de fiscalizar a los contribuyentes para que cumplan con las disposiciones tributarias y aduaneras, de facilitar e incentivar el cumplimiento voluntario y de generar y proporcionar la información necesaria para el diseño y la evaluación de la política tributaria.

Para contribuir al cumplimiento de la Directriz 1. Paz, Estado democrático y de derecho, el SAT en 2019 continuará desarrollando acciones para incrementar su presencia fiscal y la simplificación de trámites, a fin de acercar al contribuyente a la autoridad fiscal para que cumpla voluntariamente con sus obligaciones fiscales, mediante la correcta aplicación de la legislación fiscal y aduanera, así como para fortalecer los ingresos del sector público y contribuir a mantener la estabilidad macroeconómica y la atención a las necesidades de la población, se propone un presupuesto de 12.0 mil millones de pesos.

Dentro de este marco de referencia, para 2019 las acciones del SAT relacionadas con sus dos programas sustantivos, Control de la operación aduanera y Recaudación de las contribuciones federales, se orientarán a proporcionar servicios de mayor calidad al contribuyente, así como a incrementar la recaudación con base en una operación más eficiente sustentada en tecnologías de punta que faciliten al contribuyente el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

En el ámbito de recaudación, las acciones se enfocarán a la recuperación de créditos fiscales, el aumento de los montos garantizados, así como el incremento de la presencia fiscal y la percepción de riesgo en los deudores, este último, con mecanismos de seguimiento y control que permita a la autoridad fiscalizadora ejecutar los distintos actos de cobranza con mayor oportunidad y efectividad.

Para facilitar al contribuyente el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, se continuarán realizando acciones para simplificar los procesos y servicios a cargo del SAT, mejorando las aplicaciones de sistemas y demás instrumentos orientados a brindar un servicio de calidad, que impulse la innovación y mejoramiento de la atención al público.

En el ámbito de comercio exterior, en el SAT se ha planteado el desarrollo de diversos proyectos de infraestructura y facilitación, que tendrán un alto impacto en la agilización del comercio exterior que contribuirán a prevenir y combatir de manera más eficiente las actividades ilícitas.

Para la defensa del interés fiscal, el SAT continuará con el litigio de los juicios más cuantiosos y el seguimiento de las contradicciones de tesis a favor del Fisco Federal, detectando oportunamente los agravios más recurrentes y novedosos presentados en los juicios de nulidad, implementando mecanismos de seguimiento y de control de calidad en los procesos.

Todas las acciones anteriores se sustentarán en modelos de riesgo y con apoyo de tecnologías de punta, con énfasis en la mejora de los servicios digitales que se ofrecen a los contribuyentes, con estricto y transparente uso de los recursos presupuestarios autorizados.

Comisión Nacional de Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF)

La CONDUSEF proporciona servicios que orientan, asesoran, protegen y apoyan la defensa de los intereses y derechos de los usuarios de los servicios financieros, que prestan las instituciones públicas, privadas y del sector social debidamente autorizadas, contribuyendo a fomentar la inclusión, educación, competencia y transparencia de los sistemas financieros, asegurador y de pensiones para incrementar su penetración y cobertura, a la vez que mantengan su solidez y seguridad.

Para lograrlo, se seguirán tres vertientes generales, la primera como una autoridad conciliatoria al momento de resolver las controversias que puedan existir entre los usuarios y las instituciones; la segunda, mediante una función preventiva, a través de la difusión y promoción de la cultura financiera, que permita a la población contar con





todos los elementos necesarios, para elegir y utilizar eficientemente los productos y servicios ofertados en el mercado; y la tercera, mediante funciones de regulación y supervisión al sistema financiero. A fin de que la CONDUSEF esté en posibilidad de dar cumplimiento a dichas vertientes para 2019 cuenta con un presupuesto de 569.3 millones de pesos. En cuanto al número de acciones de defensa, en 2017, se registraron 194 por cada 10 mil adultos, lo que representó 1.8 millones de servicios de protección y defensa que incluyen, asesorías, controversias, dictámenes, arbitrajes y defensoría que realiza la CONDUSEF.

El Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de enero de 2014, en el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia financiera, y la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, fortalecen las facultades de la CONDUSEF en materia de supervisión de entidades financieras, propiciando una sana competencia entre las instituciones, favoreciendo con ello a una mayor inclusión financiera en beneficio de los usuarios.

Ambos documentos definen obligaciones de colaboración para las Instituciones Financieras en materia de Educación Financiera con la CONDUSEF; se establece la creación del Buró de Entidades Financieras; facultades para ordenar los contratos de adhesión utilizados por Instituciones Financieras; así como el establecimiento del Sistema Arbitral, que incluye recomendaciones a las instituciones financieras que propicien una mejora en la prestación de los servicios; revisión y eliminación de cláusulas abusivas en los contratos de adhesión con la finalidad de evitar la difusión de información que contravenga las sanas prácticas; fortalecimiento del dictamen técnico a fin de presentarlo como título ejecutivo; prohibir la contratación condicionada de operaciones y servicios creando las condiciones para una libre elección por parte de los usuarios; creación y mantenimiento del Buró de Entidades Financieras constituyéndose como una herramienta importante de consulta y difusión de información relacionada con los servicios que otorgan las instituciones financieras; organización y puesta en operación del Sistema Arbitral en Materia Financiera actuando como árbitro en amigable composición o en juicio arbitral de estricto derecho, otorgando las instituciones a través de este sistema facilidades a los usuarios para resolver las controversias mediante el arbitraje; regulación y supervisión de las Unidades Especializadas a través de la evaluación de la información que rinden estas unidades a la CONDUSEF; así como participar en los distintos foros, comités y grupos de trabajo nacionales e internacionales para implementar estrategias en materia de educación financiera.

Directriz 2. Bienestar social e igualdad

Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros (BANSEFI)

En 2019, con un presupuesto de 460.5 millones de pesos el BANSEFI, realizará acciones orientadas a la inclusión y educación financiera con productos y servicios de calidad y confiables que permita fortalecer el ahorro y el acceso al crédito principalmente para personas físicas que se encuentran en los niveles socioeconómicos inferiores, con el apoyo de alianzas y redes de distribución, lo anterior, a fin de contribuir al cumplimiento de las directrices 2. Bienestar social e igualdad y 3. Desarrollo económico incluyente, a fin de revertir la situación de desigualdad social en México.

Para ello, BANSEFI focalizará sus esfuerzos para contribuir a fomentar la inclusión financiera integral mediante el incremento en el acceso y uso de productos y servicios financieros, la impartición de educación financiera por medio de estrategias que impulsen y detonen el fortalecimiento de Sector de Ahorro y Crédito Popular y Cooperativo: a ampliar el crédito de la Banca de Desarrollo facilitando el acceso a servicios financieros en sectores estratégicos, mediante la oferta de productos de captación y crédito de primer y segundo piso; así a la implementación de una estrategia para hacer más eficiente el proceso de dispersión de los apoyos de los programas gubernamentales a través del fortalecimiento de la red de sucursales y corresponsales que tiene el Banco en el país; por lo que está institución se transformará en el Banco del Bienestar, a fin de llegar hasta los pueblos más apartados donde se pueda cobrar la ayuda del gobierno y en esa misma cuenta pueda también recibir remesas y otros ingresos, así como mantener sus ahorros con rendimientos y garantías de seguridad; asimismo se buscará que los artesanos, dueños de talleres, tiendas y pequeñas empresas, también reciban créditos a la palabra, baratos y sin tantos trámites y pérdida de tiempo. Así también participará en la dispersión del Programa de Microcréditos para el Bienestar.

Directriz 3. Desarrollo económico incluyente

Se ampliará la cobertura de promoción y facilitación del ahorro, acceso al financiamiento, inclusión financiera, y la canalización de apoyos financieros para el sano desarrollo del sector, a través de funciones de banca social.





Las instituciones de banca de desarrollo tienen como objeto fundamental la atención de las actividades productivas, a través de diversos instrumentos para fomentar el desarrollo de la economía mexicana, buscando con ello, un mejor contexto para las empresas, los proyectos de infraestructura, los productores de las empresas rurales y el sector vivienda, etc. es decir, buscar y facilitar el acceso al crédito y los servicios financieros a personas físicas y morales, así como proporcionar asistencia técnica y capacitación, con el fin de impulsar el desarrollo económico. Asimismo, se buscará de manera inmediata otorgar créditos a la palabra a agricultores, ganaderos, pescadores, a dueños de talleres, a los artesanos, a pequeños comerciantes y empresarios, lo que permitirá contribuir a la Directriz 3. Desarrollo económico incluyente.

Dentro de este contexto, se hace necesario fortalecer el marco jurídico del sistema financiero para incrementar su contribución a la economía, aumentar el monto del financiamiento y reducir el costo del crédito. Es por ello, que la Banca de Desarrollo debe seguir avanzando para constituirse en un instrumento que incentive, fortalezca y detone el crecimiento real, ampliando la cobertura y el acceso a servicios financieros en sectores estratégicos, para apoyar los proyectos productivos con especial énfasis en áreas prioritarias para el desarrollo nacional. Es decir, la Banca de Desarrollo fomentará, entre otros, el impulso de los programas prioritarios como: Otorgamiento de Créditos Ganaderos, Aumento de la productividad del campo y al fomento de la actividad pesquera, a fin de lograr la autosuficiencia alimentaria.

Para el ejercicio 2019, se propone destinar recursos fiscales por 829.0 millones de pesos para apoyar al sector rural a través de las instituciones siguientes: Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero (FND), el Fondo de Capitalización e Inversión del Sector Rural (FOCIR), y el Fondo Especial de Asistencia Técnica y Garantía para Créditos Agropecuarios (FEGA) integrante del Sistema de Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura (FIRA).

Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero (Financiera)

La Financiera tiene como meta impulsar el desarrollo del medio rural y de las actividades del sector primario, a través del crédito y servicios financieros a productores, intermediarios financieros rurales y otros agentes económicos, con la finalidad de elevar la productividad y contribuir a mejorar su nivel de vida; para esos efectos, la Financiera otorga crédito a los productores, intermediarios financieros

rurales y otros agentes económicos a través de 96 agencias ubicadas estratégicamente, utilizando la infraestructura y patrimonio que tiene disponible para este objeto, por lo que su quehacer se inscribe en las directrices Bienestar social e igualdad y Desarrollo económico incluyente.

Adicionalmente, gestiona recursos monetarios con otros organismos, para atender primordialmente la demanda de los pequeños y medianos productores, con la finalidad de promover esquemas financieros convenientes a la población objetivo para acceder al crédito y a otros servicios financieros. Asimismo, recibe apoyos de recursos patrimoniales del Gobierno Federal, que para el ejercicio fiscal 2019 se consideran recursos fiscales por 438.7 millones de pesos, que generan mejores condiciones en la obtención de los financiamientos, a través de programas de apoyo que benefician oportunamente a los acreditados, facilitándoles la constitución de garantías que resultan necesarias para la obtención de sus financiamientos; en beneficio financiero para las organizaciones campesinas, y de pequeños productores y empresarios del sector, al tiempo que facilita la obtención de créditos en condiciones que promuevan el mejor aprovechamiento de los recursos otorgados, con la finalidad de potenciar la capacidad productiva de los agentes mencionados en el sector rural, promoviendo las actividades agrícolas, ganaderas, agroindustriales, acuícolas, entre otras.

Con estas acciones la Financiera genera condiciones más favorables que impulsan el desarrollo económico de los acreditados frente a otros oferentes que interactúan en el sector de la producción agropecuaria.

Fondo de Capitalización e Inversión del Sector Rural (FOCIR)

En el marco de las Directriz 3. Desarrollo Económico Incluyente, los programas presupuestarios de FOCIR contribuyen al fomento de la producción y comercialización agropecuaria y agroindustrial, a través de esquemas de capital de riesgo.

Con el financiamiento y desarrollo de proyectos viables y rentables en el sector rural y agroindustrial, promueve la integración de circuitos locales de producción, comercialización, inversión, financiamiento y ahorro, mediante la constitución y operación de Fondos de Inversión de Capital en Agronegocios (FICAS), y a través de la inversión directa minoritaria en proyectos estratégicos de impacto regional, además de financiamiento en operaciones de primer piso y proyectos de participación público-privada, a fin de constituir un factor de impulso en las inversiones en materia agrícola,



ganadera, forestal y acuícola llevan a cabo las instituciones de banca múltiple y diversos grupos empresariales, privados y sociales en el país.

Para 2019, se considera una asignación de recursos fiscales por 146.6 millones de pesos, con lo que FOCIR fortalecerá la promoción, constitución y operación de los fondos de capital privado y capital emprendedor y, en su caso, efectuar inversiones directas en proyectos estratégicos, fomentando mayor participación de inversión privada en el sector. Asimismo, se optimizará la mezcla de apoyos de financiamiento en operaciones en la modalidad de primer y segundo piso, y en proyectos nuevos de participación pública-privada para el sector rural y agroindustrial; además, se fortalecerá el papel de FOCIR como instancia ejecutora de los programas impulsados por otras dependencias y entidades.

Fondo Especial de Asistencia Técnica y Garantía para Créditos Agropecuarios (FEGA)

Se prevé para 2019, que el FEGA continúe otorgando crédito, servicio de garantías, apoyos o subsidios, capacitación, asistencia técnica y transferencia de tecnología a los sectores agropecuario, rural, forestal y pesquero del país, de forma directa y/o a través de los intermediarios financieros autorizados, todo ello a través de la Directriz 3. Desarrollo económico incluyente y contribuir con los programas presupuestarios prioritarios establecidos como: Otorgamiento de Créditos Ganaderos, Aumento de la productividad del campo y al fomento de la actividad pesquera, entre otros, a fin de lograr la autosuficiencia alimentaria.

Los recursos fiscales aprobados por 243.7 millones de pesos permitirán al sistema de fideicomisos FIRA continuar impulsando a los sectores agropecuario, forestal, pesquero y rural a través del otorgamiento de apoyos, con el fin de facilitar el acceso a servicios financieros en sectores estratégicos, permitiendo a los productores organizarse para constituirse como sujetos de crédito, integrarse a las redes de valor y su articulación a los mercados, de igual manera contribuyen al fortalecimiento de los Intermediarios Financieros para que estén en condiciones de ampliar y profundizar la cobertura de servicios financieros en el medio rural.

Adicionalmente, se continuará impulsando el crédito formal en los sectores agropecuario, forestal, pesquero y rural mediante el otorgamiento de garantías que respalden los financiamientos otorgados por los intermediarios financieros.

Fomentar la inclusión, educación, competencia y transparencia de los sistemas financieros, asegurador y de pensiones para incrementar su penetración y cobertura, a la vez que mantengan su solidez y seguridad

Mediante el Programa de Aseguramiento Agropecuario, AGROASEMEX ofrecerá un mejor desempeño para la administración de riesgos, y sus resultados garantizarán la constitución de un sistema nacional de aseguramiento agropecuario que fomente la transparencia y rendición de cuentas, en el marco de la Directriz 3. Desarrollo económico incluyente y, con ello, contribuir al cumplimiento de los objetivos de los programas prioritarios Otorgamiento de Créditos Ganaderos y Aumento de la productividad del campo. Con un presupuesto asignado de 1.2 mil millones de pesos, AGROASEMEX fortalecerá el seguro agropecuario a través de una mayor eficiencia en la aplicación de los recursos, una mayor coordinación entre las instituciones públicas financieras y no financieras que apoyan al campo, y a través de una regulación adecuada de los fondos de aseguramiento.

AGROASEMEX continuará promoviendo el desarrollo del seguro agropecuario, mediante operación de esquemas de seguro que fortalezcan la consolidación de las coberturas catastróficas, así como la administración de los programas de fomento para fortalecer el sistema de administración de riesgos del sector rural.

Como agencia de desarrollo, seguirá diseñando instrumentos de cobertura de riesgo para el sector rural, así como transferencia de tecnología de administración de riesgos que logren el crecimiento y consolidación del Sistema Nacional de Aseguramiento al Medio Rural.

Asimismo, seguirá desarrollando nuevos esquemas de seguro en los Ramos de vida y daños, con el fin de proteger segmentos de mercado que hasta ahora no han sido atendidos por el seguro comercial.

AGROASEMEX como reaseguradora especializada en el sector agropecuario comercial o tradicional y como instrumento de política de desarrollo; fortalecerá la existencia de mecanismos de protección con coberturas de reaseguro para los fondos de aseguramiento y aseguradoras privadas, con el fin de complementar la oferta del sistema de administración de riesgos del sector rural.



Fomentar el establecimiento de Zonas Económicas Especiales, para impulsar el crecimiento económico sostenible

La Autoridad Federal para el Desarrollo de las Zonas Económicas Especiales (AFDZEE), inició sus operaciones a finales de 2016. Para 2019, se consolidarán acciones en materia de planeación, establecimiento y desarrollo de las siete Zonas Económicas Especiales (ZEE): 1) Puerto Chiapas, Chiapas; 2) Coatzacoalcos, Veracruz; 3) Puerto Progreso, Yucatán; 4) Lázaro Cárdenas-La Unión, Michoacán y Guerrero; y 5) Salina Cruz, Oaxaca; 6) Campeche, Campeche y 7) Tabasco; se implementará una política para el desarrollo industrial y sustentable a nivel regional; se realizarán los concursos públicos para la asignación de Administradores Integrales de las diferentes ZEE; y se concretará la publicación de los nombres de las personas designadas que desempeñarán su encargo como integrantes de los diferentes Consejos Técnicos de las ZEE.

Esto permitirá obtener las cartas de intención para invertir en las ZEE, facilitando el establecimiento de inversionistas nacionales y extranjeros, lo que fomentará el potencial productivo y logístico de las ZEE en las regiones del país con mayor rezago en desarrollo social, económico, tecnológico e inclusive político.

Se establecerán las estrategias de fomento a los encadenamientos productivos de pequeñas y medianas empresas, que se encuentren en las poblaciones urbanas y rurales aledañas a las ZEE (Área de Influencia); del mismo modo, se consolidará la plataforma integral de Ventanilla Única para facilitar la coordinación en la recepción, atención y resolución de todos los trámites que deban realizar el Administrador Integral, los inversionistas, los tres órdenes de gobierno y, en su caso, las personas interesadas en instalar u operar empresas en el Área de Influencia.

Para operar estas acciones, a la AFDZZE se le destinará un presupuesto total de 267.7 millones de pesos, de este monto 111.2 millones de pesos se destinarán al Programa Diseño y aplicación de la política pública para el desarrollo de Zonas Económicas Especiales; 59.3 millones de pesos al Fomento y promoción para el desarrollo de Zonas Económicas Especiales y 97.2 millones de pesos a las actividades de apoyo administrativo.

1.2.5. Ramo 07. Defensa nacional

Nuestras fuerzas armadas son instituciones que se distinguen por la disciplina y lealtad de sus elementos y las que más confianza generan en la población⁵. Su misión es preservar la soberanía del Estado mexicano, la seguridad interior, auxiliar a la ciudadanía en casos de desastres naturales, colaborar en las labores para evitar el deterioro ambiental así como llevar a cabo acciones y obras sociales.

Ante el aumento de la violencia en el país, el Ejércitoy la Fuerza Aérea, también han representado un factor fundamental al sumarse a los esfuerzos de las autoridades de seguridad pública para el combate a la inseguridad en todo el territorio nacional mediante operativos conjuntos y la generación de inteligencia.

En este sentido, el nuevo gobierno impulsará acciones en el corto plazo para lograr la pacificación del país. Se destaca la iniciativa para la creación de una Guardia Nacional con mando militar constituida principalmente con elementos del Ejército, Fuerza Aérea y la Marina Armada de México, cuya actuación se sustente bajo un marco de legalidad, respeto a los derechos humanos y protocolos para el uso de la fuerza, y con ello potencializar el estado de fuerza para el combate al crimen organizado.

Para 2019 el Ejército y Fuerza Aérea continuarán cumpliendo con la tarea de preservar la seguridad nacional, auxiliando a la población en caso de desastres naturales a través de los programas Plan DN-III-E en apoyo a la población civil; de igual manera, se continuará apoyando a la población con labores sociales, como son programas de vacunación, atención médico-dental, y apoyo al cuidado del medio ambiente con acciones de reforestación.

Para el logro de los objetivos anteriores para la Secretaría de la Defensa Nacional se propone una asignación en el PPEF 2019 de 93.7 mil millones de pesos.

⁵ De acuerdo con la última Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública Principales Resultados (ENVIPE) emitida por el INEGI en el mes de septiembre de 2018, la población de 18 años o más identifican a la Marina y al Ejército como las autoridades que mayor confianza inspiran.

 $http://www.beta.inegi.org.mx/contenidos/proyectos/enchogares/regulares/envipe/2018/doc/envipe2018_presentacion_nacional.pdf$



1.2.6. Ramo 08. Agricultura y Desarrollo Rural

De acuerdo a la orientación de las actividades de programación y presupuestación para el ejercicio fiscal 2019; la estructura programática autorizada deberá estar vinculada con las líneas de acción contenidas en las directrices 2. Bienestar social e igualdad y 3. Desarrollo económico incluyente.

Directriz 2. Bienestar social e igualdad

Derivado de lo señalado en el Artículo Décimo Séptimo Transitorio del "Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal", publicado en el DOF el 30 de noviembre de 2018; las entidades descentralizadas denominadas Liconsa, S.A. de C.V. y Diconsa, S.A. de C.V. quedan sectorizadas en la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.

En este sentido, el Programa de Adquisición de Leche Nacional, con una propuesta de 1.8 mil millones de pesos, llevará a cabo la adquisición de leche nacional, en apoyo a la comercialización del lácteo producido por ganaderos mexicanos, así como el Programa de Abasto Social de Leche con una asignación proyectada de 1.2 mil millones de pesos, que en conjunto permiten el acceso al consumo de leche fortificada de calidad, a bajo precio, en la población que habita localidades rurales marginadas, en pobreza y de pobreza extrema.

El Programa de Abasto Rural a cargo de Diconsa, S.A. de C.V., considera un presupuesto de 2.1 mil millones de pesos, garantizará el abasto de productos básicos y complementarios a la población ubicada en zonas de alta y muy alta marginación a través de sus tiendas de distribución, buscando un margen de ahorro a través del precio de su canasta básica.

Es de resaltar, que se unirán Diconsa y Liconsa en una sola empresa para el abasto y la distribución de alimentos de consumo popular. Se llamará Seguridad Alimentaria Mexicana (SEGALMEX). En los almacenes, tiendas y lecherías de esta nueva dependencia se distribuirá una canasta de alimentos básicos a precios bajos para combatir la desnutrición y el hambre del pueblo.

Directriz 3. Desarrollo económico incluyente

Esta directriz tiene como principios la honestidad y el combate a la corrupción, así como la participación activa y concertada del sector social y de los agentes económicos de las propias regiones. Será prioritario el desarrollo regional de zonas que históricamente han sido menos favorecidas en la distribución del ingreso nacional.

Asimismo está orientada a los programas y líneas de acción que contribuyan: al aumento de la productividad del campo; al otorgamiento de créditos ganaderos; al fomento a la actividad pesquera, entre otros.

México requiere desarrollar una agricultura más equitativa, más productiva y más sustentable, aprovechando el potencial de sus sistemas productivos más avanzados y rescatando a los sectores que históricamente han sido excluidos.

En un horizonte de mediano y largo plazo es necesario fijar grandes objetivos estratégicos a cuya consecución deben enfocarse los esfuerzos de todos los actores del sector agrícola nacional, incluyendo aquellos de naturaleza internacional que operan en el país. Esos objetivos estratégicos son:

- 1. Mejorar e incrementar la productividad, cerrando las brechas existentes.
- 2. Potenciar la contribución de la agricultura al desarrollo de los territorios rurales y al bienestar de las personas que los habitan.
- 3. Mejorar la capacidad de la agricultura para adaptarse al cambio climático, mitigar la emisión de gases de efecto invernadero y mejorar la utilización y la preservación de los recursos naturales y la biodiversidad.
- 4. Incrementar la contribución de la agricultura nacional a la seguridad alimentaria de todas las personas.
- 5. Reformar el marco institucional público de la agricultura para el apoyo efectivo a la consecución de estos objetivos.

En el marco del programa de Rescate del Campo y la construcción de un Nuevo Sistema Agroalimentario Sustentable y Saludable, se contempla lograr la autosuficiencia alimentaria de granos básicos, oleaginosas, huevo, lácteos y cárnicos, a efecto de contribuir decisivamente a la reactivación económica sectorial y nacional, a la creación de empleos rurales -principalmente para mujeres y jóvenes-, con un enfoque de cadena de valor y de desarrollo territorial.





Asimismo, dicha estrategia prevé el rescate del campo para garantizar disponibilidad de la canasta básica, atender prioritariamente a los pequeños productores, lograr la autosuficiencia en cultivos básicos, terminar con las desigualdades en el sistema productivo nacional y la migración de los jóvenes, recuperar la productividad, garantizar la paz y la reconciliación nacional.

En este ámbito, los pequeños productores del campo, ejidatarios, comuneros o pequeños propietarios recibirán un apoyo económico semestral para la siembra de alimentos.

De igual forma, a los pequeños productores de maíz, frijol, arroz, trigo y leche se les comprarán estos alimentos a precios de garantía en almacenes o depósitos de Diconsa y Liconsa.

En este marco, mediante reformas a la Ley Orgánica de la APF la SAGARPA fue transformada en la nueva Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER), tiene como Misión: Promover el desarrollo integral del campo y de los mares del país, que permita el aprovechamiento sustentable de sus recursos, el crecimiento sostenido y equilibrado de las regiones, la generación de empleos atractivos que propicien el arraigo en el medio rural y el fortalecimiento de la productividad y competitividad de los productos para consolidar el posicionamiento en los nuevos mercados, atendiendo a los requerimientos y exigencias de los consumidores.

Lo anterior, no solamente implica el cambio de nombre de la dependencia sino considera una reingeniería organizacional, cambios en la estructura programática con la inclusión de nuevos programas y modificación a las reglas de operación para hacer que los recursos presupuestarios sean canalizados de manera eficaz, con sentido de justicia social, mejorando el reparto del ingreso fiscal, abatiendo la corrupción y ofreciendo certidumbre a los productores de manera diferenciada en el norte, centro y sur del país; atendiendo sus necesidades y potenciando sus capacidades acorde a las características locales y regionales, en aras de minimizar la desigualdad social.

En el país existen productores altamente capacitados dependiendo de la región: en la parte norte están los productores que cubren la producción para mercados internacionales; en el centro, hay productores que atienden el consumo nacional (productores intermedios); y, en el sur productores de autoconsumo. En conjunto,

México cuenta con un gran potencial, desafortunadamente este potencial no se ha aprovechado adecuadamente, por eso el país ha venido importando productos básicos como el maíz, siendo este el país número uno en importación del grano.

Ante esta problemática, el Sector instrumentará una estrategia para revertirla, la cual se basará en 3 pilares:

- 1. Incrementar la productividad: No se ampliará la frontera agrícola porque en México hay 27.5 millones de hectáreas de suelos arables agrícolas, pero únicamente se están usando 22 millones, así que se aprovecharán las hectáreas al máximo.
- 2. Una agricultura más responsable: No seguir agotando en exceso los recursos como el suelo y el agua. Con ayuda de las tecnologías se hará un uso más adecuado del suelo y del recurso hídrico, que podría reducirse en un 50%.
- 3. Una agricultura más inclusiva: Tomar en cuenta a todo tipo de agricultores, pero con políticas diferenciadas para cada una de las regiones del país.

En cuanto al tema de la autosuficiencia agroalimentaria lo que se pretende es ir dependiendo menos de manera gradual de la importación de los productos básicos, específicamente del maíz, frijol y trigo harinero. La propuesta es que los productores pobres tengan certidumbre en los precios fijos, que se mantendrán sin cambios por los próximos tres años.

Asimismo, se asistirá a los productores con fertilizante y asesoría técnica para incrementar la producción con este acompañamiento.

En este contexto, el sector agropecuario y pesquero requiere iniciar en el 2019 un proceso de transición para reorientar los recursos fiscales hacia los pequeños y medianos productores, incorporando criterios para asegurar la conservación del medio ambiente y el uso sustentables de los recursos naturales.

La nueva Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, buscará que las políticas relacionadas logren la autosuficiencia alimentaria, para lo anterior, todo se sustentará en más producción, mayor responsabilidad ambiental y la inclusión de productores de todos los tamaños y condiciones, además, se asimilarán los diversos grados de desarrollo que tienen los campesinos, los ganaderos, los empresarios agropecuarios y todos los que están ligados al campo de una u otra manera.





En el caso de los trabajadores del campo se buscará establecer esquemas para darles mayor seguridad laboral y mejores condiciones de trabajo.

El objetivo es lograr más producción con mayor responsabilidad e inclusión ya que todos los productores son importantes por lo que el Sector se enfocará en los agricultores de todos los tamaños, no se puede tener una política general habiendo tantas diferencias.

La autosuficiencia alimentaria es un plan que se tiene como parte del proyecto de nación, debido a que México es el mayor importador de maíz, también de arroz y de leche en polvo, por eso los precios de garantía se establecerán como un incentivo para maíz, frijol, arroz y trigo harinero, además de leche fluida a fin de dar la certidumbre de cubrir los costos al productor.

Se buscara darle estímulo y certidumbre a la agricultura comercial, para que a lo largo del sexenio se logre acabar con la dependencia de importaciones, por ejemplo en el caso del maíz.

En la búsqueda de un mayor desarrollo del sector agroalimentario, se ha definido una estrategia basada en la productividad con líneas de acción precisas que demandan alta capacidad de respuesta institucional para satisfacer las necesidades de un sector tan complejo como el agroalimentario.

La Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural con una propuesta de presupuesto por 57.3 mil millones de pesos, establecerá un nuevo diseño organizacional asociado a la planeación estratégica, como una actividad clave para ordenar y alinear los esfuerzos institucionales para impulsar la productividad con sentido social en el sector agroalimentario, instrumentará cinco programas sujetos a Reglas de Operación, hacia inversiones e incentivos productivos complementarios a la actividad agropecuaria, detonando las potencialidades de las inversiones existentes para tener resultados en el corto y mediano plazos.

Para alcanzar los objetivos planteados por el Proyecto de Nación 2018-2024, con un sentido estratégico, el presupuesto aprobado se ejercerá principalmente y de inicio, a través de los siguientes programas:

• Programa de Fomento a la Agricultura

- Programa de Fomento a la Productividad Pesquera y Acuícola
- Programa de Productividad y Competitividad Agroalimentaria
- Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria
- Programa de Apoyos a Pequeños Productores

Para el ejercicio 2019, con un presupuesto de 6.1 mil millones de pesos se continuará instrumentando el Programa de Apoyos a Pequeños Productores, iniciado en 2016, para atender a una población objetivo de 2.1 millones de unidades económicas rurales, para que a través de diversos componentes de apoyo, se incremente la producción en localidades rurales de alta y muy alta marginación. Además, se incentivará el desarrollo de cadenas de valor mediante la promoción de la asociatividad; se ampliarán las coberturas de atención en comunidades rurales, semiurbanas y urbanas, dirigido a mujeres y personas de la tercera edad, para la producción de alimentos de autoconsumo en agricultura y en especies menores.

Este programa desarrollará políticas de producción con valor agregado y comercialización en pequeña escala; aumentará la producción de autoconsumo; potencializará los recursos para la producción de alimentos en zonas de vocación homogénea; promoverá la reconversión productiva y la cultura del aseguramiento en zonas afectadas por fenómenos climatológicos; además de coadyuvar en la estabilidad del campo.

El Programa de Apoyos a Pequeños Productores generará la infraestructura productiva en zonas erosionadas, con niveles de marginación; promoverá el aprovechamiento de recursos hídricos y el desarrollo de zonas áridas acorde a sus condiciones particulares con la realización de obras para el uso sustentable de suelo y agua, así como el fomento de proyectos integrales de desarrollo productivo, desarrollo de capacidades y asociatividad productiva; asimismo, buscará asegurar el acceso de productores en alta y muy alta marginación a servicios de extensionismo.

Se busca contribuir a la generación de empleo e ingreso de mujeres emprendedoras que habitan en núcleos agrarios mediante la implementación de proyectos productivos, destinando fondos que impulsen su acceso al trabajo y a los procesos productivos, y que en el ámbito económico tengan acceso a mejorar sus condiciones de vida, garantizando la equidad en el otorgamiento de los apoyos, sin importar etnia, creencias religiosas o preferencias políticas.





Este programa, además atenderá daños ocasionados por fenómenos hidrometeorológicos: sequía, helada, granizada, nevada, lluvia, inundación y movimiento de ladera. Asimismo, podrá cubrir cualquier otra condición climatológica atípica e impredecible que provoque afectaciones en la actividad agrícola, pecuaria, pesquera o acuícola. Para 2019, se estima una cobertura de 5.3 millones de hectáreas así como el aseguramiento de 18 millones de unidades animal, que equivale al 50% del padrón ganadero nacional.

El apoyar con proyectos productivos a grupos de mujeres y hombres que habitan en Núcleos Agrarios para que incrementen su productividad es otro de los objetivos del Programa de Apoyos a Pequeños Productores, para esto se otorgarán incentivos preferentemente a los proyectos agroalimentarios de la población en condiciones de mayor marginación y vulnerabilidad; se otorgarán incentivos para la implementación de proyectos productivos de ampliación o escalamiento; se incentivará la constitución legal de los beneficiarios con el objeto de coadyuvar a la eliminación de la pobreza; y se articularán estas acciones con otras políticas públicas transversales orientadas a atender preferentemente a la población que enfrenta condiciones de vulnerabilidad, marginación y desigualdad.

El cambio climático, representa un reto para desarrollar soluciones creativas para conservar y usar sustentablemente el capital natural y genético del país, establecer prácticas productivas respetuosas del medio ambiente, invertir en infraestructura para aprovechar el agua de forma más racional, desarrollar biotecnología y generar mayor energía renovable.

Para lograr estos objetivos específicos, para el ejercicio 2019 la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, promoverá el incremento en la producción y productividad agrícola y el uso sustentable de los recursos naturales, así como coadyuvará a elevar el ingreso de los productores, promover el empleo, garantizar la seguridad alimentaria y reducir la pobreza.

Por otra parte, también se buscará impulsar la productividad en el sector agroalimentario mediante capital físico, humano y tecnológico que garantice la seguridad alimentaria.

Para 2019 al Programa de Fomento a la Agricultura se destinan 2.9 mil millones de pesos con el propósito de beneficiar principalmente a los productores de los estratos

de autoconsumo y transición; asimismo, capitalizar las unidades económicas rurales agrícolas para incrementar su productividad focalizando los incentivos económicos preferentemente en zonas con potencial productivo, fomentando la investigación y el uso de tecnologías de riego mejorando el uso del agua en cultivos prioritarios.

Se protegerá la diversidad biológica y cultural de México y se impulsarán prácticas agroecológicas que aumenten la productividad sin dañar a la naturaleza. No se permitirá la introducción y el uso de semillas transgénicas.

Al Programa de Productividad y Competitividad Agroalimentaria se asigna un presupuesto de 1.3 mil millones de pesos y tiene como finalidad contribuir a incrementar la productividad y competitividad del sector, mediante el otorgamiento de incentivos a la población, cuya actividad esté vinculada al sector agroalimentario y rural en su conjunto, y otros agentes económicos del sector rural integrados a la cadena productiva para fomentar el uso de instrumentos de administración de riesgos de mercados para dar mayor certidumbre al ingreso; el desarrollo de activos productivos y agrologística, y el estímulo a la inversión que fortalezca la actividad agropecuaria y pesquera en el país, incluida la región sur-sureste y el fortalecimiento a la cadena productiva.

Incentivos a la población, cuya actividad esté vinculada al sector agroalimentario y rural en su conjunto, y otros agentes económicos del sector rural integrados a la cadena productiva para fomentar el uso de instrumentos de administración de riesgos de mercados para dar mayor certidumbre al ingreso.

Se continuará instrumentando el componente de Riesgo Compartido que constituye una ventaja extraordinaria ya que es una palanca para generalizar los esfuerzos de fomento de la producción de alimentos, y para abatir la regresividad en la asignación de los incentivos porque puede aplicarse desde la base hasta la cúspide de la pirámide. Es un mecanismo útil al convertir a los pequeños y medianos productores en sujetos de crédito e incorporarlos en la población objetivo de la mayoría de los programas de capitalización e impulso a la competitividad.

A través del Programa de Fomento a la Productividad Pesquera y Acuícola, se fomentará la actividad pesquera para mejorar la vida de las comunidades costeras y ribereñas. Los pescadores de atún y sardina recibirán un precio justo por sus productos. Con un presupuesto de 1.2 mil millones de pesos, se pretende impulsar la





capitalización pesquera y acuícola; identificar con precisión los incentivos a la capitalización disponibles; y reorientar su actividad hacia un enfoque de productividad y de fortalecimiento de polos de desarrollo regional.

El propósito de este programa será mejorar la productividad y la competitividad del subsector pesquero y acuícola, así como la inserción de sus productos en los mercados, mediante incentivos a la producción y la integración de cadenas de valor, en un marco de sustentabilidad.

Así también, incentivar la modernización de embarcaciones menores y mayores. Por otra parte, se otorgarán incentivos para la gasolina ribereña, apoyo a las capacidades, además de un apoyo directo a pescadores ribereños.

La nueva Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, destinará un presupuesto de 2.1 mil millones de pesos al Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria, a cargo del Servicio Nacional de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria, para llevar a cabo campañas fitozoosanitarias a través de la celebración de convenios específicos con las entidades federativas. Asimismo, se apoyarán las acciones encaminadas a mejorar las sanidades a través de inspecciones fitozoosanitarias, así como el reporte oportuno de plagas y enfermedades en forma coordinada con el sector privado, mediante proyectos sanitarios y de inocuidad. Ello, con el objetivo de contribuir al aumento de la oferta y la competitividad de los productos agropecuarios mexicanos y reducir las limitantes de acceso a los mercados nacionales e internacionales.

Asimismo, como un instrumento de la política de seguridad nacional, atenderá objetivos fundamentales como son asegurar la inocuidad agroalimentaria de todos los alimentos que se consuman, tanto en el país como en mercados de exportación en los cuales, se prioriza y fortalece la sanidad e inocuidad agroalimentaria para proteger la salud de la población y mantener a nuestro país como productor agrícola, ganadero y pesquero con los más altos índices de calidad agroalimentaria.

De acuerdo a los objetivos y estrategias planteadas por la nueva administración en el Proyecto de Nación 2018-2024, se incorporan cinco programas bajo la modalidad de Otros Subsidios, estos programas con un enfoque de productividad, rentabilidad y competitividad, buscarán un mayor desarrollo que se traduzca en progreso social y económico del sector agroalimentario, que sea incluyente e incorpore a todo tipo de productores enfatizando el cuidado de los recursos naturales utilizados en la

producción primaria, manteniendo una visión sostenible de la producción agrícola, dichos programas son los siguientes:

- 1. Programa Precios de Garantía a Productos Alimentarios Básicos: Con un presupuesto de 6.0 mil millones de pesos, tiene el objetivo de apoyar el ingreso de los pequeños productores agrícolas (de menos de 5 ha.), adquiriendo sus productos a precios de garantía, así como promover el incremento en la producción de alimentos básicos. Se estima beneficiar al menos a 2 millones de pequeños productores.
- El programa forma parte del nuevo organismo denominado Seguridad Alimentaria Mexicana (SEGALMEX), donde recaerá también la operación de las empresas paraestatales Diconsa y Liconsa, y que proveerá 36 productos de la canasta básica a las zonas más remotas del país.
- El programa tiene como propósito contribuir a mejorar la seguridad alimentaria aumentando la producción de granos básicos, en particular maíz, frijol, arroz y trigo panificable, mediante el otorgamiento de Precios de Garantía a pequeños y medianos productores mexicanos de granos básicos.
- 2. Programa de Crédito Ganadero a la Palabra: Se otorgarán créditos a la palabra y sin intereses a ejidatarios, comuneros y pequeños propietarios para la adquisición de novillonas, vacas y sementales. Con un presupuesto de 4.0 mil millones de pesos, busca incrementar la productividad del pequeño y mediano productor pecuario mediante apoyos para la adquisición de ganado e infraestructura, para mantener el hato y ofertar carne y leche de calidad. Se estima beneficiar alrededor de 100 mil ganaderos.
- El programa tiene como objetivo aumentar la productividad del pequeño y mediano productor pecuario mediante la inversión para incrementar el inventario bovino, ovino, caprino y apícola, además de otras acciones complementarias indispensables para la repoblación pecuaria, tales como capacitación y asistencia técnica, apoyo para la construcción de obras de infraestructura pecuaria, y apoyos para incrementar la cantidad de alimento para el consumo animal.
- El programa estará orientado a apoyar al pequeño productor pecuario, reconociendo como pequeños productores aquellos cuyo hato esté conformado de una a 35 Unidades Animal (UA), y en el caso de apicultura se considera un máximo de 20 colmenas. Se tiene previsto entregar hasta 10 vaquillas o becerras y un semental por unidad de producción pecuaria (UPP).





- El programa tiene una cobertura nacional de aplicación en las 32 entidades federativas; aunque durante 2019 se dará prioridad a las entidades federativas de Campeche, Chiapas, Oaxaca, Quintana Roo, Tabasco, Veracruz, Yucatán, Guerrero, Michoacán de Ocampo, Zacatecas y Tamaulipas.
- 3. Programa Fertilizantes: Se iniciará un programa de entrega de fertilizantes cuidando que no se dañen los suelos, en beneficio de productores agrícolas; el año próximo, este programa se aplicará de manera gratuita en apoyo a todos los campesinos del estado de Guerrero y se ampliará en el resto del país. Además, pronto se contará con materia prima suficiente e iniciará la operación de la planta de fertilizante de Coatzacoalcos, Veracruz. Con un presupuesto de 1.0 mil millones de pesos, se apoyará la adquisición nacional de fertilizantes nitrogenados y fosfatados como asunto de interés nacional para la seguridad y soberanía alimentaria. Asegurar para los pequeños productores agrícolas los fertilizantes a precios accesibles.
- Se estima que el consumo de fertilizantes en México es de 5 millones de toneladas de las cuales el 75% proviene de importaciones y el 25% es producción nacional que depende de las importaciones de amoniaco. La dependencia de las importaciones y elevado costo de los fertilizantes los hace inaccesibles para los pequeños productores agrícolas del país, limitando con ello su capacidad de producción.
- El Programa Fertilizantes es de nueva creación y de carácter social, es el instrumento que la SADER pondrá en marcha para atender la problemática de la baja disponibilidad de fertilizantes nacionales a precios competitivos para los pequeños productores, y se apoyará en dos ejes centrales: el incremento de la producción de fertilizantes con el rescate y reactivación de la planta industrial inactiva por parte del Estado mexicano y la creación de una red nacional de distribución, con atención especial a pequeños productores, para garantizar el abasto suficiente, oportuno y a precios accesibles del insumo.
- Con ello se espera contribuir a resolver al problema de la baja productividad en el campo, la alta dependencia de fertilizantes importados y mejorar los ingresos de los pequeños productores nacionales.
- 4. Programa Producción para el Bienestar: Con un presupuesto de 9.0 mil millones de pesos, busca apoyar a los pequeños y medianos productores mediante la dotación de liquidez, inscritos en el nuevo Padrón AGROBIENESTAR (así como a aquellos productores incorporados y reincorporados), para incrementar su producción y productividad con el

- objetivo de contribuir a la autosuficiencia alimentaria territorial, regional y nacional.
- Con el objetivo de promover un ejercicio más eficiente de los recursos públicos y de evitar duplicidades, se conforma el Programa de Producción para el Bienestar con el componente de Proagro Productivo que era parte del Programa de Fomento Agrícola (S259) y del componente Programa de Incentivos para Productores de Maíz y Frijol (PIMAF) que formaba parte del Programa de Apoyo a Pequeños Productores (S266).
- El Programa busca contribuir al incremento del grado de autosuficiencia alimentaria nacional mediante la dotación de liquidez y el acceso a servicios, tales como precios de garantía, asistencia técnica, financiamiento, insumos, entre otros, colaborando con ello en el aumento de la productividad de los pequeños y medianos productores.
- La población objetivo del Programa son los pequeños y medianos productores de hasta 20 hectáreas inscritos en el Padrón Único de Beneficiarios que presentan baja productividad, y que cultiven preferentemente maíz, frijol, trigo panificable y arroz. Se estima una Población Objetivo de 2.9 millones de beneficiarios, que representarían el 87.9% de la población potencial identificada en el Censo Agropecuario, es decir, 3.3 millones de unidades productivas que se dedican a actividades agrícolas.
- 5. Programa Agromercados Sociales y Sustentables: Con un presupuesto de 5.4 mil millones de pesos, busca ayudar y estimular la comercialización cooperativa de productos agropecuarios elegibles. Proporcionar una garantía de rentabilidad mediante el Ingreso Objetivo que proteja a productores contra descensos imprevistos en el precio de mercado. Así como aquellos con problemas de comercialización; también apoyará a los interesados en la construcción, habilitación, ampliación, mejora y equipamiento de la infraestructura de almacenamiento de granos e información para la competitividad agrícola y/o en los servicios de comercialización.
- El programa se orienta a incidir en mercados con problemas de comercialización a través de incentivos en los precios relativos que enfrentan los agentes económicos desde la oferta o desde la demanda. Así, el Programa busca mejorar las condiciones para la comercialización de los pequeños y medianos productores agropecuarios, mediante el otorgamiento de incentivos a los productores que les permitan enfrentar con mayor eficacia el proceso comercial y con ello mejorar su ingreso.





 De este modo, la actuación del Programa se materializa al desplazar volúmenes de grano, para lo cual de manera específica, utiliza los instrumentos con los que cuenta para mantener una banda de precios y producción disponible para el consumo de las personas y de la agroindustria. Este Programa va dirigido a productores agropecuarios siendo personas físicas mayores de edad, personas morales constituidas conforme a la legislación mexicana, así como las personas físicas y morales compradoras de cosechas nacionales, que enfrenten problemas de comercialización en todo el territorio nacional.

La Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural será una dependencia que sufrirá una reingeniería total, una dependencia más eficiente y menos costosa, que se dirigirá a eficientar los recursos presupuestarios escasos, con incidencia eficaz en la agricultura para hacer de la producción primaria una actividad económica más responsable desde el punto de vista ambiental.

Se propone un cambio de fondo, pues se busca una dependencia que elimine los trámites burocráticos exhaustivos y apoye con mayor énfasis a los productores, por lo que su ámbito de incidencia geográfica económica será mediante la división del país en cinco regiones para implementar las políticas públicas agropecuarias de una manera más directa y cercana a la población del campo.

Con respecto a los programas de subsidios, la dependencia buscará simplificar las reglas de operación que complican los procesos, y las concentrará solo en siete, cerciorándose que sean entendibles y accesibles para los productores haciendo uso de la tecnología.

1.2.7. Ramo 09. Comunicaciones y transportes

A fin de continuar con las atribuciones que el marco normativo le confiere a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, como la encargada de conducir las políticas públicas en materia de los subsectores carretero, ferroviario, portuario, aeroportuario y de telecomunicaciones; y acorde con la Directriz 3 Desarrollo económico incluyente, se propone una asignación de gasto público federal para el ejercicio fiscal 2019 de 66.4 mil millones de pesos. Dicha asignación está orientada a programas y líneas de acción que contribuyan al fortalecimiento de la red ferroviaria, con la creación del corredor económico del Istmo de Tehuantepec, la construcción y modernización de caminos rurales, especialmente en Oaxaca, la expansión de la

cobertura de telecomunicaciones e internet, la disminución de la saturación del aeropuerto de la Ciudad de México, la modernización de la red carretera y la rehabilitación de puertos estratégicos, con objeto de mejorar las condiciones de vida y de trabajo de las y los mexicanos, reduciendo las brechas regionales y de desigualdad, a partir de tres principios rectores: austeridad, honestidad y combate a la corrupción.

Para detonar el desarrollo económico en todas las regiones del país, es necesario construir, modernizar y conservar la Red Federal de Carreteras, y la Red de Caminos Rurales y Alimentadores, a fin de propiciar la comunicación en las comunidades que presentan altos índices de marginación y concentración de población indígena, por ello, con el objetivo de realizar un gasto más eficiente de los recursos públicos destinados a la infraestructura carretera para construir, modernizar y preservar en óptimas condiciones los tramos carreteros de la Red Rural y alimentadora a nivel nacional, así como, mantener la eficiencia operativa de la red carretera nacional destinada a garantizar el desplazamiento de pasajeros y carga entre ciudades y recorridos de largo itinerario, en el subsector carretero se concentra la mayor proporción del presupuesto del sector, por lo que se propone una inversión de 40.8 mil millones de pesos, que incluye recursos para Proyectos para Prestación de Servicios por 3.2 mil millones de pesos, entre los que destacan Querétaro - Irapuato con 945.1 millones de pesos, Nuevo Necaxa - Ávila Camacho con 607.6 millones de pesos y para la construcción de la carretera Mitla - Entronque Tehuantepec II se estima una erogación de 500.0 millones de pesos.

Adicionalmente, se contemplan provisiones para el desarrollo, modernización y rehabilitación de infraestructura de comunicaciones y transporte por un monto de 2.2 mil millones de pesos, los cuales serán destinados principalmente a los proyectos:

- 1. Camino Baridaguato-Guadalupe y Calvo, en Sinaloa;
- 2. Modernización de tres carreteras en Tlaxcala; y
- 3. Camino Canelas-Tamazula, en Durango.

A medida que crecen las zonas urbanas en el territorio nacional surge la necesidad de contar con la infraestructura que permita y mejore la movilidad de las y los mexicanos, de manera integral, moderna, segura, sustentable y competitiva, por lo que para 2019 se prevé destinar 5.6 mil millones de pesos al subsector ferroviario, principalmente para el desarrollo de los trenes de pasajeros México - Toluca y de Guadalajara,





permitiendo con ello, la interconexión con las zonas alejadas de la urbe y la disminución de tiempo en traslados, contribuyendo a mejorar de la calidad de vida de los habitantes.

Parte de la deuda histórica con los estados del sureste de México, ricos en tradiciones y cultura que nos dan identidad, nace del poco impulso y apoyo a la región. Es por ello que durante la presente administración, se buscará el desarrollo del Istmo de Tehuantepec a través de la creación de una vía férrea para un tren de contenedores de carga y la ampliación de los puertos de Salina Cruz y Coatzacoalcos, a fin de promover el desarrollo comercial en esta zona estratégica, facilitando el traslado de mercancías del Pacífico, hacia Estados Unidos en menor tiempo.

Asimismo, para revertir la situación de desigualdad social por la que atraviesa la región sureste del territorio nacional, se buscará que la infraestructura por la que circulan los trenes se mantenga en condiciones óptimas para la operación, generando con ello un incremento en las operaciones ferroviarias de bienes y mercancías. Para tal propósito, el Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec, con una asignación total de 569.1 millones de pesos, continuará con el mantenimiento de las vías férreas entre las que destacan Chiapas y del Mayab, con lo que se busca incentivar el fortalecimiento del corredor económico del Istmo de Tehuantepec, lo cual en su conjunto coadyuvará a reducir las brechas regionales y de desigualdad en las que se encuentran las familias que habitan en la región sureste del país.

Basta decir que todo ello propiciará la mejora de la calidad de vida de los habitantes, pues a lo largo de todo el corredor habrá fábricas con energía eléctrica y gas a precios bajos para que prolifere la creación de empleos con el objeto de combatir la pobreza y la marginación de estos estados de la región, de mantener a las familias unidas y sobre todo de ofrecer bienestar al pueblo de México.

El creciente desarrollo portuario en nuestro país ha incentivado la producción, el comercio nacional y la generación de empleos en las regiones donde se ubican los puertos, impulsando una mayor demanda de servicios portuarios y logísticos, y con ello, la necesidad de contar con personal calificado que haga frente a los retos de dicho crecimiento. Por ello, con el propósito de actualizar y capacitar permanentemente al personal para la Marina Mercante Nacional, así como adiestrar al personal subalterno y a la población dedicada a actividades marítimo portuarias, el Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional, ha empleado diversas estrategias como la actualización de los planes de estudio a fin de

que los estudiantes adquieran una competencia específica en las áreas marítimo, portuaria o logística, por lo que se propone destinar recursos por 71.1 millones de pesos.

En lo que respecta al subsector aeroportuario, se propone una asignación de 3 mil millones de pesos al Programa de Provisiones para la modernización y rehabilitación de la infraestructura aeroportuaria y de conectividad, con el fin de asegurar las condiciones óptimas de operación de la infraestructura del Sistema Metropolitano de Aeropuertos.

En materia espacial, se proponen recursos por 62.4 millones de pesos, con ello la Agencia Espacial Mexicana utilizará la ciencia y la tecnología espacial para atender las necesidades de la población mexicana y generar empleos de alto valor agregado, impulsando la innovación y el desarrollo del sector espacial, contribuyendo a la competitividad y al posicionamiento de México en la comunidad internacional.

En cuanto al sector de telecomunicaciones y con el objeto de ampliar la cobertura de banda ancha para zonas marginadas en México a precios asequibles, a efecto de incorporar a estas regiones a las tecnologías de la información y elevar su nivel de vida, se prevé un presupuesto de 622.8 millones de pesos para el Programa Internet para Todos.

En todo el territorio nacional el correo postal se mantiene como uno de los principales medios de comunicación en las zonas rurales, por lo que para hacer frente a la actividad estratégica del servicio público de correos conferida al Servicio Postal Mexicano y ampliar los servicios de las oficinas postales, especialmente en las zonas de difícil acceso y comunicación, así como incrementar los puntos temporales de pago y con la finalidad de optimizar la operación del servicio postal para continuar atendiendo alrededor de 109.2 millones de habitantes (que corresponden al patrón de atención presentado en el Sexto Informe de Gobierno) en 12,355 localidades, en todas las entidades federativas, se contempla un presupuesto de 614.3 millones de pesos.

Del mismo modo, y con la finalidad de seguir brindando los servicios de giro telegráfico y telegramas, pago de diversos servicios, transferencias a los beneficiarios de los programas sociales del Gobierno Federal, servicios financieros básicos a través de los 1,740 puntos de atención distribuidos en 1,205 municipios de todo el territorio nacional, en los cuales se atiende una población de 110.1 millones de personas ubicadas



principalmente en zonas rurales, se propone destinar a Telecomunicaciones de México 308.3 millones de pesos.

Para el Instituto Mexicano del Transporte, se propone la asignación de 136.5 millones de pesos, con lo cual se encargará de proveer soluciones al sector transporte y logístico en México, público y privado, que garanticen su calidad, seguridad y sustentabilidad, para contribuir al desarrollo del País, a través de la investigación aplicada, los servicios tecnológicos y de laboratorio, la producción de normas, manuales y metodologías, la formación postprofesional y la difusión de los resultados y conocimientos adquiridos.

I.2.8. Ramo 10. Economía

Como rectora de la política gubernamental en materia económica, y consciente de los retos a enfrentar en materia de crecimiento económico y disminución de la pobreza, la Secretaría de Economía, centrará sus esfuerzos en la instrumentación de acciones dirigidas a fortalecer la actividad económica en los distintos sectores económicos del país, mediante el impulso a proyectos productivos donde, con la participación del sector público y privado, nacional y extranjero, se impulse la creación de cortinas de desarrollo que mejoren las condiciones de vida de los mexicanos, especialmente de aquellos que menos tienen y con ello, se contribuya a disminuir la migración a la que se ven forzados debido a los niveles de pobreza que enfrentan.

Aunado a lo anterior, la Secretaría de Economía impulsará con renovado vigor, bajo reglas claras y absoluto respeto al Estado de derecho, el fortalecimiento del mercado interno y el fomento a la actividad de las micro, pequeñas y medianas empresas, especialmente de aquellas ubicadas en regiones de alta y muy alta marginación, asimismo, se incentivará la atracción de inversión extranjera y la promoción del comercio exterior.

Para el ejercicio 2019, la gestión de la Secretaría de Economía tomará como principios rectores de su actuar, la austeridad, la honestidad y el combate a la corrupción, con el fin de coadyuvar en la reducción de la desigualdad económica y social entre las distintas regiones del país.

Así, con el objeto de promover un desarrollo económico equilibrado, la Secretaría de Economía a través del Programa para la Productividad y Competitividad Industrial, con una asignación propuesta de 247.2 millones de pesos, continuará fomentando la

actividad industrial y comercial, a través del apoyo a proyectos dirigidos a la formación de capital humano especializado, la mejora continua de los procesos y la adopción de nuevas tecnologías, de forma que las empresas se integren a cadenas productivas locales con una oferta de bienes y servicios competitivos.

Debido a la importancia que en la actualidad revisten las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) como catalizadoras de la innovación de nuevos productos y servicios, a través del Programa para el Desarrollo de la Industria de Software (PROSOFT) y la Innovación se estima para 2019, ejercer recursos por 350.6 millones de pesos, destinados a la creación y consolidación de ecosistemas de innovación en los que junto con la iniciativa privada y la academia, se genere infraestructura para la investigación y desarrollo de nuevos productos, la formación y tecnificación del capital humano, y la mejora de los procesos industriales y comerciales, de forma que se constituya un sector económico estratégico para el país.

Por su parte, el Instituto Nacional del Emprendedor continuará trabajando en beneficio de las MIPYMES y emprendedores, que requieren de apoyo para el desarrollo de nuevas ideas y oportunidades de negocio, con los recursos previstos en el Fondo Nacional Emprendedor por 659.4 millones de pesos, se seguirá beneficiando proyectos creativos y productivos que impulsen el surgimiento, fortalecimiento y escalamiento de emprendedores y MIPYMES, lo anterior, permitirá la consolidación de unidades de negocio que constituyan una fuente de mayores empleos.

Se dará nuevo y renovado impulso a las acciones realizadas a través del Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario (PRONAFIM), con una propuesta para 2019 de 156.7 millones de pesos, se otorgará capacitación financiera y microcréditos a grupos de población que por razones de vulnerabilidad, rezago social y género, enfrentan serías barreras para acceder a los servicios de la banca comercial. Bajo una perspectiva de equidad de género la Secretaría de Economía apoyará el desarrollo económico de hombres y mujeres que a través de la creación de pequeñas unidades de negocio contribuyan a la generación de núcleos de desarrollo para sus comunidades y regiones.

Para 2019, se definieron nuevas estrategias dirigidas a elevar las condiciones de vida de las familias mexicanas, principalmente de aquellas desfavorecidas o que sufren carencias, así, mediante el Programa de Microcréditos para el Bienestar, el cual prevé un monto de 3.0 mil millones de pesos, se proporcionará acceso a servicios financieros





y no financieros a emprendedores que, por su condición económica, no tienen acceso al crédito formal; lo anterior, a fin de promover la creación y fortalecimiento de Micro y Pequeñas Empresas, así como de actividades productivas de autoempleo. El programa busca constituirse como un mecanismo de otorgamiento de microcréditos dirigidos principalmente a segmentos de población ubicados en municipios de alta y muy alta marginación, los cuales, al tiempo de contar con un crédito, podrán acceder a servicios de capacitación para la formación de habilidades empresariales básicas, con lo que se garantiza su consolidación.

La Comisión Nacional de Mejora Regulatoria, con recursos previstos en el PPEF 2019 por 62.5 millones de pesos, seguirá coordinando esfuerzos con los tres órdenes de gobierno a fin de alinear una agenda común para la simplificación administrativa de trámites y servicios relacionados con la apertura y operación de empresas, asimismo, continuará con la revisión y actualización de los marcos regulatorios relacionados con la actividad económica, a fin de garantizar condiciones de competencia y libre concurrencia en el mercado nacional.

La extensa gama de bienes y servicios que se encuentran en el mercado a disposición de los consumidores, así como la necesidad de proteger los ingresos y el bienestar de las familias mexicanas, principalmente de las más desfavorecidas, hace necesario la instrumentación de acciones a través de las cuales, se verifiquen continuamente las condiciones de venta de los productos y servicios ofertados en el mercado nacional. Por ello, la Procuraduría Federal del Consumidor, con una asignación de 999.1 millones de pesos, persistirá en acciones de protección y defensa de los derechos del consumidor y en la creación de una cultura de consumo responsable. De igual manera, seguirá fortaleciendo sus canales de comunicación y retroalimentación con la población consumidora y sus proveedores, a fin de ofrecer servicios modernos, eficientes y accesibles mediante el uso de tecnologías de la información.

La economía mexicana cuenta con fortalezas que la posicionan como una economía dinámica con perspectivas de crecimiento y ventajas competitivas atractivas para los capitales extranjeros. El horizonte internacional representa grandes retos para la economía nacional y constituye una ventana de oportunidades para la expansión de las relaciones comerciales y la atracción de inversión extranjera directa, por ello, en 2019 el Fideicomiso Público ProMéxico continuará impulsando el acceso de las empresas mexicanas a nuevos mercados internacionales, y persistirá en la difusión y promoción de las ventajas competitivas de México, en los diversos foros nacionales e

internacionales donde participa, como una forma de incentivar el flujo de inversión hacía el país.

Mediante una asignación propuesta de 164.4 millones de pesos, el Fondo ProMéxico continuará incentivando la inversión extranjera, mediante el otorgamiento de apoyos a proyectos de empresas que fomenten el empleo formal, la especialización y formación de recursos humanos, la transferencia de nuevas tecnologías y procesos innovadores, y promuevan el desarrollo regional y el crecimiento económico del país.

1.2.9. Ramo 11. Educación Pública

Directriz 2. Bienestar social e igualdad

El Gobierno de México afirma su convicción de que la educación es una condición indispensable para la transformación del país, impulsar el cambio social, fomentar el desarrollo económico y lograr mejores condiciones de bienestar.

Garantizar el derecho a la educación en todos los niveles, es un compromiso irrenunciable del Estado. Una educación para todos que cumpla con la exigencia de calidad y equidad, que promueva la formación de valores, que sea inclusiva y que fortalezca las capacidades de profesores y alumnos.

Actualmente, el Sistema Educativo Nacional atiende a un poco más de 36 millones de alumnos en diversos niveles, destacándose la cobertura en educación básica que alcanza una tasa de escolarización del 94.1% para el ciclo 2017-2018.⁶

El gasto educativo en nuestro país representa el 5.9% del PIB; sin embargo, el gasto promedio por estudiante está por debajo de otros países de Latinoamérica como Argentina, Brasil y Chile.⁷ De igual manera, los servicios educativos en zonas rurales y en condiciones de pobreza extrema presentan rezagos importantes.

Asimismo, prevalecen carencias de infraestructura, de manera significativa en las comunidades indígenas y en las zonas rurales más alejadas del país. Para contribuir a mitigar esta problemática, se proponen asignaciones en el PPEF 2019 en diversos

⁶ Secretaría de Educación Pública.- Principales Cifras del Sistema Educativo Nacional 2017–2018.

⁷ OCDE, Panorama de la Educación 2017, Nota país, México, disponible en: http://www.oecd.org/education/skills-beyond-school/EAG2017CN-Mexico-Spanish.pdf.





programas que contribuyen a disminuir la carencia por rezago educativo por un total de 54.7 mil millones de pesos.

PROGRAMAS QUE CONTRIBUYEN LA ACCESO EFECTIVO A LA EDUCACIÓN Y A LA DISMINUCIÓN DE LA CARENCIA POR REZAGO EDUCATIVO RAMO 11

(MILLONES DE PESOS)

(1.1123112321.233)		
	2019	
	Proyecto	
Total	54,705.5	
Programa PROSPERA Programa de Inclusión Social	41,652.9	
Programa Nacional de Becas	5,719.2	
Programa Nacional de Reconstrucción	800.0	
Educación Inicial y Básica Comunitaria	4,553.8	
Educación para Adultos (INEA)	1,979.5	

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

La actividad educativa involucrará a padres, profesores, autoridades y comunidades en un solo objetivo, lograr la formación de niñas, niños y jóvenes bajo un esquema de calidad y equidad, teniendo como eje la escuela y como uno de sus componentes principales a los Consejos de Participación Social en la Educación.

El fortalecimiento de las capacidades del personal docente resulta primordial para lograr una educación de calidad, con profesores mejor capacitados se impulsará junto con padres de familia y autoridades un nuevo proyecto educativo que maximice el aprendizaje de los estudiantes con un esquema de reconocimientos y apoyos. Para este propósito el PPEF 2019 considera recursos en el Programa para el Desarrollo Profesional Docente por un monto de 700.6 millones de pesos.

Debido a los sismos ocurridos en el país durante 2017, la infraestructura educativa resultó seriamente afectada, lo que ha requerido acciones inmediatas para su restitución, para lo anterior el componente educativo del Programa Nacional de Reconstrucción, prevé recursos en el PPEF 2019 por un monto de 800.0 millones de pesos para la reparación y remodelación de los planteles escolares dañados y que aún están pendientes de atender.

Para reducir las brechas de desigualdad, e impulsar el acceso efectivo al derecho a la educación el PPEF 2019 prevé erogaciones para educación básica por 38.3 mil millones de pesos, recursos que contribuirán a la disminución de carencias sociales, la inclusión, y a mejorar la calidad educativa.

Educación Media Superior

La reorganización del modelo educativo con una perspectiva de derechos, prioriza la inclusión de todos los jóvenes que han carecido de oportunidades para lograr el acceso a la educación media superior o que no cuentan con recursos para concluir sus estudios.

La Educación Media Superior representa el 14.4% del total de la matrícula del Sistema Educativo Nacional que agrupa el bachillerato general, bachillerato tecnológico y profesional técnico, con aproximadamente 5.2 millones de estudiantes, con una cobertura del 78.5% para el ciclo escolar 2017-2018.8

Para que los jóvenes cuenten con incentivos que les permitan continuar con sus estudios superiores y lograr un mejor futuro y perspectivas de bienestar, así como apartarlos de conductas de riesgo, el PPEF 2019 prevé la creación del Programa Beca universal para estudiantes de educación media superior Benito Juárez.

El objetivo de este programa es contribuir a la permanencia de los estudiantes que cursan educación media superior en instituciones públicas matriculados ante la Secretaría de Educación Pública, mediante el otorgamiento de una beca universal.

El programa entrega una beca universal a estudiantes de educación media superior que estén matriculados ante la Secretaría de Educación Pública en instituciones públicas. Lo anterior, por medio de la generación de mecanismos de colaboración con la Subsecretaría de Educación Media Superior y los subsistemas educativos que permitan garantizar el adecuado desarrollo del programa.

Las principales actividades del programa son: censar todas las instituciones de media superior en coordinación con la Subsecretaría de Educación Media Superior para la

⁸ Secretaría de Educación Pública. Principales Cifras del Sistema Educativo Nacional 2017-2018.





integración de la matrícula; conformar el padrón único de estudiantes de educación media superior; y establecer el sistema de pago de beca universal.

Su cobertura será a nivel nacional y aplica en las 32 entidades federativas. La prioridad se centra en las personas que: residan en las zonas de atención prioritarias, personas indígenas, afrodescendientes y/o que presenten alguna discapacidad.

El programa busca que 3.2 millones de estudiantes de media superior nacional, accedan a una beca universal de educación media superior con una asignación de 17.3 mil millones de pesos.

En 2019 se continuará avanzando en la meta de incrementar la cobertura en el nivel medio superior, para lo cual el conjunto de programas previstos en el Proyecto de Presupuesto de Egresos 2019 para apoyar la Educación Media Superior suman 96.1 mil millones de pesos, con estos recursos se atenderá una matrícula de aproximadamente 5.2 millones de estudiantes en la modalidad escolarizada. Se incluyen 274.4 millones de pesos que se ejercen a través del Programa Expansión de la Educación Media Superior y Superior para apoyar proyectos de enseñanza del bachillerato en línea.

Educación Superior

La dinámica de la economía global y un mercado laboral más competido demanda estudiantes más preparados y mejor capacitados, de ahí que la educación superior sea una de las principales vías de inclusión en la sociedad actual, con un fuerte impacto en el desarrollo económico y social.

La cobertura de educación superior atiende a más de 3.9 millones de jóvenes en la modalidad escolarizada⁹ en los niveles de técnico superior universitario, educación normal, licenciatura y posgrado, y su cobertura se ha incrementado al pasar de un 35.8% en el ciclo escolar 2015 – 2016 a un 38.4% durante el ciclo 2017 -2018.

Sin embargo es necesario reconocer que la expansión en este nivel educativo, no ha permitido el acceso de la mayoría de los jóvenes a las instituciones de educación superior en nuestro país. Según cifras de la OCDE, en el año de 2016, en México sólo el

-

⁹ *Ibídem*, p. 32.

28.0% de las personas de entre 25 a 64 años de edad contaban con estudios de educación superior.¹⁰

Para avanzar en el acceso de los jóvenes a la educación superior y promover su permanencia, y favorecer el incremento de la cobertura, este gobierno propone la creación de dos nuevos programas: el primero de ellos denominado Universidades para el Bienestar Benito Juárez García que prevé la construcción gradual de 100 planteles para ampliar la oferta de educación superior, de manera particular en zonas marginadas y alejadas del país.

El objetivo del programa es enfrentar la exclusión de jóvenes, particularmente quienes proceden de municipios en condiciones de pobreza y marginación, a la educación superior. Se construirán y operarán planteles universitarios en municipios de entre 15,000 y 45,000 habitantes, en donde no existe otra oferta educativa de nivel superior y la población vive en condiciones de pobreza y marginación. Los estudiantes podrán cursar su licenciatura de manera gratuita y tendrán becas de 2,400.0 pesos mensuales a lo largo de sus estudios. Dado que la modalidad del programa es presencial, los estudiantes deberán permanecer durante todo el ciclo escolar en los municipios en que se ubique la carrera de su interés. Serán recibidos por familias de la propia comunidad.

Las principales actividades del programa son: la edificación de planteles en los municipios sedes del programa; la contratación de personal académico y equipo administrativo; la adquisición de materiales de estudio y equipamiento para los planteles; la adquisición de insumos necesarios para la actividad educativa, entre otras.

Se espera tener un impacto en jóvenes, hombres y mujeres, de población en condiciones pobreza, en un porcentaje de cuando menos el 50% de personas indígenas e incluirá también a personas con discapacidad. Se busca, durante el ejercicio fiscal 2019, inscribir a 64,000 estudiantes en los 100 planteles que se construyan y operen en 100 municipios de las 32 entidades federativas del país. Para este programa se cuenta con una asignación en el PPEF 2019 de 1.0 mil millones de pesos.

-

¹⁰ OCDE, México nota país, Panorama de la Educación 2017, p. 4, disponible en: http://www.oecd.org/education/skills-beyond-school/EAG2017CN-Mexico-Spanish.pdf.





Por otra parte, el programa Jóvenes construyendo el futuro, busca fomentar la inclusión e incentivar a jóvenes de 19 a 29 años con menores ingresos que actualmente no cuentan con un empleo o no están inscritos en alguna institución educativa que les permitirá el acceso a estudios de licenciatura, para que permanezcan y concluyan sus estudios de educación superior mediante apoyos de 29,000 pesos anuales para 150,000 estudiantes y la incorporación a esta propuesta de 5,000 docentes.

El objetivo del programa es contribuir a la Directriz 2. Bienestar social e igualdad mediante la inclusión social y laboral de los jóvenes que cuentan con capacitación en el trabajo. Se propone incorporar a 2.3 millones de jóvenes para que se capaciten en el trabajo en los sectores público, privado y social dando prioridad a la población más vulnerable. El Programa Jóvenes Construyendo el Futuro becará con apoyos económicos mensuales de 3,600 pesos a los jóvenes que participen en el programa de capacitación para el trabajo y seguro médico. Para lo cual se propone una asignación de 4.3 mil millones de pesos.

Las principales actividades del programa son: capacitar en el Centro de Trabajo a jóvenes entre 18 y 29 años que no trabajan y no estudian; otorgar becas mensuales y en forma individual a las personas becarias del programa; otorgar seguro médico que cubrirá las ramas de enfermedades y maternidad y el de riesgos de trabajo durante el periodo de permanencia en el programa de la persona becaria, el cual se otorgará a través del Instituto Mexicano del Seguro Social; entregar constancias de capacitación que describen la formación recibida y las habilidades desarrolladas durante la permanencia en el Programa.

Adicionalmente, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social realizará acciones que contemplan la atención de jóvenes que se dediquen al cuidado de personas mayores y familiares con enfermedades terminales, en colaboración con la Secretaría de Salud.

Desde la Secretaría de Educación Pública, el programa contribuirá a que 300 mil jóvenes de 18 a 29 años que actualmente no se encuentren estudiando ni trabajando accedan, permanezcan y concluyan sus estudios de educación superior, en modalidad presencial, por medio del otorgamiento de becas y el establecimiento de mecanismos de colaboración y coordinación con Instituciones y Organismos vinculados a la Educación Superior.

El programa se conforma por una red de universidades que otorgan espacios disponibles a los jóvenes entre 18 y 29 años que quieran iniciar sus estudios universitarios, lo anterior por medio de convenios de colaboración entre la Secretaría de Educación Pública y las Universidades afiliadas. Para poder acceder a una beca universitaria, los jóvenes tendrán que cumplir con los criterios de elegibilidad y optar por la universidad que cumpla con sus necesidades. Una vez que los jóvenes son inscritos, el programa depositará bimestralmente a la cuenta del beneficiario el monto de la beca establecido en las Reglas de Operación vigentes. Las principales actividades del programa serán: realizar convenios con las Universidades; sistematizar la información para conformación del padrón de beneficiarios; y entregar becas a los jóvenes.

La cobertura del programa desde la Secretaría de Educación Pública es a nivel nacional y aplica en las 32 entidades federativas, por medio de la red de instituciones y organismos afiliadas al programa. La prioridad se centra en las personas que residan en las zonas de atención prioritarias, personas indígenas, afrodescendientes y personas discapacitadas.

Adicionalmente, el Programa Nacional de Becas se suma al de Jóvenes construyendo el futuro, antes descrito, con apoyos para los estudiantes que han sido excluidos del sistema escolar o que están en mayor riesgo de abandonar sus estudios por encontrarse en situación de vulnerabilidad, y en este sentido contribuir a combatir la descomposición del tejido social que prevalece en el país.

Para 2019 el Programa Nacional de Becas prevé recursos por 5.7 mil millones de pesos que se sumarán a otras becas otorgadas para educación media superior y superior

Los programas anteriores fortalecen el gasto en educación superior y complementan los programas previstos en el PPEF 2019 que atienden la demanda en este nivel educativo, como el Programa Servicios de Educación Superior y Posgrado con un asignación prevista en el PPEF 2019 de 48.9 mil millones de pesos.

Asimismo, para apoyar la matrícula en instituciones de educación media superior, superior e institutos tecnológicos en las entidades federativas en el PPEF 2019, los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales cuentan con una previsión de 83.7 mil millones de pesos.





La suma de los programas para la Educación Superior previstos en el Proyecto de Presupuesto de Egresos 2019 asciende a 111.8 mil millones de pesos que incluyen el gasto destinado a las Instituciones Federales de Educación Superior.

INSTITUCIONES FEDERALES DE EDUCACIÓN SUPERIOR

(MILLONES DE PESOS)

	2019	
Instituciones Federales de Educación Superior ¹ /	Proyecto	
Universidad Nacional Autónoma de México	37,277.4	
Instituto Politécnico Nacional	16,181.1	
Universidad Autónoma Metropolitana	6,738.5	
Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional	2,203.2	
Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro	920.6	
Universidad Pedagógica Nacional	801.7	
El Colegio de México, A.C.	554.3	
Universidad Abierta y a Distancia de México	193.8	
TOTAL	64,870.6	

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

1_/ Incluye el gasto global de las Instituciones Federales destinado: al nivel medio superior, superior, posgrado y demás servicios administrativos.

La política de Estado en materia educativa conjuntará esfuerzos de autoridades educativas en los tres niveles de gobierno para lograr una educación más inclusiva y equitativa que favorezca el bienestar. Para este propósito el gasto educativo que se somete a la consideración de esa soberanía asciende a 757.4 mil millones de pesos.

COMPOSICIÓN DEL GASTO EDUCATIVO

(MILLONES DE PESOS)

	2018	2019	Variación
	Proyecto	Proyecto	Real
Ramo 11 Secretaría de Educación Pública	275,443.3	300,140.2	4.9
Ramo 25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de	52,528.3	54,068.1	-0.9
Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos			
Ramo 33 Aportaciones Federales para las Entidades	388,400.8	403,183.6	-0.1
Federativas y Municipios			
Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa (FONE)	368,997.0	381,742.5	-0.4
FONE Servicios Personales	335,105.0	346,970.2	-0.3
FONE Otros de Gasto Corriente	10,749.6	10,749.6	-3.7
FONE Gasto de Operación	13,458.8	13,970.7	-0.1
FONE Fondo de Compensación	9,683.7	10,052.0	-0.1

Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) Infraestructura	12,659.0	14,350.9	9.2
Educativa Básica, Media Superior y Superior			
Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)	6,744.8	7,090.2	1.2
TOTAL	716,372.4	757,391.9	1.8

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público

1.2.10. Ramo 12. Salud

El acceso a servicios de salud es un derecho que consagra la CPEUM, protegerlo es obligación del Estado bajo condiciones de equidad y calidad. Para hacer realidad esta visión y avanzar hacia un sistema universal garante de este derecho, se requiere redimensionar el sistema público de salud para alcanzar el bienestar social de la población.

La presente administración se ha planteado como objetivo mejorar el desempeño de las instituciones del sector, para garantizar el acceso a los servicios en todos los niveles, y reducir las carencias de acceso al derecho a la salud, principalmente en el medio rural y zonas indígenas del país.

El programa de Atención a la salud y medicamentos gratuitos nace con el objetivo de contribuir a la construcción de un Sistema Nacional de Salud Universal que garantice el acceso pleno al derecho a la salud para disminuir las brechas de desigualdad en salud originadas por la condición laboral de las personas y al mismo tiempo eliminar las barreras de acceso a los servicios de salud y a los medicamentos para la población sin seguridad social.

De manera gradual y progresiva, el programa transitará a un modelo que priorice la prevención, educación y promoción de la salud. En el primer año se ampliará sustancialmente la cobertura de servicios en los estados de Chiapas, Veracruz y Tabasco y se integrarán redes de atención con la ampliación de infraestructura y personal. También, el programa dará mantenimiento mayor a hospitales y centros de salud en los estados prioritarios y otros que coadyuven a ampliar la cobertura.

El programa impactará positivamente en la salud de 13.1 millones de habitantes de zonas rurales del país, que son atendidas en las clínicas IMSS-PROSPERA (los recursos aprobados para 2019 al Programa presupuestario PROSPERA, Programa de Inclusión





Social, incluyendo todos sus componentes se entenderán como parte del o de los programas que lo sustituyan) de los 1,492 municipios en los que éstas prestan servicios.

También, el programa beneficiará a 2,870,999 personas indígenas que representan el 24.0% del total de población indígena del país (12,025,947) que son atendidos tanto por los Sistemas Estatales de Salud como por el IMSS-PROSPERA. Asimismo beneficiará a los jóvenes de los tres estados seleccionados ya que se priorizará la atención a la población de entre 12 y 29 años con programas dirigidos a ellos a efecto de detectar de manera temprana cualquier problema de salud.

Por otra parte, el Sistema de Protección Social en Salud, conocido como Seguro Popular ha extendido su cobertura de servicios para atender las necesidades de 53.5 millones de mexicanos que no cuentan con acceso a servicios de salud, a través de una red de protección social que evite que las familias más pobres tengan que utilizar parte de sus ingresos para atender gastos contingentes por enfermedades cuyos costos resultan muy elevados. Para este objetivo el PPEF 2019 cuenta con una asignación de 71.2 mil millones de pesos.

El programa Seguro Médico Siglo XXI promueve el financiamiento para alcanzar una cobertura integral en servicios de salud para los menores de cinco años de edad, que no están protegidos por alguna institución de seguridad social.

Comprende la atención preventiva, detección temprana de enfermedades, tratamiento oportuno, medicamentos, insumos de salud y disminución de daños a la salud, con beneficios adicionales a los que hoy en día proveen otros programas como el de vacunación universal, el Seguro Popular y PROSPERA Programa de Inclusión Social. Para mantener la cobertura universal de 5.8 millones de niños menores de 5 años, para el Seguro Médico Siglo XXI, se propone una asignación de 2.0 mil millones de pesos.

Mediante el programa de Atención a la Salud, los Institutos Nacionales de Salud y los Hospitales de Alta Especialidad continuarán brindando servicios de atención médica de calidad para mejorar el estado de salud de la población. Para lo anterior los recursos previstos en el PPEF 2019 suman 20.7 mil millones de pesos.

Para ampliar la oferta de servicios de salud, el programa de Formación y Capacitación de Recursos Humanos para la Salud, canalizará recursos principalmente para la

formación de médicos especialistas; técnicos de la salud en posgrado no clínico y profesionales de la salud que cursan acciones de educación continua, las asignaciones previstas para este programa consideran recursos en el PPEF 2019 por 3.9 mil millones de pesos.

Para disminuir la carencia por el acceso a los servicios de salud en las regiones menos favorecidas del país, el componente de salud de PROSPERA, atenderá en 2019 a un estimado de 6.1 millones de familias asentadas en localidades urbanas y rurales, impulsando el uso de los servicios de salud de todos sus integrantes tanto preventivos como el autocuidado de la salud, privilegiando los grupos más vulnerables como son las niñas, niños, mujeres embarazadas y en periodo de lactancia, a través del seguimiento y control del estado nutricional, en especial de personas menores de cinco años. Para este gran esfuerzo, el PPEF 2019 considera erogaciones por 6.6 mil millones de pesos.

PROGRAMAS QUE CONTRIBUYEN AL ACCESO EFECTIVO AL DERECHO A LA SALUD Y A DISMINUIR LA CARENCIA POR ACCESO A LOS SERVICIOS DE SALUD

(millones de pesos)

Concepto	2019 p
Programa de Vacunación	2,131
Prevención y Atención de VIH/SIDA y otras ETS	436
Salud Materna, Sexual y Reproductiva	2,312
PROSPERA Programa de Inclusión Social.	6,588
Seguro Médico Siglo XXI	2,063
Fortalecimiento en la Atención Médica	850
Programa Nacional de Reconstrucción	800
Seguro Popular	71,215
Total *	86,395

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

* Incluye aportaciones a seguridad social de las dependencias y entidades

La dispersión de comunidades en zonas de difícil acceso ha dificultado la atención médica en las regiones más pobres del país, debido a la falta de infraestructura y personal médico. Con el objetivo de acercar los servicios de salud a estos grupos, en el Programa de Fortalecimiento a la Atención Médica, se prevé la operación de 729 Unidades Médicas Móviles equipadas que proporcionarán servicios básicos de salud a un estimado de 1,478,295 personas asentadas en 10,855 localidades con menos de





2,500 habitantes. Para este propósito el PPEF 2019 incluye asignaciones por 850.0 millones de pesos.

La promoción de la salud y la prevención de enfermedades constituyen el eje fundamental de la salud pública. México cuenta con un amplio sistema de vacunación universal que constituye una de las políticas públicas de salud más efectivas para proteger la salud de las niñas, niños, adolescentes, mujeres y mujeres embarazadas, así como eliminar y erradicar las enfermedades prevenibles por vacunación.

Actualmente, el Programa de Vacunación a cargo de la Secretaría de Salud cuenta con una cobertura del 90%. Para el 2019 en el marco de las Semanas Nacionales de Salud se prevé aplicar el 95% de dosis de vacunas de un total programado de 33,166,057 dosis. Para la adquisición y aplicación de vacunas la asignación prevista en el PPEF 2019 es de 2.1 mil millones de pesos. Estas acciones se complementan con los programas de vacunación aplicados por el IMSS y el ISSSTE.

Con el programa Salud Materna, Sexual y Reproductiva se implementan políticas públicas y acciones preventivas y de atención médica oportuna dirigidas a reducir la mortalidad materna y prenatal, así como la producción de contenidos dirigidos a los jóvenes para la orientación en materia de salud sexual y reproductiva.

De igual manera, ante la problemática observada por el aumento del embarazo en la población adolescente de 12 a 19 años para el próximo ejercicio fiscal se prevé que 4,834,880 mujeres en edad fértil tenga acceso a métodos anticonceptivos. Para estos objetivos, el PPEF 2019 prevé una asignación de 2.3 mil millones de pesos.

En conclusión, el modelo de salud que se presenta propone alinear los programas y acciones de gobierno en este sector, para transitar paulatinamente a un nuevo modelo institucional de atención integral basado en la prevención, con cobertura universal, donde los servicios en todos los niveles de atención y los medicamentos sean accesibles y gratuitos para toda la población, bajo un esquema de eficiencia del gasto público y de rendición de cuentas. Para estos grandes objetivos, la asignación propuesta para el próximo año asciende a 601.0 mil millones de pesos.

GASTO EN SALUD

(MILLONES DE PESOS)

Concepto	2019
IMSS	297,471
ISSSTE	58,963
Secretaría de la Defensa Nacional	6,058
Secretaría de Marina	2,171
Secretaría de Salud	118,714
Aportaciones a Seguridad Social	18,494
Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)	99,461
TOTAL*	601,332

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

1.2.11. Ramo 13. Marina

Directriz 1. Paz, Estado democrático y de derecho

La Marina Armada de México constituye un factor importante para fortalecer las capacidades del estado mexicano para preservar la seguridad en nuestras zonas marinas empleando el poder naval de la Federación para la defensa exterior y coadyuvar a lograr las condiciones de paz.

La Secretaría de Marina integrante de nuestras fuerzas armadas, se ha sumado a los esfuerzos realizados en los tres niveles de gobierno para atender la problemática de inseguridad que actualmente vive el país, enfrentando la violencia generada por grupos criminales.

De igual manera, a través del Plan Mariana su labor se ha distinguido en las labores de auxilio a la población durante desastres naturales, realizando labores de búsqueda, rescate, salvamento y auxilio a la población en casos y zonas de emergencia.

Para continuar con esta labor al servicio a la Patria, se propone para la Secretaría de Marina una asignación en el PPEF 2019 de 29.6 mil millones de pesos.

^{*}Incluye aportaciones a seguridad social de las dependencias y entidades.



1.2.12. Ramo 14. Trabajo y Previsión Social

La Secretaría de Trabajo y Previsión Social como instancia rectora de la política laboral tiene como objetivo fortalecer el mercado interno, promover el equilibrio entre los factores de la producción y el trabajo digno o decente; impulsar la productividad y competitividad, la capacitación en el trabajo y la protección laboral, todo ello enfocado a mejorar las condiciones de vida y de trabajo de la población, enfatizando en los grupos más vulnerables, a fin de disminuir la desigualdad económica y social, premisa fundamental del gobierno.

El Gobierno de México, para abatir la desigualdad económica y social, crea para el ejercicio fiscal 2019 el Programa Jóvenes Construyendo el Futuro, dirigido a aquellos jóvenes que por sus condiciones sociales y de escolaridad no han tenido posibilidad de acceder al mercado laboral; para tal efecto, la Secretaría de Trabajo y Previsión Social promoverá que 2.3 millones de jóvenes de 18 a 29 años, sean contratados para trabajar como aprendices en centros de trabajo de los sectores público, privado y social, que les proporcionarán capacitación y tutoría, adicionalmente, se les otorgará una beca de 3,600.0 pesos mensuales, así como, un seguro médico que cubrirá las ramas de enfermedades y maternidad, y el de riesgos de trabajo, durante el periodo de permanencia en el programa, este servicio se proporcionará a través del IMSS.

Con estas acciones se pretende dotar a estos jóvenes de herramientas para su desempeño laboral, lo que les permitirá acceder a mejores condiciones de vida, principal premisa de la presente administración. Con este objetivo la Secretaría de Trabajo y Previsión Social destinará a este programa 40.0 mil millones de pesos.

A fin de coadyuvar al logro de sus objetivos, la Secretaría de Trabajo y Previsión Social cuenta con la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje cuya función es la de mantener la paz laboral a través de acciones que fomenten el diálogo y la conciliación entre los factores de la producción.

Asimismo, la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo, con objeto de defender los derechos de los trabajadores ante la autoridad laboral, proporciona servicios gratuitos de asesoría jurídica, conciliación y representación legal.

Para llevar a cabo estas acciones se tiene asignado en los programas Impartición de justicia laboral y Procuración de justicia laboral 805.4 millones de pesos y 180.4 millones de pesos, respectivamente.

En este mismo contexto, para el Programa Conciliación entre empleadores y sindicatos se prevé una asignación de 171.6 millones de pesos, recursos que apoyaran la resolución de conflictos laborales de competencia federal; a través del Programa Registro de agrupaciones sindicales cuya asignación propuesta asciende a 22.9 millones de pesos, se buscará promover la democracia sindical y el acceso a la contratación colectiva.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 123 constitucional, que establece la capacitación y el adiestramiento para el trabajo, como una obligación de las empresas hacia sus trabajadores, la Secretaría de Trabajo y Previsión Social Ileva a cabo acciones tendientes a incrementar las competencias laborales de la población trabajadora, ello, a través de la capacitación, adiestramiento y formación para y en el trabajo; para contribuir a estas acciones el Programa de Capacitación para Incrementar la Productividad, tiene una asignación prevista de 67.8 millones de pesos; como complemento a estas acciones, el Portal de Capacitación, Adiestramiento y Productividad Laboral continuará promoviendo la formación gratuita de instructores internos para empresas a nivel nacional, con la impartición de Cursos de Formación de Agentes Multiplicadores y del Programa de Capacitación a Distancia.

La Secretaría de Trabajo y Previsión Social promueve el acceso de la población a empleos dignos que propicien un mejoramiento en el nivel de vida de los mexicanos, en este sentido, se propone destinar al Programa de Apoyo al Empleo (PAE), un presupuesto de 722.9 millones de pesos, con lo que se continuará otorgando apoyos económicos o en especie a la población buscadora de empleo a fin de lograr su colocación en un puesto de trabajo o actividad productiva, lo anterior a través de las vertientes: Vinculación Laboral, BECATE, Fomento al Autoempleo, Movilidad Laboral Agrícola y Repatriados Trabajando.

Para preservar el derecho de la población a un trabajo digno, con prestaciones de ley y óptimas condiciones de seguridad y salud en los centros de trabajo, la STPS tiene la función de vigilar el cumplimiento de la normativa laboral, para llevar a cabo estas acciones el Programa Ejecución de los Programas y Acciones de la Política Laboral cuenta con una asignación propuesta de 551.2 millones de pesos.



Con el objetivo primordial de mejorar el nivel de los trabajadores y sus familias, la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos continuará con la instrumentación de medidas de política salarial que apoyen la recuperación del poder adquisitivo de la población trabajadora a través de la fijación del salario mínimo y salarios profesionales, para lo cual contará con un presupuesto de 35.8 millones de pesos.

1.2.13. Ramo 15. Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano

La Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano tiene como objetivo contribuir al desarrollo nacional y sectorial, mediante el diseño, elaboración, instrumentación y difusión de políticas públicas y estrategias que consideren criterios de innovación, calidad de vida, sustentabilidad y certeza jurídica, a través de procesos de coordinación y concertación que garanticen y detonen el aprovechamiento de la vocación y potencial productivo del territorio, el ordenamiento territorial y la regularización de la propiedad rural, la generación de una vivienda digna y decorosa, con una visión articulada con las directrices, las cuales orientarán las actividades a realizar durante el ejercicio fiscal 2019.

Directriz 1. Paz, Estado democrático y de derecho

- Combate a la impunidad y el acceso a la justicia para las y los mexicanos con el propósito de construir a un auténtico Estado de Derecho bajo la premisa de que al margen de la ley nada y por encima de la ley nadie.
- El respeto, ejercicio y promoción de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales, culturales y ambiente de las personas dentro del territorio nacional.

Bajo esta premisa y con el propósito de contribuir en la obtención de certeza y seguridad jurídica en la tenencia de la tierra, se continúa con el Programa de Procuración de Justicia Agraria con un presupuesto del orden de 669.8 millones de pesos.

Asimismo, se apoyarán los procesos participativos de planeación territorial para que los asentamientos humanos de nuestro país y de manera particular las ciudades integrantes del Sistema Urbano Nacional cuenten con instrumentos de desarrollo urbano, ordenamiento territorial y movilidad sustentable actualizados, alineados con la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, a

través del Programa de Fomento a la Planeación Urbana, Metropolitana y el Ordenamiento Territorial, cuyo presupuesto ascenderá a 37.1 millones de pesos.

Directriz 2. Bienestar social e igualdad

• Los servicios urbanos y espacios públicos para el bienestar, la convivencia y la igualdad.

A través del Programa Política de Desarrollo Urbano y Ordenamiento del Territorio, se fortalece la planeación que oriente el ordenamiento territorial a fin de facilitar el uso social, económico y óptimo del territorio nacional, así como contribuir a otorgar certidumbre jurídica a la población en la tenencia y uso de la tierra, con un presupuesto de 788.9 millones de pesos.

El desarrollo urbano se orientará hacia la construcción de ciudades productivas, competitivas y sustentables, buscando que el crecimiento de la urbe considere entornos dignos con infraestructura, equipamiento, servicios básicos, espacios y movilidad adecuados. Para ello, la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano con el apoyo del Instituto Nacional del Suelo Sustentable (INSUS) y de la Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI) instrumentará el Programa de Mejoramiento Urbano (PMU), antes Programa de Infraestructura, para lograr que la población con altos índices de rezago social ubicada en localidades urbanas en zonas periféricas tenga acceso efectivo a servicios básicos y equipamientos urbanos de calidad, que incluye mejoramiento urbano en colonias marginadas de la frontera norte: Tijuana, Mexicali, San Luis Río Colorado, Nogales, Ciudad Juárez, Acuña, Piedras Negras, Nuevo Laredo, Reynosa y Matamoros, adicionalmente, se iniciará el mejoramiento urbano en las colonias marginadas de cinco centros turísticos: Los Cabos, Puerto Vallarta, Bahía de Banderas, Acapulco y Solidaridad. Al mejorar estos servicios y equipamientos, el PMU beneficiará a cerca de un millón de personas que habitan en las zonas urbanas marginadas (barrios) en 15 municipios identificados como prioritarios (10 en frontera norte y cinco en zonas turísticas), con una asignación propuesta en 2019 de 8.0 mil millones de pesos.

El Programa para Regularizar Asentamientos Humanos Irregulares, cambia de denominación a Programa para Regularizar Asentamientos Humanos con el objetivo de promover el desarrollo urbano y el uso eficiente del suelo, mediante el otorgamiento de apoyos para los hogares poseedores de lotes ubicados en





asentamientos humanos irregulares, con el fin de regularizar la propiedad de los dichos lotes y con ello tener acceso a los servicios básicos, con una asignación de recursos por 90.5 millones de pesos.

Con el objetivo de desarrollar una plataforma nacional de información registral y catastral, a través de una infraestructura de datos espaciales que permitirá el acceso e intercambio de la información inmobiliaria de la propiedad pública, privada y social de los tres órdenes de gobierno, se continúa con el Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros, con un presupuesto de 118.6 millones de pesos

La Política Nacional de Vivienda será abordada desde un enfoque de Derechos Humanos, de manera particular el de vivienda adecuada, cuyos componentes señalados por la Organización de las Naciones Unidas son: asequibilidad, seguridad de la tenencia, habitabilidad, accesibilidad, adecuación cultural, ubicación adecuada y disponibilidad de servicios, materiales e infraestructura. Para ello se instrumentarán los siguientes programas:

- 1. El Programa de Vivienda Social a cargo de la Comisión Nacional de Vivienda, pretende apoyar las solicitudes de la población de bajos ingresos que no tienen acceso a financiamiento suficiente y que están en rezago habitacional a nivel nacional, siendo su prioridad las zonas de reconstrucción, de mejoramiento urbano y de proyectos estratégicos, en localidades rurales y urbanas, se propone una asignación de 1.7 mil millones de pesos.
- 2. A fin de consolidar la nueva política de vivienda, se crea el Programa Nacional de Reconstrucción, con el objeto de dar atención a los hogares y comunidades afectadas por los sismos, esto incluye un programa de construcción y reconstrucción de escuelas, centros de salud, edificios públicos y templos que forman parte del patrimonio cultural del país, el cual será administrado por la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, con un presupuesto de 5.6 mil millones de pesos. Cabe señalar, que el programa tiene carácter temporal y se crea por la necesidad de retomar la responsabilidad del Estado en la protección y garantía de los derechos humanos de las personas y de las comunidades afectadas por los sismos del mes de septiembre de 2017 y febrero de 2018, que requieren garantizar las condiciones de subsistencia esencial de habitabilidad y crear las condiciones que permitan su participación activa para construir mejor y adecuadamente lo que se destruyó, debido a que a 15 y 10

- meses, respectivamente, de los sismos mencionados la reconstrucción material aún es parcial.
- 3. El Programa de conducción e instrumentación de la política nacional de vivienda que se opera a través de la Comisión Nacional de Vivienda, tiene como fin la homologación de los criterios normativos de vivienda para el beneficio de la población, con una asignación de recursos por 63.9 millones de pesos.
- 4. Se crea el Programa Provisiones para el desarrollo de infraestructura urbana, con un presupuesto de 200 millones de pesos, cuya finalidad es apoyar proyectos de infraestructura urbana.

Directriz 3. Desarrollo económico incluyente

En apoyo a la población rural y con el objeto de dar certeza jurídica sobre la propiedad de la tierra, se instrumentan los programas de Ordenamiento y Regulación de la Propiedad Rural, con un presupuesto de 175.1 millones de pesos; el de Modernización del Catastro Rural Nacional con recursos por 140.1 millones de pesos, y el Programa de Atención a Conflictos Agrarios, que plantea dar atención a los conflictos sociales en el sector rural, con un presupuesto de 303.4 millones de pesos.

El Programa Regularización y Registro de Actos Jurídicos Agrarios, cuyo objetivo general es contribuir a la regularización de tierras que tienen en posesión los ejidos y comunidades, mediante la ejecución de acciones agrarias integrales, complementarias o suplementarias, presenta un presupuesto de 209.6 millones de pesos para la inscripción de actos jurídicos y expedición de constancias que generen certeza jurídica a los núcleos agrarios.

El Fondo para el Desarrollo Regional Sustentable de Estados y Municipios Mineros (Fondo Minero) tiene como objetivo aplicar los recursos captados a partir de los derechos de minería para acciones de remediación y fortalecimiento de las comunidades mineras, a través de proyectos de inversión que fortalecen la infraestructura y capacidad de vinculación de los habitantes en las comunidades mineras. El financiamiento proviene del 80.0% de los derechos sobre minería y se distribuyen conforme a un índice que contempla tanto la producción generada en un territorio determinado, así como el nivel de rezago social. La decisión sobre los proyectos de inversión recae en los Comités de Desarrollo de las Zonas Mineras en los cuales participan los miembros de las comunidades, así como representantes de los



tres niveles de gobierno. La aplicación de los recursos se realiza a través de la SEDATU, una vez que la Secretaría de Economía transfiere los recursos.

1.2.14. Ramo 16. Medio Ambiente y Recursos Naturales

La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales tiene como Misión "Incorporar en los diferentes ámbitos de la sociedad y de la función pública, criterios e instrumentos que aseguren la óptima protección, conservación y aprovechamiento de los recursos naturales del país, conformando así una política ambiental integral e incluyente que permita alcanzar el desarrollo sustentable" y para el ejercicio presupuestario 2019, sus acciones se alinearán a las tres Directrices.

Al aplicar dichas acciones se garantiza que la administración de los recursos financieros, se ejecuten en observancia de los principios de austeridad, eficiencia, transparencia y combate a la corrupción en cada uno de los programas presupuestarios del Sector, por lo que para el ejercicio fiscal 2019 contará con un presupuesto de 26.5 mil millones de pesos. Los recursos naturales son activos disponibles para impulsar la recuperación económica y el empleo, y su gobernanza es esencial para la construcción de paz ambiental.

Con base en los compromisos presidenciales en materia de medio ambiente, no se permitirá ningún proyecto económico, productivo, comercial o turístico que afecte el medio ambiente; se evitará la contaminación del suelo, agua y aire y se protegerá la flora y la fauna; asimismo, no se privatizará el agua, así como no se usará métodos de extracción de materias primas que afecten la naturaleza y agoten las vertientes de agua como el fracking. Por lo anterior la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales coadyuvará con los dictámenes de impacto ambiental respectivos y con la regulación del Sector Hidrocarburos con la ejecución de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos.

Directriz 1. Paz, Estado democrático y de derecho

Para garantizar la libertad y promover la justicia para las y los mexicanos con el propósito de construir un Estado de Derecho se asigna un presupuesto de 117.7 millones de pesos.

Directriz 2. Bienestar social e igualdad

En el marco de esta directriz, con un presupuesto de 22.2 mil millones de pesos, se buscará evitar la contaminación del suelo, del agua y del aire y protegiendo la flora y la fauna, la gran diversidad biológica y cultural de México, con prácticas económicas autogestivas tradicionales e innovadoras habituales entre indígenas y campesinos que aumenten la productividad sin dañar a la naturaleza, es que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales orientará la mayoría de sus esfuerzos en la próxima administración 2018-2024.

Para contribuir a disminuir los niveles de contaminación del suelo, agua y aire la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales con una asignación de 2.1 mil millones de pesos, continuará con la elaboración y modificación y, en su caso, publicación de Normas Oficiales Mexicanas (NOM's) y Normas Mexicanas (NMX's), así como con la formulación de los Programas Nacionales para Prevención y Gestión Integral de Residuos y el de Prevención y Gestión Integral de los Residuos de Manejo Especial; asimismo, continuará la clausura de tiraderos a cielo abierto y su reconversión en rellenos sanitarios, el reciclaje y la disposición final, además de proyectos y acciones regionales de alto impacto ambiental y social.

La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales coadyuvará con la realización de impactos ambientales tales como en los proyectos para la Construcción del Tren Maya, corredor económico y comercial en el Istmo de Tehuantepec, rehabilitación de las refinerías existentes y la construcción de la refinería Dos Bocas en Paraíso, Tabasco, que afecten el uso de suelo, agua y aire en materia ambiental derivado de los proyectos de desarrollo turístico, económico y comercial, así como la creación de infraestructura en materia energética. Se impulsará el desarrollo de energía eólica como medida para el abatimiento y control de las emisiones de contaminantes.

Por otra parte, se continuará con la administración de los Centros para la Conservación e Investigación de la Vida Silvestre, con el Subsistema Nacional de Información sobre la Vida Silvestre y con las acciones para delimitar la zona federal marítimo terrestre y terrenos ganados al mar, con la dictaminación y emisión de resolutivos en materia de zona federal marítimo terrestre y elaboración y actualización del padrón de concesionarios.

La Comisión Nacional del Agua, con un presupuesto de 17.9 mil millones de pesos, para asegurar la disponibilidad y suministro de agua potable y saneamiento, que propicien





la sustentabilidad y satisfagan la demanda de todas las regiones de México, en la propuesta del PPEF 2019 se contempla destinar recursos a los siguientes proyectos prioritarios:

- Presa de Almacenamiento Milpillas en el estado de Zacatecas
- Presa El Zapotillo en el estado de Guanajuato
- Presa Santa María en el estado de Sinaloa
- Construcción del parque ecológico lago de Texcoco

En este sentido, continuará con la inscripción de los títulos de asignación y concesión autorizados en el Registro Público de Derechos del Agua, con el objeto de proteger a la población y al ambiente y otorgar seguridad jurídica a los usuarios de aguas nacionales y bienes inherentes; asimismo, mediante visitas de inspección y revisiones verificará que los usuarios de aguas nacionales cumplan con lo establecido en sus títulos y permisos, por lo que bajo ninguna circunstancia se privatizará el agua.

Asimismo, impulsará la implantación de sistemas modernos de medición y transmisión de datos a distancia, para la recolección de información de los volúmenes extraídos por los principales concesionarios de aguas nacionales, permitiendo monitorear y evaluar, en forma continua y en tiempo real, el comportamiento de las cuencas y acuíferos, para direccionar los actos de autoridad a aquellos usuarios irregulares, en particular, a los que utilizan volúmenes mayores a los concesionados, carecen de título de concesión o no cumplen con sus obligaciones fiscales.

La Comisión Nacional del Agua continuará con la operación, el mantenimiento y la modernización de las estaciones hidrometeorológicas para generar los pronósticos sobre el clima y la ocurrencia y evolución de los diferentes fenómenos hidrometeorológicos y climatológicos; y con el Sistema de Alerta Temprana se realizarán mediciones en tiempo real de los caudales de los ríos para informar a la población de las zonas que puedan resultar afectadas.

En los casos que estos fenómenos impacten en territorio nacional, la Comisión Nacional del Agua vigilará el comportamiento de la infraestructura hidráulica, incluidas las presas de almacenamiento y dotará agua potable de manera emergente a las poblaciones afectadas, mediante plantas potabilizadoras móviles y a través de pipas y coordinarán acciones que contribuyan a la rehabilitación de los servicios de agua y saneamiento. Asimismo, fomentará el desarrollo de estrategias de prevención

y manejo de riesgos; y, coadyuvará con el Plan de Protección Civil en los casos de inundaciones y sequías.

Así también, desarrollará estrategias que contribuyan al fortalecimiento de los organismos operadores y a las organizaciones comunitarias de servicios de agua y saneamiento y continuará apoyando a las instancias estatales y municipales responsables de la prestación de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento; esto con el objetivo de contribuir a la sustentabilidad de dichos servicios y a extender el ejercicio del derecho humano al agua y al saneamiento, priorizando a las poblaciones de mayor marginación y a los pueblos originarios. Además, continuará con acciones que fomenten la eficiencia de los sistemas de agua potable y que amplíen el volumen de agua residual tratada con el objetivo de contribuir a disminuir la sobreexplotación y contaminación del agua, así como contribuir al manejo integral, equitativo y sustentable del recurso hídrico.

La Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, con un presupuesto de 796.2 millones de pesos, contribuirá a la protección y conservación ambiental mediante la inspección, verificación y vigilancia en materia de recursos naturales e industria; la promoción y atención prioritaria a las quejas y la denuncia ambiental ciudadana; y el impulso de los mecanismos voluntarios de mejora del desempeño ambiental en los sectores productivos, garantizando así el acceso a la justicia ambiental y contribuir así los procesos de pacificación social.

La Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, con un presupuesto de 843.5 millones de pesos, buscará proteger la flora y fauna, así como la gran diversidad biológica y cultural de México, mediante acciones de conservación y manejo de la biodiversidad de las Áreas Naturales Protegidas con base en programas de manejo que consisten en la recuperación de especies en riesgo mediante la implementación del Programa de Recuperación y Repoblación de Especies en Riesgo (87.0 millones de pesos), monitoreo de especies prioritarias, acciones de restauración, implementación de actividades de manejo de fuego, acciones de monitoreo, prevención, control y saneamiento sobre plagas y enfermedades, y acciones de vigilancia con el apoyo de comités comunitarios para prevenir la incidencia de ilícitos; así como apoyo para el desarrollo y consolidación de actividades productivas sustentables con alto impacto social en grupos vulnerables.





Asimismo, continuará promoviendo acciones con instituciones de investigación, organizaciones de la sociedad civil, gobiernos locales y población en general para la sensibilización y concientización acerca de la importancia de las Áreas Naturales Protegidas, mediante programas de educación ambiental, eventos de difusión, capacitación, creación de Consejos Asesores, programas de voluntariado, entre otras.

En apoyo al fomento al sector energético como palanca para el desarrollo nacional, la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, con un presupuesto de 397.1 millones de pesos, coadyuvará a la protección de las personas, el medio ambiente y las instalaciones del sector hidrocarburos, a través de la regulación y supervisión de las actividades en el reconocimiento y exploración superficial, y la exploración y extracción de hidrocarburos; el tratamiento, refinación, enajenación, comercialización, transporte y almacenamiento del petróleo; el procesamiento, compresión, licuefacción, descompresión y regasificación, así como el transporte, almacenamiento, distribución y expendio al público de gas natural y de petrolíferos, así como el transporte por ducto y el almacenamiento, que se encuentre vinculado a ductos de petroquímicos producto del procesamiento del gas natural y de la refinación del petróleo, todo esto en el ámbito ambiental.

Directriz 3. Desarrollo Económico Incluyente

Con el propósito de tener una eficaz disciplina fiscal y la necesidad de un crecimiento con justicia y respeto a la naturaleza se asigna a la directriz Desarrollo Económico Incluyente, una asignación de 4.2 mil millones de pesos.

En materia fiscal existe un impuesto a fabricantes, productores e importadores por la enajenación e importación de combustibles fósiles de acuerdo con su contenido de carbono. Con este impuesto, la base de la competitividad cambiará de ser gris, a ser verde y con eficiencia energética, mediante la innovación y adopción de tecnologías verdes; una economía de bajo consumo y emisión de carbono. Se gravan con una cuota específica por tipo de combustible.

A través del Fondo para el Cambio Climático se financian proyectos que tienen por objeto: Adaptación al cambio climático; mitigación del cambio climático; reforestación y deforestación evitada; estudios de factibilidad de proyectos de adaptación, mitigación y reducción de las emisiones de la deforestación y la degradación de

bosques; asistencia técnica y financiera para el desarrollo, preparación y cualquier otra actividad que permita desarrollar proyectos o programas que contribuyan a la adaptación al cambio climático y a la reducción de gases y compuestos de efecto invernadero; desarrollo institucional y capacitación en temas relacionados con el cambio climático.

En relación a la investigación científica y tecnológica para el bienestar, el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático con un presupuesto propuesto de 157.8 millones de pesos, enfocará sus acciones a generar conocimiento e incrementar las capacidades de investigación y desarrollo tecnológico en medio ambiente, ecosistemas, crecimiento verde y cambio climático; evaluar y emitir recomendaciones y opiniones técnicas respecto al cumplimiento de instrumentos de política ambiental, recursos naturales y cambio climático; publicar y divulgar información científica, para contribuir a la participación efectiva de la sociedad en la toma de decisiones; fomentar el desarrollo de capacidades en estados y municipios, así como formación de capital humano especializado; fortalecer los servicios de laboratorio para el análisis y medición de organismos genéticamente modificados, contaminantes atmosféricos, residuos y sustancias químicas y desarrollar la estrategia de cooperación internacional para generar conocimiento, desarrollo tecnológico e innovación ambiental y de cambio climático.

Para apoyar el bienestar ambiental en el territorio, la Comisión Nacional del Agua con una asignación de 1.3 mil millones de pesos, continuará realizando el monitoreo integral del ciclo hidrológico, que permita observar y dar a conocer el comportamiento de la disponibilidad y calidad del agua en las cuencas y los acuíferos, con el propósito de identificar las afectaciones en los flujos, las extracciones de los subsuelos y las fuentes de contaminación e impulsará acciones encaminadas a la protección y control del deterioro de los cuerpos de agua nacionales empleados como fuentes de agua potable, agricultura, pesca, turismo y otros usos.

Mantendrá el programa de informes de inspecciones de seguridad de presas, con el propósito de llevar a cabo la rehabilitación y conservación de estas obras y sus estructuras, con la finalidad de brindar seguridad tanto a las poblaciones que se localizan aguas abajo, como para contribuir a garantizar el otorgamiento de los volúmenes requeridos para agua potable, para el riego de cultivos y para la generación de energía eléctrica.





Seguirá impulsando las acciones de modernización de la infraestructura hidroagrícola y/o tecnificación de los distritos y unidades de riego y distritos de temporal tecnificado, así como la construcción de nueva infraestructura de riego y de temporal tecnificado, y la operación y conservación de las presas e infraestructura principal que tiene a su cargo y que se utilizan para el suministro de agua a los agricultores y otros usos de la población.

Para la protección de los recursos forestales la Comisión Nacional Forestal, con un presupuesto de 2.5 mil millones de pesos, promoverá el desarrollo forestal sustentable y de los recursos asociados para incidir en el mejoramiento de la calidad de vida de los propietarios o poseedores de terrenos forestales; promoverá y ejecutará programas productivos, de restauración, de conservación y de aprovechamiento sustentable de los recursos forestales; apoyará la ejecución de programas para mantener e incrementar la provisión de bienes y servicios ambientales de los ecosistemas forestales; participará en la promoción y definición de acciones y programas de educación y cultura forestal; promoverá y participará en acciones de capacitación y asistencia técnica que fortalezcan el crecimiento y desarrollo del sector forestal y; fomentará la organización de los productores forestales.

Para lograr que la investigación científica y tecnológica se traduzca en bienestar general, el Instituto Mexicano de Tecnología del Agua con un presupuesto de 210.2 millones de pesos, realizará investigaciones articuladas con un enfoque social e incluyente, integral, estratégico y de largo plazo en materia de seguridad hídrica; fomentará las capacidades regionales en ciencia y tecnología en materia de agua de universidades e instituciones locales; formará recursos humanos calificados para atender los problemas en materia de agua y desarrollará y transferirá tecnología para atender oportunamente las necesidades en materia de agua en un marco de diversidad ambiental, cultural y social. Así también, continuará la instrumentación del Programa Estratégico Institucional de Innovación Científica y Tecnológica en Seguridad Hídrica, que comprenderá una cartera de 30 proyectos con las aportaciones correspondientes que generan los entregables de cada proyecto y busca atender las principales situaciones críticas del agua en el País.

1.2.15. Ramo 17. Procuraduría General de la República

La exigencia social de justicia es inaplazable, el incremento de los delitos que afectan la vida cotidiana de la sociedad, reclama fortalecer el entramado institucional para construir un auténtico Estado de Derecho y frenar la impunidad.

Este gobierno se ha propuesto abatir la impunidad y garantizar el acceso a la justicia a las y los mexicanos como las premisas fundamentales para lograr un Estado Democrático de Derecho, así como un sistema de justicia eficaz y eficiente que recupere la confianza de la ciudadanía en las instituciones de procuración de justicia.

Con la reciente aprobación de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, y la declaratoria de su autonomía constitucional emitida por el H. Congreso de la Unión, se da inicio a una transformación trascendental en el sistema de impartición de justicia en nuestro país.

Para 2019 se partirá de un proceso de rediseño institucional que permita transitar hacia un nuevo modelo de procuración de justicia que consolide el Sistema de Justicia Penal Acusatorio; se fortalecerá la operación para la investigación y persecución de delitos del orden federal y los relacionados con la delincuencia organizada; de la misma manera, los relacionados con hechos de corrupción, bajo un esquema de austeridad transparencia y rendición de cuentas.

Asimismo, se continuará implementando los mecanismos y acciones en materia de búsqueda de personas desaparecidas, la atención y seguimiento en las investigaciones penales para el combate de los delitos de violencia contra las mujeres y la trata de personas.

Los recursos para la transformación de la Procuraduría General de la República en Fiscalía, se financiarán con los recursos previstos para esa dependencia en el Proyecto de Presupuesto de Egresos 2019 por un monto de 15.3 mil millones de pesos.

I.2.16. Ramo 18. Energía

El Ramo 18, para el cumplimiento de sus atribuciones toma en cuenta la Directriz 3 Desarrollo económico incluyente y la línea de acción de fomento al sector energético como palanca para el desarrollo nacional. Este Ramo se encuentra a cargo de la





Secretaría de Energía y se integra por la propia Secretaría, los órganos administrativos desconcentrados, Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias y Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía, y por las entidades paraestatales: Instituto Nacional de Electricidad y Energías Limpias, Instituto Nacional de Investigaciones Nucleares, Instituto Mexicano del Petróleo, Centro Nacional de Control de Energía (CENACE) y Centro Nacional de Control del Gas Natural (CENAGAS).

De conformidad con los ordenamientos legales, reglamentarios y normativos, la Secretaría de Energía, los órganos administrativos desconcentrados y las entidades paraestatales del Ramo, cuentan con las siguientes facultades:

- La Secretaría de Energía para establecer, conducir y coordinar la política energética del país; otorgar permisos de refinación de petróleo, procesamiento de gas natural y exportación e importación de combustibles, y establecer y vigilar el cumplimiento de los términos de estricta separación legal para fomentar el acceso abierto del sector eléctrico.
- La Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias participa para garantizar que el uso de la energía nuclear y radiológica se realice con seguridad y contribuya al desarrollo del país.
- La Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía para promover y fungir como órgano técnico en el aprovechamiento sustentable de la energía.
- El Instituto Nacional de Electricidad y Energías Limpias, el Instituto Nacional de Investigaciones Nucleares y el Instituto Mexicano del Petróleo se encuentran facultados para generar investigación científica y desarrollo tecnológico en electricidad y energías limpias y renovables, en materia nuclear y en eficiencia operativa de la industria de los hidrocarburos.
- El CENACE tiene el encargo de efectuar el control operativo del Sistema Eléctrico Nacional (SEN), la operación del Mercado Eléctrico Mayorista (MEM), y garantizar imparcialidad en el acceso abierto a la Red Nacional de Transmisión y a las Redes Generales de Distribución.
- El CENAGAS opera con dos roles, el primero actuando como gestor del Sistema de Transporte y Almacenamiento Nacional Integrado de Gas Natural (SISTRANGAS) y el segundo como transportista de gas natural, operando y manteniendo ductos propios.

Bajo este marco normativo, la Secretaría de Energía ha emitido entre otros los planes quinquenales de Licitaciones y de Transporte de Hidrocarburos, la Política de

Almacenamiento Mínimo de Petrolíferos, las primeras Reglas del Mercado Eléctrico y el Programa de Desarrollo del SEN 2016-2030.

La Secretaría de Energía, con la participación de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, en 2014 asignó a PEMEX un volumen de 20,589 millones de barriles de petróleo crudo equivalente (mmbpce) de reservas probadas y probables (2P), prácticamente el 100% del volumen solicitado, y un volumen de 23,477 mmbpce de recursos prospectivos, que equivale al 68% del volumen solicitado, con lo que PEMEX obtuvo el 83% de las reservas 2P y el 21% de recursos prospectivos convencionales y no convencionales de México.

A mayo de 2018, la Secretaría de Energía ha otorgado 1,092 permisos de importación de combustibles, que se encuentran vigentes, de los cuales 390 son para gasolinas, 512 para diésel, 108 para gas LP y 82 para turbosina.

Para el ejercicio fiscal 2019 se prevé una asignación presupuestal para el Ramo de 27.2 mil millones de pesos, de los cuales 25.0 mil millones de pesos corresponden a la previsión para que el Gobierno Federal realice una aportación patrimonial a PEMEX para fortalecer su posición financiera y 2.2 mil millones de pesos a la Secretaría de Energía, la Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias y la Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía, así como a apoyos fiscales para servicios personales al Instituto Nacional de Electricidad y Energías Limpias e Instituto Nacional de Investigaciones Nucleares, con estos recursos y con los ingresos que generen el Instituto Mexicano del Petróleo, CENACE y CENAGAS, los ejecutores de gasto podrán dar continuidad a las facultades que tienen conferidas, mediante la ejecución de las actividades orientadas a:

- Consolidar y promover el marco legal y normativo, que permita dar certeza jurídica a las acciones encaminadas al desarrollo sustentable, seguro y confiable del sector energético.
- Lograr la independencia energética nacional, a través de la promoción de la inversión pública para rescatar la industria petrolera y la industria eléctrica, rehabilitar las seis refinerías existentes y construir una nueva refinería en Dos Bocas, Paraíso, Tabasco.
- Contribuir a asegurar el abastecimiento de petróleo crudo, gas natural, petrolíferos y energía eléctrica que demanda el país, mediante la emisión de la





normatividad requerida, el otorgamiento de permisos, la prestación de servicios y la promoción de la inversión pública y privada.

- Fortalecer la investigación, el desarrollo tecnológico y el uso seguro y sustentable de los hidrocarburos, la electricidad, la energía nuclear y radiológica, la eficiencia energética y las energías limpias y renovables.
- Garantizar el acceso abierto a las redes de transmisión y distribución de electricidad.

Respecto al Fondo para la Transición Energética y el Aprovechamiento Sustentable de la Energía, en el presupuesto de la Secretaría de Energía para 2019 se prevén recursos por 483.9 millones de pesos, similar en términos reales al monto considerado para 2018, con lo que se da cumplimiento a lo establecido en el artículo 48 de la Ley de Transición Energética; con estos recursos se promoverá la utilización, desarrollo e inversión en energías renovables y eficiencia energética.

Por otra parte, el CENAGAS para 2025 busca ser reconocido a nivel internacional, como un gestor técnico a la vanguardia en los sistemas de transporte y almacenamiento de gas natural, así como un transportista de gas natural confiable, seguro y eficiente.

El CENAGAS se encargará de licitar proyectos para infraestructura del almacenamiento estratégico, coordinar las acciones en caso de interés por almacenamiento comercial y llevar a cabo las acciones para acceder a inventarios operativos; lo anterior, con base en la política pública en materia de almacenamiento de gas natural que establece la obligación de constituir almacenamiento estratégico y operativo en la infraestructura existente.

Asimismo, continuará con la ejecución del Plan Quinquenal del SISTRANGAS 2015-2019, con lo que se logrará la diversificación de las fuentes de suministro, así como atender nuevos centros de demanda de gas natural en el territorio nacional.

El presupuesto propuesto para 2019 para el Organismo considera dar cumplimiento a los lineamientos financieros y de contraprestaciones establecidos a los que se sujeta con la Empresa Productiva del Estado Petróleos Mexicanos; así como a los contratos de operación y mantenimiento que se tienen con PEMEX Logística y otras empresas.

Este nivel de gasto permitirá destinar recursos para el pago de permisionarios privados propietarios de los sistemas integrantes del SISTRANGAS, derivado de la gestión y administración de sus contratos de reserva de capacidad.

Por otra parte, dentro de las acciones prioritarias que tiene el CENAGAS se encuentra el proceso de Temporada Abierta, permitiendo continuar con la asignación de la capacidad indispensable para que las Empresas Productivas del Estado puedan llevar a cabo sus actividades; asimismo, se pondrá a disposición del público en general el resto de la capacidad del Sistema, contribuyendo con la planeación de la expansión y desarrollo eficiente del mismo, en beneficio del país, generando valor económico y rentabilidad al Estado Mexicano.

Para 2019, el CENACE como operador independiente del sistema realiza sus funciones bajo los principios de eficiencia, transparencia y objetividad, cumpliendo los criterios de calidad, confiabilidad, continuidad, seguridad y sustentabilidad en la operación y control del SEN; asimismo, realiza la operación del MEM en condiciones que promueven la competencia, eficiencia e imparcialidad, mediante la asignación y despacho óptimos de las centrales eléctricas para satisfacer la demanda de energía del SEN, beneficiando a los usuarios de energía eléctrica en el país.

El CENACE continuará con la formulación de los programas de ampliación y modernización de la Red Nacional de Transmisión y de las Redes Generales de Distribución. El objetivo de ambas redes es el de proveer los elementos necesarios para cumplir con el suministro de la demanda, preservar y mejorar la confiabilidad del SEN, reducir los costos de producción, cumplir con las metas de producción de energía limpia, minimizar las congestiones en la Red Nacional de Transmisión, programar proyectos de Redes Eléctricas Inteligentes y la reducción de gases de efecto invernadero, con sentido de responsabilidad social y ambiental. Otras de las acciones prioritarias que logrará para 2019 consideran la modernización de equipos e instalaciones especializados que a la fecha se encuentran obsoletos y resulta necesaria la sustitución de los mismos.

El presupuesto que se destina en 2019 al CENACE, permite avanzar en el proceso de modernización de la operación del MEM, así como continuar con el mantenimiento de equipos, servicios de telecomunicaciones, sistemas informáticos y el desarrollo de los sistemas del mercado.



1.2.17. Ramo 20. Bienestar

Con una visión integral y progresista, desde un punto de vista más participativo, transparente y con una focalización territorial, el bienestar en sus distintos niveles debe ser la prioridad para garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales de todos los mexicanos, por esto, la Secretaría de Bienestar proyecta un presupuesto de 148.5 mil millones de pesos, recursos que permitirán ir más allá del asistencialismo y conectar el capital humano con las oportunidades que genera la economía, asimismo, disminuir las brechas de desigualdad, promoviendo la participación social en las políticas públicas como factor de cohesión y ciudadanía.

Es por ello que se fortalecerá el bienestar, el desarrollo, la inclusión y la cohesión social en el país, para combatir la pobreza y la marginación como nunca se ha hecho en la historia. Considerando en todo momento el bienestar de la población y el desarrollo humano, fomentando un mejor nivel de vida para todos, con énfasis en los más vulnerables y los desposeídos, quienes sufren por carencias, olvido y abandono; en especial, a los pueblos indígenas de México, "por el bien de todos, primero los pobres".

A través de los distintos programas a cargo del sector, se tendrá una atención preponderante del bienestar desde una perspectiva de derechos y de ciclo de vida: mujeres, primera infancia, niñas, niños, jóvenes, adultos mayores, personas con discapacidad, pueblos indígenas, jornaleros y campesinos; se continuarán ejecutando políticas sociales que prioricen acciones tendientes a potenciar el desarrollo de capacidades, el acceso a esquemas de seguridad social y la construcción de un entorno digno, de forma que se mejore el ingreso y se tome en cuenta la participación de las personas para que, como resultado de la acción coordinada entre gobierno y población, se logre superar la pobreza y eliminar la desigualdad social. De acuerdo con lo anterior, en 2019 se prevén una serie de estrategias y líneas de acción dirigidas a la atención de la población vulnerable o en situación de pobreza, a través de los siguientes programas:

 PROSPERA, Programa de Inclusión Social, con un presupuesto proyectado de 20.3 mil millones de pesos, atenderá a las familias en pobreza, a través de un enfoque integral de desarrollo de capacidades con componentes nutricionales, educativos y de salud, fortaleciendo la asistencia y permanencia en la educación media y superior de los becarios, promoviendo que los graduados

- puedan acceder a la inclusión productiva y laboral, así como la generación de ingreso, la inclusión financiera y el acceso efectivo a los derechos sociales.
- Programa de Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras, con una asignación de 2.0 mil millones de pesos, permitirá disminuir la vulnerabilidad de los hogares de bajos ingresos encabezados por madres y padres solos con hijos menores, al brindarles la oportunidad de dejar a sus hijos en un lugar seguro y poder trabajar o salir a buscar empleo y que al mismo tiempo, permitirá a mujeres con vocación de servicio al cuidado de los niños, manejar la estancia infantil como actividad generadora de ingresos.
- Programa Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores; con un proyecto de presupuesto de 100.0 mil millones de pesos, aumentará al doble el apoyo que se entrega a los beneficiarios, y tendrá carácter universal, toda vez que también lo recibirán los jubilados, pensionados del ISSSTE y del Seguro Social, coadyuvando a mejorar las condiciones de vida de los adultos mayores, dado el grado de vulnerabilidad que enfrenta esta población. El programa busca proporcionar a las personas indígenas adultas mayores de 65 años o más y a la población no indígena adulta mayor de 68 años o más, una pensión no contributiva como piso mínimo solidario por un monto mensual de 1,274.6 pesos, adicionalmente en caso de fallecimiento de la persona adulta mayor, se entregará a los beneficiarios designados por ésta, un pago único de marcha por un monto similar a un mes, como apoyo por gastos funerarios.
- Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente, con una propuesta de 7.0 mil millones de pesos, buscará mejorar las condiciones de vida de Niñas, Niños y Jóvenes con Discapacidad Permanente, que viven en los municipios indígenas, de alta y muy alta marginación, en situación de pobreza extrema y zonas urbanas pobres, a quienes se les otorgará un apoyo igual que a los beneficiarios inscritos en el programa de adultos mayores. El apoyo de una pensión no contributiva a personas con discapacidad permanente concede la intención de que puedan hacer frente a las barreras económicas, físicas y sociales que no les permiten disfrutar plenamente sus derechos. Con esta pensión las personas con discapacidad permanente verán fortalecidos los procesos de construcción de una vida digna, independencia económica de los núcleos familiares y disminución de las enfermedades secundarias. Además, busca establecer una política pública que disminuya el grado de vulnerabilidad preferentemente de niñas, niños y jóvenes con discapacidad permanente.





- Programa Seguro de Vida para Jefas de Familia, con una proyección de 10.6 millones de pesos, se continuará con la tarea de disminuir la condición de vulnerabilidad que enfrentan los hijos e hijas en hogares con ingresos inferiores a la línea de bienestar, ante el fallecimiento de sus madres, mediante un apoyo económico mensual que incentiva su permanencia en el sistema educativo.
- Programa Sembrando Vida, con un presupuesto proyectado de 15.0 mil millones de pesos, nueva estrategia implementada con la finalidad de mejorar las condiciones de vida de las familias campesinas en los ejidos y comunidades con mayor pobreza, rezago social y degradación ambiental, para que fortaleciendo la participación social y el desarrollo comunitario perciban niveles de ingreso iquales o superiores a la línea de bienestar mínima, mediante el establecimiento de sistemas agroforestales, acompañados de estrategias de inclusión social, integración productiva y finanzas populares, creación del empleo y evitar la migración de las áreas rurales. Las acciones del programa consistirán en otorgar incentivos económicos a 400 mil campesinos de 19 entidades federativas; establecer un millón de hectáreas de sistemas agroforestales en localidades rurales; proporcionar acompañamiento técnico permanente a los beneficiarios para el establecimiento de los sistemas agroforestales; fomentar el ahorro, la inclusión productiva, la organización social y el desarrollo comunitario en localidades rurales a través de talleres y cursos de capacitación; entre otras. Con estas acciones, el programa busca disminuir la desigualdad económica y social de los campesinos y sus familias; lograr el arraigo de los campesinos en sus comunidades de origen, generando oportunidades locales de empleo; contribuir a la autosuficiencia alimentaria de los campesinos y sus familias; y, recuperar la cobertura vegetal y la fertilidad de los suelos de un millón de hectáreas actualmente degradadas.

Asimismo, para fortalecer las funciones de normar y coordinar la evaluación de las políticas y programas de Bienestar, el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, establece criterios y lineamientos generales para la definición, identificación y medición de la pobreza, con la finalidad de asegurar el uso eficiente de los recursos públicos y la búsqueda de mayor impacto de los programas sociales.

1.2.18. Ramo 21. Turismo

La Secretaría de Turismo tiene como misión conducir el diseño e implementación de políticas públicas orientadas a fortalecer el desarrollo de la actividad turística,

promover la innovación en el sector, mejorar la calidad de los servicios turísticos y la competitividad del turismo nacional, impulsando estrategias transversales que articulen las acciones gubernamentales, del sector privado y social, contribuyendo al crecimiento sustentable e incluyente del turismo.

De acuerdo con las cifras del ranking mundial correspondientes a 2017, dadas a conocer por la Organización Mundial del Turismo, se confirma que México ascendió al sexto lugar en recepción de turistas internacionales, al registrar 39.3 millones de turistas internacionales que arribaron a nuestro país el año pasado.

Dentro de las directrices se establece la Directriz 3. Desarrollo económico incluyente, la cual tiene como principios la honestidad y el combate a la corrupción, así como la participación activa y concertada del sector social y de los agentes económicos de las propias regiones, señalando como prioridad, el desarrollo regional de zonas que históricamente han sido menos favorecidas en la distribución del ingreso nacional.

En este contexto, con el fin de que la Secretaría de Turismo, sus Órganos Administrativos Desconcentrados y Entidades Coordinadas continúen impulsando la instrumentación de políticas públicas para fomentar el turismo e impulsar el desarrollo y la creación de empleos en dicho sector, así como de la Directriz 3 Desarrollo económico incluyente, se propone que el Ramo cuente con recursos fiscales por un total de 8.8 mil millones de pesos, lo que le permitirá cubrir su gasto en servicios personales y de operación.

La Secretaría de Turismo, implementará diversas acciones en cada uno de los programas presupuestarios que serán operados por las unidades responsables del Sector Central, sus Órganos Administrativos Desconcentrados, que son el Instituto de Competitividad Turística y la Corporación de Servicios al Turista Ángeles Verdes, así como las entidades coordinadas Consejo de Promoción Turística de México, S.A. de C.V., el Fondo Nacional de Fomento al Turismo y sus filiales.

Asimismo, la citada Directriz 3 Desarrollo económico incluyente, misma que orienta a los programas que contribuyen a fomentar el turismo, establece que el desarrollo de un país no solo depende de una eficaz política monetaria, de control de la inflación y de disciplina fiscal, sino que es indispensable el crecimiento económico con justicia y con respeto a la naturaleza para promover la creación de empleos con salarios dignos





y con ello mejorar las condiciones de vida y de trabajo de las y los mexicanos y el bienestar, reduciendo las brechas regionales y de desigualdad.

Para fomentar el turismo se requiere de la acción coordinada de todos los actores involucrados. Para lograrlo, la Secretaría de Turismo seguirá promoviendo activamente en 2019 la armonización del marco jurídico y la articulación de los programas y acciones en materia turística con las entidades federativas y los municipios, así como con las instituciones académicas, el sector privado y el sector social. Asimismo, se deberán establecer mecanismos idóneos para promover y orientar las aportaciones que cada uno de estos actores realicen en un contexto de colaboración, corresponsabilidad, racionalidad y transparencia.

Como parte de la estrategia de desarrollo turístico, es indispensable generar fuentes de financiamiento para impulsar proyectos que promuevan el potencial turístico del país y brindar apoyo para que haya más inversiones de emprendedores. Las acciones contempladas en 2019 están encaminadas a crear las oportunidades y condiciones necesarias para la puesta en marcha de proyectos turísticos, en coordinación con los inversionistas potenciales y generar una coinversión entre particulares.

Turismo con sello propio de calidad, hospitalidad y seguridad

Conservación y Mantenimiento

El Programa Conservación y mantenimiento a los Centros Integralmente Planeados (CIPs) y Proyectos Turísticos Integrales (PTI) prevé contar para 2019 con un asignación de 179.5 millones de pesos, para seguir proporcionando los servicios de conservación y mantenimiento de calidad en los CIPs y PTI a cargo de FONATUR y FONATUR Mantenimiento Turístico S.A. de C.V., tales como la operación y mantenimiento de plantas de tratamiento de aguas residuales, actividades de poda, riego y barrido, sistemas de alumbrado público, operación y mantenimiento de sistemas de agua potable, redes de drenaje, y canales pluviales, mantenimiento de vialidades, y campaña antifauna nociva, entre otros.

Promoción de México como Destino Turístico.

Existe una gran competencia entre los destinos turísticos a nivel internacional, lo que obliga a realizar una promoción turística más activa e innovadora de México. Para ello,

es indispensable complementar una oferta de calidad en cada destino con experiencias únicas que motiven a los turistas a regresar y a recomendar al país como destino turístico.

En este orden de ideas, se considera que el crecimiento del sector irá de la mano de los destinos y de los socios nacionales e internacionales con quienes se realicen campañas de relaciones públicas y de promoción, utilizando una amplia gama de medios para llegar a los diversos mercados y segmentos. El uso de nuevas tecnologías para una promoción eficaz es una condición necesaria para que en 2019 se aprovechen las campañas de gran creatividad y capacidad de comunicación respecto a las experiencias que ofrece nuestro país.

Con el propósito de cumplir con este objetivo, se llevará a cabo el Programa Promoción de México como Destino Turístico, que considera una asignación de 555.3 millones de pesos, en términos reales menor en 27.9 millones de pesos al presupuesto autorizado en 2018, sin embargo, la asignación de los ingresos excedentes que reciben, por concepto del Derecho que pagan los visitantes sin permiso para realizar actividades remuneradas, permitirá la continuidad con la promoción de los destinos turísticos del país, poniendo en práctica estrategias basadas en campañas de publicidad, mercadeo directo y digital, relaciones públicas, promoción de venta en línea, participación en las principales ferias y eventos internacionales, consolidación de los mercados tradicionales y el desarrollo de nuevos mercados con potencial; las alianzas con destinos y socios; el fortalecimiento de la Marca "México", así como de los eventos de alto impacto y una vez puesta en marcha la ruta del Tren Maya promocionarla como un medio de transporte rápido y moderno para los turistas y pasajeros nacionales que visiten los estados de Chiapas, Tabasco, Campeche, Yucatán y Quintana Roo.

Regulación y Certificación de Estándares de Calidad Turística

Mediante el Programa Regulación y Certificación de Estándares de Calidad Turística, cuya asignación para el 2019 asciende a 48.9 millones de pesos, la SECTUR continuará impulsando la modernización normativa del sector, que incluye la actualización y emisión de las normas oficiales mexicanas, y demás disposiciones legales en materia turística para impulsar la competitividad y desarrollo del sector, la calidad en la prestación de los servicios y la protección de los turistas, todo ello para fortalecer y fomentar el desarrollo económico de México. Se registrarán los prestadores de



servicios turísticos y se llevarán a cabo acciones de verificación, a fin de asegurar la calidad y la profesionalización en la prestación de servicios.

Planeación y conducción de la política de turismo

Para el Programa Planeación y conducción de la política de turismo, durante 2019, que considera una asignación de 204.1 millones de pesos, la Secretaría de Turismo continuará trabajando en el fortalecimiento de las políticas públicas en la materia, mediante acciones de planeación estratégica, generación de información estadística del sector y la formulación de mecanismos de seguimiento y evaluación que faciliten la mejora del diseño de los proyectos, programas y políticas turísticas. Asimismo, se trabajará en el ordenamiento turístico sustentable, así como en la definición de lineamientos para la dictaminación de las zonas de desarrollo turístico sustentable.

Atención y trato a los Turistas

Hoy más que nunca se hace necesario promover un turismo sustentable y de calidad que ofrezca productos y servicios innovadores, con mayor valor agregado y con una adecuada articulación de la cadena de valor. Con calidad, innovación y productividad se generarán las condiciones para fortalecer la competitividad del producto turístico mexicano en el mundo, que la industria turística multiplique su potencial y que sus beneficios alcancen a más mexicanos.

• Programa de Calidad y Atención Integral al Turismo

Con el Programa de Calidad y Atención Integral al Turismo, con una asignación para 2019 de 236.4 millones de pesos, la Secretaría de Turismo a través del Órgano Administrativo Desconcentrado Corporación de Servicios al Turista Ángeles Verdes, continuará brindando servicios de asistencia mecánica de emergencia en carretera, así como los servicios de información y orientación turística, auxilio turístico y apoyo en caso de contingencias y desastres naturales en beneficio de los turistas en carretera a destinos turísticos prioritarios, los cuales seguirán siendo atendidos de manera eficiente y oportuna con la infraestructura disponible. Asimismo, se ofrecerá el servicio de información en módulos distribuidos en el interior de la República, a fin de incrementar el tránsito de turistas carreteros y con esto coadyuvar al incremento de la demanda de los servicios turísticos.

Incremento de la Oferta Turística orientada a proyectos viables y sustentables

Para incrementar el financiamiento y promover la inversión en proyectos con potencial turístico es fundamental que durante 2019 se avance en la generación de esquemas de financiamiento y garantía con la Banca de Desarrollo orientados al encadenamiento productivo. Con la Banca Comercial se promoverá el diseño y la creación de instrumentos y productos financieros para empresas turísticas. La finalidad es vincular la oferta de financiamiento con la demanda existente, impulsando la simplificación y agilización de trámites que incentiven la inversión y el crecimiento sostenible de turismo en México.

Con el propósito de cumplir con este objetivo, en 2019 se ejecutarán los siguientes programas de promoción y fomento, prestación de servicios públicos y proyectos de inversión:

• Impulso a la competitividad del sector turismo

Con el Programa Impulso a la competitividad del sector turismo, cuya asignación para 2019 asciende a 18.9 millones de pesos, se llevarán a cabo acciones para apoyar la mejora en la calidad de los prestadores de servicios turísticos a través de la elaboración de estudios y proyectos utilizando la innovación tecnológica, así como la asistencia técnica, capacitación, profesionalización y vinculación de los actores del sector. Dicho programa tiene como objetivo lograr que los prestadores de servicios turísticos cuenten con capacidades, habilidades e información eficientes para fortalecer sus ventajas competitivas y con ello lograr un alto nivel de calidad en la prestación de servicios a través de la profesionalización y cultura turística, con el fin de fomentar la innovación en las empresas del sector.

• Fomento y promoción de la inversión en el sector turístico

A través del programa Fomento y promoción de la inversión en el sector turístico a cargo de FONATUR, con una asignación propuesta para 2019 de 424.6 millones de pesos, se continuará fomentando la inversión en los destinos turísticos del país, mediante la identificación de reserva territorial con potencial turístico, asistencia técnica a estados y municipios, asesoría para la calificación de proyectos, evaluación de proyectos susceptibles de generar inversión de grupos sociales e inversionistas



privados, así como la comercialización de lotes disponibles en el inventario de FONATUR.

• Proyectos de infraestructura de turismo

El programa Proyectos de infraestructura de turismo, con una asignación propuesta para 2019 de 229.4 millones de pesos, FONATUR continuará desarrollando proyectos de inversión de infraestructura turística, tales como el Programa de Obras y Servicios en el CIP Nayarit y el CIP Costa del Pacífico.

Mantenimiento de Infraestructura

Mediante el programa Mantenimiento de Infraestructura, con una asignación propuesta para 2019 de 540.0 millones de pesos, se prevé seguir ejecutando proyectos de mantenimiento mayor a los CIP´s y los Proyectos Turísticos Integrales a cargo de FONATUR, para preservar la calidad y competitividad de los servicios que se ofrecen, ejecutando trabajos de mantenimiento y fortalecimiento de los activos de la infraestructura turística.

Estudios de Preinversión

A través del Programa Estudios de Preinversión, con una asignación de 180.0 millones de pesos, a cargo de FONATUR se desarrollarán Estudios de Preinversión para la construcción de la vía ferroviaria del Tren Maya, así como para la construcción de Polos de Desarrollo a lo largo de la Ruta de dicho Tren.

Desarrollo de destinos turísticos sustentables y competitivos

• Desarrollo y Promoción de Proyectos Turísticos Sustentables

El programa Desarrollo y Promoción de Proyectos Turísticos Sustentables, contará con una asignación propuesta para el 2019 que asciende a 79.2 millones de pesos, para que la Secretaría de Turismo continué impulsando a los destinos turísticos, y a las comunidades con potencial turístico a través de acciones para el fomento, competitividad y sustentabilidad de éstos, con la finalidad de generar crecimiento y desarrollo económico en la población. Adicionalmente, se busca crear nuevos segmentos que generen empleo y mayor derrama de recursos, a través de acciones

en materia de profesionalización de los actores por línea de producto y el fomento a la comercialización de los productos turísticos mexicanos, entre otros.

• Provisiones para el desarrollo de trenes de pasajeros y de carga

Finalmente, con el programa Provisiones para el desarrollo de trenes de pasajeros y de carga, se tiene prevista una asignación de 5.8 mil millones de pesos para que FONATUR desarrolle entre otros, el proyecto de infraestructura, desarrollo económico y turismo sostenible más importante de la Administración 2019-2024, la construcción del Tren Maya, que tiene como objetivo comunicar por este medio de transporte rápido y moderno a turistas y pasajeros nacionales en los estados de Chiapas, Tabasco, Campeche, Yucatán y Quintana Roo, así como promover un esquema turístico en el que los visitantes de dichas Entidades Federativas, recorran todas las comunidades que las integran, evitando la concentración turística en un solo punto, para generar una derrama económica en los estados involucrados, creando oportunidades laborales para distribuir la riqueza a lo largo de la península.

Actualmente México ocupa el sexto lugar en el ranking mundial de Turismo, y las zonas arqueológicas de la región maya son algunos de los destinos más importantes en su conjunto, ya que reciben 6.8 millones de turistas al año, Chichen Itzá y Tulum ocupan el segundo y tercer lugar de los sitios arqueológicos más visitados del país, después de Teotihuacán, por lo que con el recorrido del proyecto del Tren Maya se pretende alargar la estancia de visita de los turistas en la región, para generar un mayor gasto turístico y captación de ingresos en las comunidades que conforman la Península de Yucatán, así como un crecimiento en la infraestructura de servicios para sus habitantes.

1.2.19. Ramo 27. Función Pública

La gestión de la Secretaría de la Función Pública enfocará sus acciones para cumplir con la Directriz 1. Paz, Estado democrático y de derecho que contempla todas las acciones de combate a la impunidad, con el propósito de construir un auténtico Estado de Derecho bajo la premisa de que al margen de la ley nada y por encima de la ley nadie.

En este sentido, y con motivo de la reforma del 30 de noviembre de 2018, a la LOAPF, se trasladaron y redefinieron diversas funciones a cargo de la Secretaría de la Función



Pública que permitirán impulsar los mecanismos de transparencia, rendición de cuentas y participación ciudadana que garanticen el acceso informado a los programas gubernamentales y al diseño, implementación y evaluación de políticas públicas, lo anterior en un marco de armonización con el Sistema Nacional Anticorrupción.

Al respecto, es de destacar que en el Gobierno de México, los órganos internos de control de las dependencias y entidades de la APF, así como las unidades administrativas equivalentes en las EPE, dependerán presupuestal y organizacionalmente de dicha Secretaría, lo que se traduce en una garantía de independencia e imparcialidad.

Adicionalmente, se buscará armonizar el marco de actuación de la Secretaría de la Función Pública relativo a las facultades para conocer e investigar las conductas de los servidores públicos federales que puedan constituir responsabilidades administrativas, así como para substanciar los procedimientos correspondientes, y que permitan ofrece a la sociedad un gobierno honesto e íntegro que actúe siempre en el marco de la legalidad y los derechos humanos, así como desde una sólida ética pública que reconozca la trascendencia y responsabilidad de la acción gubernamental frente a la sociedad y su bienestar.

Para estos objetivos, el proyecto de presupuesto 2019 incluye recursos para la Secretaría de la Función Pública por 901.8 millones de pesos.

1.2.20. Ramo 31. Tribunales Agrarios

Directriz 1. Paz, Estado democrático y de derecho

En el marco del Estado de Derecho y buscando fortalecer la cultura de la legalidad; que se ejerza sin desviaciones arbitrarias ni discrecionalidades reprochables; que permita la igualdad entre las partes y preserve el equilibrio entre los litigantes, para que los hombres del campo vean protegido su patrimonio en materia agraria, los Tribunales Agrarios tienen como misión impartir justicia agraria en todo el territorio nacional para garantizar la seguridad jurídica en la tenencia de la tierra ejidal, comunal, de la pequeña propiedad y los derechos de los campesinos, mediante la emisión de sentencias a través de la siguiente línea de acción:

• El combate a la impunidad y el acceso a la justicia para las y los mexicanos con el propósito de construir un auténtico Estado de Derecho bajo la premisa de que al margen de la ley nada y por encima de la ley nadie.

A través del Tribunal Superior Agrario se busca atender los juicios de amparo promovidos durante el ejercicio. Dictar sentencias en la resolución de los asuntos dotatorios de tierras ingresados, así como emisiones de sentencias en cumplimiento de ejecutoria. Ejecutar sentencias de dotación de tierras que se encuentran pendientes, principalmente las que eviten problemas político sociales y cuyo impacto redundará en la paz social del campo. Además, cumplimentar las sentencias cuyo resultado haya sido negativo para los solicitantes. Resolver recursos de revisión y excitativas de justicia a través del Programa Resolución de juicios agrarios dotatorios de tierras y los recursos de revisión con un presupuesto de 240.2 millones de pesos

Por lo que se refiere al rezago agrario jurídico, la atención de estos asuntos se centrará en primera instancia en los Tribunales Unitarios Agrarios, en los temas de reconocimiento, restitución y titulación de bienes comunales, dada la importancia que socialmente revisten, debido a que son un foco rojo por la tensión que se vive en la zona donde se ubican. Así como atender los asuntos provenientes de los expedientes en proceso de resolución, turnados por la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano y por otras autoridades, como jueces federales. Además, de las nuevas demandas que presentan los campesinos, a través de la operación del Programa Resolución de asuntos relativos a conflictos y controversias por la posesión y usufructo de la tierra con un presupuesto de 514.0 millones de pesos.

I.2.21. Ramo 33. Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios

El Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios surge de la integración de programas y recursos debido a una serie de reformas y acuerdos con las entidades federativas con el objetivo de descentralizar las responsabilidades y los recursos humanos y materiales, principalmente en materia de educación, salud, infraestructura, seguridad pública y desarrollo social centralizados en el Gobierno Federal, las cuales se vinculan con dos de las Directrices del gasto 1. Paz, Estado democrático y de derecho y 2. Bienestar social e igualdad.





La transferencia de estos recursos federales se realiza conforme a las disposiciones que para cada fondo establece la LCF.

Actualmente cuenta con ocho fondos:

- 1. Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE).-Pago de la nómina del personal que ocupa las plazas transferidas a los estados en el marco del Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica
- 2. Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA),
- 3. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), dividido en dos:
- Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE), y
- Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF),
- 4. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN),
- 5. Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), dividido en tres:
- Fondo para la para Asistencia Social (DIF),
- Fondo para Infraestructura Educativa Básica, y
- Fondo para Infraestructura Educativa Media Superior y Superior.
- 6. Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)
- 7. Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP).
- 8. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF).

Las asignaciones previstas en el PPEF 2019 para el Ramo 33 suman 734.0 mil millones de pesos.

1.2.22. Ramo 37. Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal

Dentro de la Directriz 1. Paz, Estado Democrático y de Derecho, la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal dará continuidad a las funciones de revisión y validación de los decretos, acuerdos, reglamentos y demás instrumentos jurídicos que deben someterse a la consideración del Presidente de México, asimismo, con motivo de las reformas efectuadas a la LOAPF, la Consejería Jurídica cuenta con nuevas atribuciones de coordinación de las áreas de asuntos jurídicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública.

Se destacan las nuevas funciones que le serán transferidas a la Consejería Jurídica en materia de defensa del Estado mexicano, antes atribuidas a la Procuraduría General de la República, actualmente transformada en Fiscalía.

Para llevar a cabo las funciones de consejero jurídico del Ejecutivo Federal, los recursos previstos en el PPEF 2019 para la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal son de 111.7 millones de pesos.

1.2.23. Ramo 38. Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

Directriz 3. Desarrollo económico incluyente

La ciencia genera conocimiento, favorece la innovación tecnológica y constituye un factor de cambio para el crecimiento económico y el bienestar social. La inversión en investigación y desarrollo resulta estratégica para aumentar la competitividad y transitar hacia una economía basada en el conocimiento.

El cambio tecnológico observado a nivel global demanda que la inversión pública en el sector ciencia y tecnología sea prioritaria en la agenda nacional. Esta administración se propone impulsar la investigación científica y tecnológica para el bienestar, mediante la implementación de políticas públicas que fomenten esta actividad, desarrollando programas que fortalezcan la formación de capital humano y consoliden su vinculación con el desarrollo nacional.

A través del programa Investigación Científica, Desarrollo e Innovación se generan y difunden investigaciones y programas de posgrado altamente especializados en los Centros Públicos de Investigación, y con ello se transfiere conocimiento a la industria nacional para el desarrollo tecnológico y la innovación, fomentando su competitividad. Este programa cuenta con una asignación en el PPEF 2019 de 5.1 mil millones de pesos.

Uno de los elementos imprescindibles para la formación de capital humano de calidad en el sector educativo, lo constituye el Programa de Becas de Posgrado y Apoyos a la Calidad que otorga el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, para estudios de posgrado de alto nivel dirigidos a estudiantes destacados, cuyo propósito es elevar la competitividad de la economía del país y por otro lado, fortalecer la enseñanza e investigación. Para el ejercicio fiscal 2019 se prevén recursos para este programa por





10.1 mil millones de pesos para el financiamiento de 63,923 becas, de las cuales 54,000 se destinarán para instituciones educativas nacionales y 7,577 para estudios de posgrado en el extranjero.

Desde su creación, el Sistema Nacional e Investigadores reconoce el desempeño de los mexicanos y mexicanas dedicadas a la investigación científica de alto nivel, a través de una evaluación que reconoce el mérito destacado bajo el título de investigador nacional. En este sentido, el Sistema Nacional e Investigadores ha contribuido significativamente a la formación de investigadores de excelencia estimulando la generación del conocimiento e innovación en beneficio de la sociedad. Para continuar fortaleciendo al Sistema Nacional e Investigadores, el PPEF 2019 cuenta con una asignación de 5.1 mil millones de pesos para apoyar a 30,440 científicos y tecnólogos integrantes de este sistema.

Asimismo, se continuará promoviendo la inserción del sector productivo en proyectos de desarrollo tecnológico e innovación, para aplicar la generación de conocimiento en coparticipación con el sector privado en todo el país, para lo cual se prevén recursos en el programa Innovación Tecnológica para Incrementar la Productividad de las Empresas por 257.0 millones de pesos.

Para fomentar la actividad científica en el país, los Fondos Mixtos son instrumentos de política pública del Estado para apoyar el desarrollo científico y tecnológico en las entidades federativas y municipios, mediante fideicomisos constituidos con aportaciones concurrentes de los gobiernos estatales, municipales y el Gobierno Federal, a través del CONACYT. Su objetivo es apoyar proyectos de impacto regional o local que propicien la innovación y la aplicación de nuevas tecnologías para fortalecer la actividad industrial en las entidades federativas. Para este propósito el PPEF 2019 prevé recursos por 344.6 millones de pesos.

El gasto público en ciencia y tecnología tiene un impacto multiplicador en la generación del conocimiento al conjuntar esfuerzos con el sector social y privado. Para el próximo ejercicio fiscal, se continuará implementando el esquema de estímulos fiscales para la investigación y desarrollo tecnológico para las empresas que inviertan en proyectos de innovación cuyo costo será deducible de impuestos y con ello estimular su participación en el desarrollo tecnológico del país. Conforme a los objetivos antes expuestos, el gasto que se somete a la consideración de esa soberanía

para ser ejercido por el CONACYT en el próximo ejercicio fiscal suma 24.7 mil millones de pesos.

1.2.24. Ramo 45. Comisión Reguladora de Energía

El Ramo 45 para el cumplimiento de sus atribuciones toma en cuenta la Directriz 3 Desarrollo económico incluyente y la línea de acción de fomento al sector energético como palanca para el desarrollo nacional. Este Ramo, se encuentra a cargo de la Comisión Reguladora de Energía, la cual tiene el carácter de órgano regulador coordinado en materia energética y cuenta con personalidad jurídica propia, autonomía técnica y de gestión. El órgano de gobierno está integrado por siete comisionados. Asimismo, podrá disponer de los ingresos derivados de la emisión de los permisos y autorizaciones para financiar un presupuesto total que le permita cumplir con sus atribuciones.

A la Comisión Reguladora de Energía le corresponde la regulación, el otorgamiento de permisos y la supervisión, en las actividades de hidrocarburos para el almacenamiento, transporte y distribución por ducto de petróleo, gas, petrolíferos y petroquímicos, y el acceso de terceros a los ductos de transporte y almacenamiento de hidrocarburos y sus derivados, así como la regulación de las ventas de primera mano de dichos productos, y en electricidad, para la generación y el establecimiento de tarifas de porteo para transmisión y distribución, así como la vigilancia de la operación del MEM, a cargo del CENACE.

La Comisión Reguladora de Energía ha emitido disposiciones y resoluciones, como las relacionadas con permisos de comercialización y de acceso abierto al transporte por ducto de gas natural, permisos de generación y suministro eléctrico, tarifas de transmisión y distribución de energía eléctrica y Registro de Usuarios Calificados.

A octubre de 2018, ha otorgado 22,443 permisos, de los cuales 15,134 corresponden a petrolíferos y petroquímicos, 539 a gas natural, 5,492 a gas LP y 1,278 a generación eléctrica, de los cuales 613 son del MEM. Cabe comentar que a finales de 2014 la Comisión Reguladora de Energía registró 6,169 permisos otorgados.

Para el ejercicio fiscal 2019 se prevé una asignación presupuestal de 248.3 millones de pesos para el Ramo. Con dicha asignación y con los ingresos excedentes que obtenga por la prestación de servicios, la Comisión Reguladora de Energía podrá dar



continuidad a las atribuciones que le confieren los ordenamientos Constitucional, legales y normativos, en materia de regulación, otorgamiento de permisos y supervisión, a través de las actividades siguientes:

- Fomentar un entorno de previsibilidad y certidumbre regulatoria con base en reglas y criterios consistentes, transparentes y de fácil acceso para los permisionarios y consumidores.
- Sentar las bases para el desarrollo de mercados abiertos y diversificados dentro del marco legal, que provean de energéticos de calidad a toda la población a precios competitivos, salvaguardando los intereses de seguridad energética nacional.
- Ejercer las facultades de monitoreo, supervisión, verificación y sanción, para procurar el cumplimiento de las disposiciones regulatorias.
- Fomentar un mayor acceso a la información y productos energéticos en un ambiente de costos eficientes, cumpliendo con la calidad requerida y cubriendo permanentemente la demanda nacional.

1.2.25. Ramo 46. Comisión Nacional de Hidrocarburos

El Ramo 46 para el cumplimiento de sus atribuciones toma en cuenta la Directriz 3. Desarrollo económico incluyente y la línea de acción de fomento al sector energético como palanca para el desarrollo nacional. Este Ramo, se encuentra a cargo de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, la cual tiene el carácter de órgano regulador coordinado en materia energética y cuenta con personalidad jurídica propia, autonomía técnica y de gestión, siendo su máxima autoridad el órgano de gobierno que se integra por siete comisionados. Asimismo, podrá disponer de los ingresos derivados de la emisión y administración de permisos, autorizaciones, asignaciones y contratos, así como por los servicios del Centro Nacional de Información de Hidrocarburos, para financiar un presupuesto total que le permita cumplir con sus atribuciones.

A la Comisión Nacional de Hidrocarburos le corresponde la regulación y supervisión de la exploración y extracción de hidrocarburos, así como prestar asesoría técnica a la Secretaría de Energía, autorizar servicios de reconocimiento y exploración superficial, realizar licitaciones y suscribir contratos derivados de las rondas petroleras, administrar en materia técnica las asignaciones y contratos, supervisar los planes de

extracción que maximicen la productividad y administrar el Centro Nacional de Información de Hidrocarburos.

La Comisión Nacional de Hidrocarburos ha emitido disposiciones, como las relacionadas con el Centro Nacional de Información de Hidrocarburos, las asignaciones petroleras, reconocimiento y exploración superficial, perforación de pozos, recursos prospectivos y contingentes, cuantificación y certificación de reservas, medición de hidrocarburos y planes de exploración y desarrollo.

De diciembre de 2014 a octubre de 2018, la Comisión Nacional de Hidrocarburos a nombre del Estado Mexicano, como parte de las rondas uno, dos y tres, emitió 11 convocatorias para licitar 203 campos para la exploración y extracción de hidrocarburos. Resultado de las primeras nueve licitaciones, de 157 bloques ofertados se adjudicaron 104 en campos terrestres, aguas someras y aguas profundas, que comprenden un área de 87,039 km², con un potencial de 18,061 mmbpce de recursos prospectivos y una inversión estimada de 153 mil millones de dólares. Asimismo, ha suscrito tres contratos con socios de PEMEX en los bloques Trion-1, Cárdenas-Mora y Ogarrio.

Para el ejercicio fiscal 2019 se prevé una asignación presupuestal de 214.9 millones de pesos para el Ramo. Con dicha asignación y con los ingresos excedentes que obtenga por la prestación de servicios, la Comisión Nacional de Hidrocarburos podrá dar continuidad a las atribuciones que le confieren los ordenamientos Constitucional, legales y normativos, en materia de regulación, supervisión y suscripción de contratos de exploración y extracción de hidrocarburos, a través de las actividades siguientes:

- Administrar en materia técnica, las asignaciones y contratos para la exploración y extracción de hidrocarburos.
- Autorizar servicios de reconocimiento y exploración superficial.
- Realizar licitaciones correspondientes a las rondas petroleras, de acuerdo con la política energética que emita el Ejecutivo Federal. Asignar ganadores y suscribir los contratos derivados de las licitaciones.
- Contribuir a acelerar el desarrollo del conocimiento del potencial petrolero del país, a través de acciones vinculadas con la estimación de recursos prospectivos y contingentes.
- Recopilar información geológica, geofísica, petrofísica y petroquímica, y consolidar y administrar el Centro Nacional de Información de Hidrocarburos.



1.2.26. Ramo 47. Entidades No Sectorizadas

El artículo 7 de la LFPRH señala que, en el caso de las entidades que no estén coordinadas por alguna dependencia coordinadora de sector, corresponderá a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público orientar y coordinar la planeación, programación, presupuestación, control y evaluación del gasto público de las mismas. En virtud de sus distintos objetivos institucionales, a continuación se presenta la exposición de motivos de las entidades no sectorizadas que conforman al Ramo 47 para el ejercicio fiscal 2019, para el que se propone un presupuesto total de 8.9 mil millones de pesos con lo que se atenderán las acciones encomendadas a cada una de las entidades del Ramo conforme a las siguientes Directrices:

Directriz 1. Paz, Estado democrático y de derecho

Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas

A partir de la reforma a la Ley General de Víctimas, publicada en el DOF el 03 de enero de 2017, la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas ha implementado acciones orientadas a fortalecer las medidas de ayuda, ayuda inmediata, asistencia, atención, rehabilitación, así como la reparación integral, bajo los principios señalados en el artículo 5 de la ley en cita, que le permita a las personas en situación de víctima superar sus condiciones y reintegrarse en la sociedad.

Durante el ejercicio fiscal 2019, con un presupuesto de 842.5 millones de pesos, contribuirá a construir la paz y el Estado democrático y de derecho que este país necesita, se llevarán a cabo estrategias tendentes a abrir los canales de participación de la ciudadanía en la elaboración de programas y proyectos de atención a víctimas, para la construcción de políticas públicas, elaborando un nuevo Programa de Atención Integral a Víctimas, conjuntamente con las organizaciones de la sociedad civil para garantizar la protección, ayuda, asistencia, atención, acceso a la justicia a la verdad y a la reparación integral a las víctimas. Asimismo, se realizarán acciones que permitan la implementación del Modelo Integral de Atención a Víctimas en las instituciones que integran el Sistema Nacional de Atención a Víctimas en todo el país, para proporcionar atención, asistencia, protección y reparación integral a las víctimas del delito y de violaciones a sus derechos humanos, impulsar su empoderamiento y prevenir la revictimización.

También se brindarán los apoyos necesarios para la ayuda y reparación integral de las víctimas del delito y las víctimas de violaciones a los derechos humanos, mediante los recursos del Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral y se continuará con el desarrollo del sistema informático que soporta el Registro Nacional de Víctimas, para garantizar que las víctimas tengan un acceso oportuno y efectivo a las medidas que estable la LGV.

Instituto Nacional de las Mujeres

El Instituto Nacional de las Mujeres, como órgano responsable de la promoción y fomento de las condiciones habilitadoras para el logro de la igualdad sustantiva y para eliminar todas las formas de discriminación contra las mujeres y las niñas tiene la responsabilidad de proponer, en el marco de la Directriz 1. Paz, Estado democrático y de derecho, el Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, en consonancia con la normativa aplicable y con los instrumentos internacionales en materia de derechos humanos de las mujeres.

Con un presupuesto de 587.5 millones de pesos para 2019 el Instituto de acuerdo con sus atribuciones, continuará como órgano rector de la Política Nacional de Igualdad que encauza, promueve y da seguimiento a los programas y acciones de la APF y Local, por lo que en 2019 el INMUJERES dará continuidad a los programas presupuestarios sustantivos: el programa Fortalecimiento de la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres y el programa sujeto a Reglas de Operación Fortalecimiento de la Transversalidad de la Perspectiva de Género en Estados y Municipios, mediante el cual se fortalece las Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas y en los Municipios y se propician condiciones para mejorar las políticas de igualdad en el ámbito local.

• Procuraduría de la Defensa del Contribuyente

A través del programa sustantivo de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente, con un presupuesto de 854.7 millones de pesos, garantizará el derecho de los contribuyentes a recibir justicia en materia fiscal en el orden federal, mediante la prestación de servicios de asesoría, representación y defensa, recepción de quejas, emisión de recomendaciones y acuerdos conclusivos en los términos que establecen los ordenamientos legales que la regulan, coadyuvando a la atención imparcial y eficaz





de las solicitudes de servicios que presenten los contribuyentes; promover y difundir los derechos y garantías de los contribuyentes, fortaleciendo la cultura contributiva; y observar la interacción entre las autoridades fiscales y los contribuyentes para proponer reformas fiscales, prevenir y corregir prácticas irregulares que afecten los derechos de los pagadores de impuestos.

Brindará servicios de calidad a través de la asesoría, representación y defensa, recepción de quejas, emisión de recomendaciones, acuerdos conclusivos y consultas respecto de conductas, actos o prácticas de las autoridades fiscales que afecten a los contribuyentes, en términos de las disposiciones aplicables; identificar los problemas de carácter sistémico que ocasionen perjuicios a los contribuyentes; proponer modificaciones normativas en materia fiscal; promover el estudio, enseñanza y la divulgación de las disposiciones jurídicas administrativas y fiscales; y fomentar una nueva cultura contributiva difundiendo los derechos y garantías de los contribuyentes y proponiendo mecanismos que alienten a éstos a cumplir voluntariamente con sus obligaciones tributarias, así como impulsar con las autoridades fiscales, una actuación de respeto y equidad para con los contribuyentes; lo anterior, para lograr la reivindicación de los derechos fundamentales y de la dignidad de todos los que con sus contribuciones permiten dar cumplimiento a las obligaciones del estado mexicano.

• Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano

El Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano para 2019 con un presupuesto de 205.4 millones de pesos, coadyuva con los ODS en su objetivo 5 "Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas" y objetivo 16 "Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas". Asimismo, continuará proporcionando el servicio de radiodifusión sin fines de lucro, a efecto de asegurar el acceso al mayor número de personas en cada una de las entidades federativas a contenidos que promuevan la integración nacional, la formación educativa, cultural y cívica, la igualdad entre mujeres y hombres, la difusión de información imparcial, objetiva, oportuna y veraz del acontecer nacional e internacional, independencia editorial y dar espacio a las obras de producción independiente, así como a la expresión de la diversidad y pluralidad de ideas y opiniones que fortalezcan la vida democrática de la sociedad. Asimismo, prevé instalar, operar y actualizar un sistema de antenas retransmisoras para la radiodifusión pública; así como realizar, promover y

coordinar la generación, producción, difusión y distribución de materiales audiovisuales.

En este contexto, el SPR fortalece y promueve el derecho de acceso a los medios públicos de radiodifusión, expandiendo la cobertura geográfica y social de la televisión pública al mayor número de personas en el país.

• Secretaría Ejecutiva de Sistema Nacional Anticorrupción

El Sistema Nacional Anticorrupción es la instancia de coordinación entre las autoridades de los tres órdenes de gobierno competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos, armonizado por el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción.

La Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción es el órgano técnico de apoyo del Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción, encargado de producir los insumos y herramientas necesarias para el desempeño de sus atribuciones establecidas en el artículo 113 de la CPEUM y en la LGSNA.

Para 2019 la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción, con un presupuesto de 132.2 millones de pesos, buscará ser una institución eficaz y eficiente que contribuya a generar confianza y credibilidad en las instituciones públicas, mediante el uso de tecnologías de la información y el diseño, seguimiento y evaluación de políticas públicas enfocadas a la prevención, detección y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como a la fiscalización y control de recursos públicos en el marco del Sistema Nacional Anticorrupción

Asimismo, la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción continuará proveyendo al Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción, asistencia técnica, así como los insumos necesarios para el desempeño de sus atribuciones consagradas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.

Archivo General de la Nación





El Archivo General de la Nación es el organismo descentralizado rector de la archivística nacional y entidad central de consulta del Poder Ejecutivo Federal en la administración de los archivos administrativos e históricos de la Administración Pública Federal, en virtud de la Ley General de Archivos (LGA). El Archivo General de la Nación a partir del 1 de enero de 2019 se constituye como un organismo descentralizado no sectorizado con motivo de la publicación de la LGA, y tiene por objeto promover la organización y administración homogénea de archivos, preservar, incrementar y difundir el patrimonio documental de la Nación, con el fin de salvaguardar la memoria nacional de corto, mediano y largo plazo; así como contribuir a la transparencia y rendición de cuentas, de los archivos en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad de la Federación, las entidades federativas y los municipios; determina las bases de organización y funcionamiento del Sistema Nacional de Archivos, para fomentar el resquardo, difusión y acceso público de archivos privados de relevancia histórica, social, cultural, científica y técnica de la Nación. La interpretación de lo establecido en la LGA, en el orden administrativo quedará a cargo del Archivo General de la Nación.

Para 2019 el Archivo General de la Nación, con un presupuesto de 78.4 millones de pesos, a través del Programa Presupuestario Preservación y difusión del acervo documental de la Nación continuará con su tarea de conservar y restaurar el Patrimonio Documental de la Nación, además de gestionar en los diferentes órdenes de gobierno, la organización y administración de los archivos para difundir el patrimonio documental de la nación y contribuir a la transparencia y rendición de cuentas como soporte del buen gobierno.

Agencia de Noticias del Estado Mexicano

Notimex, de acuerdo a la línea de acción de respeto, ejercicio y promoción de las libertades que garantiza la CPEUM; libertad de expresión, asociación creencias, referencias, preferencias sexuales y profesión, con un presupuesto en 2019 de 167.2 millones de pesos buscará impulsar la diversificación de productos y servicios informativos de alta calidad, así como la continuidad de la modernización tecnológica, a fin de ofrecer servicios en materia de Noticias al Estado Mexicano para estar a la vanguardia en el territorio nacional e internacional. Además, logrará la adecuada

organización, operación y satisfacción de los propósitos de información del Estado, contribuirá a la consolidación de un sistema de información que fortalezca la soberanía cultural y que cohesione a la sociedad mexicana.

Directriz 2. Bienestar social e igualdad

• Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI)

La CPEUM establece en su artículo 2 "corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales". En México existen 68 pueblos indígenas que se concentran principalmente en 25 regiones indígenas localizadas en 20 estados del país, una gran parte de estos grupos se encuentran en estado de marginación.

En un país con gran diversidad étnica como el nuestro, uno de los principales retos será enfrentar adecuadamente las diferentes necesidades y demandas que experimentan los grupos humanos y sus expresiones culturales. El desafío consiste en lograr la integración social de la comunidad nacional y, lograr eliminar las disparidades regionales que dividen a la sociedad, el objetivo es proporcionar a todos los mexicanos las mismas oportunidades, sin importar su origen o condición étnica, es por ello que se crea el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI), en sustitución de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI), para garantizar el ejercicio de los derechos de los pueblos indígenas, dando atención especial a los pueblos indígenas de México; es una ignominia que nuestros pueblos originarios vivan desde hace siglos bajo la opresión y el racismo, con la pobreza y la marginación a cuestas. Todos los programas del gobierno tendrán como población preferente a los pueblos indígenas de las diversas culturas del país.

En observancia a este mandato, en 2019 con un presupuesto de 6.0 mil millones de pesos para garantizar el ejercicio de los derechos de los pueblos indígenas, que serán ejercidos a través de sus cuatro estrategias principales de atención: derechos indígenas, educación, producción y productividad, e infraestructura indígena.





A través de los programas sustantivos del INPI, también contribuirá a los ODS de la Agenda 2030. Para ello destacar el Programa de Derechos Indígenas PRODEI, que tiene como objetivo general "contribuir a impulsar el reconocimiento, vigencia de derechos, el acceso a la justicia de los Pueblos Indígenas mediante el fortalecimiento de las capacidades de la población indígena para el ejercicio de sus derechos", para el que se asigna un presupuesto de 306.4 millones de pesos. Adicionalmente, el Programa para el Mejoramiento de la Producción y la Productividad Indígena, impulsará la consolidación de proyectos productivos y turísticos, para la población indígena organizada en grupos, sociedades o empresas; que habita en localidades con 40.0% y más de población indígena, para mejorar sus ingresos monetarios y/o no monetarios y crear condiciones de igualdad entre las mujeres y los hombres, con un presupuesto de 806.9 millones de pesos. Asimismo, el Programa de Apoyo a la Educación Indígena, apoyará la permanencia en la educación de niños y jóvenes indígenas, inscritos en escuelas públicas, a través de diferentes modalidades de atención, priorizando aquellos que no tienen opciones educativas en su comunidad, con una asignación de 1.3 mil millones de pesos. Por último, el Programa de Infraestructura Indígena, contribuirá a que la población de las localidades indígenas elegibles supere el aislamiento y disponga de bienes y servicios básicos, mediante la construcción de obras de infraestructura básica y vivienda con un presupuesto de 2.4 mil millones de pesos.

1.2.27. Ramo 48. Cultura

Nuestro legado histórico y cultural nos da cohesión y sentido de pertenencia como nación, las manifestaciones artísticas en México trascienden por una gran diversidad de expresiones que afianzan nuestra identidad.

El principio fundamental de la política en esta materia será proteger y asegurar el ejercicio de los derechos culturales, garantizando a toda la sociedad el acceso a la infraestructura y bienes culturales y promoviendo la participación de grupos históricamente excluidos. Con este propósito, los programas y acciones de gobierno en este sector, estarán alineados a las directrices y líneas de acción propuestas para difundir nuestra riqueza cultural.

A través de las Misiones Culturales, se llevará a cabo un trabajo más cercano con los estados y las comunidades indígenas de diferentes zonas del país para reafirmar su vocación cultural, incentivando su difusión, así como las distintas expresiones

artísticas a nivel local, mediante el intercambio entre regiones. Para este objetivo tan importante se prevé en el PPEF 2019 una asignación de 600.0 millones de pesos en el Programa Cultura Comunitaria.

Las nuevas tecnologías de la información son una herramienta fundamental para la difusión y promoción cultural, facilitan la distribución de contenidos y fomentan la participación de creadores, artistas y promotores en todo el país. Por lo anterior, se impulsará una agenda digital que apoye la creación de plataformas y gestión de empresas digitales para distribuir y consumir productos culturales.

El Programa de Desarrollo Cultural fortalecerá la difusión de las expresiones artísticas y actividades inherentes entre la población, y con ello construir un entorno de convivencia y cohesión social que favorezca la formación de las personas. Las previsiones para esta importante tarea suman 4.9 mil millones de pesos.

La protección y conservación del patrimonio artístico es relevante para la apreciación de nuestro patrimonio histórico y cultural. Para este objetivo en el Programa Protección y Conservación del Patrimonio Cultural, la propuesta para el PPEF 2019 es de 1.9 mil millones de pesos, que se complementan con previsiones del Programa Nacional de Reconstrucción, con una asignación de 800.0 millones de pesos que se destinarán a la restauración y rehabilitación de aproximadamente 2,300 monumentos dañados por los sismos de septiembre de 2017.

A través del Instituto Nacional de Bellas Artes el Programa de Servicios Educativos Culturales y Artísticos fortalecerá la educación artística en los niveles de educación básica, media superior y superior, con el objeto de promover la formación en materias como la música, las artes plásticas, el arte dramático, la danza y las bellas artes en todas sus expresiones. El gasto incluido en el PPEF 2019 para este programa es de 1.0 mil millones de pesos.

El conjunto de recursos previstos en el PPEF 2019 para impulsar la promoción y difusión cultural bajo las directrices y líneas de acciones propuestas para la implementación de la nueva política cultural, es de 13.2 mil millones de pesos.



GASTO FEDERAL EN CULTURA

(MILLONES DE PESOS)

	2019
	Proyecto
Ramo 48 Cultura	12,394.1
Sector Central de la Secretaría de Cultura	4,703.0
Instituto Nacional de Antropología e Historia	3,739.8
Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura	3,084.3
Radio Educación	76.2
Instituto Nacional del Derecho de Autor	70.5
Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México	33.1
Centro de Capacitación Cinematográfica, A.C.	28.7
Compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana, S.A. de C.V.	97.9
Educal S.A. de C.V.	32.1
Estudios Churubusco Azteca, S.A.	29.6
Fideicomiso para la Cineteca Nacional	43.7
Instituto Nacional de Lenguas Indígenas	74.8
Instituto Mexicano de Cinematografía	231.2
Televisión Metropolitana S.A. de C.V.	149.2
Ramo 11 Educación Pública	817.7
XE-IPN Canal 11	530.6
Fondo de Cultura Económica	127.9
Instituto Mexicano de la Radio	159.3
TOTAL	13,211.8

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

1.2.28. Ramo 50. Instituto Mexicano del Seguro Social

El Instituto Mexicano del Seguro Social es el instrumento básico de la seguridad social y presta servicios públicos a nivel nacional para todas las personas trabajadoras, pensionadas y sus familias.

La Ley del Seguro Social, en su Artículo 2, establece que la seguridad social tiene por finalidad garantizar el derecho a la salud, la asistencia médica, la protección de los medios de subsistencia y los servicios sociales necesarios para el bienestar individual y colectivo, así como el otorgamiento de una pensión que, en su caso y previo cumplimiento de los requisitos legales, será garantizada por el Estado.

Para ello, para coadyuvar al diseño del nuevo modelo del sector salud propuesto por el nuevo gobierno, durante el ejercicio 2019 se continuará aplicando la Política Institucional integral para otorgar servicios de protección y prevención, de modo financieramente sostenible, atendiendo de manera ágil y efectiva los grandes retos internos y externos a los que se enfrenta.

El continuar con esta Política Institucional, exige seguir cumpliendo los objetivos específicos cuyas medidas de ejecución se irán ajustando a lo largo del ejercicio, según el resultado de las evaluaciones, el seguimiento de las acciones que se instrumenten en los diferentes niveles de responsabilidad. De este modo, los Programas presupuestarios del Instituto Mexicano del Seguro Social se alinean a las tres Directrices 1. Paz, Estado democrático y de derecho; 2. Bienestar social e igualdad y 3. Desarrollo económico incluyente.

En síntesis, la asignación que se propone para el Instituto Mexicano del Seguro Social en el ejercicio 2019 por un monto de 746.7 mil millones de pesos permitirá consolidar los avances logrados en el desempeño institucional, en el otorgamiento de los servicios y en el impulso a los resultados.



I.2.29. Ramo 51. Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado

El Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, es la institución nacional responsable de proteger la salud y el bienestar integral de los trabajadores al servicio del Estado, proporcionando seguros, prestaciones y servicios sociales a pensionados, jubilados y familiares de sus derechohabientes.

El marco de referencia del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en materia de salud y seguridad social, se define en su propia Ley, que constituye la norma de la actuación y presencia del Instituto como instrumento fundamental en la política social del país.

Para 2019 el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado se propone alinear sus esfuerzos y priorización de necesidades de salud y seguridad social conforme a las tres directrices del ejercicio fiscal 2019, fortaleciendo programas en materia de medicina preventiva, promoción de la salud, acciones de capacitación para la salud de la población y de vigilancia y control epidemiológico, entre otras. Asimismo, se destaca el incremento de la cobertura en regiones donde más se requiere.

Adicionalmente, se prevé un programa de obras que comprenden diversos proyectos de obra pública, como son: obras de construcción nuevas; ampliación y remodelación de unidades, clínicas y hospitales; acciones de conservación y mantenimiento mayor a unidades hospitalarias, así como mantenimiento, remodelación y construcción de estancias infantiles.

Asimismo, el Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, continuará promoviendo las opciones de crédito para adquirir, ampliar y/o en su caso remodelar sus viviendas, en condiciones que le permitan incrementar su bienestar y seguridad patrimonial.

Para las acciones y programas antes expuestos se propone en el PPEF 2019 una asignación para el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de 323.3 mil millones de pesos.

1.2.30. Ramo 52. Petróleos Mexicanos

Bajo los principios de austeridad, honestidad y combate a la corrupción, prioridades que orientarán las actividades de programación y presupuestación para el ejercicio fiscal 2019 y, tomando en consideración la Directriz 3. Desarrollo económico incluyente, PEMEX seguirá enmarcando sus estrategias, actividades y metas, teniendo como eje rector la rentabilidad, buscando promover el desarrollo integral y sustentable del país y, la soberanía energética, es así como PEMEX participa en el fomento al sector energético como palanca para el desarrollo nacional.

Con base en lo dispuesto en la Ley de PEMEX, el 28 de abril de 2015 se publicaron en el DOF los acuerdos de creación de las Empresas Productivas Subsidiarias (EPS) de PEMEX denominadas: PEMEX Exploración y Producción; PEMEX Cogeneración y Servicios; PEMEX Fertilizantes; PEMEX Etileno; PEMEX Logística; PEMEX Perforación y Servicios; y PEMEX Transformación Industrial.

Durante el 2018 PEMEX realiza un cambio de estrategia en las líneas de negocio por lo que, derivado de una revisión se estimó que bajo las condiciones actuales del mercado, los resultados de PEMEX Cogeneración y Servicios no generarían valor económico, ni rentabilidad para el Estado Mexicano; se consideró que la optimización de los beneficios de PEMEX requería de una reorganización corporativa que diera continuidad a la estrategia de cogeneración, sin requerir la subsistencia y operación de la citada EPS.

El cambio de estrategia en las líneas de negocio y la reorganización corporativa de PEMEX, implicó la transferencia de funciones, derechos y obligaciones de la EPS PEMEX Cogeneración y Servicios a la EPS PEMEX Transformación Industrial y como consecuencia la liquidación de PEMEX Cogeneración y Servicios; derivado de lo anterior, el Consejo de Administración de PEMEX en sesión celebrada en julio de 2018, aprobó el informe final del proceso de liquidación de la EPS de PEMEX denominada PEMEX Cogeneración y Servicios.

Durante el 2018 PEMEX continúa realizando ajustes a su calendario de inversión implementando estrategias de reducción de costos, para incrementar la eficiencia operativa mediante la incorporación de mejores prácticas, optimizar portafolio y maximizar su valor a través de Farm out, así como, reactivar pozos y acelerar el desarrollo de campos y capturar campos estratégicos a través de rondas de licitación.





El proyecto de presupuesto consolidado 2019 presentado por PEMEX, que fue aprobado por su Consejo de Administración considera un balance financiero del orden de -75.4 mil millones de pesos, y un techo en servicios personales de 91.9 mil millones de pesos; lo cual es congruente con los objetivos plasmados en el Plan de Negocios vigente de la empresa, y que considera preservar la línea estratégica de disciplina financiera, al lograr un balance primario positivo en flujo de efectivo y mantener la tendencia hacia un equilibrio presupuestario en el mediano plazo.

Aunado a lo anterior, después de la fecha en que PEMEX presentó su proyecto de presupuesto consolidado 2019, se ajustó el marco macroeconómico, ubicándose el precio promedio del petróleo en 55.0 dólares por barril y el tipo de cambio promedio anual en 20.0 pesos/dólar, por lo cual y con base en la fracción III del artículo 101 de la Ley de PEMEX, se modifica la meta de balance financiero de PEMEX.

Asimismo, para poder cumplir de forma eficaz con los objetivos en materia presupuestaria de racionalidad del gasto, la administración realiza un esfuerzo adicional en servicios personales para contener el crecimiento inercial que venía presentando en los años anteriores y ajusta el techo global de erogaciones para servicios personales, para quedar como se muestra en el siguiente cuadro:

BALANCE FINANCIERO Y SERVICOS PERSONALES, PEMEX 2019 (MILLONES DE PESOS)

Concepto	Aprobado Consejo de Administración	PPEF 2019	Diferencias Absolutas
Balance Financiero	-75,445.0	-65,445.0	10,000.0
Servicios Personales	91,889.0	90,837.6	-1,061.4

Fuente: PEMEX, Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Para 2019 la empresa establece que los recursos presupuestarios asignados al gasto programable serán de 464.6 mil millones de pesos; con esta disponibilidad de recursos PEMEX garantiza que llevará a cabo el proceso productivo en sus Empresas Productivas Subsidiarias, cubriendo los requerimientos de gasto de operación e inversión para alcanzar la plataforma de producción, distribución y comercialización de hidrocarburos.

Asimismo, con el fin de llevar a cabo las metas establecidas en su programa de inversión, para 2019 la empresa prevé un monto de 273.1 mil millones de pesos, así como un endeudamiento de 112.8 mil millones de pesos.

Pemex Exploración y Producción asigna recursos por 148.1 mil millones de pesos a los siguientes proyectos: Integral Ku-Maloob-Zaap, Integral Chuc, Proyecto de Exploración Campeche Oriente, CE Ek-Balam, Proyecto Crudo Ligero Marino, Cantarell, Uchukil Fase II, Campo Esah, e Integral Yaxche.

La empresa establece tres grandes prioridades de la política de inversión, la primera es estabilizar la producción de petróleo crudo para detener la caída de producción; la estrategia será que en el mediano plazo se logre revertir la tendencia de caída y se logre un crecimiento de la producción de petróleo. Para 2019 se incluyen recursos por 10.7 mil millones de pesos, para los campos el Campo Xikin y el Campo Esah, campos descubiertos en 2015 que actualmente se encuentran ya en la transición hacia la etapa de producción.

PEMEX prevé que con el gasto de inversión presupuestario logrará producir 1,801 mbd de petróleo crudo y 4,320.5 millones de pies cúbicos diarios de gas natural (incluye nitrógeno y CO2).

Para optimizar la capacidad productiva y garantizar sus actividades operativas, PEMEX determinó una proyección conservadora para el período 2020-2024, que se determina en función de la disponibilidad de recursos presupuestarios y las condiciones actuales prevalecientes en la economía mundial.

Con relación a las otras dos prioridades de las tres de la política de inversión en la empresa se encuentra rehabilitar las seis refinerías que integran el Sistema Nacional de Refinación (SNR) de la empresa; el objetivo será asegurar la confiabilidad de la operación que permita incrementar el nivel del proceso de crudo y con ello incrementar la producción de productos refinados, especialmente de gasolinas y diésel. Alineado con esta segunda prioridad, está la de reducir la dependencia energética que existe con las elevadas importaciones de gasolinas y diésel que está realizando nuestro país actualmente. Para ello, la tercera prioridad será el inicio de la construcción de una nueva refinería. Asimismo, se contemplan recursos de inversión para el mantenimiento de plantas procesadoras de gas, de ductos y de instalaciones de logística, de etileno y fertilizantes.





El presupuesto 2019 incluye recursos para construir una nueva refinería en Dos Bocas, Paraíso, Tabasco por un monto de 50.0 mil millones de pesos, de los cuales, 48.2 mil millones de pesos son para el proyecto Reserva para Ingeniería, Procura y Construcción de la Nueva Refinería en Dos Bocas, Paraíso, Tabasco, y 1.8 mil millones de pesos para estudios de preinversión.

PEMEX Transformación Industrial tiene una asignación de recursos de inversión por 7.5 mil millones de pesos para proyectos de mantenimiento de infraestructura que incluye conservación, rehabilitación, mantenimiento y sostenimiento de las diferentes áreas del Sistema Nacional de Refinación.

De igual forma, y a fin de operar con mayor eficiencia y confiabilidad, así como para contribuir a la mitigación de riesgos al personal, a la población y al medio ambiente, coadyuvando el combate al mercado ilícito de combustibles, en 2019 PEMEX Logística invertirá 71.6 millones de pesos para la Implementación del Sistema SCADA en 47 Sistemas de Transporte por ducto.

1.2.31. Ramo 53. Comisión Federal de Electricidad

Como EPE, la CFE tiene como finalidad el desarrollo de actividades empresariales, económicas, industriales y comerciales, generando valor económico y rentabilidad para el Estado Mexicano, impulsando proyectos productivos con inversión pública y privada, nacional y extranjera, haciendo eficiente la operación del sector eléctrico, bajo criterios de calidad total, máxima eficiencia, continuidad del servicio y respeto al medio ambiente.

Para el ejercicio fiscal 2019, la CFE se asegura que las estrategias, las actividades y las metas planteadas queden alineadas a la Directriz 3 Desarrollo económico incluyente, así como sus operaciones estén orientadas con la línea de acción de fomento del sector energético como palanca del desarrollo nacional.

Su objetivo primordial es actuar de manera transparente, eficiente, con sentido de equidad, y responsabilidad social y ambiental, encauzando acciones para el rescate de la industria eléctrica, y procurando el mejoramiento de la productividad con sustentabilidad para minimizar los costos de la industria eléctrica en beneficio de la población; evolucionando de ser una empresa de electricidad, a una empresa de

energía, la cual brindará servicio eléctrico y comercializará principalmente gas natural para la industria.

Entre las prioridades estratégicas de la CFE está el orientar sus acciones para incrementar la productividad de sus operaciones que realiza y cumplir con los requerimientos operativos de confiabilidad, seguridad y acceso, maximizando el valor de los negocios a través de programas de mejora del desempeño, logrando niveles de eficiencia y rentabilidad sanos, los cuales fortalezcan su balance financiero; así como sentar las bases de la comercialización y transporte de gas como vector de expansión a futuro, aumentando el valor de la red de gasoductos, lo que permitirá, entre otros aspectos, el desarrollo del Istmo de Tehuantepec por medio de la oferta de gas y energía eléctrica a precios bajos.

En 2019 se continuará estructurando la empresa para hacerla eficiente en materia energética, mejorando el costo y la calidad del servicio que actualmente la CFE proporciona a sus clientes; asimismo, las inversiones en la infraestructura necesaria para la conexión y modernización de la medición a los clientes, tienen como principal objetivo incorporar a poco más de 1 millón de usuarios en el año, mejorando los costos de la electricidad para los clientes ubicados en la franja fronteriza con los Estados Unidos de América

El proyecto de presupuesto consolidado 2019 presentado por la CFE para aprobación de su Consejo de Administración contempla una meta de balance financiero en equilibrio, y un techo en servicios personales de 59.3 mil millones de pesos; lo cual guarda congruencia con la consolidación del Plan de Negocios en marcha de la empresa.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, considerando las premisas de austeridad del actual gobierno, para poder cumplir de forma eficaz con los objetivos en materia presupuestaria de racionalidad del gasto, resolvió modificar las transferencias del Gobierno Federal, para quedar en un monto menor en 26.2 mil millones de pesos, afectando su gasto de operación.

Con posterioridad a la autorización emitida por su Consejo de Administración, y en adición a lo anterior, la CFE con el fin de mantener el rumbo de disciplina financiera, ha propuesto realizar un esfuerzo adicional para reducir el techo de las erogaciones en servicios personales, así como aplicar una reducción en su gasto de operación.





Con lo anterior, el proyecto de presupuesto para 2019 de la empresa presenta un balance financiero positivo en flujo de efectivo de 6.0 mil millones de pesos y un techo de servicios personales de 58.6 mil millones de pesos, como se muestra en el siguiente cuadro:

BALANCE FINANCIERO Y SERVICOS PERSONALES, CFE 2019

(MILLONES DE PESOS)

	`	,	
Concepto	Aprobado Consejo de Administración	PPEF 2019	Diferencias Absolutas
Balance Financiero	0.0	5,977.0	5,977.0
Servicios Personales	59,274.5	58,589.9	-684.6

Fuente: CFE, Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

En el presupuesto para 2019, la CFE propone destinar recursos por 434.7 mil millones de pesos de gasto programable, que obedece al mayor costo esperado en los combustibles para la generación de electricidad y al incremento en las operaciones que realiza la empresa en el MEM, así como a la reserva de capacidad para el transporte de gas natural; asimismo, se incluye el apoyo del Gobierno Federal por 52.1 mil millones de pesos para resarcir parcialmente el subsidio a las tarifas eléctricas que la empresa otorga a los usuarios finales de los sectores doméstico y agrícola, este apoyo no muestra incremento en términos reales con relación al apoyo otorgado en el año 2018.

El Programa Nacional de Electricidad contempla incrementar la capacidad de generación de las plantas de la CFE al realizar inversiones para el aprovechamiento pleno del parque de generación y establecer una política inteligente en el uso de combustibles, a través de la utilización de todas las fuentes primarias. Además, para cumplir el compromiso del Gobierno de la República de mantener una electricidad sustentable, se impulsarán las energías renovables programando mecanismos para aprovechar en beneficio de la Nación todos los recursos naturales existentes para la generación: hidráulica, geotérmica, eólica, fotovoltaica y de cogeneración con PEMEX. Lo anterior, con el fin de reducir el costo de generación para los 43 millones de usuarios, recuperando así el sentido de responsabilidad social de la empresa estatal.

Las acciones para el programa operativo de la CFE incluyen lo siguiente:

- Considerar el potencial hidráulico del país: se planea desarrollar todos los recursos hidroeléctricos disponibles en estrecha colaboración con la CONAGUA, lo que permitirá incrementar la capacidad de generación hidroeléctrica en un 26.0%, lo que equivale a 3,300 megawatts.
- Efectuar los mantenimientos de plantas generadoras de forma eficiente y estratégica: se buscará abarcar la mayor cantidad de centrales sin afectar el suministro del fluido eléctrico, así como realizar las modernizaciones, reconversiones de combustóleo a gas, y las repotenciaciones que en el corto y mediano plazo atiendan la creciente demanda de servicio eléctrico destinando para este propósito 34.3 mil millones de pesos, de los cuales 15.4 mil millones de pesos se aplicarán a termoeléctricas de ciclo combinado, 10.4 mil millones de pesos a plantas de carbón, 7.0 mil millones de pesos a centrales vapor convencional, 171.1 millones de pesos a centrales a diésel, 980.5 millones de pesos a plantas geotermoeléctricas y 340.6 millones de pesos a rehabilitación de centrales hidroeléctricas.
- Garantizar la seguridad y el mínimo impacto ambiental de las operaciones de todas las centrales, a través de reconversiones de centrales de combustóleo a gas, instalación de nuevas centrales de ciclo combinado y la instalación de centrales mini hidroeléctricas.
- El personal capacitado del más alto nivel se mantendrá, para ello se impulsará la capacitación y el desarrollo tecnológico del más alto nivel para todo el personal, utilizando los centros de capacitación que se tienen en las diferentes regiones del país.

El presupuesto que se propone para la CFE considera también recursos para proyectos que fortalezcan la Red General de Distribución y con ello lograr disminuir significativamente las pérdidas de energía eléctrica; así como para mejorar la eficiencia en la operación, el mantenimiento de líneas de transmisión, así como de subestaciones, y el desarrollo de proyectos de ampliación y modernización, asegurando la disponibilidad y confiabilidad de la Red Nacional de Transmisión.

El objetivo estratégico de la CFE es ser una EPE rentable, para lo cual se fortalecerá su capacidad productiva, modernizando plantas hidroeléctricas y desarrollando un programa de energías alternativas, con la finalidad de crear valor económico a través de sus Empresas Productivas Subsidiarias. De esta manera, el proyecto de presupuesto 2019 se presenta por empresa subsidiaria con la finalidad de dar





cumplimiento a la separación contable, funcional y estructural, destacando las siguientes acciones prioritarias para 2019:

- CFE Generación I. Se incrementará en 40 megawatts la capacidad de generación de energía proveniente de fuentes limpias y renovables, a través de proyectos fotovoltaicos y proyectos de modernización del parque hidroeléctrico; asimismo, se mejorará la disponibilidad de energía ofertada en el mercado.
- CFE Generación II. Tiene una capacidad instalada de 8,495 megawatts y su reto para 2019 es restructurar tres centrales termoeléctricas convencionales y una central de carbón que sumarían 1,400 megawatts instalados.
- CFE Generación III. Se realizarán un total de 91 mantenimientos a unidades generadoras en las diferentes tecnologías de sus centrales, con el objetivo de mantener la confiabilidad operativa, disponibilidad y eficiencia. Asimismo, se tiene programado continuar con el plan de modernización de centrales hidroeléctricas y mantenimiento a las unidades generadoras, priorizando aquellas que tienen mayor rentabilidad, conservando la competitividad en el MEM.
- CFE Generación IV. Se invertirán 2.3 mil millones de pesos para asegurar la disponibilidad y confiabilidad de los equipos de generación de electricidad; se llevará a cabo la construcción de la Central de Ciclo Combinado Empalme II incorporando al SEN 791 megawatts de capacidad, y se impulsará la realización de los proyectos de CH Chicoasén II y CCC Samalayuca III.
- CFE Generación V. Se dará seguimiento a la construcción de tres centrales de Productores Externos de Energía que aportarán una capacidad adicional de 2,370 megawatts, de las cuales la CCC Topolobampo II y la CCC Norte III entrarán en operación en 2019, aportando en conjunto una capacidad de 1,684 megawatts. Asimismo, en 2019 se prevé una capacidad instalada de 15,820 megawatts, con disponibilidad del 86.0% para ser ofertada en el MEM.
- CFE Generación VI. Se espera incrementar a 2,347 megawatts la capacidad efectiva actual de energías limpias que se ubica en 1,702 megawatts; asimismo, dentro de las acciones para garantizar la calidad y seguridad en el suministro, se estima una mejora del 5.0% en la disponibilidad de energía, llegando a un total del 71.0%.
- CFE Distribución. Se rehabilitará y modernizará la infraestructura, asegurando la disponibilidad y confiabilidad de las redes y subestaciones de distribución de energía eléctrica, permitiendo alcanzar una meta de pérdidas de energía del

10% incluyendo la alta tensión, logrando una cobertura eléctrica del 98.8% del país, dando especial énfasis a la atención de las zonas rurales y colonias populares.

- CFE Transmisión. Los recursos se destinarán a operar, mantener, expandir y modernizar la infraestructura de transmisión, aprovechando sus activos; asegurando la disponibilidad y confiabilidad de la Red Nacional de Transmisión, para garantizar la seguridad y el mínimo impacto ambiental de todas sus operaciones.
- CFE Suministrador de Servicios Básicos. Se continuará desarrollando una estrategia de clientes diferenciada por segmento, como una palanca para la ejecución de estrategias de negocios. Asimismo, se optimizarán costos mediante la gestión adecuada en la compra de energía eléctrica y el aumento de la productividad, con lo que se estima capturar ahorros por un valor acumulado de 2.2 mil millones de pesos.

Para 2019, la CFE se enfrentará a la competencia con nuevos proveedores en el suministro de energía eléctrica a nivel nacional, quienes se disputarán la preferencia de los consumidores finales; por lo tanto la asignación de recursos será destinada a maximizar los márgenes de utilidad de la empresa con el posicionamiento de sus productos y servicios, para competir de manera independiente en el MEM.

En este sentido, la CFE continuará comercializando la energía eléctrica mediante los mecanismos dispuestos para el MEM, por lo que la estimación de gasto para 2019 considera las previsiones necesarias para cubrir los costos que se generen por el pago de las cuotas al CENACE, así como para la entrega de aportaciones al Fondo de Servicio Universal Eléctrico.

Por otra parte, con el fin de mejorar la eficiencia en la operación y el mantenimiento de la infraestructura eléctrica nacional existente, así como diversificar la composición del parque de generación de electricidad, la CFE tiene contemplado incrementar la capacidad instalada en centrales generadoras que utilizan gas como fuente principal de energía, conforme a las expectativas de precios de los energéticos a mediano y largo plazo.

Como complemento a la inversión presupuestaria, y con el propósito de impulsar proyectos productivos con inversión privada, nacional y extranjera, la CFE obtiene recursos privados de inversión financiada bajo el esquema denominado Proyectos de





Infraestructura Productiva de Largo Plazo (PIDIREGAS), mismos que para 2019 ascienden a 52.1 mil millones de pesos, de los cuales 42.1 mil millones de pesos provienen de la modalidad de inversión directa y 10.0 mil millones de pesos de inversión condicionada.

Por tercer año consecutivo la CFE no propuso nuevos PIDIREGAS debido a que se encuentra analizando opciones que permitan la participación de libre competencia bajo la figura de asociación o alianza con el sector privado conforme a la normatividad vigente, que establecen que la actividad de generación de la empresa deberá tener unidades de negocio que fomenten la operación eficiente del sector y se sujete a criterios de competencia.

Con la inversión financiada prevista para 2019, la CFE estima concluir la construcción de 10 PIDIREGAS que fueron autorizados en años anteriores, de los cuales, seis corresponden a proyectos de generación, tres a transmisión y transformación y uno a distribución. De esta forma, la capacidad efectiva de generación se prevé incrementar en 3,071.3 megawatts; de éstos, 647.7 megawatts mediante generación propia y 2,423.6 megawatts a través de los Productores Externos de Energía en proyectos de inversión financiada condicionada. Con ello, se contribuirá a satisfacer la demanda de energía eléctrica en todo el país.

1.2.32. Seguridad Pública

En los últimos años la seguridad ha sido una demanda reiterada de la población ante los elevados niveles de violencia observados en el país, y el incremento de los delitos principalmente del fuero común que son los que más daño causan a la sociedad y afectan su vida cotidiana. Para hacer frente a esta problemática se requiere transformar la estrategia de seguridad pública para transitar hacia una sociedad más segura.

En la última Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) emitida por el por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) en septiembre de 2018 la cual mide los delitos más representativos del fuero común. A nivel nacional, 64.5% de la población de 18 años y más considera la inseguridad y delincuencia como el problema más importante que aqueja hoy en día

a su entidad federativa, seguido del aumento de precios con 36.3% y el desempleo con 33.2%.¹¹

Este gobierno se propone erradicar la violencia y recuperar la paz y la tranquilidad, a través del rediseño de la estrategia de seguridad pública con un enfoque territorial, y un importante componente social profundizando en las causas que generan las conductas delictivas como son la desigualdad social, la falta de oportunidades de acceso a la educación y el empleo principalmente entre los jóvenes que son el mayor grupo en situación de riesgo.

Con este propósito la nueva política de seguridad pública se construirá con acciones encaminadas al fortalecimiento institucional, la profesionalización y desarrollo de las corporaciones policiales del país y la creación de coordinaciones territoriales en todo el país.

Se contará con el apoyo del uso de inteligencia para combatir al crimen organizado, sin dejar de lado el despliegue de fuerzas federales para contener la actividad criminal en las zonas y regiones de mayor incidencia delictiva. Asimismo se continuará trabajando con el Poder Legislativo para fortalecer el marco jurídico.

Con la reciente aprobación de las reformas a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, se da un paso firme para la reorganización institucional en materia de seguridad pública, con la creación de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, la cual contará, entre otras, con atribuciones para proponer y ejecutar las políticas públicas en materia de seguridad pública, con el propósito de proteger la integridad y los derechos de las personas; así como preservar las libertades, el orden y la paz.

Los operativos para la prevención y disuasión del delito a cargo de la Policía Federal, han contribuido de manera significativa a frenar la actividad de grupos criminales en zonas del país con mayor incidencia delictiva, apoyando las acciones de seguridad pública a nivel local y estatal, así como la generación de inteligencia e investigación para combatir delitos de alto impacto como el secuestro y la extorsión. La propuesta

179

¹¹ INEGI.- Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE).- Principales Resultados.- https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/envipe/2018/doc/envipe2018_presentacion_nacional.pdf.





de gasto para la Policía Federal para el próximo ejercicio es de 26.7 mil millones de pesos.

La profesionalización y certificación de corporaciones de seguridad pública será una de las directrices para su fortalecimiento en todo el país. Para este propósito, en el PPEF 2019 se cuenta con una asignación de recursos en el programa Subsidios en materia de seguridad pública por 4.0 mil millones de pesos que serán transferidos a los gobiernos estatales y municipales para el desarrollo de sus instituciones de seguridad pública, así como para profesionalización, certificación equipamiento y control de confianza de sus cuerpos de policía.

Para resolver el problema de la inseguridad y la violencia en el país, este gobierno ha convocado a nuestras fuerzas armadas para conformar una Guardia Nacional conjuntamente con elementos de la Policía Federal. Esta nueva corporación estará enfocada a tareas de seguridad, y actuará con protocolos del uso de la fuerza y capacitación para el respeto a los Derechos Humanos. La Guardia Nacional iniciará funciones una vez que el Congreso de la Unión apruebe las reformas constitucionales pertinentes.

La transformación del Centro de Investigación para la Seguridad Nacional (CISEN), en el Centro Nacional de Inteligencia, dependerá del titular de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana y sus atribuciones principales serán funcionar como un sistema de investigación e información, para preservar la integridad, estabilidad y permanencia del Estado mexicano, así como preservar la cohesión social y fortalecer las instituciones de gobierno. Para lo anterior, se prevén en el PPEF 2019 recursos por 2.5 mil millones de pesos.

Para implementar la política de prevención y readaptación social, el programa Administración del Sistema Federal Penitenciario prevé una asignación en el PPEF 2019 de 16.6 mil millones de pesos, con estos recursos se coordinará la operación de 20 instalaciones penitenciarias de media y máxima seguridad, así como acciones para la reinserción social de las personas privadas de la libertad.

Para implementar esta nueva visión de la seguridad pública que propone el Gobierno de México, en el Proyecto de Presupuesto 2019 se prevén recursos destinados a justicia, seguridad nacional, asuntos de orden y de seguridad interior por un monto de 173.6 mil millones de pesos.

1.3. Evolución del Gasto Público 2014-2018

1.3.1. Gasto Neto Total

Este agregado de gasto se compone del total de erogaciones aprobadas en el PEF, las cuales son financiadas por los ingresos presupuestarios y, en su caso, por el endeudamiento neto previstos en la LIF; asimismo, para efectos de su cómputo se excluyen las amortizaciones de la deuda pública, así como las operaciones que pudieran significar la duplicidad de registros de gasto.

En el último lustro, teniendo en cuenta las consideraciones previas, el Gasto Neto Total aprobado por el Congreso de la Unión para el sector público presupuestario decreció a un ritmo promedio anual de 0.7%, lo que significa un decremento acumulado de 2.7% entre los recursos del ejercicio fiscal de 2018 respecto del importe que correspondió al ciclo de 2014.

En el periodo referido se identifican tres etapas en la evolución del Gasto Neto Total, las cuales están diferenciadas por la aplicación de ajustes preventivos a la política de gasto que el Gobierno Federal implementó como respuesta al deterioro del entorno económico mundial que se presentó a finales del año 2014, y que se relaciona con factores como: a) la drástica caída en los precios internacionales del petróleo; b) el inicio de un periodo alcista en el nivel de las tasas de interés en los Estados Unidos de América; y c) la desaceleración de la economía global, principalmente. Las etapas referidas se caracterizan como sigue:

- Presupuesto aprobado creciente entre los años 2014 y 2015, con una variación real anual de 2.2%.
- Presupuesto aprobado con tendencia decreciente para los ejercicios fiscales de 2016 (reingeniería del gasto público) y 2017 (continuidad de la aplicación de la política de gasto conforme a lo establecido en el Decreto de Austeridad y en el Programa para un Gobierno Cercano y Moderno 2013-2018), mismos que registraron decrementos en términos reales anuales de 3.7% y de 3.9%, respectivamente.
- Finalmente, el presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal de 2018 creció 2.8% real anual respecto al de 2017; no obstante, al compararlo con los niveles de gasto aprobados para los años 2014, 2015 y 2016 fue menor en 2.7%, 4.8% y 1.2%, de acuerdo al orden de correspondencia.





En este contexto, el Gasto Neto Total aprobado para 2018 (a precios constantes de 2019) se ubicó en 5, 483.4 mil millones de pesos, cifra inferior en 279.2 mil millones de pesos respecto del presupuesto de 2015, año en que se autorizó el mayor nivel de gasto al Sector Público Presupuestario. Asimismo, el presupuesto aprobado para 2018 fue inferior en 152.8 mil millones de pesos respecto al total de erogaciones que fueron estimadas para el ciclo presupuestario de 2014.

Ahora bien, el Gasto Neto Total está conformado por dos grandes grupos de gasto, clasificados como Gasto No Programable y Gasto Programable, según la naturaleza de los compromisos de pago. En promedio, de 2014 a 2018, el primero ha representado el 24.7%, mientras que el segundo el 75.3%. Al comparar la composición por etapas, se tiene que durante el periodo transcurrido entre 2014 y 2015, el Gasto No Programable participaba con el 21.8% y el Gasto Programable con el 78.2%. Para los años 2016 y 2017, dicha estructura se reconfiguró en 4 puntos porcentuales, siendo las erogaciones no programables las que incrementaron su participación en el gran total, las cuales pasaron a representar el 25.8% como promedio de ambos años; por su parte, los gastos programables se redujeron a 74.2%. Por su parte, en 2018 el 28% del presupuesto aprobado se asignó al Gasto No Programable, mientras que el 72% a las erogaciones programables.

GASTO NETO TOTAL DEL SECTOR PÚBLICO PRESUPUESTARIO, 2014-2018 aJ

(Millones de pesos de 2019)

Concepto	2014	2015	2016	2017	2018	Variad 201	ción % 8 vs
						2014	2017
Gasto Neto Total ¹	5,636,261.7	5,762,608.9	5,550,113.1	5,335,072.1	5,483,445.5	-2.7	2.8
Programable	4,407,937.0	4,504,614.5	4,201,963.4	3,874,410.0	3,949,954.6	-10.4	1.9
No Programable	1,228,324.7	1,257,994.4	1,348,149.7	1,460,662.2	1,533,490.9	24.8	5.0

^a Aprobado.

Nota: las sumas pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

En relación con el tamaño de la economía nacional, se puede observar que durante la presente administración, el Gasto Neto Total ha promediado el 23.9% del PIB. Destaca que desde 2014, las erogaciones totales del Sector Público Presupuestario han tenido una evolución decreciente como proporción del PIB; por ejemplo, en 2015 se redujeron en 0.3 puntos porcentuales, tendencia que continuó los siguientes dos ejercicios

^{1/}Neto de aportaciones ISSSTE y de subsidios, transferencias y apoyos fiscales a entidades de control directo y empresas productivas del Estado.

fiscales a razón de 1.6 y 1.4 puntos porcentuales en 2016 y 2017, respectivamente. En sentido inverso, el total de erogaciones incrementaron su participación en apenas 0.1 puntos porcentuales en 2018, lo que significa que el Gasto Neto Total como proporción del PIB pasó de 25.6% a 22.4%, es decir, una disminución acumulada de 3.1 puntos porcentuales entre los años 2014 y 2018.

GASTO NETO TOTAL DEL SECTOR PÚBLICO PRESUPUESTARIO, 2014-2018 aJ

(Porcentaje del PIB)

Concepto	2014	2015	2016	2017	2018
Gasto Neto Total ¹ /	25.6	25.3	23.7	22.3	22.4
Programable	20.0	19.8	17.9	16.2	16.1
No Programable	5.6	5.5	5.8	6.1	6.3

a√ Aprobado.

Nota: las sumas pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

A su interior, el Gasto Programable presenta un comportamiento similar al del Gasto Neto Total, cuya participación en el PIB acumula una reducción de 3.8 puntos porcentuales en los últimos cinco años. Por su parte, en ese mismo periodo, el Gasto No Programable como proporción del PIB se incrementó en 0.7 puntos porcentuales.

1.3.2. Costo financiero de la deuda

El Gobierno Federal implementará durante los siguientes años una política de manejo de la deuda basada en un uso estricto y responsable del endeudamiento público con el fin de que la deuda pública mantenga una trayectoria sostenible que contribuya a la fortaleza de las finanzas públicas.

La política para el manejo de la deuda del Gobierno Federal tendrá como objetivo cubrir las necesidades de financiamiento del Gobierno Federal a costos reducidos, considerando un horizonte de largo plazo y un bajo nivel de riesgo. La política de deuda estará orientada a mantener un portafolio de deuda en donde predominen los pasivos en moneda nacional, a tasa fija y a largo plazo. Con esto se busca que el costo financiero mantenga una trayectoria predecible y que presente una reacción acotada ante cambios en las variables financieras sin afectar la ejecución del gasto inversión y el gasto social en el presupuesto público.

¹ V Neto de aportaciones ISSSTE y de subsidios, transferencias y apoyos fiscales a entidades de control directo y empresas productivas del Estado.

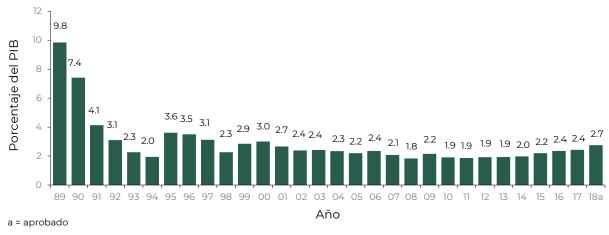


En los últimos años el costo financiero de la deuda pública presupuestaria ha mostrado un incremento. Entre 2014 y 2018 se incrementó en 0.7 puntos del PIB, al pasar de 2% del PIB a 2.7% del PIB. Este incremento se explica por un aumento en el nivel de deuda y por mayores tasas de interés.

Como consecuencia del inicio del proceso de normalización de la política monetaria en los Estados Unidos las tasas de interés en los mercados internacionales a partir de diciembre de 2015 han presentado una evolución al alza. La tasa libor a 1 mes pasó de 0.21% en noviembre de 2015 a 2.34% a noviembre de 2018, en forma paralela, en el mercado nacional, la tasa de los Cetes a 28 días paso de 3.02% a 7.83% en el mismo periodo. Lo anterior ha incidido en un aumento en el costo financiero de la deuda en los últimos años. De esta forma, el costo financiero de la deuda pública presupuestaria, que incluye el costo de la deuda del Gobierno Federal, de las empresas productivas del Estado (Petróleos Mexicanos y Comisión Federal de Electricidad), así como las erogaciones para los programas de apoyo a ahorradores y deudores de la banca, representó en promedio 2.3% del PIB en el periodo 2014-2018.

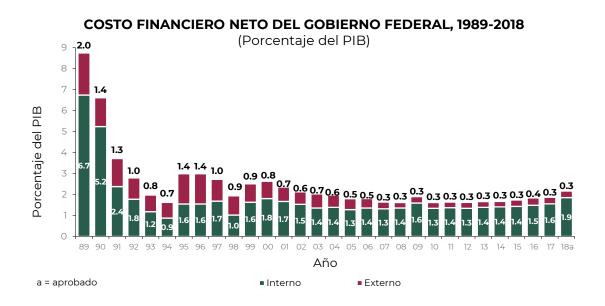
COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA PÚBLICA PRESUPUESTARIA Y EROGACIONES PARA LOS PROGRAMAS DE APOYO A AHORRADORES Y DEUDORES DE LA BANCA, 1989-2018

(Porcentaje del PIB)



Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Por su parte, el costo financiero neto del Gobierno Federal, que incluye el pago de intereses y comisiones de la deuda pública (Ramo 24) y las erogaciones asociadas a los programas de apoyo a ahorradores y deudores de la banca (Ramo 34), significó en promedio 1.9% como proporción del PIB en el periodo 2014-2018.



Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Las erogaciones para los programas de apoyo a ahorradores y deudores de la banca (Ramo 34), que forman parte del costo financiero del Gobierno Federal, representaron en promedio 0.1% del PIB durante el periodo 2014-2018.

La estrategia de administración de pasivos seguida por el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario tiene como objetivo principal mantener el saldo de su deuda sin crecimiento en términos reales, a través de la transferencia de recursos presupuestarios. En la medida en que la deuda del Instituto se mantenga constante en términos reales su participación dentro del PIB se reduce. La aplicación de esta estrategia ha permitido la disminución de la deuda del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario como proporción del PIB. Los pasivos del Instituto para la Protección



al Ahorro Bancario han pasado de representar el 10.5% del PIB en septiembre de 2001 a 3.8% del PIB para septiembre de 2018.

Finalmente, el costo financiero de las empresas productivas del Estado (Petróleos Mexicanos y Comisión Federal de Electricidad) se ubicó en 0.5% del PIB durante el periodo 2014-2018.

1.3.3. Recursos federales transferidos a entidades federativas y municipios

La coordinación intergubernamental, prevista en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), fue la base para un federalismo hacendario robusto que impulsa acciones de los tres órdenes de gobierno (federal, estatal y municipal), las cuales están orientadas al logro de objetivos que les resultan comunes en las materias de ingreso, gasto y deuda pública; dicha coordinación se ve concretada en el Sistema Nacional de Coordinación Fiscal.

En este sentido, los recursos presupuestarios que se entregan a los gobiernos locales con cargo al presupuesto federal, son parte esencial en el financiamiento del gasto que realizan las entidades federativas y municipios, y les permite dar cumplimiento a sus respectivas atribuciones, al tiempo que constituyen un mecanismo de primer orden para el Gobierno de la República en materia de promoción al desarrollo estatal y municipal de las diversas regiones que integran el territorio nacional.

Los recursos federales transferidos se integran por los siguientes conceptos:

- Participaciones federales;
- Aportaciones federales;
- Convenios de coordinación en materia de descentralización y de reasignación;
- Subsidios a la producción, a la inversión, para el fortalecimiento de la seguridad pública, y para el fomento de acciones de desarrollo regional; y
- Recursos derivados de ingresos excedentes que en su caso existan.

Los recursos para entidades federativas y municipios tienen las siguientes características:

- Las participaciones y aportaciones federales se entregaron en el marco de las disposiciones contenidas en la LCF, con el estatus de ingresos propios de los gobiernos que las reciben, y las ejercen conforme a sus propias leyes, aunque las aportaciones están sujetas a fiscalización y evaluación conforme a disposiciones federales;
- El gasto transferido mediante convenios de coordinación en materia de descentralización y reasignación, así como el resto de los subsidios, está previsto en el presupuesto aprobado de las dependencias y entidades, y constituye un medio para fortalecer el desarrollo de acciones de coordinación intergubernamental en beneficio de la población; y
- La entrega de los recursos derivados de ingresos excedentes está condicionada al cumplimiento de los supuestos contenidos en la LFPRH.

Entre 2014 y 2018 los recursos transferidos a las entidades federativas y municipios disminuyeron 4.7% en términos reales, como efecto de los menores ingresos percibidos por el Gobierno Federal, en este contexto el importe de las asignaciones de que disponen las haciendas públicas de los gobiernos locales resultaron mermados, debido a que se les hizo partícipes en la contención al gasto. Como proporción del PIB, este tipo de recursos promediaron 8.3% en el periodo señalado. Si bien esta clase de recursos decrecieron a una tasa media anual de 1.2% en el periodo mencionado, se resalta que crecieron 3.5% anual en 2015 e invirtiendo su comportamiento en 2016, año en que presentaron una reducción real anual de 1.2%, la cual se acentuó en 2017 al registrar una caída de 7.8% respecto al ejercicio fiscal inmediato anterior, recuperándose para 2018 con un incremento de 1.1% anual.

El incremento referido asciende a 20 mil millones de pesos y se explica, principalmente, por el incremento de 32.9 mil millones de pesos que se otorgaron mediante participaciones federales, rubro que creció 4.1% entre 2017 y 2018, así como por el aumento de 2.4 mil millones de pesos registrados como aportaciones federales para entidades federativas y municipios. Asimismo, cabe destacar que el rubro de otros subsidios transferidos a las entidades federativas a través del Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas disminuyó 19% en el mismo ciclo presupuestario. En menor medida, los recursos aprobados en 2018 para los rubros de Protección Social en Salud y Convenios también se redujeron 5 mil millones de pesos de manera conjunta, es decir 2.4% respecto a lo presupuestado en 2017.





TRANSFERENCIA DE RECURSOS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS, 2014-2018 $^{\mathrm{a}J}$

(Millones de pesos de 2019)

						Variación	% 2018
Concepto	2014	2015	2016	2017	2018	VS	
						2014	2017
TOTAL ¹ /	1,950,622.5	2,017,925.2	1,993,651.2	1,838,483.1	1,858,498.7	-4.7	1.1
Participaciones Federales	728,801.9	745,238.3	790,769.1	810,335.7	843,269.6	15.7	4.1
Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	747,768.9	783,421.7	776,454.5	767,281.7	769,672.9	2.9	0.3
Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	688,351.8	725,877.4	717,999.9	711,353.2	714,909.5	3.9	0.5
FONE	369,150.1	405,467.4	399,688.4	388,384.9	383,239.1	3.8	-1.3
FASSA	90,898.8	95,553.1	96,053.0	95,689.0	96,990.2	6.7	1.4
FAIS	73,068.2	71,811.0	71,556.4	73,573.3	76,255.3	4.4	3.6
FASP	9,994.7	10,054.2	8,155.3	7,638.8	7,270.2	-27.3	-4.8
FAM	23,514.5	23,109.9	23,028.0	23,677.0	24,540.1	4.4	3.6
FORTAMUN	74,018.6	72,745.1	72,487.1	74,530.2	77,247.1	4.4	3.6
FAETA	7,264.2	7,389.9	7,425.8	7,137.8	7,160.9	-1.4	0.3
FAFEF	40,442.6	39,746.8	39,605.8	40,722.1	42,206.6	4.4	3.6
Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos							
Protección Social en Salud	94,914.2	95,489.3	87,887.5	74,972.6	71,636.8	-24.5	-4.4
Convenios	285,287.2	304,468.6	260,900.2	131,591.8	129,936.0	-54.5	-1.3
Descentralización	285,287.2	304,468.6	260,900.2	131,591.8	129,936.0	-54.5	-1.3
Legislativo	13,972.1	14,131.4	10,296.2	109.1	0.0	-100.0	-100.0
Gobernación	13,972.1	14,131.4	10,296.2	5,589.9	5,718.4	-59.1	2.3
Agricultura y Desarrollo Rural	83,787.0	92,613.9	81,180.4	2,182.5	2,077.2	-97.5	-4.8
Educación Pública	134,846.3	141,537.0	123,351.1	105,228.8	106,696.3	-20.9	1.4
Salud	14,986.0	14,725.1	13,578.7	11,218.9	8,462.1	-43.5	-24.6
Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	1.3	1.3	0.7	0.4	0.4	-67.2	-1.5
Medio Ambiente y Recursos Naturales	19,090.1	21,905.0	17,918.1	5,301.1	5,180.2	-72.9	-2.3
Bienestar	85.8	83.5	81.7	0.0	0.0	-100.0	-4.8
Turismo	1,903.3	2,465.5	1,831.1	620.8	608.6	-68.0	-2.0
Función Pública	0.0	0.1	0.1	0.1	0.1		41.7
Entidades no Sectorizadas	499.9	505.9	372.0	408.3	359.2	-28.1	-12.0

TRANSFERENCIA DE RECURSOS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS, 2014-2018 e.J.

(Millones de pesos de 2019)

Concepto	2014	2015	2016	2017	2018	Variación % 2018 vs	
						2014	2017
Cultura	2,143.3	2,368.3	1,993.8	931.8	833.5	-61.1	-10.6
Reasignación	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0		
Otros subsidios ² /	93,850.4	89,307.3	77,639.9	54,301.3	43,983.3	-53.1	-19.0

^a Aprobado.

FONE= Fondo de Aportaciones de Nómina Educativa y Gasto Operativo.

FASSA= Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud.

FAIS= Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

FASP= Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal.

FAM= Fondo de Aportaciones Múltiples.

FORTAMUN= Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal. FAETA= Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos.

FAFEF= Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas.

Nota: las sumas pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Convenios de Coordinación

Conforme a lo dispuesto en el artículo 82, fracción X, de la LFPRH, se informa sobre el estado que guardan los convenios suscritos durante el ejercicio fiscal de 2018. En el periodo enero-septiembre del presente año, los recursos entregados a las entidades federativas mediante convenios de coordinación sumaron 111.7 mil millones de pesos, lo que representó un incremento en términos reales de 9.3%, con relación al monto erogado al mes de septiembre del año previo.

^{1./} Incluye Aportaciones ISSSTE.

^{2/} Se refiere a los recursos correspondientes al Fideicomiso Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF), así como a Programas Regionales, Fondos Metropolitanos, Fondo Regional, Fondo para la Modernización de los Municipios, Fondo de Apoyo a Migrantes, recursos para el Programa para la Fiscalización del Gasto Federalizado y otros subsidios que se entregan a las entidades federativas para impulsar el desarrollo regional y fortalecer la seguridad pública.





CONVENIOS DE COORDINACIÓN EN MATERIA DE DESCENTRALIZACIÓN Y REASIGNACIÓN

Enero-septiembre de 2018 ^{p./} (Millones de pesos)

		Convenios de	Convenios de
Entidad	Total	Descentralización	Reasignación
TOTAL	111,749.8	103,663.9	8,085.9
Aguascalientes	1,482.4	1,482.4	0.0
Baja California	2,503.3	2,503.3	0.0
Baja California Sur	1,031.3	1,031.3	0.0
Campeche	1,750.5	1,750.5	0.0
Coahuila	2,842.4	2,842.4	0.0
Colima	1,798.9	1,649.0	149.9
Chiapas	5,125.4	5,125.4	0.0
Chihuahua	3,069.8	3,069.8	0.0
Ciudad de México	8,821.1	2,767.5	6,053.6
Durango	2,873.6	2,711.5	162.1
Guanajuato	2,954.4	2,885.2	69.2
Guerrero	4,473.3	4,102.9	370.4
Hidalgo	2,943.0	2,943.0	0.0
Jalisco	5,845.5	5,845.5	0.0
Estado de México	6,431.9	6,431.9	0.0
Michoacán	4,940.5	4,940.5	0.0
Morelos	1,838.1	1,838.1	0.0
Nayarit	2,083.6	2,083.6	0.0
Nuevo León	6,176.4	5,576.4	600.0
Oaxaca	3,349.7	3,349.7	0.0
Puebla	4,756.7	4,756.7	0.0
Querétaro	2,355.0	2,227.6	127.4
Quintana Roo	1,187.4	1,187.4	0.0
San Luis Potosí	2,864.2	2,864.2	0.0
Sinaloa	6,549.0	6,549.0	0.0
Sonora	3,619.0	3,263.8	355.3
Tabasco	2,889.9	2,889.9	0.0
Tamaulipas	3,015.5	2,817.6	198.0
Tlaxcala	1,228.3	1,228.3	0.0

CONVENIOS DE COORDINACIÓN EN MATERIA DE DESCENTRALIZACIÓN Y REASIGNACIÓN

Enero-septiembre de 2018 p./ (Millones de pesos)

Entidad	Total	Convenios de Descentralización	Convenios de Reasignación
Veracruz	4,774.4	4,774.4	0.0
Yucatán	3,054.3	3,054.3	0.0
Zacatecas	3,120.9	3,120.9	0.0
No Distribuible Geográficamente	0.0	0.0	0.0

p_/Cifras preliminares.

Nota: Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Los recursos transferidos a los gobiernos locales por concepto de convenios de descentralización sumaron al término del tercer trimestre de 2018 la cantidad de 103.7 mil millones de pesos, lo que significó una variación real anual positiva de 6.6% respecto al mismo periodo de 2017.

A través de convenios establecidos en el sector educativo, se canalizaron 92.2 mil millones de pesos, monto 7.9% mayor en términos reales a lo ejercido entre los meses de enero a septiembre de 2017. Estos recursos se orientaron al pago de remuneraciones y otros gastos de operación de las universidades públicas, las universidades tecnológicas, los institutos tecnológicos superiores, los colegios de estudios científicos y tecnológicos, y los institutos de capacitación para el trabajo en las entidades federativas.

Para fortalecer los consejos estatales agropecuarios y apoyar a los productores agrícolas, la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural erogó 2.1 mil millones de pesos, monto superior en 7.4% en términos reales respecto al periodo enero-septiembre de 2017, por su parte, la Comisión Nacional del Agua transfirió a las entidades federativas recursos por 9.3 mil millones de pesos, lo que significó una reducción de 4.4% en términos reales respecto al importe que esa dependencia ejerció en el mismo periodo del año anterior.





CONVENIOS DE DESCENTRALIZACIÓN

Enero-septiembre de 2018 ^{p./} (Millones de pesos)

		Educación	Agricultura y	Comisión
Entidad Federativa	Total 11/	Pública	Desarrollo	Nacional del
		Fabrica	Rural	Agua
TOTAL 1./	103,663.9	92,236.1	2,095.0	9,332.8
Aguascalientes	1,482.4	1,212.7	26.6	243.0
Baja California	2,503.3	2,286.4	34.2	182.7
Baja California Sur	1,031.3	900.9	19.1	111.3
Campeche	1,750.5	1,598.5	30.9	121.0
Coahuila	2,842.4	2,672.9	74.7	94.8
Colima	1,649.0	1,537.1	22.2	89.7
Chiapas	5,125.4	4,842.7	126.5	156.2
Chihuahua	3,069.8	2,710.8	66.3	292.7
Ciudad de México	2,767.5	1,009.7	15.6	1,742.3
Durango	2,711.5	2,300.4	52.9	358.2
Guanajuato	2,885.2	2,626.4	88.3	170.5
Guerrero	4,102.9	3,579.5	94.0	429.3
Hidalgo	2,943.0	2,614.6	111.0	217.5
Jalisco	5,845.5	5,565.4	98.7	181.4
Estado de México	6,431.9	4,931.7	87.4	1,412.8
Michoacán	4,940.5	4,739.0	45.2	156.2
Morelos	1,838.1	1,703.2	0.0	135.0
Nayarit	2,083.6	1,878.3	77.5	127.8
Nuevo León	5,576.4	5,291.2	61.5	223.6
Oaxaca	3,349.7	2,987.8	116.3	245.6
Puebla	4,756.7	4,367.7	150.9	238.2
Querétaro	2,227.6	2,096.3	80.6	50.7
Quintana Roo	1,187.4	965.4	21.0	200.9
San Luis Potosí	2,864.2	2,544.1	53.4	266.7
Sinaloa	6,549.0	5,820.9	100.8	627.4
Sonora	3,263.8	2,805.2	68.7	389.9
Tabasco	2,889.9	2,770.5	0.0	119.5
Tamaulipas	2,817.6	2,455.6	70.4	291.6
Tlaxcala	1,228.3	1,198.5	29.4	0.4
Veracruz	4,774.4	4,465.7	142.7	166.0
Yucatán	3,054.3	2,897.8	51.2	105.3
Zacatecas	3,120.9	2,859.4	77.0	184.6

CONVENIOS DE DESCENTRALIZACIÓN

Enero-septiembre de 2018 p./ (Millones de pesos)

Entidad Federativa	Total 1_/	Educación Pública	Agricultura y Desarrollo Rural	Comisión Nacional del Agua
No Distribuible Geográficamente	0.0		0.0	0.0

Nota: Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.

Por su parte, los convenios de reasignación constituyen un mecanismo para la transferencia de recursos a las entidades federativas para el cumplimiento de objetivos de programas federales, conforme a lo dispuesto en los artículos 82 y 83 de la LFPRH. Los recursos transferidos a través de este tipo de convenios al cierre del tercer trimestre de 2018 sumaron 8.1 mil millones de pesos, cifra que superó en 60.4% a las transferencias realizadas bajo el mismo concepto durante el periodo equivalente del ejercicio fiscal previo.

CONVENIOS DE REASIGNACIÓN

Enero-septiembre de 2018 p./ (Millones de pesos)

Entidad Federativa	Total 1_/	Comunicaciones y Transportes
TOTAL 1./	8,085.9	8,085.9
Aguascalientes	0.0	
Baja California	0.0	
Baja California Sur	0.0	
Campeche	0.0	
Coahuila	0.0	
Colima	149.9	149.9
Chiapas	0.0	
Chihuahua	0.0	
Ciudad de México	6,053.6	6,053.6

p/ Cifras preliminares

^{1/}Corresponde a acciones de colaboración y coordinación entre estas instancias y los gobiernos de las entidades federativas. **Fuente:** Secretaría de Hacienda y Crédito Público.



CONVENIOS DE REASIGNACIÓN

Enero-septiembre de 2018 p./ (Millones de pesos)

		Comunicaciones y
Entidad Federativa	Total 1_/	Transportes
Durango	162.1	162.1
Guanajuato	69.2	69,2
Guerrero	370.4	370.4
Hidalgo	0.0	370.4
Jalisco	0.0	
Estado de México	0.0	
Michoacán	0.0	
Morelos	0.0	
Nayarit	0.0	500.0
Nuevo León	600.0	600.0
Oaxaca	0.0	
Puebla	0.0	
Querétaro	127.4	127.4
Quintana Roo	0.0	
San Luis Potosí	0.0	
Sinaloa	0.0	
Sonora	355.3	355.3
Tabasco	0.0	
Tamaulipas	198.0	198.0
Tlaxcala	0.0	
Veracruz	0.0	
Yucatán	0.0	
Zacatecas	0.0	
No Distribuible		
Geográficamente	0.0	

Nota: Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

p/Cifras preliminares.

¹¹ Se refiere a los recursos transferidos a las entidades federativas por las dependencias o entidades públicas mediante convenios de reasignación para el cumplimiento de objetivos de programas federales.

1.3.4. Gasto Programable

Agregado presupuestario que agrupa las erogaciones realizadas por la Federación en cumplimiento de sus atribuciones, a través de los programas presupuestarios cuyo fin se centra en generar los bienes y servicios públicos que la población demanda y que, al mismo tiempo, impulsan el crecimiento económico y el desarrollo social.

En el periodo comprendido entre los años 2014 y 2018, el Gasto Programable registró un decremento real acumulado de 10.4%, mientras que como porcentaje del PIB pasó de representar 20% en 2014 a 16.1% en 2018, lo que significa una disminución de 3.8 puntos porcentuales como proporción del PIB en los últimos cinco años.

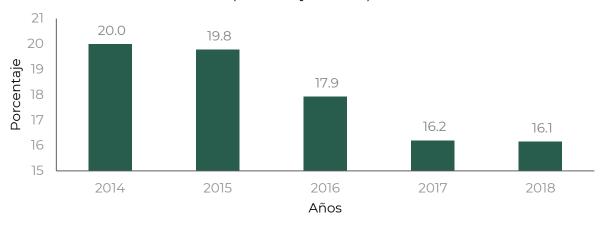
La política de gasto instrumentada en el periodo referido se fundamentó en las políticas públicas plasmadas en el Plan Nacional de Desarrollo, 2013-2018 (PND), cuyo objetivo general se centró en llevar a México a su máximo potencial, a partir de la configuración de cinco metas nacionales, que se enuncian a continuación:

- México en Paz, en el que resaltan las acciones dirigidas a fortalecer la seguridad de la población;
- México Incluyente, que contiene las estrategias para combatir la pobreza y disminuir la brecha de desigualdad;
- México con Educación de Calidad, que prevé la constitución de un sistema educativo de mayor calidad, incentivar una mayor y más efectiva inversión en ciencia y tecnología:
- México Próspero, que promueve el crecimiento sostenido de la productividad en un clima de estabilidad económica y mediante la generación de igualdad de oportunidades; y
- México con Responsabilidad Global, mediante la cual se busca posicionar a México en el mundo como un actor con responsabilidad.



GASTO PROGRAMABLE DEL SECTOR PÚBLICO PRESUPUESTARIO, 2014-2018 a./

(Porcentaje del PIB)



a√ Aprobado.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Un rasgo distintivo de la política de gasto que el Ejecutivo Federal instrumentó desde 2013 es el fomento de acciones encaminadas a fortalecer la austeridad y la disciplina presupuestaria, mediante la observancia de lo dispuesto en los siguientes ordenamientos:

- Artículo 61 de la LFPRH, relativo a las medidas de austeridad que deben aplicar los ejecutores de gasto, como criterio conductor del ejercicio presupuestario;
- Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal, y sus Lineamientos;
- Lineamientos por los que se establecen medidas de austeridad en el gasto de operación de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal; y
- Artículo 17 de la LFPRH, en lo referente a la estimación del límite máximo del gasto corriente estructural y las condiciones para su determinación.

Por otra parte, el decreto de PEF para cada ejercicio fiscal del periodo que se reporta, mismos que fueron aprobados por la Cámara de Diputados, así como los respectivos Paquetes Económicos, formados por los CGPE, la Iniciativa de Ley de Ingresos de la Federación y el PPEF correspondientes elaborados por el Ejecutivo Federal, siempre incorporaron elementos de contención al crecimiento de las erogaciones programables.

El marco normativo enunciado y la coyuntura internacional, han sido factores determinantes en la aprobación de los niveles de gasto para las dependencias y entidades de la APF, los Poderes Legislativo y Judicial, y los entes autónomos, en los respectivos presupuestos de egresos de la federación durante el periodo 2014-2018.

Bajo el contexto de austeridad presupuestaria y medidas preventivas de ajuste al gasto, las erogaciones programables tuvieron una disminución acumulada de 10.4% al comparar el presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal de 2018 respecto del que correspondió al año 2014.

Se resalta que el Gasto Programable, primeramente, se expandió a una tasa real anual de 2.2% en 2015; sin embargo, conforme se aplicaron las medidas de contención, incluidos los ajustes preventivos y las acciones de racionalidad al gasto, dicho crecimiento se revirtió y, a partir, del ejercicio fiscal de 2016 la variación real anual observada fue negativa en 6.7%, situación que se acentuó en 2017, ciclo presupuestario en que el Gasto Programable disminuyó 7.8%. Es hasta el ejercicio fiscal de 2018 que la tendencia decreciente cambió, ya que se observó un incremento anual en el Gasto Programable aprobado de 1.9% respecto de su similar del año inmediato anterior. No obstante, tal incremento no es suficiente para alcanzar los niveles de Gasto Programable aprobados en los años 2014, 2015 y 2016.

En 2016 el Gasto Programable aprobado se ajustó en 302.7 mil millones de pesos, y para 2017 contempló una reducción adicional de 327.6 mil millones de pesos, en conjunto significó dejar de erogar 630.2 mil millones de pesos en esos años. En 2018, la disminución del Gasto Programable respecto a lo aprobado para el ejercicio fiscal de 2014 en ese mismo grupo de erogaciones equivale a 458 mil millones de pesos en 2018.

A su interior, a partir de la clasificación administrativa del gasto, destacan los recursos aprobados a los Poderes Legislativo y Judicial y los entes autónomos, que en los





últimos cinco años se incrementaron en 22.5% real, asimismo presentan un crecimiento de 6.7% entre 2017 y el ejercicio presupuestario de 2018. La reestructuración asociada a las reformas constitucionales influyó en el comportamiento de las asignaciones de este nivel institucional.

Al respecto, se precisa que a partir del año 2013 la Comisión Federal de Competencia Económica, el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación y el Instituto Federal de Telecomunicaciones, y desde 2014 el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, se convirtieron en entes autónomos.

En este contexto, la estructura promedio de las erogaciones de los Poderes Legislativo y Judicial y de los entes autónomos, durante 2014-2018, fue la siguiente (la cual puede no sumar el 100%, debido al redondeo de los porcentajes):

- Poder Legislativo, que comprende las cámaras de Senadores y de Diputados, así como la Auditoría Superior de la Federación, representó el 14.3% del total;
- Poder Judicial, que incluye la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el Consejo de la Judicatura Federal y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 62.3%;
- Instituto Nacional Electoral, 17.2%; y
- La Comisión Nacional de los Derechos Humanos, la Comisión Federal de Competencia Económica, el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, el Instituto Federal de Telecomunicaciones y el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en conjunto representaron el 6.2%.

La asignación presupuestaria al Ramo 40 Información Nacional Estadística y Geográfica observó un decremento en términos reales de 18.2% entre 2014 y 2018, y respecto de 2017 un aumento de 5.4% real.

Los recursos asignados para el Ramo 32 Tribunal Federal de Justicia Administrativa se incrementaron 12% en términos reales en los últimos cinco años, con esto, se mantiene el firme propósito de avanzar en la impartición y administración de justicia al servicio de la sociedad. Cabe resaltar que la misión institucional del Tribunal Federal de Justicia Administrativa es plenamente congruente con los objetivos establecidos en el Sistema Nacional Anticorrupción (SNA).

Por otra parte, el gasto aprobado al Poder Ejecutivo Federal, que se integra por la Administración Pública Centralizada; las entidades de control directo (ECD) y las empresas productivas del Estado (EPE's), disminuyó en 6.5% en términos reales durante el periodo 2014-2018, y aumentó 2.1% respecto al aprobado de 2017.

• El gasto aprobado a los Ramos Administrativos disminuyó en 25.5% en términos reales entre 2014 y 2018, mientras que respecto al presupuesto aprobado de 2017 se contrajo en 0.5% real.

Es importante tener en cuenta el conjunto de reformas constitucionales que dieron lugar a modificaciones a la estructura de la APF en diciembre de 2013, así como las leyes secundarias promulgadas en 2014, de las cuales surgieron como Ramos Administrativos la Comisión Reguladora de Energía y la Comisión Nacional de Hidrocarburos. Bajo esa nueva condición institucional, para el ejercicio fiscal de 2018, la Comisión Nacional de Hidrocarburos disminuyó su gasto aprobado respecto a 2017 en 2.6% en términos reales, y la Comisión Reguladora de Energía en 2.9% real menos con relación al mismo año de comparación.

Por otra parte, en el marco de las medidas austeridad y de contención al gasto, respecto a 2017, en el resto de los Ramos Administrativos se registraron reducciones, sobresaliendo las siguientes, de acuerdo a la variación real anual: Hacienda y Crédito Púbico 6.2%; Oficina de la Presidencia de la República 6%; Turismo 5.6%; Comunicaciones y Transportes 4.9% y Economía con 4.3%.

Las asignaciones para los ramos generales aumentaron 9.4% en términos reales entre 2014 y 2018, y 2.9% con relación a 2017, con lo que fue posible hacer frente a los compromisos que establecen diversas disposiciones legales, como el pago de aportaciones a la seguridad social (Ramo 19 Aportaciones a Seguridad Social) y la transferencia de aportaciones federales a los gobiernos de las entidades federativas y municipios, en los términos de la LCF (Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios).

De igual forma, a través del Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas fue posible instrumentar medidas de control presupuestario; dar cobertura a las necesidades derivadas de la ocurrencia de desastres naturales; transferir recursos a las entidades





federativas para apoyar el desarrollo regional, en términos de lo previsto en el presupuesto aprobado para cada ejercicio fiscal.

Los recursos asignados a las entidades de control directo aumentaron en 16% durante el periodo 2014-2018, y en 3.3% respecto a 2017. Con estos recursos fue posible dar cumplimiento a las obligaciones del Ejecutivo Federal en materia de provisión de servicios de seguridad social para la población derechohabiente, a través del Instituto Mexicano del Seguro Social y del Instituto de Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

Los recursos para las EPE's -Petróleos Mexicanos y Comisión Federal de Electricidadregistraron una disminución acumulada de 22.5% en 2018 respecto a 2014, y con relación a los recursos asignados para 2017 el aumento fue de 2.4% en términos reales.

De acuerdo con el marco jurídico vigente, las EPE's tienen bajo su responsabilidad acciones de fomento a la infraestructura para la exploración, producción, distribución y comercialización de fuentes de energía, respectivamente, con el propósito de avanzar en el posicionamiento del país en materia energética y generar beneficios a la población por concepto de accesibilidad y reducción en los costos de consumo.

GASTO PROGRAMABLE DEL SECTOR PÚBLICO PRESUPUESTARIO EN CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, 2014-2018 $^{\mathrm{a}J}$

(Millones de pesos de 2019)

	Denominación	2014	2015	2016	2017	2018	Variación ⁹	% 2018 vs
	Denominación	2014	2015	2016	2017	2016	2014	2017
Gast	to Programable ^{1/}	4,407,937.0	4,504,614.5	4,201,963.4	3,874,410.0	3,949,954.6	-10.4	1.9
Pode	eres y Entes Autónomos	100,167.9	109,978.6	115,589.2	114,965.9	122,691.2	22.5	6.7
01	Poder Legislativo	15,621.9	16,446.2	16,429.0	15,765.7	16,175.7	3.5	2.6
03	Poder Judicial	63,389.4	63,545.3	74,115.7	75,818.0	74,120.9	16.9	-2.2
22	Instituto Nacional Electoral	14,930.8	22,797.2	18,027.7	16,446.6	25,150.0	68.4	52.9
35	Comisión Nacional de los Derechos Humanos	1,787.0	1,799.4	1,802.2	1,886.3	2,111.5	18.2	11.9
41	Comisión Federal de Competencia Económica	374.9	587.1	557.0	586.3	642.0	71.3	9.5
42	Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación	773.9	1,252.0	1,234.9	1,259.2	1,275.1	64.8	1.3
43	Instituto Federal de Telecomunicaciones	2,523.4	2,455.0	2,330.1	2,160.7	2,075.1	-17.8	-4.0
44	Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	766.7	1,096.4	1,092.6	1,043.1	1,140.9	48.8	9.4
Ram	no 40	9,891.6	10,431.9	8,998.2	7,675.6	8,089.5	-18.2	5.4
40	Información Nacional Estadística y Geográfica	9,891.6	10,431.9	8,998.2	7,675.6	8,089.5	-18.2	5.4
Ram	no 32	2,809.6	3,101.7	2,851.4	2,787.9	3,146.0	12.0	12.8

GASTO PROGRAMABLE DEL SECTOR PÚBLICO PRESUPUESTARIO EN CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, 2014-2018 $^{\mathrm{a}/}$

(Millones de pesos de 2019)

	Donominación	2014	2015	2016	2017	2018 -	Variación %	6 2018 vs
	Denominación	2014	2015	2016	2017	2018	2014	2017
32	Tribunal Federal de Justicia Administrativa	2,809.6	3,101.7	2,851.4	2,787.9	3,146.0	12.0	12.8
Pode	er Ejecutivo Federal	4,847,909.8	4,925,813.0	4,695,785.4	4,438,306.9	4,530,699.9	-6.5	2.
Ram	os Administrativos	1,426,819.8	1,453,695.1	1,301,104.8	1,068,053.1	1,063,189.4	-25.5	-0.
02	Oficina de la Presidencia de la República	2,771.8	2,818.6	2,240.0	1,985.7	1,866.8	-32.7	-6.0
04	Gobernación	93,689.0	94,128.8	78,234.0	63,423.8	66,697.1	-28.8	5.
05	Relaciones Exteriores	9,503.7	9,943.2	9,135.7	8,532.8	9,350.7	-1.6	9.
06	Hacienda y Crédito Público	34,975.1	37,702.1	33,369.2	29,309.0	27,479.4	-21.4	-6.
07	Defensa Nacional	82,308.9	87,486.8	84,175.1	75,742.4	84,149.1	2.2	11
08	Agricultura y Desarrollo Rural	114,066.1	120,222.2	104,537.4	82,388.7	80,212.8	-29.7	-2.
09	Comunicaciones y Transportes	149,929.8	154,841.6	122,583.1	92,351.2	87,811.9	-41.4	-4.
10	Economía	23,298.5	22,214.9	17,179.8	10,393.8	9,948.1	-57.3	-4.
11	Educación Pública	350,570.8	355,594.7	335,220.2	292,082.5	291,813.8	-16.8	-0
12	Salud	164,354.0	165,522.3	154,038.2	132,935.1	127,287.7	-22.6	-4.
13	Marina	31,041.0	33,173.2	31,923.5	28,740.5	32,514.1	4.7	13
14	Trabajo y Previsión Social	6,186.7	6,302.6	5,096.9	3,858.9	4,192.8	-32.2	8.
15	Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	39,374.7	33,372.9	29,840.7	17,480.8	17,413.3	-55.8	-0.
16	Medio Ambiente y Recursos Naturales	83,530.5	83,412.3	64,974.7	39,349.5	39,031.1	-53.3	-0.
17	Procuraduría General de la República	21,812.5	20,903.3	19,186.6	17,348.3	16,870.7	-22.7	-2.
18	Energía	3,794.0	3,791.5	3,271.4	2,577.1	2,565.6	-32.4	-0.
20	Bienestar	128,446.2	130,574.2	121,712.8	109,604.9	105,458.1	-17.9	-3.
21	Turismo	7,637.2	8,402.0	6,071.6	4,307.7	4,067.4	-46.7	-5.
27	Función Pública	1,581.4	1,536.5	1,348.4	1,207.6	1,237.9	-21.7	2.
31	Tribunales Agrarios	1,305.9	1,276.5	1,026.5	962.7	1,018.8	-22.0	5.
37	Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal	163.3	159.7	136.8	132.4	136.3	-16.6	2.
38	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	39,221.4	41,374.2	39,623.4	29,424.3	28,276.7	-27.9	-3.
45	Comisión Reguladora de Energía	267.7	491.0	431.1	371.0	360.3	34.6	-2.
46	Comisión Nacional de Hidrocarburos	94.5	429.7	372.8	316.5	308.4	226.2	-2.
47	Entidades no Sectorizadas	18,359.6	19,164.5	17,603.1	9,663.5	9,705.8	-47.1	0.
48	Cultura	18,535.5	18,855.9	17,771.9	13,562.6	13,414.7	-27.6	-1.
	os Generales	1,515,731.6	1,555,424.0	1,586,566.4	1,612,585.4	1,658,844.1	9.4	2.
19	Aportaciones a Seguridad Social	612,829.3	615,736.1	645,068.3	701,403.6	726,669.0	18.6	3.
23	Provisiones Salariales y Económicas	155,133.4	156,266.3	165,043.6	143,900.2	162,502.2	4.7	12.
25	Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos	59,417.1	57,544.3	58,454.6	55,928.4	54,763.4	-7.8	-2
33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	688,351.8	725,877.4	717,999.9	711,353.2	714,909.5	3.9	0.
Entic	dades de Control Directo	861,003.2	867,156.0	902.018.8	967.156.5	999,043.8	16.0	3.3
50	Instituto Mexicano del Seguro Social	601,777.7	610,909.6	634,156.8	679,511.0	705,502.5	17.2	3.8





GASTO PROGRAMABLE DEL SECTOR PÚBLICO PRESUPUESTARIO EN CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, 2014-2018 ª-/

(Millones de pesos de 2019)

	Denominación	2014	2015	2016	2017	2019	Variación % 2018 vs		
	Denomination	2014	2015	2016	2017	2018	2014	2017	
51	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	259,225.4	256,246.4	267,861.9	287,645.5	293,541.3	13.2	2.0	
Empresas Productivas del Estado		1,044,355.2	1,049,537.9	906,095.3	790,511.8	809,622.5	-22.5	2.4	
52	Petróleos Mexicanos	658,194.6	663,549.7	557,218.6	427,716.7	407,073.9	-38.2	-4.8	
53	Comisión Federal de Electricidad	386,160.7	385,988.2	348,876.7	362,795.1	402,548.7	4.2	11.0	
Total subsi entid empr	dios y apoyos fiscales a	552,842.1	544,710.7	621,260.7	689,326.4	714,671.9	29.3	3.7	
•	Aportaciones ISSSTE	53,788.9	54,618.4	52,386.4	52,261.9	50,947.9	-5.3	-2.5	
	Subsidios, transferencias y apoyos fiscales a entidades de control directo y empresas productivas del Estado	499,053.2	490,092.3	568,874.4	637,064.5	663,724.0	33.0	4.2	
Pode	res y Entes Autónomos	100,156.0	107,827.6	113,377.3	112,716.1	120,377.3	20.2	6.8	
	mación Nacional Estadística y ráfica	9,891.6	10,113.3	8,681.9	7,376.1	7,763.4	-21.5	5.3	
	nal Federal de cia Administrativa	2,809.6	3,037.8	2,783.7	2,721.6	3,080.7	9.6	13.2	
Admi	nistración Pública Federal ²	3,581,683.6	3,632,927.8	3,332,910.0	3,017,943.9	3,081,627.6	-14.0	2.1	
Aport	taciones Federales ³ /	713,396.2	750,708.0	744,210.6	733,652.2	737,105.6	3.3	0.5	

ª. ∕ Aprobado.

Nota: las sumas pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Conforme a su naturaleza económica, el Gasto Programable se integra por los siguientes componentes básicos:

- Gasto corriente, que incluye los recursos necesarios para cubrir las percepciones de los servidores públicos; los subsidios que se destinan a la población; y los recursos para la operación de las dependencias y entidades.
- Pensiones y jubilaciones, que cubre el Gobierno Federal a los trabajadores del Estado que se retiran o se jubilan y sus familiares.
- Gasto de inversión, que se integra por la inversión física presupuestaria; los subsidios a la inversión; y la inversión financiera.

^U En los ramos se incluyen las aportaciones ISSSTE y subsidios, transferencias y apoyos fiscales a entidades de control directo y empresas productivas del Estado. El total y el resumen se reportan netos.

²/ Incluye Ramos Administrativos, Entidades de Control Directo, Ramo 19 Aportaciones a Seguridad Social y Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas.

^{3./} Incluye Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios y Ramo 25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos.

Durante 2014-2018, en promedio el 62% del Gasto Programable se concentró en gasto corriente; de este porcentaje, 31.1% correspondió a servicios personales; 12.9% a subsidios de naturaleza corriente; y 18% a gastos de operación. Las erogaciones corrientes disminuyeron 8.5% en términos reales en el periodo señalado, y respecto a 2017 se incrementaron en 0.4% real.

Es importante destacar que desde el PPEF 2016 el Ejecutivo Federal propuso medidas orientadas a compactar las estructuras organizacionales y a reducir el gasto en servicios personales. Asimismo, se estableció como propósito contener el gasto de operación, particularmente aquél que se relaciona con las actividades administrativas y de apoyo. El presupuesto aprobado por la Cámara de Diputados ese año recogió esas perspectivas de disciplina presupuestaria, mismas que se conservaron hasta 2018.

En este contexto, en lo que corresponde a servicios personales se observa un decremento de 2.3% real de 2014 a 2018, y una ligera reducción de 0.2% respecto a 2017. Vale la pena señalar que, a pesar de la dinámica observada en este componente, en 2018 significó 32.1% del Gasto Programable, 2.6 puntos porcentuales más que el valor observado en 2014, que fue de 29.4%.

Asimismo, debe destacarse que mediante el gasto en servicios personales es posible cubrir las percepciones de servidores públicos como maestros, médicos, paramédicos, personal de seguridad pública y trabajadores de sectores estratégicos como el energético, entre otros.

El gasto por concepto de subsidios corrientes decreció en 25.8% real entre 2014 y 2018, y respecto al ejercicio fiscal de 2017 se redujo 4.5% real anual. Mediante este componente de gasto se apoya la adquisición de insumos y se cubren las necesidades para la ejecución de programas presupuestarios (Pp) sujetos a reglas de operación, y otros subsidios.

Durante el periodo 2014-2018 el gasto de operación se redujo 5.1% y con relación al año 2017 tuvo un incremento que alcanzó 4.7%, ambos en términos reales. Estos recursos se utilizan para apoyar la operación de las instituciones, particularmente a la adquisición de materiales y suministros, así como al pago de servicios generales.

Un componente notable del Gasto Programable lo constituyen las erogaciones para el pago de pensiones y jubilaciones, que aumentaron a una tasa acumulada de 25.4%





en términos reales durante los últimos cinco años y representaron en promedio 17.6% del total; con relación al año anterior, estas erogaciones aumentaron a una tasa real de 4.9%. Este comportamiento se relaciona con el incremento permanente en el número de pensionados y con el aumento de la pensión otorgada a los trabajadores que acceden a este beneficio anualmente.

Por otra parte, entre 2014 y 2018 el gasto de inversión significó en promedio el 20.4% del Gasto Programable y presenta una reducción acumulada de 37.3% en términos reales. En su composición destaca lo siguiente: el 86.2% correspondió a la inversión física presupuestaria, la cual presenta una reducción acumulada de 33.7% en términos reales; 10.8% se canalizó a subsidios que experimentaron una disminución en el periodo de 60.7% real; y la inversión financiera que representó 3.1% del total y se contrajo 38.4% en términos reales de manera acumulada.

Aun cuando el gasto de inversión se ha reducido durante el periodo referido, es importante destacar que el Gobierno de la República ha fomentado la inversión de alto impacto económico y social; la cual se define como la inversión que realizan las dependencias del Gobierno Federal y las EPE's.

GASTO PROGRAMABLE DEL SECTOR PÚBLICO PRESUPUESTARIO EN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA, 2014-2018

(Millones de pesos de 2019)

Denominación	2014	2015 2016	2017	2018	Variación % 2018 vs		
Denomination	2014 2015		2016	2017	2016	2014	2017
Gasto Programable ¹ ∕	4,407,937.0	4,504,614.5	4,201,963.4	3,874,410.0	3,949,954.6	-10.4	1.9
Gasto Corriente	2,683,766.5	2,757,050.6	2,629,005.5	2,447,518.9	2,456,839.7	-8.5	0.4
Servicios Personales	1,297,952.8	1,348,338.9	1,310,246.9	1,270,119.3	1,267,452.6	-2.3	-0.2
Poderes y Entes Autónomos	70,021.7	76,342.4	80,362.1	78,465.6	84,370.1	20.5	7.5
Información Nacional Estadística y Geográfica	7,241.7	7,684.9	6,640.0	5,748.1	5,804.1	-19.9	1.0
Tribunal Federal de Justicia Administrativa	2,048.0	1,928.5	2,141.2	2,090.0	2,277.8	11.2	9.0
Dependencias	349,405.0	351,138.1	335,428.2	328,700.2	325,635.3	-6.8	-0.9
Entidades de Control Directo	235,146.1	241,422.4	237,059.5	234,379.7	236,412.5	0.5	0.9
Empresas Productivas del Estado	172,650.4	177,503.4	170,513.8	157,977.9	155,806.5	-9.8	-1.4
Ramos Generales	461,440.0	492,319.2	478,102.0	462,757.7	457,146.4	-0.9	-1.2
Subsidios	607,780.9	612,126.8	578,663.4	472,014.3	450,904.2	-25.8	-4.5
Gastos de Operación	778,032.7	796,584.9	740,095.2	705,385.2	738,482.9	-5.1	4.7
Poderes y Entes Autónomos	23,390.4	25,883.1	25,175.8	23,611.7	29,923.5	27.9	26.7
Información Nacional Estadística y Geográfica	2,603.6	2,115.0	1,677.0	1,552.8	1,872.1	-28.1	20.6
Tribunal Federal de Justicia Administrativa	715.9	1,064.7	592.9	581.6	743.0	3.8	27.8
Dependencias	220,466.0	226,664.2	197,393.6	153,612.8	155,840.8	-29.3	1.5
Entidades de Control Directo	135,034.1	138,668.6	135,573.4	133,930.5	136,222.7	0.9	1.7
Empresas Productivas del Estado	291,950.1	280,602.3	257,483.1	270,816.7	288,795.5	-1.1	6.6

GASTO PROGRAMABLE DEL SECTOR PÚBLICO PRESUPUESTARIO EN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA, 2014-2018

(Millones de pesos de 2019)

Denominación	201/	2014 2015 2016 2017 2018 -	Variación % 2018 vs				
Denomination	2014		2016	2017	2018	2014	2017
Ramos Generales	103,872.7	121,587.0	122,199.3	121,279.2	125,085.3	20.4	3.1
Pensiones y Jubilaciones	657,249.5	674,098.1	712,144.8	785,850.7	824,370.0	25.4	4.9
Gasto de Inversión	1,066,921.0	1,073,465.8	860,813.1	641,040.4	668,744.9	-37.3	4.3
Inversión Física	899,702.2	903,135.3	729,041.0	567,961.0	596,072.2	-33.7	4.9
Poderes y Entes Autónomos	6,736.7	3,433.9	4,975.7	7,830.6	4,782.6	-29.0	-38.9
Información Nacional Estadística y	46.3	313.4	364.9	75.2	87.3	88.4	16.0
Geográfica							
Tribunal Federal de	45.8	44.6	49.6	50.0	59.9	30.8	19.8
Justicia Administrativa							
Administración Pública Federal ^{2,7}	721,825.9	731,963.0	558,084.4	390,266.1	415,672.7	-42.4	6.5
Aportaciones Federales 3./	171,047.5	167,380.4	165,566.6	169,738.9	175,469.7	2.6	3.4
Subsidios	136,045.1	130,721.2	106,964.4	54,115.6	53,459.5	-60.7	-1.2
Inversión Financiera	31,173.6	39,609.3	24,807.7	18,963.8	19,213.2	-38.4	1.3

a_/ Aprobado.

Nota: las sumas pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

En lo que corresponde a la clasificación funcional, durante los últimos cinco años las erogaciones del Poder Ejecutivo Federal dirigidas a promover el desarrollo social representaron en promedio 59.7% del Gasto Programable; 30.2% fue para desarrollo económico; y el 6.7% para las funciones de gobierno. El restante 3.4% se distribuyó entre los Poderes Legislativo y Judicial, los entes autónomos, Información Nacional Estadística y Geográfica, Tribunal Federal de Justicia Administrativa y los Fondos de Estabilización a que se refiere la LFPRH.

A efecto de generar mejores condiciones de vida para amplios segmentos de la población, a partir de una política de gasto con un enfoque incluyente, se ha procurado mantener el nivel de gasto en desarrollo social, el cual disminuyó de manera acumulada en apenas 1.4% en términos reales de 2014 a 2018, y con respecto a 2017 se observó un incremento de 1.3%. Lo anterior, permitió mantener los niveles de recursos otorgados a servicios de educación y de salud, principalmente, así como de acceso a la vivienda y de protección social, además de acciones dirigidas a fomentar la cultura y el deporte.

En la evolución del gasto en desarrollo social destaca lo siguiente:

¹ Para efectos de consolidación, se excluyen las aportaciones ISSSTE y los subsidios, transferencias y apoyos fiscales a las entidades de control directo y empresas productivas del Estado.

²/Comprende a las dependencias, entidades de control directo y a las empresas productivas del Estado.

^{3.} Incluye Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios y Ramo 25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos.





- Para las acciones de protección social se canalizó el 34.2% en promedio de los recursos; este destino de gasto aumentó entre 2014 y 2018 en 14.5% en términos reales, y en 3% real con relación a 2017. El incremento en este rubro se debe a diversos componentes:
 - o El gasto en pensiones, que incluye las obligaciones de pago de las entidades a los trabajadores o a sus beneficiarios en el momento de su retiro, así como las primas de antigüedad, beneficios suplementarios de los planes de pensiones posteriores al retiro y cualquier otra remuneración establecida que se otorque al término de la relación laboral.
 - o El programa PROSPERA Programa de Inclusión Social mediante el cual se impulsan acciones orientadas a la superación de la pobreza a través de la educación, la salud, la alimentación, la generación de empleo e ingreso, autoempleo y capacitación; protección social y programas asistenciales; y el fomento del sector social de la economía.
 - o El programa Pensión para Adultos Mayores orientado a la atención de la población adulta de 65 años en adelante, de cobertura nacional, mediante el cual los beneficiarios reciben apoyos económicos con periodicidad bimestral y participan en grupos de crecimiento y jornadas informativas sobre temas de salud; obtienen facilidades para acceder a servicios y apoyos de instituciones como el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores; y tienen acceso a actividades productivas y ocupacionales.
 - o Los programas de Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras, y de Servicios de Guardería, cuyo objetivo es contribuir a dotar de esquemas de seguridad social que protejan el bienestar socioeconómico de la población en situación de carencia o pobreza, mediante el mejoramiento de las condiciones de acceso y permanencia en el mercado laboral de las madres, padres solos y tutores que buscan empleo, trabajan o estudian y acceden a los servicios de cuidado y atención infantil.
- Para los servicios de educación en sus diferentes niveles se destinó el 29.7% en promedio de los recursos aprobados entre 2014 y 2018. El gasto para esta función presentó un decremento de 6.2% real en el periodo mencionado, y respecto a 2017 disminuyó 0.8% en términos reales.
 - o Es importante destacar que las asignaciones para educación se concentran principalmente en el FONE, con el cual se cubren los gastos de operación relacionados con la planeación, capacitación, verificación, seguimiento, promoción y difusión de la prestación de servicios de educación básica,

- incluyendo la indígena y de formación, actualización, capacitación y superación profesional de los maestros de educación básica y al pago de contribuciones locales de las plazas conciliadas.
- o Asimismo, participan de manera importante los subsidios federales para organismos descentralizados estatales y el programa PROSPERA Programa de Inclusión Social, los cuales tienen como objetivo común la igualdad de oportunidades y la ampliación de capacidades, con el fin de que los estudiantes en situación de pobreza puedan continuar y concluir sus estudios, ampliando la cobertura de los servicios de educación media superior y educación superior.
- Para los servicios de salud se asignó en promedio el 24.2% del gasto de desarrollo social durante el periodo 2014-2018, no obstante, en ese periodo disminuyó de manera acumulada 4.2% en términos reales.
 - Mediante los programas agrupados en esta función es posible fomentar estrategias y acciones orientadas a modernizar el modelo de atención médica, para hacer más eficientes los procesos; reforzar la atención primaria; proteger la seguridad de los pacientes y mejorar la atención con calidad y eficiencia.
 - o En este contexto, destaca el Programa Nacional de Remodelación de unidades médicas de primer, segundo y tercer niveles, así como los programas presupuestarios de Atención a la Salud y el Seguro Popular, cuyo propósito es brindar protección a la población no derechohabiente mediante un seguro de salud, público y voluntario, orientado a reducir los gastos médicos de bolsillo y fomentar la atención oportuna a la salud.

GASTO PROGRAMABLE DEL SECTOR PÚBICO PRESUPUESTARIO EN CLASIFICACIÓN FUNCIONAL, 2014-2018 ^{a.} (Millones de pesos de 2019)

Denominación	2014	2015	2016	2017	2018	Variación % 2018 vs		
Denomination	2014 2015		2016 2017		2010	2014	2017	
Gasto Programable ^{1,7}	4,407,937.0	4,504,614.5	4,201,963.4	3,874,410.0	3,949,954.6	-10.4	1.9	
Poderes y Entes Autónomos	100,156.0	107,827.6	113,377.3	112,716.1	120,377.3	20.2	6.8	
Información Nacional Estadística y Geográfica	9,891.6	10,113.3	8,681.9	7,376.1	7,763.4	-21.5	5.3	
Tribunal Federal de Justicia Administrativa	2,809.6	3,037.8	2,783.7	2,721.6	3,080.7	9.6	13.2	
Poder Ejecutivo Federal	4,295,079.7	4,383,635.8	4,077,120.5	3,751,596.1	3,818,733.2	-11.1	1.8	
Gobierno	306,159.7	308,067.4	281,125.6	245,471.2	259,488.3	-15.2	5.7	
Justicia	51,276.5	52,658.1	47,307.5	40,634.4	40,160.9	-21.7	-1.2	
Coordinación de la Política de Gobierno	15,514.4	15,748.1	13,256.9	11,647.2	11,521.0	-25.7	-1.1	
Relaciones Exteriores	9,380.1	9,820.8	9,038.6	8,423.1	9,241.5	-1.5	9.7	
Asuntos Financieros y Hacendarios	55,916.2	46,074.1	46,099.9	41,783.6	42,226.2	-24.5	1.1	
Seguridad Nacional	109,378.6	117,005.7	106,908.4	94,369.6	106,213.4	-2.9	12.6	
Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	61,483.8	61,336.9	53,834.5	44,181.9	47,512.6	-22.7	7.5	





GASTO PROGRAMABLE DEL SECTOR PÚBICO PRESUPUESTARIO EN CLASIFICACIÓN FUNCIONAL, 2014-2018 $^{\mathrm{a}J}$

(Millones de pesos de 2019)

Danaminación	201/	2015	2016	2017	2010	Variación % 2018 vs		
Denominación	2014			2017	2018	2014	2017	
Otros Servicios Generales	3,210.0	5,423.7	4,679.7	4,431.6	2,612.7	-18.6	-41.0	
Desarrollo Social	2,503,630.8	2,562,159.7	2,498,319.3	2,438,299.6	2,469,790.3	-1.4	1.3	
Protección Ambiental	43,046.8	41,398.6	32,697.4	23,205.7	23,200.8	-46.1	0.0	
Vivienda y Servicios a la Comunidad	264,294.9	245,544.1	227,687.3	212,637.7	220,344.2	-16.6	3.	
Salud	612,209.0	627,773.8	609,576.5	584,530.3	586,740.4	-4.2	0.	
Recreación, Cultura y Otras	33,421.6	34,851.5	25,367.2	19,732.5	19,718.9	-41.0	-0	
Manifestaciones Sociales								
Educación	748,108.6	794,340.5	761,376.0	706,790.9	701,480.2	-6.2	-0.	
Protección Social	801,262.2	816,955.8	840,584.3	890,655.6	917,637.6	14.5	3.	
Otros Asuntos Sociales	1,287.6	1,295.2	1,030.6	747.1	668.3	-48.1	-10.	
Desarrollo Económico	1,463,155.5	1,484,661.1	1,281,593.7	1,055,834.5	1,075,980.9	-26.5	1.5	
Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	30,444.9	29,381.9	20,161.7	12,322.6	12,604.3	-58.6	2.	
Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza	124,893.1	132,924.3	110,936.8	80,403.6	77,176.0	-38.2	-4.	
Combustibles y Energía	1,017,001.8	1,020,262.5	875,597.3	758,106.4	776,685.1	-23.6	2.	
Minería, Manufacturas y Construcción	1,981.1	182.1	213.8	200.1	188.2	-90.5	-5.	
Transporte	135,669.3	134,838.6	113,105.8	87,800.9	84,332.7	-37.8	-4.	
Comunicaciones	13,293.7	18,960.1	8,649.9	3,711.2	2,761.2	-79.2	-25.	
Turismo	7,528.8	8,275.6	5,974.7	4,210.1	3,972.2	-47.2	-5.	
Ciencia, Tecnología e Innovación	69,631.3	74,921.6	70,055.0	56,588.2	55,355.5	-20.5	-2.	
Otras Industrias y Otros Asuntos	62,711.4	64,914.3	76,898.7	52,491.5	62,905.6	0.3	19.	
Económicos					,			
Fondos de Estabilización	22,133.7	28,747.6	16,081.9	11,990.8	13,473.7	-39.1	12.	

a√ Aprobado.

Nota: las sumas pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

En lo que se refiere a desarrollo económico, en el periodo 2014-2018 este grupo de erogaciones tuvieron una disminución acumulada de 26.5% en términos reales, pero al comparar el presupuesto aprobado para desarrollo económico en 2018 con relación a 2017 se presentó un incremento de 1.9% real anual.

Al interior del gasto en desarrollo económico destaca lo siguiente:

- El componente principal de esta función son los recursos destinados a combustibles y energía, que representaron 70.1% del total, mismos que han disminuido 23.6% en términos reales durante el periodo que se detalla.
 - o Sobresale el programa denominado Proyectos de Infraestructura Económica de Hidrocarburos, el cual tiene la finalidad de mantener la producción de los activos integrales y sostener la seguridad energética de México. Con la Reforma Energética se espera fortalecer la infraestructura

u Para efectos de consolidación, se excluyen las aportaciones ISSSTE y los subsidios, transferencias y apoyos fiscales a las entidades de control directo y empresas productivas del Estado.

de los organismos subsidiarios y el aumento de la producción de hidrocarburos.

- Por su parte, la función de transporte concentró 8.7% en promedio de los recursos durante los últimos cinco años y en 2018 presentó una disminución acumulada de 37.8% real respecto al año 2014.
 - o La función de trasporte, tiene por objetivo desarrollar infraestructura aeroportuaria, ferroviaria y de carreteras, lo que se traduce en la reducción de costos económicos y de traslado de personas y mercancías, y con ello se busca impulsar la productividad en las actividades económicas y abatir los rezagos sociales en esta materia. Para alcanzar lo anterior, se ejecutaron los programas de Proyectos de Construcción de Aeropuertos, Proyectos de Construcción de Carreteras y Proyectos de Infraestructura Ferroviaria.
- Asimismo, las actividades relacionadas con la función Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza, en promedio concentraron el 8.2% de los recursos aprobados entre 2014 y 2018, pero han disminuido 38.2% de manera acumulada durante el periodo referido.
- Por su parte, las actividades de Ciencia, Tecnología e Innovación, en el mismo periodo significaron el 5.2% del gasto destinado a desarrollo económico. Las erogaciones en esta función decrecieron 20.5% en términos reales entre 2018 y 2014; presentando la principal variación a la baja entre los recursos aprobados en 2017 respecto de los que correspondieron al ejercicio fiscal de 2016 y que fue de 19.2%. En 2018 la reducción anual fue de 2.2%. En esta función destacan:
 - o Programa de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico, cuyo objetivo es apoyar, incentivar y potenciar las acciones y proyectos de alto impacto en investigación, desarrollo e implementación, a efecto de incrementar y mejorar el acervo de las capacidades y habilidades científicas y tecnológicas, que fortalezcan el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.
 - o Programa de Becas de Posgrado y Apoyos a la Calidad, con el que se fomenta la mejora continua y el aseguramiento de la calidad del posgrado nacional, con el fin de incrementar las capacidades científicas, humanísticas, tecnológicas y de innovación del país, que incorporen la generación y aplicación del conocimiento como un recurso para el desarrollo de la sociedad y la atención a sus necesidades, contribuyendo así a consolidar el crecimiento dinámico y un desarrollo más equitativo y sustentable del país.





En las funciones de gobierno, resalta lo siguiente:

- La función de seguridad nacional disminuyó 2.9% en términos reales entre 2014 y 2018, y tuvo un crecimiento de 12.6% real con relación a 2017, en promedio se canalizó el 38.2% de los recursos durante el periodo enunciado. Resaltan por su importancia los siguientes programas:
 - o Defensa de la Integridad, la Independencia, la Soberanía del Territorio Nacional.
 - o Emplear el Poder Naval de la Federación para Salvaguardar la Soberanía y Seguridad Nacionales.
 - o Operación y Desarrollo de la Fuerza Aérea Mexicana.
- En cuanto a los recursos destinados a la función asuntos de orden público y de seguridad interior, se observa que en el periodo de referencia en promedio concentró el 19.1% de los recursos canalizados a funciones de gobierno. Al mismo tiempo, esta función experimentó una reducción acumulada de 22.7% en términos reales y un incremento de 7.5% real anual en el último año de análisis.
- Para la función de asuntos financieros y hacendarios se destinó el 16.6% de las erogaciones aprobadas para Gobierno. Resaltan los siguientes programas:
 - Recaudación de las Contribuciones Federales, que tiene como propósito impulsar un sistema hacendario que genere más recursos, a partir de criterios de simplicidad y progresividad, y que fomente la formalidad mediante la recaudación de las contribuciones federales.
 - Control de la Operación Aduanera, que persigue contribuir a la formación de un sistema hacendario mediante el control de la operación aduanera, con base en los mismos criterios de simplicidad y progresividad.
- Para acciones de justicia, cuyo gasto registró una reducción acumulada de 21.7% entre 2014 y 2018 en términos reales y de 1.2% comparando los recursos aprobados en 2018 respecto a los del año anterior. Las asignaciones a este rubro en promedio significan el 16.5% del total de erogaciones destinadas a funciones de gobierno.
 - O Con ello se ejecutaron los programas para la Administración del Sistema Federal Penitenciario, que tiene como propósito contribuir a mejorar las condiciones de seguridad y justicia, así como mitigar incidencias de alta gravedad en los centros penitenciarios federales, y el correspondiente a Investigar y Perseguir los Delitos del Orden Federal.

• Para las actividades de relaciones exteriores se asignó en promedio el 3.3% de los recursos destinados a las funciones de Gobierno. Dichos recursos acumularon una reducción de 1.5% real entre 2018 y 2014, no obstante lo recursos aprobados para esta función en 2018 se incrementaron 9.7% respecto al año anterior. Destaca el programa denominado Diseño, Conducción y Ejecución de la Política Exterior que tiene como propósito contribuir en los foros multilaterales, en torno a temas de interés para México y el mundo, mediante la protección de los intereses y derechos de los mexicanos en el extranjero, a través de la prestación de servicios consulares y de documentación de identidad y viaje

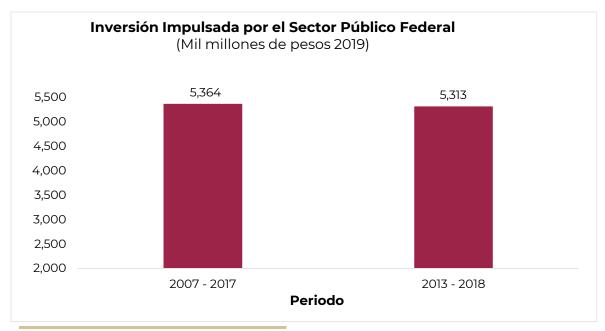
1.3.5. Inversión Impulsada

De forma complementaria a los proyectos desarrollados con recursos presupuestarios, el Gobierno Federal, comprometido con impulsar la creación de la infraestructura que fortalezca y dinamice el desarrollo económico y social del país, cuenta con varios mecanismos que facilitan la participación del sector privado en diferentes sectores. Lo anterior permite incrementar la capacidad, calidad y oportunidad que tiene el Gobierno Federal en la ampliación, modernización, rehabilitación y conservación de la infraestructura y la provisión de bienes y servicios públicos que demanda la sociedad mexicana. De esta manera, los recursos provenientes del sector privado para el financiamiento de proyectos de inversión han permitido complementar y potenciar los recursos presupuestarios canalizados al gasto de capital, dando como resultado la movilización de una mayor cantidad de recursos económicos destinados, como ya se ha mencionado, al desarrollo de infraestructura pública de carácter productivo, social y gubernamental.

Al respecto, la inversión impulsada por el sector público se define como la suma de la inversión presupuestaria a cargo de las dependencias y entidades de la APF; la inversión que realizan con recursos propios las entidades de control presupuestario indirecto; el gasto de inversión de las EPE (Pemex y CFE); la inversión financiada por el sector privado bajo el esquema de PIDIREGAS, sin incluir la amortización para cubrir el costo de los mismos; así como la inversión que se realiza en los proyectos de infraestructura a través del esquema de Asociaciones Pública Privadas (APP) en sus diferentes modalidades, incluyendo concesiones.



Bajo dichas consideraciones, durante el periodo de la pasada Administración, considerando la cifra prevista de cierre para 2018, el Ejecutivo Federal destinó un volumen de recursos para gasto de inversión impulsada de 5,313 mil millones de pesos. Esta cifra es inferior en 0.9%, en términos reales, respecto a la ejercida en el mismo periodo de la administración del 2007-2012, la cual fue de 5,364 mil millones de pesos.



Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Para 2019 se estima una inversión impulsada de 727.4 mil millones de pesos, cifra superior en 9.7% en términos reales respecto al PPEF 2018, y 2.1% mayor con relación a la cifra autorizada en dicho año. Por tanto, en el 2019 se estima que se revertirá la tendencia de reducción de la inversión impulsada en infraestructura que se había estado registrando en los últimos años. Para la presente Administración, la suma de los esfuerzos del sector público y del sector privado posibilita que la inversión en infraestructura en México sea un detonante que permita mejorar la competitividad del país y alcanzar mayores niveles de bienestar para la sociedad mexicana, en particular para los sectores y regiones más desfavorecidas.

Inversión Impulsada por el Sector Público 2019

(Mil Millones de pesos 2019)

Concepto	2018 ^p	2018ª	2018 ^c	2019 ^p	Variació 2018 ^p	n Real % 2018ª	2019 ^p 2018 ^c
Inversión Impulsada	663.1	712.3	716.6	727.4	9.7	2.1	1.5
Inversión física presupuestaria Amortización de PIDIREGAS	600.2 24.3	649.6 24.3	665.9 29.8	665.5	10.9 -21.3	2.5 -21.3	-0.1 -35.7
Otra Presupuestaria Entidades productivas del Estado	575.9 233.4	625.2 257.7	636.1 247	646.4 314.9	12.2 34.9	3.4 22.2	1.6 27.5
Resto	342.5	367.5	389.1	331.5	-3.2	-9.8	-14.8
Erogaciones fuera de presupuesto Inversión financiada (PIDIREGAS) Recursos propios de entidades de control indirecto	66.8 59.4 7.4	66.7 59.4 7.2	66.7 59.4 7.2	58.0 52.1 5.9	-13.2 -12.3 -20.3	-12.9 -12.3 -18.3	-12.9 -12.3 -18.3
Asociaciones Público-Privadas ¹	20.4	20.4	13.8	23.0	12.8	12.8	66.7

a= Aprobado

p=Proyecto

c= Cierre previsto

1= incluye inversión de PPS

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Adicionalmente, como parte de la colaboración entre el sector público y privado para el desarrollo de los proyectos de infraestructura bajo el esquema de APP, incluyendo proyectos de Prestación de Servicios, los inversionistas privados contribuirán con un monto de recursos de 23 mil millones de pesos, cifra que supera casi en un 12.7% a la estimada en el PPEF 2018 del año anterior y en 66.6% respecto a la prevista de cierre 2018.

Asimismo, el Gobierno Federal ha autorizado proyectos de APP bajo la modalidad de autofinanciables, como son el proyecto de la Red Compartida y la Red Troncal del sector telecomunicación, y proyectos carreteros, donde los ingresos de los usuarios por los servicios suministrados permitirán pagar los costos de inversión y los gastos de





operación y mantenimiento de la infraestructura y los servicios provistos por el sector privado. Para 2019 se estima una inversión de recursos privados para el desarrollo de dichos proyectos superior a los 11 mil millones de pesos.

Asociaciones Público Privadas

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público debe incluir en el PPEF del año en curso la estimación del monto máximo anual de gasto programable¹² para los proyectos APP con recursos presupuestarios es de 37.1 mil millones de pesos. Ello con el propósito de atender los compromisos de pago requeridos tanto de los nuevos proyectos que pretendan iniciar las dependencias o entidades durante el siguiente ejercicio fiscal, así como de aquéllos ya autorizados que requieren recursos presupuestarios para su pago.

Para el PPEF 2019 no se proponen nuevos proyectos de infraestructura bajo el esquema de APP, sin embargo se continuará con el desarrollo de los proyectos autorizados por la H. Cámara de Diputados antes del 30 de junio de 2018, derivado de que son compromisos asumidos por el Gobierno Federal con el sector privado con anterioridad.

Al cierre del 2018, el Gobierno Federal cuenta con 23 proyectos de APP autorizados por la H. Cámara de Diputados, correspondientes a los sectores de comunicaciones y transportes, salud, seguridad, hidráulico y turismo, con un monto total de inversión de 45.8 mil millones de pesos de los cuales aproximadamente el 37.0% se destinarán a la región Sur- Sureste del país. La inversión privada prevista para 2019 se estima que será de 20.3 mil millones de pesos. Para 2019, estos 23 proyectos requieren de una asignación de 5,028 mil millones de pesos para el pago de los servicios que suministran al sector público. Dicha asignación representa el 13.5% de la estimación del monto máximo anual de gasto programable para los proyectos APP con recursos presupuestarios.

Respecto a lo anterior, a la fecha nueve proyectos se encuentran en etapa de construcción, ocho proyectos en etapa de ejecución/operación, tres en etapa de

-

¹² El cual no podrá ser superior al 1% del gasto programable aprobado por la Cámara de Diputados para el Gobierno Federal y las Entidades de Control Presupuestario Directo, en el PEF del ejercicio inmediato anterior.

operación, uno en contratación y uno en etapa de licitación. El proyecto del Hospital General Dr. Gonzalo Castañeda de la Ciudad de México está en recisión de contrato.

A continuación se describen las principales características de los proyectos APP vigentes por tipo de sector. En transporte se cuenta con 10 proyectos de rehabilitación y conservación de tramos carreteros federales con una longitud de 3,157 kilómetros equivalentes en doce entidades federativas, también se cuenta con la construcción de un nuevo Libramiento en el estado de Puebla. En el caso del sector salud se tiene un total de nueve proyectos de infraestructura hospitalaria, siendo cinco proyectos del ISSSTE y cuatro del IMSS, con dichos proyectos se permitirá incrementar la capacidad del ISSSTE y del IMSS en camas censables para la atención a sus derechohabientes en 8.0% y 2.5%, respecto a lo registrado en la actualidad, respectivamente. Es importante mencionar que en los proyectos hospitalarios del sector Salud, los servicios de bata blanca (servicios médicos) serán proporcionados por personal especializado adscrito a los Institutos, mientras que los servicios de bata gris (servicios no médicos) serán proporcionados por el Desarrollador Privado. Asimismo, se tiene previsto la conclusión del "Complejo Penitenciario Federal de Papantla", en el estado de Veracruz, que albergará a 2,160 personas privada de su libertad, y la modernización del Sistema Meteorológico Nacional y la construcción de un Nuevo Acuario en Mazatlán, Sinaloa, dedicado al Mar de Cortés.

I.4. Perspectivas 2020-2024

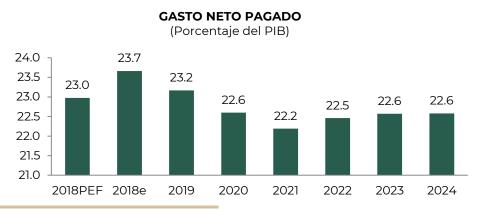
Para el horizonte de mediano plazo se prevé un déficit de Requerimientos Financieros del Sector Público (RFSP) promedio de 2.3% del PIB. Este nivel de RFSP permitirá mantener la trayectoria decreciente de la deuda como proporción del PIB. Suponiendo necesidades de financiamiento fuera del presupuesto de 0.5% del PIB, se estima que el déficit público deberá ser en promedio de 1.8% del PIB durante 2020-2024.

Durante el periodo 2020-2024 se estiman, en promedio, ingresos presupuestarios de 20.7% del PIB.

1.4.1. Gasto Neto



Considerando el déficit público de 1.8% del PIB y los ingresos previstos de 20.7%, se espera que en dicho periodo el Gasto Neto Pagado represente, en promedio, 22.5% del PIB, es decir, 0.7 puntos porcentuales menos que la previsión para 2019.



Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Gasto Programable Pagado

La perspectiva respecto al gasto programable para el periodo 2020-2024 muestra en promedio 16.1% del PIB, a comparación del estimado para 2019 de 16.5% del PIB. A su interior, se esperan las siguientes trayectorias para sus componentes principales:

• Servicios personales

A mediano plazo se estima que este componente se ubique en 4.8% del PIB, contra 5% del PIB previsto para 2019. Para alcanzar dicho objetivo se debe continuar con la política de contención que permita reducir el valor de estas erogaciones.

SERVICIOS PERSONALES (Porcentaje del PIB) 5.3 5.4 5.2 5.2 5.0 5.0 5.0 4.9 5.0 4.9 4.8 4.8 4.6 4.4 2018PEF 2018e 2019 2020 2021 2022 2023 2024

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Pensiones

La trayectoria estimada del gasto en pensiones continúa siendo creciente. Con base en las expectativas derivadas de estudios actuariales y la tendencia observada en los últimos años, se espera que este gasto aumente de 3.7% del PIB en 2020 a 4.3% del PIB en 2024. El valor promedio esperado es de 4% del PIB durante el periodo referido, es decir 0.5 puntos porcentuales mayor a la estimación para 2019.

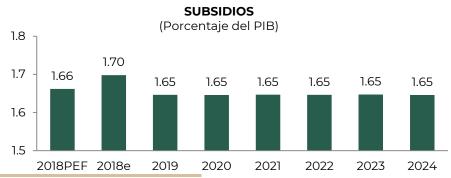


Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.



Subsidios

Se espera que el componente de gasto en subsidios se mantenga constante como proporción del PIB con un valor de 1.65% durante el periodo 2020-2024, al aumentar en términos reales al mismo ritmo que la economía.



Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Otros gastos de operación

El pronóstico para este agregado presupuestario establece una trayectoria decreciente para el periodo 2020-2024, pasando de 3.4% a 3.1% del PIB. La estimación en promedio para dicho periodo se ubica en 3.2% del PIB, la cual es 0.3 puntos porcentuales menor a la estimación para 2019. Este comportamiento es congruente con la estrategia permanente de contención del gasto.



Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Gasto de inversión

La perspectiva del gasto de inversión durante el periodo 2020-2024 es de 2.3% en promedio cada año, con un crecimiento real de 0.7% anual. Por su parte, la inversión impulsada esperada tendrá un nivel promedio de 2.4% del PIB. Estas proyecciones consideran el marco macroeconómico inercial, pero conforme se concreten las medidas de política que emprenderá esta Administración se prevé abrir espacios para mayor inversión.

INVERSIÓN FÍSICA E INVERSIÓN IMPULSADA

(Porcentaje del PIB)



Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Gasto No Programable

La evolución de este componente del Gasto Neto Total depende de las siguientes variables: el costo financiero cuya evolución se encuentra en función, principalmente, de las tasas de interés y del déficit público, que se estima represente en promedio 2.8% del PIB durante el periodo 2020-2024; de las participaciones, que se asocian a la dinámica de la recaudación federal participable y de las cuales se espera durante el periodo un valor promedio de 3.6% del PIB; y del pago de los adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS), el cual se espera promedie 0.1% del PIB durante el periodo referido, manteniendo así su nivel promedio histórico.





Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

II. Estimación del Gasto Público para 2019

II.1. Fuentes de los Recursos Públicos

En el marco de la austeridad que caracterizará la conducción de las finanzas públicas a partir de 2019, y con fundamento en el artículo 17 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), que establece el equilibrio presupuestario, se buscará fortalecer las fuentes de ingreso así como mantener un nivel de gasto congruente con la disponibilidad de recursos. Asimismo, la estrategia de endeudamiento responsable permitirá inducir un comportamiento adecuado en los mercados financieros

En este contexto, para el ejercicio fiscal de 2019, se propone una política financiera basada en el aumento armónico tanto de los gastos como de los ingresos, aun cuando se observará un déficit presupuestario de 503.8 mil millones de pesos, producto de mayores ingresos por 311.7 mil millones de pesos y gastos superiores por 330.8 mil millones de pesos, respecto al aprobado de 2018. El diferimiento de pagos asciende a 36.0 mil millones de pesos.

Para el próximo ejercicio fiscal se prevé que los ingresos presupuestarios alcancen un total de 5,274.4 mil millones de pesos, lo que representa un incremento respecto a 2018 de 6.3% en términos reales. Del total, los ingresos petroleros representan 19.8%, con un crecimiento estimado de 14.3% real, mientras que para los no petroleros, que significan 80.2% del total, se espera un incremento real de 4.5% respecto al nivel aprobado para 2018.

Al interior de los ingresos petroleros, se proyecta el siguiente comportamiento:

- Para el Gobierno Federal se estiman mayores ingresos por 46.2 mil millones de pesos, es decir, un aumento de 9.7% real anual.
- Por su parte, los ingresos de Petróleos Mexicanos crecerán en 19.2% en términos reales, con un aumento de 84.6 mil millones de pesos.

En el caso de los ingresos no petroleros, se prevé la siguiente tendencia:





- Los ingresos del Gobierno Federal aumentarán a una tasa de 4.9% real, en el que se identifican el incremento de 7.0% de los ingresos tributarios y una disminución de 32.1% en los no tributarios.
- Se prevé una reducción moderada de los ingresos de las entidades de control directo de. 0.2% real, y un incremento de los ingresos de las empresas productivas del Estado de 5.8% en términos reales respecto a 2018.

Con base en lo anterior, los ingresos presupuestarios como proporción del PIB, pasarán de 20.3% en 2018 a 21.1% en la proyección para 2019, es decir, casi un punto porcentual más.

Por otra parte, se calcula que los recursos provenientes de financiamientos se ubiquen en 539.9 mil millones de pesos. En este contexto, considerando la diferencia entre los ingresos y gastos totales, se prevé para 2019 un balance económico equivalente al -2.0% del PIB.

ESTIMACIÓN DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, 2018-2019

Millones de pesos de 2019

			% de	l PIB	Var.
Concepto	2018 ª	2019 ^p	2018 a 2019 p		real %
Balance económico	-484,697.0	-503,841.3	-2.0	-2.0	3.9
Sin inversión de alto impacto	0.0	0.0	0.0	0.0	n.a.
Balance no presupuestario	0.0	0.0	0.0	0.0	n.a.
Balance presupuestario	-484,697.0	-503,841.3	-2.0	-2.0	3.9
Ingreso presupuestarios	4,962,718.4	5,274,420.3	20.3	21.1	6.3
Petroleros	914,105.7	1,044,956.8	3.7	4.2	14.3
No petroleros	4,048,612.7	4,229,463.5	16.6	17.0	4.5
Gobierno Federal	3,248,860.6	3,407,924.2	13.3	13.7	4.9
Tributarios	3,071,618.9	3,287,605.4	12.6	13.2	7.0
No tributarios	177,241.7	120,318.8	0.7	0.5	-32.1
Organismos y empresas 1./	799,752.1	821,539.3	3.3	3.3	2.7
Gasto neto pagado	5,447,415.4	5,778,261.6	22.3	23.2	6.1
Programable pagado	3,913,924.5	4,086,660.4	16.0	16.4	4.4
Diferimiento de pagos	-36,030.1	-36,030.1	-0.1	-0.1	0.0
Programable devengado	3,949,954.6	4,122,690.5	16.1	16.5	4.4
No programable	1,533,490.9	1,691,601.2	6.3	6.8	10.3
Costo financiero	672,470.5	749,074.4	2.7	3.0	11.4
Participaciones	843,269.6	914,496.7	3.4	3.7	8.4

Adefas	17,750.8	28,030.1	0.1	0.1	57.9
Costo financiero del sector público ² /	672,989.8	749,574.4	2.8	3.0	11.4
Superávit económico primario	188,292.8	245,733.1	0.8	1.0	30.5

 $^{^{1/4}}$ Incluye Instituto Mexicano del Seguro Social, Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y Comisión Federal de Electricidad.

Nota: Las sumas parciales pueden no coincidir por cuestiones de redondeo.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

II.2. Uso de los recursos

El gasto neto total para 2019 que el Ejecutivo Federal somete a la consideración de la Cámara de Diputados asciende a 5,814.3 mil millones de pesos, 6.0% mayor en términos reales al aprobado para el ejercicio fiscal anterior. Del total estimado, 70.9% corresponde a gasto programable y la diferencia, 29.1% a erogaciones de naturaleza no programable.

GASTO NETO TOTAL DEL SECTOR PÚBLICO PRESUPUESTARIO

(millones de pesos de 2019)

(**************************************										
Concento	2010 p /	2018 a_/	2010 p /		tructur rcentu			ión Real 019 ^{p_/}		
Concepto 2018 P.J 2018 a.J	2019 p./	2018 _{p_} /	2018 a_/	2019 _{p_/}	2018 p_/	2018 a_/				
Gasto Neto Total 1./	5,438,483.2	5,483,445.5	5,814,291.7	100.0	100.0	100.0	6.9	6.0		
Programable	3,875,719.3	3,949,954.6	4,122,690.4	71.3	72.0	70.9	6.4	4.4		
No Programable	1,562,763.9	1,533,490.9	1,691,601.3	28.7	28.0	29.1	8.2	10.3		

^{p_/} Proyecto.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

El Gasto Programable es el componente que permite generar los bienes y servicios públicos que la población demanda. Para el ejercicio fiscal 2019, se propone que este rubro ascienda a 4,122.7 mil millones de pesos, 4.4% más en términos reales que el nivel de gasto que fue aprobado en 2018.

 $^{^{2}J}$ Incluye costo financiero de entidades de control presupuestario indirecto. n.a. No aplica.

^a Aprobado.

 $^{^{\}lor\prime}$ Neto de aportaciones ISSSTE y de subsidios, transferencias y apoyos fiscales a entidades de control directo y empresas productivas del Estado.





Para 2019 se prevé que el gasto no programable ascienda a 1,691.6 mil millones de pesos, lo que significa un incremento real de 10.3% respecto al aprobado en 2018. Este agregado presupuestario se integra por el costo financiero de la deuda pública, las participaciones a entidades federativas y municipios establecidas en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) y el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores (Adefas).

II.2.1. Costo financiero de la deuda

El costo financiero de la deuda pública presupuestaria incluye el costo financiero de la deuda pública del Gobierno Federal, el costo de los programas de apoyo a ahorradores y deudores así como el costo financiero de las empresas productivas del Estado (Petróleos Mexicanos y la Comisión Federal de Electricidad). Se estima que el costo financiero de la deuda pública presupuestaria para 2019 representará el 3.0 % del PIB, este nivel es mayor en 0.3 puntos del PIB con respecto al monto de recursos aprobados en el presupuesto de 2018.

COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA PÚBLICA PRESUPUESTARIA Y EROGACIONES PARA LOS PROGRAMAS DE APOYO A AHORRADORES Y DEUDORES DE LA BANCA

(Millones de Pesos de 2019)

Concepto	2018	3 a	2019	Variación Real	
	Monto	% PIB	Monto	% PIB	(%)
TOTAL	672,470.5	2.7	749,074.4	3.0	11.4
Costo Financiero de Empresas Productivas del Estado	141,441.4	0.6	154,766.9	0.6	9.4
Costo Financiero Total del Gobierno Federal	531,029.1	2.2	594,307.5	2.4	11.9
Ramo 24 -Deuda Pública	491,387.4	2.0	542,962.3	2.2	10.5
Deuda Interna	414,806.6	1.7	453,749.8	1.8	9.4
Deuda Externa	76,580.7	0.3	89,212.5	0.4	16.5
Ramo 34- Apoyo a Ahorradores y Deudores	39,641.7	0.2	51,345.2	0.2	29.5

Las sumas pueden no coincidir con el total debido al redondeo.

p= Proyecto.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Esta dinámica responde a dos factores principales. Por una parte la evolución de las tasas de interés y por otra parte el nivel de deuda pública. Para 2019 se estima que las

a= Aprobado.

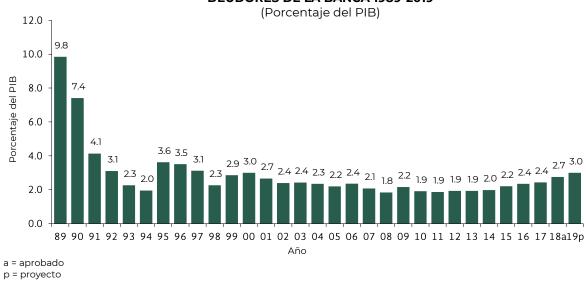
tasas de interés sigan presentando una tendencia al alza como resultado del proceso de normalización de la política monetaria en los Estados Unidos. Entre noviembre de 2015 y noviembre de 2018 la tasa de referencia de la Reserva Federal de los Estados Unidos se ha incrementado en 8 ocasiones pasando de 0.12% a 2.20%. De igual forma las tasas de interés en los mercados nacionales también se han incrementado. Las tasas de Cetes a 28 días han pasado de 3.02% a 7.83% en el mismo periodo.

No obstante, el aumento del costo financiero de la deuda está acotado gracias a una estructura de la deuda en donde predominan los pasivos denominados en moneda nacional, con tasas de interés fijas y de largo plazo.

Los recursos que se solicitan en el Proyecto de Presupuesto de Egresos para 2019, para cubrir el costo financiero de la deuda pública tanto del Gobierno Federal como de las empresas productivas del Estado (Petróleos Mexicanos y Comisión Federal de Electricidad), así como para las erogaciones destinadas a los programas de apoyo a ahorradores y deudores de la banca, asciende a 749.1 mil millones de pesos. Esta cifra equivale a un incremento de 11.4% en términos reales con respecto al monto autorizado en 2018. Como proporción del PIB, esta cantidad es igual a 3.0% que es mayor en 0.3 puntos del PIB al monto aprobado en el Presupuesto de 2018 que fue de 2.7%.



COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA PÚBLICA PRESUPUESTARIA Y EROGACIONES PARA LOS PROGRAMAS DE APOYO A AHORRADORES Y DEUDORES DE LA BANCA 1989-2019



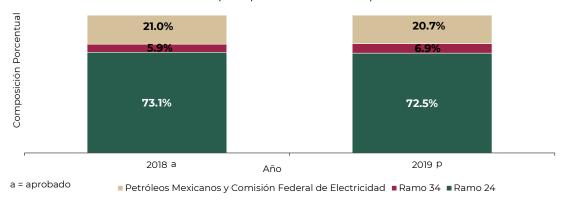
Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

II.2.2. Destino de la deuda

Del monto de recursos solicitados para el ejercicio fiscal 2019, se estima que el 72.5% se destinará a cubrir los intereses, comisiones y gastos de la deuda del Gobierno Federal (Ramo 24); el 6.9% se canalizará a las erogaciones para los programas de apoyo a ahorradores y deudores de la banca (Ramo 34); y el 20.7% restante al costo financiero de la deuda de Petróleos Mexicanos y Comisión Federal de Electricidad.

COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA PÚBLICA PRESUPUESTARIA Y EROGACIONES PARA LOS PROGRAMAS DE APOYO A AHORRADORES Y DEUDORES DE LA BANCA

(Composición Porcentual)

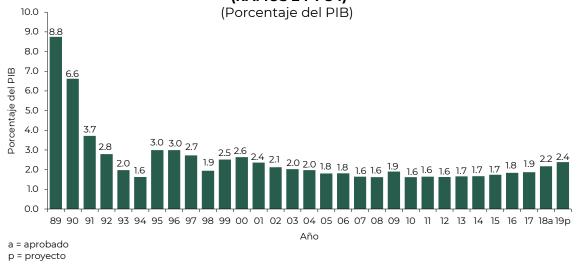


Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Se estima que el costo financiero del Gobierno Federal, que incluye los requerimientos de los Ramos 24 y 34, ascenderá en 2019 a 594.3 mil millones de pesos, lo que representa el 2.4% del PIB, porcentaje mayor en 0.2 puntos porcentuales al aprobado para 2018.



COSTO FINANCIERO NETO DEL GOBIERNO FEDERAL 1989-2019 (RAMOS 24 Y 34)



Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Para 2019, se solicitan 543.0 mil millones de pesos para cubrir el costo financiero de la deuda pública (Ramo 24), esta cifra equivale al 2.2% del PIB. El servicio de la deuda interna del Gobierno Federal representa el 83.6%, mientras que el 16.4% restante corresponderá al pago de los intereses, comisiones y gastos de la deuda externa. Se estima que el costo de la deuda externa del Gobierno Federal será de 0.4% del PIB en 2019.

Las erogaciones previstas para hacer frente a las obligaciones derivadas de los programas de apoyo a ahorradores y deudores de la banca en 2019, ascenderán a 51.3 mil millones de pesos. Para el programa de apoyo a ahorradores que comprende las transferencias fiscales que se destinan al Instituto para la Protección al Ahorro Bancario se solicitan 45.4 mil millones de pesos. Esta cifra representa 0.2% como porcentaje del PIB igual a lo aprobado en 2018 y representa un aumento en términos reales de 14.6%. Esto se debe a una mayor tasa real la cual pasa de 4.1% en el PEF 2018 a 5.0% para el 2019.

Por otra parte, para 2019, conforme a los calendarios de los programas de apoyo a deudores se solicitan 5.9 mil millones de pesos. Esta cifra representa 0.02% del PIB.

Finalmente, se estima que el costo financiero neto de las Empresas Productivas del Estado (Petróleos Mexicanos y Comisión Federal de Electricidad) para 2019 será de 154.8 mil millones de pesos, esta cifra representa el 0.6% del PIB igual como porcentaje del PIB a lo solicitado en 2018 y 9.4% mayor en términos reales.

II.2.3. Cuentas dobles

CUENTA DOBLE DE EGRESOS E INGRESOS DEL SECTOR PÚBLICO CONSOLIDADO (NETO) GOBIERNO FEDERAL, ENTIDADES DE CONTROL DIRECTO Y EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO

(millones de pesos)

EGRESOS	Monto	% al PIB	INGRESOS	Monto	% a PIB
Gasto Corriente	2,533,791.4	10.2	Ingresos del Gobierno Federal	3,928,589.4	15.8
Pensiones y Jubilaciones	877,464.1	3.5	Ingresos de Entidades de Control Directo	403,313.3	1.6
Gasto de Inversión	711,434.9	2.9	Ingresos de Empresas Productivas del Estado	942,517.6	3.8
asto Programable	4,122,690.4	16.5	Suma Ingresos	5,274,420.3	21.1
Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	914,496.7	3.7	Diferimiento de Pagos	36,030.1	0.1
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	28,030.1	0.1			
Costo Financiero de la Deuda	749,074.4	3.0	Financiamiento Neto	503,841.3	2.0
asto no Programable	1,691,601.3	6.8	Suma Financiamiento	539,871.4	2.2
to Neto Total	5,814,291.7	23.3	Ley de Ingresos de la Federación	5,814,291.7	23.3

CUENTA DOBLE DE EGRESOS E INGRESOS DEL GOBIERNO FEDERAL (BRUTO) RAMOS AUTÓNOMOS, ADMINISTRATIVOS, GENERALES, INEG Y TRIBUNAL ADMINISTRATIVO

(millones de pesos)

EGRESOS	Monto	% al PIB	INGRESOS	Monto	% al PIB
Gasto Corriente	1,902,516.9	7.6			





Pensiones y Jubilaciones	648,979.8	2.6
Gasto de Inversión	361,633.7	1.4
Gasto Programable	2,913,130.4	11.7
Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	914,496.7	3.7
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	28,030.1	0.1
Costo Financiero de la Deuda	594,307.5	2.4
Gasto no Programable	1,536,834.4	6.2
Gasto Neto Total	4,449,964.7	17.8

Ingresos del Gobierno Federal	3,928,589.4	15.8
Suma Ingresos	3,928,589.4	15.8
Diferimiento de Pagos	36,030.1	0.1
Financiamiento Neto	485,345.2	1.9
Suma Financiamiento Ley de Ingresos de la Federación	521,375.3 4,449,964.7	2.1 17.8

CUENTA DOBLE DE EGRESOS E INGRESOS DE ENTIDADES DE CONTROL DIRECTO

(millones de pesos)

EGRESOS	Monto	% al PIB	INGRESOS	Monto
Gasto de Operación			Ingresos de Entidades de	
dasto de Operación	405,422.5	1.6	Control Directo	403,313.3
Pensiones y Jubilaciones	659,084.2	2.6		,
Gasto de Inversión	059,064.2	2.6	Suma Ingresos	403,313.3
Gasto ac Inversion	14,256.0	0.1	Julia ingresos	405,515.5
Operaciones Ajenas	(8,701.6)	(0.0)		
Gasto Programable	1,070,061.1	4.3	Aportaciones a la Seguridad Social Estatutarias	411,428.2
Costo Financiero	-	-	Aportaciones al ISSSTE	48,809.7
Gasto no Programable		-	Subsidios y Aportaciones a la Seguridad Social	247,481.9
				
			Recursos del Gobierno Federal	707,719.8
Superávit Presupuestario	40,972.0	0.2		
ıma igual a Ley de gresos	1,111,033.1	4.5	Ley de Ingresos de la Federación	1,111,033.1

CUENTA DOBLE DE EGRESOS E INGRESOS DE EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO

(millones de pesos)

EGRESOS	Monto	% al PIB	INGRESOS	Monto	% al PIB
Gasto de Operación	459,535.9	1.8		0.40.537.6	7.0
Pensiones y Jubilaciones	104,223.5	0.4	Ingresos de Empresas Productivas del Estado	942,517.6	3.8
Gasto de Inversión	334,038.2	1.3	•		
Operaciones Ajenas	1,506.9	0.0			
Gasto Programable	899,304.6	3.6	Suma Ingresos	942,517.6	3.8
Costo Financiero	154,766.9	0.6	Transferencias y Apoyos Fiscales	52,085.8	0.2
Gasto no Programable	154,766.9	0.6	Recursos del Gobierno Federal	52,085.8	0.2
Balance Presupuestario	(59,468.0)	(0.2)			
Suma igual a Ley de Ingresos	994,603.4	4.0	Ley de Ingresos de la Federación	994,603.4	4.0

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.



III. Previsiones de gasto programable para 2019

En los términos que se establecen en el artículo 28 de la LFPRH, se presenta el Gasto Programable propuesto para el ejercicio fiscal de 2019 en las siguientes clasificaciones:

- Administrativa, que identifica las erogaciones por tipo de ejecutor de gasto, es decir, ramos y entidades;
- Funcional y programática, que ordena las previsiones de gasto de acuerdo con las actividades que por disposición legal corresponden a los ejecutores de gasto;
- Económica, que clasifica las erogaciones conforme a su naturaleza y objeto en erogaciones corrientes, pensiones y jubilaciones y gasto de inversión; y
- Geográfica, en la que se consigna la distribución de los recursos por entidad federativa.

III.1. Administrativa

III.1.1. Ramos Autónomos

El proyecto de presupuesto para el ejercicio fiscal 2019 de los Poderes Legislativo y Judicial y de los Entes Autónomos suma 100.9 mil millones de pesos, 17.7% menos en términos reales que el aprobado para 2018.

Conforme a los principios de austeridad impulsados por la presente Administración y fortalecidos por el Congreso de la Unión, el presupuesto que el Poder Legislativo propone ejercer para 2019 implica una reducción real respecto del aprobado para 2018 de 19.6%, es decir, estima contar con 13 mil millones de pesos que representan 12.9% del total, 0.3 puntos porcentuales menos que el año anterior. Dicho presupuesto se distribuye como sigue:

- Cámara de Diputados, 6.8 mil millones de pesos, para cumplir con la finalidad de consolidar la tarea parlamentaria que le establece el marco Constitucional, a través de las funciones de carácter deliberativo, fiscalizadoras, de control y jurisdiccionales.
- Cámara de Senadores, 3.9 mil millones de pesos, para contribuir a la consolidación del sistema democrático, mediante el análisis e impulso de los ordenamientos que, en el marco de lo dispuesto en la Constitución Política de

- los Estados Unidos Mexicanos, requiere la nación para garantizar el desarrollo y el Estado de Derecho.
- Auditoría Superior de la Federación, 2.3 mil millones de pesos, para cumplir con las funciones y responsabilidades establecidas en los preceptos legales aplicables, como el Sistema Nacional Anticorrupción y el Sistema Nacional de Fiscalización.

GASTO PROGRAMABLE DE LOS PODERES Y ENTES AUTÓNOMOS

(Millones de pesos de 2019)

Denominación	2018 p_/	2018 a_/		2018 ° 2019 °	Estructura porcentual			Variación Real % 2019 ^{p./}	
				2018 p_/	2018 a_/	2019 p_/	2018 p_/	2018 a_/	
TOTAL 1./	129,442.0	122,691.2	100,940.8	100.0	100.0	100.0	-22.0	-17.7	
Poder Legislativo	15,968.0	16,175.7	13,002.4	12.3	13.2	12.9	-18.6	-19.6	
H. Cámara de Diputados	8,557.5	8,765.2	6,758.0	6.6	7.1	6.7	-21.0	-22.9	
Auditoría Superior de la Federación	2,316.2	2,316.2	2,304.4	1.8	1.9	2.3	-0.5	-0.5	
H. Cámara de Senadores	5,094.3	5,094.3	3,940.0	3.9	4.2	3.9	-22.7	-22.7	
Poder Judicial	80,248.6	74,120.9	65,356.7	62.0	60.4	64.7	-18.6	-11.8	
Suprema Corte de Justicia de la Nación	5,852.6	5,852.6	4,782.3	4.5	4.8	4.7	-18.3	-18.3	
Consejo de la Judicatura Federal	70,352.6	64,224.8	57,968.0	54.4	52.3	57.4	-17.6	-9.7	
Tribunal Electoral Federal	4,043.5	4,043.5	2,606.4	3.1	3.3	2.6	-35.5	-35.5	
Instituto Nacional Electoral	25,980.8	25,150.0	16,313.0	20.1	20.5	16.2	-37.2	-35.1	
Comisión Nacional de los Derechos Humanos	2,111.5	2,111.5	1,971.3	1.6	1.7	2.0	-6.6	-6.6	
Comisión Federal de Competencia Económica	642.0	642.0	582.8	0.5	0.5	0.6	-9.2	-9.2	
Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación	1,275.1	1,275.1	997.3	1.0	1.0	1.0	-21.8	-21.8	
Instituto Federal de Telecomunicaciones	2,075.1	2,075.1	1,780.0	1.6	1.7	1.8	-14.2	-14.2	





Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a	1,140.9	1,140.9	937.2	0.9	0.9	0.9	-17.9	-17.9
la Información y								
Protección de Datos								
Personales								

^p Proyecto.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Por su parte, el Poder Judicial prevé ejercer 65.4 mil millones de pesos, cifra que representa el 64.7% del total de las asignaciones del conjunto de Poderes y Entes Autónomos, y equivale a una disminución de 11.8% en términos reales respecto al aprobado de 2018.

Del monto mencionado, el Consejo de la Judicatura Federal concentra el 88.7%, lo que le permitirá vigorizar los esquemas de cobertura jurisdiccional, con criterios de austeridad y eficiencia, que atiendan las demandas y expectativas que la sociedad tiene sobre sus tareas institucionales, como la impartición de justicia, la aplicación de la nueva legislación en materia de amparo, la más amplia protección a los derechos humanos y los nuevos principios y procedimientos del sistema penal acusatorio.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación recibirá el 7.3% de los recursos asignados al Poder Judicial, a efecto de que se encuentre en posibilidad de emitir resoluciones y sentencias orientadas a la más amplia protección y la progresión de los derechos humanos de personas y grupos, así como para equilibrar las relaciones entre poderes y órganos del Estado conforme a las disposiciones constitucionales.

Por su parte el Tribunal Electoral Federal, absorberá el 4% de las asignaciones, para proveer justicia electoral y garantizar el ejercicio de los derechos políticos como elemento fundamental para la adecuada realización de los procesos democráticos en el país.

El Instituto Nacional Electoral estima erogaciones por 16.3 mil millones de pesos, es decir, 35.1% menos en términos reales respecto al año anterior, en virtud de que, a diferencia de 2018, para el próximo año disminuirá la actividad relacionada con procesos electorales. No obstante, el Instituto busca consolidar sus avances y fortalecer una trayectoria que data de más de dos décadas, para garantizar el ejercicio de los derechos político-electorales de la ciudadanía, conforme al Plan Estratégico

^a/ Aprobado.

 $^{^{1}J}$ Los Poderes y Entes Autónomos incluyen sus aportaciones ISSSTE.

2016-2026 que contribuirá al cumplimiento de los objetivos fundamentales y al logro de la misión y visión institucionales.

En conjunto, los poderes Legislativo y Judicial y el Instituto Nacional Electoral representan el 93.8% del total; el restante 6.2% incluye los recursos para la Comisión Nacional de los Derechos Humanos; la Comisión Federal de Competencia; el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; el Instituto Federal de Telecomunicaciones; y el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

El Ramo 40 Información Nacional Estadística y Geográfica, propone un presupuesto de 12.6 mil millones de pesos, 56.1% mayor en términos reales al aprobado de 2018; con dichos recursos, en materia estadística, se producirá, integrará y difundirá información que observe hechos demográficos, sociales, económicos y ambientales, así como de aquellos relacionados al gobierno, la seguridad pública y la justicia. En materia geográfica, se procederá a la generación de datos geoespaciales que incluye la información geográfica básica. De esta forma, el Instituto cumplirá con sus responsabilidades relacionadas con el Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (SNIEG); las actividades censales; y los censos económicos.

GASTO PROGRAMABLE DE INFORMACIÓN NACIONAL ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA (Millones de pesos de 2019)

Denominación	2018 ^{p_/}	2018 ª_/	2019 p_/	Variación Real % 2019 ^{p_/}		
				2018 p√	2018 a_/	
Ramo 40 Información Nacional Estadística y Geográfica ¹ /	7,881.8	8,089.5	12,629.7	60.2	56.1	
Instituto Nacional de Estadística y Geografía	7,881.8	8,089.5	12,629.7	60.2	56.1	

p_/ Proyecto.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

^a Aprobado.

¹/ Incluye aportaciones ISSSTE.





El proyecto de presupuesto formulado por el Tribunal Federal de Justicia Administrativa asciende a 3 mil millones de pesos, 5.5% menos en términos reales que el presupuesto aprobado para 2018. A pesar de la disminución, se continuará con la impartición de justicia en los juicios contenciosos administrativos, mediante la emisión de fallos fundados e imparciales que permitan garantizar a los ciudadanos la legalidad en el accionar del Tribunal.

En este contexto, para impartir justicia en el territorio nacional, resulta fundamental la actuación de sus órganos regionales, para que la resolución de los juicios se otorgue en forma local y oportuna, y con base en una estructura administrativa suficiente que acerque la justicia fiscal y administrativa a todos los mexicanos.

GASTO PROGRAMABLE DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

(Millones de pesos de 2019)

Denominación	2018 p√	/ 2018 aJ 2019 pJ		Variación Real % 2019 ^{p./}		
				2018 p_/	2018 a_/	
Ramo 32 Tribunal Federal de Justicia Administrativa ¹ /	3,094.0	3,146.0	2,973.1	-3.9	-5.5	
Tribunal Federal de Justicia Administrativa	3,094.0	3,146.0	2,973.1	-3.9	-5.5	

p_/ Proyecto.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

III.12. Ramos Administrativos

Para 2019, el gasto programable de los Ramos Administrativos se estima en 1,109.4 mil millones de pesos, monto superior en 4.3% en términos reales respecto al aprobado en 2018.

El presupuesto propuesto se destinará al cumplimiento de las obligaciones que el marco jurídico confiere a las dependencias del Ejecutivo Federal, en congruencia con las acciones dispuestas por la presente Administración en materia de provisión de

a_/ Aprobado.

^{1/}Se incluyen las aportaciones ISSSTE.

bienes y servicios públicos que la población demanda, bajo estrictos criterios de austeridad.

Destacan las propuestas de asignaciones presupuestarias a las siguientes dependencias: Educación Pública (27.1%); Bienestar (13.4%); Salud (11.1%); Defensa Nacional (8.4%); Comunicaciones y Transportes (6%), Gobernación (5.5%); y Agricultura y Desarrollo Rural (5.2%), que en conjunto concentran el 76.6% del total de los Ramos Administrativos.

En **Educación Pública**, se proveerán servicios con calidad y equidad, garantizando el derecho a la educación sin discriminación. En particular, en educación básica y media superior, se priorizará la atención a los grupos vulnerables, en especial la de los pueblos indígenas, y se apoyará a los estudiantes de nivel medio superior para que permanezcan y concluyan sus estudios. Asimismo, se reforzará la oferta y oportunidad de acceso a la educación de nivel superior.

Resalta la creación de los programas Universidades para el Bienestar Benito Juárez García, que busca construir y poner en operación 100 universidades que permitan ampliar la oferta de educación superior; Programa Nacional de Reconstrucción, que canalizará recursos para reparación, reconstrucción, adecuación y equipamiento de escuelas dañadas por fenómenos naturales; Beca universal para estudiantes de educación media superior Benito Juárez, a efecto de otorgar becas a los alumnos matriculados en instituciones públicas; y Jóvenes construyendo el futuro, para contribuir a que jóvenes de bajos ingresos de 18 a 29 años que no se encuentren trabajando ni estudiando y quieran estudiar una licenciatura, accedan, permanezcan y concluyan sus estudios de educación superior.

En lo que corresponde a **Bienestar**, resulta imperativo alcanzar una política social de visión más integral, de inclusión productiva de toda la población, donde se garantice el goce de los derechos humanos y sociales, se mejore el ciclo de vida de las personas y exista una participación social. Esto es, el Bienestar en sus distintos niveles debe ser la prioridad para garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales de todos los mexicanos, que vaya más allá del asistencialismo y conecte el capital humano con las oportunidades.





GASTO PROGRAMABLE DE LOS RAMOS ADMINISTRATIVOS

(Millones de pesos de 2019)

	Denominación	2018 p√	2018 a_/	2019 p_/	Estruct	ura porce	entual	Variaci % 20	
					2018 p_/	2018 a_/	2019 p_/	2018 p_/	2018 a_/
Rar	nos Administrativos ¹ /	1,035,732.3	1,063,189.4	1,109,392.4	100.0	100.0	100.0	7.1	4.3
02	Oficina de la Presidencia de la República	1,866.8	1,866.8	1,569.8	0.2	0.2	0.1	-15.9	-15.9
04	Gobernación	65,574.7	66,697.1	60,697.3	6.3	6.3	5.5	-7.4	-9.0
05	Relaciones Exteriores	8,935.2	9,350.7	8,532.3	0.9	0.9	0.8	-4.5	-8.8
06	Hacienda y Crédito Público	26,700.5	27,479.4	22,575.9	2.6	2.6	2.0	-15.4	-17.8
07	Defensa Nacional	84,149.1	84,149.1	93,670.2	8.1	7.9	8.4	11.3	11.3
08	Agricultura y Desarrollo Rural	72,111.4	80,212.8	57,343.1	7.0	7.5	5.2	-20.5	-28.5
09	Comunicaciones y Transportes	80,236.0	87,811.9	66,404.3	7.7	8.3	6.0	-17.2	-24.4
10	Economía	9,896.2	9,948.1	9,056.0	1.0	0.9	0.8	-8.5	-9.0
11	Educación Pública	286,074.5	291,813.8	300,140.2	27.6	27.4	27.1	4.9	2.9
12	Salud	126,641.1	127,287.7	123,209.4	12.2	12.0	11.1	-2.7	-3.2
13	Marina	32,514.1	32,514.1	29,583.4	3.1	3.1	2.7	-9.0	-9.0
14	Trabajo y Previsión Social	3,985.1	4,192.8	43,269.1	0.4	0.4	3.9	985.8	932.0
15	Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	17,309.5	17,413.3	18,754.9	1.7	1.6	1.7	8.4	7.7
16	Medio Ambiente y Recursos Naturales	38,475.5	39,031.1	26,520.5	3.7	3.7	2.4	-31.1	-32.1
17	Procuraduría General de la República	16,870.7	16,870.7	15,328.2	1.6	1.6	1.4	-9.1	-9.1
18	Energía	2,503.3	2,565.6	27,229.8	0.2	0.2	2.5	987.8	961.3
20	Bienestar	105,458.1	105,458.1	148,491.1	10.2	9.9	13.4	40.8	40.8
21	Turismo	3,859.7	4,067.4	8,785.9	0.4	0.4	0.8	127.6	116.0
27	Función Pública	1,237.9	1,237.9	901.8	0.1	0.1	0.1	-27.1	-27.1
31	Tribunales Agrarios	987.7	1,018.8	831.4	0.1	0.1	0.1	-15.8	-18.4
37	Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal	136.3	136.3	111.7	0.0	0.0	0.0	-18.0	-18.0
38	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	27,965.1	28,276.7	24,664.7	2.7	2.7	2.2	-11.8	-12.8

45	Comisión Reguladora de Energía	290.8	360.3	248.3	0.0	0.0	0.0	-14.6	-31.1
46	Comisión Nacional de Hidrocarburos	249.3	308.4	214.9	0.0	0.0	0.0	-13.8	-30.3
47	Entidades no Sectorizadas	9,535.5	9,705.8	8,864.1	0.9	0.9	0.8	-7.0	-8.7
48	Cultura	12,168.4	13,414.7	12,394.1	1.2	1.3	1.1	1.9	-7.6

^{p_/} Proyecto.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

En este contexto, los programas que se instrumentarán para el cumplimiento de los objetivos establecidos, son principalmente, los siguientes: Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores, con 100 mil millones de pesos; PROSPERA Programa de Inclusión Social, con 20.3 mil millones de pesos; Sembrando Vida, con 15 mil millones de pesos; y Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente, con 7 mil millones de pesos.

En materia de **Salud**, se fortalecerá la atención a grupos vulnerables, así como a la salud para el bienestar, destacando las siguientes acciones: combatir el sobrepeso, la obesidad y la diabetes; otorgar el tratamiento antirretroviral para el control de la infección por Virus de la Inmunodeficiencia Humana (VIH); acciones de prevención de adicciones y para evitar el embarazo en adolescentes; tratamiento de los diferentes tipos de cáncer que afectan a las mujeres. De igual forma, se continuarán los esfuerzos en los programas Seguro Popular, Seguro Médico Siglo XXI, así como el Programa de Fortalecimiento a la atención médica. Los Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad, continuarán dando atención con calidad y calidez en las unidades médicas.

En **Defensa Nacional**, los recursos asignados se destinarán para la defensa de la integridad, la independencia y la soberanía de la Nación, así como para garantizar la seguridad interior, prestar ayuda a la población y, particularmente, a lograr la pacificación del país, reducir la violencia y lo concerniente a la política de seguridad, a través de sus diversos programas presupuestarios.

En **Comunicaciones y Transportes**, se propone asignar 19.6 mil millones de pesos a la conservación y mantenimiento de la red carretera nacional; 9.4 mil millones de pesos para la infraestructura carretera; y 8.2 mil millones de pesos para la infraestructura de caminos rurales. Asimismo, para el desarrollo y la construcción de trenes de pasajeros

^a Aprobado.

¹/_{Los} ramos incluyen las aportaciones ISSSTE.





y de carga se asignarán 8.2 mil millones de pesos, destacando la ampliación de la Línea 12 del Metro Mixcoac-Observatorio, la extensión de la Línea A del Sistema de Transporte Colectivo Metro Chalco-La Paz, y la ampliación de la Línea 9. De igual forma, se asignarán 3 mil millones de pesos para la modernización y rehabilitación de la infraestructura aeroportuaria y de conectividad, para asegurar las condiciones óptimas de operación de la infraestructura del Sistema Metropolitano de Aeropuertos.

En **Gobernación,** los recursos se aplicarán, entre otras cosas, a la promoción y el fortalecimiento de la gobernabilidad democrática; a mejorar las condiciones de seguridad y justicia; a garantizar el respeto y protección de los derechos humanos; y a reducir la discriminación y la violencia contra los grupos vulnerables, a fin de contribuir a la gobernabilidad democrática, a la paz pública y al desarrollo político.

Los recursos para **Agricultura y Desarrollo Rural** se destinarán principalmente a los programas de Fomento a la Agricultura; Fomento a la Productividad Pesquera y Acuícola; Productividad y Competitividad Agroalimentaria; Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria; Apoyos a Pequeños Productores; y de Abasto Rural y Abasto Social de Leche, a cargo de DICONSA y LICONSA, respetivamente. Con lo anterior, se impulsará el desarrollo integral del campo y de los mares del país, para promover el aprovechamiento sustentable de sus recursos y el crecimiento sostenido y equilibrado de las regiones.

El 15.7% de los recursos de los ramos administrativos se concentra en los siguientes: Trabajo y Previsión Social, para fortalecer la política laboral, a través de relaciones laborales basadas en la productividad y en una más equitativa distribución del producto del trabajo; Marina, para emplear el poder naval para la defensa exterior y la seguridad interna; Energía, para promover un servicio de energía asequible, confiable, de calidad, eficiente y moderno, donde se priorice la diversificación de fuentes de energía y se transite a fuentes limpias y renovables; Medio Ambiente y Recursos Naturales, para asegurar la óptima protección, conservación y aprovechamiento de los recursos naturales del país, conformando una política ambiental integral e incluyente que permita alcanzar el desarrollo sustentable; Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, para coadyuvar a que la sociedad mexicana se apropie del conocimiento científico y tecnológico, y lo utilice para su bienestar; y Hacienda y Crédito Público, para asegurar una política económica que permita un crecimiento económico de calidad, equitativo, incluyente y sostenido, y que fortalezca el bienestar de las familias mexicanas, destacando el fortalecimiento de las finanzas públicas y un sistema tributario sencillo y equitativo, sustentado en fuentes estables de ingresos.

El 7.7% restante de los recursos se distribuye en el resto de los ramos, en los que destacan: Oficina de la Presidencia de la República; Relaciones Exteriores; Economía; Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano; y Procuraduría General de la República. Cabe resaltar que, en el caso de la Oficina de la Presidencia de la República, la previsión presupuestaria representa apenas el 0.1% del total, con un decremento real de 15.9% respecto al monto aprobado en 2018.

III.1.3. Ramos Generales

Se propone un gasto para los Ramos Generales de 1,687.2 mil millones de pesos, 1.7% mayor en términos reales que en el aprobado de 2018.

Del total, para el **Ramo 19 Aportaciones a Seguridad Social**, se prevén asignaciones por 786.1 mil millones de pesos, que equivalen a 46.6% del total y un incremento de 8.2% en términos reales respecto a 2018. Las asignaciones permitirán cumplir con las responsabilidades en materia de transferencias fiscales a cargo del Gobierno Federal, destinadas a cubrir el pago de pensiones y jubilaciones; cuotas y aportaciones; subsidios; y otras erogaciones en materia de seguridad social, las cuales son ministradas a los Institutos de Seguridad Social y otros beneficiarios.

El Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, contiene recursos destinados al cumplimiento de los propósitos previstos en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), es decir, para atender áreas prioritarias para el desarrollo nacional, como la educación básica y normal, salud, combate a la pobreza, asistencia social, infraestructura educativa, fortalecimiento de las entidades federativas y de los municipios y demarcaciones territoriales (hoy alcaldías) de la Ciudad de México, así como para seguridad pública, educación tecnológica y de adultos. El monto estimado para este ramo es de 734 mil millones de pesos, equivalente al 43.5% del total, con un crecimiento real de 2.7% respecto al presupuesto que le fue aprobado el año anterior.

El Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas, cuya previsión es de 113 mil millones de pesos, que representa el 6.7% del total y una disminución de 30.5% real con relación al aprobado de 2018, es un instrumento de política presupuestaria que permite atender las obligaciones del Gobierno Federal cuyas asignaciones de recursos no corresponden al gasto directo de las dependencias ni de las entidades; específicamente, este ramo se encarga de las provisiones salariales y económicas para: i) el cumplimiento del balance presupuestario, ii) el control de las ampliaciones y reducciones al presupuesto aprobado, con cargo a modificaciones en ingresos, iii) la





operación de mecanismos de control y cierre presupuestario y iv) otorgamiento de provisiones económicas a través de fondos específicos a entidades federativas y municipios.

Por último, mediante el Ramo 25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos, se apoyará a la población escolar, a través de los programas de becas para la población atendida por el sector educativo; servicios de educación básica en la Ciudad de México; y servicios de educación normal en la Ciudad de México, con los cuales se mantendrá la mejora continua del proceso de enseñanza-aprendizaje en dicha entidad federativa. Los recursos para este ramo suman 54.1 mil millones de pesos, lo que representa 3.2% del total.

GASTO PROGRAMABLE DE LOS RAMOS GENERALES

(Millones de pesos de 2019)

			\		,				
	Denominación	2018 pJ 2018 aJ		2019 թ√	Estructura porcentual			Variación Real % 2019 ^{p_/}	
					2018 p_/	2018 a_/	2019 p_/	2018 p_/	2018 a_/
Rame	os Generales ¹-/	1,605,574.7	1,658,844.1	1,687,194.4	100.0	100.0	100.0	5.1	1.7
19	Aportaciones a Seguridad Social	726,669.0	726,669.0	786,107.5	45.3	43.8	46.6	8.2	8.2
23	Provisiones Salariales y Económicas	111,326.4	162,502.2	112,996.7	6.9	9.8	6.7	1.5	-30.5
25	Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos	54,555.7	54,763.4	54,068.1	3.4	3.3	3.2	-0.9	-1.3
33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	713,023.7	714,909.5	734,022.2	44.4	43.1	43.5	2.9	2.7

^{p_/} Proyecto.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

^a Aprobado.

U Los ramos incluyen sus aportaciones ISSSTE y subsidios, transferencias y apoyos fiscales a entidades de control directo y empresas productivas del Estado.

III.1.4. Entidades de Control Directo y Empresas Productivas del Estado

El gasto programable de las entidades de control presupuestario directo se estima en 1,070.1 mil millones de pesos, 7.1% más en términos reales que el aprobado para el ejercicio fiscal de 2018.

Del total de los recursos para este nivel institucional, 69.8% corresponde a las estimaciones de gasto para el Instituto Mexicano del Seguro Social y 30.2% restante se refiere a los gastos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. Con estos recursos, el Ejecutivo Federal fortalecerá la seguridad social y los servicios de protección y prevención de los trabajadores activos, así como de los pensionados y sus familias, al tiempo que se buscará elevar la calidad de los servicios de salud que ofrecen ambas instituciones.

En el caso del **Instituto Mexicano del Seguro Social**, las acciones son las siguientes:

- Implementar una estrategia de prestación de servicios para la provisión sistemática y ordenada de las acciones preventivas;
- Garantizar el suministro de medicamentos e insumos con oportunidad y eficacia:
- Mejorar de manera continua los procesos de Atención Integral a la Salud;
- Favorecer la proyección laboral de la madre trabajadora y contribuir al desarrollo integral del niño a través de la instalación de guarderías; e
- Incrementar la cobertura de la seguridad social para los trabajadores mediante implementación de buenas prácticas de recaudación.

Por lo que corresponde al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado:

- En medicina preventiva, profundizar las acciones para ganar salud y prevenir enfermedades;
- En materia de cobertura de la atención médica curativa, el fortalecimiento de los sistemas institucionales para el seguimiento, control y evaluación de los procesos operacionales y la mejora de los servicios digitales y electrónicos;
- En cuanto a infraestructura de inmuebles, contar con instalaciones seguras y dignas; y





• Respecto a equipamiento del instituto, mantener la renovación y actualización del equipo médico para beneficio de la derechohabiencia.

GASTO PROGRAMABLE DE LAS ENTIDADES DE CONTROL DIRECTO

(Millones de pesos de 2019)

		`		,					
Denominación	2018 p_/	2018 a_/	2019 p₋/	Estruct	ura porc		Variación Real % 2019 ^{p./}		
				2018 p_/	2018 a_/	2019 p_/	2018 p_/	2018 a_/	
TOTAL	999,043.8	999,043.8	1,070,061.1	100.0	100.0	100.0	7.1	7.1	
Instituto Mexicano del Seguro Social	705,502.5	705,502.5	746,738.9	70.6	70.6	69.8	5.8	5.8	
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	293,541.3	293,541.3	323,322.2	29.4	29.4	30.2	10.1	10.1	

^{p_/} Proyecto.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

El Proyecto de Presupuesto conjunto de **Petróleos Mexicanos** y **Comisión Federal de Electricidad** asciende a 899.3 mil millones de pesos, lo que representa un incremento real de 11.1% respecto a 2018. Para Petróleos Mexicanos se prevé un aumento de 14.1% en términos reales respecto al año previo, mientras que para la Comisión Federal de Electricidad se estima un incremento real de 8% con relación a 2018.

Bajo los principios de austeridad, honestidad y erradicación de la corrupción, **Petróleos Mexicanos** tendrá como eje rector la rentabilidad, buscando promover el desarrollo integral y sustentable del país y buscar la soberanía energética.

Por ello, la nueva administración federal ha delineado tres grandes prioridades de la política de inversión en la empresa:

- 1. Estabilizar la producción de petróleo crudo para detener la caída de la producción;
- 2. Rehabilitar las seis refinerías que integran el Sistema Nacional de Refinación de la empresa; y
- 3. Establecer como prioridad el inicio de la construcción de una nueva refinería.

Asimismo, se contemplan recursos de inversión para el mantenimiento de plantas procesadoras de gas, ductos, entre otros.

^a/Aprobado.

La **Comisión Federal de Electricidad** es una empresa de energía, que brindará servicio eléctrico y comercializará principalmente gas natural para la industria, y tiene como objetivo brindar un servicio eléctrico de mayor calidad, menor costo y más amigable al medio ambiente y reducir las tarifas de energía eléctrica en el país en beneficio de la industria, los comercios y los hogares mexicanos.

La Comisión Federal de Electricidad orientará sus acciones en aumentar la productividad de todas sus operaciones y cumplir con los requerimientos operativos de confiabilidad, seguridad y acceso.

GASTO PROGRAMABLE DE LAS EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO

(Millones de pesos de 2019)

Denominación	2018 p₋/	2018 a_/	2019 p₋/	Estruc	tura porc	entual	Variaci % 20	التتناف فيتتلقف
				2018 p_/	2018 a_/	2019 p_/	2018 p_/	2018 a_/
TOTAL	809,622.5	809,622.5	899,304.6	100.0	100.0	100.0	11.1	11.1
Petróleos Mexicanos	407,073.9	407,073.9	464,601.6	50.3	50.3	51.7	14.1	14.1
Comisión Federal de Electricidad	402,548.7	402,548.7	434,702.9	49.7	49.7	48.3	8.0	8.0

^{p_/} Proyecto.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

III.2. Clasificación Económica

Conforme a las previsiones para el ejercicio fiscal 2019, el Gasto Programable se distribuye como sigue: el gasto corriente representa 61.5%; las pensiones y jubilaciones el 21.3%; y al gasto de inversión le corresponde el 17.3%.

III.2.1. Gasto corriente

El gasto corriente se integra por el conjunto de recursos que se destinan a partidas presupuestarias asociadas a los siguientes rubros:

 Servicios personales de las dependencias y entidades, como sueldos y salarios, en los que destacan los del magisterio, salud, personal de seguridad pública y nacional y de sectores estratégicos como el energético o de comunicaciones;

a. ∕ Aprobado.





- Materiales y suministros necesarios para el desempeño de las funciones, como material de oficina, para laboratorio, de producción y comercialización, y combustibles;
- Pago de servicios básicos como energía eléctrica, telefonía y gas, y erogaciones por arrendamientos y otros servicios, y
- Subsidios a la producción, consumo y distribución, entre otros.

La estimación de gasto corriente incluida en el PPEF 2019 suma 2,533.8 mil millones de pesos, lo que representa un incremento de 3.1% real respecto al presupuesto aprobado para 2018.

El pronóstico de gasto en servicios personales para 2019, que incluye el conjunto de percepciones correspondientes a los trabajadores del sector público presupuestario, suma 1,250 mil millones de pesos, cifra menor 1.4% en términos reales al del presupuesto aprobado de 2018.

GASTO PROGRAMABLE DEL SECTOR PÚBLICO PRESUPUESTARIO EN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

(Millones de pesos de 2019)

Denominación	2018 p√	2018 ^{a./} 2019 ^{p.}		Variación Absoluta 2019 ^p ∕		Variació 2019	
				2018 p_/	2018 a_/	2018 p_/	2018 a_/
Gasto Programable 1./	3,875,719.3	3,949,954.6	4,122,690.4	246,971.1	172,735.8	6.4	4.4

GASTO PROGRAMABLE DEL SECTOR PÚBLICO PRESUPUESTARIO EN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

(Millones de pesos de 2019)

	(1	viiiiories de	pesos de 2	_015)			
					Absoluta	Variació	
Denominación	2018 P-/	2018 a_/	2019 p_/	201	9 p_/	2019	
				2018 p_/	2018 a_/	2018 p_/	2018 a_/
Gasto Corriente	2,433,741.1	2,456,839.7	2,533,791.4	100,050.3	76,951.7	4.1	3.1
Servicios Personales	1,267,119.6	1,267,452.6	1,249,974.7	-17,144.9	-17,477.9	-1.4	-1.4
Poderes y Entes	84,872.4	84,370.1	73,397.0	-11,475.4	-10,973.1	-13.5	-13.0
Autónomos							
INEG y TFJA	8,081.9	8,081.9	9,572.3	1,490.4	1,490.4	18.4	18.4
Ramos Administrativos	325,226.2	325,635.3	309,630.9	-15,595.3	-16,004.4	-4.8	-4.9
Salud, Educación, CONACYT y Cultura ^{2_/}	140,171.5	140,171.5	135,817.7	-4,353.8	-4,353.8	-3.1	-3.1
Seguridad ^{3_/}	120,827.2	120,858.3	118,902.8	-1,924.4	-1,955.5	-1.6	-1.6
Otros	64,227.6	64,605.5	54,910.4	-9,317.2	-9,695.1	-14.5	-15.0
Ramos Generales	456,720.2	457,146.4	466,090.9	9,370.7	8,944.5	2.1	2.0
Entidades de Control Directo	236,412.5	236,412.5	241,856.1	5,443.6	5,443.6	2.3	2.3
Empresas Productivas del Estado	155,806.5	155,806.5	149,427.5	-6,378.9	-6,378.9	-4.1	-4.1
Subsidios	431,661.4	450,904.2	518,975.7	87,314.3	68,071.4	20.2	15.1
Sectores Social y Privado	311,964.4	320,869.8	410,660.7	98,696.3	89,790.9	31.6	28.0
Entidades Federativas y Municipios	119,697.0	130,034.5	108,315.0	-11,382.0	-21,719.5	-9.5	-16.7
Gastos de Operación	734,960.0	738,482.9	764,841.0	29,881.0	26,358.1	4.1	3.6
Poderes y Entes	31,557.7	29,923.5	22,946.2	-8,611.5	-6,977.3	-27.3	-23.3
Autónomos							
INEG y TFJA	2,355.4	2,615.0	3,973.4	1,618.0	1,358.4	68.7	51.9
Ramos Administrativos	151,492.8	155,840.8	143,742.0	-7,750.8	-12,098.8	-5.1	-7.8
Salud, Educación, CONACYT y Cultura ^{2_/}	62,844.8	65,206.0	58,705.0	-4,139.8	-6,501.0	-6.6	-10.0
Seguridad ^{3_/}	48,476.8	49,140.4	49,140.5	663.7	0.0	1.4	0.0
Otros	40,171.2	41,494.4	35,896.6	-4,274.6	-5,597.8	-10.6	-13.5
Ramos Generales	124,536.0	125,085.3	129,206.2	4,670.3	4,121.0	3.8	3.3
Entidades de Control Directo	136,222.7	136,222.7	154,864.8	18,642.1	18,642.1	13.7	13.7
Empresas Productivas del Estado	288,795.5	288,795.5	310,108.4	21,312.9	21,312.9	7.4	7.4
Pensiones y Jubilaciones	824,370.0	824,370.0	877,464.1	53,094.1	53,094.1	6.4	6.4
Gasto de Inversión	617,608.2	668,744.9	711,434.9	93,826.6	42,690.0	15.2	6.4
Inversión Física	570,173.7	596,072.2	646,499.1	76,325.4	50,427.0	13.4	8.5
Poderes y Entes Autónomos	9,395.7	4,782.6	1,176.7	-8,219.0	-3,605.9	-87.5	-75.4
INEG y TFJA	147.2	147.2	1,640.3	1,493.1	1,493.1	-0-	-0-
Administración Pública Federal ^{4_/}	386,499.1	415,672.7	454,126.1	67,626.9	38,453.4	17.5	9.3
Aportaciones Federales 5_/	174,131.7	175,469.7	189,556.1	15,424.4	14,086.4	8.9	8.0





GASTO PROGRAMABLE DEL SECTOR PÚBLICO PRESUPUESTARIO EN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

(Millones de pesos de 2019)

Denominación	2018 p√	2018 ª-/	Variación Absoluta Variación 2019 ^{p./} 2019 ^{p./} 2019				
				2018 p_/	2018 a_/	2018 p_/	2018 a_/
Subsidios	29,990.7	53,459.5	19,007.3	-10,983.4	-34,452.3	-36.6	-64.4
Sectores Social y Privado	12,611.0	12,611.0	6,749.5	-5,861.5	-5,861.5	-46.5	-46.5
Entidades Federativas y Municipios	17,379.7	40,848.5	12,257.8	-5,121.9	-28,590.8	-29.5	-70.0
Inversión Financiera	17,443.8	19,213.2	45,928.5	28,484.7	26,715.3	163.3	139.0

p√ Proyecto.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Las erogaciones por concepto de subsidios de naturaleza corriente suman 519 mil millones de pesos y representan 12.6% del gasto programable total, con una ampliación para 2019 de 15.1% en términos reales respecto al aprobado para 2018.

El gasto en subsidios incluye recursos que se ejercen a través de los programas sujetos a reglas de operación, mediante los cuales se entregan bienes y servicios básicos que la población demanda, y que se relacionan con servicios de educación, salud, seguridad social y seguridad pública.

El gasto de operación se estima en 764.8 mil millones de pesos, 3.6% más en términos reales respecto al presupuesto aprobado de 2018; las asignaciones para este componente de gasto se relacionan con los pagos por concepto de energía eléctrica, telefonía y combustibles, así como para la adquisición de materiales y suministros indispensables para la operación de los programas presupuestarios.

Pensiones y jubilaciones

^a/Aprobado.

⁻o-= Variación superior al 1.000 %.

Nota: Para efectos de consolidación, se excluyen las aportaciones ISSSTE y los subsidios, transferencias y apoyos fiscales a entidades de control directo y empresas productivas del Estado.

U Neto de aportaciones ISSSTE y de subsidios, transferencias y apoyos fiscales a entidades de control directo y empresas productivas del Estado.

²/ Integra a los Ramos 11 Educación Pública, 12 Salud, 38 CONACYT y 48 Cultura.

^{3/} Integra a los Ramos 4 Gobernación, 7 Defensa nacional, 13 Marina y 17 Procuraduría General de la República.

^{4-/}Comprende a las dependencias, entidades de control directo y a las empresas productivas del Estado.

^{5/}Incluye Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios y Ramo 25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos.

Dentro del rubro de pensiones y jubilaciones, se estiman gastos que dependen del número de jubilados y pensionados y del valor promedio de las pensiones. Este componente de gasto considera las pensiones que se otorgan a los jubilados del Gobierno de la República, los de las entidades de control directo (Instituto Mexicano del Seguro Social e Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado), así como los de las empresas productivas del Estado (Petróleos Mexicanos y Comisión Federal de Electricidad). Para 2019 se estima un total de 877.5 mil millones de pesos, lo que significa un crecimiento de 6.4% en términos reales respecto al aprobado para 2018.

Del total de la previsión, el 75.1% corresponde a las entidades de control directo, cuyas asignaciones crecen en 7% real; el 13% se asocia a las erogaciones del Gobierno Federal, que aumentan en 12.1% en términos reales; y las empresas productivas del Estado concentran el 11.9%, que decrecen en 2.2% una vez descontado el efecto de la inflación

GASTO EN PENSIONES

(Millones de pesos de 2019)

Denominación	2018 p-/	2018 a./	2019 p./	Estructura porcentual		Variaci % 201		
				2018 p_/	2018 a_/	2019 p_/	2018 p_/	2018 a_/
TOTAL ^{1,/}	824,370.0	824,370.0	877,464.1	100.0	100.0	100.0	6.4	6.4
Gobierno Federal	101,862.7	101,862.7	114,156.5	12.4	12.4	13.0	12.1	12.1
Entidades de Control Directo	615,976.2	615,976.2	659,084.2	74.7	74.7	75.1	7.0	7.0
Instituto Mexicano del Seguro Social	400,711.4	400,711.4	432,941.2	48.6	48.6	49.3	8.0	8.0
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	215,264.8	215,264.8	226,143.0	26.1	26.1	25.8	5.1	5.1
Empresas Productivas del Estado	106,531.0	106,531.0	104,223.5	12.9	12.9	11.9	-2.2	-2.2
Petróleos Mexicanos	66,339.3	66,339.3	63,565.0	8.0	8.0	7.2	-4.2	-4.2
Comisión Federal de Electricidad	40,191.7	40,191.7	40,658.5	4.9	4.9	4.6	1.2	1.2





p_/ Proyecto.

^a Aprobado.

¹/ Para efectos de consolidación, se excluyen los subsidios, transferencias y apoyos fiscales a entidades de control directo y empresas productivas del Estado.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

III.2.2. Gasto de inversión

El gasto de inversión estimado para 2019 asciende a 711.4 mil millones de pesos, 6.4% mayor en términos reales que el aprobado en 2018. De este monto, 90.9% corresponde a inversión física presupuestaria; 2.7% se relaciona con subsidios para el sector social y privado, y para las entidades federativas y municipios; y el restante 6.5% se refiere a la inversión financiera.

La inversión física presupuestaria incluye los recursos para la adquisición de bienes muebles, inmuebles e intangibles, que incluye la compra de edificios, terrenos, mobiliario, equipamiento de naturaleza diversa, sistemas informáticos, vehículos y equipo de transporte, entre otros, así como las asignaciones para obra pública y proyectos productivos y de fomento.

Del total de gasto previsto para inversión física presupuestaria, 70.2% corresponde a los recursos previstos para las dependencias y entidades de la APF; 29.3% se relaciona con aportaciones federales para entidades federativas y municipios; y el restante 0.5% se refiere a los recursos para Poderes y Entes Autónomos, Información Nacional Estadística y Geográfica, y Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

A fin de continuar promoviendo la eficiencia en la asignación de los recursos en materia de inversión, para el PPEF 2019 se mantiene la metodología de priorización de proyectos y programas de inversión, la cual busca garantizar recursos para aquellos que contribuyan al desarrollo económico del país, impulsen la infraestructura en zonas que presentan rezagos en la materia y promuevan de manera conjunta mejores condiciones a la sociedad.

Dicha metodología consta en la clasificación (proyectos plurianuales, en ejecución, mantenimientos y adquisiciones de infraestructura productiva, nuevos proyectos, y mantenimientos y adquisiciones administrativas) y valoración de cada PPI en función de atributos como los son el avance en las factibilidades, indicadores de rentabilidad, impacto regional, población beneficiada, y su vinculación con estrategias nacionales así como el impulso hacia un presupuesto verde.

Con base en lo anterior, se propone la asignación de recursos fiscales para cada proyecto hasta agotar el techo global de inversión 2019 en función del ritmo de ejecución de cada proyecto y la programación establecida por las dependencias y entidades de la APF.

De este modo, para el PPEF 2019 se propone una asignación de 67.1 mil millones de pesos de recursos fiscales para 196 PPI (el 74% corresponden al sector de comunicaciones y transportes, 11% al sector hidráulico, el 10% a seguridad nacional y 5.0% a los demás sectores). Además, se proponen 31.2 mil millones de pesos para provisiones de proyectos relacionados con trenes de pasajeros, aeropuertos y conectividad, infraestructura carretera, rescate del lago de Texcoco, infraestructura de seguridad pública, así como urbana. Estas inversiones se complementarán con 353.5 mil millones de pesos de recursos propios distribuidos de la siguiente forma.

- En relación con las entidades de control directo, se propone incluir en el PPEF 2019 12.6 mil millones de pesos en 65 PPI para el IMSS y 1.6 mil millones de pesos en 27 PPI para el ISSSTE.
- En cuanto a las EPE, se propone una asignación de 272.6 mil millones de pesos en 124 PPI para el sector hidrocarburos y 61 mil millones de pesos en 199 PPI para el sector eléctrico¹³.

La inversión considerada en el Tomo VIII del PPEF 2019 se explica de la siguiente manera:

Sector de Comunicaciones y Transportes

Para el PPEF 2019, se propone continuar con el fortalecimiento de la infraestructura en comunicaciones y transportes, de una forma integral, eficiente y segura, que fomente la competitividad, la productividad y el desarrollo económico y social del país. En este sentido, se propone destinar 55.7 mil millones de pesos a obras de infraestructura carretera, ferroviaria y aeroportuaria. Para lo cual, el subsector carretero concentra la mayor proporción del presupuesto del sector, el cual pasó de 59.5% en 2018 a 80% en 2019, seguido del subsector ferroviario con 14.6% y el subsector aeroportuario con 5.4%.

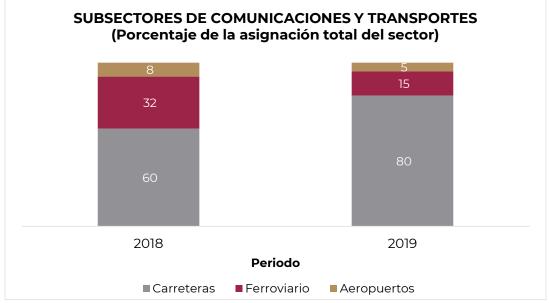
251

¹³ Se incluyen PPI y pago de amortización e inversión presupuestaria de proyectos PIDIREGAS.





El sector de comunicaciones y transportes continúa siendo uno de los sectores más importantes en el desarrollo de infraestructura del país, ya que permite mejorar la conectividad, transporte de personas, bienes y servicios. Por ello, para el PPEF 2019, se propone destinar el 57% del total de los recursos fiscales de inversión a este sector.



Fuente: Proyectos de Presupuesto de Egresos de la Federación (2018-2019)

Subsector carretero

En congruencia con el objetivo de realizar un gasto más eficiente de los recursos públicos destinados a la infraestructura carretera, se continúa con una estrategia de distribución del gasto considerando la conclusión de obras, su complementariedad, mantenimiento y conservación de la red carretera del país.

Para este subsector se propone una inversión de 44.5 mil millones de pesos en el PPEF 2019, con el objeto de mantener la eficiencia operativa de la red carretera nacional a través de su conservación y ampliación, con el fin de garantizar el desplazamiento de pasajeros y carga entre ciudades y recorridos de largo itinerario; este monto es superior en 10.8% en términos reales respecto al PPEF 2018. En particular, para el PPEF 2019 se propone destinar 17.3 mil millones de pesos para la construcción y modernización de carreteras de la Red Federal para 89 proyectos que se encuentran

en etapa de ejecución, con el fin contribuir a la conclusión de obras o tramos carreteros operativos.

Entre las obras de infraestructura carretera, destacan: El Colorado – Higuerillas tramo: Bernal – Higuerillas, en Querétaro (320 millones de pesos); Carretera Durango-Parral, tramo: T. San Juan del Río-Matamoros, en Durango y Chihuahua (300 millones de pesos); Carretera Jiménez-Chihuahua, Tramo Delicias–Chihuahua (300 millones de pesos); y Carretera El Tuito- Melaque en Jalisco (300 millones de pesos).

Asimismo, se propone un incremento de 80.3%, respecto del PPEF 2018, en los recursos para la conservación y estudios y proyectos de carreteras, con lo que se tendrán más de 15.9 mil millones de pesos para 10 programas. Entre los principales están los de conservación periódica de carreteras con 6.6 mil millones de pesos y de conservación rutinaria de tramos carreteros con 6.1 mil millones de pesos. Esta inversión se complementa con la realizada a través de Proyectos APP autorizados hasta 2018, en los cuales se tiene previsto una inversión privada para 2019 de 8.5 mil millones de pesos.

Además, se plantea una asignación de 8.2 mil millones de pesos para conservación, así como para estudios y proyectos de caminos rurales.

Subsector ferroviario

Se propone impulsar proyectos ferroviarios con el fin de promover el desarrollo ordenado de importantes zonas metropolitanas, y contribuyan a mejorar la calidad de vida de las personas al reducir los tiempos de traslado de forma segura, con tarifas accesibles y disminuir tanto la congestión vehicular como la contaminación ambiental. Los trenes de pasajeros representan una solución a largo plazo para la conectividad urbana e interurbana con una alta rentabilidad social.

De esta forma, se propone una asignación de 8.2 mil millones de pesos para seis PPI, de los cuales destacan la Ampliación de la línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo Metro con una asignación de 578 millones de pesos con una longitud de 4.6 kilómetros.

Por otra parte se ha invertido en mantenimiento sustantivo como es el caso del mantenimiento de las vías férreas Chiapas y Mayab con una asignación propuesta





para el PPEF 2019 de 500 millones de pesos. La continuidad de estas acciones contribuye a la conservación de los activos ferroviarios, además de que se promueve el desarrollo de economías locales del sureste del país.

Dado que algunos proyectos concluirán su construcción en 2019, la inversión del subsector ferroviario disminuye, pasando de 20.6 mil millones de pesos en 2018 a 8.2 mil millones de pesos en 2019.

Subsector portuario

A fin de impulsar el desarrollo de la infraestructura portuaria del país y con ello contribuir a mejorar los canales de intercambio comercial y la competitividad del país, desde el 2018 se ha planteado como objetivo que el Sistema Portuario Nacional sea autofinanciable, es decir, que los programas y proyectos de inversión portuarios puedan financiarse con los recursos que generan las Administraciones Portuarias Integrales. En este contexto, no se considera asignación de recursos fiscales para 2019 y se financiarán los proyectos de infraestructura portuaria básica con recursos autogenerados.

Sector hidráulico

Con base en el carácter esencial del agua para el bienestar económico y social, en el PPEF 2019 se reconoce la importancia del sector hidráulico, por lo cual, se propone destinar a este sector 8.7 mil millones de pesos, mediante los cuales se privilegia el desarrollo de obras de gran impacto, las cuales generarán grandes beneficios a la población, además de garantizar el adecuado funcionamiento de los sistemas hidráulicos existentes mediante programas de mantenimiento.

Subsector de Agua Potable y Saneamiento

A fin de fortalecer el suministro de agua potable y saneamiento en el país mediante la búsqueda de nuevas fuentes de abastecimiento y la mejora en la eficiencia de los sistemas de distribución, en la propuesta de recursos del PPEF 2019, en materia de agua potable y saneamiento, se propone una asignación de 6.1 mil millones de pesos en nueve PPI que beneficiarán a más de 20 millones de personas. Entre las obras más

importantes se encuentran la construcción del Túnel Emisor Oriente, con una asignación propuesta de 2 mil millones de pesos, obra que busca desalojar las aguas residuales y pluviales del Valle de México, y el proyecto denominado "Rescate del Lago de Texcoco", proyecto que buscará la rehabilitación y rescate del ex lago y Zona Federal de Texcoco, con una inversión propuesta de 1.7 mil millones de pesos.

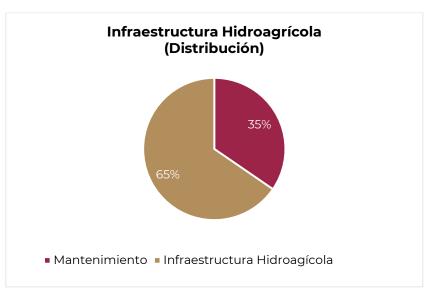
Con el objetivo de mejorar y asegurar el servicio de distribución agua, además de disminuir las pérdidas de este vital bien a lo largo de los sistemas de distribución, dentro del PPEF 2019 se están destinando 1.4 mil millones de pesos para programas de mantenimiento en materia de agua potable y saneamiento, entre los cuales destaca el Programa de Mantenimiento del Sistema Cutzamala, con una asignación propuesta de 700 millones de pesos, el cual cuenta con una capacidad de conducción de 20 m³/s de agua potable al Valle de México.

Subsector de Infraestructura Hidroagrícola

En el presente PPEF se está impulsando el gasto en infraestructura destinada a incrementar, mejorar y eficientar los sistemas de riego, por lo cual se propone una asignación de 1.3 mil millones de pesos para el sector hidroagrícola. Dentro de los recursos destinados a este importante rubro, que busca la seguridad alimentaria del país, destaca la construcción del Canal Centenario en el estado de Nayarit, con una asignación propuesta de 500 millones de pesos y la continuación de la construcción de la Presa Santa María en el estado de Sinaloa con una asignación propuesta de 250 millones de pesos.

Es importante destacar que dentro del PPEF 2019 se están destinando 447 millones de pesos para el mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura existente, lo cual represente el 35% de los recursos al sector hidroagrícola.



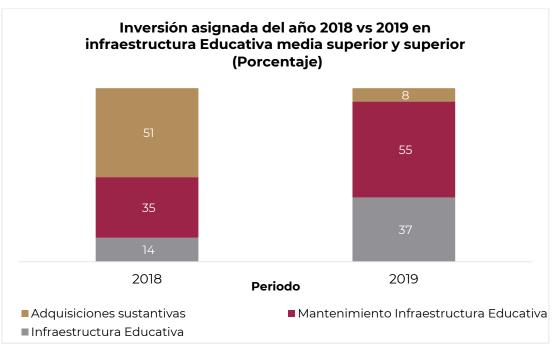


Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Sector Educación

El Gobierno de la República impulsa una nueva estrategia enfocada en generar de forma sostenible mayor valor agregado en materia de inversión en infraestructura educativa. Lo anterior, se ve reflejado en el incremento de la inversión destinada a obras para los niveles medio superior y superior, así como su mantenimiento.

En términos generales, realizando una comparación del PEF 2018 con el PPEF 2019, se observa un incremento de 43.5% de la inversión en materia de inversión en infraestructura educativa, al pasar de 48.8% a 92.3%.



Fuente: Proyectos de Presupuesto de Egresos de la Federación (2018-2019)

Así, para el PPEF 2019 se propone una asignación de recursos fiscales de 946.6 millones de pesos para 12 PPI, de los cuales, dos se enfocan en obras de infraestructura educativa con una asignación de 350.6 millones de pesos, que beneficiarán alrededor de 9,600 estudiantes de educación superior de la UNAM, en las entidades de Querétaro y Yucatán.

Por otro lado, se propone asignación de recursos para ocho programas de mantenimiento sustantivo asociados a obras de infraestructura social, por un monto de 523.2 millones de pesos. Los programas de mantenimiento se enfocan a facultades, escuelas, institutos, colegios y diversas instalaciones de la UNAM y para el Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional, los cuales contribuyen a contar con infraestructura funcional en centros e institutos de investigación científica, desarrollo tecnológico y humanidades, escuelas y centros de educación superior.





Por último, el porcentaje de inversión asignado a las adquisiciones se enfoca en su totalidad a las adquisiciones sustantivas del sector, lo que representa 7.7% respecto al total asignado, es decir, 72.8 millones de pesos para la actualización y sustitución de equipos y mobiliario de las aulas en las facultades, escuelas, institutos, colegios, laboratorios y diversas instalaciones de la UNAM.

Sector Turismo

El turismo representa la posibilidad de crear empleos, incrementar los mercados donde operan las pequeñas y medianas empresas, así como preservar la riqueza natural y fomentar el desarrollo nacional. Por lo anterior, para el PPEF 2019, se propone impulsar el turismo como sector estratégico, debido a la alta capacidad para generar empleo, competir exitosamente en el exterior y generar alto valor económico.

En línea con la eficiencia del gasto y la mejor distribución de los recursos, para el sector turismo se propone asignar en 2019 recursos para nueve PPI por un monto de inversión de 949.4 millones de pesos.

Para el proyecto Tren Maya se tiene previsto la ejecución de estudios de preinversión, los cuales permitirán definir el alance, costo y tiempo del proyecto. Adicionalmente se incluyen estudios para desarrollar los Centros Integralmente Planeados (CIP)¹⁴ en Calakmul y Palenque. Respecto al mantenimiento de los Centros Integralmente Planeados, se propone destinar recursos a los diversos CIP ubicados en Baja California Sur, Guerrero, Nayarit, Oaxaca, Quintana Roo y Sonora por un monto de 540 millones de pesos de recursos fiscales.

Del mismo modo, para el rubro de proyectos de infraestructura turística, se busca destinar recursos al impulso de los Centros Integralmente Planeados, por un monto de 229.4 millones de pesos para el PPEF 2019.

Sector Salud

Para el sector salud se propone una asignación de recursos fiscales de 1.6 mil millones de pesos, lo que representa un incremento de 23% en términos reales respecto a la

¹⁴ Centro turístico de gran escala e impacto nacional, desarrollado por el Fondo Nacional de Fomento al Turismo, que considera de forma integral los aspectos turísticos, urbanos, ambientales, sociales y económicos.

asignación del año anterior. Lo anterior, se verá reflejado en un aumento en la cobertura de los servicios médicos a la población.

Dentro del PPEF 2019, se propone una asignación de 340.5 millones de pesos al rubro proyectos de infraestructura social en salud, lo que representa un incremento en términos reales de más de 1,000%.

Destaca la inversión en infraestructura destinada a la atención a la salud mental, en virtud de que en los últimos años la inversión en esta materia ha sido prácticamente nula. Es importante señalar, que de acuerdo a cifras estimadas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) refieren a que en el 2020 la depresión será la primera causa del ausentismo laboral. Los efectos de una deficiente cobertura en atención a enfermedades de salud mental están relacionados con menores niveles de productividad y por ello se propone impulsar la construcción y equipamiento de las áreas de servicios ambulatorios y urgencias del Hospital Psiquiátrico Fray Bernardino Álvarez con un monto propuesto de 148 millones de pesos, en beneficio de más de 2 millones de habitantes a nivel nacional.

En temas relacionados con enfermedades cardiovasculares (ECV), de acuerdo a la Organización Mundial de la Salud, éstos representan la principal causa de muerte a nivel mundial, por lo que resulta prioritario ampliar la cobertura de atención oportuna a servicios relacionados con este tipo de enfermedades. En ese sentido, y con el fin de fortalecer la infraestructura del Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez (INCICh), el cual es el referente en la materia con cobertura nacional, se propone una asignación de 96 millones de pesos para la "Construcción de la clínica de paciente ambulatorio en el INCICh". Una vez concluida la obra, se duplicará el número de servicios que actualmente brinda el Instituto de primera vez y seguimiento con una mejor capacidad de atención con calidad en beneficio de más de 110 mil habitantes.

En lo que respecta a programas de adquisiciones de equipo médico se propone una asignación de 88.7 millones de pesos, 404% superior, en términos reales, respecto a la asignación anterior. Sobresale la adquisición de equipo e instrumental médico para el fortalecimiento del Hospital Infantil de México Federico Gómez y el Hospital Regional de Alta Especialidad de Oaxaca.



Instituto Mexicano del Seguro Social

Con la finalidad de fortalecer la infraestructura en salud, para el PPEF 2019 se propone una asignación de más de 12.6 mil millones de pesos para el IMSS, lo que representa un incremento de 44%, en términos reales, que la asignación de recursos correspondiente al PPEF 2018.

Cabe señalar que la asignación propuesta para 2019 destinada a proyectos de infraestructura social es de 6 mil millones de pesos, lo que representa un incremento en términos reales de 17% respecto a la asignación 2018. En cuanto a las adquisiciones de equipamiento médico, se propone una asignación de 6.4 mil millones de pesos, 75% más que el año anterior en términos reales.



Fuente: Proyectos de Presupuesto de Egresos de la Federación (2018-2019). No se incluyen mantenimientos de protección civil.

Bajo este contexto, se destaca la edificación y ampliación de clínicas de primer nivel, construcción y ampliación de hospitales generales y el desarrollo de hospitales de alta especialidad. Asimismo, sobresalen los proyectos destinados a dar atención a los daños provocados por el sismo de septiembre de 2017 para dos unidades de medicina familiar y tres hospitales generales, así como a la sustitución del Hospital General en

San Alejandro, Puebla, los cuales beneficiarán a una población de 3.2 millones de derechohabientes.

Asimismo, se considera destinar recursos para la adquisición de materiales y equipamiento médico en apoyo al buen funcionamiento de la infraestructura existente en los tres niveles de atención a nivel nacional se beneficiará a la población derechohabiente del IMSS cerca de 70 millones de personas.

Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado

El ISSSTE prevé invertir 1.6 mil millones de pesos en gasto de inversión durante 2019, de los cuales el 60% será destinado a la adquisición de equipo médico y administrativo y el 40% para la construcción, ampliación y remodelación de unidades médicas de los tres niveles de atención. Destaca la ampliación del Hospital de Alta Especialidad Valentín Gómez Farías, Zapopan, en el estado Jalisco y la ampliación del Hospital de Alta Especialidad Dr. Manuel Cárdenas de la Vega, en Culiacán, ambas en beneficio de más de cuatro millones de derechohabientes.

Flectricidad

Para la Comisión Federal de Electricidad, se estima un gasto de inversión física para 2019 de 61 mil millones de pesos, de los cuales 19.1 mil millones de pesos corresponden a pagos de amortización de 142 PIDIREGAS y 41.8 mil millones de pesos a inversión física presupuestaria. Lo anterior, representa un incremento de 35% en términos reales respecto al año anterior.

ELECTRICIDAD

(Millones de pesos 2019)

Gasto de inversión	PEF 2018	PPEF 2019	Var. %
Monto asignado	45,141.0	60,969.0	35%
Inversión presupuestaria	20,818.3	41,827.0	101%
Amortizaciones	24,322.6	19,142.0	-21%



Hidrocarburos

Para Petróleos Mexicanos se prevé una asignación para el PPEF 2019, de 273 mil millones de pesos, lo que representa un incremento de 28% en términos reales respecto a la inversión asignada en el 2018.

Destaca la continuidad de proyectos prioritarios como son Ku-Maloob-Zaap, Chuc, Proyecto de Exploración Campeche Oriente, CE EK Balam, Crudo Ligero Marino, Cantarell, Uchukil Fase II, Campo Esah, Integral Yaxche y Área Perdido II, con una asignación de 204.6 mil millones de pesos. Dentro de este monto, se considera la asignación para los estudios de preinversión para definir alcance, tiempo y costo de la nueva refinería en Dos Bocas Tabasco y la Reserva para Ingeniería, Procura y Construcción de la Nueva refinería por 50 mil millones de pesos.

Zonas Económicas Especiales

Asimismo y con el fin de impulsar la recuperación de la economía en el sur del país y cerrar las brechas regionales entre las zonas con mayor rezago social, en el PPEF 2019 se propone asignar 1.6 mil millones de pesos de recursos fiscales para las siete ZEE existentes. En el sector de comunicaciones y transportes se contempla una asignación de 1.5 mil millones de pesos para siete proyectos, de los cuales 992 millones de pesos corresponden a seis proyectos carreteros y 500 millones de pesos al proyecto de mantenimiento de las Vías Férreas Chiapas y Mayab, estos proyectos beneficiarán a 1.8 millones de personas que residen en las ZEE de Campeche, Chiapas, Oaxaca, Tabasco, Veracruz y Yucatán. En cuanto al sector hidráulico, se propone una asignación de 111 millones de pesos para dos proyectos, 26 millones de pesos al sistema de abastecimiento de agua al Distrito Industrial Marítimo (DIM) Lázaro Cárdenas en Michoacán y 85 millones de pesos al Acueducto Uxpanapa La Cangrejera en Veracruz.

III.2.3. Gasto Federalizado

Los recursos previstos para los gobiernos locales, que se integran por participaciones, aportaciones, convenios de coordinación en materia de descentralización y reasignación, y subsidios, suman 1,897.7 mil millones de pesos, 2.1% más en términos reales con relación al presupuesto aprobado para 2018.

GASTO FEDERALIZADO

(Millones de pesos de 2019)

Concepto	2018 p√	2018 ª_/	2019 p./	Variación 2019	
				2018 p_/	2018 a_/
TOTAL ¹	1,816,745.8	1,858,498.7	1,897,707.5	4.5	2.1
Participaciones Federales	837,645.7	843,269.6	914,496.7	9.2	8.4
Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	767,579.4	769,672.9	788,090.2	2.7	2.4
Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	713,023.7	714,909.5	734,022.2	2.9	2.7
FONE	383,239.1	383,239.1	381,742.5	-0.4	-0.4
FASSA	96,990.2	96,990.2	99,461.3	2.5	2.5
FAIS	75,656.3	76,255.3	82,580.4	9.2	8.3
FASP	7,270.2	7,270.2	7,210.0	-0.8	-0.8
FAM	24,347.4	24,540.1	26,575.7	9.2	8.3
FORTAMUN	76,640.4	77,247.1	83,654.5	9.2	8.3
FAETA	7,005.1	7,160.9	7,090.2	1.2	-1.0
FAFEF	41,875.1	42,206.6	45,707.5	9.2	8.3
Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos	54,555.7	54,763.4	54,068.1	-0.9	-1.3
Protección Social en Salud	71,636.8	71,636.8	71,215.5	-0.6	-0.6
Convenios	124,366.4	129,936.0	110,445.7	-11.2	-15.0
Descentralización ^{2./}	124,366.4	129,936.0	110,445.7	-11.2	-15.0





GASTO FEDERALIZADO

(Millones de pesos de 2019)

Concepto	2018 p./	2018 a./	2019 p./	Variaciór 2019	
	2010 2010	2018 ^{p_/}	2018 a_/		
Reasignación					
Ramo 23 ³	15,517.4	43,983.3	13,459.3	-13.3	-69.4

p Proyecto

FONE= Fondo de Aportaciones de Nómina Educativa y Gasto Operativo.

FASSA= Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud.

FAIS= Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

FASP= Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal.

FAM= Fondo de Aportaciones Múltiples.

FORTAMUN= Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

FAETA= Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos.

FAFEF= Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Los recursos de naturaleza programable representan el 51.8% del total de las asignaciones previstas, mientras que el restante 48.2% corresponde a recursos de gasto no programable.

Las aportaciones federales representan 41.5% del total del gasto a transferir, con el que se apoyan acciones relacionadas con la educación, la salud, la infraestructura social, la seguridad pública y el fortalecimiento financiero de las entidades federativas y de los municipios, sin más restricciones que las establecidas en la Ley de Coordinación Fiscal.

En este contexto, conviene destacar el FONE, que representa el 48.4% del total de aportaciones federales y 20.1% del gasto que se estima transferir a los gobiernos locales en 2019.

^a Aprobado.

 $^{^{1} extstyle / }$ Incluye Aportaciones ISSSTE.

^{2.1} No incluye los recursos que transfieren a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, en virtud de que se trata de asignaciones cuya distribución se conoce una vez que se firman los respectivos convenios, que deben estar suscritos a más tardar al término del primer trimestre del año, conforme a lo previsto en el artículo 82 la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

^{3.1}Se refiere a los recursos correspondientes al Fideicomiso Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF), así como Fondo Metropolitano, Fondo Regional, Fondo de Apoyo a Migrantes y otros subsidios que se entregan a las entidades federativas para impulsar el desarrollo regional.

Para las acciones relacionadas con la protección social en salud, los convenios de coordinación y el desarrollo regional, se proyecta 10.3% del total del monto a transferir, es decir, 195.1 mil millones de pesos. De esta forma, bajo un marco de austeridad y racionalidad presupuestaria, el Ejecutivo Federal refrenda su compromiso de apoyar el fortalecimiento del federalismo hacendario y la promoción del desarrollo equilibrado de las regiones que componen el país.

Es de destacarse que el ejercicio de los recursos que se entregan a las entidades federativas y municipios se regula por los siguientes ordenamientos e instrumentos:

- LCF, para el caso de participaciones y aportaciones federales;
- LFPRH y su Reglamento, en lo que se refiere a convenios de coordinación en materia de descentralización y reasignación, así como para subsidios;
- Decreto de presupuesto de cada ejercicio fiscal;
- Reglas de operación, lineamientos o criterios específicos; y
- Convenios

III.3. Clasificación Funcional y Programática

La clasificación funcional y programática permite analizar la distribución del gasto en tres grupos de finalidades, conforme a las atribuciones y competencias que les confiere el marco legal aplicable: Gobierno, Desarrollo Social y Desarrollo Económico.

GASTO PROGRAMABLE DEL SECTOR PÚBLICO PRESUPUESTARIO EN CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

(Millones de pesos de 2019)

Denominación	2018 p√	2018 a_/	2019 p√		Absoluta 9 ^{p_/}	Variación 2019	
				2018 p_/	2018 a_/	2018 p_/	2018 a_/
Gasto Programable 1./	3,875,719.3	3,949,954.6	4,122,690.4	246,971.1	172,735.8	6.4	4.4
Poderes y Entes Autónomos	127,126.9	120,377.3	98,556.2	-28,570.7	-21,821.1	-22.5	-18.1
Información Nacional Estadística y Geográfica	7,555.7	7,763.4	12,292.3	4,736.5	4,528.8	62.7	58.3
Tribunal Federal de Justicia Administrativa	3,028.7	3,080.7	2,893.7	-135.0	-187.0	-4.5	-6.1
Poder Ejecutivo Federal	3,738,008.0	3,818,733.2	4,008,948.3	270,940.3	190,215.1	7.2	5.0
Gobierno	255,669.8	259,488.3	242,048.8	-13,621.0	-17,439.5	-5.3	-6.7
Justicia	40,013.7	40,160.9	36,784.1	-3,229.6	-3,376.8	-8.1	-8.4





GASTO PROGRAMABLE DEL SECTOR PÚBLICO PRESUPUESTARIO EN CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

(Millones de pesos de 2019)

Denominación	2018 p./	2018 a_/			Variación Absoluta 2019 ^{p./}		n Real %
				2018 p_/	2018 a_/	2018 ^{p_/}	2018 a ₋
Coordinación de la Política de Gobierno	10,860.4	11,521.0	9,311.1	-1,549.2	-2,209.9	-14.3	-19.:
Relaciones Exteriores	8,826.1	9,241.5	8,433.2	-392.9	-808.3	-4.5	-8.
Asuntos Financieros y Hacendarios	42,071.7	42,226.2	46,780.4	4,708.7	4,554.2	11.2	10.
Seguridad Nacional	106,213.4	106,213.4	95,104.3	-11,109.1	-11,109.1	-10.5	-10.
Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	45,071.9	47,512.6	41,674.5	-3,397.4	-5,838.1	-7.5	-12.
Otros Servicios Generales	2,612.7	2,612.7	3,961.2	1,348.54	1,348.54	51.62	51.6
Desarrollo Social	2,459,716.7	2,469,790.3	2,611,562.6	151,845.8	141,772.2	6.2	5.
Protección Ambiental	23,138.5	23,200.8	15,547.4	-7,591.0	-7,653.3	-32.8	-33.
Vivienda y Servicios a la Comunidad	218,521.3	220,344.2	234,897.6	16,376.3	14,553.4	7.5	6
Salud	586,093.9	586,740.4	596,090.0	9,996.1	9,349.6	1.7	1
Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	18,472.6	19,718.9	17,988.2	-484.3	-1,730.7	-2.6	-8.
Educación	695,273.3	701,480.2	712,400.4	17,127.1	10,920.2	2.5	1.
Protección Social	917,548.9	917,637.6	1,034,178.4	116,629.5	116,540.8	12.7	12
Otros Asuntos Sociales	668.3	668.3	460.5	-207.8	-207.8	-31.1	-3
Desarrollo Económico	1,010,165.1	1,075,980.9	1,140,550.0	130,384.9	64,569.1	12.9	6.
Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	12,344.7	12,604.3	50,995.6	38,650.9	38,391.2	313.1	304.
Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza	68,551.4	77,176.0	52,797.4	-15,754.0	-24,378.6	-23.0	-31.
Combustibles y Energía	776,558.3	776,685.1	889,125.2	112,566.9	112,440.1	14.5	14.
Minería, Manufacturas y Construcción	188.2	188.2	172.6	-15.6	-15.6	-8.3	-8
Transporte	77,172.2	84,332.7	76,568.3	-603.8	-7,764.3	-0.8	-9
Comunicaciones	2,345.8	2,761.2	4,188.5	1,842.8	1,427.3	78.6	51

GASTO PROGRAMABLE DEL SECTOR PÚBLICO PRESUPUESTARIO EN CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

(Millones de pesos de 2019)

Denominación	2018 ^{p_/}	2018 ª-∫	2 019 ^p √	Variación 201	Absoluta 9 ^{p_/}	Variaciór 2019	
				2018 p_/	2018 a_/	2018 p_/	2018 a_/
Turismo	3,764.5	3,972.2	8,703.9	4,939.4	4,731.7	131.2	119.1
Ciencia, Tecnología e Innovación	54,337.3	55,355.5	48,604.8	-5,732.5	-6,750.7	-10.5	-12.2
Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos	14,902.7	62,905.6	9,393.7	-5,509.0	-53,511.9	-37.0	-85.1
Fondos de Estabilización	12,456.4	13,473.7	14,786.9	2,330.5	1,313.2	18.7	9.7

^{p_/} Proyecto.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Finalidad Gobierno

- Para este grupo de funciones se propone una asignación de 242 mil millones de pesos, lo que significa 5.9% del total del gasto programable y una disminución de 6.7% en términos reales con relación a lo aprobado de 2018.
- Los recursos propuestos se destinarán principalmente a las funciones relacionadas con seguridad nacional (39.3%); asuntos de orden público y de seguridad interior (17.2%); asuntos financieros y hacendarios (19.3%); y justicia (15.2%), que en conjunto concentran el 91% del total de la finalidad referida; el restante 9% se propone para la ejecución de la coordinación de la política de gobierno, relaciones exteriores y otros servicios generales.
- Como parte de las políticas públicas que se fortalecerán con los recursos asignados a esta finalidad, se profundizará en las acciones de gobierno vinculadas a las Directrices hacia el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 que busca generar mejores condiciones de paz, un estado democrático y de derecho, mejorar la convivencia social, reducir la incidencia de los efectos de la violencia y del crimen organizado; y modernizar los cuerpos policíacos, así como mejorar la conducción y ejecución de la política exterior en los foros internacionales, entre otras.

^a Aprobado.

n.a.= No aplica.

¹¹ Neto de aportaciones ISSSTE y de subsidios, transferencias y apoyos fiscales a entidades de control directo y empresas productivas del Estado.





Finalidad Desarrollo Social

- Para las funciones comprendidas en la finalidad desarrollo social, cuyo gasto representa 63.3% del total, se proponen asignaciones por 2,611.6 mil millones de pesos, 5.7% más en términos reales que en el aprobado de 2018.
- Con dichos recursos, se avanzará en la provisión de servicios a la población en materia de protección social (39.6%); educación (27.3%); salud (22.8%); y vivienda y servicios a la comunidad (9%), en otras como protección ambiental, y recreación está presupuestado el 1.3% restante. Lo anterior con el fin de dirigir las políticas públicas en el sentido señalado por la Directriz 2 Bienestar social e igualdad hacia el PND 2019-2024, buscando apoyar fundamentalmente la consecución de las metas nacionales de equidad a través de programas como Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores; PROSPERA Programa de Inclusión Social y Sembrando Vida.

Finalidad Desarrollo Económico

- El gasto que se propone en 2019 para la finalidad desarrollo económico suma 1,140.6 mil millones de pesos, 6% real mayor que el aprobado de 2018.
- Los recursos para esta finalidad, que representan 27.7% del gasto programable, incluyen las previsiones para las funciones combustibles y energía (78%); transporte (6.7%); agropecuaria, silvicultura, pesca y caza (4.6%); y Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General (4.5%); otras representan el 6.2% restante. Con los recursos mencionados se buscará un desarrollo económico incluyente, a través de acciones como estabilizar la producción de petróleo crudo para detener la caída de la producción, reducir la dependencia energética; así como, mejorar la infraestructura carretera.

Cabe señalar que el gasto asignado por finalidad representa 96.9% del total de los recursos de naturaleza programable; el restante 3.1%, se distribuye entre los Poderes Legislativo y Judicial y los Entes Autónomos; Información Nacional Estadística y Geográfica; Tribunal Federal de Justicia Administrativa; y los Fondos de Estabilización a que se refiere la LFPRH.

GASTO PROGRAMABLE DEL SECTOR PÚBLICO PRESUPUESTARIO EN CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

(Estructura porcentual)

(Estractara p	, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,			Variació	n Doal 9/	
Denominación	Estruct	ura porce		Variación Real % 2019 ₽-/		
	2018 p_/	2018 a_/	2019 p_/	2018 p_/	2018 ª_/	
Gasto Programable 1./	100.0	100.0	100.0	6.4	4.4	
Poderes y Entes Autónomos	3.3	3.0	2.4	-22.5	-18.1	
Información Nacional Estadística y Geográfica	0.2	0.2	0.3	62.7	58.3	
Tribunal Federal de Justicia Administrativa	0.1	0.1	0.1	-4.5	-6.1	
Poder Ejecutivo Federal	96.4	96.7	97.2	7.2	5.0	
Gobierno	6.6	6.6	5.9	-5.3	-6.7	
Justicia	1.0	1.0	0.9	-8.1	-8.4	
Coordinación de la Política de Gobierno	0.3	0.3	0.2	-14.3	-19.2	
Relaciones Exteriores	0.2	0.2	0.2	-4.5	-8.7	
Asuntos Financieros y Hacendarios	1.1	1.1	1.1	11.2	10.8	
Seguridad Nacional	2.7	2.7	2.3	-10.5	-10.5	
Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	1.2	1.2	1.0	-7.5	-12.3	
Otros Servicios Generales	0.1	0.1	0.1	51.6	51.6	
Desarrollo Social	63.5	62.5	63.3	6.2	5.7	
Protección Ambiental	0.6	0.6	0.4	-32.8	-33.0	
Vivienda y Servicios a la Comunidad	5.6	5.6	5.7	7.5	6.6	
Salud	15.1	14.9	14.5	1.7	1.6	
Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	0.5	0.5	0.4	-2.6	-8.8	
Educación	17.9	17.8	17.3	2.5	1.6	
Protección Social	23.7	23.2	25.1	12.7	12.7	
Otros Asuntos Sociales	0.0	0.0	0.0	-31.1	-31.1	
Desarrollo Económico	26.1	27.2	27.7	12.9	6.0	
Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	0.3	0.3	1.2	313.1	304.6	
Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza	1.8	2.0	1.3	-23.0	-31.6	
Combustibles y Energía	20.0	19.7	21.6	14.5	14.5	
Minería, Manufacturas y Construcción	0.0	0.0	0.0	-8.3	-8.3	
Transporte	2.0	2.1	1.9	-0.8	-9.2	
Comunicaciones	0.1	0.1	0.1	78.6	51.7	
Turismo	0.1	0.1	0.2	131.2	119.1	
Ciencia, Tecnología e Innovación	1.4	1.4	1.2	-10.5	-12.2	
Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos	0.4	1.6	0.2	-37.0	-85.1	
Fondos de Estabilización	0.3	0.3	0.4	18.7	9.7	

^{p_/}Proyecto. ^{a_/}Aprobado.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

n.a.= No aplica.

 $^{^{}ee}$ Neto de aportaciones ISSSTE y de subsidios, transferencias y apoyos fiscales a entidades de control directo y empresas productivas del Estado.





III.4. Clasificación Geográfica

Por último, se presentan las asignaciones de gasto con base en su destino geográfico, mediante su distribución por entidad federativa.

Es importante resaltar que los montos corresponden a la totalidad del Gasto Programable, conforme a las siguientes vertientes de gasto:

- Gasto directo que ejercen las dependencias y entidades federales en las entidades federativas;
- Subsidios que se entregan a la población beneficiaria en el marco de programas sujetos a reglas de operación, identificados por entidad federativa;
- Recursos por concepto de subsidios a las entidades federativas y municipios;
- Gasto federal transferido a las entidades federativas mediante convenios de coordinación en materia de descentralización y de reasignación;
- Aportaciones federales para entidades federativas y municipios; y
- Otros subsidios.

GASTO PROGRAMABLE DEL SECTOR PÚBLICO PRESUPUESTARIO EN CLASIFICACIÓN GEOGRÁFICA

(Millones de pesos de 2019)

ı	Denominación	2018 p-/	2018 ª-/	2019 p-/	Estruc	Estructura porcentual		Variaci % 201	6
					2018 p_/	2018 a_/	2019 p_/	2018 p_/	2018 a_/
Gas	to Programable ¹ /	3,875,719.3	3,949,954.6	4,122,690.4	100.0	100.0	100.0	6.4	4.4
01	Aguascalientes	27,607.2	27,880.6	30,132.6	0.7	0.7	0.7	9.1	8.1
02	Baja California	80,276.3	80,402.8	80,912.9	2.1	2.0	2.0	0.8	0.6
03	Baja California Sur	25,066.9	25,287.7	24,144.6	0.6	0.6	0.6	-3.7	-4.5
04	Campeche	125,868.7	126,065.9	116,823.5	3.2	3.2	2.8	-7.2	-7.3
05	Coahuila	74,129.7	74,453.4	84,308.5	1.9	1.9	2.0	13.7	13.2
06	Colima	29,995.0	30,160.3	41,595.3	0.8	0.8	1.0	38.7	37.9
07	Chiapas	77,740.0	78,627.3	78,280.3	2.0	2.0	1.9	0.7	-0.4
08	Chihuahua	82,995.1	83,304.5	73,239.8	2.1	2.1	1.8	-11.8	-12.1
09	Ciudad de México	1,396,001.0	1,418,269.5	1,467,894.3	36.0	35.9	35.6	5.1	3.5
10	Durango	43,359.5	43,530.0	43,699.2	1.1	1.1	1.1	0.8	0.4
11	Guanajuato	94,610.3	94,939.2	96,770.6	2.4	2.4	2.3	2.3	1.9
12	Guerrero	72,336.5	73,031.5	74,493.9	1.9	1.8	1.8	3.0	2.0
13	Hidalgo	67,094.8	67,556.2	62,101.5	1.7	1.7	1.5	-7.4	-8.1
14	Jalisco	125,259.4	125,418.6	134,194.7	3.2	3.2	3.3	7.1	7.0
15	México	215,110.2	217,754.8	225,579.9	5.6	5.5	5.5	4.9	3.6

GASTO PROGRAMABLE DEL SECTOR PÚBLICO PRESUPUESTARIO EN CLASIFICACIÓN GEOGRÁFICA

(Millones de pesos de 2019)

ı	Denominación	2018 p√	2018 ª_/	2019 p√	Estructura porcentual		centual	Variaci % 201	6
					2018 P-/	2018 a_	2019 P-/	2018 P-/	2018 a_/
16	Michoacán	64,457.9	64,606.0	65,700.5	1.7	1.6	1.6	1.9	1.7
17	Morelos	41,904.3	42,067.1	38,929.4	1.1	1.1	0.9	-7.1	-7.5
18	Nayarit	23,732.8	23,925.0	25,257.8	0.6	0.6	0.6	6.4	5.6
19	Nuevo Leon	111,579.8	111,773.2	121,791.9	2.9	2.8	3.0	9.2	9.0
20	Oaxaca	79,379.4	80,197.0	82,262.2	2.0	2.0	2.0	3.6	2.6
21	Puebla	91,730.3	91,563.8	86,311.0	2.4	2.3	2.1	-5.9	-5.7
22	Querétaro	40,372.7	40,637.2	38,122.7	1.0	1.0	0.9	-5.6	-6.2
23	Quintana Roo	23,518.1	23,602.4	25,266.2	0.6	0.6	0.6	7.4	7.0
24	San Luis Potosí	52,707.6	52,829.1	56,889.0	1.4	1.3	1.4	7.9	7.7
25	Sinaloa	60,296.5	60,904.3	61,146.8	1.6	1.5	1.5	1.4	0.4
26	Sonora	73,292.6	74,025.5	65,850.3	1.9	1.9	1.6	-10.2	-11.0
27	Tabasco	101,579.3	101,814.7	151,789.8	2.6	2.6	3.7	49.4	49.1
28	Tamaulipas	104,248.7	104,523.8	114,227.2	2.7	2.6	2.8	9.6	9.3
29	Tlaxcala	18,380.8	18,421.2	19,021.1	0.5	0.5	0.5	3.5	3.3
30	Veracruz	192,434.0	193,738.2	194,288.0	5.0	4.9	4.7	1.0	0.3
31	Yucatán	53,650.6	53,877.6	51,045.5	1.4	1.4	1.2	-4.9	-5.3
32	Zacatecas	25,079.3	25,528.2	26,620.2	0.6	0.6	0.6	6.1	4.3
33	En El Extranjero	8,940.4	9,355.8	8,787.6	0.2	0.2	0.2	-1.7	-6.1
34	No Distribuible Geográficamente	170,983.8	209,881.9	255,211.7	4.4	5.3	6.2	49.3	21.6

^{p_/} Proyecto.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

III.5. Enfoques presupuestarios transversales

III.5.1. Igualdad entre mujeres y hombres

La política de género de esta Administración, plantea, visibilizar las problemáticas a las que se enfrentan día con día las mujeres del país: violencia de género, feminicidios, disparidad salarial y de salud, acoso laboral, para en consecuencia, generar propuestas para su erradicación.

Como posibles soluciones, propone acabar con la disparidad cultural, económica y social entre mujeres y hombres; garantizar el acceso universal a la educación y

 $^{^{\}mathrm{a} \mathcal{J}}$ Aprobado.

¹ Neto de aportaciones ISSSTE y de subsidios, transferencias y apoyos fiscales a entidades de control directo y empresas productivas del Estado.





replantear los roles de género; generar condiciones para la autonomía económica de las mujeres, y ante todo, crear políticas públicas para promover y garantizar los derechos de las mujeres, que aseguren la igualdad efectiva entre hombres y mujeres.

Es para ello que en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2019, se propone destinar 63.2 mil millones de pesos para la instrumentación de las políticas públicas relacionadas con la Igualdad entre Mujeres y Hombres, monto mayor en más del doble (116.6%),en términos reales, que el propuesto en 2018. Dicho presupuesto se integra, principalmente, como sigue:

Para el Ramo 20 Bienestar, la propuesta es de 40.2 mil millones de pesos, que significan 63.6% del presupuesto total en el tema, de los cuales, cerca de 38.0 mil millones de pesos corresponden al programa Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores, el cual en 2019 duplicará el monto de los apoyos económicos, aumentará de 65 a 68 años la edad mínima para ser beneficiario (a) del programa, y espera atender a la totalidad de mujeres de esa edad, dado el carácter universal que adquirirá; 2.0 mil millones de pesos al Programa de Estancias Infantiles para apoyar a Madres Trabajadoras, que mejorará la calidad de los servicios para atender en estancias infantiles a las niñas y niños de madres beneficiarias que trabajan, buscan empleo o estudian; y 203.6 millones de pesos al Programa de Fomento a la Economía Social, que apoyará las iniciativas productivas de mujeres, estimando atender 454 proyectos productivos, priorizando la asignación de recursos a los Organismos del Sector Social de la Economía constituidos exclusiva o mayoritariamente por mujeres, en los que la aportación para proyectos nuevos será de 5.0% del monto solicitado.

El presupuesto que se propone para el Ramo Educación Pública, asciende a 4.7 mil millones de pesos, (7.5% del presupuesto total), conformado en 40.7% (1.9 mil millones de pesos) por el Programa Nacional de Becas, con el que se apoyará con becas a 10,555 madres jóvenes y jóvenes embarazadas para que permanezcan y concluyan la educación básica y se brindarán 553 mil becas del tipo medio superior, así como 133 mil becas de nivel licenciatura en el año, entre otras acciones.

• En 2019 se crearán dos nuevos programas: el de Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez, que con un presupuesto de 1.7 mil millones de pesos, brindará apoyo económico a más de 317 mil jóvenes que estén cursando el bachillerato en una escuela pública, con

el fin de abatir la deserción escolar; y el de Jóvenes Construyendo el Futuro, que con recursos por 432 millones de pesos, buscará apoyar con 12 mil becas de 2,400 pesos mensuales a jóvenes de entre 18 y 29 años que estén estudiando la licenciatura; como parte de este programa, se otorgarán becas de 3,600 pesos, a las jóvenes que se encuentren capacitándose para el trabajo, o que sean contratadas para trabajar como aprendices en talleres, empresas, comercios y diversas labores productivas o sociales.

En el Sector Salud, la propuesta es crear una política nacional de salud reproductiva, basada en datos orientados a resultados con perspectiva de género, alcanzar la cobertura universal, con atención médica de calidad para las mujeres, y acceso a los servicios de salud desde el primer nivel de atención hasta la medicina especializada, propuesta que será apoyada con un presupuesto de 4.6 mil millones de pesos, que equivalen a 7.3% del presupuesto para la igualdad de género.

- De estos recursos, 49.1% (2.3 mil millones de pesos), se destinará al programa Salud materna, sexual y reproductiva, que atenderá la salud de las mujeres con acciones preventivas y de atención oportuna durante el embarazo, parto y puerperio incluyendo a los recién nacidos, garantizará el acceso libre e informado a métodos de planificación familiar y anticoncepción, realizará acciones para reducir la mortalidad por cáncer de mama y cérvico uterino y atenderá los daños a la salud derivados de la violencia de género.
 - o Se estima, entre otras acciones, alcanzar una cobertura en población femenina sin seguridad social: de 22.5% de detección de cáncer de mama con mastografía en mujeres de 40 a 69 años de edad, de 55.0% de tamizaje de cáncer de cuello uterino en mujeres de 25 a 64 años de edad, y de 90.0% de tamizaje con prueba de VPH en mujeres de 35 a 64 años de edad; lograr una tasa de vasectomías en hombres de 20 a 64 años de edad en la Secretaría de Salud de 0.15%; dar atención a 26.0% de mujeres en situación de violencia severa de 15 años o más usuarias de los servicios especializados, y alcanzar una cobertura de 80% de anticoncepción post-evento obstétrico en adolescentes. Todo ello con recursos del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva.

Con un presupuesto aproximado de 4.9 mil millones de pesos, el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, estima otorgar 2,704 becas de apoyo a madres mexicanas jefas de familia para fortalecer su desarrollo profesional, y a mujeres indígenas para apoyar





sus estudio de posgrado; y 31,961 becas de estudio de posgrado para mujeres, con la finalidad de promover la calidad y pertinencia del posgrado nacional y su vinculación con diversos actores de la sociedad, tomando en cuenta las características regionales, de género y locales en los programas de apoyo a la formación y consolidación de capital humano.

El Ramo 8 Agricultura y Desarrollo Rural, destinará cerca de 3.1 mil millones de pesos, básicamente a través de los programas de Fomento a la Agricultura, y Apoyos a los Pequeños Productores, para otorgar incentivos económicos para la inversión en proyectos productivos, y apoyar a las Unidades Económicas Rurales conformadas por pequeños(as) productores(as), a fin de incrementar la disponibilidad de alimentos.

En el Ramo 10 Economía, el Programa de Microcréditos para el Bienestar iniciará su operación en 2019, con un presupuesto de 2.4 mil millones de pesos para financiar los proyectos productivos de 511 mil mujeres (79.6% del total de acreditados), y atender a 1,345 mujeres con apoyos de incubación para el desarrollo de actividades productivas.

Para el Instituto Nacional de las Mujeres se presenta una asignación de 587.5 millones de pesos, que se destinará, básicamente, a desarrollar proyectos tendientes a reducir las brechas de género; combatir la discriminación, la desigualdad, y la violencia, en especial la de género; procurar la salud integral y la justicia; empoderar a las mujeres en los ámbitos social, político, económico y cultural; así como a apoyar a los mecanismos para el adelanto de las mujeres para que promuevan la incorporación de la perspectiva de género en el marco normativo, en los instrumentos de planeación, programáticos, y en las acciones gubernamentales de las entidades federativas, municipios y de las alcaldías de la Ciudad de México.

III.5.2. Atención de niñas, niños y adolescentes

Para revertir la situación de desigualdad social en México, la Directriz 2. Bienestar social e igualdad orientará a que las líneas de acción pública contribuyan a:

• El bienestar prioritariamente para los grupos vulnerables, quienes sufren por carencias, olvido y abandono, en especial, a los pueblos indígenas de México. Por el bien de todos, primero los pobres.

• El bienestar desde una perspectiva de derechos y de ciclo de vida: mujeres, primera infancia, niñas, niños, jóvenes, adultos mayores, personas con discapacidad.

En noviembre de 1989 los estados miembros de la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, adoptaron la Convención de los Derechos del Niño, reconociendo los derechos básicos para alcanzar su pleno desarrollo, como son: el derecho a la supervivencia, al desarrollo, a la protección y a la participación.

En 1990 México confirmó su adhesión a dicho tratado, comprometiendo esfuerzos y recursos para atender las necesidades de alimentación, educación, salud y sano esparcimiento de las niñas, niños y adolescentes, impulsando políticas púbicas bajo el principio del Interés Superior de la Niñez, en congruencia con las reformas realizadas al artículo 4 Constitucional.

Con la expedición de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (LGDNNA), se logra un avance importante el instituirse el Sistema Nacional de Protección Integral, como eje rector para coordinar y promover las políticas públicas con un enfoque de derechos a favor de ese grupo de la población.

En México, la protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes ha sido parte importante de la agenda social del Gobierno Federal, implementando políticas públicas para la obligatoriedad en educación preescolar, disminución de la desnutrición y mortalidad infantil y la cobertura universal de esquemas de vacunación para menores de seis años, entre otros.

Semblanza de la infancia en México

De acuerdo con proyecciones del Consejo Nacional de Población (CONAPO) se estima que para 2019, nuestro país tendrá una población aproximada de 126 millones de habitantes. De esta cifra, los niños, niñas y adolescentes de 0 a 17 años suman aproximadamente 43.0 millones de personas; es decir el 34.1% del total¹⁵.

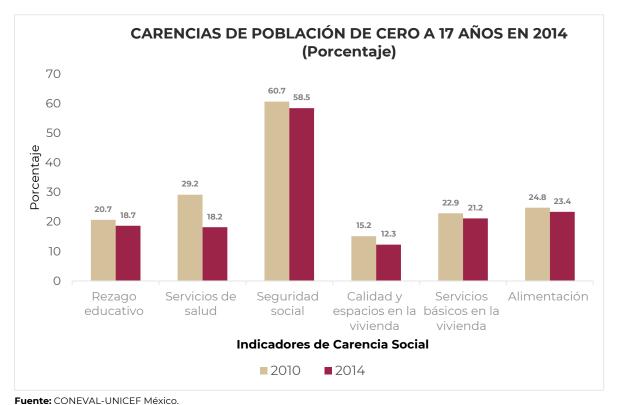
¹⁵ CONAPO.- Proyecciones de la Población de México y de las Entidades Federativas, 2016-2050. Disponible en: https://datos.gob.mx/busca/dataset/proyecciones-de-la-poblacion-de-mexico-y-de-las-entidades-federativas-2016-2050.





Los datos más relevantes que nos revela el estudio "Pobreza y Derechos Sociales en Niñas, Niños y Adolescentes 2017" elaborado por la UNICEF¹⁶, señalan que 9 de cada 10 niñas y niños que hablan alguna lengua indígena están en situación de pobreza; 80.0% de los niños no cuenta con los requerimientos necesarios en su nivel educativo y 20.0% de las niñas y niños entre 0 y cinco años no tienen un desarrollo adecuado para su edad.

En la siguiente gráfica se muestra como evolucionaron los resultados respecto a las carencias sociales en la población infantil entre 2010 y 2014. Es evidente que estas carencias han disminuido, principalmente en lo que se refiere a los servicios de salud, en los que más avances se presentan 18.2%; y seguido por las carencias en calidad y espacios en la vivienda.

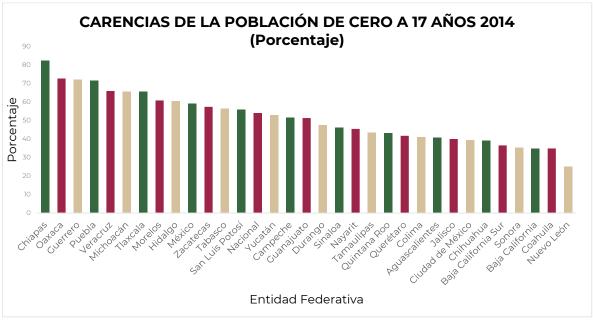


dente: CONEVAL-ONICEI MEXICO.

¹⁶ https://www.unicef.org.mx/Informe2017/Informe-Anual-2017.pdf.

De todos los niños, niñas y adolescentes que se encuentran en pobreza, 2 de cada 10 están en pobreza extrema, y la mayor carencia entre los niños y niñas es la seguridad social, la cual afecta a 6 de cada 10 niños

Por otra parte, el nivel de pobreza que viven las niñas, niños y adolescentes en el país, se distribuye de la siguiente manera a nivel estatal.



Fuente: CONEVAL-UNICEF México.

Aun cuando existen logros en la protección de los derechos de la primera infancia y adolescencia persisten rezagos inaceptables, por ello este Gobierno privilegiará la conducción de políticas públicas a favor de la infancia y la adolescencia, principalmente a niños y niñas en situación de pobreza de pueblos indígenas y colonias marginadas de zonas urbanas del país.

Presupuesto y metas para el 2019





Como resultado de la aplicación de la LGDNNA, el gobierno federal deberá identificar el conjunto de políticas, programas y acciones a efecto de garantizar el pleno ejercicio, respeto, protección y promoción de los Derechos de las niñas, niños y adolescentes:

- Derecho a la supervivencia.- Salud, Vivienda y su infraestructura, Alimentación y nutrición y Asistencia social.
- Derecho al desarrollo pleno.- Educación, Deportes, recreación y cultura y Urbanización y desarrollo regional.
- Derecho a la protección.- Protección contra abuso, violencia, explotación y discriminación.
- Derecho a la participación.- Información, Medios masivos de comunicación y participación ciudadana.

En el PEF concurren diversos programas presupuestarios que contribuyen a la implementación de políticas públicas para temas prioritarios como son: acciones de combate a la pobreza, equidad de género, atención de grupos vulnerables, y programas dirigidos a la atención de niñas, niños y adolescentes, entre otros.

El PPEF 2019, incorpora el anexo transversal "Recursos para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes", establecido en la LFPRH, el cual agrupa los programas presupuestarios a cargo de las Dependencias y Entidades de la APF que inciden en las políticas públicas a favor de la niñez y los adolescentes.

La relevancia de este enfoque de transversalidad permite identificar el conjunto de recursos presupuestarios de los programas y acciones para la atención de la infancia y la adolescencia y facilita su pleno ejercicio. Asimismo, dicho enfoque integra los esfuerzos de los diferentes actores que trabajan en favor de la niñez y fortalece la transparencia y la rendición de cuentas, además de que constituye un precedente para la evaluación de las políticas públicas para la infancia.

A efectos de implementar lo antes expuesto, se prevé una asignación de 761.0 mil millones de pesos en 83 programas presupuestarios, que se identifican en el anexo transversal Recursos para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes del PPEF 2019.

Entre algunas metas importantes que se espera alcanzar durante el próximo ejercicio fiscal con el presupuesto de los programas federales dedicados a este grupo etario se encuentran las siguientes:

METAS DEL ANEXO 18 RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (millones de pesos)

Indicadores	Metas 2019
Cobertura en educación preescolar (3-5 años)1/	74%
Cobertura en educación primaria (6-11 años)1/	100%
Cobertura en educación secundaria (12-14 años)1/	98%
Cobertura en educación media superior (15-17 años)1/	79%
Alumnos atendidos por los Servicios de Educación Comunitaria 2/	745,848
Becas otorgadas en educación básica y media superior	120,542
Escuelas de Tiempo Completo	26,000
Beneficiarios del Seguro Médico Siglo XXI	5,800,000
Porcentaje de dosis de vacunas aplicadas	95%
Reducir el porcentaje de sobrepeso y obesidad en la población de 5- 11 años (dato 2012)	34%
Porcentaje de niñas, niños y adolescentes atendidos, protegidos y restituidos en sus derechos.	90%
Adolescentes en tratamiento y prevención de adicciones	5,349,075
Niñas y niños de 0 a 9 años y adolescentes de 10 a 19 años registrados en el Padrón de Beneficiarios 2017	6,795,049
Beneficiarios del Programa de Abasto Social de Leche	4,007,437
Familias beneficiarias de PROSPERA Programa de Inclusión Social	8,967,819
Niñas y niños atendidos por las Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras y Padres solos (BIENESTAR)	330,000
Atender asuntos relacionados con niñas, niños y adolescentes (CNDH)	100%
Niñas, niños y adolescentes beneficiarios del programa de Apoyo a la Educación Indígena	73,137
Mecanismos de coordinación con las instancias que integran el Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes	4

^{1/} Cifras estimadas de cobertura educativa al ciclo 2017-2018

^{2/} Se refiere a los servicios de educación comunitaria de preescolar, primaria y secundaria





Fuente: Dependencias y entidades de la Administración Pública Federal

III.5.3. Desarrollo Integral de los Pueblos y Comunidades Indígenas

En el tema indígena, el Gobierno Federal buscará impulsar políticas públicas que visibilicen y reconozcan a los pueblos indígenas, bajo la premisa de que serán sujetos de derechos. Serán los pueblos indígenas quienes decidirán sus propias prioridades para el desarrollo, sus demandas y sus legítimas aspiraciones de vida.

Como parte de las propuestas para apoyar a estos grupos históricamente vulnerados, contempla la elaboración de planes y programas integrales de desarrollo regional, que se elaborarán desde las regiones; otorgar financiamiento económico para activar su desarrollo; y atender los acuerdos de San Andrés.

Es en este marco que se incorpora en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación que se somete a consideración, un monto de 87.5 mil millones de pesos para destinarse al Desarrollo Integral de los Pueblos y Comunidades Indígenas, cifra que supera en 7.7% real el monto presentado un año antes. Destacan las propuestas de los siguientes programas:

PROSPERA Programa de Inclusión Social, con recursos de las secretarías de Educación, Salud y de Bienestar beneficiará a través de sus componentes a 1.6 millones de familias habitantes de localidades indígenas con apoyos monetarios, acciones de promoción de la salud, así como a casi 1.4 millones de becarias y becarios de educación básica, y a 379 mil de educación media superior pertenecientes a estas familias, inscritos entre tercero de primaria y el nivel medio superior, entre otros apoyos.

Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores: a partir de 2019 tendrá carácter universal, duplicará el monto de los apoyos, y ampliará a 68 años la edad mínima para ser beneficiario del programa, haciendo una distinción con los indígenas de las comunidades marginadas, cuyo límite de edad será a partir de los 65 años, a los que proporcionará, además de los apoyos económicos directos, acciones de protección social y participación comunitaria, como son las acciones para aminorar el deterioro de la salud física y mental, a fin de contribuir a la protección de su bienestar socioeconómico, con un presupuesto de 34.1 mil millones de pesos.

Seguro Popular, atenderá con servicios médico-quirúrgicos, farmacéuticos y hospitalarios, a personas habitantes de localidades de más de 40% de población hablante de lengua indígena, que no cuenten con seguridad social, la meta es alcanzar 5.1 millones de afiliados en 2019. En tanto que el programa IMSS PROSPERA dará atención a la salud de 4.4 millones de personas registradas en localidades predominantemente indígenas, así como orientación a la salud, con enfoque intercultural que promueva el respeto a la persona y su cultura, así como sus derechos humanos en salud, mismo que iniciará de inmediato con el programa de atención médica y medicamentos gratuitos en las zonas marginadas del país, y entre ellas las localizadas en el medio rural.

El Programa Nacional de Becas prevé otorgar 30,000 becas a personas indígenas en el nivel de educación media superior, y cerca de 71,000 mil becas en educación superior, buscando con ello contribuir a asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa. Por su parte, el programa Prestación de Servicios de Educación Inicial y Básica Comunitaria, estima atender a 4,252 escuelas de educación básica con acciones compensatorias, que constituyen un conjunto de estrategias para apoyar con recursos específicos a los gobiernos de las Entidades Federativas y contribuir a reducir el rezago educativo en el ámbito rural e indígena en poblaciones con altos grados de marginación y pobreza.

Programa Nacional de Reconstrucción, iniciará su operación en 2019 con una inversión de 800.0 millones de pesos, para empezar desde los primeros días de diciembre del año actual, la reconstrucción de escuelas, o su nueva construcción de ser necesario, que resultaron afectadas por el sismo del 19 de septiembre de 2017, y que se ubican en municipios catalogados como indígenas, la meta para 2019 es atender 1,672 planteles educativos.

Con los recursos del FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, que serán ejecutados directamente por los municipios, se realizarán proyectos de infraestructura social básica que contribuyan de manera inmediata a mejorar alguna de las carencias sociales relacionadas con la pobreza multidimensional.

Para el recién creado Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, el cual reemplaza a la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas se propone destinar 6.0 mil millones de pesos, para instrumentar, diversas acciones, como son:





- Desarrollar dos esquemas de planeación para orientar los programas o acciones de las dependencias y organismos federales que favorecen el bienestar de los pueblos y comunidades indígenas; apoyar 271 acciones de promoción y difusión de las manifestaciones culturales; promover 16 acciones dirigidas a la investigación y publicación de materiales para el conocimiento y difusión de las culturas indígenas; garantizar la operación y transmisión de las 21 emisoras del Sistema de Radiodifusoras Culturales Indigenistas (SRCI); e incentivar la salvaguardia del patrimonio cultural indígena a través de acciones de capacitación dirigido al personal del SRCI;
- Apoyar con servicios de hospedaje, alimentación, y entrega de material de aseo personal a 82,330 niñas, niños, adolescentes y jóvenes indígenas a través de 1,058 Casas y Comedores del Niño Indígena (CCNI), y 268 instancias comunitarias que operan CCNI, así como con 4,000 becas a estudiantes de nivel superior y 200 apoyos para titulación;
- Ejecutar 738 obras y acciones de infraestructura básica (agua potable, saneamiento, electrificación y comunicación terrestre);
- Impulsar la consolidación de 4,818 proyectos productivos sostenibles y sustentables, con pertinencia cultural, con equidad de género y con pleno respeto a los valores de la población indígena organizada en grupos, sociedades o empresas de trabajo de al menos cinco integrantes indígenas para mejorar su ingresos monetarios y no monetarios; y
- Apoyar 60 proyectos de capacitación para la prevención del delito en materia de trata de personas, en el Protocolo de Nagoya, derechos de las personas indígenas víctimas del delito y violaciones a los derechos humanos; apoyar a 80,000 indígenas para la emisión de sus actas de nacimiento, y a 60 indígenas en su certificación como intérpretes; apoyar 652 proyectos culturales, 43 proyectos de comunicación intercultural y 63 promotores culturales (acciones dirigidas al fortalecimiento y preservación del patrimonio cultural de los 68 pueblos indígenas); y atender a 2,000 pacientes con todas las actividades encaminadas a restaurar la salud, y habilitar a los pacientes referidos por el primer o segundo nivel de atención, que presentan padecimientos de alta complejidad diagnóstica y de tratamiento, a través de una o varias especialidades médicas, quirúrgicas o médico-quirúrgicas.

III.5.4. Desarrollo de los Jóvenes

Impulsar y promover el desarrollo integral de las y los jóvenes a través del diseño, coordinación, articulación y monitoreo de la política nacional de la juventud es uno de los principios básicos de esta nueva Administración Gubernamental.

Para 2016 en México existían alrededor de 38.3 millones de jóvenes, cuya edad promedio es de 27 años de edad, de los cuales 50.3% son mujeres y 49.7% hombres¹⁷. Este bono demográfico representa una oportunidad para fomentar la inversión en capital humano, alimentación, salud, educación y capacitación laboral.

El Sistema Educativo Nacional tiene una población escolar registrada en Instituciones Púbicas, en ciclo escolar 2017-2018, de 36.4 millones de estudiantes en sus distinto niveles educativos de los cuales el 50.1% mujeres y 49.9% hombres. Cabe señalar que del monto total de estudiantes el 86.0% (31.3 millones de estudiantes) están en Escuelas Públicas y el restante 14.0% (5.1 millones de estudiantes) en Escuelas Privadas.

Es importante mencionar que del total de estudiantes que se encuentran ubicados en el Sistema Escolar Público, el 72.6% se encuentran en el nivel Básico, 13.5% en educación Media Superior, el 8.7% en el nivel Superior y el 5.2% restante en Capacitación para el Trabajo.

En ese sentido, durante la administración del nuevo gobierno con una perspectiva de transversalidad, se diseñarán e implementarán políticas públicas para la inclusión y desarrollo de los jóvenes, mediante programas para el aprovechamiento de sus capacidades y potencialidades, fomentando la incorporación laboral, destinando fondos destinados para la generación y fortalecimiento del autoempleo donde los jóvenes tengan participación directa ya sea en su creación, desarrollo o inclusión laboral.

Se buscará que las políticas públicas orientadas al desarrollo de los jóvenes, a través del conocimiento, aprecio y creación de la cultura en los ámbitos de expresión de las artes y del humanismo, la organización juvenil, el liderazgo social y la participación ciudadana; y en general en todas aquellas actividades que, de acuerdo a su capacidad presupuestal, estén orientadas al desarrollo integral de la juventud.

-

¹⁷ Juventud en México, Instituto Mexicano de la Juventud. Disponible en: https://www.gob.mx/gobmx/articulos/cuantos-jovenes-hay-en-mexico.





De esta forma, y bajo el principio de austeridad para revertir la desigualdad social en el país, en el PPEF 2019 se propone un presupuesto de 304.8 mil millones de pesos.

Asimismo, se buscará que las políticas públicas orientadas al desarrollo de los jóvenes, a través del conocimiento, aprecio y creación de la cultura en los ámbitos de expresión de las artes y del humanismo, la organización juvenil, el liderazgo social y la participación ciudadana; y en general en todas aquellas actividades que, de acuerdo a su capacidad presupuestal, estén orientadas al desarrollo integral de la juventud.

Para ello, se pondrá en marcha un programa prioritario denominado Jóvenes Construyendo el Futuro, su objetivo es contribuir a que jóvenes de 18 a 29 años que no se encuentren trabajando ni estudiando accedan, permanezcan y concluyan sus estudios de educación superior, a través del otorgamiento de becas y el establecimiento de mecanismos de colaboración y coordinación con Instituciones y Organismos vinculados a la Educación Superior, el cual contara con un presupuesto de 4.3 mil millones de pesos.

De igual forma se pondrá en marcha el Programa Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez, el cual busca contribuir a que las y los estudiantes de educación media superior permanezcan y concluyen sus estudios de nivel medio superior, a través del otorgamiento de una beca universal. Para estos propósitos se propone destinar 17.3 mil millones de pesos. A través del componente educativo de PROSPERA se apoya la inscripción, permanencia y asistencia regular a la escuela secundaria y media superior de los hijos de las familias beneficiarias mediante becas y apoyos para la adquisición de útiles escolares. Para este fin se propone destinar 32.4 mil millones de pesos.

Se pondrá en marcha el programa Universidades para el Bienestar Benito Juárez García, con la finalidad crear 100 Universidades para incrementar la oferta educativa a nivel superior en el país en municipios con carencia de oferta académica o que sólo cuenten con opciones particulares. En este programa se pretende destinar recursos por 1.0 mil millones de pesos.

Para el Programa Nacional de Reconstrucción, el sector educativo destinará para el Anexo transversal de jóvenes recursos por 231.4 millones de pesos, con la finalidad de cubrir la atención de servicios educativos para aquellas escuelas afectadas por los sismos 2017.

Por otra parte, en cuanto al programa de atención médica de las y los jóvenes, en el sector salud se propone garantizar el esquema de aseguramiento médico gratuito, de nivel medio superior y superior de instituciones públicas y en el mediano plazo el otorgamiento de medicamentos gratuitos a todos los jóvenes en el país. Asimismo, se trabajará en la prevención y atención contra las adicciones y control de enfermedades, así como a aquellas de transmisión sexual.

El Sistema Educativo Militar y Naval continuará impulsando una educación integral de calidad que dote a sus estudiantes de competencias profesionales, formativas, éticas y morales que les permita tomar decisiones acertadas, tanto en el ámbito personal como profesional. Aunado a esto, se otorgarán becas a los hijos del personal naval que se encuentran cursando estudios a nivel primaria, secundaria, bachillerato y profesional.

EROGACIONES PARA EL DESARROLLO DE LOS JÓVENES millones de pesos

minories de pesos						
	2019					
TOTAL	304,753.7					
07 Defensa Nacional	1,851.0					
Sistema educativo militar	1,851.0					
08 Agricultura y Desarrollo Rural	176.0					
Programa de Apoyos a Pequeños Productores	176.0					
10 Economía	30.0					
Fondo Nacional Emprendedor	30.0					
11 Educación Pública	239,613.7					
Educación Básica	29,946.4					
Programa Nacional de Becas	120.5					
Programa Nacional de Reconstrucción	231.4					
Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa	218.5					
PROSPERA Programa de Inclusión Social	29,376.0					
Educación Media Superior	93,650.3					
Apoyos a centros y organizaciones de educación	61.1					
Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez	17,280.0					





Superior	Expansión de la Educación Media Superior y	274.4
Superior	Formación y certificación para el trabajo	3,459.4
	Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico	0.6
	Programa de infraestructura física educativa	32.3
	Programa Nacional de Becas	2,083.4
	Programa para el Desarrollo Profesional Docente	44.5
	Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa	33.0
	PROSPERA Programa de Inclusión Social	2,987.2
	Servicios de Educación Media Superior	41,097.5
	Subsidios para organismos descentralizados	·
estatales	, ,	26,297.0
	Educación Superior	114,728.4
2_/	Apoyos a centros y organizaciones de educación ^{1,1}	444.7
	Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico	3,135.7
	Carrera Docente en UPES	354.9
	Fortalecimiento de la Calidad Educativa	1,117.1
	Jóvenes Construyendo el Futuro	4,320.0
	Programa Nacional de Becas	3,399.4
	Programa para el Desarrollo Profesional Docente	246.6
	Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa	37.8
	Proyectos de infraestructura social del sector	350.6
educativo		330.0
	Servicios de Educación Superior y Posgrado	44,042.8
estatales	Subsidios para organismos descentralizados	56,278.8
García	Universidades para el Bienestar Benito Juárez	1,000.0
	Posgrado	1,288.6
	Programa Nacional de Becas	116.0
	Subsidios para organismos descentralizados	1,172.6
estatales		
I2 Salud		1,138.9
	Prevención y atención contra las adicciones	776.1
	Prevención y atención de VIH/SIDA y otras ITS	362.9
I3 Marina		593.5
	Sistema Educativo naval y programa de becas	593.5
16 Medio	Ambiente y Recursos Naturales	0.3
	Planeación, Dirección y Evaluación Ambiental	0.3

19 Aportaciones a Seguridad Social	5,358.3
Seguro de Enfermedad y Maternidad ^{3./}	5,358.3
20 Bienestar	260.5
Instituto Mexicano de la Juventud	95.9
Programa de Fomento a la Economía Social	20.1
PROSPERA Programa de Inclusión Social	144.5
25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos	1,055.4
Servicios de educación normal en el D.F.	1,055.4
33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	15,629.2
Educación Básica	5,921.5
FAM Infraestructura Educativa Básica	78.1
FONE Fondo de Compensación	133.7
FONE Gasto de Operación	185.8
FONE Otros de Gasto Corriente	143.0
FONE Servicios Personales	4,614.5
FAETA Educación de Adultos	766.4
Educación Media Superior	5,218.8
FAETA Educación Tecnológica	4,541.4
FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior	677.4
Educación Superior	4,488.9
FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior	4,488.9
47 Entidades no Sectorizadas 4/	128.5
Programa de Apoyo a la Educación Indígena	128.5
48 Cultura	15.2
Programa Nacional de Becas	15.2
50 Instituto Mexicano del Seguro Social	36,577.0
Prevención y control de enfermedades	420.4
Atención a la Salud	36,156.5
51 Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	2,326.1
Prevención y control de enfermedades	349.9
Atención a la Salud	1,976.

¹_/ Incluye 150 millones de pesos para la Universidad Autónoma de la Ciudad de México. 2_/Incluye subsidios para operación de la Academia Mexicana de la Historia. 3_/Considera los recursos asignados al componente del Seguro de Salud para Estudiantes.

⁴_/Programa operado por el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas.



Nota metodológica: El Instituto Mexicano del Seguro Social realizó cambios en la metodología de cálculo por lo que el monto no es comparable con años anteriores. p=Proyecto

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público

III.5.5. Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable

El Gobierno de México tendrá como una prioridad fundamental el rescate al campo, a los campesinos y a la actividad productiva por razones de justicia, económicas, de seguridad pública y de soberanía nacional, por lo que considera urgente cambiar la actual política agropecuaria, orientando todos los esfuerzos y recursos a la obtención de la soberanía alimentaria.

El rescate al campo se hará a partir de la conciliación, la armonización de intereses, con la participación de todas y de todos y bajo el criterio del interés nacional; y como parte de la estrategia a instrumentar, se plantean los proyectos de crédito a la palabra en la ganadería, la producción de fertilizantes, fortalecer la seguridad alimentaria y la autosuficiencia de productos básicos, a través de la fijación de precios de garantía, así como medidas para la prohibición del *fracking* y el cultivo de productos transgénicos.

Es así que en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019, se propone un presupuesto de 341.7 mil millones de pesos para el Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable (PEC), el cual integra y ordena las acciones de las diferentes dependencias y entidades gubernamentales que participan en el desarrollo del medio rural y sus pobladores.

Los recursos se clasifican en las 10 vertientes que integran el Programa, con una clara orientación social basada en el combate a la pobreza, al ocupar la vertiente social el primer lugar en el destino de los recursos, 36.0% del presupuesto total, con 123.2 mil millones de pesos, conformada preponderantemente por el componente Programas para la Atención de la Pobreza en el Medio Rural, que alcanza 107.6 mil millones de pesos, es decir, 87.4% de la vertiente.

El programa Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores, atenderá a la población del medio rural, con apoyos económicos directos y acciones de protección social y participación comunitaria, con un presupuesto de 88.9 mil millones de pesos (72.2% del presupuesto de esta vertiente). Cabe señalar que en 2019, este programa tendrá carácter universal, duplicará el monto de los apoyos, y la edad mínima para ser beneficiario, pasará de 65 a 68 años. A su vez, con 14.5 mil millones de pesos (11.8% del presupuesto de esta vertiente), PROSPERA prevé atender con apoyos monetarios directos a 3.6 millones de familias de zonas rurales en situación de pobreza, para contribuir a que mejoren la cantidad, calidad y diversidad de su alimentación.

Para la Vertiente de Infraestructura se propone 64.3 mil millones de pesos (18.8% del presupuesto total del PEC), constituida principalmente por los recursos del componente Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, del Ramo 33, con los cuales se llevarán a cabo obras, acciones sociales básicas, e inversiones en beneficio de las localidades con los mayores rezagos.

Participa también con el subcomponente Mantenimiento de Caminos Rurales, el Ramo 9 Comunicaciones y Transportes, que con un presupuesto de 3.9 mil millones de pesos, realizará obras de conservación de infraestructura en más de 4,000 kilómetros, para mantener la comunicación entre los centros de población con los polos regionales de desarrollo, centros de consumo y de producción en el medio rural; y el acceso de la población campesina a servicios básicos de salud y educación, entre otros fines.

A la Vertiente de Salud se asignan 48.2 mil millones de pesos (14.1% del total), con el fin de consolidar los programas del subcomponente Sistema de Protección Social en Salud (SPSS), como el Seguro Popular, que estima alcanzar 34.9% de afiliación de la población del medio rural que carece de seguridad social, a la que brindará protección financiera, asegurando su acceso a servicios de salud; IMSS PROSPERA, que a través de su Modelo de Atención Integral a la Salud, que vincula las acciones médicas con las comunitarias, atenderá a 13.1 millones de personas de zonas rurales; y PROSPERA, que otorgará el componente de salud a 3.6 millones de familias. Es importante señalar que iniciará de inmediato el programa de atención médica y medicamentos gratuitos en las zonas marginadas del país, y entre ellas las localizadas en el medio rural.

La Vertiente de Competitividad contará con un presupuesto de 38.3 mil millones de pesos, representada medularmente por los programas de la Secretaría de Agricultura





y Desarrollo Rural, quien apoyará a las Unidades Económicas Rurales Agrícolas a través del Programa de Fomento a la Agricultura y sus componentes -Capitalización Productiva Agrícola, Estrategias Integrales de Política Pública Agrícola, Investigación, Innovación y Desarrollo Tecnológico Agrícola, y Mejoramiento Productivo de Suelo y Agua, a fin de impulsar la productividad en el sector agroalimentario. En 2019, como parte de la estrategia para recuperar el Campo, se propone crear los siguientes programas:

- Precios de Garantía a Productos Alimentarios Básicos: que comprende el establecimiento de precios de garantía para cultivos básicos, lo que contribuirá a combatir la pobreza alimentaria en el país, y a garantizar mejores ingresos a aproximadamente 2 millones de pequeños productores, básicamente. Se propone asignar 6 mil millones de pesos a este programa.
- Crédito Ganadero a la Palabra: programa para pequeños y medianos ganaderos, que permitirá adquirir vaquillas y sementales para mejorar e incrementar el hato ganadero de cerca de 100 mil productores pecuarios. Contará con un presupuesto de 4.0 mil millones de pesos.
 - Al igual que a los ganaderos, también se otorgarán créditos a la palabra a los agricultores, pescadores, artesanos, entre otros beneficiarios habitantes del medio rural.
- Fertilizantes: apoyará la adquisición nacional de fertilizantes nitrogenados y fosfatados, que se entregarán a precios accesibles a los productores del campo, con una inversión de 1.0 mil millones de pesos
- Producción para el Bienestar: 9.0 mil millones de pesos para apoyar mediante la dotación de liquidez, a los pequeños y medianos productores, inscritos en el nuevo Padrón AGROBIENESTAR (así como a aquellos productores incorporados y reincorporados), para incrementar su producción y productividad con el objetivo de contribuir a la autosuficiencia alimentaria territorial, regional y nacional.
- Agromercados Sociales y Sustentables: 5.4 mil millones de pesos, para apoyar y estimular la comercialización cooperativa de productos agropecuarios elegibles; asimismo, proporcionará una garantía de rentabilidad mediante el Ingreso Objetivo que proteja a productores contra descensos imprevistos en el precio de mercado; apoyará a los productores con problemas de comercialización, proporcionará apoyos para la construcción, habilitación, ampliación, mejora y equipamiento de la infraestructura de almacenamiento

de granos, e información para la competitividad agrícola y/o en los servicios de comercialización.

Para la Vertiente Educativa el presupuesto es del orden de 50.3 mil millones de pesos. La asignación de estos recursos fortalecerá las políticas públicas orientadas a elevar la calidad y cobertura de los servicios educativos. Así, se estima otorgar becas del programa PROSPERA a 3 millones de becarias y becarios de educación básica, y a 778,000 becarias y becarios de educación media superior, integrantes de las familias beneficiarias; y con las acciones del Componente Educación Agropecuaria, se busca asegurar que disminuyan las diferencias de cobertura entre regiones y grupos de población y fortalecer las acciones para prevenir conductas de riesgo que propicien la deserción en la educación media superior, llevando al campo, los servicios educativos que coadyuven e impulsen el desarrollo del campo y de la población del sector rural.

Para el resto de la vertientes se canalizarán 17.4 mil millones de pesos, y de ellos 9.9 mil millones de pesos corresponderán a la Vertiente Administrativa; 4.6 mil millones de pesos a Medio Ambiente; 2.0 mil millones de pesos a la Financiera; 804.3 millones de pesos a la Agraria; y 35.0 millones de pesos a la Laboral.

III.5.6. Programa Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación

Desarrollo Económico Incluyente

Conforme a los principios de austeridad, honestidad y combate a la corrupción y la Directriz de Desarrollo Económico incluyente hacia el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, el Gasto Federal en Ciencia, Tecnología e Innovación estará orientado a fortalecer las actividades de investigación científica y desarrollo tecnológico e innovación para el 2019.

El desarrollo económico incluyente depende de una eficaz política monetaria, del control de la inflación y de la disciplina fiscal, así como del desarrollo de la investigación científica y tecnológica y la innovación para el crecimiento económico con justicia y con respeto a la naturaleza, para promover la creación de empleos con salarios dignos y con ello mejorar las condiciones de vida y de trabajo de las y los mexicanos.

La Directriz 3 Desarrollo Económico Incluyente, en el marco de la planeación nacional y sustentada en el desarrollo científico, tecnológico y la innovación, tiene entre otras





prioridades, el desarrollo regional y de las zonas menos favorecidas o marginadas, además del crecimiento de los sectores económicos rezagados, a efecto de reducir las brechas regionales y de desigualdad, sin alterar el medio ambiente.

Para 2019 el Gasto Federal en Ciencia, Tecnología e Innovación asciende a 89.4 mil millones de pesos, recursos que contribuirán a impulsar la investigación, el desarrollo tecnológico y la formación de recursos humanos de alta calidad.

Se promoverá la inserción de México en mecanismos de cooperación en ciencia y tecnología de punta, en consulta estrecha con la comunidad científica nacional e impulsar al país a transformarse en una verdadera sociedad del conocimiento y a la creación de empleos de alto valor añadido.

Destacan en su contribución presupuestaria a la ciencia, la tecnología e innovación los Ramos: Educación; Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología; Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación; Salud; y Energía, así como el esfuerzo concurrente Energía-CONACYT a través de los Fondos Sectoriales de Investigación de conformidad con la directriz de desarrollo económico incluyente.

GASTO FEDERAL EN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN -1/

(Millones de pesos)

Indicadores	Metas 2019
8 Agricultura y Desarrollo Rural	7,149.1
10 Economía	1,391.2
11 Educación Pública	34,300.1
12 Salud _1/	7,116.2
16 Medio Ambiente y Recursos Naturales	602.3
18 Energía	6,616.6
38 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	28,238.3
Otros _ ^{2/}	3,961.5
TOTAL	89,375.4

Fuente: SHCP

i/ = Incluye Recursos Propios 1/ Incluye IMSS e ISSSSTE

2/ Incluye SEGOB, SER, SCT, SEMAR, PGR, SETUR, RAMO 23 y CULTURA

Los programas y acciones de esto Ramos están orientados fundamentalmente a:

- Fortalecer la formación de recursos de alta calidad, la prestación de servicios de educación superior y posgrados y el otorgamiento de becas;
- Desarrollo de proyectos de investigación vinculados con sectores estratégicos;
- Ampliación de infraestructura científica y tecnológica y el mantenimiento de laboratorios y su equipamiento;
- Fortalecimiento y ampliación del Programa Nacional de Becas y el impulso y mantenimiento del Sistema Nacional de Investigadores;
- Otorgamiento de apoyos para proyectos de investigación científica básica y aplicada, así como de desarrollo tecnológico que respondan a las demandas sectoriales en la materia;
- Incrementar el porcentaje de Distritos de Desarrollo Rural en donde se usa tecnología del Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias;
- Contribuir a la solución de los problemas que afectan al sector salud, elevar el porcentaje de artículos científicos de impacto alto y elevar la eficiencia terminal de médicos especialistas;
- Implementar proyectos de investigación científica y desarrollo tecnológico del sector energético para cubrir el desarrollo de proyectos que se venden a PEMEX y otras empresas del Sector; además de,
- Contribuir a ampliar la utilización de fuentes de energías limpias y renovables, entre otros importantes programas y actividades.

El gasto asignado a Ciencia, Tecnología e Innovación continuará en una perspectiva de eficiencia, eficacia y optimización, a fin de maximizar la utilización de los recursos materiales, humanos y financieros e intensificar medidas asociadas a una política económica basada en la productividad y competitividad que permitan mejorar las condiciones de vida de la sociedad mexicana.

III.5.7. Estrategia de Transición para Promover el uso de Tecnologías y Combustibles más Limpios

Conforme lo establece la LTE, la Estrategia de Transición para Promover el Uso de Tecnologías y Combustibles más Limpios (Estrategia) es un instrumento de planeación en el que se establecen metas, a fin de que el consumo de energía eléctrica





se satisfaga mediante un portafolios de alternativas que incluyan a la Eficiencia Energética y una proporción creciente de generación con Energías Limpias, en condiciones de viabilidad económica.

En términos presupuestarios, compete a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la consolidación en el PPEF, de las provisiones de recursos del sector público necesarios para cumplir con los objetivos prioritarios establecidos en la Estrategia y en los otros instrumentos de planeación.

Es así que para 2019 se prevé que este enfoque presupuestario transversal cuente con 29.4 mil millones de pesos, cifra 1.2% inferior en términos reales respecto al año previo; del monto previsto, destaca que la CFE aporta 28.5 mil millones de pesos (96.9%) principalmente con inversión impulsada a través del esquema PIDIREGAS, para la construcción de proyectos de infraestructura económica de electricidad, con lo que se impulsan proyectos productivos con inversión privada, nacional y extranjera:

- 17 proyectos de ciclo combinado que utilizan gas y vapor que contribuyen a reducir los costos e impactos ambientales en la producción de energía;
- Dos plantas de generación hidroeléctrica (Chicoasén en el estado de Chiapas y Las Cruces en el estado de Nayarit);
- Una Línea de Transmisión en Corriente Directa (Ixtepec Potencia Yautepec Potencia), que incorporará al SEN las energías eléctricas generadas por las centrales eléctricas existentes y de proyectos eólicos en el estado de Oaxaca, de cogeneración en Salina Cruz en el estado de Oaxaca y Minatitlán en el estado de Veracruz, y eólicos y fotovoltaicos en el estado de Yucatán.

El resto del transversal por 898.6 millones de pesos lo integran Petróleos Mexicanos y otras dependencias y entidades de la APF para el desarrollo de acciones y/o programas que inciden en el ahorro de energía y la transición energética, incluidos los 483.9 millones de pesos que se canalizarán a través del Fondo para la Transición Energética y el Aprovechamiento Sustentable de la Energía.

III.5.8. Atención a Grupos Vulnerables

De acuerdo con el Artículo Primero de la CPEUM, establece que "en los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en la Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte,

así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que la Constitución establece".

Partiendo de esta definición, se considera población vulnerable aquella que se encuentra en condiciones de precariedad o que es más susceptible de sufrir algún daño o lesión en sus derechos humanos y libertades fundamentales frente a ciertos eventos y circunstancias sociales que el resto de la población, ya sea por su edad, género, condición económica, social, laboral, étnica y funcional, entre otras.

En términos generales, se incluye a las mujeres pobres, sobre todo las embarazadas, las que están en etapa de lactancia o que son jefas y sustento de la familia con hijos a su cargo; a los niños que viven en la calle, en hogares desintegrados o que trabajan; a las personas de la tercera edad en su mayoría; a las personas con discapacidad; a los jóvenes y mujeres desempleados; a las personas sin seguridad social; a los migrantes y refugiados, así como aquellos que viven en zonas rurales y principalmente, en comunidades indígenas.

De acuerdo con el proyecto de Nación 2018-2024, se impulsarán en la agenda internacional los debates y la adopción de medidas encaminadas a una mayor cohesión social tanto al interior de los Estados como entre ellos, mediante el impulso a políticas que erradiquen la pobreza y atiendan los reclamos de justicia social, en particular de los grupos más vulnerables.

Para cumplir con los derechos de este grupo de personas el Gobierno contará con 41 Programas presupuestarios en el PPEF que están considerados como parte del Anexo Transversal denominado "Recursos para la Atención a Grupos Vulnerables", enfocados principalmente a fortalecer las políticas públicas en favor de la población vulnerable, dando mayor énfasis a las acciones de incorporación de perspectiva transversal de género (mujeres) y atención a grupos vulnerables (personas adultas mayores, menores de edad y con discapacidad), en la nueva política migratoria.

Además, en la integración de este anexo transversal, se agrupan los Programas presupuestarios dirigidos a las acciones prioritarias del Nuevo Gobierno, en favor de este importante grupo de población, entre los que se encuentran:

• Atención especial a los pueblos indígenas de México;





- Becas educativas a los estudiantes de primaria y secundaria que provengan de familias de escasos recursos económicos;
- Becas a trescientos mil jóvenes, en condiciones de pobreza, que ingresen o estén estudiando en universidades;
- Apoyos a los damnificados de los sismos con trabajo, vivienda y servicios públicos;
- Garantizar a los mexicanos atención médica y medicamentos gratuitos;
- Mantener las estancias infantiles para madres y padres trabajadores;
- Distribución de una canasta de alimentos básicos a precios bajos para combatir la desnutrición y el hambre;
- Incremento en la pensión a los adultos mayores en todo el país;
- Pensión para un millón de discapacitados pobres, en especial, niñas y niños de pueblos y colonias marginadas; entre otros.

Para el logro de estas prioridades, el Gobierno de México propone en el PPEF 2019 un monto de 147.8 mil millones de pesos en 13 dependencias y entidades para atender a la población vulnerable (Anexo 14).

III.5.9. Recursos para la adaptación y mitigación de los efectos del Cambio Climático

La Agenda de Medio Ambiente 2018-2024 del Gobierno Federal, se basa en 10 ejes transversales y 12 ejes temáticos, los cuales serán prioritarios para frenar el deterioro ambiental y transitar a un modelo de desarrollo sustentable, con una visión biocéntrica, es decir, de respeto a la vida.

El cambio climático se plantea como uno de los ejes temáticos, en el que se establecen 12 compromisos mínimos, que abarcan temas de deforestación, sistemas de alertas tempranas y de comercio de emisiones, captura de carbono, cumplir con el Acuerdo de París, enfoques integrados cultura-paisaje, uso de estrategias de diversificación en la producción agropecuaria, uso de tecnologías alternativas, de bajo costo y bajo consumo de carbono, ordenamiento del territorio, vulnerabilidad de la población y los ecosistemas a los efectos adversos del cambio climático, respuestas a este fenómeno, y toma de conciencia en materia de adaptación y mitigación al cambio climático.

Para apoyar el logro de estos compromisos, en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019, se consideran 35.1 mil millones de pesos para la Adaptación y Mitigación de los Efectos del Cambio Climático.

Con recursos por 8.4 mil millones de pesos, la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, promoverá la reconversión productiva y la cultura del aseguramiento en zonas afectadas por fenómenos climatológicos a través de la instrumentación del seguro catastrófico en 5.3 millones de hectáreas, en beneficio de pequeños productores; y en coordinación con la Confederación Nacional de Organizaciones Ganaderas (CNOG), se protegerá a 18 millones de unidades animal contra riesgo de muerte y daños a la infraestructura productiva pecuaria, que representa la totalidad del padrón ganadero en el territorio nacional, entre otras acciones.

La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con una inversión de 5.5 mil millones de pesos, estima alcanzar 14.9% anual de avance físico en la Construcción del Túnel Emisor Oriente en el ejercicio 2019; 58.0% anual de avance físico en la construcción de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales Chapultepec; apoyar la realización de acciones de reducción de emisión por deforestación y degradación en 45 mil hectáreas comprometidas, que corresponden a las Áreas de Acción Temprana REDD+ Cuencas Costeras de Jalisco, Selva Lacandona y Península de Yucatán; emitir 950 certificados para reconocer a las empresas que se han incorporado Programa Nacional de Auditoría Ambiental (PNAA), a través del cual se promueve la identificación de áreas de oportunidad y mejora, así como la instrumentación de proyectos que reducen la contaminación e incrementan la competitividad; además de realizar 25 investigaciones en materia de Cambio Climático, Sustentabilidad y Crecimiento Verde, y emitir 140 opiniones técnicas dirigidas a los tomadores de decisiones del Sistema Nacional de Cambio Climático y/o actores relevantes de los sectores gubernamental, académico, privado y social, entre otras metas.

Para los fondos de Desastres Naturales (FONDEN), y de Prevención de Desastres Naturales (FOPREDEN), se proponen 3.8 mil millones de pesos, con los cuales se ejecutarán acciones y se aplicarán recursos para la reconstrucción y mitigación de los efectos que produzca un fenómeno natural perturbador, así como acciones tendientes a reducir riesgos, evitar o disminuir los efectos del impacto destructivo originado por fenómenos naturales sobre la vida y bienes de la población, los servicios públicos y el medio ambiente.





La CFE continuará la construcción de la Central Hidroeléctrica Chicoasén II, y de la Central Geotermoeléctrica Los Azufres III Fase II, para avanzar en la meta de 240 Megawatts de capacidad, en el primer caso, y de 25 Megawatts en el segundo; dará mantenimiento a siete Centrales Generadoras Geotermoeléctricas; llevará a cabo el refaccionamiento para ocho Centrales Hidroeléctricas de la SRGH Noroeste y para ocho más de la SRGH del Golfo, además de otras acciones.

El Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología apoyará la realización de 12 acciones de investigación relativas a los efectos del cambio climático, llevadas a cabo por la Comunidad del Centro Público de Investigación de forma propia o en coordinación con otras instituciones; y brindará 1,091 apoyos a estudiantes que cursan algún posgrado en temas relacionados con el cambio climático.

La Secretaría de Educación Pública, prevé que a través de la Universidad Autónoma Metropolitana, 5,326 alumnos en 11 planes de licenciatura y 592 alumnos en 16 planes de posgrado, incluyan en sus programas de estudio temas relacionados con el cambio climático; continuar en el Tecnológico Nacional de México, con programas educativos, a nivel licenciatura, de Ingeniería Ambiental con una matrícula de 9,353 alumnos, y a nivel posgrado las maestrías en Sistemas Ambientales, en Ciencias en Ingeniería Ambiental, y en Ciencias Ambientales alcancen una matrícula de 157 alumnos, y que el doctorado en Ciencias Ambientales cuente con 28 alumnos; también estima impartir 74 cursos en la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro, que incluyan temas para concientizar a los alumnos e implementar en su formación integral lo referente al cambio climático.

III.5.10. Acciones para la Prevención del Delito, Combate a las Adicciones, Rescate de Espacios Públicos y Promoción de Proyectos Productivos

Este Gobierno tiene la convicción de que la mejor manera para combatir la inseguridad es enfrentando las causas que la originan, mediante el impulso de acciones para combatir la pobreza, así como ofrecer oportunidades de empleo, educación dirigidas principalmente a los jóvenes y con ello avanzar en la reconstrucción del tejido social y recuperar la paz.

De igual manera, la estrategia de prevención del delito está centrada en la coordinación interinstitucional, con la colaboración y participación ciudadana,

focalizando las acciones de gobierno en zonas o regiones del país con mayor incidencia delictiva.

Desde una perspectiva de transversalidad, en el Presupuesto de Egresos se identifican y clasifican la proporción de recursos de los programas presupuestarios a cargo de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal que de manera directa o indirecta contribuyen a combatir las causas que generan el fenómeno delictivo en nuestro país. Adicionalmente esta estrategia se complementa con otros programas en materia de seguridad pública cuyo objetivo es la prevención y disuasión del delito.

En este sentido en el Anexo 19 del PPEF 2019 denominado "Acciones para la Prevención del Delito, Combate a las Adicciones, Rescate de Espacios Públicos y Promoción de Proyectos Productivos", se identifican programas bajo dos vertientes:

- Los que contribuyen a disminuir las causas y factores que generan la violencia y delincuencia, y
- Programas relacionados con acciones preventivas en materia de seguridad pública.

ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO, COMBATE A LAS ADICCIONES, RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS Y PROMOCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS (millones de pesos)

RAMOS	2019p
TOTAL	169,899.5
4 Gobernación	33,067.6
Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno	59.4
Actividades de apoyo administrativo	445.4
Conducción de la política interior	43.0
Coordinación con las instancias que integran el Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes	47.4





Coordinación con las instancias que integran el Sistema Nacional de Seguridad Pública	314.9
Operativos para la prevención y disuasión del delito	26,048.4
Participación Social para la Reconstrucción del Tejido Social en México	184.8
Programa de Derechos Humanos	47.0
Promover la atención y prevención de la violencia contra las mujeres	184.3
Promover la Protección de los Derechos Humanos y Prevenir la Discriminación	149.0
Servicios de protección, custodia, vigilancia y seguridad de personas, bienes e instalaciones	1,534.9
Subsidios en materia de seguridad pública	4,009.1
6 Hacienda y Crédito Público	176.6
Detección y prevención de ilícitos financieros	176.6
7 Defensa Nacional	5,554.6
Derechos humanos	68.5
Programa de igualdad entre mujeres y hombres SDN	124.1
Programa de la Secretaría de la Defensa Nacional en Apoyo a la Seguridad Pública	3,511.1
Sistema educativo militar	1,850.9
10 Economía	50.0
Fondo Nacional Emprendedor	50.0
11 Educación Pública	101,799.0
Atención al deporte	560.2
Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez	17,280.0
Desarrollo Cultural	3,447.7
Escuelas de Tiempo Completo	10,190.0
Expansión de la Educación Media Superior y Superior	274.4
Formación y certificación para el trabajo	3,459.4
Jóvenes Construyendo el Futuro	4,320.0

Producción y distribución de libros y materiales culturales	122.0
Producción y transmisión de materiales educativos	834.2
Programa de Cultura Física y Deporte	958.3
Programa de infraestructura física educativa	173.9
Programa de la Reforma Educativa ¹⁸	764.4
Programa Nacional de Becas	5,719.2
Programa Nacional de Convivencia Escolar	231.3
PROSPERA Programa de Inclusión Social	41,652.9
Servicios de Educación Media Superior	4,202.9
Servicios de Educación Superior y Posgrado	5,053.5
Subsidios para organismos descentralizados estatales	1,554.6
Universidades para el Bienestar Benito Juárez García	1,000.0
12 Salud	1,397.4
Prevención y atención contra las adicciones	1,356.8
Prevención y control de enfermedades	15.0
Salud materna, sexual y reproductiva	25.6
13 Marina	6,959.9
Emplear el Poder Naval de la Federación para salvaguardar la soberanía y seguridad nacionales	5,002.5
Sistema Educativo naval y programa de becas	1,957.5
14 Trabajo y Previsión Social	4.0
Capacitación para Incrementar la Productividad	1.0
Ejecución de los programas y acciones de la Política Laboral	1.0
Instrumentación de la política laboral	2.0
15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	2,929.6

¹⁸ El Programa de la Reforma Educativa seguirá con sus acciones de instalación de bebederos en las escuelas públicas, sin embargo, se encuentra en etapa de análisis por parte de la Secretaría de Educación Pública, quien habrá de redimensionar sus objetivos, metas, indicadores e incluso su nombre.





Programa de Mejoramiento Urbano (PMU)	2,929.6
17 Procuraduría General de la República	1,348.8
Promoción del Desarrollo Humano y Planeación Institucional	1,154.4
Promoción del respeto a los derechos humanos y atención a víctimas del delito	194.4
20 Bienestar	992.0
Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno	1.8
Actividades de apoyo administrativo	19.6
Articulación de Políticas Integrales de Juventud	28.7
Programa de estancias infantiles para apoyar a madres trabajadoras	334.7
Programa de Fomento a la Economía Social	107.2
Sembrando Vida	500.0
33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	12,101.2
FAETA Educación Tecnológica	708.5
FASP	7,210.0
FORTAMUN	4,182.7
47 Entidades no Sectorizadas	186.8
Atención a Víctimas	186.8
48 Cultura	3,332.0
Desarrollo Cultural	3,187.3
Educación y cultura indígena	66.6
Programa de Apoyos a la Cultura	78.1

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

p=Proyecto.

IV. Política de gasto de los Poderes Legislativo y Judicial y de los entes autónomos

Las propuestas de política de gasto de los Poderes Legislativo y Judicial, así como de los entes constitucionalmente autónomos plasmadas en este documento se incluyen tal y como fueron remitidas por cada uno de ellos.

IV.1. Poder Legislativo

IV.1.1. Cámara de Diputados

Con fundamento en los artículos 77, fracción I, de la CPEUM; 34, numeral I, inciso e), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 5, fracción I, inciso a), 30 y 41 fracción I, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; inciso d) de las atribuciones de la Junta de Coordinación Política contenidas en el Manual General de Organización de la Cámara de Diputados, así como en el artículo 12 de la Norma para el Presupuesto, Contabilidad y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados, se presenta la exposición de motivos como parte del proceso para la integración del PPEF para el Ejercicio Fiscal 2019.

Misión

La Cámara de Diputados tiene como misión, iniciar, discutir y aprobar las normas jurídicas de carácter general, impersonal y abstracto de aplicación en nuestro país, además de cumplir con funciones de carácter deliberativo, de fiscalización, control y jurisdiccionales.

Asimismo, el objetivo principal de la Cámara es dotar de leyes necesarias al país, siendo éstas el orden jurídico que responda a la realidad nacional; por lo que, para dar cumplimiento a dicho objetivo, se presenta el PPEF 2019 de la Cámara de Diputados.

Visión

Que la Cámara de Diputados se consolide como un espacio republicano, de representación plural, autónomo en sus decisiones para la conformación de un marco jurídico que contribuya a fortalecer la gobernabilidad, el bienestar y la seguridad de la





sociedad, todo ello en un contexto de transparencia y credibilidad en el ejercicio gubernamental.

Políticas de Gasto de la Cámara de Diputados

El momento histórico por el que atraviesa el país, exige de la Cámara de Diputados la unión de fuerzas para hacer más con menos, a efecto de reducir el gasto sin afectar la operación sustantiva de esta Institución Parlamentaria, por ese motivo el PPEF para el ejercicio fiscal 2019 es considerablemente menor al autorizado para el ejercicio fiscal 2018; en estricto apego a los procesos de planeación, programación y presupuestación resultantes de las directrices generales de política de gasto y de los criterios de ahorro dictados por los Órganos de Gobierno de esta Soberanía, atendiendo los compromisos de austeridad adoptados por las Diputadas y Diputados de la LXIV Legislatura.

Este Proyecto, considera en todo momento la maximización de los recursos en el marco de los criterios de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal establecidos al interior de la Cámara, tales como la eliminación de seguros de gastos médicos mayores; de vida y fondo de ahorro de legisladores; así como la cancelación de diversas prestaciones para el personal de mandos medios y superiores, las cuales se circunscriben en los siguientes: seguro de vida, seguro de gastos médicos mayores, segura de separación individualizada y vales de despensa.

Por otra parte, el Proyecto de Presupuesto 2019 incluye también, la reducción en la contratación de honorarios asimilados a salarios; retabulación de percepciones y remuneraciones de los mandos medios y superiores; reducción en los gastos de boletos de avión y viáticos para los Diputados; eliminación de vales de alimentación, gasolina y servicios de telefonía celular; así como la cancelación de arrendamiento de vehículos y equipos de cómputo. Por lo que respecta a la adquisición de activo fijo, esta Cámara optimizará los bienes con los que cuenta actualmente, a fin de reducir el gasto por este concepto.

La aplicación de las Reglas de Austeridad y Disciplina Presupuestaria antes descritas, coadyuvarán a evitar el dispendio y procurarán que los recursos se apliquen efectivamente en la actividad prioritaria de la Cámara de Diputados.

IV.1.2. Cámara de Senadores

La misión de la Cámara de Senadores a través del proceso legislativo y del ejercicio de la representación política, que constituye una parte sustantiva de su trabajo fundamental, y que expresado como pluralidad de voluntades, es el órgano que actualiza de forma permanente el principio de democracia mediante la generación de leyes, que le ha encomendado la CPEUM para contribuir a la consolidación del sistema democrático, como base del desarrollo socioeconómico del país.

La visión del Senado de la República, es el constituirse en una institución política de la nación, que reúna, simbolice y lidere la representación del régimen democrático, con base en diálogo y en el consenso con todos los sectores del país.

La CPEUM le confiere a la Cámara de Senadores, entre otras, las siguientes facultades:

- Crear, modificar o adicionar el orden jurídico constitucional, como parte integrante del Poder Legislativo.
- Nombrar al gobernador provisional en caso de la desaparición de poderes en un Estado.
- Resolver las cuestiones políticas que surjan entre los poderes de un Estado.
- Analizar la política exterior desarrollada por el Ejecutivo Federal.
- Aprobar los tratados internacionales y convenciones diplomáticas.
- Ratificar los nombramientos de Embajadores y Cónsules Generales.
- Aprobar el nombramiento de los integrantes de la Junta de Gobierno del Banco de México y la designación de los integrantes de la Junta de Gobierno del Sistema de Información Estadística y Geográfica.
- Designar a los miembros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; a los Consejeros de la Judicatura Federal, y al Presidente e integrantes del Consejo Consultivo de la Comisión Nacional de Derechos Humanos.
- Elegir a los Magistrados del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
- Erigirse en jurado de sentencia para conocer del juicio político en caso de faltas u omisiones que cometan determinados servidores públicos y que redunden en perjuicio de los intereses públicos fundamentales.
- Autorizar al Ejecutivo Federal para que permita la salida de tropas, el paso de tropas extranjeras por territorio nacional y para que el Presidente de la República pueda disponer de la Guardia Nacional.





- Autorizar al Presidente de la República ausencias mayores a siete días del territorio nacional.
- Citar a los funcionarios del Ejecutivo Federal para que informen cuando se discuta una ley o se analice un negocio de su Ramo o actividad y citar a los Secretarios de Despacho una vez abierto el periodo de sesiones ordinario para que den cuenta del estado que guardan sus respectivos Ramos.

En el marco de la planeación estratégica para las unidades de servicios parlamentarios, administrativos y técnicos, se han definido los siguientes objetivos para la presente Legislatura.

- Mejora continua de la gestión legislativa, parlamentaria y administrativa;
- Mejorar la representación y la eficiencia institucional, y
- Avanzar en el proceso de modernización institucional y en la profesionalización de los recursos humanos.

Para cumplir con los objetivos se habrán de llevar a cabo diversas acciones para la atención de una agenda legislativa que busca reformas estructurales de la mayor trascendencia para el país; lo que conlleva, en su caso, la integración y presentación de iniciativas, análisis de las mismas y dictaminación, así como negociaciones parlamentarias y con los sectores involucrados, para lograr los acuerdos políticos que institucionalmente sean necesarios.

Por ello, el Proyecto de Presupuesto para el año 2019 asciende a un monto de 3.9 mil millones de pesos, y se ha formulado a partir de los criterios y políticas dictadas por los órganos directivos, y su ejecución se llevará a cabo observando las siguientes acciones:

- Dar prioridad al trabajo legislativo y los procesos parlamentarios, mediante la asignación de los recursos necesarios a los grupos parlamentarios, a las comisiones y a los senadores, con base en criterios de proporcionalidad, equidad, legalidad y transparencia.
- Contar, en su caso, con el soporte técnico de los profesionales e instituciones más experimentadas en las diversas materias de la agenda legislativa, cuyas aportaciones posibiliten el enriquecimiento de las propuestas y temas de la agenda legislativa, en función de las necesidades y requerimientos reales de nuestro país.

- Atender las medidas y lineamientos de racionalidad y austeridad en el ejercicio del gasto.
- Cumplir con las disposiciones y requerimientos sobre rendición de cuentas, transparencia y acceso a la información pública gubernamental.
- Continuar las acciones para la instrumentación de indicadores del desempeño y la medición y seguimiento del grado de cumplimiento de metas y objetivos.
- Respetar los derechos laborales y prestaciones económicas del personal.
- Instrumentar las medidas relativas a la armonización de la información financiera y contable de las instituciones públicas.
- Avanzar en la modernización tecnológica y administrativa, con el propósito de mejorar la eficacia y eficiencia en el trabajo y los servicios orientados a apoyar el proceso legislativo.
- Dar continuidad a la profesionalización del personal, a través del desarrollo humano y la capacitación, en el marco del servicio civil y el servicio técnico de carrera
- Fortalecer la percepción ciudadana sobre el trabajo y logros del quehacer legislativo y su función política y social, mediante la difusión y esquemas de comunicación modernos.
- Preservar el patrimonio de la Cámara de Senadores y cuidar la seguridad de las personas y bienes dentro de las instalaciones.

Las acciones del Senado de la República, tienen como máximo fin, contribuir al desarrollo y mejor calidad de vida de la población en todos y cada uno de sus aspectos y ámbitos y, sobre todo, cumplir con su misión fundamental: preservar y fortalecer el sistema democrático nacional.

IV.1.3. Auditoría Superior de la Federación

La Auditoría Superior de la Federación, como órgano técnico de fiscalización de la Cámara de Diputados para la fiscalización de la Cuenta Pública tiene la función de evaluar los resultados de la gestión financiera de las entidades fiscalizadas; verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas; revisar la aplicación de las fórmulas de distribución, ministración y ejercicio de las participaciones federales, así como los financiamientos contratados por las entidades federativas y municipios; promover las acciones o denuncias correspondientes para la imposición de las sanciones administrativas y penales por las faltas graves que se adviertan derivado de sus auditorías e investigaciones, así como dar vista a las autoridades competentes





cuando detecte la comisión de faltas administrativas no graves para que continúen la investigación respectiva y promuevan la imposición de las sanciones que procedan, y las demás que formen parte de la fiscalización de la Cuenta Pública o de la revisión del cumplimiento de los objetivos de los programa federales.

Al llevar a cabo su misión, la Auditoría Superior de la Federación busca posicionarse como una institución objetiva e imparcial, técnicamente sólida y sujeta a un proceso de mejora continua, cuyos productos puedan constituirse en un elemento central para el Poder Legislativo en la definición de las asignaciones presupuestarias de los programas, proyectos y políticas públicas. De esta manera, contribuirá a generar confianza en la ciudadanía respecto del manejo de los recursos y a fortalecer una cultura gubernamental de transparencia y rendición de cuentas.

La principal meta de la Auditoría Superior de la Federación es cumplir con sus funciones y responsabilidades para revisar y fiscalizar la Cuenta Pública, que corresponde a una función exclusiva de la Cámara de Diputados, y que comprende los resultados de la gestión financiera consecuencia del ejercicio y destino de los recursos federales, de las participaciones en los ingresos fiscales y de la deuda pública garantizada de las entidades federativas y municipios que cuente con la garantía del Gobierno Federal, además de revisar el grado de cumplimiento de los objetivos de los programas aprobados en el presupuesto; así como cumplir con sus nuevas responsabilidades establecidas en el Sistema Nacional Anticorrupción (SNA) y en el Sistema Nacional de Fiscalización.

El mandato constitucional de la Auditoría Superior de la Federación se ha transformado, a partir del establecimiento del SNA con la incorporación de nuevas atribuciones que ha ampliado el universo auditable -como la revisión de las participaciones federales y dotado de nuevas tareas- tal es el caso de la investigación y substanciación de faltas administrativas graves. De manera adicional al mandato tradicional de fiscalización, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos le confirió a la Auditoría Superior de la Federación la facultad de participar en el Comité Coordinador del SNA. En este contexto, la Auditoría Superior de la Federación ha emprendido un proceso de reestructuración organización dirigido al fortalecimiento institucional; la independencia de los auditores respecto a los entes auditados, así como la autonomía técnica, de gestión y financiera, son condiciones necesarias para que la Auditoría Superior de la Federación cumpla a cabalidad con este conjunto de tareas.

Las nuevas facultades otorgadas a la Auditoría Superior de la Federación en el contexto del Sistema Nacional Anticorrupción, son un insumo estratégico para mejorar nuestros resultados, basados en un nuevo enfoque sobre el valor que debe tener la fiscalización gubernamental en nuestro País; por lo que la Auditoría Superior de la Federación debe ser en los hechos un pilar en la redición de cuentas. Forma parte de los tres sistemas, a saber, el Sistema Nacional Anticorrupción, el Sistema Nacional de Fiscalización y el Sistema Nacional de Transparencia.

Para el logro de estos propósitos, la Auditoría Superior de la Federación ha venido reforzando su colaboración con la Organización Internacional de Instituciones de Fiscalización Superior (INTOSAI por sus siglas en inglés), en especial con su representación en la región de América Latina y El Caribe (OLACEFS), asimismo, con las Entidades de Fiscalización Superior Local y con las instancias gubernamentales de control interno, federal y local, además de mejorar sus vínculos de colaboración con las organizaciones de la sociedad civil y del medio académico y de investigación, en el ámbito de su competencia.

En este mismo sentido, las atribuciones encomendadas en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación implican para la Auditoría Superior de la Federación inversión en recursos y esfuerzos para desarrollar nuevas capacidades en materia de investigación y substanciación, motivo por el cual es necesario innovar la planeación y el desarrollo de auditorías, además de las acciones institucionales que se derivan de sus resultados, así como el mejoramiento continuo de las capacidades técnicas y especializadas del personal que labora en la Auditoría Superior de la Federación.

Otro aspecto que adquiere especial relevancia, consiste en adecuar la comunicación y difusión de los resultados de las funciones de la Auditoría Superior de la Federación, a fin de que la Cámara de Diputados y la sociedad en general tengan la certeza de que se cumple cabalmente con el mandato de la ley, y se logre una comprensión adecuada del significado y del proceso institucional que el marco legal establece para las diferentes etapas del trabajo de la fiscalización y solventación de sus resultados con estricto apego al Estado de Derecho.

Las políticas, programas y funciones gubernamentales también han elevado su cobertura y complejidad, como la utilización de innovadores instrumentos de





financiamiento de la inversión pública, las asociaciones público-privadas, esquemas de coordinación interinstitucional e intergubernamental, así como mecanismos de participación sectorial y social, para la ejecución de programas que operan con subsidios para el desarrollo social y económico, entre otros aspectos.

Los anteriores elementos sirven de referencia general para la planeación estratégica y el diseño del programa anual de auditoría de la Auditoría Superior de la Federación, así como para la renovación de su organización interna y de las demás funciones de apoyo al logro de sus fines institucionales.

El trabajo que lleva a cabo la Auditoría Superior de la Federación resulta en beneficios a favor del Estado Mexicano, En primera instancia, la fiscalización superior se constituye en un medio para modificar las condiciones imperantes en el funcionamiento del sector público. El valor de los resultados de la Auditoría Superior de la Federación reside en permitir la determinación de las causas de la problemáticas detectadas a través de las auditorías. Así, su función genera diversos productos que, en conjunto, constituyen amplios beneficios –tangibles e intangibles- para la gobernanza nacional.

El objetivo final es ser un instrumento efectivo para el combate a la corrupción y la impunidad, lo que contribuirá al desarrollo democrático de nuestra Nación.

Estos requerimientos provienen de principios aceptados internacionalmente en el seno de la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI por sus siglas en inglés), tanto en los reconocidos documentos Declaración de Lima y Declaración de México. Derivado de estos documentos pilares, la Organización de Naciones Unidas, emitió la resolución 66/209, en la que señala que las Entidades Fiscalizadoras Superiores sólo pueden desempeñar sus tareas de forma objetiva y eficaz si son independientes de la entidad auditada y están protegidas de toda influencia externa. Asimismo, dicha resolución señala que se alienta a los Estados miembros a que apliquen los principios de las Declaraciones de Lima y de México.

La Auditoría Superior de la Federación es una institución sui generis dentro de la estructura del Estado Mexicano. Su labor contribuye directamente al equilibrio de poderes, al fungir como órgano técnico de la Cámara de Diputados, y a la rendición de cuentas y mejora de la gestión gubernamental, a través de los resultados de sus

informes de auditoría y de las áreas de riesgo que se incluyen en el Informe General que se rinden ante el Poder Legislativo.

El Proyecto de Presupuesto de Egresos para el año 2019 de la Auditoría Superior de la Federación, propone robustecer y desarrollar integralmente los trabajos de fiscalización y proveer los recursos humanos, materiales, servicios generales y equipo necesario para satisfacer las necesidades prioritarias de este órgano técnico de fiscalización superior, para garantizar el adecuado funcionamiento del mismo, bajo medidas de austeridad, racionalidad y disciplina presupuestaria, sin afectar la función sustantiva de la institución.

IV.2. Poder Judicial

El Proyecto de Presupuesto de Egresos del Poder Judicial de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019, plantea los recursos requeridos y las políticas de gasto que serán aplicados para que la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el Consejo de la Judicatura Federal, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y cada uno de los demás órganos de la justicia federal, dispongan de los recursos indispensables para realizar sus funciones señaladas en la CPEUM, relativas a la impartición de justicia y la protección a los derechos humanos y sus garantías consagrados en el orden jurídico mexicano. El monto asciende a 65,356.7 millones de pesos.

El presupuesto específico por Órgano es el siguiente:

- Suprema Corte de Justicia de la Nación: 4,782.3 millones de pesos
- Consejo de la Judicatura Federal: 57,968.0 millones de pesos
- Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación: 2,606.4 millones de pesos

Fundamento legal

Conforme al artículo 94 de la CPEUM, el Poder Judicial de la Federación se deposita en una Suprema Corte de Justicia de la Nación, en un Tribunal Electoral, en Tribunales Colegiados y Unitarios de Circuito y en Juzgados de Distrito. Igualmente, este precepto atribuye al Consejo de la Judicatura Federal la responsabilidad de administrar, vigilar y hacer observar la disciplina dentro del Poder Judicial de la Federación, con excepción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.





Por su parte, el artículo 100 de la propia CPEUM asigna a la Suprema Corte de Justicia de la Nación la atribución de elaborar su propio presupuesto, y al Consejo de la Judicatura Federal de elaborarlo para el resto del Poder Judicial de la Federación, con excepción del Tribunal Electoral, órgano que por mandato del artículo 99 constitucional, deberá proponer su presupuesto al Presidente del Alto Tribunal del país.

Dichos presupuestos serán integrados, formando el Proyecto de Presupuesto del Poder Judicial de la Federación, el cual es remitido al Presidente de la República por el Presidente de la Suprema Corte de Justicia para su inclusión en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, cuya aprobación realiza anualmente la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.

El presente Proyecto de Presupuesto del Poder Judicial de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019 se elaboró conforme a los preceptos constitucionales arriba señalados y en las disposiciones aplicables de la LFPRH, así como demás normativa vigente. De igual forma, el mismo cuenta con la aprobación de los plenos e instancias de gobierno de los órganos respectivos de este Poder y está integrado conforme al Clasificador por Objeto del Gasto, la LGCG y demás disposiciones vigentes.

Justificación general

Para el ejercicio fiscal 2019 el Poder Judicial de la Federación formula un proyecto de Presupuesto que le permitirá cumplir con sus responsabilidades de impartición de justicia y con ello contribuir a una mejor convivencia y un mayor bienestar colectivo.

La labor sustantiva del Poder Judicial Federal es dar vigencia a los ordenamientos y preceptos constitucionales, así como al conjunto de leyes generales, los cuales rigen las interrelaciones de la sociedad mexicana, de sus instituciones y de sus poderes públicos. Su mandato superior es impartir justicia, para fortalecer el Estado de derecho y hacer válida la ley, a partir de los principios de autonomía, independencia e imparcialidad.

En este contexto, los juzgadores federales se encargan de operar un sistema de impartición de justicia cuyo objetivo primordial es la protección más amplia, completa y progresiva de los derechos humanos. Así, los jueces se constituyen en agentes de la

legalidad y como factor imprescindible en la regulación de las distintas relaciones presentes en nuestra vida colectiva.

De igual forma, el renovado contexto normativo compuesto por la actualización del juicio de amparo, el nuevo sistema de justicia penal y el fortalecimiento de la protección constitucional de los derechos humanos, forman un escenario de gran dinamismo y de innovadores paradigmas en el desarrollo de las tareas jurisdiccionales.

Por ello, el Poder Judicial de la Federación requiere contar con recursos públicos suficientes para continuar ampliando el acceso de la población a los órganos de impartición de justicia. La formulación presupuestal presente, contiene criterios de austeridad, racionalidad y eficacia orientados al mejoramiento de la función jurisdiccional del orden federal. Los programas y asignaciones de gasto para tal efecto, han sido formulados con parámetros de focalización y proyección de los recursos hacia el conjunto de actividades institucionales sustantivas y las de estricta prioridad.

En esta lógica, este Poder ha diseñado esquemas de coordinación entre los tres órganos que lo componen, mismos que operan mecanismos de racionalidad, calidad en el ejercicio del gasto y disciplina presupuestal, que posibilitan un mejor aprovechamiento de los recursos orientados al logro de objetivos y metas, así como a la mejora continua del servicio público prestado a la sociedad. Igualmente, esta colaboración interinstitucional propicia la adopción y operación de las mejores prácticas en el plano administrativo, las cuales tienden a favorecer un adecuado aprovechamiento de los recursos asignados.

Este planteamiento presupuestal está inscrito en un marco de políticas institucionales de transparencia y rendición de cuentas, para que la sociedad pueda observar y estar al tanto de la gestión de los recursos aplicados al mejoramiento constante del servicio de impartición de justicia.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación es el Tribunal Constitucional de México. Los recursos requeridos están vinculados con sus trascendentes tareas institucionales que desembocan en la emisión de resoluciones y sentencias que buscan la más amplia protección y la progresión de los derechos humanos de personas y grupos, así como equilibrar las relaciones entre poderes y órganos del Estado conforme a las disposiciones constitucionales. La Suprema Corte contribuye así a la observancia de la CPEUM, de la legalidad y del Estado de Derecho en el país.





El Consejo de la Judicatura Federal ha diseñado un presupuesto para vigorizar los esquemas de cobertura jurisdiccional, con criterios de austeridad y eficiencia, que atiendan las demandas y expectativas que nuestra sociedad tiene sobre sus tareas institucionales. Con los recursos solicitados se busca que los tribunales de circuito y los juzgados de distrito puedan dar cumplimiento a su responsabilidad constitucional de impartir justicia. Este planteamiento presupuestal se ha formulado con el objetivo de continuar las acciones necesarias para que dichos órganos inscriban de la mejor manera su quehacer en el contexto de la nueva legislación en materia de amparo, la más amplia protección a los derechos humanos y los nuevos principios y procedimientos del sistema penal acusatorio.

De igual forma, el presupuesto señalado contempla la atención del creciente índice de litigiosidad en las materias penal (general y para adolescentes), laboral, oralidad mercantil, responsabilidad ambiental, competencia económica, radiodifusión y telecomunicaciones, siempre con la idea de ampliar la garantía de acceso a una justicia pronta y expedita, gratuita e imparcial, ordenada por el artículo 17 constitucional. En tal sentido, el Consejo de la Judicatura Federal requiere proporcionar a los órganos de justicia federal los recursos, infraestructura, servicios y tecnología adecuados, suficientes y de calidad para su funcionamiento. Asimismo, se consideran las previsiones presupuestales para atender la reforma a la LOPJF que señala el resguardo de los archivos de los órganos jurisdiccionales, así como para la transformación del sistema de justicia laboral.

En lo que corresponde al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación se formula un esquema presupuestal bajo una política de austeridad que permita a la justicia electoral realizar sus tareas y con ellas garantizar el ejercicio de los derechos políticos como elemento fundamental para la adecuada realización de los procesos democráticos en el país. Los recursos considerados permitirán que sus cinco salas regionales, su sala especializada y su sala superior, conozcan medios de impugnaciones, como son los juicios para la protección de los derechos políticos-electorales del ciudadano, recursos de apelación, juicios de revisión constitucional electoral, recursos de reconsideración, así como procedimientos especiales sancionadores.

El Estado mexicano está obligado a realizar tareas de impartición de justicia como elemento necesario para la equidad, la convivencia social y el avance del país en los

diversos órdenes de su vida colectiva. La Suprema Corte de Justicia de la Nación, el Consejo de la Judicatura Federal (como órgano de gobierno y administración judicial), los tribunales y juzgados federales, así como el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, son instituciones imprescindibles en la vida pública de México. Estas trabajan para garantizar el acceso de la población a la justicia federal en todo el territorio nacional, para lo cual diseñan e instrumentan un conjunto de políticas judiciales que den cumplimiento a los mandatos que la CPEUM les señala.

El proyecto de Presupuesto que se presenta para el ejercicio 2019 expresa el compromiso del Poder Judicial de la Federación para adoptar acciones de racionalidad, eficacia y austeridad focalizadas a lograr un mejor desarrollo de la función jurisdiccional en México, a través de consideraciones y metodologías que permiten potenciar el uso de los recursos públicos, y garantizar el cumplimiento de su objetivo esencial de impartición y acceso a la justicia.

IV.2.1. Suprema Corte de Justicia de la Nación

Misión constitucional y atribuciones

La Suprema Corte de Justicia de la Nación es una institución del Estado Mexicano, cuya misión se encuadra en la defensa de la CPEUM, como condición indispensable para la preservación del equilibrio entre los Poderes de la Unión y órganos del Estado mexicano, la vigencia del Estado de derecho y la observancia de los derechos humanos. Con ello, sus tareas de impartición de justicia y de intérprete constitucional representan un factor sustantivo para el fortalecimiento del orden institucional en el país. Las resoluciones que emite a través de los distintos medios de control constitucional son definitivas e inatacables en el orden jurídico mexicano.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación tiene una responsabilidad en la salvaguarda de los derechos humanos establecidos tanto en la CPEUM, como en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte. Como Tribunal Constitucional del país, interpreta las normas de derechos humanos conforme a la más amplia protección, según disposición expresa del artículo primero constitucional, con lo cual contribuye a su ejercicio y expansión en un plano de igualdad.



Los artículos 29, 35, 103, 105 y 107 de la CPEUM, establecen sustancialmente los distintos medios de control constitucional del ámbito de atribuciones de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

De esos medios destacan de carácter jurisdiccional: el juicio de amparo cuando resuelve cuestiones de constitucionalidad de normas generales, se establece una interpretación directa de la CPEUM o bien se omite el estudio de su planteamiento, no obstante su importancia y trascendencia; este instrumento procesal tiene como objeto mantener el orden constitucional en materia de derechos humanos, la soberanía de los estados de la Federación y la esfera de competencia de la autoridad federal. Por otra parte, las controversias constitucionales en tanto medio de defensa tienen como objeto resolver los conflictos entre los órganos de los poderes del Estado por invasión de competencias y las acciones de inconstitucionalidad sirven para denunciar la eventual contradicción entre la CPEUM y una norma general de menor jerarquía, a fin de preservar la supremacía constitucional.

Por último, fuera de ese ámbito estrictamente jurisdiccional, la Suprema Corte también tiene la facultad de determinar la constitucionalidad y validez sobre la restricción o suspensión de derechos humanos, además de resolver juicios ordinarios de estricta legalidad, entre otras atribuciones.

Orientación del gasto

La Suprema Corte de Justicia de la Nación tiene una estrategia de desarrollo institucional que está vinculada estrechamente al imperativo social de ampliar el acceso a la justicia, con lo cual se avanza hacia una convivencia con mayores niveles de igualdad, de inclusión social, no discriminación y ejercicio pleno de los derechos humanos.

La Institución dispone de un esquema de planeación y de programación, con base en el cual da sustento al desarrollo de sus tareas fundamentales de impartición de justicia previstas en la CPEUM, considerando igualmente la realización del conjunto de actividades jurídicas o de apoyo a la función jurisdiccional.

En esta lógica, se dispone de una planeación anual y multianual, según el rubro institucional, que define objetivos, estrategias, programas y acciones, y está dirigida a la provisión de los recursos humanos, materiales, tecnológicos y financieros

indispensables para afianzar un servicio público de impartición de justicia con parámetros de cobertura y calidad acordes a las necesidades de la sociedad mexicana. De esta manera, se cuenta con una planeación integral, donde se ponderan los recursos directamente vinculados al desarrollo de la actividad jurisdiccional del Tribunal Constitucional y del sistema nacional de impartición de justicia.

En la gestión de recursos institucionales se impulsan dos políticas administrativas de alcance transversal dentro de la estructura interna. La primera comprende directrices para la eficiencia y el cumplimiento de todas las metas, aplicando esquemas de austeridad, racionalidad, optimización y ahorro en el manejo de los recursos asignados, observando un control y ejercicio del gasto que sea transparente y se canalice directamente a programas prioritarios en materia de impartición de justicia.

Para ello se cuenta con esquemas de innovación administrativa basada en una simplificación de procesos y la utilización de las tecnologías de vanguardia que permiten la agilización de trámites y servicios, el óptimo aprovechamiento de las jornadas laborales, la disminución de la utilización de insumos y una menor afectación al medio ambiente, entre otros elementos, todo ello enmarcado dentro de una gestión de recursos encaminada a la consecución de objetivos, metas e indicadores.

En segundo lugar, se sigue una política administrativa que coadyuve con un perfil institucional y una mentalidad de servicio público, que sean compatibles con la promoción y práctica de los derechos humanos. Los componentes destacados de esta política son una infraestructura con un nivel creciente de accesibilidad para sectores y personas con algún tipo de discapacidad; la formación permanente de los servidores públicos en materia de derechos humanos; la no discriminación y la inclusión social; la procuración de una operación institucional con criterios de sustentabilidad y respeto al medio ambiente; así como el desarrollo de acciones orientadas a la transparencia y la rendición de cuentas.

Con base en una estimación presupuestaria orientada a la función sustantiva del Alto Tribunal y a través de los mecanismos de control y evaluación del ejercicio del gasto, en el Proyecto de Presupuesto de la Suprema Corte de Justicia de la Nación para el ejercicio 2019, se plantean un conjunto de acciones de austeridad y ahorro, que expresan el equilibrio entre las necesidades de las finanzas públicas de la Federación y el imperativo nacional de seguir fortaleciendo la función jurisdiccional del Estado mexicano.





De esta manera, considerando los recursos indispensables para la debida continuidad de las tareas constitucionales y la prestación de un servicio público fundamental, se ha elaborado un presupuesto menor con respecto al año próximo anterior, como resultado de un esquema de austeridad y racionalidad aplicable en materia de servicios al personal; disminución en contrataciones por honorarios; reducción de gastos protocolarios, conmemorativos y de orden social; reducción al mínimo de congresos, convenciones y acciones de capacitación; racionalización de viáticos y pasajes; reducción de gastos en actividades culturales y sociales; disminución de la compra de vehículos, equipo informático y mobiliario; la ejecución de las inversiones en infraestructura física estrictamente necesarias y prioritarias, prescindiendo de acciones de adquisición y remodelación de inmuebles, entre otros aspectos.

A partir de las consideraciones y prioridades expresadas, los recursos comprendidos en el presente PPEF 2019 contemplan preponderantemente el desarrollo de las siguientes actividades sustantivas de la Suprema Corte de Justicia de la Nación:

- Realizar el conjunto de sus tareas institucionales dirigidas a la preservación de la CPEUM, la observación del Estado de derecho y la ampliación del acceso a la justicia.
- Fungir como garante último de los derechos humanos reconocidos en la CPEUM y en los instrumentos internacionales en la materia, suscritos y ratificados por el Estado mexicano.
- Dar continuidad a las actividades de sistematización, compilación y publicación de las jurisprudencias y tesis correspondientes a la Décima Época del Semanario Judicial de la Federación.
- Impulsar un modelo de justicia con perspectiva de derechos humanos en el sistema nacional de impartición de justicia.
- Promover la cultura de la legalidad y la vigencia del Estado de derecho, como factores determinantes de una convivencia pacífica, justa y ordenada en México.
- Dar continuidad al desarrollo y potencial de la informática jurídica y las nuevas tecnologías, como apoyo fundamental de la actividad de las ponencias y áreas jurídicas del Alto Tribunal, y como elemento que sirva cualitativa y cuantitativamente a la capacidad de trabajo del conjunto de los operadores del sistema nacional de impartición de justicia.

- Profundizar el vínculo con la sociedad mexicana a través de los canales institucionales y externos de comunicación y difusión, para informar y promover el valor de la justicia en el bienestar y desarrollo colectivo.
- Generar espacios de sinergia interinstitucional con la academia, el foro de abogados e instituciones públicas nacionales e internacionales, con el objetivo de seguir fortaleciendo la actividad jurisdiccional en México, bajo los principios de la independencia judicial y la calidad de las sentencias.
- Fortalecer un perfil institucional y un esquema organizacional sustentado en la promoción de los derechos humanos, considerando los componentes de inclusión social, accesibilidad, enfoque de género y desarrollo sustentable.

En el marco de las actividades sustantivas arriba señaladas, a continuación se enuncian los programas y/o rubros destacados a los cuales se orientará el gasto en el ejercicio fiscal 2019.

El monto planteado en el presente proyecto se aplicará para proveer el conjunto de recursos humanos, materiales, tecnológicos y financieros necesarios para el desarrollo de la función jurisdiccional de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, tanto del Pleno, que conoce y resuelve controversias constitucionales, acciones de inconstitucionalidad, amparos, contradicción de tesis y otros asuntos; como de sus dos salas especializadas, la primera encargada de sesionar los asuntos en materia civil y penal, y la segunda, con competencia en asuntos administrativos y laborales.

Los recursos solicitados permitirán atender las necesidades del personal jurisdiccional, pilar fundamental del servicio público de impartición de justicia. Se dará continuidad a los programas formativos y la capacitación especializada del personal jurisdiccional, proveyendo los elementos materiales, de infraestructura física y técnicos, informáticos que son indispensables e inciden directamente en el trámite de los asuntos y de todas las tareas inherentes a la impartición de justicia. Esta vertiente de gasto busca responder adecuadamente a la dinámica y complejidad creciente de los asuntos judiciales, bajo los preceptos del artículo 17 constitucional, que establece el derecho a una justicia pronta, completa, imparcial y gratuita.

Se atenderán las tareas de compilación, sistematización, publicación, distribución y difusión de las tesis aisladas y jurisprudencias, así como las ejecutorias, votos y normativa emitidos por los órganos competentes del Poder Judicial de la Federación, a través del Semanario Judicial de la Federación. Además de esta tarea inherente a la





función jurisdiccional, a través de la unidad respectiva, se dará apoyo técnico jurídico a los órganos jurisdiccionales federales, y se difundirá en la sociedad y a través de las herramientas y medios adecuados, la información jurisdiccional que se genere, como un insumo fundamental para las tareas de los juzgadores en el país.

De la misma manera, se proseguirá con la actualización y organización de los acervos archivísticos, para preservar el conjunto de expedientes judiciales generados por la Suprema Corte de Justicia, de la misma manera que los acervos documentales bajo resguardo institucional, a fin de garantizar su preservación y el acceso a ellos por los usuarios institucionales o externos que los soliciten.

Se realizarán estudios, investigaciones, publicaciones y materiales de difusión en materia de derechos humanos, y se promoverán mecanismos de colaboración y vinculación con organizaciones de la sociedad civil, la academia, instituciones y organismos nacionales e internacionales, para fomentar su respeto y observancia.

Igualmente, se dará continuidad a las actividades del Centro de Estudios Constitucionales relativas al desarrollo de estudios especializados y la publicación de obras en materia constitucional, susceptibles de constituirse en insumos útiles para los ministros de la Suprema Corte de Justicia, los magistrados, los jueces, los operadores jurídicos y el público en general.

A nivel nacional, se profundizarán las acciones de las 46 Casas de la Cultura Jurídica en toda la República para difundir en la sociedad la cultura jurídica y de los derechos humanos. Como contenidos estratégicos, se difundirán los criterios que deriven de la actividad de la Suprema Corte de Justicia entre los operadores y usuarios del sistema de justicia e interesados en general; y se contribuirá al acceso a la justicia a través del conocimiento del sistema jurídico mexicano y sus instituciones.

Con los recursos asignados también se atenderá la prioridad de informar oportuna y sistemáticamente sobre el quehacer institucional y el universo de temas derivados de la actividad jurisdiccional, para que se identifique el papel que cumplen los jueces en la defensa de la CPEUM, la legalidad y los derechos fundamentales. Así, se dará continuidad a la producción de contenidos y transmisiones grabadas y en vivo del Canal Judicial, como un medio eficaz para vincular al Poder Judicial de la Federación con la sociedad mexicana.

Con los recursos solicitados se dará continuidad a los programas en materia tecnológica, para proveer puntualmente las herramientas, sistemas, aplicaciones y soluciones tecnológicas que resultan indispensables para el desarrollo de las funciones del personal en el ámbito de su competencia, facilitando el manejo de la información y el conjunto de procesos de trabajo inherentes al desarrollo de la actividad jurisdiccional. Igualmente, bajo las pautas de racionalidad y austeridad incorporadas al presente PPEF, se proseguirá el fortalecimiento estratégico de la infraestructura tecnológica y los esquemas de seguridad en materia informática, que garanticen el acceso a la información generada por la institución. El desarrollo tecnológico constituye un factor estratégico para el gobierno de datos y la transferencia de conocimiento que permita a los diversos órganos y áreas del Alto Tribunal, proseguir una ruta continua de innovación tendente a elevar la calidad del servicio público que se brinda a la sociedad mexicana.

Igualmente, atendiendo el objetivo de consolidar una infraestructura física que apoye un servicio de impartición de justicia de calidad creciente, en el marco del esquema de austeridad y ahorro en materia de inversión pública, se realizarán las acciones estrictamente necesarias de conservación y mantenimiento de los inmuebles de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con criterios sustentables y atendiendo los requerimientos específicos de funcionalidad, accesibilidad y seguridad. En este rubro, se continuarán las acciones de accesibilidad e inclusión social, atendiendo los preceptos constitucionales y leyes en la materia.

De igual forma, se fortalecerán las acciones relativas al desarrollo sustentable, tendentes a consolidar una gestión de recursos, una operación institucional y una cultura entre los servidores públicos enfocada al cuidado del medio ambiente.

En el marco del esquema de trabajo que se realiza en el Comité Coordinador para Homologar Criterios en Materia Administrativa e Interinstitucional del Poder Judicial de la Federación, se consolidarán las decisiones que estandarizan acciones administrativas dirigidas a un uso racional y eficaz de los recursos aplicados a la actividad institucional, en temas como compras consolidadas, protección civil, adopción de mejores prácticas, desarrollo sustentable, entre otros.

El desarrollo de las actividades señaladas permitirá proseguir con la consolidación de un servicio público con los parámetros de calidad que requiere actualmente México en materia de impartición de justicia.





Racionalización del PPEF 2019

En el marco de los procesos de planeación y políticas descritas con anterioridad, y en el contexto del entorno actual, la Suprema Corte de Justicia de la Nación y los demás Órganos del Poder Judicial de la Federación, acordaron instrumentar de manera homogénea diversas premisas de racionalización de su presupuesto institucional para el ejercicio fiscal 2019.

Lo anterior representa un esfuerzo relevante y dan evidencia del compromiso constante del Poder Judicial de la Federación para adoptar acciones de racionalidad y eficacia, focalizados a lograr un mejor desarrollo de la función jurisdiccional en el Estado mexicano, a través de instrumentos que permiten potenciar el uso de los recursos públicos, garantizando el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas sustantivos y prioritarios de cada uno de los Órganos del Poder Judicial de la Federación, para brindar un servicio de impartición de justicia que responda a los parámetros establecidos en la CPEUM.

En el marco de lo descrito, los criterios de austeridad adoptados por la Suprema Corte de Justicia de la Nación para la conformación de su PPEF 2019, comprenden las siguientes once medidas:

- 1. Reducción de gastos protocolarios, conmemorativos y de orden social.
- 2. Disminución en contratación de honorarios.
- 3. Reducción al mínimo indispensable de congresos, convenciones y capacitación.
- 4. Racionalización de los gastos destinados a viáticos y pasajes.
- 5. Disminución de gasto en actividades culturales y sociales.
- 6. Reducción de compra de vehículos, equipo informático y mobiliario.
- 7. Instrumentación de proyectos prioritarios para el fortalecimiento de la infraestructura y ejecución de obra pública.
- 8. Ajuste salarial únicamente para resarcir el impacto de la inflación y mantener el poder adquisitivo, sin incluir a los mandos medios y superiores; y reducción del 10% en remuneraciones del personal administrativo de mando superior, salvaguardando la carrera judicial y al personal de nivel medio y operativo.
- 9. Disminución significativa de la aportación al Seguro de Separación Individualizado.
- 10. Para el Seguro de Gastos Médicos Mayores se considera un monto referencial.

11. Ajuste en los recursos presupuestales solo para mantener la continuidad de los servicios en los programas prioritarios del Alto Tribunal.

Proyecto de Presupuesto de la Suprema Corte de Justicia de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019

En el marco de las medidas de austeridad y racionalización instrumentadas, el PPEF 2019, incorpora los recursos estrictamente necesarios para el desarrollo de las actividades sustantivas y prioritarias de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

La presente estimación presupuestal corresponde a un proceso integral de planeación, programación, presupuestación, control y evaluación, que conforman el eje de una gestión dirigida a la optimización de los recursos disponibles, la cual es compatible con la situación actual del país. Para tal efecto, se instrumentan criterios de racionalidad administrativa y austeridad, a través de la emisión de dictámenes de procedencia, con los cuales se verifican existencias y necesidades objetivas, identificando los requerimientos exactos de recursos que permitan el cumplimiento de metas, bajo un enfoque de rendición de cuentas.

De la misma manera, se ha definido un manejo de los recursos solicitados con un riguroso esquema de austeridad, donde se ha prescindido de gastos e inversiones públicas no prioritarias, protegiendo la continuidad del servicio público de impartición de justicia.

Finalmente, con base en las consideraciones y directrices enunciadas, y conforme el Clasificador por Objeto del Gasto vigente, la Suprema Corte de Justicia de la Nación plantea un PPEF 2019 por un monto de 4,782.3 millones de pesos. La variación nominal anual del mismo con respecto al ejercicio actual es de -852.8 millones de pesos, que representa una reducción del -15.1%, mientras que la variación real sería de -1,021.9 millones de pesos que representa un decremento de -17.6%, considerando el 3.0% de inflación estimada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para el ejercicio 2019.

Capítulo 1000 Servicios Personales

Dentro del Capítulo 1000 de Servicios Personales se incluyen los recursos necesarios para cubrir el costo total anual de las plazas vigentes autorizadas y sus



correspondientes repercusiones salariales y complementarias. En este contexto, para 2019 se prevé un monto de 3,872.7 millones de pesos, menor en 197.5 millones de pesos al presupuesto del ejercicio 2018, equivalente a un -4.9%.

El presente capítulo de gasto representa el 81.0% del PPEF 2019 de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, considerando al factor humano como el elemento primordial para un mayor y mejor acceso a la justicia en el país.

Los recursos para el capítulo de Servicios Personales consideraron importantes disminuciones en conceptos como honorarios; ajuste salarial únicamente para resarcir el impacto de la inflación y mantener el poder adquisitivo, sin incluir a los mandos medios y superiores; reducción del 10% en remuneraciones del personal administrativo de mando superior, salvaguardando la carrera judicial y al personal de nivel medio y operativo; disminución del seguro de separación individualizado y, un monto referencial para gastos médicos mayores.

Capítulo 2000 Materiales y Suministros

En este capítulo para el ejercicio 2019 se requieren 69.2 millones de pesos, cifra que representa un decremento de -1.4 millones de pesos respecto del 2018, lo que equivale a una reducción del -2.0%.

La reducción en los requerimientos obedece a los ejercicios de austeridad y racionalización que se refleja principalmente en menores requerimientos de materiales y útiles de oficina, materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos, en consumo de papel, en material eléctrico y electrónico, refacciones y accesorios para equipo de cómputo, prendas de protección personal y herramientas menores, entre otros.

Este Capítulo representa el 1.4% del PPEF 2019 para la Suprema Corte.

Capítulo 3000 Servicios Generales

Para el capítulo de Servicios Generales se solicitan recursos presupuestales para 2019 por 712.6 millones de pesos, que representan una disminución de 224.2 millones de pesos, equivalentes a un -23.9%, con relación al ejercicio anterior.

En este capítulo de gasto, se logró una disminución en conceptos como el servicios de transmisión satelital, servicios de fibra óptica, servicios de informática e infraestructura de cómputo, arrendamiento de equipo y bienes informáticos, patentes, arrendamiento de inmuebles, en pasajes y viáticos, en capacitación, en mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo, en congresos y convenciones, impresión de material informativo, difusión de mensajes de programas y actividades gubernamentales, así como en servicios básicos como energía eléctrica y servicio de aqua, entre otros.

Es importante señalar que este capítulo considera recursos para actividades y proyectos institucionales prioritarios como el de comunicaciones a través del desarrollo de la infraestructura de la Red Privada Virtual, servicios de comunicaciones unificadas de internet e infraestructura telefónica, seguridad informática, servicios integrales de soporte técnico, licenciamiento de software para la operación de todas las áreas de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, y para mantenimiento de mobiliario y equipo institucional; como herramientas mínimas fundamentales para garantizar la adecuada operación de las labores sustantivas y administrativas del Alto Tribunal.

Este Capítulo representa el 14.9% del PPEF 2019.

Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas

Para el ejercicio de 2019 se propone un monto de 52.1 millones de pesos, que representa una reducción de 31.8 millones de pesos, que corresponden a un -37.9%, respecto al año 2018.

Los recursos previstos en este capítulo son necesarios para llevar a cabo diversas actividades académicas, de promoción y de sensibilización en materia de perspectiva de género al interior y exterior de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Asimismo, contempla los recursos mínimos para los programas socioculturales, recreativos y de integración institucional, servicio social e iniciativas para promover el acercamiento de los estudiantes a la función jurisdiccional y la cultura de la legalidad, entre otros aspectos.



Este capítulo representa el 1.1% del PPEF 2019 para la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

Para el ejercicio 2019 se consideran 25.0 millones de pesos, mismos que se traducen en una reducción de 295.8 millones de pesos con relación al año 2018, que es equivalente a un -92.2%.

Los recursos previstos para este capítulo de gastos consideran principalmente requerimientos esenciales en la adquisición de bienes, maquinaria y equipo, para la operación institucional.

Este capítulo representa el 0.5% del PPEF 2019 de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Capítulo 6000 Inversión Pública

En el caso de proyectos de obra pública se solicitan recursos por 50.7 millones de pesos para el 2019. Lo anterior significa una reducción de 102.1 millones de pesos respecto al ejercicio 2018, equivalente a un -66.8%.

En este capítulo se consideran solo los proyectos prioritarios para el fortalecimiento de la infraestructura y ejecución de obra pública, tales como obras de accesibilidad a personas con discapacidad, y adecuaciones para ampliar las capacidades, funcionalidades y seguridad en los inmuebles institucionales, e incluye la instalación de sistemas fotovoltaicos para captación de energía solar, y para los sistemas de captación y utilización de aguas pluviales, en torno al programa de desarrollo sustentable.

El presupuesto de inversión pública representa el 1.1% del presupuesto total de la Institución.

Indicador de Desempeño 2019

En referencia a lo dispuesto en el Artículo 27 de la LFPRH, se incorpora el Indicador de Desempeño que forma parte del Presupuesto de Egresos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación para el ejercicio fiscal 2019.

En este contexto, el indicador en comento para el ejercicio fiscal 2019 denominado "Resolución de asuntos jurisdiccionales", se integra de la siguiente manera:

INDICADOR DE RESULTADOS: Resolución de Asuntos Jurisdiccionales				
Tipo del indicador	Estratégico			
Dimensión a medir	Eficacia			
_, .	Resolución de	Asuntos jurisdiccionales egresados		
Fórmula	Asuntos = Jurisdiccionales	Asuntos jurisdiccionales ingresados x 100		
Unidad de medida	Número de asuntos jurisdio	ccionales		

Fuente: Suprema Corte de Justicia de la Nación:

En donde asuntos jurisdiccionales constituyen todos los asuntos que anualmente han ingresado y egresado en diversas materias de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

IV.2.2. Consejo de la Judicatura Federal

Contexto Institucional

En fecha reciente la sociedad mexicana vivió un proceso electoral en el que se expresó por un funcionamiento del Estado bajo criterios de mayor racionalidad y austeridad en el uso y destino de los recursos públicos. Como parte fundamental del Estado mexicano, el Poder Judicial de la Federación, a través de las instituciones que lo integran, es sensible a este contexto, por lo que en este nuevo ciclo presupuestal, fortalece sus políticas de gasto, presentando un PPEF 2019 significativamente menor al autorizado para el año 2018. Con este antecedente, el Consejo de la Judicatura Federal, revisó su planteamiento presupuestal para el siguiente ejercicio, determinando un ajuste que no afecte el servicio público que proporciona a la





población, ni las condiciones laborales que legalmente tiene establecidas. De esta manera, para el ejercicio 2019 se solicita un presupuesto de 57.9 mil millones de pesos, que es menor en 3.8 mil millones de pesos respecto del presupuesto autorizado para 2018; en términos relativos, esta cifra representa una reducción porcentual nominal del 6.3% y real del 9.3%.

Los ajustes en el planteamiento presupuestal para el ejercicio 2019 se realizaron observando lo que disponen los artículos 94, onceavo párrafo y 127, de la CPEUM, en aras de salvaguardar los derechos laborales adquiridos de los servidores públicos del Poder Judicial de la Federación, pues en él no se afectan las remuneraciones adecuadas e irrenunciables que tienen asignadas por la ley, las condiciones generales de trabajo o cualquier otro instrumento normativo de carácter vinculante.

Asimismo, si bien el planteamiento presupuestal atiende a criterios de mayor racionalidad, disciplina y austeridad en el uso y destino de los recursos públicos, también atiende al principio de autonomía presupuestal con que está investido el Poder Judicial de la Federación, como un elemento que garantiza su independencia institucional respecto de los otros poderes del Estado, pues dicha independencia puede lograrse en gran medida cuando el financiamiento del aparato judicial se determina por él mismo, con el objeto de cumplir con el servicio público que tiene encomendado de administrar e impartir justicia, siempre con apego al marco constitucional imperante.

Así, el Poder Judicial de la Federación, ante la constante evolución de la sociedad considera como necesidad impostergable el garantizar políticas para la protección de los derechos humanos y la erradicación de la discriminación, para ello, de manera inmediata ha instrumentado una política de Estado en esta materia con el fin de adecuar el ordenamiento jurídico nacional; lo que permitirá ampliar los niveles de conocimiento de los servidores públicos en dicha materia; así como promover y difundir el conocimiento y práctica de los derechos fundamentales; incorporar los protocolos de respeto a los mismos, impulsar la inclusión en los contenidos educativos a nivel nacional; así como impulsar los mecanismos de coordinación con la Administración Pública; lo anterior, conforme a lo dispuesto a las modificaciones a la CPEUM, a las prioridades del Consejo de la Judicatura Federal y a la construcción de un nuevo gobierno judicial.

La consolidación del Sistema Judicial Federal está contenida en la CPEUM vigente, entre los que destacan la protección de los derechos humanos, incluyendo primordialmente el juicio de amparo, asimismo, la justicia penal (general y para adolescentes), laboral, oralidad mercantil, responsabilidad ambiental, competencia económica, radiodifusión y telecomunicaciones, que pretenden primordialmente ampliar la garantía de acceso a la justicia pronta y expedita, gratuita e imparcial, contenida en el artículo 17 de la CPEUM. Es así que, para materializar la obligación constitucional señalada, el Consejo de la Judicatura Federal debe considerar las medidas para proporcionar a los Órganos Jurisdiccionales los recursos, infraestructura, servicios y tecnología adecuados, suficientes y de calidad para su correcto funcionamiento, tal como lo reclama la sociedad mexicana.

En ése sentido, el Consejo de la Judicatura Federal deberá realizar las previsiones presupuestales para la implementación de lo señalado en el Decreto de diversas disposiciones constitucionales, entre los que se encuentran la reforma la LOPJF que contempla la administración y resguardo de los archivos de los Órganos Jurisdiccionales Federales, que fueron transferidos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación; para la transformación del Sistema de Justicia Laboral que busca dar certeza y seguridad jurídica a trabajadores y empleados, se estará pendiente hasta en tanto el Congreso de la Unión emita las reformas secundarias correspondientes.

Fundamento Normativo

El Consejo de la Judicatura Federal como órgano constitucional determina las condiciones humanas, normativas y técnicas con el objeto de que la impartición de justicia se ajuste a los principios constitucionales de excelencia, objetividad, imparcialidad, profesionalismo e independencia.

En cumplimiento a lo anterior, el Consejo de la Judicatura Federal se enmarca en las disposiciones que señala la CPEUM contenidas en los artículos 17 (justicia pronta, completa y expedita), 20 (nuevo sistema penal adversarial), 94 (administración, vigilancia y disciplina del Poder Judicial de la Federación), y 100 (Consejo de la Judicatura Federal órgano con independencia técnica, de gestión y de emisión de resoluciones) así como en la LOPJF en su numeral 81, fracción XIII, (atribución del Consejo de la Judicatura Federal para aprobar el proyecto de presupuesto y remitirlo al Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación), y de la LFPRH en su disposición 5 (autonomía presupuestaría del Poder Judicial Federal).



Con fundamento en la CPEUM y preceptos legales citados, los recursos presupuestales considerados para el ejercicio fiscal 2019, consideran las previsiones para cubrir los recursos humanos, materiales y financieros que están vinculados a los procesos de planeación, programación, control y evaluación, mediante el uso creciente de las tecnologías informáticas confiables y seguras en el manejo de la información, que coadyuven a una administración eficiente, eficaz, económica, honrada y transparente, que brinde el servicio público de calidad, funcionalidad, seguridad, accesibilidad y sustentabilidad que demandan los mexicanos.

Competencia del Consejo de la Judicatura Federal

Bajo el conjunto de atribuciones constitucionales y con los valores que la misma implica, el Consejo de la Judicatura Federal, se ha propuesto como misión y visión los siguientes enunciados, que sirven de guía para orientar la actuación institucional:

Misión

Garantizar la administración, vigilancia, disciplina y carrera judicial, que permitan el funcionamiento de Juzgados de Distrito y Tribunales de Circuito y aseguren su autonomía, así como la objetividad, honestidad, profesionalismo e independencia de sus integrantes, a fin de coadyuvar a que la sociedad reciba justicia pronta, completa, gratuita e imparcial.

Visión

Ser reconocido como un órgano de administración confiable, transparente y de excelencia, que asegura medios y elementos de calidad en la impartición de justicia, dando certeza en la atención de los servicios que brinda tanto a los Tribunales y Juzgados Federales como a la sociedad, en un ámbito de eficiencia y eficacia, y que contribuye a lograr una justicia que da respuesta y garantiza la seguridad jurídica de los gobernados.

Para cumplir con la misión y visión de brindar un servicio de impartición de justicia de calidad en beneficio de la población, el Consejo de la Judicatura Federal, con los recursos públicos que administra, atiende las necesidades de:

- 816 Órganos Jurisdiccionales, integrados con 890 Magistrados de Circuito y 601 Jueces de Distrito, que reciben cerca de 1.3 millones de asuntos al año en las distintas materias de derecho.
- 885 Defensores Públicos y 197 Asesores Jurídicos, que brindan sus servicios en 138 localidades del país; entre éstos se cuentan los especializados en atender a la población indígena en 37 lenguas.
- 41 Centros de Justicia Penal.
- 52 Centros de formación y capacitación especializada.
- 44,589 Servidores públicos, de los cuales el 91% tiene funciones sustantivas de naturaleza jurídica y el 9% corresponde a personal de apoyo administrativo.

Integración del Proyecto de Presupuesto

Enmarcado en la LFPRH el proyecto de presupuesto del Consejo de la Judicatura Federal para 2019, se realizó con acciones para vincular sistemáticamente los procesos de planeación, programación, presupuestación, control y evaluación. Tanto para el ejercicio presupuestal, como para el PPEF, se ha considerado el Sistema de Planeación Institucional como la base que las unidades administrativas deben tomar en cuenta para la previsión y ejecución de sus recursos autorizados. Como resultado, el Consejo de la Judicatura Federal cuenta con un presupuesto sólido y sustentable que vincula el gasto con los objetivos y resultados institucionales.

El PPEF y su estructuración buscan cumplir cabalmente con las obligaciones constitucionales y legales expuestas, contiene la previsión para mantener la capacidad de operación actual, así como los Programas de Implementación y Consolidación de la Función Jurisdiccional, para cubrir las nuevas necesidades a la luz de las modificaciones Constitucionales, a la par de atender la creciente demanda de impartición de justicia federal, al contar con la infraestructura requerida para su atención; consolidar el sistema de justicia penal federal y continuar con los proyectos de fortalecimiento a la capacidad institucional y procurar las condiciones que aseguren las garantías judiciales de autonomía e independencia, establecidas en favor de todos los mexicanos.

Bajo este contexto, el Consejo de la Judicatura Federal plantea sus requerimientos presupuestales con la firme convicción de materializar los objetivos y metas específicos, a través de los Programas de Implementación y Consolidación de la Función Jurisdiccional: instalación de Órganos Jurisdiccionales, de consolidación del



Nuevo Sistema de Justicia Penal y de Justicia Penal para Adolescentes, buscan que la impartición de justicia se acerque a los usuarios, atendiendo a los principios constitucionales de excelencia, objetividad, imparcialidad, profesionalismo e independencia.

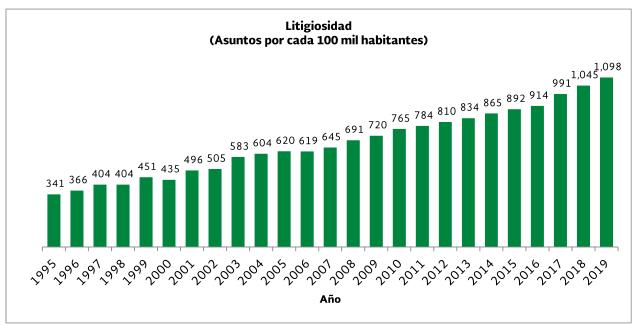
Oferta y Demanda de Servicios

El PPEF 2019 del Poder Judicial de la Federación, atenderá una creciente demanda de impartición de Justicia Federal, que se expresa en los siguientes indicadores:

• Índice de Litigiosidad

El índice de litigiosidad expresa la demanda de los servicios de impartición de justicia por parte de los justiciables, y se calcula como el cociente entre el total de asuntos ingresados a los diversos Órganos Jurisdiccionales (Tribunales Colegiados de Circuito, Tribunales Unitarios de Circuito y Juzgados de Distrito) y la población total. Se expresa en asuntos ingresados por cada 100 mil habitantes.

Entre 1995 y 2018 el índice de litigiosidad ha mostrado una tendencia creciente, al pasar de 341 asuntos por cada 100 mil habitantes en el primer año, hasta 1,045 asuntos en lo que va del año, con un crecimiento de 206.4% durante dicho período. Se estima para los años 2018 y 2019 un promedio de 1,072 asuntos por cada cien mil habitantes.



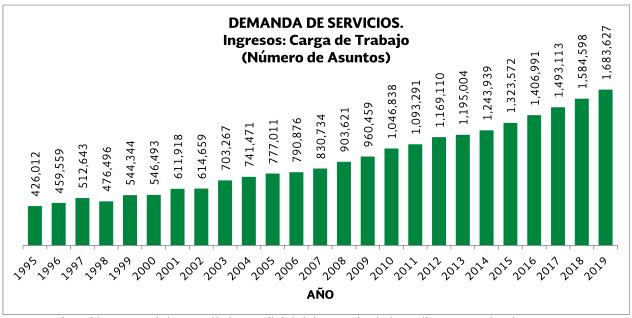
Fuente: Dirección General de Estadística Judicial del Consejo de la Judicatura Federal Periodo de estimación de cifras: mayo 2018

Se espera que este crecimiento se sostenga en el futuro, particularmente por el impacto de las reformas en materia de derechos fundamentales y juicio de amparo, que incidirán indudablemente sobre la exigencia de mejores y mayores servicios de la justicia federal.

Carga de Trabajo

Derivado de la creciente demanda con relación a los servicios que prestan los Órganos Jurisdiccionales Federales, tanto en asuntos del orden constitucional y federal, como aquellos en los que concurre con la justicia local; la carga de trabajo se ha incrementado al pasar de 426 mil asuntos en 1995 a una cifra estimada de 1.7 millones para 2019 como resultado, entre otros aspectos, de las diversas reformas constitucionales que han permitido un mayor acercamiento de los ciudadanos con los Órganos Jurisdiccionales. A continuación, se presenta el comportamiento histórico anual de la carga de trabajo, conformada por los asuntos existentes no resueltos y los asuntos que ingresan.



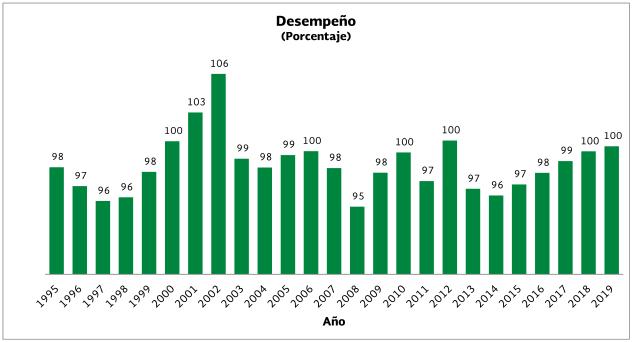


Fuente: Dirección General de Estadística Judicial del Consejo de la Judicatura Federal Periodo de estimación de cifras: mayo 2018

• Indicador de Desempeño

Este indicador, denominado tasa de resolución, se calcula como el cociente entre los egresos y los ingresos de un año determinado expresado en porcentaje, e indica la capacidad de brindar respuesta a la demanda por servicios judiciales. Es una medida de la eficiencia del sistema judicial.

Durante el periodo 1995–2018 el promedio de este índice fue de 98.5% y se estima que para 2019 se atienda la totalidad de los asuntos jurisdiccionales que ingresan por año.



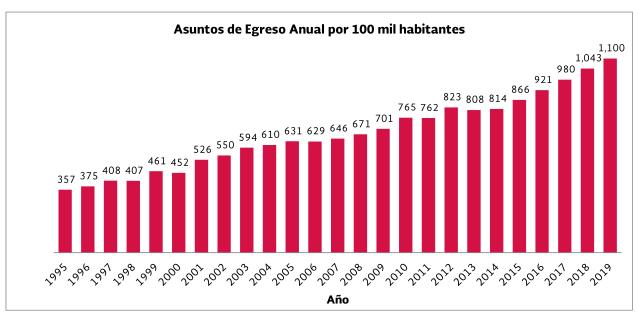
Fuente: Dirección General de Estadística Judicial del Consejo de la Judicatura Federal Periodo de estimación de cifras: mayo 2018

Con este indicador, se da cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27 de la LFPRH.

Asuntos de Egreso Anual por 100 Mil Habitantes

Representa el esfuerzo de oferta que en Servicios Judiciales provee el Sistema Judicial en cada año a la población. La dinámica de este Indicador muestra para el lapso 1995–2018 un valor medio de 658 Asuntos de Egreso por 100 mil habitantes. La estimación hacia 2018–2019 ubica un promedio de 1,072 Asuntos de Egreso por 100 mil habitantes, lo que apunta hacia un incremento en la productividad del Sistema Judicial prácticamente constante a lo largo de los años.





Fuente: Dirección General de Estadística Judicial del Consejo de la Judicatura Federal Periodo de estimación de cifras: mayo 2018

Orientación del Gasto

Con base en la normativa y con apego al Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa del propio Consejo, que reglamenta el proceso presupuestario, se somete el PPEF 2019 en atención a lo siguiente:

- El cumplimiento de las reformas constitucionales y legales que modifican, amplían y modernizan a los órganos e instituciones del Poder Judicial de la Federación;
- El acatamiento de las obligaciones que en materia de derechos humanos surge para el Poder Judicial de la Federación con motivo de los tratados internacionales ratificados por el Estado mexicano; en materia de Justicia Penal para Adolescentes, atención a víctimas del delito, derechos de los pueblos indígenas, protección a testigos, capacitación a Defensores Públicos y Asesores Jurídicos Federales, medidas cautelares y extinción de dominio;

- La consolidación del Nuevo Sistema de Justicia Penal Federal de carácter oral, acusatorio y adversarial, el cual está siendo establecido de manera progresiva por parte de los Órganos Jurisdiccionales y de la Defensoría Pública;
- La necesidad de fortalecer las condiciones que aseguren la prestación del servicio de justicia de los Órganos Jurisdiccionales del Poder Judicial de la Federación, sobre todo la autonomía e independencia de sus titulares;
- El aumento en la demanda y la exigencia de mejores servicios en los Tribunales y Juzgados Federales y continuar con la conversión de Órganos Jurisdiccionales auxiliares en ordinarios;
- La innovación institucional, mejora regulatoria y austeridad presupuestaria en un entorno económico que obliga al uso racional del gasto público;
- La atención del programa del nuevo Sistema Integral de Justicia Penal Federal para Adolescentes.

Respecto de la implementación de la Reforma en materia de Justicia Laboral que forma parte del paquete de iniciativas en materia de Justicia Cotidiana, a la fecha la reforma secundaria se encuentra suspendida, por lo que al no tener definido el proyecto del nuevo procedimiento laboral, resulta imposible planear estructuras orgánicas con certeza, de los nuevos juzgados y tribunales que deberán atender esa nueva competencia para el Poder Judicial de la Federación.

Sin embargo, bajo el contexto de mayor austeridad y disciplina presupuestaria en el que se plantea el PPEF 2019, no se prevén recursos para este fin, hasta en tanto se cuente con las señaladas reformas secundarias.

Estructura del PPEF 2019

El Proyecto de Presupuesto de Egresos del Consejo de la Judicatura Federal para 2019 comprende el total de las previsiones de gasto por concepto de remuneraciones en servicios personales; adquisición de materiales y suministros; contratación de servicios; bienes muebles, inmuebles e intangibles; asignaciones destinadas al pago de obras públicas; inversiones financieras y otras previsiones y actividades culturales y sociales, por un importe de 57.9 mil millones de pesos, que es menor en 3.8 mil millones de pesos respecto del presupuesto autorizado para 2018; en términos relativos, esta cifra representa una reducción porcentual nominal del 6.3% y real del 9.3%.



La integración del PPEF 2019, se explica en atención de las siguientes necesidades:

Presupuesto para mantener el nivel de funcionamiento del Consejo de la Judicatura Federal

Comprende los recursos necesarios para la operación cotidiana de los Órganos Jurisdiccionales, auxiliares y áreas administrativas (Servicios personales, gasto de operación, compromisos plurianuales y mantenimientos). Para 2019, el presupuesto por este concepto asciende a 56.8 mil millones de pesos, que se integran conforme a los siguientes rubros:

Servicios Personales

Los sueldos, prestaciones y su respectiva carga social y fiscal, son el principal componente del presupuesto regularizable del Consejo. Para el ejercicio 2019, se prevé que estos conceptos en su conjunto, representen un importe de 49.8 mil millones de pesos.

Presupuesto de Operación

Incluye las estimaciones de gasto para la compra de insumos, tales como papelería, materiales de oficina, consumibles de cómputo, productos de limpieza y productos alimenticios, entre otros; así como para el pago de los servicios de energía eléctrica, agua potable, arrendamientos de inmuebles, vigilancia, fotocopiado, pasajes, viáticos y otros similares. También, se integran en este apartado los recursos para el fomento cultural y el desarrollo de actividades educativas y deportivas. Este rubro tiene un impacto presupuestal para 2019 de 5.1 mil millones de pesos.

En atención a lo dispuesto en el artículo 27, fracción III, de la LFPRH que establece que los anteproyectos de presupuesto de los ejecutores de gasto, deben incluir acciones que "promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, la erradicación de la violencia de género y cualquier forma de discriminación de género"; se consideran, dentro del presupuesto de operación, los recursos solicitados para el Programa de Igualdad de Género, por un monto de 16.3 millones de pesos, que comprende las acciones de fortalecimiento institucional, vinculación, investigación y difusión y formación especializada.

Compromisos Plurianuales

En este rubro, se consideran los recursos presupuestales para atender los compromisos contraídos por el Consejo, en materia de adquisiciones, arrendamiento y servicios, que se extenderán al próximo ejercicio fiscal. El monto previsto para los compromisos plurianuales asciende a 1.3 mil millones de pesos.

Mantenimientos

Contempla los recursos por un monto de 604.7 millones de pesos para llevar a cabo trabajos de mantenimiento preventivos y correctivos en los inmuebles del Consejo de la Judicatura Federal.

Destacan los siguientes mantenimientos: impermeabilizaciones, reforzamiento estructural, adecuación de espacios para personas con capacidades diferentes, aplicación de pintura, remodelación de sanitarios, sustitución de sistemas de detección de humo, de aire acondicionado y elevadores, suministro y colocación de alumbrado.

Presupuesto para Programas de Implementación y Consolidación de la Función Jurisdiccional (Instalación de Nuevos Órganos Jurisdiccionales, Consolidación del Nuevo Sistema de Justicia Penal y del Sistema Integral de Justicia penal para Adolescentes)

Para 2019, el Consejo de la Judicatura Federal requiere recursos para la implementación y consolidación de tres programas fundamentales para la impartición de justicia federal: el Programa de Instalación de Nuevos Órganos Jurisdiccionales, el de Consolidación del Nuevo Sistema de Justicia Penal y el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes. Los recursos solicitados para dichos programas ascienden a 907.2 millones de pesos, que se integran de la siguiente manera:

Programa de Instalación de Nuevos Órganos Jurisdiccionales

El Programa de Instalación de Nuevos Órganos Jurisdiccionales tiene como propósito satisfacer la demanda creciente de acceso a la justicia federal, tanto en número, como



en especialización, con la creación de nuevos Tribunales y Juzgados Federales en donde son requeridos, a través del análisis de la estadística judicial.

Este Programa se sustenta en la obligación constitucional de garantizar el derecho de toda persona a recibir justicia pronta y expedita, así como en la atribución del Consejo para determinar el número y especialización de los Tribunales Colegiados y Unitarios de Circuito y de los Juzgados de Distrito.

Se estimó una previsión de recursos por 551.7 millones de pesos para la instalación de 26 Órganos Jurisdiccionales, del Anteproyecto del Programa de Creación de Nuevos Órganos 2019, así como 19 que provienen de programas anteriores, en las materias y localidades en donde más se requieren.

Programa de Consolidación del Nuevo Sistema de Justicia Penal

La implementación de la Reforma Penal se fundamenta en el Decreto Constitucional del 18 de junio de 2008 que establece la obligación de los Poderes de la Unión de implementar el nuevo sistema de justicia penal acusatorio y adversarial, así como para destinar los "recursos necesarios" con ese propósito. Adicionalmente, el artículo séptimo transitorio del nuevo Código Nacional de Procedimientos Penales, instruye al Consejo a "elaborar los planes y programas necesarios para una adecuada y correcta implementación del mismo y deberán establecer dentro de los proyectos de presupuesto respectivos, a partir del año que se proyecte, las partidas necesarias para atender la ejecución de esos programas, las obras de infraestructura, la contratación de personal, la capacitación y todos los demás requerimientos que sean necesarios para cumplir los objetivos para la implementación del sistema penal acusatorio".

Si bien el Consejo de la Judicatura Federal, cumplió en tiempo con la fase inicial de implementación de la reforma penal, es necesario que se consolide y madure este gran cambio cualitativo en el sistema de impartición de justicia a partir de la experiencia que se ha ido adquiriendo desde su reciente puesta en marcha.

De esta manera, conforme a lo previsto por las diferentes áreas que participan en este Programa, para el ejercicio 2019, el presupuesto para este rubro asciende a 255.5 millones de pesos.

Programa del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes

El "Decreto por el que se reforman los párrafos cuarto y sexto del artículo 18 y el inciso c) de la fracción XXI del artículo 73 de la CPEUM", publicado el 2 de julio de 2015, en su artículo Cuarto Transitorio, establece: "El Congreso de la Unión, las Legislaturas de los Estados y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, deberán prever los recursos necesarios para la debida implementación, funcionamiento y desarrollo del sistema de justicia para adolescentes. Las partidas para tales propósitos deberán señalarse en los presupuestos de egresos correspondientes".

Con fundamento en lo anterior, el Consejo de la Judicatura Federal estima recursos para llevar a cabo la implementación del nuevo Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, por un monto de 100.0 millones de pesos.

Presupuesto para Proyectos para el Fortalecimiento de la Infraestructura

Conforme a lo establecido en los lineamientos en materia de planeación, programación y presupuestación autorizados por el Pleno del Consejo se integró una cartera de proyectos por un monto de 250.0 millones de pesos. Estos recursos permitirán optimizar la gestión de los proyectos de inversión y disponer de instalaciones adecuadas para los servidores públicos y la ciudadanía.

La integración del proyecto de presupuesto se resume en el siguiente cuadro:

INTEGRACIÓN DEL PPEF 2019

(MILLONES DE PESOS DE 2018)

Concepto	Importe	%
TOTAL	57,968.0	100.0
Mantener nivel de funcionamiento (regularizable)	56,810.8	98.0
Servicios personales 1>	49,833.4	87.7
Presupuesto de operación	5,087.2	8.9
Compromisos plurianuales	1,285.5	2.3
Mantenimientos	604.7	1.1
Programa de Instalación de Nuevos Órganos Jurisdiccionales	551.7	1.0



Programa de Consolidación del Nuevo Sistema de Justicia Penal	255.5	0.4
Programa del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes	100.0	0.2
Proyectos para el fortalecimiento de la infraestructura	250.0	0.4

Fuente: Dirección General de Programación y Presupuesto del Consejo de la Judicatura Federal.

1> Corresponde únicamente al presupuesto regularizable de servicios personales.

Clasificación y Estructura Programática

• Funcional y Programática

Con la conformación interna de la estructura programática autorizada, se describen las categorías programáticas bajo una lógica matricial, por lo que la asignación de los recursos y el ejercicio del gasto están vinculados con los proyectos y programas anuales de trabajo.

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

(MILLONES DE PESOS DE 2018)

Función	Importe	%
TOTAL	57,968.0	100.0
Jurisdiccional	52,577.0	90.7
Apoyo	5,391.0	9.3

Fuente: Dirección General de Programación y Presupuesto del Consejo de la Judicatura Federal.

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR SUB-FUNCIÓN

(MILLONES DE PESOS DE 2018)

Sub-Función	Importe	%
TOTAL	57,968.0	100.0
Jurídico	52,577.0	90.7
Jurídico-Administrativa	1,623.1	2.8
Administrativa	3,767.9	6.5

Fuente: Dirección General de Programación y Presupuesto del Consejo de la Judicatura Federal.

CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA

(MILLONES DE PESOS DE 2018)

Programa	Importe	%
TOTAL	57,968.0	100.0
Impartición de Justicia	53,272.6	91.9
Carrera Judicial	463.7	0.8
Vigilancia	521.7	0.9
Disciplina	116.0	0.2
Administración de Recursos	3,594.0	6.2

Fuente: Dirección General de Programación y Presupuesto del Consejo de la Judicatura Federal.

Económica

Agrupa el PPEF de acuerdo al objeto del gasto, es decir, a nivel de capítulo de gasto, en erogaciones que corresponden al gasto corriente y de inversión.



CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

(MILLONES DE PESOS DE 2018)

Capítulo de Gasto	Importe	%
TOTAL	57,968.0	100.0
1000 Servicios Personales	49,368.9	85.2
2000 Materiales y Suministros	1,081.3	1.9
3000 Servicios Generales	6,686.6	11.5
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	100.4	0.2
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	245.8	0.4
6000 Inversión Pública	485.0	0.8

Fuente: Dirección General de Programación y Presupuesto del Consejo de la Judicatura Federal.

 Distribución del PPEF 2019 del Consejo de la Judicatura Federal por tipo de gasto.

DISTRIBUCIÓN POR TIPO DE GASTO

(MILLONES DE PESOS DE 2018)

Tipo de Gasto	Importe	%
TOTAL	57,968.0	100
Corriente	57,237.2	98.7
Inversión	730.8	1.3

Fuente: Dirección General de Programación y Presupuesto del Consejo de la Judicatura Federal.

IV.2.3. Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

Competencia jurisdiccional y funcional del Tribunal Electoral

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 99, párrafo primero de la propia CPEUM establece que el Tribunal Electoral será, con excepción de lo dispuesto en la fracción II del artículo 105 de la CPEUM, la máxima autoridad jurisdiccional en la materia y órgano especializado del Poder Judicial de la Federación y, conforme al párrafo décimo, de la norma citada y los artículos 186, fracción VI, 191, fracción IX, y 209, fracción XXIV, de la LOPJF, tiene facultades para formular el Anteproyecto de Presupuesto para el ejercicio fiscal 2019, de acuerdo a las consideraciones que enseguida se expresan:

- En términos de los artículos 41, base VI, 60, párrafos segundo y tercero, y 99, párrafo cuarto, de la Norma Suprema, 185, 186 y 189, de la referida Ley Orgánica, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, tiene la función de garantizar en última instancia la constitucionalidad y la legalidad de todos los actos, resoluciones y procedimientos electorales; imperativo que ha sido objeto de rediseño a partir de lo dispuesto en el artículo 1º de la propia norma fundamental, con motivo de la reforma publicada el 10 de junio de 2011 en el Diario Oficial de la Federación para otorgar la mayor protección a los derechos humanos.
- En ese contexto, tiene competencia para conocer y resolver de manera definitiva e inatacable, entre otros medios de impugnación, juicios para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano; recursos de apelación; juicios de revisión constitucional electoral, recursos de reconsideración, así como procedimientos especiales sancionadores.
- Es el órgano rector que asume en el orden integral de la justicia nacional, las tareas sustantivas de formación, investigación, capacitación y difusión en la materia; así como el desarrollo y conducción de relaciones con diversos tribunales, autoridades e instituciones nacionales e internacionales, en términos de lo dispuesto por el artículo 186, fracciones VIII a X de la mencionada LOPJF.

El carácter de máxima autoridad jurisdiccional en la materia, impone desarrollar, tanto en el ámbito jurisdiccional, como administrativo, esquemas de desarrollo, modernización, eficiencia, transparencia, así como el correspondiente a la rendición





de cuentas que responde a una lógica de justicia íntegra, es decir, una perfecta armonización entre la función sustantiva de la institución y el adecuado desarrollo de los procesos internos.

 Así, bajo la misión de actuar como fundamental máxima autoridad jurisdiccional en la materia, deviene como propósito firme, una impartición de justicia electoral y de capacitación, mediante esquemas de modernización, eficiencia, transparencia y rendición de cuentas. Dicha afirmación da sentido y rumbo a nuestros programas, proyectos y actividades cotidianas.

Lo expuesto constituye el fundamento Constitucional y Legal de la labor que desarrolla este Órgano Jurisdiccional, aunado al esquema de protección, tutela y defensa de los derechos políticos, se sustenta la elaboración del Anteproyecto de Presupuesto para el ejercicio fiscal 2019.

La Labor Jurisdiccional consistente en atender y resolver conforme a la normativa atinente, todos aquellos medios de impugnación, competencia de este Tribunal; dentro de los cuales toma mayor relevancia aquellos atinentes a los derechos políticos, al ser indispensables en la formación y permanencia de los Estados Nacionales modernos, toda vez que son la condición para la materialidad de los derechos programáticos; de orden económico, social y cultural; fundamentales para alcanzar el bienestar general.

Plan Estratégico Institucional 2017-2020

Para el cumplimiento puntual de los objetivos estratégicos definidos en el Plan Estratégico Institucional 2017-2020, el Tribunal Electoral utiliza un proceso de planeación que le permite aplicar en forma programada y racional los recursos indispensables para contribuir al fortalecimiento de la democracia en México, mediante la protección permanente de los derechos político-electorales y el desarrollo de la cultura de la legalidad, así como mediante la solución definitiva de los conflictos electorales, garantizando la legalidad, seguridad jurídica y certeza de los comicios.

Destacan las características esenciales que permiten a este órgano jurisdiccional continuar como una institución sólida, imparcial, comprometida con el ideal democrático. De ahí que el Plan Estratégico Institucional 2017-2020 sea también un instrumento que privilegia la rendición de cuentas ante la ciudadanía, al establecer los

compromisos y el valor que habrá de aportar la presente administración a la impartición de justicia electoral en México.

El Plan Estratégico Institucional 2017-2020 se compone de cinco objetivos estratégicos y 19 líneas estratégicas que permitirán:

12. Brindar Certeza Jurídica

- Incrementar la capacidad técnica a través de programas específicos de capacitación.
- Enriquecer los criterios jurisdiccionales electorales.

13. Consolidar un Modelo de Tribunal Abierto

- Fortalecimiento y transparencia del proceso deliberativo colegiado y toma de decisiones.
- Herramientas que faciliten el entendimiento ciudadano.
- Apego a protocolos comunicacionales de datos y justicia abierta.
- Política integral de datos abiertos.
- Política de involucramiento ciudadano.
- Instauración formal de la figura de audiencias públicas.
- Consolidar y promover la presencia del Tribunal a través de vínculos nacionales e internacionales.
- 14. Ampliar el acceso a la Justicia y Garantizar el ejercicio efectivo de los Derechos Político-Electorales
- Garantizar la igualdad efectiva de derechos y paridad de género.
- Promover una cultura interna de igualdad de derechos y paridad de género.
- 15. Fortalecer el desempeño institucional y los mecanismos de Rendición de Cuentas
- Contar con la estructura y normativa que permita el adecuado cumplimiento de las obligaciones de rendición de cuentas.
- Contar con mecanismos efectivos de prevención e instrumentación de rendición de cuentas.





- Consolidar el Servicio Civil de Carrera.
- 16. Propiciar una administración eficiente y responsable en el uso de los Recursos
- Optimizar la infraestructura tecnológica.
- Eficientar la estructura organizacional.
- Informar transversalmente.
- Fortalecerla comunicación interna.
- Implementar políticas internas ambientalmente amigables.

PPEF para el año 2019

Comprende los recursos estrictamente irreductibles para dar cumplimiento a las tareas jurisdiccionales de este Tribunal. Su integración se apega, como nunca antes en la historia de este Órgano Jurisdiccional, a un proceso estricto y exhaustivo de planeación, programación, presupuestación, control y evaluación, que conforman transversalmente el eje de una Política de Austeridad, dirigida a la optimización de los recursos, conforme al artículo 134 de la CPEUM para la utilización de los recursos inherentes al servicio público, siguiendo los principios de economía, honradez, transparencia, eficiencia y eficacia.

En ese orden, el Tribunal Electoral desarrolla su actuación integral hacia la consecución de una gestión pública transparente y eficaz; a través de la aplicación de un Presupuesto Basado en Resultados (PbR) y el SED, de conformidad a lo establecido en la LEPRH.

Para ello, se lleva a cabo una ponderación analítica e integral de toda la información relacionada con los recursos económicos indispensables para consolidar los fines trazados constitucional y legalmente, en una perspectiva amplia de racionalidad, disciplina presupuestal, mediante un ejercicio de priorización de metas y objetivos.

El Proyecto de Presupuesto 2019 del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación asciende a 2,606,400,000 (Dos mil seiscientos seis millones cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.), está conformado <u>únicamente</u> del Presupuesto Base y cuatro Proyectos Prioritarios, es decir, el recurso irreductible e indispensable para el funcionamiento de la Institución:

CATEGORÍA PRESUPUESTAL

(Cifras de pesos)

	Monto	%
TOTAL TEPJF	2,606,400,000	100.0%
Presupuesto Base + 4 Proyectos Prioritarios	2,606,400,000	100.0%

Como se muestra en la tabla siguiente, sin considerar los recursos del Proceso Electoral Federal 2018, la comparativa del presupuesto de 2018 por 2,956.4 millones de pesos contra el PPEF 2019 se visualiza un decremento nominal del 12% que representa en recursos 350 millones de pesos y un decremento real del 14% que asciende a 438.692 millones de pesos.

El presupuesto para el ejercicio 2019 representa una variación del 33% de decremento nominal (total), esto representa un monto de 1,286.8 millones de pesos y una variación del 35% de decremento real que asciende a 1,403.596 millones de pesos en relación con el presupuesto autorizado total con el recurso del Proceso Electoral Federal 2018.

CATEGORÍA PRESUPUESTAL

(Pesos)

			Variación Nóminal		Variación Real		
	2018	2018 (inflación)*	2019	2018-2019	%	2018-2019	%
TOTAL TEPJF	3,893,200,000	4,009,996,000	2,606,400,000	-1,286,800,000	-33%	-1,403,596,000	-35%
Presupuesto Base + 4 Proyectos Prioritarios	2,956,400,000	3,045,092,000	2,606,400,000	-350,000,000	-12%	-438,692,000	-14%
PEPEF	936,800,000	964,904,000	0				

A efecto de llevar una adecuada asignación de recursos y generar las condiciones necesarias para evaluar el ejercicio presupuestal, se realiza una clasificación a partir de cinco objetivos estratégicos, lo que permite identificar el destino del gasto por cada uno de ellos, como se muestra:



OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

(Pesos)

	2019		
	Proyecto de Presupuesto	%	
Objetivos Estrategicos	2,606,400,000	100%	
I. Brindar Certeza Jurídica	1,379,557,801	53%	
II. Consolidar un Modelo de Tribunal Abierto	324,776,075	12%	
III. Ampliar el acceso a la Justicia y garantizar el ejercicio efectivo de los derechos Políticos-Electorales	346,776,807	13%	
IV. Fortalecer el desempeño institucional y los mecanismos de rendición de cuentas	196,615,672	8%	
V. Propiciar una Administración eficiente y responsable en el uso de los recursos	358,673,645	14%	

Clasificación Económica

Conforme a las disposiciones presupuestarias aplicables establecidas en los artículos 6 y 30 de la LFPRH, los requerimientos para el ejercicio fiscal 2019, se dividen en los capítulos de gasto siguientes:

INTEGRACIÓN POR CAPÍTULO DE GASTO

(Pesos)

		2019	
		Proyecto de Presupuesto	%
	TOTAL	2,606,400,000	100.0%
1000	SERVICIOS PERSONALES	2,169,423,680	83.2%
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	40,065,000	1.6%
3000	SERVICIOS GENERALES	370,504,520	14.2%
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	23,930,000	0.9%
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	2,476,800	0.1%

Servicios Personales

Se consideran los sueldos, prestaciones y su respectiva carga social, para dar cobertura a una plantilla de 1,485 plazas, compuesta por personal jurídico, administrativo, que cuenta con la experiencia y/o capacitación necesaria para el respectivo desempeño de su función jurisdiccional o administrativa. Este capítulo representa el 83.2% del presupuesto total solicitado.

Se aplicó una política de austeridad, acordes a las iniciativas del nuevo Gobierno, como son: disminución del gasto destinado a los seguros de gastos médicos mayores, así como la disminución de recursos en el seguro de separación individualizado. No se prevé el "Incremento a las percepciones" a los servidores públicos de Mando Medio y Superior.

Adicionalmente, se realizó un diagnóstico a la estructura en plantilla, disminuyendo 8% de plazas que corresponde a 138 contra las autorizadas en 2018.



Materiales y Suministros

Este capítulo representa el 1.6% del gasto contemplado en el PPEF 2019. Se prevén los insumos básicos indispensables en cuanto a materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos, papelería y artículos de oficina -compra de consumibles-, entre otros. En este sentido, el Tribunal adoptó el eje de Austeridad, respecto de los gastos de operación, disminuyendo los materiales y suministros, lo que contribuirá a la reducción de erogaciones.

Servicios Generales

Representa el 14.2% del recurso solicitado para 2019; se incluyen los servicios básicos estrictamente necesarios para la operación de este Órgano Jurisdiccional. En este capítulo se contienen principalmente recursos básicos indispensables, servicio de Internet y de red privada virtual, líneas digitales para proporcionar el servicio de videoconferencia, contratación de licencias vinculadas al uso de software, seguros para la protección de los bienes patrimoniales y el pago del Impuesto sobre Nóminas.

Como medida de contención, en materia de viáticos, se continúa con la racionalización de los recursos destinados al traslado del personal para el desempeño de comisiones oficiales. El otorgamiento de este concepto está bajo el criterio de austeridad presupuestaria.

Asimismo, otras medidas de optimización consisten en limitar el servicio de telefonía celular sólo a Magistrados, así como erogar gastos de gasolina únicamente a vehículos utilitarios. En el mismo sentido, se redujeron los servicios de seguridad; servicios profesionales por honorarios de las Áreas de Comunicación Social y Sistemas; señales analógicas y digitales (Internet); servicios de impresión de material informativo.

Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas

Este capítulo representa el 0.9% del PPEF 2019. Se prevén recursos para llevar acabo el "Programa para la igualdad entre mujeres y hombres", teniendo como objetivo la promoción y protección de los Derechos político-electorales, igualdad de derechos, paridad de géneros y no discriminación, cumpliendo con el artículo 4 de la CPEUM,

transitando de una igualdad formal, hacia un contexto material que identifique la desigualdad real y de oportunidades que se presentan en una sociedad.

El "Programa para la Igualdad entre mujeres y hombres" contempla un monto de 10,000,000, que comprende las acciones de fortalecimiento institucional, vinculación, difusión y formación especializada, para garantizar la paridad de género, recurso menor en 17% con respecto a lo solicitado en el año 2018, fundamentalmente por la priorización de recursos estrictamente indispensables para este Órgano jurisdiccional.

Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

Representa el 0.1% del Proyecto para 2019; en este rubro se prevé una inversión mínima para la adquisición de mobiliario, equipo de administración, equipos de instrumental médico, para Sala Superior.

Inversión Pública

Queda excluido cualquier "Trabajo de obra, conservación, accesibilidad, sustentabilidad en inmuebles del Tribunal", con la finalidad de no efectuar una inversión en la Sala Superior y Salas Regionales.

Indicador de Desempeño 2019

Conforme a lo dispuesto en el artículo 27 de la LFPRH, se establece como indicador de desempeño, el siguiente:

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

PORCENTAJE DE ASUNTOS RESUELTOS POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

Clasificación						
Nivel	Fin					
Misión	Contribuir al fortalecimiento de la democracia en México, mediante la protección permanente de los derechos político-electorales y el desarrollo de la cultura de la legalidad, así como mediante la solución definitiva de los conflictos electorales, garantizando la legalidad y certeza de los comicios.					
Objetivo	Brindar certeza Jurídica.					
Estratégico						





Ficha Técnica								
Nombre	Porcentaje de asuntos resueltos por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.							
Objetivo	Conocer el porcentaje de asuntos resueltos en un periodo determinado.							
Definición	Mide el porcentaje de atención, por parte del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación de las impugnaciones recibidas que garanticen los principios de constitucionalidad y legalidad de los actos y resoluciones electorales.							
Meta anual	Resolver en tiempo el 100% de los asuntos que se presenten.							
Tipo Valor Meta	Relativo.							
	Ene – Jun				Jul - Dic			
Metas	100.00				100.00			
	Ene – Jun				Jul - Dic			
Línea Base 2016	95.9 96.60					5.60		
	Ene – Jun				Jul - Dic			
Línea Base 2015	95.60 90.39					0.39		
	Ene – Jun Jul - [- Dic		
Línea Base 2014		94.80		82.80				
Tipo	Estratégico		Efic	acia	Sentido	Ascendente		
Frecuencia de Medición	Semestral	Unidad Medida	Por	centaje				
Fórmula	(A/(B+C))*100							
Descripción de la fórmula	(Impugnaciones resueltas en el periodo / (Impugnaciones recibidas en e periodo + Impugnaciones recibidas en periodos anteriores pendientes de resolución))*100							

Fuente: Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

El Tribunal Electoral tiene la obligación de resolver en tiempo y forma la totalidad de las impugnaciones recibidas, apegándose a lo dispuesto por la CPEUM y las leyes de la materia.

Con todas las medidas de ahorro y restricción del gasto, se reitera la colaboración del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en torno al interés general del país, siendo sensible al contexto económico que enfrenta México y al impacto que generan diversas variables nacionales e internacionales, lo cual impone la necesidad

de establecer medidas de contención en el ejercicio del gasto a través de acciones concretas de austeridad, optimización, disciplina presupuestal y modernización de la gestión del ejercicio fiscal 2019.

IV.3. Instituto Nacional Electoral

El artículo 41, base V, Apartado A, párrafo primero de la CPEUM, establece que el Instituto Nacional Electoral es un organismo público autónomo dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, en cuya integración participan el Poder Legislativo de la Unión, los partidos políticos nacionales y los ciudadanos, en los términos que ordene la ley. En el ejercicio de esta función estatal, la certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad serán principios rectores.

El INE como órgano constitucional autónomo

La transición a la democracia mexicana ha pasado por romper las reglas de un autoritarismo, transitando de un órgano encargado de organizar las elecciones que formaba parte del Poder Ejecutivo Federal, a la creación —en 1990— del IFE, que contaría con un servicio profesional electoral especializado para la integración de los órganos ejecutivos y técnicos.

Posteriormente, en 1996, cuando se excluyó al Secretario de Gobernación de la Presidencia del Consejo General, se le dotó de autonomía plena respecto de los demás poderes del Estado.

Desde su creación y a través de distintas reformas constitucionales, las atribuciones originalmente encomendadas al IFE fueron incrementando; sin embargo, siempre conservó la función estatal especializada para la que fue creado.

En la reforma de 2014, en un esfuerzo por homogeneizar los estándares para la organización de las elecciones del país, el IFE fue sustituido por el INE, mismo que conservó su calidad de órgano constitucional autónomo, sus características — independencia e imparcialidad— y garantías, así como los principios rectores de su función: certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad.





Adicionalmente, se amplió el servicio profesional electoral a los Organismos Públicos Locales de las 32 entidades federativas.

En estos términos, todas las reformas electorales desde 1990 hasta la fecha han estado encaminadas, precisamente, a reforzar esa función de Estado especializada, incrementando sus atribuciones, pero conservando aquellas funciones primordiales desde su creación, con autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones. Todo ello con la finalidad de resguardar la función del Estado de la organización de las elecciones de cualquier injerencia de otros poderes, en los distintos órdenes de gobierno.

Como se aprecia desde su creación, el Poder Revisor de la CPEUM otorgó al IFE y, posteriormente, al INE la calidad de órgano que, constitucional, legal y estatutariamente, cuenta con autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones, y que lo instituye como la máxima autoridad administrativa especializada, que tiene a su cargo la función estatal de organizar las elecciones en todo el país.

Por tal razón, la autonomía del INE como órgano constitucional especializado implica la facultad de decidir y actuar de manera libre, sin más limitaciones que las previstas en la CPEUM y las leyes, y sin estar subordinado a otros órganos o poderes públicos, puesto que su función forma parte del régimen de cooperación y coordinación a modo de control recíproco para garantizar la renovación periódica, pacífica e institucional del poder político y evitar el abuso en el ejercicio del poder público.

En ese tenor, goza de independencia en su funcionamiento, así como en el manejo de su presupuesto y recursos. Estas garantías institucionales constituyen la protección constitucional a su autonomía, que salvaguardan sus características orgánicas y funcionales esenciales y que le permiten cumplir con el correcto ejercicio de sus atribuciones, sin que algún otro poder público pueda interferir de manera preponderante o decisiva en sus atribuciones, en detrimento del principio de división de poderes consagrado en el artículo 49 de la CPEUM.

Así, desde el ámbito jurisdiccional se ha reconocido la autonomía e independencia como características inherentes a las autoridades electorales —tanto administrativas como judiciales—, y la importancia de que el principio de división de poderes se preserve a fin de evitar injerencias en la autonomía de dichas autoridades.

Ahora bien, el principio de independencia se refiere a aquella situación institucional que permite a las autoridades de la materia, emitir sus decisiones con plena imparcialidad y en estricto apego al orden jurídico aplicable al caso, sin tener que acatar o someterse a indicaciones, instrucciones, sugerencias o insinuaciones, provenientes ya sea de superiores jerárquicos, de otros poderes del Estado o, incluso, de personas con las que guardan alguna relación de afinidad política, social o cultural.

De esta forma, el principio de independencia no conlleva únicamente una vertiente individual —respecto del actuar de cada uno de los servidores públicos que integran la Institución—, sino también una garantía colectiva —interna, que protege a la Institución en su conjunto frente al resto de los poderes del Estado, y externa, a favor de las y los ciudadanos y los propios partidos políticos y las candidaturas—, en beneficio de la ciudadanía.

Así, con la finalidad de que este órgano pueda cumplir cabalmente con sus atribuciones de forma independiente, cuenta en su estructura, con personal profesional especializado y calificado que integran órganos de dirección, ejecutivos, técnicos y de vigilancia, así como con autonomía presupuestaria, ya que le corresponde elaborar, aprobar, administrar y ejercer anualmente su presupuesto de egresos.

El INE en el proceso de programación y presupuestación

Como órgano constitucional autónomo, el INE goza de la garantía de autonomía financiera —que se manifiesta a través de la potestad de gasto que implica que no cabe injerencia alguna de otros poderes públicos en la elaboración, aprobación y aplicación de su propio presupuesto—, en el marco de los postulados y principios constitucionales.

En virtud de lo anterior, tanto el INE como los Poderes que intervienen en dicho proceso —Ejecutivo y Legislativo— deben observar como principios rectores del presupuesto nacional: el fortalecimiento a la soberanía, independencia y autodeterminación nacional en lo político, lo económico y lo cultural; la preservación y perfeccionamiento del régimen democrático, republicano, federal y representativo, así como la consolidación de la democracia como sistema de vida y, por supuesto, el respeto irrestricto de los derechos humanos y de las libertades y derechos sociales y





políticos, pues sólo de esta manera puede garantizarse el principio democrático, los derechos humanos y sus garantías, a través del régimen de cooperación y coordinación de competencias, derivado de lo previsto en los artículos 39, 40, 41, Base V, Apartado A y 49 de la CPEUM, en relación con lo previsto en los artículos 74 y 89 de la propia Ley Fundamental.

Las reglas para el proceso de programación, presupuestación, aprobación, ejercicio, control y evaluación de los ingresos y egresos públicos federales se encuentran desarrolladas, principalmente, en la LFPRH, reglamentaria de los artículos 74, fracción IV, 75, 126, 127 y 134 de la CPEUM, misma que se complementa con los criterios que cada año emite la SHCP, como reglas de cooperación y coordinación entre los distintos órganos del Estado.

Dichos ordenamientos han regido la conducción presupuestal del INE, el cual siempre ha actuado bajo los criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.

Ahora bien, la autonomía e independencia constitucional implica que la presupuestación que lleve a cabo el INE se realice acorde a las actividades y funciones que realiza, y con apego a los principios, reglas y las directrices técnicas que rigen el actuar administrativo de los entes públicos.

Así, en términos de lo previsto en la Ley de Presupuesto, el INE aprueba su proyecto de presupuesto y lo envía a la SHCP para su integración al proyecto de Presupuesto de Egresos, sin que aquél pueda ser objeto de intervención o ajuste por parte del Poder Ejecutivo, previo a su remisión a la Cámara de Diputados para su aprobación. Ahora bien, en caso de disminución de ingresos, también le corresponde al órgano autónomo determinar los ajustes que le corresponda en su presupuesto, atendiendo el orden de prelación previsto en el artículo 21 de la Ley de Presupuesto.

Es importante señalar que, en el proceso de programación, presupuestación, aprobación, ejercicio, control y evaluación de los ingresos y egresos, a todos los órganos del Estado se les exige también —como principio rector— el respeto irrestricto de los derechos humanos reconocidos en la Constitución Federal y los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como las garantías para su protección.

Este principio cobra mayor relevancia en el proceso de presupuestación del INE, ya que como garantía de su autonomía e independencia para el desempeño de su función estatal y financiera, constitucionalmente se estableció que sus órganos de dirección, ejecutivos y técnicos, debían estar integrados con personal especializado y calificado, el cual tiene un régimen laboral específico, a fin de resguardar su independencia frente a los demás órganos del Estado. Para ello, la CPEUM establece la regulación de las relaciones de trabajo con sus servidores y mando entre éstos, como un régimen especial, que se rige por las disposiciones constitucionales, de la ley electoral, el Estatuto que con base en ella apruebe el Consejo General, y las normas que de él derivan.

Por ende, en el proceso de programación y presupuestación, el INE está obligado a respetar cabalmente los derechos de las personas que prestan su servicio en la institución, a partir de la naturaleza jurídica que le fue concedida y con base en lo estipulado, entre otros, en los artículos 1°,5°, 14, 123 y 127, de la CPEUM; 30, párrafos 3 y 4; 53, 202, 203 y 204, de la LGIPE; 5, 6, 7 y 41 al 121 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa, así como los derechos reconocidos en los distintos instrumentos internacionales, acorde con lo previsto en el artículo 133 de la propia Constitución, entre los que se encuentran: artículos 26 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos y 2.1, 4 y 5 del Pacto Internacional de Derechos Económicos Sociales y Culturales; 43, inciso b, del Protocolo de reformas a la Carta de la Organización de los Estados Americanos (Protocolo de Buenos Aires), y 19, inciso 8, de la Constitución de la Organización Internacional del Trabajo.

En razón de lo anterior, las normas constitucionales y convencionales que reconocen y protegen el derecho de los servidores públicos a recibir una retribución adecuada e irrenunciable por el desempeño de su función, empleo, cargo o comisión, así como proporcional a sus responsabilidades y especialización, deberán ser interpretadas y aplicadas por el INE, velando por el cumplimiento de la universalidad, interdependencia, indivisibilidad, progresividad, así como en función a las disposiciones que establezcan condiciones de trabajo más favorables a los trabajadores o servidores públicos. Máxime, en el caso de un organismo constitucional autónomo, cuyas funciones deben ser resguardadas de cualquier injerencia de otros poderes, en los distintos órdenes de gobierno.





Expuesto lo anterior, debe señalarse que los principios constitucionales, las normas y criterios expuestos hasta aquí son las que año tras año y dentro del ámbito de su autonomía e independencia, el INE ha observado para la elaboración de su proyecto de presupuesto, previendo en él la garantía del cumplimiento de sus atribuciones en el marco de su autonomía y la garantía de independencia prevista constitucionalmente, así como el respeto a los derechos del personal profesional y especializado para el desarrollo de esa función estatal.

Para el proceso de presupuestación del año 2019, además del marco constitucional, convencional y legal referido, el Poder Legislativo aprobó la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos (Ley de Remuneraciones), reglamentaria de los artículos 75 y 127 de la CPEUM, la cual fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de noviembre de 2018, cuya aplicación debe ser armonizadora con el sistema económico constitucional y las reglas tendentes a conservar la disciplina administrativa, con irrestricto respeto a los derechos de las personas.

Para ello, se debe dejar claro que la redacción actual del artículo 127 de la CPEUM es vigente desde el año 2009. Desde entonces, dicho artículo ha establecido directrices para la determinación de las remuneraciones de todos los servidores públicos, entre ellos, los que integran los organismos autónomos, en los términos siguientes:

- Debe ser adecuada, esto es, apropiada a la función pública que se desempeña, a través de un ingreso estable y congruente.
- Es irrenunciable, lo que obliga que el desempeño de su función, empleo, cargo o comisión no se realice sin una justa retribución.
- Debe ser proporcional a sus responsabilidades, analizado este principio a la luz de la totalidad institucional.
- Es determinada anual y equitativamente en el presupuesto de egresos, sin que sea tolerada práctica discriminatoria alguna.
- Asimismo, dicha disposición constitucional establece que la remuneración total anual de los servidores (RTA) se determinará, en atención a las siguientes bases.
- Ningún servidor público podrá recibir remuneración, por el desempeño de su función, empleo, cargo o comisión, mayor a la establecida para el Presidente de la República en el presupuesto correspondiente.
- Ningún servidor público podrá tener una remuneración igual o mayor que su superior jerárquico.

Como se observa, en atención a la soberanía de los Poderes y a la autonomía de los órganos constitucionales autónomos, la norma constitucional establece como parámetro la remuneración del titular del Poder Ejecutivo, pero ésta es un mero referente, que en modo alguno lo coloca en posición jerárquica respecto de los otros poderes ni de los organismos constitucionales autónomos, sino es la base sobre la cual deben fijarse las remuneraciones y que la Norma Suprema reconoce que debe existir proporcionalidad entre las remuneraciones y las funciones y responsabilidades inherentes al cargo.

Es decir, si bien el artículo 127 constitucional establece como límite a las remuneraciones de los servidores públicos el tope máximo de lo que percibe el Presidente de la República, la obligación del Estado al momento de hacer efectiva dicha disposición, debe ser acorde con los principios rectores que para las remuneraciones de los trabajadores al servicio del Estado también reconoce dicho numeral, en armonía con las demás disposiciones constitucionales relativas.

Asimismo, la disposición constitucional también prevé un régimen jurídico de excepción, que se determina bajo lo siguiente:

- Que el excedente sea consecuencia del desempeño de varios empleos públicos;
- Que la remuneración sea producto de las condiciones generales de trabajo, derivado de un trabajo técnico calificado o por especialización en su función.

Cabe precisar que el régimen de excepción está limitado o tasado a que la suma de dichas retribuciones no deberá exceder la mitad de la remuneración establecida para el Presidente de la República en el presupuesto correspondiente.

Lo anterior es trascendente en la conformación del presupuesto del INE, en la medida de que tal disposición constitucional debe ser interpretada en armonía con el resto del ordenamiento jurídico, buscando la interpretación que permita asumir la coexistencia coherente de normas que pudieran atender a fines antagónicos o incompatibles.

En este orden de ideas, la interpretación armónica e integral de las disposiciones referidas podría conducir a sostener, en principio, que los servidores públicos del INE —como personal perteneciente a un organismo constitucional autónomo





especializado e independiente—, se rigen bajo las reglas de excepción previstas tanto en la disposición constitucional como en la reciente ley, esto es, bajo la regla de especialización y las propias condiciones de trabajo existentes para el personal especializado que conforman los órganos de dirección, ejecutivos y técnicos, en su modalidad de servicio profesional electoral y de la rama administrativa.

Sin embargo, su aplicación debe analizarse también a la luz del principio de autonomía que rige al propio INE, así como con la garantía de independencia funcional y financiera —tanto en su vertiente colectiva como individual— prevista en la CPEUM, y con la protección a los derechos de las personas que laboran en él, a fin de garantizar los derechos laborales del personal del SPEN y de la rama administrativa del INE.

La forma de armonizar los principios y la regla estipulada respecto a la remuneración determinada por el titular del Ejecutivo, es que la determinación de dicha remuneración se tome sólo como un referente respecto de los otros Poderes del Estado y de los órganos autónomos, y desligada del cargo o de la persona que lo ejerce, a efecto de dar coherencia a dicha regla con los principios de división de Poderes, autonomía y las garantías de independencia de los citados órganos del Estado, pues de lo contrario, el establecimiento de la remuneración del Presidente de la República en el presupuesto correspondiente, implicaría una relación de subordinación anual de los demás Poderes de la Unión y de los órganos constitucionales autónomos, como el INE, respecto al Ejecutivo, porque este último poder estaría en aptitud de decidir sobre un aspecto que debe ser decidido por cada Poder u órgano constitucional autónomo, tomando en consideración el contexto social, económico, así como los derechos reconocidos, en oposición a la independencia y división que debe darse entre los Poderes de la Unión.

Al respecto, debe tenerse presente que el INE cuenta con personal que tiene un perfil calificado y cualificado debido a la función electoral especializada que tiene a su cargo como órgano constitucional autónomo y que se rige por el Estatuto; tan es así que se someten a una evaluación que requiere la satisfacción de ciertos requisitos para todos sus trabajadores que revisten la calidad de confianza.

En tales circunstancias, la determinación de las percepciones del personal que labora en el INE debe establecerse de forma armónica y congruente con las previsiones constitucionales en materia de protección al salario, derechos adquiridos, la garantía

de independencia y la autonomía financiera del INE, pues de optar por una interpretación diversa a la aquí señalada implicaría incumplir con los principios que rigen el proceso de presupuestación, los cuales exigen el irrestricto respeto a los derechos de las personas, sus garantías de protección, la preservación y perfeccionamiento del régimen democrático, republicano, federal y representativo, así como la consolidación de la democracia como sistema de vida.

En igual sentido, a efecto de dar racionalidad a las previsiones constitucionales y legales relacionadas con la remuneración de los servidores públicos, la interpretación de las reglas previstas para ello debe ser acorde al parámetro común previsto en la norma constitucional, esto es, la función especializada que realizan los órganos autónomos, por lo que partiendo de la base de que entre los órganos autónomos y los Poderes de la Unión no existe relación de jerarquía, se debe considerar como parámetro válido para la determinación de las remuneraciones, además de los derechos adquiridos, la garantía de independencia y la autonomía financiera, la función especializada que realizan, como un elemento común para definir el monto de las percepciones, así como las disposiciones que regulan la curva salarial que exige la disciplina administrativa.

Cabe precisar que, en el caso del INE estos parámetros se han venido considerando desde la reforma al artículo 127 Constitucional de 2009, incluso, atendiendo algunas salvedades transitorias, al determinar los tabuladores de los distintos niveles jerárquicos, respetándose las limitaciones contempladas constitucionalmente y tomando en consideración lo sostenido por la SCJN al resolver la acción de inconstitucionalidad 138/2007 en la que determinó, que los conceptos de autonomía e independencia que se han desarrollado en torno a los Poderes Judiciales, son aplicables a los integrantes de los organismos que tienen a su cargo la organización de las elecciones, en específico, el relativo al derecho de recibir una remuneración adecuada e irrenunciable que no podrá disminuirse durante su encargo, en virtud que el objetivo por alcanzar, es que tanto los funcionarios a quienes se les ha encomendado la función de la administración de justicia, como aquellos que tienen el encargo de organizar, conducir y vigilar los comicios estatales, no se vean expuestos a influencias extrañas que afecten su imparcialidad, en perjuicio de la sociedad, así como los considerados por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, misma que el 23 de agosto de 2013, en el caso Quintana Coello y otros contra Ecuador (excepción preliminar, fondo, reparaciones y costas), en relación con los principales estándares respecto al principio de independencia judicial —cuyos principios resultan





aplicables a los organismos constitucionales autónomos en materia electoral—consideró que:

144... uno de los objetivos principales que tiene la separación de los poderes públicos es la garantía de la independencia de los jueces. El objetivo de la protección radica en evitar que el sistema judicial en general y sus integrantes en particular se vean sometidos a posibles restricciones indebidas en el ejercicio de su función por parte de órganos ajenos al Poder Judicial o incluso por parte de aquellos magistrados que ejercen funciones de revisión o apelación. Conforme a la jurisprudencia de esta Corte y del Tribunal Europeo de Derechos Humanos, así como de conformidad con los Principios Básicos de las Naciones Unidas relativos a la independencia de la judicatura (en adelante "Principios Básicos"), las siguientes garantías se derivan de la independencia judicial: un adecuado proceso de nombramiento, la inamovilidad en el cargo y la garantía contra presiones externas..."

En efecto, en los distintos ejercicios de presupuestación, el INE ha asumido el papel de institución de Estado, así como un compromiso social, atendiendo a la coyuntura histórica y la necesidad de ser partícipe en el fortalecimiento económico y de bienestar de la sociedad, así como el fortalecimiento de la credibilidad de sus instituciones públicas y tomando en consideración que desde la reforma constitucional en materia política-electoral de 2007 con el anterior IFE y las de 2014 donde se crea al INE, las funciones y responsabilidades de los servidores públicos en el INE han ido en aumento, por lo que en la determinación de las remuneraciones establecidas en el presupuesto han considerado tal situación, así como el ordenamiento constitucional vigente en su conjunto, y los principios, reglas y bases relativas a la naturaleza y función encomendada al INE y su personal.

En ese sentido el INE, en su carácter de institución del Estado Mexicano, que tiene en su encomienda fundamental garantizar el ejercicio de los derechos políticos de las y los mexicanos, y de organizar los procesos electorales que permitan la renovación periódica, pacífica e institucional del poder político y de la representación ciudadana; como un organismo autónomo, no se ha considerado ajeno a los desafíos económicos y sociales del país, ni los reclamos y preocupaciones de la ciudadanía.

Así, desde la construcción del presupuesto de 2017, este Instituto hizo un esfuerzo de racionalidad al reducir el monto solicitado en un 5% respecto del presupuesto asignado para 2016 y adicionalmente, los recursos finalmente aprobados por la

Cámara de Diputados tuvieron una reducción de 300 millones de pesos adicionales, cifra que fue ajustada por el Consejo General sin poner en riesgo las tareas prioritarias.

Posteriormente, el INE ha adoptado diversas medidas de racionalidad y economía en el ejercicio de su gasto, para generar economías adicionales en las finanzas del país, a fin de que las mismas puedan ser destinadas a actividades prioritarias, en un país que, como el nuestro, presenta altos niveles de pobreza y desigualdad.

Precisamente en este contexto, en el 2017 determinó —entre otro conjunto de medidas de reducción y austeridad— la suspensión de la construcción de las instalaciones proyectadas en las oficinas centrales en Viaducto Tlalpan, y el reintegro de 1.0 mil millones de pesos a la Tesorería de la Federación.

Incluso, cabe resaltar que el INE ha mantenido una política de austeridad y sensibilidad social que se manifiesta en una reducción sistemática e ininterrumpida en las remuneraciones netas reales de las y los consejeros electorales la cual disminuye 19.6% para 2019 frente al 2018. Esta es una política constante del Consejo General del actual INE, pues cada año se han visto disminuidas sus remuneraciones netas reales totales. En perspectiva, la remuneración neta real de las y los consejeros electorales en 2019 será 38.1% menor a la de 2014 cuando el Instituto fue creado. Frente a la remuneración neta real de 2015, la remuneración de los integrantes del Consejo General disminuye para 2019 30.3%; respecto a 2016 la disminución resulta de 28.2% y respecto a 2017 de 23.5%. Así, desde que fue creado el INE se acumula una disminución de las remuneraciones netas de los Consejeros Electorales que implica percibir 62 pesos por cada 100 que se retribuían en 2014.

El presupuesto 2019 no es la excepción. Este se ha elaborado tomando en consideración los principios y reglas previstas en el orden normativo vigente, pero también un compromiso social, atendiendo al contexto social actual y la necesidad de ser partícipe en el fortalecimiento económico y de bienestar de la sociedad, así como el fortalecimiento de la credibilidad de sus instituciones públicas.

La determinación de las remuneraciones de los trabajadores del INE establecida en este presupuesto se formula desde la autonomía de este órgano nacional, a partir de la interpretación previamente explicada. Si bien implica una reducción a las percepciones de los niveles más altos del INE, principalmente los integrantes tanto del Consejo General, como de la Junta General Ejecutiva, dicha medida se estima





adecuada, considerando que México vive una coyuntura histórica difícil y compleja que afecta al desempeño de la economía, al bienestar de la sociedad, a la credibilidad de sus instituciones públicas y que alimenta un extendido malestar social.

En este sentido, la medida se adopta considerando que más allá de su independencia y autonomía constitucional, y precisamente en el marco de esta última, el INE no es, no ha sido, ni puede ser ajeno a los desafíos que aquejan al país, ni permanecer al margen de las exigencias para afrontar con la máxima sensibilidad y responsabilidad social el contexto actual que se vive en nuestra nación.

Por ello, resulta necesario, que sin dejar de atender a cabalidad todas y cada una de las responsabilidades que la Constitución y las leyes les han encomendado, el INE contribuya al uso de los recursos públicos en áreas socialmente prioritarias, dado que para el Instituto la confianza de la sociedad en torno a su actuación constituye el principal insumo y fuente de legitimidad para poder desempeñar cabalmente su función constitucional de organizar elecciones que nos permitan recrear pacíficamente el poder público.

De tal suerte que el presupuesto que se aprueba en el rubro del capítulo 1000, relacionado a los servicios personales, resulta acorde a lo previsto en la normativa constitucional para el cumplimiento de los fines constitucionales de este Instituto, el cual no debe ser establecido desde la perspectiva de otro Poder en la forma de su determinación, ya que, de suyo, implicaría una invasión a la autonomía y competencia constitucional, legal, estatutaria y reglamentaria del INE; sin embargo, se fija por este Consejo General, precisamente a partir del resguardo de la función de Estado que se le ha encomendado, en armonía con su autonomía, independencia y con la garantía de independencia —principalmente en sus dimensiones colectivas—, en pleno respeto a la protección de los derechos de los trabajadores, y en el reconocimiento desde este máximo órgano de dirección del contexto que vive nuestro país.

La fiscalización de las finanzas de los partidos políticos y de las campañas de los candidatos estará a cargo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral. La ley desarrollará las atribuciones del Consejo para la realización de dicha función, así como la definición de los órganos técnicos dependientes del mismo, responsables de realizar las revisiones e instruir los procedimientos para la aplicación de las sanciones correspondientes. En el cumplimiento de sus atribuciones, el Consejo General no

estará limitado por los secretos bancario, fiduciario y fiscal, y contará con el apoyo de las autoridades federales y locales.

Misión

Organizar procesos electorales libres, equitativos y confiables, para garantizar el ejercicio de los derechos político-electorales de la ciudadanía y contribuir al desarrollo de la vida democrática de México.

Objetivos Estratégicos

17. Organizar procesos electorales con efectividad y eficiencia

En el marco del mandato Constitucional que dio origen al INE como el organismo público autónomo encargado de organizar las elecciones federales, así como de llevar a cabo, en coordinación con los organismos electorales de las entidades federativas, las elecciones locales en los estados de la República y en la Ciudad de México; un Objetivo Estratégico fundamental para esta Institución es dar cumplimiento a uno de los principales fines del nuevo régimen electoral: homologar los estándares con los que se organizan los procesos electorales federales y locales y así, garantizar altos niveles de calidad en la democracia mexicana.

En este marco, todas las actividades que se realicen para garantizar la celebración periódica de elecciones libres y pacíficas en el país, deberán asegurar el cumplimiento de los fines institucionales, así como optimizar los recursos utilizados en dicha tarea.

18. Fortalecer la confianza y la participación ciudadanas en la vida democrática y política del país

Entre los fines que la ley le confiere al INE, destacan los mandatos relacionados con la contribución institucional al desarrollo de la vida democrática en México, el fortalecimiento del régimen de partidos políticos y asegurar a la ciudadanía el ejercicio de sus derechos político-electorales. En su conjunto, estas disposiciones se encuentran estrechamente interrelacionadas como parte de un mismo contexto en el que el trabajo institucional se propone incidir.





En este sentido, es prioridad del Instituto orientar sus tareas hacia las acciones que permitan cumplir con el objetivo de incrementar la confianza ciudadana en la autoridad electoral, fortalecer los mecanismos para su participación y, en consecuencia, consolidar la democracia en México y el régimen de partidos que en ésta se desarrolla.

19. Garantizar el derecho a la identidad

Derivado del mandato legal que tiene el INE de realizar la integración del Registro Federal de Electores, la institución ha logrado que la expedición de la Credencial para Votar sea uno de los servicios con mayor número de solicitudes por parte de la ciudadanía.

Además de su función como mecanismo de identificación que da certeza al ejercicio del voto, la Credencial para Votar y el conjunto de actividades registrales que deben realizarse para que este servicio se ofrezca a las y los mexicanos en ejercicio de sus derechos político-electorales, constituyen un objetivo estratégico para el INE, en el sentido de emprender las acciones necesarias para que, a través de la modernización de las técnicas y procedimientos que permiten su expedición y garantizan su validez, este medio se consolide como el instrumento de identidad preferente entre la ciudadanía.

20. Principios Rectores

- Certeza
- Legalidad
- Independencia
- Imparcialidad
- Objetividad
- Máxima publicidad
- 21. Valores Organizacionales
- Confianza
- Tolerancia
- Compromiso
- Transparencia y rendición de cuentas

22. Políticas Generales

• Organizar procesos electorales confiables y equitativos

Los ejes de la convivencia política se basan en la asunción práctica y recreación cotidiana de los valores y principios democráticos por parte de las autoridades, partidos políticos, medios de comunicación y por la ciudadanía en general. Esto requiere de un gran compromiso institucional para que las elecciones futuras se organicen impecablemente, con la participación ciudadana, y el desarrollo de campañas electorales en un marco de libertad y de pleno respeto a los límites establecidos por parte de todos los actores involucrados.

En este contexto, la autoridad electoral nacional debe desplegar funciones más complejas por el aumento de sus atribuciones, la presencia de nuevos actores regulados y la existencia de diferentes competencias institucionales que deben articularse, por lo que es imperativo garantizar la equidad y la confianza durante el desarrollo de las actividades en cualquier proceso electoral, sea como institución rectora, o directamente responsable en su implementación, desde la planeación de las principales etapas a seguir, hasta el nivel de las cuestiones técnicas y operativas o de carácter específico. Dichas funciones son:

23. Promover la construcción de una ciudadanía activa e informada

El INE reconoce que existe una debilidad de la cultura política democrática de las y los ciudadanos. Dicha debilidad ocasiona un déficit en su participación en la toma de decisiones públicas, propicia la desconfianza sobre el cumplimiento de las normas y genera el desencanto con los resultados entregados por las instituciones del Estado.

Para contribuir al fortalecimiento de la cultura política democrática, resulta indispensable la construcción de una ciudadanía activa, que ejerza plenamente sus derechos y cumpla con sus obligaciones. Esto, con el propósito de que las mexicanas y los mexicanos se apropien del espacio público de una forma efectiva.

Esta Política General debe conceptualizarse desde una perspectiva que apunte a construir una ciudadanía cada vez más fuerte e involucrada en la vida democrática, preocupada por los asuntos públicos, y comprometida en su discusión y encauzamiento. En otras palabras, el ejercicio de la ciudadanía activa es el punto al





que deberán orientarse las políticas y proyectos institucionales, a fin de lograr que las y los ciudadanos se conciban como titulares de sus derechos políticos, civiles, económicos, sociales y culturales, y puedan ejercerlos individual y colectivamente como un conjunto indivisible y articulado.

24. Fortalecer y modernizar el Registro Federal de Electores y la expedición de la Credencial para votar

El listado o registro de los ciudadanos que tienen derecho al voto constituye uno de los principales insumos para la organización de los procesos electorales en las sociedades con un régimen democrático. En México, la integración del Registro Federal de Electores es una atribución ordenada de forma exclusiva al Instituto Nacional Electoral, con la finalidad de que el listado de votantes mantenga los estándares de confianza y veracidad, que garantizan el cumplimiento del principio democrático "una persona, un voto", asegurando el carácter universal del voto a quienes tienen el derecho de ejercerlo.

En este sentido, la confianza en los mecanismos para la integración, actualización y depuración del Padrón Electoral y la consecuente emisión de los Listados Nominales que se articulan con la expedición y entrega de la Credencial para Votar, constituyen los procesos sustantivos de una Política General que se orienta principalmente a fortalecer los mecanismos que mantengan la credibilidad y certeza sobre los insumos generados a partir de las actividades registrales.

25. Fortalecer las competencias técnicas y operativas de los Organismos Públicos Locales Electorales (OPLE)

La Reforma Constitucional del año 2014, dotó al INE de atribuciones específicas que vinculan su operación con los OPLE; con lo que se pasó de un modelo electoral compuesto de un sistema electoral federal y 32 sistemas electorales locales, a un sistema nacional electoral en el que coexisten una autoridad nacional y 32 autoridades locales. Se creó un órgano administrativo de carácter nacional, con competencias claras y atribuciones para las elecciones locales y se concibió una autoridad que coordina y garantiza los mismos parámetros de aplicación de las leyes por parte de las autoridades locales, a fin de estandarizar las condiciones de la competencia electoral en todas las elecciones y de impulsar una democracia más transparente e imparcial en todo el país.

En este marco de referencia, corresponde al INE fungir como la autoridad rectora que dispone de los mecanismos de coordinación necesarios, así como en materia del Servicio Profesional Electoral Nacional, para desarrollar las competencias técnicas del personal de los OPLE que tienen a cargo el ejercicio de sus funciones sustantivas, y con ello garantizar los mismos parámetros de aplicación de las leyes por parte de las autoridades electorales locales, a fin de estandarizar las condiciones de la competencia electoral en todas las elecciones.

26. Promover la transparencia y rendición de cuentas

La transparencia se caracteriza por abrir la información de las organizaciones políticas y administrativas a la revisión pública. La rendición de cuentas implica la responsabilidad ante la sociedad por las decisiones o acciones llevadas a cabo en el ámbito público, y a proporcionar la información pertinente sobre el desempeño en el cumplimiento de sus funciones y el ejercicio de fondos públicos.

En relación con el ejercicio y buenas prácticas de transparencia y rendición de cuentas, el INE es una institución que se encuentra obligada a su plena observancia, al constituir el eje de referencia de las instituciones públicas, como uno de los órganos encargados de garantizar derechos político-electorales.

La implementación de la Reforma Constitucional en materia de transparencia implica nuevas tareas y alcances en cuanto a las formas y términos en que deberá disponerse el acceso a la información pública en el INE. El desarrollo de proyectos estratégicos en este sentido tendrá un efecto transversal en la Institución, necesario para dar cumplimiento a las obligaciones que impone el nuevo marco legal.

27. Fomentar la comunicación efectiva y confianza ciudadana

El INE ha demostrado capacidad para dar respuesta, atender y solucionar eventualidades que pudieran obstaculizar el ejercicio de las atribuciones que le han sido encomendadas. Por lo que es necesaria la divulgación oportuna, tanto al interior como al exterior del propio Instituto, de sus actividades y resultados, mediante una estrategia que informe de manera eficaz a la población en general y a los miembros de la Institución, sobre los alcances de sus actividades y los resultados de su desempeño, como el principal mecanismo para generar confianza.





La comunicación para ser efectiva, deberá atender dos principales ámbitos de acción: el político y el social, logrando en ambos casos transmitir con claridad y certeza la información institucional mediante un lenguaje cercano a la ciudadanía que propicie una mayor interacción y que ayude a mejorar la imagen del INE.

28. Promover la innovación, modernización y eficiencia institucional

Una tarea que constituye un paso fundamental para el cumplimiento de los objetivos de la Institución es lograr la modernización que permita reducir los costos de la operación del INE. Esta modernización implica la planeación institucional, una reestructuración organizativa, la actualización de normas y procedimientos y la simplificación administrativa.

El Reglamento Interior del INE señala que en el rubro de mejora regulatoria, la Institución se encuentra obligada a llevar a cabo una revisión y análisis de la normativa institucional vigente para realizar las adecuaciones pertinentes con la finalidad de incrementar la efectividad operativa y administrativa y, por ende, lograr los objetivos estratégicos del Instituto.

Junto a esta mejora normativa, deben impulsarse decisiones que contribuyan a elevar la calidad de los servicios que el INE ofrece a la ciudadanía, a simplificar los procesos operativos incorporando nuevas tecnologías de la información que faciliten la sistematización, comunicación y seguimiento a las tareas propuestas.

En suma, el mecanismo de modernización debe propiciar la redefinición del diseño institucional, para lograr la eficiencia operativa que permita racionalizar el gasto público sin dejar de cumplir con sus atribuciones.

La adopción de métodos y herramientas innovadoras apoyadas en el uso de tecnologías de la información y comunicación, como una política institucional fortalecida, incrementará la eficiencia y oportunidad en la ejecución de los procesos institucionales; un mejor aprovechamiento y la disposición equilibrada del capital humano; así como el uso racional de los recursos materiales y financieros destinados para la operación del Instituto, tanto a nivel central, como en los órganos desconcentrados.

La Institución cuenta con un área de oportunidad de alcance transversal con el fortalecimiento de la infraestructura tecnológica, con herramientas integradas y universales que permitan no sólo automatizar las tareas cotidianas, sino también garantizar la continuidad de operaciones frente a contingencias, y fomentar la estandarización de la calidad obtenida en los resultados institucionales.

29. Fortalecer la igualdad de género, desarrollar el capital humano y su sentido de pertenencia a la Institución

La ley establece que la igualdad de género es un principio constitucional que estipula que hombres y mujeres son iguales ante la legislación, lo que significa que todas las personas, sin distingo alguno, tienen los mismos derechos y deberes frente al Estado y la sociedad en su conjunto.

En este sentido, el concepto de igualdad de género parte de la idea de que todas y todos son iguales en derechos y oportunidades.

La organización de un proceso electoral es una de las operaciones logísticas más complejas que desarrolla el INE. Con frecuencia a este proceso no se le dimensiona en su grado de complejidad ya que la eficacia en su operación lo hace parecer una tarea sencilla. Sin embargo, para su desarrollo es preciso contar con servidores públicos comprometidos y profesionales, como un factor clave para acrecentar las posibilidades de que una elección se lleve a cabo con altos estándares técnicos de calidad, con independencia del contexto en que ocurre.

El valor público del capital humano que representan los trabajadores del INE, está relacionado con el respeto y la lealtad que han desarrollado con la Institución. En este marco, es preciso fortalecer su sentido de pertenencia institucional y fomentar en ellos la convicción personal de que su trabajo contribuye a la consolidación de la democracia en México.

Por lo anterior, además del Servicio Profesional Electoral Nacional, es preciso desarrollar nuevos programas de profesionalización que representen una posibilidad de crecimiento y desarrollo dentro de la Institución para quienes laboran de manera permanente en el INE. De igual manera, la relevancia del fortalecimiento de la identidad institucional a través de un enfoque de servicio a la ciudadanía, que





internalice la perspectiva de género y el respeto por los derechos humanos, constituye un tema de interés estratégico para lograr mayor cercanía y credibilidad social.

Metas

- 30. Organizar los procesos electorales federales, considerando la organización de todos los tipos de elección en cada proceso electoral y el costo que implica dicha organización.
- 31. Organizar los procesos electorales locales, considerando la organización de todos los tipos de elección en cada proceso electoral local y el costo que implica dicha organización.
- 32. Participar en el ejercicio del derecho al voto en los procesos electorales federales, con respecto a la lista nominal utilizada en el proceso electoral respectivo.
- 33. Participar en el ejercicio del derecho al voto en los procesos electorales locales, con respecto a la lista nominal utilizada en el proceso electoral respectivo.
- 34. Considerar el total de funcionarios que participaron en la integración de las Mesas Directivas de Casilla instaladas en elección no concurrente, de los que se restarán los que fueron tomados de la fila.
- 35. Considerar el total de funcionarios que participaron en la integración de las Mesas Directivas de Casilla Única instaladas en elección concurrente, de los que se restarán los que fueron tomados de la fila.
- 36. Incrementar la confianza de la población mayor de 18 años en el Instituto.
- 37. Proporcionar del Padrón Electoral, la información de la lista nominal de ciudadanos con registros actualizados.
- 38. Mejorar el servicio de los Módulos de Atención Ciudadana.

Consideraciones para el gasto presupuestal 2019

La integración del presupuesto del Instituto Nacional Electoral para el ejercicio fiscal de 2019, considera los recursos para los Procesos Electorales Locales 2018-2019, en los Estados de Baja California, Durango, Aguascalientes, Tamaulipas y Quintana Roo y el acompañamiento de los comicios locales 2019-2020, en los Estados de Coahuila e Hidalgo.

Políticas de Gasto 2019

Las Unidades Responsables que integran el Instituto elaboraron el anteproyecto de presupuesto orientado a alcanzar los objetivos institucionales que le fueron encomendados con la Reforma de 2014 y la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como en el Plan Estratégico 2016-2026 del Instituto, colaborando con ello a la consecución de los objetivos estratégicos, políticas generales, proyectos estratégicos y visión institucional.

El presupuesto del Instituto Nacional Electoral para 2019 se integra por tres apartados, el primero se refiere al gasto de operación del Instituto o presupuesto base, el segundo está relacionado a los proyectos específicos y finalmente el tercero relativo al financiamiento público a partidos políticos derivado de un mandato constitucional, el cual determina el cálculo del monto, con el padrón electoral con fecha de corte al 31 julio de 2018 así como la Unidad de Medida y Actualización (UMA) vigente.

Política de Gasto en materia de Proyectos Específicos

La Cartera Institucional de Proyectos, componente táctico del Modelo Integral de Planeación Institucional, se conforma bajo la metodología de Administración de Proyectos, la cual se ha adaptado a los requerimientos específicos del Instituto generando un modelo propio para la administración de proyectos.

Para 2019, el Instituto Nacional Electoral adicional a la operación continua en las diferentes acciones democráticas y generación de la credencial para votar, destinará parte de los recursos que le sean asignados, a la organización y celebración de las elecciones locales de cinco estados y acompañamiento de dos estados para 2020.

En este sentido los proyectos estratégicos para el 2019 son:

- 39. Organizar procesos electorales.
- 40. Fortalecer los mecanismos de actualización de los procesos registrales.
- 41. Fortalecer la equidad y legalidad en el Sistema de Partidos Políticos.
- 42. Coordinar el Sistema Nacional Electoral.
- 43. Fortalecer la cultura democrática, la igualdad de género y la inclusión.
- 44. Fortalecer la gestión y evaluación administrativa y cultura de servicio público.
- 45. Fortalecer el acceso a la información y protección de datos personales.

Política de Gasto en materia de Presupuesto Base de Operación





El presupuesto para el 2019 se elaboró atendiendo a los principios de austeridad y racionalidad en el ejercicio de los recursos, transparencia, rendición de cuentas y disciplina presupuestal, en el manejo del gasto público, sin menoscabo del cumplimiento eficaz, eficiente y oportuno de las atribuciones encomendadas al Instituto.

La estrategia de presupuestación implicó un análisis del comportamiento histórico de gasto, de las Unidades Responsables de los últimos tres años (2015, 2016 y 2017) y del presupuesto modificado al mes de julio del Ejercicio Fiscal 2018.

Por lo que se requirió que las Unidades Responsables realizaran un análisis a fondo de todas las partidas de gasto de su Presupuesto Base, con la finalidad de optimizar recursos y canalizarlos a sus prioridades.

El Presupuesto Base se integra por el pago de servicios personales, servicios básicos, arrendamientos y materiales y suministros necesarios para la operación diaria en el desempeño de actividades vinculadas con la función pública.

Financiamiento Público a Partidos Políticos

Por mandato Constitucional para llevar a cabo las atribuciones y funciones que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales le confieren, este órgano autónomo determina el financiamiento público para los partidos políticos que mantengan su registro después de cada elección, el cual se compondrá de las ministraciones destinadas al sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes, las tendientes a la obtención del voto durante los procesos electorales y las de carácter específico. Los recursos presupuestarios destinados al financiamiento público de los partidos políticos no forman parte del patrimonio del Instituto, por lo que éste no podrá alterar el cálculo para su determinación ni los montos que del mismo resulten.

Derivado de lo anterior, el 31 de octubre de 2018 se remitieron los montos de este financiamiento a las autoridades competentes.

IV.4. Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Introducción

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) es un Organismo del Estado Mexicano, que por disposición constitucional cuenta con autonomía de gestión y presupuestaria, personalidad jurídica y patrimonio propios, y tiene por objeto esencial la protección, observancia, promoción, estudio y divulgación de los derechos humanos que ampara el orden jurídico mexicano.

En cumplimiento a este mandato, la CNDH impulsa la protección de la dignidad humana, fomenta la cultura de la legalidad y de respeto pleno a los derechos humanos.

Es necesario continuar fortaleciendo las capacidades institucionales de la Comisión Nacional para lograr una mejor protección de los derechos humanos de la población en general y, especialmente, de personas y grupos sociales en situación de vulnerabilidad, tales como: niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos mayores; personas pertenecientes a grupos y comunidades indígenas del país cuyos derechos en tal calidad son violentados; mujeres cuyas condiciones las coloca en un estado de vulnerabilidad particular; personas con orientación y/o preferencia sexual diversas; aquellos que viven con una discapacidad o con VIH y/o SIDA; víctimas de delitos tales como: la trata de personas, la tortura o la desaparición forzada por mencionar sólo algunos de los muchos que laceran a la sociedad; personas en contexto de migración; individuos que se encuentran en centros de detención o internos en centro de reclusión; periodistas y defensores civiles de los derechos humanos amenazados por ejercer la libertad de expresión; personas que manifiestan ser víctimas de violaciones a sus derechos humanos en el ámbito laboral así como aquellas que les son vulnerados alguno de sus derechos económicos, sociales, culturales y /o ambientales, los cuales impiden que las personas gocen de una vida digna y plena.

La materialización de estos programas está plenamente identificada con el fortalecimiento del Estado mexicano en materia de sus compromisos y agendas pendientes en derechos humanos y requiere situarles en el centro como eje transversal en la definición de políticas públicas, económicas y sociales del gobierno.





Bajo esta tesitura, con el fortalecimiento de este Organismo Nacional Autónomo, estos programas están perfilados en el marco del acceso universal a los derechos humanos de los sectores más desprotegidos.

Destacando la relevancia que dispone una atención cercana, diligente y oportuna a las víctimas de violaciones a sus derechos humanos, a quienes debemos acompañar en el establecimiento de medidas cautelares para evitar que continúen dichas violaciones, así como durante el proceso de restauración de sus derechos, en promover la reparación integral del daño a las mismas y en la adopción de medidas para prevenir y evitar su repetición.

Asimismo, para lograr una efectiva protección a los derechos humanos, la CNDH promueve, realiza investigación y divulga los derechos humanos con particular énfasis en fomentar la cultura de la legalidad, de respeto pleno y acceso a la justicia, motivando la participación ciudadana en el ámbito nacional, que impulse un mayor conocimiento y ejercicio efectivo de los derechos humanos, que contribuya a evitar los abusos de poder y redunde en el fortalecimiento del estado de derecho y la protección de la dignidad de toda persona.

Por otra parte, uno de los grandes problemas de México es la corrupción, por el impacto negativo que tiene en los derechos humanos y que con otros fenómenos integran los binomios de pobreza y desigualdad, violencia e inseguridad, y corrupción e impunidad. Por ello, es necesario que las prácticas de corrupción sean prevenidas y sancionadas de manera efectiva y real, en específico las que influyen de manera directa en la violación de derechos como a la salud, vivienda digna, seguridad social, alimentación nutritiva, sana y suficiente o a la educación, además de atender el impacto que causa a otros problemas como desigualdad, exclusión y pobreza. En tal sentido, la CNDH continuará con el análisis en la materia, que coadyuve al desarrollo de políticas públicas en contra de este fenómeno, a efecto de fortalecer la protección de los derechos humanos.

Con ese objetivo la Comisión Nacional de los Derechos Humanos es un actor protagonista, que cuenta con las herramientas, programas y el trabajo de más de 25 años con las personas en mayor situación de vulnerabilidad. Con el andamiaje institucional preexistente y una adecuada colaboración transversal entre las instancias federales podremos incorporar una visión de derechos humanos como eje y objetivo final de la acción gubernamental.

Cabe destacar, que la CNDH es una institución del Estado Mexicano, patrimonio de las y los mexicanos, con una estrecha cercanía a la población, a través de servicios de atención a la sociedad que son brindados las 24 horas del día los 365 días del año, con mecanismos de control interno sobre la calidad de su trabajo, para que el trámite de los asuntos y su resolución sea riguroso, ágil y de permanente contacto con la ciudadanía.

Objetivos y estrategias

Para el ejercicio 2019 se continuará con el objetivo de lograr un ejercicio pleno, oportuno y pertinente de las atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias de esta Comisión Nacional, en su carácter de Organismo Autónomo, a efecto de lograr una mayor y mejor incidencia en la prevención de las violaciones a los derechos humanos; generar una efectiva cultura de respeto a los mismos, a través de acciones de capacitación focalizada en las autoridades transgresoras de derechos humanos, fortalecer la coordinación institucional y los vínculos con los diferentes sectores de la sociedad, a fin de abatir la impunidad, la corrupción, los abusos de poder y las afectaciones a la dignidad humana, mediante el fortalecimiento de una cultura de respeto y protección a las víctimas.

Por su importancia, amplitud e impacto, las funciones de la CNDH se han dividido en cinco objetivos definidos en las bases del Plan Estratégico Institucional, los cuales se mencionan a continuación:

- Impulsar la creación, armonización, cumplimiento y actualización de leyes e instrumentos normativos de política pública, que fomenten y aseguren la plena vigencia de los derechos humanos.
- Optimizar los procesos y procedimientos institucionales mediante la modernización, sistematización y comunicación, así como una capacitación interna de manera integral.
- Mejorar la calidad, calidez y accesibilidad de los servicios con un mayor acercamiento a la sociedad en general, particularmente con los grupos en situación de vulnerabilidad.
- Consolidar la cultura preventiva y de respeto a los derechos humanos a través de la promoción, estudio, investigación, formación y capacitación a servidores públicos y población en general.





 Impulsar sinergias y mecanismos de coordinación interinstitucional y concertación social que fomenten el intercambio de buenas prácticas y estándares internacionales para la reducción de las violaciones y el fortalecimiento de la protección y restitución de los derechos humanos de las víctimas.

Cabe señalar que dichos objetivos se encuentran alineados de manera transversal a los cuatro Ejes Rectores de esta institución: "Protección y Defensa", "Promoción y Observancia", "Estudio y Divulgación" y "Desarrollo Institucional".

Por otra parte, para dar cumplimiento a la actividad institucional relativa a cada uno de los ejes descritos anteriormente, se han definido diversas tareas que se mencionan a continuación.

Para la actividad institucional relativa al eje "Protección y defensa" se considera lo siguiente:

- Recibir quejas por presuntas violaciones a los derechos humanos.
- Conocer e investigar a petición de parte, o de oficio, presuntas violaciones a los derechos humanos por actos u omisiones de autoridades administrativas de carácter federal; cuando los particulares o algún otro agente social cometan actos que vulneren derechos con la tolerancia o anuencia de algún servidor público o autoridad, o bien, cuando estos últimos se nieguen infundadamente a ejercer las atribuciones que legalmente les corresponden en relación a tales violaciones, particularmente tratándose de conductas que afecten la integridad física de las personas.
- Investigar hechos que constituyan violaciones graves de derechos humanos, cuando así lo juzgue conveniente o lo pidiere el Ejecutivo Federal, alguna de las Cámaras del Congreso de la Unión, la Gobernadora o Gobernador de alguna entidad federativa, el Jefe de Gobierno de la Ciudad de México o las legislaturas de las entidades federativas.
- Resolver las quejas de presuntas violaciones a los derechos humanos de la población en general;
- Informar sobre la tramitación y determinación de los expedientes por presuntas violaciones a los derechos humanos.
- Formular recomendaciones públicas no vinculatorias, así como denuncias y quejas ante autoridades.

- Procurar la conciliación entre los quejosos y las autoridades señaladas como responsables cuando la naturaleza del caso lo permita, así como la oportuna solución de un conflicto planteado.
- Conocer y decidir en última instancia sobre inconformidades, respecto a omisiones de organismos estatales de derechos humanos e incumplimiento de recomendaciones por autoridades locales.
- Auxiliar en las acciones de protección y defensa, a través del Sistema Nacional de Alerta de Violación a los derechos humanos.
- Presentar Acciones de Inconstitucionalidad ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación en contra de leyes de carácter federal, estatal y de la Ciudad de México, así como de tratados internacionales celebrados por el ejecutivo federal y aprobados por el Senado de la República, que vulneren los derechos humanos consagrados en la Norma Fundamental y en dichos tratados.

Con respecto a la actividad institucional referente al eje "Promoción y Observancia", se considera:

- Impulsar la observancia de los derechos humanos en nuestro país.
- Proponer a las diversas autoridades del país que, en el exclusivo ámbito de su competencia, promuevan los cambios y modificaciones de disposiciones legales y reglamentarias, así como de las prácticas administrativas, que a juicio de la Comisión Nacional redunden en una mejor protección de los derechos humanos.
- Realizar eventos para promover y divulgar los derechos humanos entre personas y grupos sociales en situación de vulnerabilidad, tales como: indígenas; mujeres; niñas, niños y adolescentes; jóvenes y adultos mayores; personas con orientación y/o preferencia sexual diversa; personas con discapacidad; personas que viven con VIH y/o SIDA; así como periodistas; defensores civiles de los derechos humanos; víctimas y posibles víctimas de la trata de personas.
- Dar seguimiento, evaluar y monitorear la política nacional de Igualdad entre mujeres y hombres, así como realizar acciones de promoción y divulgación en esta materia.
- Prevenir posibles actos de tortura y otros tratos inhumanos, penas crueles o degradantes, así como reforzar las condiciones que favorezcan el respeto de los derechos humanos de las personas privadas de su libertad, a través de la aplicación del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura.





- Promover y difundir los derechos humanos en el ámbito laboral, así como, los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales de las personas.
- Promover la generación de indicadores y elementos de políticas públicas para avanzar en el goce y disfrute de los Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales (DESCA) en condiciones de igualdad y no discriminación.
- Supervisar el respeto de los derechos humanos en el sistema penitenciario y de readaptación social del país.
- Capacitar a personal de los organismos locales de protección a los derechos humanos, para la elaboración del Diagnóstico de Supervisión Penitenciaria.
- Contribuir en la materialización del principio de responsabilidad social empresarial y, con ello, al desarrollo sostenible enmarcado en el respeto y la promoción de los derechos humanos.

Asimismo, con relación a la Actividad Institucional relacionada con el eje rector: "Estudio y divulgación" se considera lo siguiente:

- Establecer y fortalecer las relaciones de colaboración con organismos gubernamentales y no gubernamentales, nacionales e internacionales, así como con el Poder Legislativo Federal y las Legislaturas Estatales, para la realización de estudios e investigaciones en materia de protección de los derechos humanos.
- Impulsar el estudio y enseñanza de los derechos humanos en el sistema educativo nacional y en organizaciones sociales, así como capacitar a servidores públicos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.
- Diseñar y desarrollar proyectos de investigación sobre derechos humanos que contribuyan a ampliar y profundizar su conocimiento, promover la formación académica en esta materia y poner a disposición del público en general las publicaciones editadas.
- Ofrecer servicios bibliohemerográficos y demás información sobre derechos humanos a especialistas, investigadores y al público en general.
- Mantener y fortalecer las relaciones con los medios de comunicación, bajo criterios de mutuo respeto y difundir a través de éstos, las acciones desarrolladas por la CNDH.

Por lo que respecta a la Actividad Institucional "Desarrollo Institucional" correspondiente a la Estructura Programática, se considera lo siguiente:

- Realizar procesos de planeación, análisis, seguimiento y evaluación de las actividades sustantivas y operativas de la Comisión Nacional, así como el desarrollo de investigaciones o estudios, a fin de contribuir a la optimización en los procesos de protección, promoción, estudio y divulgación de los derechos humanos.
- Establecer las medidas correspondientes para la sistematización de la información sustantiva, sea jurídica o de gestión, a través de diversas herramientas informáticas que en apoyo a las labores de la Comisión Nacional permitan divulgar la cultura de los derechos humanos en los distintos ámbitos de la sociedad.
- Administrar, proporcionar y optimizar los recursos humanos, materiales, financieros y tecnológicos, de forma eficaz, a través de mecanismos eficientes basados en la transparencia y rendición de cuentas.
- Supervisar el cumplimiento de las atribuciones y propósitos conferidos a la CNDH, así como el apego a la legalidad de sus servidores públicos, en el ejercicio de sus facultades y el desempeño de sus funciones.
- Establecer una estrategia de observancia al Código de Ética y Conducta que refrende los compromisos, valores y conductas institucionales con el objetivo brindar una atención cálida, diligente, cercana y sensible hacia las personas usuarias de los servicios de la Comisión Nacional.

Es preciso señalar, que gran parte del trabajo y proyectos a realizar por esta Comisión Nacional están encaminados al fortalecimiento de una cultura preventiva de posibles violaciones a los derechos humanos en beneficio de la sociedad, acorde a los principios de un Estado de Derecho más sólido.

Política de Gasto para 2019

Se integró el Proyecto de Presupuesto de la CNDH para el ejercicio 2019, por un importe de 1.9 mil millones de pesos, disminuyendo la solicitud de recursos en un 6.1% en términos reales respecto del presupuesto aprobado en 2018.

Este proceso se llevó a cabo mediante un ejercicio autonómico de detección y atención a las necesidades propuestas por cada una de las áreas que integran a este Organismo Autónomo, los recursos se ejercerán bajo un enfoque orientado a resultados para cumplir con la misión y retos, objetivos, estrategias, indicadores y



metas institucionales. Es importante señalar, que dicho proyecto cuenta con la opinión favorable del Consejo Consultivo de esta Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Finalmente, es relevante hacer patente nuestro compromiso, en el sentido de que la administración de los recursos aprobados, será encausada por completo al cumplimiento de la misión institucional, mediante una mejor distribución, su asignación oportuna y bajo estrictos criterios de austeridad, racionalidad, disciplina presupuestaria y transparencia, para apoyar el desarrollo de las actividades asociadas a los Programas Presupuestarios de la CNDH, con cuya ejecución se deberán proteger, observar, promover, estudiar y divulgar los derechos humanos.

Con estas acciones, la Comisión Nacional reafirma su compromiso con la protección de la dignidad humana y el ejercicio pleno de los derechos humanos de las y los mexicanos.

IV.5. Instituto Nacional de Estadística y Geografía

Introducción

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) es, conforme a lo dispuesto en el apartado B del artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (Ley del SNIEG), un organismo público con autonomía técnica y de gestión, personalidad jurídica y patrimonio propios, responsable de normar y coordinar el Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, realizar los censos nacionales, integrar el sistema de cuentas nacionales y elaborar los índices nacionales de precios al consumidor y al productor.

Objetivos y estrategias

El INEGI como coordinador del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (SNIEG) tiene como objetivo prioritario realizar las acciones necesarias para lograr que, bajo los principios de accesibilidad, transparencia, objetividad e independencia el SNIEG suministre a la sociedad y al Estado, información de calidad, pertinente, veraz y oportuna, a efecto de coadyuvar al desarrollo nacional.

Al mismo tiempo, debe llevar a cabo lo conducente para lograr: La adecuación conceptual de la información a las necesidades que el desarrollo económico y social del país impongan; la información sea comparable en el tiempo y en el espacio; y, la adecuación de los procedimientos estadísticos y geográficos a estándares internacionales, para facilitar su comparación. En este sentido, mediante la expedición de disposiciones de carácter general, el INEGI regula la captación, procesamiento y publicación de la información para el debido funcionamiento del SNIEG.

Para cumplir con los objetivos del SNIEG, en 2019 el INEGI instrumentará las siguientes estrategias: realizar actividades de diseño, captación, producción, actualización, organización, procesamiento, integración y compilación de la información estadística y geográfica; publicar y divulgar información oportuna a través de mecanismos que faciliten su consulta; promoción del conocimiento y uso de la información; conservar la información; así como coordinar a las Unidades del Estado en el seno del SNIEG.

Proyecto de Presupuesto para 2019

Para la implementación de las estrategias mencionadas y cumplir los objetivos, el Instituto definió en la estructura programática la actividad institucional denominada "Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica" la cual está integrada por los siguientes programas presupuestarios: M001 Actividades de Apoyo Administrativo; O001 Actividades de Apoyo a la Función Pública y Buen Gobierno; P001 Planeación, Coordinación, Seguimiento y Evaluación del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica; P002 Producción y Difusión de Información Estadística y Geográfica; P003 Censo Agropecuario; P004 Censo de Población y Vivienda; y, P005 Censos Económicos.

Para cumplir con las tareas, responsabilidades y atribuciones que establece la Ley del SNIEG, el Instituto destinará 12.6 mil millones de pesos. En el Programa Regular, se destinarán 7.2 mil millones de pesos, de los cuales corresponden 5.7 mil millones de pesos para el pago de remuneraciones a la plantilla que cuenta con plaza presupuestal, y para el personal eventual que se encarga del levantamiento y procesamiento de la información de proyectos asociados a obligaciones legales, así como 1.4 mil millones de pesos para disponer de materiales y suministros, de servicios de naturaleza diversa, como materiales y útiles de oficina, de limpieza, de reproducción y procesamiento informático, combustibles, prendas de protección,





agua, energía eléctrica, servicio telefónico, vigilancia, arrendamiento de bienes muebles e inmuebles, mantenimiento, viáticos, pasajes y gastos de campo entre otros para el desarrollo de actividades permanentes del Instituto, y para cubrir los gastos de operación del personal que levantará la información de las encuestas y proyectos asociados a la Ley del SNIEG, y lo relativo al gasto de inversión.

En materia estadística, se producirá, integrará y difundirá información que observe hechos demográficos, sociales, económicos y ambientales, así como de aquellos relacionados al gobierno, la seguridad pública y la justicia. Entre estos destacan:

- Información relativa a los hogares, como el ingreso-gasto de los hogares: para proporcionar un panorama estadístico del comportamiento del mismo en cuanto a su monto, procedencia y distribución;
- Características ocupacionales y sociodemográficas de los integrantes;
- Educación, salud y uso de las tecnologías de la información;
- Confianza del consumidor: con la finalidad de obtener indicadores a nivel nacional sobre la percepción actual y las expectativas a futuro que tiene la población de 18 y más años acerca de su situación económica, la de su familia y la del país;
- Ocupación y empleo: permite contar con información para las 32 entidades federativas del país, sobre las principales características sociodemográficas y laborales de la población en general, así como de la que está en edad de trabajar, la económicamente activa, la ocupada, la desocupada y la no económicamente activa;
- Nivel y comportamiento de los componentes de la dinámica demográfica fecundidad, mortalidad y migración; y,
- Actualización de los registros administrativos a partir de hechos vitales y sociales: nacimientos, matrimonios, divorcios, defunciones, muertes fetales.

Mantener actualizados el registro estadístico de negocios de México, así como el directorio estadístico nacional de unidades económicas. Generar variables de los sectores económicos; encuestas manufactureras, de la construcción y de opinión empresarial, estructurales del sector manufacturero, de opinión empresarial del sector servicios (secundario), encuestas del sector comercio y encuestas de servicios (terciario), estadísticas de comercio exterior y procesamiento de registros administrativos, estadísticas de ciencia, de tecnología y de sociedad de la información, encuestas de opinión empresarial del sector servicios. Se generarán y difundirán:

- Cuentas nacionales: cuentas de bienes y servicios, las cuentas por sectores institucionales;
- Cuentas satélites: cuentas económicas y ecológicas, de las instituciones sin fines de lucro, del turismo, de la salud, de la cultura, del trabajo no remunerado de los hogares y de la vivienda;
- Índices nacionales de precios: conformados por el índice nacional de precios al consumidor INPC, que tiene como propósito medir la evolución del nivel general de precios, mediante una canasta de bienes y servicios que consumen los hogares urbanos del país y por el índice nacional de precios al productor INPP, el cual tiene por objeto medir la evolución de los precios de una canasta fija de bienes y servicios representativa de la producción nacional.

De igual manera se producirá información relativa a la gestión y desempeño en las funciones de gobierno, seguridad pública y de justicia, derivada de la información de los censos nacionales de gobierno: censo nacional de gobiernos municipales, delegacionales y federales; censo nacional de gobierno, seguridad pública y sistema penitenciario estatales, delegacionales y federales; censo nacional de gobierno, seguridad pública y sistema penitenciario estatales; censo nacional de procuración de justicia estatal y federal; censo nacional de impartición de justicia estatal y federal; censo nacional de poderes legislativos estatales, censo nacional de derechos humanos estatal y federal, censo nacional de seguridad pública federal; censo nacional del sistema penitenciario federal; la encuesta nacional de victimización y percepción sobre seguridad pública; encuesta nacional de calidad e impacto gubernamental; encuesta nacional de seguridad pública urbana; así como estadísticas sociales y de violencia contra la mujer con base en la encuesta nacional sobre la dinámica de las relaciones en los hogares.

En materia geográfica, la generación de datos geoespaciales incluye la información geográfica básica: el marco geodésico que permite establecer posiciones de los elementos que se encuentran sobre el territorio nacional, así como dar calidad métrica a las imágenes; la integración de datos de percepción remota para la obtención de imágenes y datos del terreno, que requiere la línea de producción de datos básicos, a partir de la información satelital obtenida de las antenas receptoras; modelado topográfico: escaneo de fotografía aérea, revisión de imágenes, orientación de imágenes digitales por métodos de aerotriangulación, ortorrectificación de imágenes de alta y mediana resolución, generación de puntos de altimetría por métodos de





correlación de imágenes, generación de datos del relieve continental, insular y submarino; tal como información para la actualización de la base cartográfica única urbana, límites y marco geoestadístico: generar datos vectoriales para su integración a los espaciomapas escala 1:20,000, integrar la información topográfica, actualización permanente del marco geoestadístico nacional y lo relativo a límites estatales y municipales para contribuir al servicio público de información. Se generará información para el inventario nacional de recursos naturales, del territorio insular y del sistema de información sobre cambio climático, así como encuestas y estadísticas ambientales a partir de la información captada en los censos y encuestas del INEGI, con la finalidad de integrar un acervo de estadísticas básicas con un enfoque ambiental.

Se realizarán tareas técnicas de planeación, programación y seguimiento a las actividades en materia catastral, mediante la realización de trabajos técnicos de diagnósticos y proyectos catastrales; asesoría técnica para la organización de los catastros, informes de resultados de los levantamientos, su concertación, soporte técnico, edición cartográfica y gestión, para el seguimiento de las actividades y la estandarización de la información catastral. Se llevará a cabo la integración y administración de la base de datos geoespacial: información geográfica y medio ambiental; el desarrollo de sistemas informáticos y soluciones geomáticas, así como el diseño y edición de la cartografía topográfica y temática en medios analógicos y digitales del termoformado de cartografía en relieve y cartografía táctil, además la generación de información estructurada: red nacional de caminos y red hidrográfica.

De conformidad con el artículo 36 de la Ley del SNIEG, con el fin de contribuir a la prestación del servicio público de información, se integrará al banco de información del INEGI la información generada por las Unidades del Estado productoras de datos estadísticos sociodemográficos y económicos, asegurando su consistencia y vinculación con los procesos de generación y difusión de información del Instituto. De particular relevancia es la administración y actualización del catálogo nacional de indicadores. Se realizarán actividades para integrar el calendario anual de indicadores económicos de coyuntura y el calendario anual de publicación de Información de Interés Nacional; diseñar y elaborar estudios econométricos que permitan generar estadística económica derivada, realizar el análisis estadístico de series de tiempo económicas, así como, investigar y seleccionar las metodologías relacionadas con el ajuste estacional de las series; diseñar y operar el sistema de indicadores cíclicos; llevar a cabo las actividades de integración, revisión y validación de la información generada

por el Instituto para los informes de ejecución y de gobierno de la Presidencia de la República. Integrar, y ejecutar el programa anual de investigación del INEGI; llevar a cabo acciones de cooperación con el sector académico y desarrollar trabajos de investigación en materia estadística y geográfica.

Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (SNIEG)

Con los recursos asignados, se continuarán las actividades del SNIEG, el cual está integrado por un conjunto de Unidades organizadas a través de los Subsistemas, coordinadas por el Instituto y articuladas mediante la Red Nacional de Información, con el propósito de producir y difundir la Información de Interés Nacional. El Sistema está integrado por el Consejo Consultivo Nacional, los Subsistemas Nacionales de Información y el propio Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Los Subsistemas Nacionales de Información, en donde cada uno de ellos tiene el objetivo de producir, integrar y difundir la Información de Interés Nacional en los temas de su competencia, son: Demográfica y Social; Económica; Geográfica, Medio Ambiente, Ordenamiento Territorial y Urbano; Gobierno, Seguridad Publica e Impartición de Justicia. Las Unidades del Estado (UE) son las áreas administrativas que cuentan con atribuciones para desarrollar actividades estadísticas y geográficas o que cuentan con registros administrativos que permitan obtener Información de Interés Nacional.

Actividades Censales

Con la asignación por 5.5 mil millones de pesos para las actividades censales incluidas en el Proyecto de Egresos de la Federación PPEF 2019 del INEGI, que se enviará para su aprobación a la Cámara de Diputados, se destinarán 282.9 millones de pesos para la Encuesta Nacional Agropecuaria 2019 (ENA) la cual tiene como objetivo obtener información económica y estructural de las actividades agrícolas, ganaderas y forestales de México, para proporcionar estadísticas continuas y oportunas que contribuyen a una mejor planificación y a una mejor formulación de políticas para el campo.

La ENA 2019 se realizará para obtener estadísticas actuales y oportunas de los principales cultivos, especies pecuarias y especies forestales del país, relacionadas con la superficie ocupada en esas actividades, la producción obtenida, las formas de producción, las características económicas de las unidades de producción, y las características demográficas y sociales del productor y de su familia.





Para la continuación de la preparación del Censo de Población y Vivienda 2020, durante 2019 se destinarán 2.8 mil millones de pesos para la adquisición y distribución de los dispositivos de cómputo móvil, diversos materiales informáticos, uniformes, vehículos y papelería, e insumos necesarios para el levantamiento del Censo. Por otra parte, se reclutará, contratará y capacitará a las figuras de coordinación del censo, los responsables de la capacitación, personal de soporte informático y finalmente a los auxiliares administrativos, este personal estará encargado de la concertación, instalación y funcionamiento de las aproximadamente 10 mil oficinas censales. También se va a realizar una prueba de los instrumentos de captación definitivos, durante el primer semestre del 2019, para aplicar los ajustes a los sistemas de captación, de seguimiento del operativo de campo, a los materiales de capacitación. Adicionalmente, se concluirá la estrategia de tratamiento de la información, de explotación y generación de los resultados del Censo 2020.

Para la realización de los Censos Económicos se destinarán 2.4 mil millones de pesos los cuales serán utilizados para obtener estadística básica referida al año 2018, a través de un operativo de campo sobre todos los establecimientos productores de bienes, comercializadores de mercancías y prestadores de servicios, para generar indicadores económicos de México a un gran nivel de detalle geográfico, sectorial y temático. Se estima un universo aproximado de 6.3 millones de unidades económicas. Se recorrerán más de 5.3 mil localidades urbanas, 196 parques industriales y 15 corredores industriales. Más de 1.1 mil AGEBS rurales en muestra. Se recorrerán aproximadamente 1.6 millones de manzanas. La cobertura sectorial cubrirá las siguientes actividades económicas: Pesca, Acuicultura, Minería, Electricidad Gas y Agua, Construcción, Manufacturas Comercio, Transportes y Servicios.

Es fundamental señalar que la información que produce el INEGI, y la que integra en el Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica generada por otras Unidades de Estado, permitirá sustentar el diseño y la evaluación de las políticas públicas del gobierno federal, estatal y municipal, como las que se establecen en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y en los Objetivos de Desarrollo Sostenible, de los cuales se desprenden programas nacionales de población, vivienda, salud, educación, empleo, entre otros. Además, proporcionará información para la construcción de los indicadores que permiten conocer el índice de desarrollo humano, el rezago social y los índices de marginación, la dimensión y ubicación de las poblaciones definidas como vulnerables, para focalizar acciones para su desarrollo

socioeconómico, y permitirá en lo posible la comparabilidad internacional de la información a fin de poder analizar el desarrollo del país en el contexto internacional.

IV.6. Tribunal Federal de Justicia Administrativa

El Tribunal Federal de Justicia Administrativa, Órgano Jurisdiccional del Estado que desde hace 82 años cuenta con la alta encomienda de impartir justicia en materia contencioso administrativa y fiscal, se ha consolidado como un Tribunal dotado de plena autonomía derivado de la reciente reforma de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016, se establecen las nuevas atribuciones con autonomía para emitir sus fallos y con jurisdicción plena, además de que forma parte del Sistema Nacional Anticorrupción.

Todo ello se ha realizado gracias al esfuerzo de cada uno de sus integrantes y al apoyo que siempre ha recibido por parte de la SHCP y la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, cumpliendo así con la máxima Constitucional consagrada en el artículo 17 de nuestra Carta Magna.

Cabe hacer mención que el reto que representan las atribuciones para el Tribunal en materia de Anticorrupción, es sumamente importante para efectos de las responsabilidades y sanciones que el Tribunal emita. Asimismo, este Tribunal asumirá retos que permitan contribuir al combate de la impunidad y corrupción, de acuerdo a las atribuciones conferidas en el marco del Sistema Nacional Anticorrupción.

Aunado a lo anterior, y toda vez que se ha ampliado la competencia del Tribunal, adicionando materias diversas a la fiscal (la cual dio origen a su creación), tales como la administrativa en general y temas específicos como la revisión de la legalidad de los actos de autoridades en materia de propiedad intelectual, órganos reguladores de la actividad del Estado, responsabilidad administrativa de los servidores públicos, cumplimiento de contratos de obra y servicios públicos, hasta la imposición de una multa por infracciones administrativas.

Otros factores que han tenido un impacto en el incremento de juicios que se tramitan ante este Tribunal, son los relativos a la inclusión –en las diferentes Leyes Administrativas–, de la optatividad del recurso en sede administrativa o acudir directamente al procedimiento contencioso administrativo ante este Tribunal; opción





que preferentemente ha sido usada por los particulares en atención a la figura de la suspensión del acto y de las medidas cautelares, ya que esta figura jurídica les permite que no se ejecute materialmente el acto que impugnan y que se mantengan las cosas en el estado en que se encuentran hasta que se haga el pronunciamiento de la legalidad o ilegalidad del acto de autoridad.

Además de todo lo anterior, este hecho ha dado lugar a que el inventario anual por Sala sea superior a 1,500 asuntos en trámite en promedio, no obstante el esfuerzo permanente de tramitar y resolver a la brevedad y dentro de los términos legales dichos juicios, debido a que en el año en curso se presenta como factor determinante del aumento de asuntos la ampliación de competencia de este Órgano Jurisdiccional a nuevos temas, derivados de la aprobación de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción y la Ley General de Responsabilidades Administrativas, por lo que este Tribunal tiene una intervención reciente en materia en el combate a conductas ilícitas, tanto de servidores públicos como de particulares.

Esto implicará que los servicios de impartición de justicia a los justiciables resulten preponderantes no solo para abatir el rezago de resoluciones de juicio y ofrecer servicios eficientes, imparciales, profesionales y de excelencia, sino ampliar la cobertura territorial en donde el Tribunal no tiene presencia y fortalecerlo en donde ya existe.

Por otro lado, en el Plan Estratégico 2010-2020, establece en el objetivo 4, lograr que las Salas cuenten con un inventario inferior de 1,500 asuntos; finalidad que –no obstante los esfuerzos realizados para alcanzarla–, no se ha logrado a cabalidad por el incremento generado tanto por la ampliación de competencia de Tribunal como por las Reformas a las Leyes fiscales, que año con año han ido generando un incremento significativo en el número de juicios en los que participa este Tribunal.

La creciente competencia que se está atribuyendo al Tribunal, en cuanto a que tendrá a su cargo dirimir las controversias que se susciten entre la Administración Pública Federal y los particulares, así como también fungir como el órgano competente para imponer las sanciones a los servidores públicos por las responsabilidades administrativas que la ley determine como graves y a los particulares que participen en actos vinculados con dichas responsabilidades y fincar a los responsables el pago de las indemnizaciones y sanciones pecuniarias que deriven de los daños y perjuicios

que afecten a la Hacienda Pública Federal o al patrimonio de los entes públicos federales, es imponderable el incremento de sus responsabilidades.

Lo anterior está vinculado en el Objetivo de Desarrollo Sostenible 16. "Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles"; Meta 16.3 "Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos".

Todo ello, en concordancia con el Plan Estratégico 2010-2020 del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

No obstante y que derivado a la situación económica por la que atraviesa el país, este Tribunal fortalecerá la implementación de las medidas de austeridad a fin de optimizar el gasto de operación.

Objetivos 2019

- Satisfacer la demanda de impartición de justicia;
- Mantener la capacidad de respuesta adecuada a la demanda de impartición de iusticia:
- Emitir sentencias oportunas, completas y de calidad;
- Impartir justicia fiscal y administrativa en el orden federal con plena autonomía, honestidad, calidad y eficiencia;
- Ser un tribunal jurisdiccional expedito para evitar en lo posible el rezago e impartir justicia pronta, completa, imparcial y gratuita.
- Reducción del rezago en la emisión de sentencias;
- Reducir a menos de 1,500 expedientes, el inventario máximo por Sala Regional;
- Contribuir al combate de la impunidad y corrupción.

Estrategias

- Continuar y fortalecer la operación del juicio en línea;
- Contar con el marco legal que permita resolver el fondo de las controversias individuales y colectivas de manera terminal, mediante procedimientos ágiles y sencillos con plena jurisdicción e Imperio;





• Contar con personal que tenga conocimientos, capacidades, destrezas y habilidades de óptimo nivel.

Prioridades en el gasto 2019 y asignaciones presupuestarias

Para el ejercicio fiscal 2019, se tiene un decremento presupuestal de 55.9 millones de pesos, importe que representa una disminución de 1.8% en comparación con el presupuesto asignado en el 2018 (3,029.0 millones de pesos).

Cabe resaltar que debido a las medidas de austeridad y ajustes al presupuesto establecido por la nueva administración federal, se disminuyó el presupuesto a este Órgano Jurisdiccional en gasto corriente, principalmente en servicios personales.

PRIORIDADES EN EL GASTO 2019 Y ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS	
(Millones de pesos)	
Capítulo	Importe
1000	2,050.0
2000	75.4
3000	717.7
4000	6.8
5000	118.2
6000	5.0
TOTAL	2,973.1
El total puede no coincidir debido al redondeo.	

Programas presupuestarios

- E001 "Impartición de Justicia Fiscal y Administrativa".
- K025 "Proyectos de inversión" (arrendamiento financiero del edificio Sede de la Ciudad de México).
- M001 "Actividades de apoyo administrativo".

IV.7. Instituto Federal de Telecomunicaciones

El artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) es un órgano autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto el desarrollo eficiente de la radiodifusión y las telecomunicaciones. Para tal efecto, tendrá a su cargo:

46. La regulación, promoción y supervisión de:

- Uso, aprovechamiento y explotación del espectro radioeléctrico;
- Las redes:
- La prestación de los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones; y,
- Acceso a infraestructura activa, pasiva y otros insumos esenciales.
- 47. El otorgamiento, la revocación, así como la autorización de cesiones o cambios de control accionario, titularidad u operación de sociedades relacionadas con concesiones en materia de radiodifusión y telecomunicaciones.
- 48. Es la autoridad en materia de competencia económica de los sectores de radiodifusión y telecomunicaciones.

Dicho grupo de atribuciones confiere al IFT un carácter predominantemente técnico y especializado, aspecto reconocido en el propio texto constitucional a través del método para la designación y selección de los Comisionados que integran su máximo órgano de gobierno y en los artículos 7 y 43 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión (LFTR) donde se establece que los funcionarios del Instituto deberán guiarse por los principios de autonomía, legalidad, objetividad, imparcialidad, certeza, eficiencia, eficacia, transparencia y rendición de cuentas, desempeñarán su función con autonomía y probidad y que el Instituto contará y deberá establecer un sistema de servicio profesional que evalúe, reconozca la capacidad, desempeño, experiencia de sus servidores públicos.

En alineación con dicha vocación técnica y a cinco años de su creación, el Instituto ha trabajado para generar un marco regulatorio que permita lograr mayor competencia, más oferta, mejores precios, mayor calidad y más cobertura en los servicios de telecomunicaciones y radiodifusión, premisas fundamentales para impulsar la competitividad, el crecimiento económico y mejorar la calidad de vida en toda sociedad moderna. La Reforma Constitucional en materia de Telecomunicaciones y Radiodifusión cambió paradigmas importantes que han permitido superar el rezago histórico de 20 años y comenzar a observar en el corto plazo cambios relevantes en la





oferta de servicios, en los precios, la calidad y la penetración de los servicios de dichos servicios.

Dicho aspecto reviste especial importancia dado que las Telecomunicaciones y la Radiodifusión (TyR) fungen como facilitadores de la actividad económica y de la equidad social, al brindar nuevos servicios y opciones de contenidos a la sociedad en general y, en particular, a los grupos vulnerables.

Entre los principales resultados alcanzados por el Instituto19 destacan los siguientes:

- De junio de 2013 a junio de 2018, los precios de comunicaciones en su conjunto cayeron más de 25.0%, mientras que la inflación creció 21.3%.
- En telefonía móvil, los precios bajaron 43.0% gracias a la eliminación de la Larga Distancia Nacional (LDN) y a la disminución en las tarifas de interconexión, que también generaron una caída en el precio de la Larga Distancia Internacional de más de 40.0%.
- La eliminación de la LDN y la baja hasta en 84.0% en las tarifas de interconexión generaron ahorros para los usuarios de telefonía fija y móvil. De 2015 a 2017, el beneficio social representó, en promedio, un ahorro acumulado para los usuarios finales de más de 133,720.0 millones de pesos.
- La participación de los sectores de TyR en el PIB Nacional aumentó hasta llegar a 2.4% en marzo de 2018 (0.8% más que en el periodo 2011 a 2013).
- Derivado del apagón analógico y la multiprogramación, las audiencias tienen la posibilidad de ver más canales digitales de TV abierta y con mejor calidad, elevándose en más de 180.0% la oferta de este servicio.
- La penetración del servicio de banda ancha ha crecido 26.8%. Para marzo de 2018, más de 50.0% de los hogares en México cuenta con internet.
- A principios de 2013, sólo el 8.0% de los hogares con internet tenía velocidades anunciadas de entre 10 y 100 Mbps. A marzo de este año, esta velocidad representó 80.0% de los accesos de internet fijo.
- Desde que se creó el IFT, el espectro asignado ha crecido 163.0%, al pasar de 222 MHz a 584 MHz, favoreciendo la calidad de los servicios de telecomunicaciones móviles.
- El sector de TyR en México representa el 2.5% del PIB nacional, lo que se estima en 467 mil millones de pesos mexicanos. Cabe mencionar que el PIB del sector

¹⁹ Ver: http://www.ift.org.mx/sites/default/files/ift_evolucion_de_los_sectores_de_telecomunicaciones_y_radio difusion.pdf.

de telecomunicaciones y radiodifusión creció en el último año un 8.2%, mientras que el crecimiento del PIB nacional fue del 2.6%.

Todos estos resultados muestran como la política de gasto del IFT, basada en el uso racional y austero de los recursos y orientada al cumplimiento de sus objetivos y funciones sustantivas, ha generado beneficios para la sociedad mexicana y ha permitido sostener un nivel de ejercicio razonable por debajo del crecimiento de la inflación por lo que su proceso presupuestario se realiza acorde con los principios establecidos en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Para 2019, uno de los principales retos del Instituto consiste en reducir la brecha digital e incrementar la penetración de los servicios entre la población. Por el lado de la oferta de servicios, el Instituto debe de mantener las condiciones de competencia, certidumbre a la inversión, marco institucional eficaz, regulación moderna, oportuna y pertinente, entre otras. En este sentido, el Instituto enfocará sus esfuerzos sustantivos para el siguiente ejercicio fiscal en acciones que atiendan sus obligaciones como órgano constitucional autónomo en aras de incrementar el bienestar de los ciudadanos partiendo de los principios constitucionales que le dieron origen al Instituto.

Objetivos y estrategias

Los objetivos y estrategias del Instituto se encuentran contenidos en su Planeación Estratégica vigente. Su misión es desarrollar de forma eficiente las telecomunicaciones y la radiodifusión para el beneficio de los usuarios y audiencias del país a través de:

- 49. Regular, promover y supervisar el uso, aprovechamiento y explotación del espectro radioeléctrico, la infraestructura, las redes y la prestación de los servicios;
- 50. Impulsar condiciones de competencia efectiva en los mercados; y
- 51. Promover el acceso a las tecnologías y servicios de telecomunicaciones y radiodifusión.

Su visión es ser una autoridad reguladora y de competencia independiente, eficaz y transparente, que contribuye al desarrollo de las telecomunicaciones y la radiodifusión, al avance de la sociedad de la información y del conocimiento en





nuestro país, así como al mejoramiento de la calidad de vida y las oportunidades de desarrollo para todos los mexicanos.

Tanto la misión, visión y objetivos del Instituto recuperan los principios establecidos en el Decreto de Reforma Constitucional, asociados a la promoción de la libertad de expresión, el derecho a la información, la universalización del acceso, la diversificación de los servicios y la competencia en los mercados de las TyR. En este marco, el Instituto se ha planteado cuatro objetivos institucionales.

Objetivos

Los objetivos institucionales son los elementos que identifican la finalidad hacia la cual deben dirigirse los recursos y esfuerzos del Instituto, para dar cumplimiento a su Misión y realizar su Visión, sujeta a los principios y valores institucionales.

- Promover e impulsar que los usuarios y las audiencias tengan mejores opciones de servicios públicos a precios asequibles, a través del impulso de la competencia y libre concurrencia de los sectores regulados;
- Promover e impulsar condiciones para el acceso universal a las tecnologías y servicios de las telecomunicaciones y la radiodifusión con el objeto de maximizar el bienestar social;
- Garantizar que la prestación de los servicios de telecomunicaciones y radiodifusión que recibe la población sea acorde con los niveles de calidad bajo parámetros internacionales;
- Fomentar el respeto a los derechos de los usuarios finales y de las audiencias en los servicios de las telecomunicaciones y la radiodifusión.

Estrategias

En consideración a su mandato legal y los objetivos establecidos, el Instituto seguirá las siguientes estrategias para guiar su trabajo en el mediano plazo:

- Objetivo 1:
- E.1.1 Fomentar el desarrollo de la competencia y libre concurrencia en los sectores de las Telecomunicaciones y la Radiodifusión (TyR), eliminando barreras a la competencia.

- o E.1.2 Fomentar la entrada de nuevos competidores y la pluralidad en los sectores de las TyR, eliminando barreras a la entrada.
- E.1.3 Administrar y fomentar el uso eficiente del espectro radioeléctrico en los sectores de TyR.
- Objetivo 2:
- o E.2.1 Impulsar la cobertura de los servicios de los sectores de las TyR.
- E.2.2 Fomentar el desarrollo y uso eficiente de la infraestructura de los sectores de TyR.
- Objetivo 3:
- E.3.1 Garantizar el cumplimiento de los niveles de calidad definidos por el IFT para la prestación de los servicios de las TyR por parte de los operadores.
- E.3.2 Mejorar la experiencia que tiene el usuario sobre la calidad de los servicios de las telecomunicaciones.
- Objetivo 4:
- o E.4.1 Fomentar la protección a los usuarios y audiencias.
- o E.4.2 Empoderar a los usuarios y audiencias con información y educación sobre sus derechos en los sectores de las TyR.

Asimismo, existe un Eje Transversal que fortalece los principios que rigen el actuar del Instituto, al cual se ha denominado Fortalecimiento Institucional, que considera las siguientes estrategias:

- Estrategia Transversal T.1 Mejorar y sistematizar la gestión de los distintos procesos, procedimientos y actividades del Instituto.
- Estrategia Transversal T.2 Impulsar la transparencia en los procesos, procedimientos y actividades que lleva a cabo el Instituto.
- Estrategia Transversal T.3 Disminuir la carga administrativa a los sectores regulados y establecer mecanismos de mejora regulatoria.

Proyecto de presupuesto 2019

Antecedentes

La integración del Proyecto de Presupuesto para el año 2019 se realizó mediante un ejercicio de detección y priorización de necesidades de las Unidades Administrativas con base en las atribuciones que la Ley Federal de Telecomunicaciones y





Radiodifusión (LFTYR) otorga al Instituto, incluyendo sus atribuciones como autoridad en materia de competencia económica en términos de la legislación de la materia. En su elaboración se consideraron los criterios previstos en los artículos 1º y 17, último párrafo de la LFPRH y sus reformas publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 24 de enero de 2014, y como referencia, los "Lineamientos generales para el combate a la corrupción y la aplicación de una política de austeridad republicana en el gobierno", así como la iniciativa de Ley de Austeridad Republicana; además de lo dispuesto en la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, Reglamentaria de los Artículos 75 y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos conforme a los siguientes antecedentes:

Política de austeridad del Presidente Electo

El Presidente Electo anunció 50 lineamientos generales para el combate a la corrupción y la aplicación de una política de austeridad republicana en el gobierno, entre los que se destacan:

- El presidente de la República ganará menos de la mitad de lo que recibe el expresidente Enrique Peña Nieto, sin ningún tipo de compensación.
- No se comprarán vehículos nuevos para funcionarios.
- Se limitarán los viáticos al mínimo.
- No habrá partida para gastos médicos privados.
- No habrá caja de ahorro especial: es decir, dejará de existir la partida conocida como "seguro de separación individualizada".
- No se viajará al extranjero sin la autorización del secretario y la partida se reducirá al mínimo.
- Se bajan los sueldos de los altos funcionarios públicos a la mitad, de quienes ganan más de un millón de pesos anuales, de manera progresiva, pero lo ahorrado debe significar el 50% del gasto actual. Es decir, se va a ahorrar la mitad de lo que ahora se destina para el pago de los altos funcionarios públicos.
- No se utilizarán vehículos y otros bienes públicos para asuntos particulares.
- Se reducirá en 50% el gasto de publicidad del gobierno.

El 11 de septiembre de 2018, el Grupo Parlamentario de Morena, presentó la iniciativa por la que se expide la Ley de Austeridad Republicana que incluye, entre otras cosas, lo siguiente:

- "Queda prohibido establecer o cubrir con recursos públicos (...) la contratación de seguros privados de gastos médicos, de vida o de separación individualizada o colectiva por parte de los entes públicos federales para beneficio de cualquier servidor público".
- Los vehículos solo podrán destinarse a actividades prioritarias y a la prestación de servicios directos a la población. Queda prohibido cualquier uso distinto de los vehículos, salvo los que tengan carácter oficial y los de escoltas, que autoricen las autoridades competentes.
- "El gasto neto total asignado anualmente a la difusión de propaganda oficial por los entes públicos federales, (...) se ajustarán a lo estrictamente indispensable para dar cumplimiento a los fines informativos, educativos o de orientación social cuya difusión se determine necesaria".
- Sólo se autorizarán, por ente público, dependencia, órgano desconcentrado o entidad, los viajes oficiales que resulten estrictamente necesarios.
- Queda prohibida la adquisición de boletos de viajes en servicio de primera clase o equivalente, así como la contratación de servicios privados de aerotransporte.
- "(...), los gastos por servicios de telefonía, fotocopiado y energía eléctrica; combustibles, arrendamientos, viáticos, honorarios, alimentación, mobiliario, remodelación de oficinas, equipo de telecomunicaciones, bienes informáticos, pasajes, congresos, convenciones, exposiciones, seminarios, estudios e investigaciones, no podrán exceder de los montos erogados en el ejercicio presupuestal inmediato anterior (...)".
- Los Poderes Legislativo y Judicial de la Federación, así como los órganos a los que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos concede autonomía, emitirán las disposiciones administrativas generales que sean necesarias para dar cumplimiento a la presente ley.
- El incumplimiento o la elusión de las disposiciones contenidas en el presente ordenamiento constituirán falta administrativa grave y se sancionarán en términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

El 13 de septiembre de 2018, la Cámara de Diputados aprobó la "Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, Reglamentaria de los Artículos 75 y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y se adiciona el Código Penal Federal", misma que fue publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 5 de noviembre de 2018.



Con fecha 6 de noviembre de 2018, mediante oficio N. 307-A-4231, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través de la Unidad de Política y Control Presupuestario, dio a conocer la Remuneración Total Anual del Presidente de la República para el ejercicio fiscal 2019.

Lo anterior derivado de las reuniones sostenidas entre la SHCP y el Equipo de Transición, y con la finalidad de que se cuente con elementos que sirvan de referencia para la conformación del Proyecto de Presupuesto para el ejercicio fiscal 2019, que incluye:

- Los límites de percepción ordinaria total (netos mensuales);
- La remuneración total anual del Comisionado Presidente del IFT;
- Los límites de percepciones extraordinarias netas totales; y,
- El analítico de plazas y remuneraciones contenido en el tomo IX del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, el cual se integra con la plantilla de personal por nivel y número de plazas, por cada nivel, así como de la composición de las percepciones ordinarias conforme a su distribución en sueldos y salarios y prestaciones.

Ingresos generados por el IFT al Estado Mexicano en el periodo 2013-2018

Desde su creación, el IFT ha contribuido a la recaudación de ingresos públicos del Gobierno Federal por Derechos y otros conceptos. De 2013 al mes de agosto de 2018 se han generado ingresos por 70,716.5 millones de pesos, mientras que el costo de operación autorizado del IFT ha sido de 9.9 mil millones de pesos (14.1% de lo generado). De ese total, 20,434.2 mdp corresponden a derechos y aprovechamientos, generados como consecuencia de procedimientos de licitación pública de bandas de frecuencia del espectro radioeléctrico para la prestación comercial de servicios públicos de telecomunicaciones y radiodifusión.

Evolución del presupuesto del IFT en el periodo 2014-2018

Con relación a la evolución del presupuesto autorizado al Instituto por la Cámara de Diputados, se puede observar una disminución en términos reales del 11.6% en el periodo 2014-2018, lo que significó una reducción de más de 200 millones de pesos.

EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO AUTORIZADO DEL IFT 2014-2018 (Millones de pesos) 1)

	•	•	•		
Concepto					
Presupuesto Autorizado Valor Nominal	2,000.0	2,000.0	2,000.0	1,980.0	1,998.0
Presupuesto Autorizado Valor Real	2,000.0	1,921.6	1,898.9	1,809.9	1,768.1
Variación Acumulada Valor Real	n.a	-3.9%	-5.1%	-9.5%	-11.6%

¹⁾ Para el cálculo de los montos en términos reales, se utilizó la expectativa de inflación anual 2018 publicada en la encuesta de expectativas de Banco de México del mes de noviembre de 2018 (4.62%).

Al cierre del 2018 se estima cumplir con la meta de ahorro presupuestario de 43.0 mdp, que equivale al 2.2% del presupuesto aprobado al Instituto. Estos ajustes corresponden principalmente a ahorros y economías por vacancia y procedimientos de licitación pública, así como a la aplicación de los Lineamientos de Austeridad y Disciplina Presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2018. Con dicho monto, entre 2014 y 2018, el IFT habrá reintegrado por ese concepto a la Tesorería de la Federación (TESOFE) un total de 309.3 mdp.

Evolución de los salarios del personal del IFT en el periodo 2013-2018

Desde su creación, el IFT ha sido respetuoso de lo dispuesto por el artículo 127 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por lo que en ningún momento la Remuneración Total Anual (RTA) de sus Comisionados —incluyendo el Comisionado Presidente — ha rebasado la establecida para el Presidente de la República. Asimismo, el IFT ha cuidado que en todo momento las remuneraciones (ordinarias y extraordinarias) de su personal, se mantengan bajo los principios de austeridad y disciplina presupuestaria. Si bien, durante el periodo 2014 -2018, las remuneraciones aumentaron 8.0% en términos nominales, esto no ha compensado la inflación en dicho periodo, ya que en total ha representado una pérdida en términos reales de 17.7%.





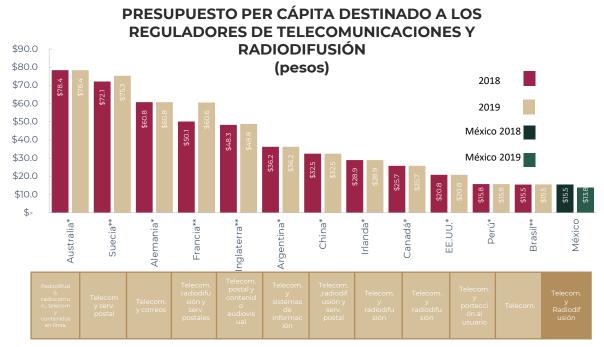
(Tasas de variación) 1)

Remuneración	2014	2015	2016	2017	2018	Total
Valor Nominal	0%	3%	0%	0%	5%	8.0%
Impacto Real	-4.1%	-2.1%	-3.4%	-4.0%	-4.1%	-17.7%

¹⁾ Para el cálculo de los montos en términos reales, se utilizó la expectativa de inflación anual 2018 publicada en la encuesta de expectativas de Banco de México del mes de noviembre de 2018 (4.62%).

Presupuesto de reguladores de telecomunicaciones y radiodifusión en el mundo

Un análisis comparado del presupuesto per cápita destinado a 12 reguladores de telecomunicaciones y radiodifusión en el mundo arroja como resultado que el Instituto se encuentra en el último lugar, por debajo de Estados Unidos, Canadá, Perú y Argentina.



^{*} En virtud de que en algunos países no está disponible aún el presupuesto 2019, se optó por suponer como línea base el presupuesto 2018. Para la conversión de las divisas se utilizó el tipo de cambio promedio para el caso este año, el límite superior y el inferior con especto al peso mexicano corresponde a los países de Argentina (0.56686 MXN/ARG) e Inglaterra (25.6714 MXN/GBP).

Justificación

Ajustes en el gasto de operación del IFT en el marco de las medidas de austeridad

Con base en los hechos descritos, el Instituto consideró en la elaboración de su Proyecto de Presupuesto, además de las medidas que, permanentemente ha aplicado en la programación, presupuestación y ejercicio de sus recursos, incorporar ajustes adicionales alineados a las medidas de austeridad, conforme a lo siguiente:

^{**} En el caso de los presupuestos anuales 2019, se supone el tipo de cambio del día 31/10/2018, el límite superior y el inferior con especto al peso mexicano corresponde a los países de Argentina (0.5463 MXN/ARG) e Inglaterra (25.9667 MXN/GBP). Los datos de tipo cambio se obtuvieron de Banco de México:

http://www.banxico.org.mx/SieInternet/consultar DirectorioInternet Action. do?sector = 6&accion = consultar Cuadro Anales (Consultar Cuadro Anal





El Proyecto de Presupuesto del Instituto para 2019 contempla sólo aquellos gastos considerados como prioritarios para cumplir con sus atribuciones y obligaciones. Adicionalmente, se implementan reducciones a niveles mínimos, en los siguientes conceptos:

- Difusión y campañas de comunicación social;
- Asesorías para la operación de programas;
- Elaboración de estudios;
- Eventos institucionales;
- Viáticos y pasajes nacionales e internacionales;
- Gastos de telefonía celular;
- Combustibles.

De igual forma se eliminan los gastos por concepto de:

- Gastos de representación.
- Vales de gasolina.

Suspensión de algunas prestaciones y apoyos aplicables a todo el personal derivadas de las Condiciones Generales de Trabajo

Tomando en consideración que la Remuneración Total Anual propuesta para el Presidente de la República para el ejercicio fiscal 2019, comunicada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público por el Equipo de Transición, no incorpora recursos por concepto de Seguro de Gastos Médicos Mayores y Separación Individualizado; además, conforme a los pronunciamientos públicos ya señalados por parte de integrantes del Gobierno Electo, y habida cuenta de que no es un hecho cierto, pero altamente probable, de que la Cámara de Diputados en uso de sus facultades, no apruebe recursos para el ejercicio de las partidas del capítulo 1000 servicios personales destinadas a: seguro de gastos médicos mayores, seguro de separación individualizado y apoyo económico de vehículo; el IFT se vería obligado a suspender durante el ejercicio 2019 el otorgamiento de dichas prestaciones.

Por lo anterior y con la finalidad de optimizar el uso de los recursos con los que cuenta el Instituto, y ante el escenario previsible de que, aun previendo recursos, la Cámara de Diputados no autorice su ejercicio, las señaladas partidas no contienen una previsión presupuestal, sin que ello implique la supresión de dichas prestaciones.

Las prestaciones que se propone sean consideradas como parte de esta suspensión, son las establecidas en los artículos 34; 83, y 84 de las Disposiciones, y 22, fracciones I, III; 26, y 31 del Manual de Remuneraciones para los Servidores Públicos del Instituto Federal de Telecomunicaciones, para el ejercicio fiscal 2018; conforme a lo siguiente:

- Seguro de gastos médicos mayores (primas básicas de titular, cónyuge e hijos);
- Seguro de separación individualizado, que constituye un beneficio del seguro de vida (porcentaje de aportación patronal neta);
- Apoyo económico para cubrir los gastos de mantenimiento, combustible, lubricantes, seguros y depreciación del vehículo que sea de su propiedad y utilice en el desempeño de sus funciones (importe mensual neto); y,
- Estímulos al desempeño.

Lo anterior, sin desconocer que conforme a la normativa que regula las relaciones laborales del Instituto con sus trabajadores, los servidores públicos del IFT cuentan con prestaciones previstas en las Condiciones Generales de Trabajo no renunciables, que incluso se puede afirmar se tratan de derechos laborales adquiridos, los cuales no se suprimen, con motivo de esta suspensión.

Ajuste general de los sueldos del personal y determinación de las remuneraciones bajo criterios de especialización y trabajo técnico calificado

El artículo 127 constitucional establece las bases conforme a las cuales deberá determinarse la remuneración adecuada y proporcional a las responsabilidades de los servidores públicos, entre las que se destacan las siguientes:

- "II. Ningún servidor público podrá recibir remuneración, en términos de la fracción anterior, por el desempeño de su función, empleo, cargo o comisión, mayor a la establecida para el Presidente de la República en el presupuesto correspondiente."
- "III. Ningún servidor público podrá tener una remuneración igual o mayor que su superior jerárquico; salvo que el excedente sea consecuencia del desempeño de varios empleos públicos, que su remuneración sea producto de las condiciones generales de trabajo, derivado de un trabajo técnico calificado o por especialización en su función, la suma de dichas retribuciones no deberá





exceder la mitad de la remuneración establecida para el Presidente de la República en el presupuesto correspondiente."

Del texto se desprende la regla general consistente en que ningún servidor público puede recibir remuneración mayor a la del Presidente de la República, así como la posibilidad de que la remuneración de un servidor público exceda la remuneración del superior jerárquico, únicamente en los casos previstos en la fracción III del artículo 127 constitucional, lo que claramente incluye a los subalternos del Presidente de la República, al no haber disposición expresa en contrario.

De lo anterior es posible concluir que, como excepción, algunos servidores públicos pueden tener una remuneración total superior a la del Presidente de la República, conforme a lo siguiente:

- Únicamente como consecuencia de que se actualice alguna de las hipótesis previstas en la fracción III del artículo 127 constitucional, y
- El límite máximo de la remuneración total en estos casos está determinado por la suma de la remuneración base (derivada del desempeño de un empleo, cargo o comisión y que debe ser inferior a la del Presidente) y el excedente (derivado de la actualización de alguna hipótesis de la fracción III del Art. 127, y que no puede ser superior a la mitad de la remuneración del Presidente). Como se desprende de la lectura del texto constitucional, se trata de dos elementos claros y distinguibles, cada uno sujeto a un límite constitucional distinto.

Así, la remuneración total de un servidor público que se ubique en alguna hipótesis prevista en la fracción III del artículo 127 debe ser menor al 150% de la remuneración del Presidente de la República, asumiendo que por principio, la remuneración base de dicho servidor púbico no podría ser superior a la del Presidente (100%) como lo ordena la fracción II del artículo 127, y el excedente justificado por la Constitución no puede ser mayor a la mitad de dicha remuneración (50%), como lo establece la fracción III de dicho artículo.

De hecho, el límite máximo al excedente solo encuentra sentido precisamente en que la remuneración total exceda a la remuneración del superior jerárquico (incluido el Presidente); es decir, de no superarse la remuneración del superior jerárquico (incluido el Presidente) por actualizarse alguna hipótesis de la fracción III, la regla relativa al excedente no tendría aplicación alguna ni razón de ser.

Por lo anterior, considerar de forma aislada, que en ningún caso debe superarse el salario del Presidente de la República, aun cuando se actualice alguno de los casos previstos en la fracción III, sería contrario a la Constitución, al eliminar de facto la validez y sentido a dicha disposición constitucional.

Adicionalmente, bajo una interpretación en ese sentido solo los servidores públicos de menor jerarquía en la estructura podrían agotar el máximo previsto por la Constitución en el excedente (50% del salario del Presidente) sin superar la remuneración total del Presidente de la República, lo que implicaría negar este derecho a los servidores públicos de mayor jerarquía en igualdad de condiciones (ubicarse en alguna hipótesis de la fracción III). Esto no solo sería contrario en general al derecho a la igualdad previsto en la Constitución sino también en su aplicación específica al mandato del propio artículo 127 de que el salario sea adecuado y proporcional a las responsabilidades de los servidores públicos, derecho que claramente se cumpliría en forma diferenciada atendiendo al nivel jerárquico y monto de las remuneraciones.

En este orden de ideas, y considerando que:

- Primero. La iniciativa aprobada en su momento en el Senado de la República, en el análisis correspondiente, se consideraron entre otros, lo siguiente: "(...) se consideró conveniente fijar como referente la remuneración del titular del Poder Ejecutivo Federal, sin que esto signifique una preeminencia de dicho poder sobre los otros o se pretenda, en forma alguna, vulnerar la igualdad de los poderes, pues simplemente es un referente".
- Segundo. El diseño que adoptó el Constituyente, y que fue reflejado en la legislación y normativa que da origen al IFT, parte de la alta especialización técnica y de una estructura de incentivos para preservar la autonomía e independencia de sus resoluciones: "La relevancia y trascendencia de la actividad reguladora en las materias de competencia económica, telecomunicaciones y radiodifusión, hacen conveniente que cuenten con absoluta autonomía en el ejercicio de sus funciones, sujetos a criterios eminentemente técnicos y ajenos a cualquier otro interés. Al respecto, la OCDE ha considerado importante que los Estados cuenten con organismos reguladores independientes de todas las partes interesadas para asegurar una competencia justa y transparente en el mercado."





• Tercero. Como se puede observar, el propio Constituyente estableció también mecanismos que privilegian la creación y funcionamiento de un ente regulador profesional y técnico: Por ello y de conformidad con lo establecido en las fracciones IV, V y VI del párrafo vigésimo del artículo 28 constitucional, el máximo órgano de gobierno del Instituto Federal de Telecomunicaciones, se integra por siete Comisionados, incluyendo el Comisionado Presidente, quienes deberán cumplir entre otros, los requisitos siguientes: poseer título profesional; haber desempeñado, cuando menos tres años, en forma destacada en actividades profesionales, de servicio público o académicas sustancialmente relacionadas con materias afines a las de competencia económica, radiodifusión o telecomunicaciones, según corresponda; y acreditar, en los términos de este precepto, los conocimientos técnicos necesarios para el ejercicio del cargo.

Asimismo, y de conformidad con lo establecido en los párrafos vigésimo sexto a trigésimo del propio artículo 28 constitucional:

"Los aspirantes a ser designados como Comisionados acreditarán el cumplimiento de los requisitos señalados en los numerales anteriores, ante un Comité de Evaluación integrado por los titulares del Banco de México, el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación y el Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Para tales efectos, el Comité de Evaluación instalará sus sesiones cada que tenga lugar una vacante de comisionado, decidirá por mayoría de votos y será presidido por el titular de la entidad con mayor antigüedad en el cargo, quien tendrá voto de calidad.

El Comité emitirá una convocatoria pública para cubrir la vacante. Verificará el cumplimiento, por parte de los aspirantes, de los requisitos contenidos en el presente artículo y, a quienes los hayan satisfecho, aplicará un examen de conocimientos en la materia; el procedimiento deberá observar los principios de transparencia, publicidad y máxima concurrencia.

Para la formulación del examen de conocimientos, el Comité de Evaluación deberá considerar la opinión de cuando menos dos instituciones de educación superior y seguirá las mejores prácticas en la materia.

El Comité de Evaluación, por cada vacante, enviará al Ejecutivo una lista con un mínimo de tres y un máximo de cinco aspirantes, que hubieran obtenido las

calificaciones aprobatorias más altas. En el caso de no completarse el número mínimo de aspirantes se emitirá una nueva convocatoria. El Ejecutivo seleccionará de entre esos aspirantes, al candidato que propondrá para su ratificación al Senado.

La ratificación se hará por el voto de las dos terceras partes de los miembros del Senado presentes, dentro del plazo improrrogable de treinta días naturales a partir de la presentación de la propuesta; en los recesos, la Comisión Permanente convocará desde luego al Senado. En caso de que la Cámara de Senadores rechace al candidato propuesto por el Ejecutivo, el Presidente de la República someterá una nueva propuesta, en los términos del párrafo anterior. Este procedimiento se repetirá las veces que sea necesario si se producen nuevos rechazos hasta que sólo quede un aspirante aprobado por el Comité de Evaluación, quien será designado comisionado directamente por el Ejecutivo."

Como se puede observar, los integrantes del Pleno del Instituto son seleccionados mediante un proceso que observa los principios de transparencia, publicidad y máxima concurrencia, en donde los candidatos deben cumplir con elementos de idoneidad que combinan aspectos técnicos y académicos de alta especialización, así como de independencia, siendo el IFT uno de los únicos entes del Estado Mexicano, en los que sus Titulares y los miembros de sus órganos de gobierno deben acreditar, mediante una evaluación, que poseen los conocimientos técnicos de alta especialización para desempeñar dichos cargos.

- Cuarto. La Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión establece: "Artículo 7. Los funcionarios del Instituto deberán guiarse por los principios de autonomía, legalidad, objetividad, imparcialidad, certeza, eficiencia, eficacia, transparencia y rendición de cuentas. Desempeñarán su función con autonomía y probidad".
 - "Artículo 43. El Instituto contará y deberá establecer un sistema de servicio profesional que evalúe, reconozca la capacidad, desempeño, experiencia de sus servidores públicos y procurará la igualdad de género. Dicho sistema deberá ser aprobado por el Pleno a propuesta del Comisionado Presidente".
- Quinto. En cumplimiento a lo anterior, en febrero de 2015 el Instituto emitió las Disposiciones por las que se establece el Sistema de Servicio Profesional del Instituto Federal de Telecomunicaciones, mismas que contemplan los mecanismos para atraer, desarrollar y retener talento altamente especializado, para llevar a cabo las funciones del regulador en materia de





telecomunicaciones y radiodifusión del Estado Mexicano, que además, incorpora de manera interrelacionada los procesos de: planeación de personal; ingreso; formación y capacitación; desarrollo; administración del desempeño; remuneraciones y prestaciones, y separación, así como las Condiciones Generales de Trabajo que establecen los derechos, obligaciones y el esquema de remuneraciones, percepciones ordinarias o extraordinarias, prestaciones y demás elementos que rigen las relaciones laborales del Instituto con sus trabajadores.

En resumen, es claro en nuestra normativa el régimen jurídico específico otorgado al Instituto, que incluye, entre otros aspectos:

- El reconocimiento como Órgano Constitucional Autónomo;
- La existencia de un mandato claro respecto de su trabajo técnico, calificado, y de alta especialización en su función;
- Que el IFT es uno de los órganos del Estado Mexicano en los que sus Titulares y los miembros de sus órganos de gobierno deben acreditar, mediante una evaluación, que poseen los conocimientos técnicos de alta especialización para desempeñar dichos cargos;
- El mandato de la LFTYR al IFT para establecer un Sistema de Servicio Profesional, v

Este régimen jurídico conlleva a determinar que 16 servidores públicos del Instituto (1% de la plantilla total), se ubican claramente en los supuestos de excepción, considerados en la fracción III del artículo 127 constitucional. Es por ello que:

- El Comisionado Presidente del IFT, en su carácter de Titular de un Órgano Constitucional Autónomo, no está subordinado, ni depende jerárquicamente del Titular del Poder Ejecutivo.
- La remuneración del Presidente de la República es solamente un referente sin que ello implique preeminencia del Poder Ejecutivo sobre los otros poderes y órganos constitucionales autónomos. Lo cual se desprende del análisis de las iniciativas de reforma al art. 127 constitucional, que refleja que ese fue el espíritu del Constituyente Permanente.
- La Remuneración Total Anual Neta propuesta para el Presidente de la República para el ejercicio fiscal 2019 es válida únicamente como parámetro máximo de comparación, para establecer la remuneración del Presidente del

Instituto, en términos de la fracción III del artículo 127 constitucional como referente para la determinación del excedente de su remuneración total, y

• Se cumplen los supuestos de excepción establecidos en la fracción III del artículo 127 constitucional.

El Proyecto de Presupuesto del IFT para 2019, sin menoscabo de su autonomía constitucional, contempla una Remuneración Total Anual (RTA) del Comisionado Presidente del Instituto, así como las remuneraciones de los Comisionados, el Coordinador Ejecutivo; el Titular de la Autoridad Investigadora, y los Titulares de las Unidades de: Competencia Económica; Concesiones y Servicios; Cumplimiento; Espectro Radioeléctrico; Medios y Contenidos Audiovisuales; Política Regulatoria, y Asuntos Jurídicos, con un excedente de hasta un 30% de la remuneración que se establezca para el Presidente de la República en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019, con fundamento en lo establecido en la fracción III del artículo 127 constitucional, y los artículos 2, primer párrafo, fracciones XV y XLII; 4, primer párrafo, fracción III y último párrafo y 5, primer párrafo, fracción I, inciso a) de la LFPRH, conforme a los sueldos siguientes:

Puesto	RTA neta propuesta para 16 puestos del IFT para el ejercicio fiscal 2019	Variación con respecto a la RTA neta del Presidente de la República para el ejercicio fiscal 2019	No. de plazas
Presidente	2,153,396.0	29%	1
Comisionado	2,096,250.0	26%	6
Coordinador Ejecutivo	2,066,750.0	24%	1
Titulares de Unidad y Autoridad Investigadora	1,920,067.0	15%	8
Presidente de la Republica	1,663,050.2		

Por lo anteriormente expuesto, y tomando en cuenta:

- El trabajo técnico calificado;
- La especialización en la función, y





• La existencia de condiciones generales de trabajo que rigen las relaciones laborales del IFT con su personal;

Se considera que los 16 puestos mencionados, actualizan los supuestos contenidos en la fracción III del artículo 127 constitucional y el artículo 6 fracción II, incisos b), c) y d) de la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, Reglamentaria de los artículos 75 y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por lo que para dichos puestos se propone un monto mayor a la Remuneración Total Anual propuesta para el Presidente de la República para el ejercicio fiscal 2019. Mientras que el resto de los puestos del Instituto se ubica por debajo del referente máximo descrito.

Supuestos contenidos en la Fracción III, del Artículo 127 constitucional que se actualizan para los puestos técnicos del IFT

Motivación trabajo técnico calificado y de especialización del Instituto

El sector de las TyR en México, al igual que en el resto del mundo, es un sector punta de lanza, en materia de innovación tecnológica y desarrollo económico e inclusión social. En el caso de México el sector representa el 2.5% del PIB nacional, lo que se estima en 467 mil millones de pesos mexicanos²⁰. Cabe mencionar que el PIB del sector de telecomunicaciones y radiodifusión creció en el último año un 8.2%, mientras que el crecimiento del PIB nacional fue del 2.6%.

En este sentido la regulación, el diseño e implementación de políticas públicas y los mecanismos que incentiven la competencia en el sector, así como el despliegue de infraestructura, la participación de un mayor número de agentes económicos, el empoderamiento de los usuarios y las audiencias, el acceso de un mayor número de población a los servicios, y la reducción de costos; representan en su conjunto, un factor clave para mantener el dinamismo del sector y su contribución al crecimiento económico y el desarrollo social.

Fuente: Banco de Información de Telecomunicaciones, disponible en: <a href="https://bit.ift.org.mx/SASVisualAnalyticsViewer/VisualAnalyticsViewer_guest.jsp?appSwitcherDisabled=false&reportName=Resumen%20de%20Indicadores%20Trimestrales&reportPath=/Shared+Data/SAS+Visual+Analytics/Nueva+carpeta/&appSwitcherDisabled=true.

Todo ello, en el contexto de los Derechos Humanos tutelados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el sentido de que el Estado garantizará el derecho de toda persona al libre acceso a la información plural y oportuna; a buscar, recibir y difundir información e ideas de toda índole por cualquier medio de expresión; al acceso a las tecnologías de la información y comunicación, así como a los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, incluyendo la banda ancha e internet.

Adicionalmente, y en materia de telecomunicaciones y radiodifusión, el Estado garantizará la integración de la población a la sociedad de la información y el conocimiento, mediante una política de inclusión digital universal; que define a las telecomunicaciones y la radiodifusión como servicios públicos de interés general, por lo que el Estado debe garantizar que se ofrezcan en condiciones de competencia, calidad, pluralidad, cobertura universal, interconexión, convergencia, continuidad, libre acceso, veracidad de la información y fomento de los valores de la identidad nacional, entre otros.

Lo anterior conlleva la necesidad de contar con un equipo humano altamente calificado en diversas disciplinas, tales como:

- Ingenierías en: telecomunicaciones, mecánica y electrónica, telemática, redes, sistemas e informática;
- Economía: políticas públicas, matemáticas, industrial, de mercados, y de las tecnologías de la información, regulación y competencia, y análisis de costos;
- Derecho: constitucional, propiedad intelectual, derechos humanos, administrativo, corporativo, de la competencia, fiscal y mercantil;
- Especialidades tales como: ciberseguridad, privacidad y protección de datos personales, big data, entorno digital y derechos de las audiencias.

El órgano máximo de decisión del Instituto, así como las principales áreas sustantivas del Instituto, desarrollan actividades técnicas calificadas y de alta especialización en su función, conforme a lo siguiente:

 Regular, promover y supervisar el uso, aprovechamiento y explotación eficiente del espectro radioeléctrico, los recursos orbitales, los servicios satelitales, las redes de telecomunicaciones y la prestación de los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, así como el acceso a infraestructura activa, pasiva e





insumos esenciales; lo que incluye el diseño de licitaciones competitivas de espectro.

- Elaborar disposiciones administrativas de carácter general, planes técnicos fundamentales, lineamientos, reglas, ordenamientos técnicos y normas en materia de telecomunicaciones y radiodifusión, tales como: el desarrollo de modelos de costos, resoluciones de desacuerdos de interconexión, autorización de ofertas de referencia de servicios mayoristas y emitir disposiciones técnicas para la operación de equipo de telecomunicaciones.
- Determinar y autorizar lineamientos de carácter general para el otorgamiento de concesiones para el uso, aprovechamiento o explotación del espectro radioeléctrico, así como para la ocupación y explotación de recursos orbitales para uso público, social y privado.
- Sustanciar procedimientos, y elaborar los proyectos de resolución correspondientes a los procedimientos seguidos en forma de juicio conforme a lo establecido en la Ley Federal de Competencia Económica, en los sectores de telecomunicaciones y radiodifusión, entre otros los relativos a prácticas monopólicas absolutas y relativas, barreras a la competencia e insumos esenciales.
- Conocer de la etapa de investigación y ser parte en el procedimiento seguido en forma de juicio de conformidad con lo establecido en la Ley Federal de Competencia Económica.
- Evaluar y tramitar las solicitudes de autorización para transitar a la concesión única o para consolidar sus títulos en una sola concesión en los casos de las concesiones en materia de telecomunicaciones.
- Supervisar, conforme a los programas de supervisión y vigilancia que determine o cuando se presenten hechos, actos u omisiones que motiven la supervisión, que los concesionarios, autorizados y demás sujetos regulados cumplan con las obligaciones y condiciones establecidas en los títulos de concesión, autorizaciones, acuerdos, resoluciones y demás disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables, dentro de lo que se contempla supervisar niveles de calidad provistos a través de las redes.
- Diseñar y planear la política en medios y contenidos audiovisuales, en los que se propicie el libre acceso a información plural y oportuna, la diversidad, la no discriminación, la libertad de expresión y de difusión.

Todas estas actividades técnicas calificadas y de alta especialización en su función, son ejecutadas en el Instituto por: el Comisionado Presidente del Instituto, los

Comisionados, el Coordinador Ejecutivo, el Titular de la Autoridad Investigadora, y los Titulares de las Unidades de: Competencia Económica, Concesiones y Servicios Cumplimiento, Espectro Radioeléctrico, Medios y Contenidos Audiovisuales, Política Regulatoria, y Asuntos Jurídicos.

Por lo antes expuesto y del análisis del marco jurídico específico del Instituto, se desprende:

- El reconocimiento como órgano constitucional autónomo;
- La existencia de un mandato claro respecto de su trabajo técnico, calificado, y de alta especialización en su función;
- Que el IFT es uno de los órganos del Estado Mexicano en los que sus titulares y los miembros de sus órganos de gobierno deben acreditar, mediante una evaluación, que poseen los conocimientos técnicos de alta especialización para desempeñar dichos cargos;
- El mandato de la LFTR al IFT para establecer un Sistema de Servicio Profesional;
- Que el Comisionado Presidente del IFT, en su carácter de titular de un órgano constitucional autónomo, no está subordinado, ni depende jerárquicamente del titular del Poder Ejecutivo; y,
- Que la remuneración del Presidente de la República es únicamente un referente, sin que ello implique preeminencia del Poder Ejecutivo sobre los otros poderes y órganos constitucionales autónomos, lo cual se desprende del análisis de las iniciativas de reforma al artículo 127 constitucional, que refleja que ese fue el espíritu del Constituyente Permanente.

Es preciso mencionar que el IFT no cuenta con los elementos técnicos que soportan la definición de la remuneración total anual propuesta para el Presidente de la República, que permitan determinar si es adecuada y proporcional a sus responsabilidades, según lo dispuesto por el artículo 127 constitucional

Por otra parte, el IFT creó e implementó, desde 2015, un tabulador específico, diseñado con una metodología que combina la graduación por puntos y la comparación entre puestos, con base en tres elementos básicos: competencias, solución de problemas y responsabilidad en la toma de decisiones; lo que permite determinar su competitividad externa en el mercado salarial y la equidad interna de las remuneraciones, de una manera objetiva y sobre bases técnicas, por lo que se ajusta a los criterios contenidos en el artículo 127 constitucional.



Referencia internacional que soporta las remuneraciones y costo de organismos reguladores similares al IFT

Con el fin de enriquecer el análisis y obtener mayores elementos que soportan las remuneraciones por el trabajo técnico calificado y la especialización en la función que realiza el personal del IFT, así como su costo de operación, se llevó a cabo un estudio comparativo con otros órganos reguladores de telecomunicaciones y radiodifusión en el mundo, seleccionando aquellos que tienen características similares al IFT, conforme a la siguiente tabla:

País	Regulador	Atribuciones
Brasil	Anatel	Regula servicios de telecomunicaciones y radiodifusión. Además es responsable de la recaudación de los ingresos de los Fondos de Fiscalización de las Telecomunicaciones (Fistel) y Fust (Fondo de Universalización de los Servicios de Telecomunicaciones) y de la CFRP (Contribución para el Fomento de la radiodifusión pública).
Chile	SUBTEL	Institución encargada de regular y promover el desarrollo del sector de telecomunicaciones en Chile.
China	MIIT	Planeación industrial, políticas y estándares; operación de las ramas industriales; promover el desarrollo tecnológico e innovación en el sector de comunicaciones y Sistema de Información.
Colombia	CRC	Regular el acceso y uso de todas las redes y el acceso a los mercados de los servicios de telecomunicaciones, con excepción de las redes destinadas principalmente para servicios de televisión radiodifundida y radiodifusión sonora, hacia una regulación por mercados.
EEUU	FCC	La Comisión Federal de Comunicaciones regula las comunicaciones interestatales e internacionales por radio, televisión, cable, satélite y cable en los 50 estados, el Distrito de Columbia y los territorios de los EEUU.
UK	Ofcom	Ofcom es el regulador de los servicios de comunicaciones. Aseguran que las personas obtengan lo mejor de su banda ancha, teléfono residencial y servicios móviles, así como de la televisión y la radio. También supervisan el servicio postal universal.
Francia	ARCEP	Autoridad reguladora de las Comunicaciones electrónicas y correos.
Australia	ACMA	Autoridad reguladora de radiodifusión, radiocomunicaciones, telecomunicaciones y contenidos en línea.
Canadá	CRTC	Autoridad reguladora de las telecomunicaciones y radiodifusión.
Argentina	ENACOM	Autoridad reguladora de las telecomunicaciones, postal y contenido audiovisual.
Suecia	PTS	Autoridad reguladora de las telecomunicaciones y servicio portal.

País	Regulador	Atribuciones
México	IFT	Autoridad reguladora de las telecomunicaciones y radiodifusión.
Perú	OSIPTEL	Autoridad reguladora de las telecomunicaciones y protección al usuario.

En este contexto, se analizó la masa salarial para determinar las remuneraciones promedio anuales del personal que integra los reguladores sujetos al análisis comparativo. El análisis muestra que el sueldo promedio anual que percibe el personal del IFT (México), se sitúa en los tres últimos lugares de los 10 organismos analizados, y que la diferencia de sueldos respecto del primer lugar se encuentra tres veces por debajo, como se muestra en la gráfica siguiente:



REGULADORES DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN \$3,500,000,00 (pesos)^ 2018 \$3,000,000,00 2019 \$2,500,000.00 \$2,611,369.62 México 2018 \$2,492,412.11 \$2,000,000.00 México 2019 \$2,056,664.81 \$1,500,000.00 \$833,831.11 \$758,064.52 \$689,116.62 \$569,815.33 \$569,815.33 5489,813.79 \$489,813.79 \$1,378,928.89 \$1,000,000,00 \$500,000.00 \$0.00 Irlanda* Argentina* EE.UU.* Suecia** Inglaterra** Brasil** Francia** México Perú* Canadá*

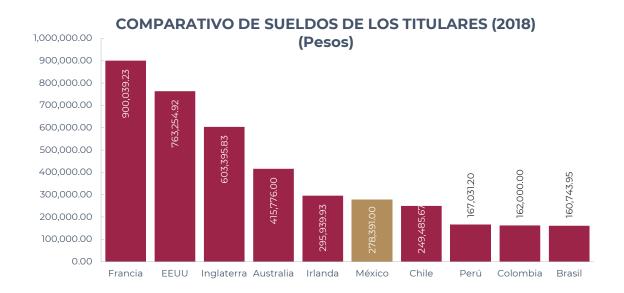
REMUNERACIONES PROMEDIO ANUALES DE LOS

^El cálculo de remuneraciones incluye sueldos, salarios, dietas, prestaciones y gastos de seguridad social, obligaciones laborales, otras prestaciones derivadas de una relación laboral e impuestos.

De igual forma, se analizaron las remuneraciones totales brutas de los titulares de cada uno de los órganos reguladores. El análisis muestra que el salario del Comisionado Presidente del IFT (México), se sitúa en un lugar promedio de los 10 organismos analizados, y que el sueldo más alto (Francia) es 300.0% superior, como se muestra en la gráfica siguiente:

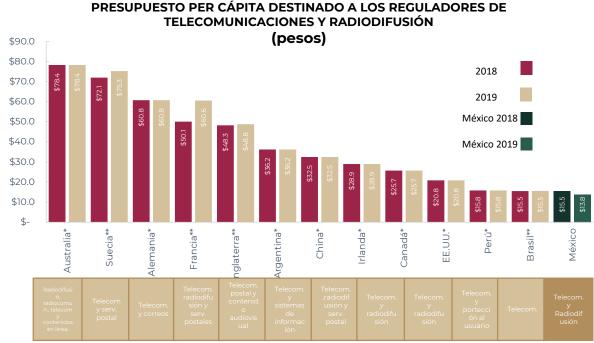
^{*} En virtud de que en algunos países no está disponible aún el presupuesto 2019, se optó por suponer como línea base el presupuesto 2018. Para la conversión de las divisas se utilizó el tipo de cambio promedio para el caso este año, el límite superior y el inferior con especto al peso mexicano corresponde a los países de Argentina (0.56686 MXN/ARG) e Inglaterra (25.6714 MXN/GBP).

^{**} En el caso de los presupuestos anuales 2019, se supone el tipo de cambio del día 31/10/2018, el límite superior y el inferior con especto al peso mexicano corresponde a los países de Argentina (0.5463 MXN/ARG) e Inglaterra (25.9667



Por último, y tomando como base el presupuesto anual total destinado a su operación, se analizó el costo anual per cápita de los órganos reguladores sujetos a la comparación; lo que arroja que el menor costo per cápita (15.5 pesos anuales) de los 12 países, lo tiene México (IFT).





* En virtud de que en algunos países no está disponible aún el presupuesto 2019, se optó por suponer como línea base el presupuesto 2018. Para la conversión de las divisas se utilizó el tipo de cambio promedio para el caso este año, el límite superior y el inferior con especto al peso mexicano corresponde a los países de Argentina (0.56686 MXN/ARG) e Inglaterra (25.6714 MXN/GBP).

Presentación del Proyecto

Con base en lo aquí expuesto, el Proyecto de Presupuesto del Instituto para el ejercicio fiscal 2019 considera un monto total de 1.8 mil millones de pesos, 10.9% menor en términos nominales y 14.8% menor en términos reales respecto al Presupuesto Autorizado en 2018, lo que representa una disminución real acumulada del 26.1% desde su primer presupuesto autorizado como ente autónomo en 2014.

La disminución de recursos respecto a 2018 se obtiene a partir de la revisión de la política de gasto del Instituto con la finalidad de coadyuvar y adherirse al esquema de austeridad propuesto por el Presidente Electo lo que ha implicado la reformulación y

reducción de las necesidades de gasto en conceptos y partidas específicas como sigue:

- Contempla ajustar las remuneraciones a lo establecido en la fracción III del artículo 127 constitucional, conforme a la Remuneración Total Anual propuesta para el Presidente de la República, para el ejercicio fiscal 2019 y que fue informada por la SHCP mediante oficio No. 307-A.-4231 a este Instituto, a fin de que fuera tomada como referencia para la integración de:
- o Los límites de percepción ordinaria total (netos mensuales);
- o La remuneración total anual del Comisionado Presidente del IFT;
- o Los límites de percepciones extraordinarias netas totales; y
- El analítico de plazas y remuneraciones contenido en el tomo IX del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, el cual se integra con la plantilla de personal por nivel y número de plazas, por cada nivel, así como de la composición de las percepciones ordinarias conforme a su distribución en sueldos y salarios y prestaciones.

Con base en lo anterior, 16 puestos ejercen atribuciones que actualizan los supuestos de trabajo técnico calificado y especialización en la función, así como la existencia de Condiciones Generales de Trabajo que rigen las relaciones laborales del IFT, lo que permite que se ubiquen hasta en un 30% por arriba de la Remuneración Total Anual propuesta para el Presidente de la República para el ejercicio fiscal 2019; mientras que el resto de los puestos del Instituto se ubica por debajo del referente máximo descrito. Ello implicará el diseño y puesta en marcha de un nuevo tabulador compactado en el marco del Sistema de Servicio Profesional del IFT.

- Previendo que la Cámara de Diputados podría no aprobar recursos en las partidas correspondientes para su ejercicio; se estima necesario suspender durante el ejercicio fiscal 2019, el otorgamiento de las prestaciones siguientes:
- o Seguro de Gastos Médicos Mayores (primas básicas de titular, cónyuge e hijos);
- Seguro de Separación Individualizado, que constituye un beneficio del seguro de vida (porcentaje de aportación patronal neta);
- o Apoyo económico para cubrir los gastos de mantenimiento, combustible, lubricantes, seguros y depreciación del vehículo que sea de su propiedad y utilice en el desempeño de sus funciones (importe mensual neto), y
- o Estímulos al Desempeño.



Sin que lo anterior implique la supresión de dichas prestaciones, contenidas en las Condiciones Generales de Trabajo que rigen las relaciones laborales del personal del IFT.

Para lograr lo anterior, el Instituto mantendrá en 2019 la estructura programática de los últimos tres años que considera cuatro programas presupuestarios, dos de ellos relacionados directamente con el desempeño de las funciones y actividades sustantivas: G004 Regulación y Supervisión de los Sectores Telecomunicaciones y Radiodifusión, G007 Regulación para el uso eficiente del espectro radioeléctrico y dos de apoyo: M001 Actividades de apoyo administrativo y O001 Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno.

La política de gasto del IFT para 2019 incluye proyectos para la revisión del cumplimiento de las medidas y regulación asimétrica impuestas al Agente Económico Preponderante (AEP); el desarrollo de estudios específicos en materia de telecomunicaciones, radiodifusión y competencia económica; la generación de licitaciones de espectro radioeléctrico, así como la actualización de las herramientas técnicas para su eficiente administración y el incremento de la capacidad de cobertura para su radiomonitoreo y vigilancia a nivel nacional, entre otros.

Finalmente, en materia de fortalecimiento institucional el Instituto dará prioridad al adecuado equipamiento de herramientas para la sistematización y disminución de la carga administrativa a los sectores regulados.

IV.8. Comisión Federal de Competencia Económica

La Comisión Federal de Competencia Económica (COFECE), órgano constitucional autónomo del Estado Mexicano, presenta su Proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2019 con fundamento en el artículo 28, párrafos decimocuarto y vigésimo, fracción II, 75, tercer párrafo y 127, primer párrafo, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM o Constitución); los artículos 10, 12 fracción VII, 20 fracción VIII y 47 fracción I de la Ley Federal de Competencia Económica (LFCE); los artículos 5 fracción XXXII, 12 fracción XIII, y 38 fracción I del Estatuto Orgánico de la COFECE, y en atención a lo señalado en los artículos 2 fracción XV, 5 fracción I, 6 segundo párrafo, 17 último párrafo, 30, y 41 fracción I inciso b de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH).

La COFECE fue creada con autonomía orgánica, funcional y presupuestaria en el ejercicio de sus funciones; y se encuentra sujeta a criterios técnicos independiente a cualquier interés que no sea el cumplir con su mandato constitucional. El artículo 28 párrafo vigésimo fracción II de la CPEUM establece que la COFECE será independiente en sus decisiones y funcionamiento para lo cual ejercerá su presupuesto de forma autónoma, en ese sentido la H. Cámara de Diputados garantizará la suficiencia presupuestal a fin de permitirle el ejercicio eficaz y oportuno de sus competencias. Por su parte, el artículo 10 de la LFCE complementa a la Constitución al establecer que la Comisión es un órgano autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio, independiente en sus decisiones y funcionamiento, profesional en su desempeño, imparcial en sus actuaciones y que ejercerá su presupuesto de forma autónoma.

Corresponde a la COFECE garantizar la libre concurrencia y competencia, así como prevenir, investigar y combatir los monopolios, las prácticas monopólicas, las concentraciones ilícitas y demás restricciones al funcionamiento eficiente de los mercados en los términos que establecen la Constitución, los tratados y las leyes. En esta exposición de motivos la COFECE reitera su compromiso con la sociedad mexicana para realizar el ejercicio de los recursos públicos asignados en apego a los criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, y rendición de cuentas; así como los principios de eficiencia, eficacia y transparencia en cumplimiento de los artículos 1 y 5, fracción I, inciso b) de la LFPRH, respectivamente.

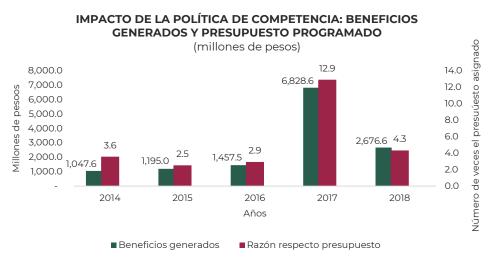
La COFECE reconoce el gran desafío que representa avanzar en la transformación hacia un México más justo, que provea beneficios sociales para las y los mexicanos; y que impulse tanto el crecimiento, como el desarrollo económico del país, a través de una asignación eficiente de los recursos. La COFECE es una aliada estratégica en este desafío, ya que la aplicación de la política de competencia genera beneficios económicos que abonan en la construcción de un México más justo, y de una economía sin privilegios, en la cual las personas tengan acceso a bienes y servicios de mejor calidad a mejores precios, es decir, donde los empresarios compitan para ganarse la preferencia de los consumidores.

En esta lógica, desde su creación, las decisiones de política pública tomadas por la COFECE han impactado favorablemente a la eficiencia de los mercados y el bienestar de los consumidores. Con una metodología basada en las mejores prácticas





internacionales, se estima que, de 2014 a octubre de 2018, las resoluciones de la COFECE han resultado en beneficios de aproximadamente 13 mil millones de pesos.²¹



Nota: *Datos enero-octubre de 2018.

Fuente: COFECE.

La política de competencia es complementaria a los esfuerzos del Estado Mexicano por combatir la pobreza, la desigualdad y erradicar los privilegios económicos. Este año, se publicó el estudio Poder de Mercado y Bienestar Social, el cual muestra las implicaciones del poder de mercado en 12 sectores económicos de gran relevancia para los hogares. Como resultado, el estudio identifica que el poder de mercado genera un sobreprecio promedio de 15.7% para los consumidores, y resulta más dañino para los hogares con menores ingresos, quienes llegan a perder hasta 30.9% de su ingreso por esta causa.²²

En este orden de ideas, la COFECE presenta su proyecto de presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2019. Con estos recursos, la Comisión continuará con una aplicación eficaz y expedita de la normativa de competencia para construir un México más justo; desde un enfoque de eficiencia y mejora continua de sus procesos institucionales. Este presupuesto es austero, racional, responsable y centrado en que

²¹ La Metodología para la elaboración de evaluaciones ex ante de la COFECE, disponible en: https://www.cofece.mx/cofece/phocadownload/PlaneacionE/cofece_metodologiaevaluacionesexante_vf.pdf.

²² Aradillas López, et al. (2018), Poder de mercado y bienestar social, COFECE, disponible en: https://www.cofece.mx/wp-content/uploads/2018/10/Libro-CPC-PoderyBienestar-ver4.pdf.

los recursos públicos, que comprenderá el Ramo 41 "Comisión Federal de Competencia Económica" en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2019, sólo se ejerzan en actividades que son sustantivas para el desempeño de la Comisión.

Política de gasto 2019 de la COFECE para reforzar una gestión institucional austera

La política institucional de gasto ha sido siempre modesta y enfocada en el gasto de lo estrictamente indispensable para su operación. Por ejemplo, los servidores públicos de la COFECE no cuentan con escoltas, tarjetas de crédito pagados con recursos públicos, recursos asignados mensualmente para gastos de representación, entre otros.

Asimismo, se ejerce lo estrictamente necesario para gastos de representación y viáticos en comisiones de trabajo. A manera de ejemplo destaca que durante el ejercicio fiscal 2017 sólo se destinaron 4.9 millones de pesos a pasajes aéreos, terrestres y viáticos, tanto nacionales como internacionales, esto representó apenas el 0.9% del presupuesto asignado a la COFECE para ese año; asimismo, destaca que durante el ejercicio fiscal en comento únicamente se destinaron 28 mil pesos en gastos de representación, política que se reforzará en 2019.

Este reforzamiento añadirá acciones para disminuir las erogaciones en temas administrativos. Se reducirán los gastos en comunicación social y publicidad. De igual manera, se implementará gradualmente una gestión digital para disminuir el gasto en recursos materiales; se impulsará una operación institucional amigable con el medio ambiente, la cual reducirá los gastos fijos de operación, tales como electricidad, agua y lo previsto para el pago de renta de instalaciones.

La política de gasto austero de la COFECE para 2019 también mantendrá las siguientes prácticas: el uso estrictamente necesario y plenamente justificado de viáticos y gastos de representación; el resguardo riguroso y la utilización responsable y honesta del mobiliario y equipo empleado por cada servidor público. Además, no se incurrirá en gastos innecesarios.

Como parte del compromiso de la COFECE con la transparencia, eficiencia y rendición de cuentas del ejercicio del gasto, en 2018 se contrató, por tercer año consecutivo, a un despacho externo para auditar de forma independiente y objetiva los estados





contables y financieros de la Comisión por ejercicio fiscal. Los resultados arrojaron siempre una opinión limpia, es decir, la COFECE ejerce el presupuesto en apego a la normativa en la materia.

En resumen, la COFECE está consciente de la austeridad y realizará esfuerzos adicionales para mantener una operación modesta, en sintonía con las medidas que para el ejercicio fiscal 2019, en su caso, defina el Poder Ejecutivo Federal.

Proyecto de presupuesto 2019 para la COFECE

Al día de la emisión del presente documento, el Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos (Presidente), Enrique Peña Nieto, se encuentra en funciones y la Remuneración Total Anual Neta (RTA) vigente no ha sido revocada ni modificada por algún acto con validez oficial posterior.²³

Sin perjuicio de lo anterior, ad cautelam, únicamente bajo el supuesto no concedido de que la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión modifique el RTA para el Presidente de la República aplicable al Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2019, se presenta este proyecto de presupuesto de egresos para la COFECE, el cual está calculado con base en el documento "Remuneración total anual del Presidente de la República 2019 (pesos)", que se acompañó como anexo al Oficio No. 307-A.-4233, del 5 de noviembre de 2018, emitido por el Titular de la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Lo anterior, aun cuando aquí se aclara que dicho documento carece de valor jurídico alguno a la fecha de entrega de esta Exposición de Motivos y exclusivamente se emplea como referente no vinculante.

Sobre el particular, en términos de lo dispuesto por el artículo 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los servidores públicos que integran la COFECE realizan un "trabajo de alta especialización" por lo que este presupuesto se presenta con un aumento de aproximadamente el 29.4% a la RTA neta que refiere el dicho documento para los puestos de Comisionado Presidente a Directores Generales. Lo anterior con base en la autonomía presupuestal y atendiendo a la suficiencia

²³ El salario vigente del Presidente de la República al momento de presentar esta Exposición de Motivos puede ser consultado en el Acuerdo mediante el cual se expide el Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de febrero de 2018, disponible en: http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5513300&fecha=14/02/2018.

presupuestaria con que debe contar esta Comisión según lo establecido en el propio artículo 28 constitucional.

El carácter de autónomo de la COFECE es un tema intrínsecamente ligado a la especialización de sus funciones y del capital humano que la conforma. Para mantener tal nivel de especialización es indispensable mantener salarios competitivos y que respondan a las funciones a desempeñar para cumplir con el mandato constitucional de proteger la competencia y la libre concurrencia en los mercados. Si la reducción en los salarios fuera mayor, tendría impacto en todos los niveles jerárquicos de la institución, lo que conllevaría a la pérdida de capital humano y con ello una menor capacidad técnica para responder a los argumentos de grupos de interés en la materia.

El proyecto de presupuesto de egresos del Ramo 41 asciende a 582.8 millones de pesos, lo que representa una reducción de 5.7% con respecto al autorizado para 2018. Se eliminan los seguros de gastos médicos mayores y de separación individuales, se suprime el apoyo para gastos de mantenimiento y depreciación de vehículos, se eliminan varias plazas respecto a 2018, entre las que se encuentran: dos plazas de nivel de dirección general adjunta y dos más de dirección de área, con lo que se proyectó una erogación menor en el capítulo 1000 (-8.3%), respecto de 2018.

En este proyecto de presupuesto se tomó como base el presupuesto asignado en 2018. Para 2019, se proyectaron ahorros en los rubros de asesorías y estudios (-41.9%), promoción a la competencia (-36.4%), renta, mantenimiento y limpieza del edificio (-14.6%). Esta propuesta cumple plenamente con los principios de austeridad y eficiencia en el ejercicio de recursos públicos para el mayor beneficio de los mexicanos.

Justificación del ajuste salarial por especialidad en la COFECE

El Poder Judicial de la Federación ha sostenido que los órganos constitucionales autónomos fueron creados para atender necesidades primordiales y especiales, tanto del Estado como de la sociedad y, surgieron bajo una idea de equilibrio constitucional basada en los controles de poder, cuya especialización e importancia social requería autonomía de los clásicos poderes del Estado.²⁴

²⁴ ÓRGANOS CONSTITUCIONALES AUTÓNOMOS. NOTAS DISTINTIVAS Y CARACTERÍSTICAS. Época: Novena Época, Registro: 172456, Instancia: Pleno, Tipo de Tesis: Jurisprudencia, Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Tomo XXV, Mayo de 2007, Materia(s): Constitucional, Tesis: P./J. 20/2007, p. 1647.





Ahora bien, de la interpretación del artículo 127 constitucional respecto a la especialización en la función se aprecia que un trabajo es de alta especialización cuando: (a) las funciones conferidas resultan de determinadas facultades previstas en un ordenamiento jurídico y (b) exige para su desempeño:

- De una experiencia determinada;
- De la acreditación de competencias o de capacidades específicas o de cumplir con un determinado perfil y,
- Cuando corresponda, de satisfacer evaluaciones dentro de un procedimiento de selección o promoción en el marco de un sistema de carrera establecido por ley.

Así, el trabajo de alta especialización implica que el desempeño de las funciones requiere de experiencia y la acreditación de competencias y que las facultades de los funcionarios públicos estén previstas en un ordenamiento jurídico.

En este orden de ideas, como se ha dicho, esta Comisión identificó que los cargos de (a) Comisionado, (b) Titular de la Autoridad Investigadora, (c) Secretario Técnico, (d) Titulares de Unidad y (e) Directores Generales, cumplen con los parámetros de exigencia para válidamente percibir un excedente de remuneración.

Para el caso de los Comisionados cumplen con los criterios de especialidad derivado de que las funciones que les son conferidas resultan de: determinadas facultades previstas en un ordenamiento jurídico, se les exige una experiencia determinada, se les exige la acreditación de competencias o de capacidades específicas o de cumplir con un determinado perfil; también se les exige satisfacer evaluaciones dentro de un procedimiento de selección o promoción en el marco de un sistema de carrera establecido por ley (ver CPEUM artículo 28 párrafos segundo, décimo cuarto, vigésimo, vigésimo primero, vigésimo tercero fracciones V y VI, vigésimo sexto a trigésimo primero).

ESTADO REGULADOR. EL MODELO CONSTITUCIONAL LO ADOPTA AL CREAR A ÓRGANOS AUTÓNOMOS EN EL ARTÍCULO 28 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. Época: Décima Época, Registro: 2010881, Instancia: Pleno, Tipo de Tesis: Jurisprudencia, Fuente: Gaceta del Semanario Judicial de la Federación, Libro 26, Enero de 2016, Tomo I, Materia(s): Constitucional, Tesis: P./J. 46/2015 (10a.), p. 339.

Respecto al Titular de la Autoridad Investigadora, las funciones que le son conferidas resultan de determinadas facultades previstas en un ordenamiento jurídico (CPEUM art. 28, párrafo vigésimo fracción V; y LFCE arts. 26, 27 y 28). En efecto, la LFCE establece una serie de requisitos para designar a la persona que ocupará el cargo, entre los cuales incluye acreditar experiencia de al menos tres años en el servicio público, acreditar los conocimientos técnicos necesarios para el ejercicio de su encargo (artículo 31 de la LFCE) y cumplir con un perfil. Además, debe haber una evaluación objetiva de su desempeño, en caso de ser reelecto.

Por lo que hace al Secretario Técnico de la COFECE, el Estatuto Orgánico de la Comisión establece una serie de requisitos para designar a su titular, los que incluyen acreditar experiencia (al menos cinco años de experiencia en cuestiones profesionales, de servicio público o académicas relacionadas con el objeto de la Ley), así como cumplir con un perfil. Las funciones que le son conferidas resultan de determinadas facultades previstas en un ordenamiento jurídico (Estatuto Orgánico artículos 4, fracción IV, 18 y 20); se le exige la acreditación de competencias o de capacidades específicas o de cumplir con un determinado perfil (Estatuto Orgánico artículo 19); también se le exige, cuando corresponda, satisfacer evaluaciones dentro de un procedimiento de selección o promoción en el marco de un sistema de carrera establecido por ley (Disposiciones Generales y políticas de recursos humanos de la COFECE).

Por último, en referencia al carácter de especialización del Titular de la Unidad de Planeación, Vinculación y Asuntos Internacionales (UPVAI) y los Directores Generales de la COFECE, el Estatuto Orgánico de la Comisión establece funciones que resultan de la LFCE para las unidades administrativas de la Comisión, hasta el nivel de Dirección General. Asimismo, las Disposiciones Generales y Políticas de Recursos Humanos de la Comisión Federal de Competencia Económica (Disposiciones Generales), publicadas en el DOF el 2 de noviembre de 2015, establecen en su artículo 18 que el concurso será la vía primordial de ingreso, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 33 de las Disposiciones, el cual se iniciará con la emisión de convocatoria pública.2526 Por su parte el artículo 19 indica que en la convocatoria pública podrá participar cualquier

²⁵ En términos del artículo 1, fracción III de las Disposiciones Generales, éstas tienen como objeto, entre otros, establecer los procedimientos de reclutamiento, selección e ingreso a la Comisión, así como la evaluación de desempeño de personal, incentivos y reconocimientos.

²⁶ Reformadas mediante publicación en el mismo medio informativo el 4 de julio de 2018.





persona interesada que cumpla los requisitos establecidos en la convocatoria y las propias Disposiciones Generales y el perfil del puesto correspondiente.

Así, la COFECE cuenta con un equipo de alta dirección integrado por siete comisionados, tres jefes de unidad y 12 directores generales, quienes de manera conjunta suman 185 años y medio de experiencia en el diseño, aplicación y evaluación de la política de competencia, esto es casi 8.5 años promedio de experiencia especializada por servidor público de alto nivel cuyas remuneraciones deben ser adecuadas y proporcionales a las funciones encomendadas.

Por lo anterior, los cargos de comisionado, titular de la Autoridad Investigadora, Secretario Técnico, titular de la UPVAI y los directores generales en esta institución, cumplen con los parámetros establecidos en el artículo 127 de la CPEUM y, por consiguiente, resulta procedente que perciban un porcentaje adicional a la RTA autorizada para el Presidente de la República en el PEF 2019.

La especialización del equipo de trabajo de la COFECE

Más allá de la especialización del cuerpo directivo, la COFECE capacita constantemente a su capital humano. A partir de la reforma al artículo 28 constitucional en materia de competencia económica, la demanda de personal especializado ha aumentado derivado del énfasis de este tema en la agenda pública como un elemento indispensable en el crecimiento económico nacional y bienestar social. Sin embargo, el entrenamiento promedio para alcanzar el nivel de especialización y rigor técnico que requieren los procesos sustantivos de la política de competencia es de al menos cinco años, de conformidad con el estándar de calidad definido por la COFECE.

Así, el capital humano de la COFECE es el activo más importante para el buen funcionamiento de la institución. Para ello, la Comisión construyó un Sistema de Gestión del Talento para reclutar, desarrollar, retener y evaluar el desempeño del personal basado en un ambiente ético, respetuoso, igualitario, libre de discriminación y acoso (Ver Esquema I).

Este sistema busca que los servidores públicos desarrollen sus funciones en apego a los más altos estándares de calidad y promueve una alta especialización. Dicha especialización es necesaria porque la política de competencia exige cada día mayores

conocimientos técnicos especializados, profesionalización, análisis, dedicación, creatividad y aprendizaje continuo, que permitan su aplicación de manera efectiva y eficaz.



Fuente: COFECE.

Potenciar la especialización y la autonomía institucional

El cumplimiento eficaz del mandato constitucional de la Comisión requiere alta especialidad, objetividad, certeza y transparencia. Para lo cual el artículo 28 constitucional dota a la COFECE de autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propio.

La independencia del regulador es indispensable para generar confianza y certeza en sus decisiones. En particular, un regulador independiente en materia de competencia envía la señal a los inversionistas de un piso parejo, para que las empresas entrantes puedan competir en igualdad de circunstancias con firmas establecidas (OECD, 2016).²⁷

Diversos académicos reconocen que la especialización de funciones de las instituciones genera mayor conocimiento y experiencia aplicada (Culebro J., 2014), así

²⁷ OECD (2016), Being an Independent Regulator, The Governance of Regulators, OECD Publishing, Paris. http://dx.doi.org/10.1787/9789264255401-en.

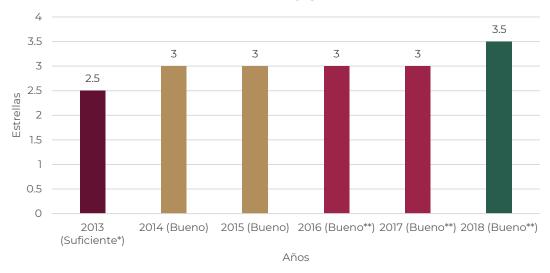




como formas más eficientes de operar, lo que en conjunto resulta en un mejor desempeño gubernamental (Laegreid, 2004).²⁸²⁹

Como resultado del trabajo hacia la alta especialización de la COFECE, organismos internacionales han reconocido la evolución favorable de la Comisión en el periodo de 2013 a 2018. El Global Competition Review (GCR) elabora una evaluación internacional del desempeño de las agencias de competencia. En 2013, GCR otorgó 2.5 estrellas de un máximo de 5 a la Comisión, equivalente a un nivel "suficiente" de desempeño y en 2018 elevó su calificación a 3.5 estrellas con tendencia ascendente, esto equivale a un "buen" desempeño y en vías de mejora, esta calificación sitúa a la COFECE a la par de las autoridades de Canadá y Noruega:

EVALUACIÓN DEL GCR: DESEMPEÑO DE LA COFECE EN LA APLICACIÓN DE LA LEGISLACIÓN DE COMPETENCIA 2013-2018



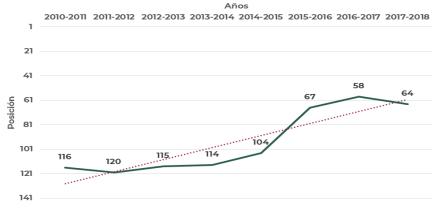
Notas: Elaboración propia con datos del indicador *Rating Enforcement* publicado en https://globalcompetitionreview.com/edition/1001254/rating-enforcement-2018 *Desempeño de la Comisión Federal de Competencia (CFC)

²⁸ Culebro, J. (2014). Modernización administrativa y post-nueva gestión pública. De los dilemas y tensiones hacia las nuevas formas de coordinación y regulación. Revista Mexicana de Análisis Político y Administración Pública, pp. 53-74.
²⁹ Laegreid, P. C. (2004). Governmental Autonomization and Control. The Norwegian Way. Public Administration and Development, pp. 129-135.

Con tendencia ascendente. **Fuente: COFECE.

Adicionalmente, el Foro Económico Mundial en su Reporte de Competitividad Global 2017-2018, coloca a México en el lugar 64 de 141 en el ranking de efectividad de la política antimonopolios, el cual mantiene la tendencia ascendente que ha llevado desde la creación de la COFFCF:





Actualización del dato 2018: *Global Competitiveness report* 2018 http://reports.weforum.org/global-competitiveness-report-2018/competitiveness-rankings/ **Fuente:** Elaboración propia con datos del *World Economic Forum*

Para dar cabal cumplimiento a su mandato constitucional y bajo un enfoque de eficiencia y eficacia administrativa, el diseño institucional de la COFECE inició con un modelo de planeación estratégica ordenado y sistémico. Este modelo comprende la definición de los objetivos, proyectos, metas e indicadores para la labor institucional en el largo y corto plazo; así como su revisión y evaluación periódica; ya que sólo de esta manera se asegura el ejercicio del gasto de manera responsable, honesta, eficaz, eficiente, racional, austera y transparente.

Respecto del largo plazo de objetivos institucionales, el Plan Estratégico 2018-2021 de la COFECE articula su labor hacia el cumplimiento del mandato constitucional de una manera efectiva y eficiente. Esto le permite a la Comisión enfocar sus esfuerzos en





proteger el interés público y hacer el mejor uso de los recursos asignados, mediante los siguientes cinco objetivos estratégicos:

- Aplicar eficazmente la normativa en materia de competencia económica.
- Impulsar activamente la prevención y corrección de estructuras de mercado y marcos jurídicos anticompetitivos.
- Defender la legalidad de las actuaciones de la Comisión y ejercer las atribuciones que tiene conferidas.
- Posicionar la competencia económica en la agenda pública.
- Consolidar un modelo organizacional de vanguardia.

Estos objetivos rigen la definición de proyectos y metas de corto plazo que conforman los Programas Anuales de Trabajo que la Comisión presenta ante los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la Federación.

Investigación y sanción de prácticas monopólicas

Con el uso de sus facultades de investigación, la COFECE detecta y combate las conductas contrarias al proceso de competencia y libre concurrencia que pueden surgir en las relaciones económicas entre particulares, así como en la interacción de éstos con el gobierno. Por tanto, la política de competencia es una aliada estratégica en el combate de la colusión y corrupción. Por este motivo cuenta con herramientas específicas como el Programa de Inmunidad y Reducción de Sanciones, así como las visitas de verificación. De 2014 a 2018 la COFECE ha elevado el número de investigaciones simultáneas, se estima que esta tendencia continúe durante el ejercicio fiscal 2019 (ver Gráfica 4). Además, ha aumentado de manera importante el perfil de sus indagatorias, ya están en investigación diversos mercados que son sumamente importantes para el bolsillo de los mexicanos: como el de gasolinas y diésel, gas L.P., medicamentos, autotransporte de pasajeros, sistemas de pago con tarjetas de crédito y débito, productos de higiene personal elaborados con celulosa, entre otros.

EVOLUCIÓN DE LAS CAPACIDADES DE INVESTIGACIÓN: INVESTIGACIONES SIMULTÁNEAS, SOLICITUDES DE ADHESIÓN AL PROGRAMA DE INMUNIDAD Y VISITAS DE VERIFICACIÓN



Notas: * Datos enero-octubre de 2018. ^ Proyección al cierre de 2018. Fuente: COFECE.

Asimismo, varias de las investigaciones que están en marcha implican el análisis de mercados que tienen estructuras complejas debido a que están relacionados con sistemas electrónicos, economías de red, sistemas financieros, así como bienes y servicios altamente especializados o en los que no existen precedentes de investigación en México. Para ello, es necesario una autoridad de competencia técnicamente capacitada y especializada para abordar retos como los que representan estas investigaciones.

Análisis de concentraciones

Respecto a la notificación de concentraciones, la Comisión destina importantes recursos para realizar un análisis expedito y que identifique o bien prevenga riesgos a la competencia económica y libre concurrencia. En este sentido, la COFECE desarrolla este procedimiento con celeridad para no detener la dinámica de los negocios ni frenar el crecimiento económico (ver Gráfica 5).



CONCENTRACIONES POR TIPO DE RESOLUCIÓN Y MONTO DE LA TRANSACCIÓN COMO PORCENTAJE DEL PIB

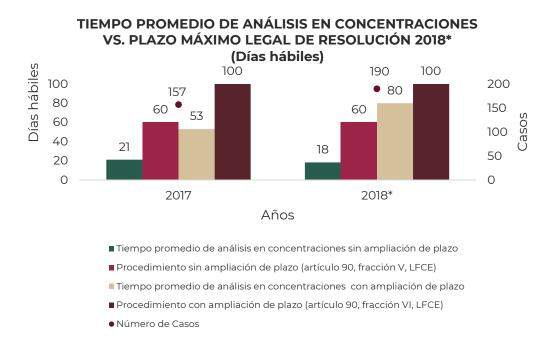


Notas: * Datos enero-octubre de 2018. ^ Proyección al cierre de 2018.

Fuente: COFECE.

De 2017 a 2018, se redujo el tiempo promedio de resolución de las concentraciones de 21 a 18 días hábiles para las operaciones que se tramitan con fundamento en el artículo 90, fracción V de la LFCE, cuyo máximo término legal es de 60 días hábiles. El objetivo institucional para 2019 es al menos mantener este ritmo.

En los casos que, por su complejidad, se tramitan con una ampliación de plazo, en 2018 la COFECE ha resuelto en un plazo de 80 días hábiles, es decir, 20 días menos que el plazo máximo legal. Así, para dar respuesta ágil a este tipo de procedimientos, al mismo tiempo que se cuida el marco normativo de competencia y el análisis económico específico para cada caso, la Comisión requiere personal altamente especializado y calificado (ver Gráfica 6).



Nota: * El número de casos de 2018 incluyen estimación al cierre de año.

Fuente: COFECE.

Defensa judicial de las resoluciones de la COFECE

En los últimos cuatro años, la COFECE ha demostrado consistentemente que sus resoluciones son técnicamente sólidas y, por tanto, el Poder Judicial de la Federación ha emitido, en promedio, resoluciones favorables a esta Comisión en 81.7% de sus determinaciones. Lo anterior, como resultado de la especialización alcanzada por la institución en la aplicación de la normativa de competencia y respeto a los derechos fundamentales (ver Gráfica 7). Así, al obtener un fallo favorable del Poder Judicial de la Federación, las actuaciones de la COFECE ganan credibilidad ante la ciudadanía, ya que las sanciones a los agentes económicos que infringen la ley permanecen firmes. Durante 2019, la Comisión se propone mantener el porcentaje de defensa de sus resoluciones en niveles altos.



DEFENSA DE LAS RESOLUCIONES DE LA COFECE ANTE EL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN



Notas: * Datos enero-octubre de 2018. ^ Provección al cierre de 2018.

Fuente: COFECE.

En consideración del contexto actual y de los argumentos antes mencionados, la COFECE somete respetuosamente la presente propuesta de los recursos que comprenderá el Ramo 41 en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2019, en apego a los criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género; la cual se centra en los beneficios económicos y sociales para las mexicanas y mexicanos.

La Comisión está consciente del gran desafío que representa la asignación eficiente y justa del presupuesto para la ejecución de distintas políticas públicas. Por esta razón, la COFECE ha mantenido una política de gasto austera y eficiente desde su creación para dar cumplimiento a su mandato constitucional bajo los estándares más altos de desempeño, tal como lo demuestra la evaluación externa de los organismos internacionales antes mencionados. En este sentido, cualquier disminución sustantiva de los recursos asignados a la COFECE podrían mermar el capital humano, y por ende

la capacidad técnica de la COFECE, con un impacto relevante en la los procedimientos los sustantivos y adjetivos a su cargo.

IV.9. Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación

La evaluación educativa en México comenzó a realizarse desde los años 70 del siglo pasado. Su desarrollo ha transitado en el tiempo por diversas etapas que se distinguen sus alcances y profundidad. Una de las más destacadas ocurrió durante el periodo 2000-2013 en el que la evaluación de la educación adquirió un papel estratégico. El Programa Nacional de Educación 2001-2006 señaló que la planeación educativa debía incluir como componentes esenciales los relativos a la evaluación y el seguimiento de avances. En este marco, el 8 de agosto de 2002 fue creado mediante Decreto Presidencial, el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE), como un organismo técnico descentralizado, cuyas funciones se concibieron articuladas con las instancias responsables de la evaluación de la SEP y de las entidades federativas. A casi cinco años de que el INEE adquiriera autonomía constitucional en el año 2013, ha avanzado con miras a convertirse en una institución garante del derecho a una educación de calidad con equidad.

La amplitud de mandatos y atribuciones conferidas al INEE han representado un reto y los avances alcanzados desde 2013 son diversos. Destacan el desarrollo de nuevas evaluaciones; la contextualización de las evaluaciones de resultados educativos con fines de diagnóstico desvinculadas de estímulos asociados al desempeño del docente; la supervisión de los procesos de ingreso, promoción y desarrollo docente para garantizar transparencia, objetividad y eficiencia; la emisión de directrices para la mejora educativa; el fortalecimiento de capacidades estatales, y la coordinación con las autoridades educativas locales en el marco del Sistema Nacional de Evaluación Educativa, resultados que han sido posibles a partir de la información y conocimiento que el Instituto ha producido para mejorar las políticas y los componentes del Sistema Educativo Nacional (SEN).

Antecedentes

El INEE se ha fortalecido para cumplir con sus mandatos y atribuciones legales; orientar su trabajo y decisiones con sentido estratégico; garantizar calidad técnica, validez y confiabilidad de los instrumentos, procesos y resultados de la evaluación y definir prioridades institucionales que orienten el ejercicio de los recursos públicos con





criterios de eficiencia, racionalidad y transparencia. Su actuación está regida por los principios de solidez técnica, equidad, diversidad, participación y utilidad para la mejora educativa. Los resultados que destacan de 2013 a la fecha son los siguientes:

- Funcionamiento del Sistema Nacional de Evaluación Educativa (SNEE), a través de tres instrumentos básicos:
- o La Conferencia del SNEE, como espacio federalista para la colaboración e intercambio en materia educativa.
- o El Documento Rector de la Política Nacional de Evaluación de la Educación (PNEE).
- o El Programa de Mediano Plazo del SNEE (PMP_SNEE), que articula los Programas Federal y Estatales de Evaluación y Mejora Educativa (PEEME).
- Puesta en marcha de evaluaciones en la educación obligatoria:
- o Plan Nacional para la Evaluación de los Aprendizajes (PLANEA) con seis aplicaciones definitivas y nueve pruebas piloto.
- Evaluación de la Oferta Educativa (EVOE) en preescolar y educación media superior, así como Evaluación de las Condiciones Básicas para la Enseñanza y el Aprendizaje (ECEA) en primaria, secundaria y educación media superior.
- o Programa para la Evaluación Internacional de Alumnos (PISA), Estudios Regionales Comparativos y Explicativos del Laboratorio Latinoamericano de Evaluación de la Calidad de la Educación (LLECE) y Estudio Internacional de Educación Cívica y Ciudadana (CIVICA).
- o Estudio Internacional sobre la Enseñanza y el Aprendizaje (TALIS) en su versión Video Study.
- Evaluaciones de política educativa y emisión de cinco bloques de directrices de política para la mejora educativa: para mejorar la formación inicial de los docentes de educación básica; para mejorar la atención educativa de niñas, niños y adolescentes de familias de jornaleros agrícolas migrantes; para mejorar la atención educativa de niñas, niños y adolescentes indígenas; para mejorar la permanencia escolar en la educación media superior, y para mejorar las políticas de formación y desarrollo profesional docente en la educación básica.
- Desarrollo de acciones para la formación, capacitación y certificación de evaluadores, en el marco del Sistema Nacional de Evaluadores de la Educación (SINEVE) y fortalecimiento del Sistema de Gestión Integral de Evaluadores (SGIE).

- Emisión de lineamientos y criterios técnicos de los procesos de evaluación para el ingreso, promoción y desempeño del SPD por ciclo escolar, así como la supervisión de dichos procesos.
- Funcionamiento de órganos colegiados técnicos y de consulta para fortalecer las decisiones institucionales.
- Desarrollo conceptual y tecnológico del Sistema Integral de Resultados de las Evaluaciones (SIRE), así como del Sistema de Indicadores Educativos (SIE).
- Fomento de la investigación en materia de evaluación educativa, con base en la agenda institucional definida, a través del Fondo Sectorial de Investigación para la Evaluación de la Educación CONACYT-INEE.
- Difusión y fomento de la cultura de la evaluación a través de mesas públicas, jornadas, informes temáticos, bases de datos, indicadores educativos, textos de divulgación, materiales para apoyar la práctica educativa, cursos en línea, y documentos técnicos en versión digital.
- Fortalecimiento de la gestión institucional y la mejora continua.

Asignación y ejercicio presupuestal 2018

El presupuesto asignado al INEE por la H. Cámara de Diputados para el ejercicio fiscal 2018 fue del orden de 1.2 mil millones de pesos, que se destinó al desarrollo de los 28 proyectos que integraron el Programa de Trabajo Anual (PTA) aprobado por la Junta de Gobierno.

El monto para el ejercicio 2018 significó un incremento de 0.8% respecto al presupuesto asignado en el año 2017. Los rubros "Servicios Personales" y "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras ayudas" decrecieron 4.3% y 63.4%, respectivamente, mientras que los que mostraron crecimiento son "Materiales y Suministros" (38.3%), "Servicios Generales" (15.5%) y "Bienes Muebles e Inmuebles" (205.9%):





COMPARATIVO PRESUPUESTO ASIGNADO 2017 - 2018

(MILLONES DE PESOS)

Capítulo de Gasto	2017	2018	Variación (mdp)	Variación real 1/ 2017-2018	Proporción (%)
1000	529.8	535.3	5.5	-4.3%	43.6%
2000	11.8	17.2	5.4	38.3%	1.4%
3000	521.1	635.2	114.1	15.5%	51.7%
4000	89.5	34.6	-54.9	-63.4%	2.8%
5000	1.7	5.4	3.7	205.9%	0.4%
TOTAL	1,153.9	1,227.7	73.8	0.8%	100%

El 43.6% de los recursos corresponden al capítulo 1000 "Servicios Personales", que se ha mantenido estable a lo largo del tiempo. El otro 53.6% se concentra en el capítulo 2000 "Materiales y Suministros" y en el capítulo 3000 "Servicios Generales", destinados a acciones sustantivas como el desarrollo de estudios, mediciones y evaluaciones, el diseño y seguimiento de directrices para la mejora educativa, la supervisión de los procesos de evaluación, así como el pago de servicios básicos para la operación institucional. Finalmente, el 2.8% se destina al pago de voluntarios para operativos de campo de los procesos de evaluación.

En el 2018 operan siete programas presupuestarios. Al mes de octubre, los resultados sobresalientes son:

- P001 Coordinación de la Política Nacional de Evaluación Educativa: Desarrollo de sesiones de la Conferencia del SNEE, Consejo Social Consultivo de Evaluación de la Educación, Consejo Pedagógico de Evaluación Educativa, Consejo de Vinculación con las Entidades Federativas y de los ocho Consejos Técnicos.
- P003 Normatividad y Política Educativa
- Seguimiento de las acciones del PMP_SNEE, que articula los PEEME y los proyectos nacionales de evaluación, en el marco de la Política Nacional de Evaluación de la Educación.
- o Emisión de ocho lineamientos relativos al SPD, así como para la selección, capacitación y certificación de evaluadores en educación básica y media superior.
- o Emisión de las Directrices para mejorar las políticas de formación y desarrollo profesional docente en la educación básica.

- Diseño de acciones de formación para la certificación de evaluadores de la gestión escolar en el marco del SINEVE, con la colaboración del Instituto Internacional de Planeamiento de la Educación, Oficina para América Latina, UNESCO; emisión de convocatorias para la certificación de evaluadores, y actualización del SGIE.
- P004: Evaluación del Sistema Educativo Nacional
- Presentación del Estudio exploratorio sobre las prácticas de los docentes en Escuelas Multigrado, Educación Indígena, Telesecundarias y Telebachillerato Comunitario.
- o Aplicación definitiva y codificación de PISA 2018.
- o Reporte de resultados de la aplicación piloto de ECEA Secundaria.
- o Criterios técnicos y de procedimiento para el análisis de los instrumentos de evaluación para los procesos de evaluación del SPD y emisión de resultados.
- Capacitación Internacional de Máster Raters TALIS Video OCDE con sede en el INEE, con la participación de ochos países: México, Colombia, Chile, Alemania, Reino Unido, Madrid, Shangai, Japón.
- P005: Información y Fomento de la Cultura de la Evaluación
- o Publicación del Panorama Educativo de México 2017 y del Panorama de Educación Indígena y Afrodescendientes 2017.
- Actualización del PEM-PROSPERA sobre los indicadores de Contexto Social, Estructura y Dimensión, Procesos y Gestión, Acceso y Trayectoria y Agentes y Recursos.
- o Actualización de instrumentos para generar, estadísticos e indicadores educativos.
- o Convocatoria 2018 del Fondo Sectorial de Investigación para la Evaluación de la Educación CONACYT-INEE.
- o Distribución de 46,575 ejemplares impresos y registro de 269,640 descargas electrónicas de documentos completos del sitio Web de publicaciones.
- o Realización de foros virtuales e implementación de cursos masivos, abiertos y en línea sobre diversos productos de evaluación.
- P006: Coordinación Seguimiento y Supervisión
- Seguimiento a la implementación de los PEEME y acciones de supervisión del SPD, vinculación con actores educativos y sociales, difusión y promoción al uso de resultados, operación de las evaluaciones que realiza el INEE, y acompañamiento a la implementación de directrices en cada entidad federativa.
- M001: Actividades de Apoyo Administrativo





- o Desarrollo de acciones para el fortalecimiento y gestión institucional.
- O001 Actividades de Apoyo a la Función Pública y Buen Gobierno
- o Desarrollo de los programas de auditoría, control y evaluación e investigación de quejas y denuncias a través del Órgano Interno de Control (OIC).

Objetivos y Estrategias

El Programa Estratégico de Desarrollo Institucional 2015-2020 establece los objetivos y estrategias del quehacer institucional, a saber:

P	rogramas Presupuestarios 2019
Objetivos	Estrategias
I. El SNEE funciona de manera eficaz mediante la coordinación del Instituto y la implementación de la PNEE en un marco de responsabilidades concurrentes.	 Establecer los principios de gobierno del SNEE en congruencia con las orientaciones de la PNEE. Diseñar la PNEE que oriente funcionamiento del SNEE. Fortalecer la presencia del INEE en el ámbito local, en el marco del SNEE.
2. La evaluación de los componentes, procesos y resultados del SEN genera información y conocimiento orientados hacia la mejora de la calidad y la equidad de la educación obligatoria.	 Desarrollar evaluaciones de componentes, procesos y resultados del SEN. Impulsar la investigación sobre evaluación de la educación.
3. El Instituto emite la normativa para la evaluación, supervisa su aplicación y fortalece capacidades técnicas en el ámbito nacional y local para asegurar la calidad de las evaluaciones que se llevan a cabo en el marco del SNEE.	 Regular y supervisar los distintos procesos de evaluación que se realicen en el marco del SNEE y del SPD, así como aquellos desarrollados por el Instituto. Desarrollar capacidades técnicas y de gestión de los evaluadores y de otras figuras que intervienen en los procesos de evaluación del SEN y del SPD.
4. Las directrices que emite el Instituto, sustentadas en los resultados de evaluaciones, estudios e investigaciones contribuyen a que las decisiones de política pública se orienten a la mejora de la educación.	 Emitir directrices que contribuyan a la formulación de políticas educativas orientadas a la mejora de la calidad y la equidad de la educación obligatoria. Dar seguimiento al cumplimiento de las directrices por parte de las autoridades educativas y actualizarlas de manera periódica. Impulsar acciones para que las autoridades educativas apoyen la implementación de las directrices de política que impacten en el ámbito pedagógico y escolar.

5. La cultura de la evaluación contribuye a que la información y conocimiento que el Instituto genera, integra y difunde apoye la mejora de la calidad de la educación obligatoria.	 Diseñar, desarrollar y mantener un sistema de indicadores de los componentes, procesos y resultados del SEN. Establecer un modelo de indicadores de calidad de la educación obligatoria del país. Impulsar mecanismos diversificados de difusión e interlocución con distintos actores educativos, políticos y sociales. Establecer el sistema que integre los resultados de las evaluaciones y la información de contexto.
El Instituto se fortalece como organismo autónomo, eficiente y eficaz en un marco de transparencia y rendición de cuentas.	 Impulsar el fortalecimiento institucional a través de la planeación, prospectiva y gestión de procesos, orientadas a resultados y la mejora continua. Establecer y consolidar mecanismos de comunicación interna y externa que contribuyan al cumplimiento de los objetivos estratégicos y al fortalecimiento institucional. Desarrollar un modelo de administración que asegure la gestión eficiente y transparente de los recursos humanos, técnicos, financieros y materiales. Impulsar el establecimiento de mecanismos que contribuyan a la transparencia y el buen gobierno.

Estructura programática del Proyecto de Presupuesto 2019

A fin de realizar un registro detallado de las actividades, acciones y recursos institucionales, observando un principio de orden, integralidad y austeridad, así como de cumplimiento de sus mandatos constitucionales y legales, la estructura programática de Instituto para el ejercicio fiscal 2019 conserva siete programas presupuestarios. Será en este marco que los recursos que se asignen permitan el desarrollo del PTA 2019, integrado por 33 proyectos y 246 actividades.

	Programas Presupuestarios 2019					
Programa presupuestal	Denominación	Descripción				
P001	Coordinación de la Política Nacional de Evaluación Educativa	Integra recursos para las acciones de gobierno estratégico referentes a la Coordinación del SNEE; la dirección institucional; la vinculación y colaboración con autoridades educativas, organizaciones y agencias nacionales y extranjeras, y el posicionamiento institucional.				





P003	Normatividad y Política Educativa	Incorpora recursos para las acciones relativas al seguimiento de la PNEE; la regulación de los procesos de evaluación; el desarrollo de estudios, mediciones y evaluaciones sobre el diseño, implementación e impacto de políticas y programas educativos; la emisión de directrices para la mejora, y el fortalecimiento de las capacidades institucionales de evaluación y mejora educativa en los niveles macro de los sistemas educativos locales y federal.
P004	Evaluación del Sistema Educativo Nacional	Incorpora recursos para las acciones relativas a la realización de evaluaciones o estudios de los componentes, procesos y resultados del Sistema Educativo Nacional y a los procesos operativos implicados en ellos en las entidades federativas.
P005	Información y Fomento de la Cultura de la Evaluación	Incorpora recursos para las acciones relativas a la difusión y promoción de la mejora educativa, privilegiando las destinadas a profesores y comunidades y autoridades escolares; la implementación de un sistema de indicadores educativos; al impulso de una cultura de la evaluación, y a la promoción de estudios e investigaciones para el desarrollo de la evaluación educativa y la mejora de la educación.
P006	Coordinación, Seguimiento y Supervisión	Incorpora recursos para los procesos operativos implicados en las evaluaciones de componentes, procesos y resultados del SEN; en el seguimiento y supervisión de las acciones derivadas de la emisión de directrices y de la PNEE, y de impulso de una cultura de la evaluación en las entidades federativas.
MOOI	Actividades de Apoyo Administrativo	Incorpora recursos para las acciones relativas a la gestión de los recursos humanos, financieros, materiales, legales y de TIC, y de organización institucional, así como para los procesos de planeación, programación, presupuestación, ejercicio, seguimiento, evaluación, rendición de cuentas y comunicación interna.
O001	Actividades de apoyo a la Función Pública y buen Gobierno	Incorpora recursos para las acciones relativas a auditoría, investigación de denuncias, responsabilidades, y control y evaluación.

Fuente: INEE

Aspectos clave del Proyecto de Presupuesto 2019

Con los recursos que se asignen para el 2019, tomando como referencia el PTA que se ha definido para el mismo año, se pretenden desarrollar proyectos encaminados a:

 Avanzar hacia evaluaciones integrales de los componentes, procesos y resultados de la educación obligatoria que consideren la diversidad individual, étnica, lingüística y cultural de la población (PLANEA y EVOE):

- O Aplicaciones definitivas: Estudio Regional Comparativo y Explicativo 2019; Estudio sobre autoevaluación en escuelas primarias; Plan Nacional para la Evaluación de los Aprendizajes (PLANEA). Secundaria 09; Evaluación de la Oferta Educativa (EVOE) Secundaria 2019, y Evaluación de la Atención a la Discapacidad (EADIS) en USAER y UDEEI.
- O Aplicaciones piloto: Plan Nacional para la Evaluación de los Aprendizajes (PLANEA). Educación Preescolar 00 y Educación Media Superior; Estudio Internacional de Educación Cívica y Ciudadana (Cívica) 2022; Evaluación de la Oferta Educativa (EVOE) Preescolar 2020; Evaluación de la Atención a la Discapacidad (EADIS) en USAER y UDEEI y Programa para la Evaluación Internacional de los Estudiantes (PISA) 2021.
- Redefinir los ciclos de mediano plazo de las evaluaciones de componentes, procesos y resultados del SEN.
- Llevar a cabo la evaluación del plan, programas de estudio y otros objetos curriculares de la asignatura de lengua materna español de 1° y 2° grados de educación primaria.
- Desarrollar evaluaciones de políticas y programas educativos que fortalezcan la política sectorial en materia de equidad y calidad educativa.
- Avanzar en el fortalecimiento de capacidades locales para continuar con el desarrollo de los proyectos de evaluación y mejora educativa en cada entidad federativa en el marco del SNEE.
- Desarrollar Instrumentos de evaluación diagnóstica en apoyo a la docencia (Evaluaciones formativas). Manuales de aplicación, análisis y uso.
- Emitir directrices para la mejora de políticas y programas educativos específicamente sobre educación multigrado, infraestructura educativa y atención a personas con discapacidad y dar seguimiento a la incidencia de las formuladas a la fecha, con el fin de fortalecer las recomendaciones emitidas.
- Fortalecer las acciones de promoción de la evaluación y el uso de sus resultados para la mejora educativa, dirigidas a docentes y directivos escolares.
- Consolidar la gestión institucional en un marco de eficiencia, eficacia, responsabilidad, transparencia y rendición de cuentas.

De manera específica, el presupuesto solicitado para el ejercicio 2019 por Programa Presupuestario permitirá el desarrollo, entre otras, de las siguientes actividades.

P001 Coordinación de la Política Nacional de Evaluación Educativa





Se solicita la asignación de 73.1 millones de pesos, (cifra menor en 16.6% respecto a la aprobada en 2018 considerando el índice inflacionario), que permitirán: desarrollar investigaciones y estudios especiales, ampliar la participación de organizaciones de la sociedad civil y de expertos en los diversos consejos del Instituto y fortalecer la estrategia de comunicación institucional.

P003 Normatividad y Política Educativa

Se solicita la asignación de 87.6 millones de pesos, (cifra menor en 27.8% respecto a la aprobada en 2018 considerando el índice inflacionario), a fin de: coordinar y dar seguimiento al SNEE; evaluar políticas y programas educativos; elaborar directrices y dar seguimiento a las emitidas, afianzar el SINEVE y fortalecer las capacidades locales para realizar evaluaciones para la mejora educativa.

P004 Evaluación del Sistema Educativo Nacional

Se solicita una asignación de 243.6 millones de pesos, (cifra menor en 41.7% respecto a la aprobada en 2018 considerando el índice inflacionario), a fin de: llevar a cabo las evaluaciones definitivas de logro y oferta educativos en educación básica y media superior y de atención a la discapacidad y las aplicaciones piloto programadas, así como el diseño, desarrollo y validación de instrumentos de evaluación y la elaboración del informe del estudio definitivo TALIS Video.

• P005 Información y Fomento de la Cultura de la Evaluación

Se solicita una asignación de 77.5 millones de pesos, (cifra menor en 20.6% respecto a la aprobada en 2018 considerando el índice inflacionario), para: fortalecer las acciones de promoción y uso de la información y resultados de las evaluaciones con énfasis en las dirigidas a profesores y personal directivo y de supervisión escolar; fortalecer el SIE v el SIRE.

• P006 Coordinación, Seguimiento y Supervisión

Se solicita una asignación de 185.7 millones de pesos, (cifra menor en 7.2% respecto a la aprobada en 2018 considerando el índice inflacionario), a fin de respaldar el funcionamiento de las 32 direcciones del INEE en las entidades federativas.

• M001 Actividades de Apoyo Administrativo

Se solicita una asignación de 289.8 millones de pesos, (cifra menor en 9.8% respecto a la aprobada en 2018 considerando el índice inflacionario), para fortalecer la gestión del Instituto; realizar acciones para la defensa y representación legal del Instituto, y

atender las solicitudes de acceso a la información pública y protección de datos personales.

• O001 Actividades de Apoyo a la Función Pública y Buen Gobierno Se solicita una asignación de 40.1 millones de pesos, (cifra menor en 8.7% respecto a la aprobada en 2018 considerando el índice inflacionario), a fin de atender las obligaciones que confiere la Ley General de Responsabilidades Administrativas y otras disposiciones.

Integración del Proyecto de Presupuesto 2019

Se estima que para el ejercicio fiscal 2019 es necesario que el INEE disponga de un presupuesto de 997.3 millones de pesos con las siguientes características.

- El Proyecto de Presupuesto da suficiencia a 33 proyectos que integran el PTA 2019.
- El capítulo de Servicios Personales mantiene las 778 plazas existentes con un tabulador regido por un principio de equidad que beneficia a los grupos y grados de menor ingreso.
- Al Programa Presupuestal P004 "Evaluación del Sistema Educativo Nacional" se destina el 24.4% de los recursos solicitados, en virtud de que en el 2019 se tiene previsto llevar a cabo aplicaciones nacionales e internacionales definitivas y piloto de diversas evaluaciones.
- El Programa Presupuestario P003 "Normatividad y Política Educativa" sostendrá la ruta de implementación del PMP_SNEE, de evaluación de políticas y programas educativos, de emisión y seguimiento de directrices, así como de formación y certificación de evaluadores, con el 8.8% de los recursos solicitados.
- El Programa Presupuestario P005 "Información y Fomento de la Cultura de la Evaluación" consolidará las acciones para fortalecer el SIE y el SIRE, y las tareas relativas al fomento de la cultura de la evaluación, para lo cual se destina el 7.8% del presupuestado solicitado.
- Al Programa Presupuestario P006 "Coordinación, Seguimiento y Supervisión" se destinará el 18.6% de los recursos, a fin de favorecer la coordinación y el trabajo colaborativo con las autoridades educativas estatales.
- Los recursos solicitados para el Programa Presupuestario M001 "Actividades de Apoyo Administrativo" permitirán financiar el gasto operativo regular



correspondiente a materiales, suministros y servicios generales con el 29.1% de los recursos presupuestados.

El proyecto de presupuesto que se presenta para el ejercicio 2019 aplica medidas de austeridad presupuestaria con las que se obtiene un ahorro total de 230.4 millones de pesos:

Comparación del presupuesto asignado 2018 contra los recursos solicitados para el 2019

	Comparativ	o presupue	sto asignado 20	18 – 2019		
(Millones de pesos)						
Capítulo de Gasto	2018	2019	Variación	% Real ^{1/} 2018-2019	Proporción (%)	
1000	535.3	515.8	-19.6	-8.3%	51.7%	
2000	17.2	8.4	-8.8	-53.6%	0.8%	
3000	635.2	461.7	-173.5	-30.8%	46.3%	
4000	34.6	11.5	-23.1	-68.4%	1.2%	
5000	5.4	0.0	-5.4	-100.0%	0.0%	
TOTAL	1,227.7	997.3	-230.4	-22.6%	100%	
uente: INEE		'		'	'	

PROYECTO DE PRESUPUESTO DEL AÑO 2019 POR UNIDAD RESPONSABLE Y CAPÍTULO DE GASTO

Unidad Responsable	Capítulo 1000	Capítulo 2000	Capítulo 3000	Capítulo 4000	Capítulo 5000	Total
100 Junta de Gobierno	45.2	0.5	27.4			73.1
200 Unidad de Normatividad y Política Educativa	61.8	0.1	25.6			87.6
300 Unidad de Evaluación del Sistema Educativo Nacional	104.9	1.7	125.6	11.5		243.6

Fuente: INFF						
TOTAL	515.8	8.4	461.7	11.5	0	997.3
Direcciones del INEE en las Entidades Federativas						
800 Coordinación de	134.2	1.5	50.0			185.7
700 Órgano Interno de Control	32.0	0.0	8.1			40.1
600 Unidad de Administración	85.2	4.6	200.0			289.8
400 Unidad de Información y Fomento de la Cultura de la Evaluación	52.4		25.0			77.5

Fuente: INEE

Presupuesto 2018-2019 por Capítulo de Gasto

Variación del Presupuesto 2018 vs 2019 por Capítulo de Gasto					
	(Millones de pesos)				
Capítulo de Gasto	2018	2019	Variación real 1/		
			2018-2019		
1000 Servicios personales	535.3	515.8	-8.3%		
2000 Materiales y suministros	17.2	8.4	-53.6%		
3000 Servicios generales	635.2	461.7	-30.8%		
4000 Transferencias para ayudas	34.6	11.5	-68.4%		
5000 Bienes muebles	5.4		-100.0%		
TOTAL	1,227.7	997.3	-22.6%		

1/ Considera el deflactor 1.0502 Banco de México

Fuente: INEE

Presupuesto 2019 por Unidad Responsable

Proporción del Presupuesto 2019 por Unidad Responsable					
	(Millones de pesos)				
Unidad	Denominación	Presupues	sto 2019		
Responsable		pesos			
100	Junta de Gobierno	73.1	7.3%		
200	Unidad de Normatividad y Política Educativa	87.6	8.8%		
300	Unidad de Evaluación del Sistema Educativo Nacional	243.6	24.4%		





400	Unidad de Información y Fomento de la Cultura de la Evaluación	77.5	7.8%
600	Unidad de Administración	289.8	29.1%
700	Órgano Interno de Control	40.1	4.0%
800	Coordinación de Direcciones del INEE en las Entidades Federativas	185.7	18.6%
TOTAL		997.3	100.0%

Fuente: INEE

Distribución del Presupuesto por Programa Presupuestario 2019 y principales causas de variación respecto del presupuesto asignado en 2018

	Proyec	to de Presi	upuesto 2019 p	or Program	a Presupuestario	
	(Millones de pesos)					
PP 2018	Monto 2018	Monto 2019	Variación ABS (mdp)		Variación	
P001 Coordinación de la Política Nacional de Evaluación Educativa	83.4	73.1	-10.3	-16.6%	Se debe a la reducción de recursos para materiales y suministros, servicios generales y bienes muebles.	
P003 Normatividad y Política Educativa	115.4	87.6	-27.9	-27.8%	Se debe a la reducción de recursos para materiales y suministros, servicios generales y bienes muebles.	
P004 Evaluación del Sistema Educativo Nacional	397.7	243.6	-154.0	-41.7%	Se debe a la integración de levantamiento de PLANEA – EVOE y a la reducción de recursos para materiales y suministros, servicios generales, bienes muebles y transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas que cubren el pago de voluntarios para llevar a cabo operativos de campo.	
P005 Información y Fomento de la Cultura de la Evaluación	92.9	77.5	-15.5	-20.6%	Se debe a la reducción de recursos para materiales y suministros, servicios generales y bienes muebles.	
P006 Coordinación, Seguimiento y Supervisión	190.6	185.7	-4.9	-7.2%	Se debe a la reducción de recursos para materiales y suministros, servicios generales y bienes muebles.	

TOTAL	1,227.7	997.3	-230.4	-22.6%	
Gobierno					
apoyo a la Función Pública y Buen					materiales y suministros, servicios generales y bienes muebles.
O001 Actividades de	41.8	40.1	-1.7	-8.7%	Se debe a la reducción de recursos para
M001 Actividades de Apoyo Administrativo	305.8	289.8	-16.0	-9.8%	Se debe a la reducción de recursos para materiales y suministros, servicios generales y bienes muebles.

1/ Considera el deflactor 1.0502 Banco de México.

Fuente: INEE

IV.10. Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales son fundamentales para México, como país que se conduce bajo el principio del Estado de Derecho. En este sentido, el fortalecimiento de la imagen nacional e internacional de México como nación democrática y participativa debe sustentarse en la certidumbre de que los asuntos públicos se conducen con transparencia, rendición de cuentas, y de que el estado garantiza el cumplimiento de los derechos humanos de nueva generación como la protección de los datos personales.

El Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI o Instituto) es un organismo constitucional autónomo (Artículo 6° de la CPEUM), cuyo mandato normativo es,

- Tutelar los derechos de acceso a la información y garantizar la transparencia, y
- Proteger los datos personales que estén en posesión de sujetos obligados y particulares.

El INAI, además, encabeza y coordina el Sistema Nacional de Transparencia, es miembro del Sistema Nacional Anticorrupción y forma parte del Sistema Nacional de Archivos.

Con entrada en vigor de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP o Ley General) el 5 de mayo de 2015, se reguló el ejercicio y la garantía del derecho de acceso a la información bajo los principios de máxima publicidad, la difusión proactiva de información de interés público, la promoción de la cultura de la





transparencia y el fortalecimiento de la rendición de cuentas, al tiempo que incentivó la participación ciudadana y distribuyó las competencias entre organismos garantes.

Con este ordenamiento, el Instituto dejó de denominarse Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (IFAI) para convertirse en el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI). Lo anterior implicó un incremento importante en las responsabilidades del Instituto en materia de acceso a la información y refrendó el compromiso institucional en la construcción de una sociedad democrática.

La reforma constitucional en materia de transparencia, así como la LGTAIP establecieron los principios, bases generales y procedimientos, para homogeneizar el ejercicio del derecho de acceso a la información pública a nivel nacional, por lo que, a partir de ésta, el Congreso de la Unión y las legislaturas locales de las entidades federativas emitieron su normativa en la materia, atendiendo a sus respectivas realidades sociales. Asimismo, la LGTAIP estableció la creación de una Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), la cual es una herramienta electrónica que facilita el trámite de las solicitudes de acceso a la información y la gestión de medios de impugnación presentados en contra de las repuestas otorgadas por los sujetos obligados. De igual manera, permite la divulgación de las obligaciones de transparencia y propicia una comunicación accesible e inmediata, entre los organismos garantes y los sujetos obligados. De esta forma, facilita la homologación y armonización de los sistemas electrónicos en el ámbito nacional, para simplificar el ejercicio del derecho de acceso a la información.

Además, la LGTAIP faculta al Instituto con la función de órgano jurisdiccional en materia de acceso a la información y protección de datos personales, de la promoción de estos derechos, así como de la resolución de recursos de inconformidad, de la atracción de los recursos de revisión en los estados y de la coordinación del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (SNT).

Posteriormente, LFTAIP como otro ordenamiento fundamental que regula el derecho de acceso a la información en el orden federal, fue publicada en el DOF el 9 de mayo de 2016, que abrogó la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (LFTAIPG), tiene por objeto proveer el entramado legal necesario para garantizar el derecho de acceso a la información en posesión de cualquier autoridad,

entidad, órgano y organismo de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos federales o realice actos de autoridad, en el orden federal.

La LFTAIP amplía las obligaciones de transparencia de los sujetos obligados en el ámbito federal, respecto a las establecidas en la Ley General; reglamenta obligaciones de transparencia específicas para los sujetos obligados del sector energético, telecomunicaciones y competencia; el desarrollo de mecanismos para la verificación de las obligaciones de transparencia a cargo del Instituto; la adecuación de los plazos en que los sujetos obligados deben dar respuesta a las solicitudes de acceso a la información, así como aquéllos medios de impugnación que el INAI deberá resolver. Además, se establece un capítulo para el Gobierno Abierto y la publicación en la PNT de aquella información con la que los sujetos obligados federales den cumplimiento a las resoluciones del Instituto.

La LFTAIP, faculta al INAI para verificar de oficio el cumplimiento de obligaciones de transparencia, por parte de los sujetos obligados federales y permite a los particulares que presenten denuncias ante el Instituto por incumplimiento, o falta de actualización de las obligaciones de transparencia. Aunado a lo anterior, regula las atribuciones otorgadas al INAI para imponer medidas de apremio a los responsables de los sujetos obligados, para asegurar el cumplimiento de sus resoluciones, así como, para imponer sanciones a infractores que no cuenten con el carácter de servidores públicos, ni sean partidos políticos.

Adicionalmente, la LFTAIP norma los vínculos entre el Instituto y la sociedad mexicana, estableciendo las bases para la integración y operación del Consejo Consultivo del Instituto. Entre las atribuciones del Consejo Consultivo está la de emitir opiniones no vinculantes sobre temas relevantes de transparencia, acceso a la información, accesibilidad y protección de datos personales.

En materia de protección de datos personales, el Instituto ve reguladas sus acciones por un conjunto de disposiciones legislativas. Primeramente, se encuentra la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares (LFPDPPP), publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 5 de julio de 2010. Ésta contempla una serie de principios y deberes para garantizar el correcto tratamiento de los datos personales por parte de las personas físicas y morales de carácter privado





que, durante el desarrollo de sus actividades, procesos operativos, comerciales o de servicios, o bien funciones estatutarias, utilicen datos personales. Asimismo, establece una serie de previsiones orientadas a lograr un equilibrio entre la protección de la información personal y la libre circulación de la misma en un mundo globalizado. De igual forma, garantiza que toda persona física en México sea quien detente única y exclusivamente el poder de control y disposición que tiene sobre sus datos personales y por consiguiente tenga la libertad de elegir qué datos, cuándo y a quién comunica los mismos.

En lo que refiere a modificaciones jurídicas, las más relevantes en materia de protección de datos personales ocurrieron en 2017, año en que fue expedida la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPSO), publicada en el DOF el 26 de enero del mismo año, la cual tiene como objetivo establecer las bases, principios y procedimientos para garantizar el derecho que tiene toda persona, a la protección de sus datos personales en posesión de sujetos obligados en el ámbito federal, estatal y municipal, cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos.

Esta legislación representó un paso significativo en materia de protección de datos, pues garantiza la protección de datos personales en posesión de sujetos obligados de todos los órdenes y niveles de gobierno. Mediante ésta, se pretende disminuir los riesgos que conlleva el desarrollo de las tecnologías de información para la seguridad de los datos personales, en un entorno en el que la población proporciona cotidianamente información a instituciones públicas, para el ejercicio de sus derechos o para recibir un bien o servicio público.

Estos avances legislativos han propiciado el desarrollo de una serie de instrumentos jurídicos que refuerzan el marco regulatorio interno de este derecho, al tiempo que se emiten e implementan herramientas y mecanismos que facilitan a las dependencias y entidades gubernamentales, así como a las personas físicas o morales que tratan datos personales, el cumplimiento de sus obligaciones en esta materia.

La LGTAIP también prevé la Coordinación por parte del Instituto, del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (SNT), como una instancia de coordinación y deliberación, a fin de sumar esfuerzos de cooperación, colaboración, promoción, difusión y articulación permanente en materia

de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales. El Sistema Nacional es el espacio para construir una política pública integral, ordenada y articulada, con una visión nacional, con objeto de garantizar el efectivo ejercicio y respeto de los derechos tutelados y promueve la capacitación y cultura cívica de los dos derechos en todo el territorio nacional.

Con la entrada en vigor de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción el 18 de julio de 2016, que señala al INAI como miembro del Sistema Nacional Anticorrupción (SNA), el Instituto se suma al reto, tal vez más importante para la administración pública de internalizar la transparencia en el quehacer cotidiano, de forma que redunde en la rendición de cuentas efectiva. El SNA, establece principios, bases generales, políticas públicas y procedimientos para la coordinación entre las autoridades de todos los órdenes de gobierno en la prevención, detección y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos. También modificó el Código Penal para establecer un nuevo catálogo de delitos de corrupción, mismo que será vigente cuando se cuente con un Fiscal Anticorrupción.

Por otro lado, resalta el papel que el Instituto juega en la gestión y conservación de archivos. Por mandato, todos los servidores públicos deben documentar todo acto que derive del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones, así como preservar los documentos en archivos administrativos actualizados. Por lo anterior, el artículo 24, fracción IV de la LGTAIP y su correlativo, artículo 11, fracción IV de la LFTAIP, establecen que los sujetos obligados deben "constituir y mantener sus sistemas de archivo y gestión documental conforme a la normativa aplicable".

En este sentido, el 26 de abril de 2018, la Cámara de Diputados aprobó la Ley General de Archivos, la cual se publicó el 15 de junio del mismo año. El objetivo de ésta es establecer las políticas y criterios para la sistematización, digitalización, custodia y conservación de los archivos en posesión de los sujetos obligados, con la finalidad de garantizar la disponibilidad y la localización eficiente de la información generada, obtenida, adquirida y transformada; y contar con sistemas de información ágiles y eficientes. Asimismo, para la administración homogénea de archivos en todos los entes públicos del país, se sentaron las bases de la organización y funcionamiento del Sistema Nacional de Archivos.





La participación del INAI en la iniciativa de Ley, permitió que se redactara en sintonía con la legislación en materia de transparencia y acceso a la información pública, pues toda la información contenida en los documentos de archivo, producidos, obtenidos, adquiridos, transformados o en posesión de los sujetos obligados será pública, y accesible en los términos y condiciones que establece la legislación en la materia. Además, establece que no podrá clasificarse como reservada, aquella información que esté relacionada con violaciones graves a derechos humanos o delitos de lesa humanidad.

Cabe destacar que el actuar del Instituto se sitúa dentro del marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas (ONU, 2030), toda vez que los objetivos institucionales propenden con el alcance del Objetivo 16 "Paz, Justicia e Instituciones Sólidas", el cual está enfocado en hacer frente a los desafíos de justicia y construir sociedades más pacíficas e inclusivas, estableciendo reglamentaciones más eficientes y transparentes, y presupuestos gubernamentales integrales y realistas. Es por esto que el INAI tiene un compromiso esencial con los ODS, ya que no puede existir una lucha anticorrupción, sin ir de la mano de la transparencia y de la defensa de los derechos de acceso a la información pública y la protección de datos personales.

Finalmente, la reconfiguración del entramado institucional de los últimos cuatro años ha repercutido directamente en la estructura organizacional del Instituto. En febrero del 2017 y con una reforma adicional en enero del 2018, el Instituto definió, con la publicación del Estatuto Orgánico, las atribuciones de cada una de las áreas que lo conforman, asegurando un orden interno que permite la correcta salvaguarda de los derechos de acceso a la información y protección de datos personales. Esto permite que las Unidades Administrativas cuenten con un documento normativo que guíe sus actividades diarias y facilite la planeación de sus procesos y la gestión de sus recursos presupuestales.

Alineación estratégica institucional

Para el cumplimiento de su mandato constitucional, el Instituto aprobó el 18 de marzo de 2015³⁰ su planeación estratégica con el fin de alinear todas sus acciones y esfuerzos,

³⁰ La Misión, Visión y Objetivos Estratégicos del INAI fueron aprobados por el Pleno del Instituto el 18 de marzo de 2015 y posteriormente fueron publicados en el DOF el 1 de abril del mismo año en el "Acuerdo por el que se aprueba la Misión, la Visión y los Objetivos estratégicos del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos".

apuntando al funcionamiento coherente y convergente de las áreas que lo integran y el cumplimiento de metas específicas, quedando de la siguiente manera:

- MISIÓN: Garantizar en el Estado mexicano los derechos de las personas a la información pública y a la protección de sus datos personales, así como promover una cultura de transparencia, rendición de cuentas y debido tratamiento de datos personales para el fortalecimiento de una sociedad incluyente y participativa.
- VISIÓN: Ser una institución nacional eficaz y eficiente en la consolidación de una cultura de transparencia, rendición de cuentas y debido tratamiento de datos personales, reconocida por garantizar el cumplimiento de la normativa de la materia y promover el ejercicio de los derechos de acceso a la información y protección de datos personales como base para la participación democrática y un gobierno abierto.

Junto con ello, el Instituto estableció cuatro objetivos estratégicos, los cuales representan los fines a cumplir para materializar la Misión y la Visión, de acuerdo a los que sigue:

Objetivo 1	Garantizar el óptimo cumplimiento de los derechos de acceso a la información pública y la protección de datos personales.
Objetivo 2	Promover el pleno ejercicio de los derechos de acceso a la información pública y de protección de datos personales, así como la transparencia y apertura de las instituciones públicas.
Objetivo 3	Coordinar el Sistema Nacional de Transparencia y de Protección de Datos Personales, para que los órganos garantes establezcan, apliquen y evalúen acciones de acceso a la información pública, protección y debido tratamiento de datos personales.
Objetivo 4	Impulsar el desempeño organizacional y promover un modelo institucional de servicio público orientado a resultados con un enfoque de derechos humanos y perspectiva de género.

El INAI, ha dedicado importantes esfuerzos institucionales para implementar y perfeccionar un modelo propio de Gestión para Resultados (GpR), esto con la intención de mejorar la eficacia y la eficiencia del ejercicio de los recursos públicos otorgados para el cumplimiento de su mandato, y para robustecer la tutela efectiva de los derechos de acceso a la información y protección de datos personales. Este giro en el modelo organizacional tiene como propósito detonar el ejercicio informado de ambos derechos y con ello, generar impactos positivos para la sociedad mexicana.

La estructura organizacional está compuesta de la siguiente manera:





	Secretaría de Acceso a la Información	Secretaría Ejecutiva
Dirección General de Administración	Dirección General de Enlace con Autoridades Laborales, Sindicatos, Universidades, Personas Físicas y Morales	Dirección General de Asuntos Internacionales
Dirección General de Asuntos Jurídicos	Dirección General de Enlace con la Administración Pública Centralizada y Tribunales Administrativos	Dirección General de Capacitación
Dirección General de Comunicación Social y Difusión	Dirección General de Enlace con Organismos Públicos Autónomos, Empresas Paraestatales, Entidades Financieras, Fondos y Fideicomisos	Dirección General de Gestión de Información y Estudios
Dirección General de Planeación y Desempeño Institucional	Dirección General de Enlace con Partidos Políticos, Organismos Electorales y Descentralizados	Dirección General de Promoción y Vinculación con la Sociedad
Órgano Interno de Control	Dirección General de Enlace con los Poderes Legislativo y Judicial	Dirección General de Tecnologías de la Información
	Dirección General de Evaluación Dirección General de Gobierno Abierto y Transparencia	
	Dirección General de Políticas de Acceso	
Dirección General de Investigación y Verificación del Sector Privado	Dirección General de Vinculación, Coordinación y Colaboración con Entidades Federativas	Dirección General de Atención al Pleno
Dirección General de Evaluación, Investigación y Verificación del Sector Público	Dirección General Técnica, Seguimiento y Normatividad del Sistema Nacional de Transparencia	Dirección General de Cumplimientos y Responsabilidades
Dirección General de Normatividad y Consulta		
Dirección General de Prevención y Autorregulación		
Dirección General de Protección de Derechos y Sanción		

Cada Unidad Administrativa del Instituto alineó sus acciones y proyectos al cumplimiento de uno de los objetivos estratégicos, a fin de conformar una visión integral y orientada a resultados. A esta innovación institucional se han sumado esfuerzos por establecer una programación de recursos que priorice la generación de resultados satisfactorios. Los siguientes cuadros ilustran la alineación institucional, añadiendo el componente presupuestal de la siguiente manera:

OBJETIVO ESTRATÉGICO UNO	OBJETIVO ESTRATÉGICO DOS	OBJETIVO ESTRATÉGICO TRES	OBJETIVO ESTRATÉGICO CUATRO
PROGRAMA PRESUPUESTARIO E001	PROGRAMA PRESUPUESTARIO E002	PROGRAMA PRESUPUESTARIO E003	PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS E004, M001* y 0001**
Dirección General de Evaluación	Dirección General de Asuntos Internacionales	Dirección General de Tecnologías de la Información	Dirección General de Asuntos Jurídicos
Dirección General de Normatividad y Consulta	Dirección General de Gestión de Información y Estudios	Dirección General de Políticas de Acceso	Dirección General de Planeación y Desempeño Institucional
Dirección General de Investigación y Verificación del Sector Privado	Dirección General de Capacitación	Dirección General de Vinculación, Coordinación y Colaboración con Entidades Federativas	Dirección General de Administración*
Dirección General de Protección de Derechos y Sanción	Dirección General de Promoción y Vinculación con la Sociedad	Dirección General Técnica, Seguimiento y Normatividad	Órgano Interno de Control**
Dirección General de Atención al Pleno	Dirección General de Gobierno Abierto y Transparencia		
Dirección General de Cumplimientos y Responsabilidades	Dirección General de Prevención y Autorregulación		
Dirección General de Enlace con la Administración Pública Centralizada y Tribunales Administrativos	Dirección General de Comunicación Social y Difusión		
Dirección General de Enlace con Autoridades Laborales, Sindicatos, Universidades, Personas Físicas y Morales			
Dirección General de Enlace con Organismos Públicos Autónomos, Empresas Paraestatales, Entidades Financieras, Fondos y Fideicomisos			
Dirección General de Enlace con Partidos Políticos, Organismos Electorales y Descentralizados			
Dirección General de Enlace con los Poderes Legislativo y Judicial			
Dirección General de Evaluación, Investigación y Verificación del Sector Público			





Escenarios actuales del Instituto

En la actualidad, el INAI cuenta con atribuciones para velar por los derechos de acceso a la información pública y protección de datos personales a lo largo del territorio nacional, además coordina el Sistema Nacional de Transparencia SNT, es miembro del Sistema Nacional Anticorrupción y parte del Sistema Nacional de Archivos. Este escenario trae consigo retos importantes para este organismo autónomo, el cual debe enfrentarlos dentro del contexto de austeridad y la rendición de cuentas.

En materia de planeación, programación y ejecución del gasto, dentro del esquema de Presupuesto por Resultados, el INAI realizó un análisis de su presupuesto ejercido y el alcance de las metas programadas en ejercicios anteriores, lo cual permite implementar acciones de reducción del gasto, sin dejar de cumplir con los mandatos que le fueron conferidos en el conjunto de normativas que se han publicado y actualizado en los últimos años.

El nuevo entorno político-económico ha llevado al INAI a planear estrategias presupuestales para cumplir con las facultades que le fueron conferidas desde su creación, sumándose a los esfuerzos de la Administración Pública Federal por optimizar el uso de los recursos públicos. Las medidas de austeridad a implementarse el próximo año, la expansión del universo de sujetos obligados y la emisión de nuevas regulaciones en materia de protección de datos personales representan desafíos sustanciales en la operación del Instituto. En las siguientes páginas se contextualiza el momento en que se encuentra inmerso el INAI, frente al periodo fiscal 2019, para garantizar el derecho de acceso a la información, así como, velar por el derecho de protección de datos personales.

Con la publicación y posterior actualización de la LGTAIP, el número de sujetos obligados se incrementó de 247 a 872, esto trae nuevos retos para el Instituto en sus capacidades de mejorar e innovar en la rendición de cuentas a la sociedad, así como en una mayor carga de trabajo que pondrá a prueba el desempeño del INAI. Por otro lado, en los últimos años se ha dado un aumento en los recursos de revisión en contra de sujetos obligados del ámbito federal. Para dar una idea del creciente trabajo que tienen el Instituto en materia jurisdiccional a partir de los medios de impugnación interpuestos por los particulares, como resultado de la inconformidad ante las respuestas a solicitudes en materia de acceso a la información del ámbito federal, de septiembre de 2017 al 31 de julio de 2018 se resolvieron 7,505 medios de impugnación,

equivalentes a 4.5% de las solicitudes ingresadas en el periodo. Esto pone a prueba la optimización del recurso humano del Instituto para atender una mayor demanda con los mismos recursos.

El derecho de acceso a la información pública aún no se consolida para un importante porcentaje de la población. La Encuesta Nacional de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (ENAID, 2016) reveló que 58.7% de la población encuestada considera difícil o muy difícil obtener información del gobierno, y que de las personas que han buscado información en un portal electrónico gubernamental, 62.4% señaló que la información estaba incompleta o no satisfacía sus necesidades.³¹

Además, una de cada cuatro personas que realizaron una solicitud de información reportó no haber obtenido lo que solicitó con las características requeridas. Lo anterior, muestra que es importante redoblar esfuerzos para asegurar la sostenibilidad y ampliación del derecho de acceso a la información y advierte que los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas no son los óptimos desde el punto de vista de la ciudadanía.

Tanto la Métrica de Gobierno Abierto 2016 y 2017, así como la ENAID, coinciden en que los ciudadanos no conocen o conocen poco de sus derechos de acceso a la información y protección de datos personales. Un ejemplo claro, es que solo el 50.6% de la población de 18 años y más conoce o ha escuchado de una ley encargada de garantizar el derecho de acceso a la información pública.

Los resultados de la Métrica de Gobierno Abierto (2017) indican que la mayoría de los sujetos obligados cuentan con portales de internet, sin embargo, no todos contienen información que sea de utilidad para el ciudadano. Asimismo, con la Métrica se observa lo siguiente:

• Los sujetos obligados del ámbito federal obtuvieron una calificación de 0.31 en el subíndice que mide la completitud de la información³²;

³¹ La ENAID se aplica a personas de 18 años y más que residen de manera permanente en viviendas particulares habitadas en las ciudades de 100,000 y más habitantes, disponible en: http://www.beta.inegi.org.mx/proyectos/enchogares/especiales/enaid/2016/.

³² Las calificaciones están en una escala de 0 a 1.





- Los sujetos obligados federales en general no publican en sus portales información adicional a la prevista en la LGTAIP (proactiva 0.21), ni orientada a sectores específicos de la población (0.08); y,
- En términos de datos abiertos, el desempeño es deficiente (0.04); los sujetos obligados del ámbito federal tienen una calificación de 0.33.

Con base en la muestra empleada en la Métrica, de poco más de 3,600 solicitudes de información realizadas a 908 sujetos obligados de todo el país, se encontró que la gran mayoría (más de 805) son respondidas con estándares razonables de completitud. La no respuesta de solicitudes de información en este ejercicio se debió a dos principales razones: la inexistencia de información y el formato de respuesta de la solicitud.

Esto no significa que los sujetos obligados presenten resistencia a entregar la información, sino que les es imposible obtenerla debido a que no existe una buena gestión de archivos. Por ello, el Estado mexicano ha procurado contar con un entramado legal que permita garantizar la preservación de los documentos públicos.

La Ley General de Archivos es una normativa que se debe implementar, los principios y bases generales para la organización, conservación, administración y preservación homogénea de los archivos en posesión de los sujetos obligados de los órdenes federal, estatal y municipal debe ser el pilar sobre el que descansa la entrega de información pública. Para el INAI supone un nuevo reto, toda vez que es parte del Sistema Nacional de Archivos, pues supone una gran herramienta para garantizar el acceso a la información.

Adicionalmente, y tal como lo muestra la Métrica, los sujetos obligados no publican en sus portales información adicional a la prevista en la LGTAIP. En este sentido, un reto importante para las instituciones públicas de nivel federal es que desarrollen capacidades, para la generación, publicación y difusión de información de calidad, que pueda ser útil a los ciudadanos para el aprovechamiento de su derecho de acceso a la información. Así, los esfuerzos realizados por el Instituto para promover los esquemas de gobierno abierto y las acciones de transparencia proactiva han generado una nueva relación entre sociedad y gobierno y han facilitado el acceso a la información pública.

Destacan los esfuerzos del Instituto a través del proyecto "Gobierno Abierto, Cocreación desde lo Local". Entre septiembre de 2017 y junio de 2018, se registraron 26

entidades federativas participantes, en las que se instalaron 18 Secretariados Técnicos Locales (las entidades que instalaron secretariados técnicos son: Baja California, Campeche, Coahuila, Chihuahua, Durango, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nuevo León, Oaxaca, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tlaxcala, Veracruz y Zacatecas), y se publicaron 11 planes de acción con 69 compromisos en materia de gobierno abierto, este trabajo deberá incrementarse para el 2019.

Con el fin de que los ciudadanos puedan ejercer de una mejor manera su derecho de acceso a la información, el INAI dispone del Centro de Atención a la Sociedad (CAS), un espacio físico en el que la ciudadanía puede acudir para efectuar solicitudes de información, monitorear su avance y recibir asesoría en materia de acceso a la información y protección de datos personales. El CAS puede registrar solicitudes de información que presenten las y los usuarios en el módulo manual del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT y a través del servicio telefónico TEL-INAI.

Para dar una idea del volumen de gestión en el ejercicio de los derechos que tutela el Instituto, de septiembre de 2017 al 31 de julio de 2018, la atención a la ciudadanía se otorgó a través de 43,904 asesorías del Centro de Atención a la Sociedad. De las asesorías realizadas, 21,929 fueron a protección de datos personales, 7 mil de acceso a la información, 8,362 consultas sobre servicios, 6,200 versaron sobre información del INAI y 613 se clasificaron como quejas y denuncias. El medio que más utilizó la ciudadanía para hacer consultas del orden federal fue vía telefónica, con 32,089 consultas, equivalentes a 73.1% del total. A través del servicio denominado TEL-INAI (01 800 835 4324), los particulares realizaron 1,557 solicitudes de acceso a la información.

En materia de protección de datos personales, de acuerdo con la ENAID 2016, 55.8% de la población de 18 años y más, que habita en áreas urbanas de cien mil habitantes y más, conoce o ha escuchado sobre la existencia de una Ley encargada de garantizar la protección de datos personales, es decir, casi la mitad de la población desconoce su derecho.

Ante este escenario, el INAI ha desarrollado herramientas, acciones y mecanismos orientados a brindar apoyo técnico a responsables de la aplicación de la LGPDPPSO así como de la LFPDPPP, las cuales incluyen identificar, divulgar y emitir recomendaciones, estándares y mejores prácticas en materia de protección de datos personales, elaborar estudios e investigaciones para su divulgación, fortalecer la





promoción, capacitación y difusión de este derecho entre las y los titulares, y los responsables de los sectores público y privado. De igual manera, garantizar el cumplimiento de los principios y deberes de protección de datos personales en el sector público y privado, acompañar el desarrollo armónico de los procesos legislativos, con impacto en materia de protección de datos personales, y promover el conocimiento del derecho y la inclusión de contenidos sobre este derecho en los programas, planes de estudios y materiales en instituciones educativas.

Por ello, la Secretaría de Protección de Datos Personales debe atender procedimientos contemplados en la Leyes, entre estas:

- Procedimientos en el ámbito preventivo (tales como: auditorías voluntarias, esquemas de autorregulación, sistema de buenas prácticas, evaluaciones de impacto en la protección de datos personales).
- Procedimientos en el ámbito correctivo (investigación, verificación y protección de derechos para la vigilancia del cumplimiento de la LGPDPPSO, respecto del debido tratamiento de los datos personales).
- Procedimientos de cumplimiento de la Ley (autorización de medidas compensatorias y evaluaciones).

Cabe mencionar que los procedimientos emanados de la LGPDPPSO se suman a los seis que actualmente atiende la Secretaría de Protección de Datos Personales y que están contemplados en la LFPDPPP desde su entrada en vigor. Por ejemplo, del 1º de septiembre de 2017 al 31 de julio de 2018, en lo que respecta a la LFPDPPP, se incrementó en 172.6% el número de procedimientos de investigación iniciados, al pasar de 409 a 1,115. Estos procedimientos, derivaron de las 1,494 denuncias presentadas por la ciudadanía por presuntas violaciones a la LFPDPPP. De las denuncias recibidas, 1,234 fueron a través del sistema IFAI-PRODATOS y 260 por escrito, representaron 82.6% y 17.4%, respectivamente. En lo referente al procedimiento de verificación, se iniciaron 13.9% más procedimientos, al pasar de 86 a 98, con relación al periodo anterior, y se concluyeron 81. Con relación al procedimiento de protección de derechos se recibieron 226 solicitudes, de las cuales quedaron concluidas 220, con un incremento de 18.2% respecto al periodo anterior, en que se registraron 186 procedimientos concluidos.

En cuanto a la imposición de sanciones, se substanciaron 88 procedimientos, y se concluyeron 74, lo que implicó un incremento de 21.3% respecto a los 61 procedimientos concluidos en el periodo anterior. También, se asignaron multas por 66.8 millones de pesos a las personas físicas y morales que incurrieron en infracciones a la LFPDPPP. En materia de protección de datos personales para el sector público, se resolvieron 1,105 medios de impugnación, equivalentes a 3.2% de las solicitudes ingresadas en el periodo, como resultado de la inconformidad de los titulares ante las determinaciones emitidas respecto de sus solicitudes de ejercicio de derechos ARCO.

Ahora bien, con el funcionamiento del Sistema Nacional de Transparencia (SNT), el INAI junto con los demás miembros del Sistema afirmaron su compromiso para establecer un conjunto de principios y actividades vinculadas entre sí, que faciliten la coordinación y armonización de leyes, normas, políticas y programas. Lo cual permitirá un ejercicio efectivo del derecho de acceso a la información como herramienta transversal en las distintas instancias de gobierno. En esta línea, el SNT a través de su Consejo Nacional, opera bajo los siguientes criterios y lineamientos:

- Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas;
- Lineamientos para determinar los Catálogos y Publicación de Información de Interés Público; y para la Emisión y Evaluación de Transparencia Proactiva;
- Lineamientos para la Organización y Conservación de los Archivos;
- Criterios para que los sujetos obligados garanticen condiciones de accesibilidad que permitan el ejercicio de los derechos humanos de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales a grupos vulnerables;
- Lineamientos para la elaboración, ejecución y evaluación del Programa Nacional de Transparencia y Acceso a la Información;
- Lineamientos para la implementación y operación de la Plataforma Nacional de Transparencia;
- Lineamientos que deberán observar los sujetos obligados para la atención de requerimientos, observaciones, recomendaciones y criterios que emita el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales; y
- Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y





Acceso a la Información Pública, que deben difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia; así como sus anexos.

- Lineamientos técnicos federales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Tercero, Capítulos I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Lineamientos que establecen el procedimiento de verificación y seguimiento del cumplimiento de las obligaciones de transparencia que deben publicar los sujetos obligados del ámbito federal en los portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.

Junto con esta normativa, en el año anterior, el Consejo Nacional sesionó en cuatro ocasiones entre 2017 – 2018; 5 de octubre y 15 de diciembre de 2017, y 23 de enero y 28 de junio de 2018. Entre los trabajos más relevantes, realizados durante 2017 y 2018, se encuentran la aprobación de los programas de política pública en materia de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del propio Sistema y la emisión de la normativa secundaria de la LGPDPPSO.

El SNT ha realizado esfuerzos para alinear las acciones que llevan a cabo sus miembros, desarrollando los Programas Nacional de Transparencia y Acceso a la Información, (PROTAI) 2017–2021 y el de Protección de Datos Personales (PRONADATOS, 2018–2022), aprobados el 15 de diciembre de 2017 y el de 23 enero de 2018, respectivamente. Estos, son instrumentos rectores de las políticas de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales para los integrantes de este Sistema.

Aunado a lo anterior, y con el fin de cumplir con la implementación de la LGPDPPSO, de septiembre de 2017 a julio de 2018, se aprobaron los instrumentos normativos siguientes: los Lineamientos del PRONADATOS, los Criterios Generales para la instrumentación de medidas compensatorias; las Disposiciones administrativas para la elaboración, presentación y valoración de las evaluaciones de impacto en la protección de datos personales, y los Lineamientos que establecen los Parámetros, Modalidades y Procedimientos para la Portabilidad de Datos Personales, mismos que pretenden desarrollar procedimientos para dar cumplimiento a los principios establecidos por la norma.

Esta normativa y estos esfuerzos han fortalecido la perspectiva del SNT para el ejercicio y garantía del derecho de acceso a la información, así como en materia de Sistema Nacional de Archivos (SNA), gobierno abierto y otros aspectos de relevancia para el acompañamiento de este derecho. Los esfuerzos del SNT en 2019 se enfocarán en el seguimiento a los Programas Nacionales que les mandatan tanto la LGTAIP, como la LGPDPPSO.

Las acciones emprendidas por el SNT se dan en un marco de contextos y actuaciones que se han desarrollado de forma desigual en el país. Por ejemplo, el desarrollo y mantenimiento de la Plataforma Nacional de Transparencia, herramienta electrónica construida al amparo de la LGTAIP, permite garantizar el ejercicio del derecho de acceso a la información pública, a través de diferentes módulos, como el de obligaciones, así como el de solicitudes de información y el de gestión de medios de impugnación.

Resultado del trabajo del Instituto con los órganos garantes ya se cuenta con la interconexión entre los 32 organismos garantes y la Federación. En la siguiente tabla se muestra el número de solicitudes recibidas y de respuestas emitidas por la Plataforma Nacional de Transparencia, desde 2003 hasta la fecha.

SOLICITUDES RECIBIDAS Y RESPUESTAS EMITIDAS POR LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA





Año	Solicitudes formuladas			Respuesta	as emitidas		Solicitudes concluidas por falta de pago o de respuesta al requerimiento de información adicional			Recurs os Inter- pues-
	Total	Electró -nicas	Manual es	Total	Electró- nicas	Manuale s	Total	Por falta de respues-ta al requerí- miento de inform- ación adicional	Por falta de pago de los costos de reprodu- cción de la informa- ción	tos ante el INAI
2003 34	24,097	22,266	1,831	21,276	19,831	1,445	1,248	1,156	92	635
2004	37,732	34,700	3,032	34,113	31,744	2,369	2,651	2,374	277	1,431
2005	50,127	47,874	2,253	44,598	42,673	1,925	4,106	3,688	418	2,639
2006	60,213	57,739	2,474	53,098	51,169	1,929	5,880	5,140	740	3,533
2007	94,723	92,261	2,462	83,387	81,439	1,948	9,107	8,224	883	4,864
2008	105,250	102,297	2,953	91,420	89,092	2,328	11,680	10,541	1,139	6,053
2009	117,597	114,179	3,418	100,522	97,642	2,880	15,725	14,622	1,103	6,038
2010	122,138	118,367	3,771	107,142	103,869	3,273	14,461	13,431	1,030	8,160
2011	123,293	118,281	5,012	108,714	104,575	4,139	15,956	15,051	905	6,185
2012	131,154	127,052	4,102	113,332	110,003	3,329	16,835	15,685	1,150	6,119
2013	147,148	142,390	4,758	129,017	126,610	2,407	17,217	16,022	1,195	7,483
2014	143,918	139,805	4,113	129,159	125,592	3,567	17,672	16,150	1,522	7,042
2015	153,738	147,018	6,720	132,829	127,354	5,475	18,361	16,969	1,392	7,892
2016	188,628	179,631	8,997	162,176	154,404	7,772	22,786	21,377	1,409	9,369
2017	253,846	243,497	10,349	226,226	217,413	8,813	25,250	23,800	1,450	9,246
2018 ³⁵	131,340	125,042	6,298	118,377	112,745	5,632	12,269	11,246	1,023	5,868

Fuente: Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales con datos de la Plataforma Nacional de Transparencia. Se incluyen las respuestas emitidas en el año, independientemente de cuando hayan ingresado las

solicitudes.	se incluyen las respuestas emitidas en el año, independientemente de cuando nayan ingresado las
Proyecto Especial	Descripción
Observatorio de Justicia Abierta	Este estudio de tipo cualitativo y descriptivo tiene como objetivo identificar buenas prácticas de transparencia, apertura y colaboración en el Poder Judicial en México, además de ubicar áreas de oportunidad al respecto.
	Se considera que el proyecto sea desarrollado por el INAI en coordinación con la UNAM mediante un convenio específico de colaboración. Además, se contempla la participación de los sujetos obligados del Poder Judicial a los que el estudio sea aplicado, como la Suprema Corte de Justicia de la Nación y el Consejo de la Judicatura Federal, así como la inclusión de expertos y organizaciones de la sociedad civil conocedores del tema.
Observatorio de Transparencia Legislativa y Parlamento Abierto	El Observatorio 2019 busca generar un segundo diagnóstico de la Cámara de Diputados y generar uno más para un número de Congresos Locales distinto al tratado con el Observatorio 2018, que mediante una metodología cualitativa y descriptiva permita identificar los avances en transparencia legislativa y parlamento abierto del órgano legislativo federal y la recepción de los resultados previos que los Congresos Locales pudieron tener.
	El proyecto será desarrollado mediante un convenio específico de colaboración entre la UNAM y el INAI, con la aportación económica de la Dirección General de Enlace con los Poderes Legislativo y Judicial de la Secretaría de Acceso a la Información del Instituto. Así como la coparticipación institucional de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Transparencia.
Encuesta Nacional de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (ENAID) 2019	Tiene como objetivo generar información suficiente para el diseño, implementación y evaluación de políticas públicas de acceso a la información basadas en evidencia, a través de conocer el grado de conocimiento, percepciones y actitudes que influyen en el ejercicio de los derechos de acceso a la información y protección de datos personales. Así como análisis del nivel de conocimiento de los informantes sobre la existencia de los derechos de acceso a la información y de protección de datos personales, y los mecanismos para ejercerlos y garantizarlos.
Evaluación del Sistema de Evaluación del Desempeño Institucional del INAI	La evaluación se desarrollará con el fin de contar con información válida y confiable que permita verificar el avance en el cumplimiento de los objetivos y a la vez detectar los retos y áreas de oportunidad para la mejora en el actuar del Instituto que permita alcanzar dichos objetivos. La evaluación del Sistema de Evaluación del Desempeño Institucional del INAI comprende un conjunto de elementos que permiten evaluar el actuar del Instituto, así como la interacción de los diferentes elementos que lo conforman, tales como la planeación, la presupuestación, el seguimiento, así como, la relación entre metas y desempeño, el servicio profesional de carrera o la ejecución de los

³³ Cifras del 12 de junio al 31 de diciembre.

A partir del 5 de mayo de 2016 se incluyen a todos los Sujetos Obligados del Orden Federal.
 Cifras al 31 de julio.





Provecto Especial Descripció

procesos y los procedimientos. Esto no solo contribuirá a mejorar el desempeño del Instituto sino a su vez contribuye a la transparencia y a la rendición de cuentas, a través de un modelo innovador que conjunta diferentes elementos, que de otra manera se encuentra desconectados y con los que se contribuye a mejorar la planeación, así como la presupuestación de los entes públicos.

Fuente: Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales con datos de la Plataforma Nacional de Transparencia. Se incluyen las respuestas emitidas en el año, independientemente de cuando hayan ingresado las solicitudes.

Desde su puesta en marcha en mayo de 2016, esta herramienta aloja a más de 7 mil sujetos obligados de los tres órdenes de gobierno; a julio de 2018 se tienen más de 660 mil solicitudes de información registradas a nivel nacional. Asimismo, en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) al 31 de julio de 2018 se han cargado 1,400 millones de registros de información a nivel nacional, por parte de 51 mil Unidades Administrativas del país; destaca que un registro, contiene más de un dato, por lo tanto, el número estimado de datos capturados asciende alrededor de 14 mil millones. Cabe señalar que las consultas al Portal de Obligaciones de Transparencia (POT) hasta el 2017, los rubros más investigados fueron el directorio de servidores públicos, seguido de la asignación de contratos y la estructura orgánica de las diferentes dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

Complementariamente, en el marco del combate a la corrupción, el derecho de acceso a la información pública y la transparencia, han permitido que la sociedad civil organizada, académicos y periodistas hicieran visible que la corrupción es un problema sistémico, presente en todos los niveles de gobierno y que afecta el desarrollo económico y social del país.

En este sentido, con la publicación de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción (LGSNA) en 2016, se crearon para el INAI, nuevas responsabilidades y atribuciones en el combate a este fenómeno. El INAI ha participado activamente desde la conformación de este Sistema, (instancia responsable de definir los mecanismos de coordinación entre los integrantes del Sistema Nacional Anticorrupción) y tiene bajo su encargo colaborar en el diseño, promoción y evaluación de políticas públicas de combate a la corrupción, como miembro del comité coordinador, contribuyendo en la vigilancia de la transparencia en los tres órdenes de gobierno.

Así el INAI, ha participado desde su labor de garantizar el acceso a información, a efecto de prevenir y en algunos casos detectar faltas administrativas y hechos de corrupción. Además, coadyuva con la implementación de políticas que posibiliten la apertura de información, la rendición de cuentas, la máxima publicidad y el gobierno abierto.

Acciones 2019

Para cumplir con la misión constitucional que le fue encomendado al INAI, como órgano autónomo, se requiere del trabajo conjunto de todas las áreas que lo integran, para ampliar la base de usuarios en materia de accesos a la información, facilitar el acceso a datos abiertos de la información que tienen las autoridades, allegar información y garantizar los derechos a grupos vulnerables que no cuentan con acceso a tecnologías de comunicación, y las tareas de transparencia y rendición de cuentas que son fundamentales para evitar y sancionar los actos de corrupción. El éxito de esta encomienda trasciende en el rescate del servicio público a la ciudadanía. Es por esto que, el trabajo del INAI resulta en un apoyo trascendental para que los gobernantes y los ciudadanos cuenten con instrumentos básicos para vigilar el cumplimiento de los servidores públicos y haya una correcta utilización de los recursos públicos.

El INAI cada año instrumenta un proceso de mejora continua, lo que le permite planear las acciones que se llevarán a cabo los siguientes años, así como los objetivos, metas y recursos asociados a estas actividades. Durante 2018, se llevaron a cabo Mesas Técnicas de Desempeño con cada una de las Unidades Administrativas del Instituto, en las cuales se revisó su planeación para el periodo fiscal 2019. Cabe mencionar que, como un elemento novedoso, se contó con la participación del Consejo Consultivo del INAI, el cual tuvo la posibilidad de ser parte del proceso de planeación, así como emitir comentarios y recomendaciones. Con base en la valoración de los instrumentos de planeación, la evaluación del desempeño y los comentarios del Consejo Consultivo, se emitieron una serie de recomendaciones de mejora que se materializaron en la firma de 307 acuerdos para integrar en la planeación del año 2019 en materia presupuestal, de indicadores con perspectiva de género, entre otros.

Aunado a lo anterior, se tomaron en cuenta los principios de austeridad, el cumplimiento del marco normativo actual y el papel que desempeña el INAI como coordinador del Sistema Nacional de Transparencia y como miembro del Sistema





Nacional Anticorrupción y del naciente Sistema Nacional de Archivos. En los siguientes apartados se describen las principales acciones en las que el Instituto se enfocará para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de acceso a la información y protección de datos personales, así como para promover una cultura de la transparencia y de la rendición de cuentas.

Secretaría de Acceso a la Información

La Secretaria de Acceso a la Información trabaja en el fortalecimiento de puentes de comunicación entre los sujetos obligados, los organismos garantes y la ciudadanía. En este sentido, se continuará con el programa de acompañamiento y seguimiento a los sujetos obligados en aras de garantizar el ejercicio y cumplimiento de las obligaciones de transparencia y acceso a la información pública.

En el periodo fiscal 2019, se implementará el Plan Nacional de Socialización del Derecho de Acceso a la Información, del cual se hicieron dos pilotos en el 2018, en los estados de Nayarit y Oaxaca; se continuará con la sensibilización y otorgamiento de asistencia técnica a los sujetos obligados, así como, con la implementación y funcionamiento de herramientas para la ejecución de las políticas de acceso a la información, tales como de Comisiones Abiertas, de Contrataciones Abiertas y de Transparencia en Publicidad Oficial. Asimismo, se dará acompañamiento a los sujetos obligados e integrantes del Sistema en el diseño, formulación y documentación de políticas de acceso en el Catálogo Nacional de Políticas de Acceso a la Información. También se implementará el Plan Nacional de Socialización del Derecho de Acceso a la Información.

Además, las asesorías especializadas que proporciona el Instituto a los diferentes sujetos obligados, cumplirán los objetivos de concientizarlos en la importancia de la proactividad en el acceso a la información y en la promoción de una cultura de la transparencia que sea efectiva en el país. Así, la verificación al cumplimiento de las obligaciones de trasparencia y la sustanciación de procedimientos de denuncias ciudadanas por el incumplimiento a estas obligaciones de transparencia establecidas en la Ley seguirán siendo actividades fundamentales de las Direcciones Generales de Enlace del Instituto. Lo anterior, sin dejar de lado el acompañamiento permanente para el cumplimiento de las disposiciones establecidas en materia de transparencia correspondiente a los sujetos obligados.

A partir de los resultados de la verificación del cumplimiento de obligaciones de transparencia establecidas por el marco normativo vigente por parte de los sujetos obligados del ámbito federal, el INAI estará en condiciones de formular políticas públicas que promuevan un mejor desempeño de los sujetos obligados en esta materia y de obtener una mejora progresiva en la atención de los deberes de transparencia proactiva y acceso a la información. De igual manera, continuará el acompañamiento a los organismos garantes que forman parte del Sistema Nacional de Transparencia que lo soliciten, en el proceso de implementación de sus políticas de verificación en materia de obligaciones de transparencia.

Por otro lado, la Secretaría está comprometida con los trabajos de los proyectos de Gobierno Abierto: Cocreación desde lo Local, Gobierno Abierto desde lo Local para el Desarrollo Sostenible y *Follow the Money*. También, se seguirá actualizando el Banco de Prácticas para la Apertura Institucional, así como se identificarán y promoverán prácticas nacionales de gobierno abierto y transparencia proactiva.

En el 2019 se tiene proyectado el Observatorio de Justicia Abierta y el Observatorio de Transparencia Legislativa y Parlamento Abierto. El primero, establecerá un análisis cualitativo a profundidad con base en evidencia empírica que facilite la identificación de mejores prácticas y espacios de oportunidad en el desempeño del Poder Judicial en transparencia y participación pública. En cuanto al segundo, permitirá profundizar en la identificación y análisis de las mejores prácticas y espacios de oportunidad en la LXIV Legislatura, a nivel federal, y en diversos congresos locales.

Secretaría de Protección de Datos Personales

La Secretaría de Protección de Datos Personales del INAI, está comprometida con la implementación y aplicación de la LGPDPPSO, y la LFPDPPP, para 2019 continuará en la labor de garantizar el derecho de protección de datos personales, mediante la implementación de acciones que redundan en el conocimiento de los derechos ARCO, y de la garantía de la protección por parte de los sujetos obligados y los particulares regulados.

Se planea realizar acciones para promover la autorregulación y mejores prácticas en la materia, así como elaborar material para orientar en el cumplimiento de obligaciones de protección de datos personales y promover la educación cívica y cultura para el ejercicio de este derecho, entre los titulares de los datos personales. Se





implementarán acciones orientadas a garantizar el cumplimiento de las obligaciones previstas en la LGPDPPSO, se avanzará en el desarrollo del marco regulatorio para las mejores prácticas del sector público y se realizarán investigaciones previas, para fundar y motivar los acuerdos de inicio de las verificaciones. También, se emitirán recomendaciones a las evaluaciones de impacto en la protección de datos personales que se presenten ante el INAI.

El INAI cuenta con el marco normativo que le permitirá realizar auditorías voluntarias, en caso de que así lo soliciten los responsables en el orden federal, y se diseñarán indicadores y criterios para la evaluación del desempeño de los sujetos obligados, en lo que respecta al cumplimiento de sus obligaciones previstas en la LGPDPPSO y demás disposiciones aplicables en la materia.

Esta Secretaría prevé ejercer sus atribuciones en el contexto del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, además de auxiliar en la sustanciación de los recursos de revisión y de inconformidad de los sujetos obligados; participar en la capacitación y actualización de los servidores públicos de carácter federal; opinar, si así lo requiere el Pleno, al ejercer la facultad de atracción de recursos de revisión pendientes de resolución, que por su interés o trascendencia correspondan a los organismos garantes.

Las actividades de investigación y verificación se han incrementado considerablemente en los últimos años, esto ha significado más tareas para esta Secretaría. Es importante destacar que estas funciones para el sector público son complejas, pues en estos procedimientos se manejan las más grandes e importantes bases de datos personales del país, las cuales incluyen millones de titulares. Destacan, por ejemplo: el Registro Federal de Electores del INE, cuyo padrón electoral se calcula en 84,855,717 ciudadanos; las bases de datos del IMSS y del ISSSTE, que representan 62,161,000 y 12,884,000 derechohabientes, respectivamente; y la base de contribuyentes del SAT, que asciende a 58,726,797 personas a febrero de 2017.

Para 2019, esta Secretaría prevé un mayor número de procedimientos de investigación y verificación, y notificaciones personales que deriven de dichos procedimientos, los cuales están previstos en la LFPDPPPP o la LGPDPPSO. Esto debido a un aumento en el número de denuncias por parte de la ciudadanía por el indebido tratamiento de datos personales y a que el universo de los sujetos obligados en materia de protección

de datos personales se incrementó de 246 a 725³⁶, por lo que, en el terreno preventivo, se requiere reforzar la seguridad de los datos personales, así como investigar el impacto de tendencias en tecnologías y aplicaciones en el tratamiento de datos personales, temas que son coadyuvantes en las investigaciones y verificaciones.

Derivada de la labor preventiva en materia de protección de datos personales, la Secretaría de Protección de Datos Personales continuará elaborando y poniendo a disposición de los responsables, materiales útiles para el cumplimiento de sus obligaciones en la materia, entre los que destaca una Metodología de Análisis de Riesgo en materia de seguridad de datos personales. Asimismo, continuará realizando acciones para promover la autorregulación y mejores prácticas en materia de protección de datos personales y promoviendo la educación cívica y cultura entre los titulares, para el ejercicio del derecho.

Se seguirá asesorando al sector público federal y al privado en la implementación de los resultados de los dictámenes de las evaluaciones de impacto a la protección de datos personales, y propondrá criterios en materia de protección de datos personales útiles para el sector público y privado. De igual forma, seguirá desarrollando nuevas disposiciones normativas o la actualización de las vigentes en materia de protección de datos personales, así como facilitando y orientado sobre la correcta aplicación de la normativa en la materia.

En el 2019, se continuará con la sustanciación de los asuntos relativos al desahogo de los procedimientos de Protección de Derechos y de Imposición de Sanciones, los cuales implican la realización de múltiples actividades como la emisión de acuerdos, la realización de diligencias para la notificación de cada una de dichas etapas y acuerdos, así como el desahogo de audiencias de conciliación o de desahogo de pruebas. Cabe señalar que muchas de las diligencias de notificación, en particular de las resoluciones, se notifican de manera personal, indistintamente del lugar de residencia del responsable o del infractor.

La Secretaría de Protección de Datos Personales continuará diseñando y aplicando indicadores de evaluación y desempeño para los sujetos obligados de la LGPDPPSO, lo que significa un reto para el personal capacitado en la materia, para desahogar las actividades diarias en tiempo y forma. Es importante no perder de vista que dicha

479

³⁶ Actualización del padrón de sujetos obligados del ámbito federal, en términos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, con corte al 2 de junio de 2017.





Secretaría es responsable de sustanciar los seis procedimientos establecidos en la LFPDPPP, aunado a que tendrá que atender siete procedimientos derivados de la LGPDPPSO.

Lo anterior, se refleja en varios datos estadísticos, por ejemplo, en una encuesta realizada en 2012, 30% de los entrevistados identificó al INAI como la institución garante del derecho a la protección de datos personales. Esta percepción se ha ido incrementando ya que para 2015, el 52% de los encuestados conoce al INAI como la institución que garantiza este derecho³⁷. Además, el 23% de la población encuestada sabe que puede acudir al INAI para presentar una queja si algún particular se niega a corregir o rectificar su información personal³⁸. Finalmente, en la ENAID 2016³⁹, se estima que 84% de la población de 18 años y más ha dado a conocer algún dato personal a alguna institución pública o empresa. De éstos, arriba de 83% manifestó preocupación por el uso indebido de su teléfono personal, dirección o domicilio.

Secretaría Ejecutiva

Durante 2019, el INAI seguirá trabajando en sus procesos tecnológicos para continuar en la esfera nacional e internacional como un órgano autónomo innovador, eficiente y dinámico. En este sentido, se desarrollarán sistemas de información que tanto el Instituto como el Sistema Nacional de Transparencia requieran y se mantendrá en operación a los sistemas institucionales actuales. Esto será un referente nacional e internacional en la promoción y garantía de los derechos de acceso a la información, protección de datos personales y gestión de la información y archivos.

³⁷ Encuesta en vivienda a nivel nacional: Realización de estudio de opinión cuantitativo cara a cara, INAI-Ipsos, 2015, p. 116.

³⁸ Reporte de resultados. Encuesta a población: Encuesta Nacional sobre Protección de Datos Personales a Sujetos Regulados por la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares (LFPDPPP) y Población en General, México, IFAI-Ipsos, 2012, p. 72, disponible en: http://inicio.ifai.org.mx/EncuestaNacionaldeProtecciondeDatosPersonales2012/01ReportePoblacion.pdf.

³⁹ Encuesta disponible en: http://proyectos.inai.org.mx/enaid2016/.

Con el propósito de ofrecer los servicios de calidad, el Instituto requiere la adquisición, actualización y mantenimiento de herramientas tecnológicas, que le permitan garantizar los procesos de recuperación de información en caso de desastres y de poner en línea, lo más pronto posible, los sistemas de información que las personas requieren en el ejercicio de sus derechos relacionados con la transparencia.

En cuanto a la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) y los procesos involucrados en ésta, con la entrada en vigor de la LGPDPPSO, será necesario realizar ajustes, que faciliten la gestión y capacidad de respuesta a las solicitudes de datos personales según lo establecido en esta Ley y en los ordenamientos locales, entre ellos el nuevo derecho de Portabilidad.

El INAI ha participado de forma proactiva y responsable en los foros multilaterales y bilaterales gubernamentales y no gubernamentales del ámbito internacional, cumpliendo con una agenda que comprende los temas de acceso a la información, transparencia en la gestión pública, protección de datos personales, rendición de cuentas y gestión de la información y archivos.

En 2019, la agenda internacional del INAI pondrá especial énfasis en tres temas a los que la normativa aplicable hace referencia puntual: el primero, se refiere a la necesidad de tener en cuenta la interpretación que los órganos internacionales especializados hacen de las normas en materia de acceso a la información y protección de datos personales; en segundo, la cooperación internacional para lograr la tutela efectiva de estos derechos; y finalmente la participación en lo relacionado con el establecimiento de estándares y prácticas internacionales en materia de acceso a la información, protección de datos personales y gestión documental.

El INAI coadyuvará proactivamente, a través de la Secretaría Ejecutiva y la Dirección General de Gestión de Información y Estudios, en la generación de la política nacional en materia de gestión documental y organización de archivos, que se derive de la Ley General de Archivos; se involucrará en las acciones de difusión de dicho ordenamiento, así como en las de armonización del marco normativo en la materia.

Asimismo, continuará con la difusión e implementación del Modelo de Gestión Documental de la RTA entre los sujetos obligados, el cual se basa en las buenas





prácticas a nivel internacional. También continuará con la incorporación de las tecnologías de la información para la conformación de sistemas de información integrales (archivos y bibliotecas digitales), que permitan el establecimiento de gobiernos digitales y abiertos en el ámbito federal, estatal y municipal, beneficien con sus servicios a la ciudadanía, propicien la generación de conocimiento e impulsen el carácter social de los archivos en el marco de la cultura de la transparencia.

El INAI además conformará su Archivo Histórico y fortalecerá los servicios del Centro de Documentación del Instituto a través de la Biblioteca Digital, a fin de brindar información especializada en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales.

El INAI continuará realizando actividades de difusión y acompañamiento entre los sujetos obligados para brindar coherencia y seguridad procedimental en la operación y toma de decisiones en las actividades de gestión de la información y archivos. Esto con base en la emisión de los lineamientos para la organización y conservación, documento en el cual se establecen aspectos normativos, técnicos y operativos que sirven de base para la organización, conservación y sistematización de los archivos en posesión de los sujetos obligados señalados en el artículo 1 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, a fin de contar con mejores garantías tanto para el acceso a la información, como para la protección y resguardo de los datos personales que se encuentran en acervos documentales físicos y electrónicos.

Durante 2019, continuará la operación del Centro de Atención a la Sociedad (CAS), el cual recibe y atiende consultas ciudadanas en materia de acceso a la información pública gubernamental del ámbito federal y protección de datos personales en posesión de actores públicos y privados. En este sentido, esta Secretaría seguirá realizando actividades de vinculación con organizaciones de la sociedad civil, con la comunidad educativa y con la población en general para incentivar y fortalecer el ejercicio de los derechos de acceso a la información y de protección de datos personales. Además, llevará a cabo eventos y concursos en los que se promueva el conocimiento y ejercicio de los derechos de acceso a la información y de protección de datos personales, dirigidos a todos los grupos de edad y sectores de la población.

En cuanto a la capacitación de sujetos obligados, se fortalecerán los programas presenciales y en línea por medio de ajustes y ampliación de sus contenidos, se reforzará la estrategia de formación de Instructores para multiplicar la capacitación presencial en el tema de la LGPDPPSO, y se impulsará la capacitación en los organismos garantes para la conformación de las Redes Locales por una Cultura de Transparencia, en las entidades federativas en el marco del SNT.

En lo referente a sujetos regulados, también se fortalecerán los programas presenciales y en línea, ampliando la oferta de capacitación del CEVINAI (Centro de formación en materia INAI), con temas especializados o específicos y operar la capacitación a sujetos regulados con base en programas de capacitación, y se impulsará la implementación del Programa Aliados INAI por la protección de datos personales, en sectores prioritarios.

Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Transparencia

El funcionamiento del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (SNT), ha permitido la homologación normativa a nivel país, el acercamiento a las entidades federativas en la comprensión del derecho e implementación de acciones para la garantía, la promoción y divulgación a nivel nacional del acceso a la información. La consolidación y desarrollo de esta instancia de coordinación y colaboración entre sus integrantes, ha permitido la atención de los requerimientos que el Sistema ha recibido desde las Leyes Generales de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP); y la de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados (LGPDPPSO).

Entre los requerimientos de la LGTAIP y la LGPDPPSO para el SNT, se encuentran el Programa Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública 2017-2021 (PROTAI) y el Programa Nacional de Protección de Datos Personales (PRONADATOS). Ambos instrumentos establecen y priorizan acciones que están siendo implementadas por los integrantes del SNT para la consecución de sus objetivos en materia de garantía y goce de los derechos a nivel nacional.

Éstas acciones reciben y continuarán recibiendo el acompañamiento de la Dirección General Técnica, Seguimiento y Normatividad del SNT, que pertenece a la Secretaría





Ejecutiva del Sistema Nacional de Transparencia, tanto para la conformación de las rutas de implementación de los integrantes del Sistema, como para su reporte en las pizarras de avances de los Programas Nacionales. De igual modo, los lineamientos y el contenido de los Programas Nacionales establecen acciones que deben realizarse para la evaluación y actualización de estos instrumentos de política pública.

Por otra parte, el SNT ha desarrollado una serie de instrumentos normativos, tanto los mandatados por la LGTAIP como por la LGPDPPSO, estos han establecido acciones a implementar por parte de los integrantes del SNT, mismos que al ser desarrollados en los Organismos garantes, crean capacidades para la atención y salvaguarda de los derechos.

Tanto los Programas Nacionales, como los instrumentos normativos con los que ahora cuenta el SNT, pueden requerir ajustes a partir de las áreas de oportunidad que se detecten en el desarrollo de sus actividades de implementación y funcionamiento. En este sentido, el actuar de las comisiones temáticas del SNT y los tópicos de los acuerdos que se promuevan en su Consejo Nacional estarán perfilándose a dar cuenta del estatus de estas implementaciones y del ajuste de los instrumentos normativos y de política pública del SNT. La Secretaria Técnica del SNT acompaña el desempeño de las comisiones temáticas y está atenta para contribuir con elementos que sumen, para la consecución de los objetivos y metas establecidos para el periodo fiscal del 2019.

El Instituto promoverá a nivel de los Organismos Garantes, el fortalecimiento normativo en materia de gestión documental y archivos, dará seguimiento a las reformas y modificaciones de la legislación local en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales. Esto facilitará la colaboración y coordinación de acciones transversales con Organismos garantes locales y la realización de actividades permanentes, de capacitación compartidas, en materia de transparencia, acceso a la información, protección de datos personales, tecnologías de la información, y gestión documental y archivos.

Por último, en 2019, se gestionará y atenderán las actividades de representación institucional, que, a través de la Secretaría Ejecutiva del SNT, sean solicitadas por los Organismos garantes de las entidades federativas.

Secretaría Técnica del Pleno

La Secretaría Técnica del Pleno es la encargada del aspecto jurisdiccional del INAI, cuenta con atribuciones legales conferidas para dar seguimiento y calificar el acatamiento de las resoluciones del Pleno del Instituto, dentro de los medios de impugnación en materia de acceso a la información pública y de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados, así como la efectiva aplicación de las medidas de apremio, sanciones y acciones procedentes que resulten precedentes.

Para el próximo periodo fiscal, esta Secretaría continuará con sus labores de gestión de medios de impugnación, referentes principalmente a su turno a ponencias una vez ingresadas al INAI y la notificación de las resoluciones del Pleno. Además, se mantendrá y fortalecerá el control de los Acuerdos aprobados por el Pleno del INAI y el reporte del cumplimiento de las instrucciones derivadas de éstos, a partir de la confirmación del mismo por parte de las Unidades Administrativas responsables.

Por otro lado, se tendrá control estadístico y respectivo reporte del estado que guardan los medios de impugnación, y el control general relacionado con la celebración y la documentación de las sesiones del Pleno; y la colaboración y control de los Acuerdos aprobados por el mismo.

La Secretaría Técnica del Pleno seguirá siendo un eslabón institucional en la garantía de los derechos que salvaguarda el organismo garante nacional, en su aspecto contencioso, en tanto que dará seguimiento a las resoluciones con instrucción emitidas por el INAI, en aras de mantener niveles óptimos de cumplimiento por parte de los sujetos obligados, así como apoyar al Pleno para que ejerza, con oportunidad y eficacia, sus atribuciones en materia de medidas de apremio y sanciones.

Durante el 2019, esta Secretaría, por medio de la Dirección General de Atención al Pleno tiene previsto concretar, simplificar y agilizar las acciones que le han sido atribuidas. Todo esto, en el nuevo marco normativo de las Leyes Generales de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Presidencia





En el ejercicio fiscal de 2019, la Presidencia del INAI tiene previsto fortalecer la contribución institucional en el Sistema Nacional Anticorrupción, el Sistema Nacional de Archivos y continuará trabajando en su agenda de posicionamiento institucional, en la que se comunique de manera positiva la autonomía del Instituto y su papel como guardián y defensor de los derechos de acceso a la información y protección de datos personales de la ciudadanía. Para lograrlo, se realizarán campañas de difusión en redes sociales y se procurará que la prensa nacional dé la cobertura necesaria a las actividades institucionales. Además, por medio de la Dirección General de Comunicación Social y Difusión, se coordinará la aplicación de estudios y encuestas de percepción acerca del acceso a la información, la protección de datos personales y la identidad institución en grupos de interés.

En materia jurídica, el INAI continuará desahogando los procesos legales que le corresponde, en especial, los juicios de amparo y nulidad que, en su carácter de autoridad demandada, responsable o tercero interesado le competan. Aunado a lo anterior, el INAI publicará los diversos actos, normas generales, lineamientos y acuerdos que deben darse a conocer mediante el Diario Oficial de la Federal (DOF) para que surtan efectos.

En materia administrativa, se tiene previsto optimizar el uso de los recursos públicos para dar cumplimiento a las medidas de austeridad institucionales. En este sentido, se medirá la atención a los requerimientos de servicios humanos, materiales y financieros, así como el nivel de satisfacción que los servidores públicos del INAI tienen respecto a la provisión de dichos servicios. También, será necesario crear las condiciones necesarias para que las y los servidores públicos miembros del Servicio Profesional, desarrollen herramientas de trabajo que les permitan actualizarse y especializarse en los tópicos institucionales, lo que redundará en la profesionalización institucional.

Una de las principales actividades que realizará la Presidencia del INAI en 2019 será el desarrollo de la Evaluación del Sistema de Evaluación del Desempeño Institucional del INAI, la cual permitirá contar con elementos de análisis sobre el avance en la instrumentación de éste e identificar las áreas de oportunidad que permitan realizar ajustes al actuar del Instituto en el alcance de sus objetivos.

El INAI en un ejercicio de rendición de cuentas interno, da seguimiento desde la planeación y presupuestación del gasto, hasta la contribución del recurso en los objetivos y metas institucionales, en este aspecto, se seguirá mejorando la planeación institucional y el monitoreo de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) de cada una de las Unidades Administrativas del Instituto. Con esto se contará con información del avance y logro de metas y su relación con el gasto ejercido. En este sentido, el INAI contará con información confiable para la toma de decisiones al tiempo que se cumplirán las disposiciones que se establecen en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LPRH).

Órgano Interno de Control

El Órgano Interno de Control (OIC) como ente fiscalizador del Instituto tiene la labor de coadyuvar en la mejora de la gestión administrativa, privilegiando la labor preventiva para que las prácticas administrativas se apeguen a la norma, procurando que se atiendan los principios constitucionales de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia en la gestión institucional. En esta línea, el OIC continuará practicando auditorías y revisiones, a fin de garantizar que las Unidades Administrativas del Instituto actúen con apego a la normativa a la que se encuentran sujetas en la gestión de recursos públicos.

El OIC seguirá realizando acciones que salvaguarden la legalidad de las contrataciones del Instituto; inhiban actos de corrupción; y den atención a quejas y denuncias, procedimientos de responsabilidad administrativa, inconformidades y conciliaciones en materia de contrataciones; sanción a proveedores, licitantes y contratistas. Esto siempre en el ámbito de sus atribuciones y cuidando que las actividades que desarrolle el Instituto se encuentren apegadas a derecho.

De acuerdo con la Ley General de Responsabilidades Administrativas, los Órganos Internos de Control adquieren mayores atribuciones, tales como: las correspondientes a las autoridades investigadoras y substanciadoras de faltas administrativas, así como la emisión de lineamientos de acciones para orientar el criterio que en situaciones específicas debieran observar los servidores públicos en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones (para prevenir la comisión de faltas administrativas y hechos de corrupción), entre otras.





Proyectos Especiales 2019

Los proyectos especiales que realizara el Instituto son un instrumento con el que se cuenta para coadyuvar en el cumplimiento de la misión, la visión y los objetivos estratégicos del INAI. Estos proyectos se definen como el conjunto de actividades que se llevan a cabo para lograr objetivos específicos con parámetros de tiempo, costo y desempeño previamente definidos, que brindan valor agregado a los objetivos de las Unidades Administrativas.

Para el ejercicio fiscal 2019, el Instituto ha definido cuatro proyectos especiales que implican esfuerzos y recursos adicionales a las actividades cotidianas de las áreas, por lo que se le proporcionará un seguimiento y evaluación específico a cada uno de ellos.

Proyecto Especial	Descripción
Observatorio de Justicia Abierta	Este estudio de tipo cualitativo y descriptivo tiene como objetivo identificar buenas prácticas de transparencia, apertura y colaboración en el Poder Judicial en México, además de ubicar áreas de oportunidad al respecto.
	Se considera que el proyecto sea desarrollado por el INAI en coordinación con la UNAM mediante un convenio específico de colaboración. Además, se contempla la participación de los sujetos obligados del Poder Judicial a los que el estudio sea aplicado, como la Suprema Corte de Justicia de la Nación y el Consejo de la Judicatura Federal, así como la inclusión de expertos y organizaciones de la sociedad civil conocedores del tema.
Observatorio de Transparencia Legislativa y Parlamento Abierto	El Observatorio 2019 busca generar un segundo diagnóstico de la Cámara de Diputados y generar uno más para un número de Congresos Locales distinto al tratado con el Observatorio 2018, que mediante una metodología cualitativa y descriptiva permita identificar los avances en transparencia legislativa y parlamento abierto del órgano legislativo federal y la recepción de los resultados previos que los Congresos Locales pudieron tener.
	El proyecto será desarrollado mediante un convenio específico de colaboración entre la UNAM y el INAI, con la aportación económica de

Proyecto Especial	Descripción				
	la Dirección General de Enlace con los Poderes Legislativo y Judicial de la Secretaría de Acceso a la Información del Instituto. Así como la coparticipación institucional de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Transparencia.				
Encuesta Nacional de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (ENAID) 2019	Tiene como objetivo generar información suficiente para el diseño, implementación y evaluación de políticas públicas de acceso a la información basadas en evidencia, a través de conocer el grado de conocimiento, percepciones y actitudes que influyen en el ejercicio de los derechos de acceso a la información y protección de datos personales. Así como análisis del nivel de conocimiento de los informantes sobre la existencia de los derechos de acceso a la información y de protección de datos personales, y los mecanismos para ejercerlos y garantizarlos.				
Evaluación del Sistema de Evaluación del Desempeño Institucional de INAI	La evaluación se desarrollará con el fin de contar con información válida y confiable que permita verificar el avance en el cumplimiento de los objetivos y a la vez detectar los retos y áreas de oportunidad para la mejora en el actuar del Instituto que permita alcanzar dichos objetivos. La evaluación del Sistema de Evaluación del Desempeño Institucional del INAI comprende un conjunto de elementos que permiten evaluar el actuar del Instituto, así como la interacción de los diferentes elementos que lo conforman, tales como la planeación, la presupuestación, el seguimiento, así como, la relación entre metas y desempeño, el servicio profesional de carrera o la ejecución de los procesos y los procedimientos. Esto no solo contribuirá a mejorar el desempeño del Instituto sino a su vez contribuye a la transparencia y a la rendición de cuentas, a través de un modelo innovador que conjunta diferentes elementos, que de otra manera se encuentra desconectados y con los que se contribuye a mejorar la planeación, así como la presupuestación de los entes públicos.				

Estructura programática y presupuesto

La estructura programática para 2019 continuará de la misma forma, ya que es congruente con el quehacer institucional. La actual estructura está orientada al





cumplimiento de las acciones y metas institucionales, y los programas presupuestarios se vinculan directa y concretamente con las atribuciones del Instituto.

Ramo	Fina- lidad	Fun- ción	Sub- función	Actividad Institu- cional	UR	Moda -lidad	Programa Presu -puestario	Descripción
44								Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales
	1							Gobierno
		8						Otros Servicios Generales
			4					Acceso a la Información Pública Gubernamental
				10				Transparencia, acceso a la información y protección de datos personales
					100			Presidencia
						Е		Prestación de Servicios Públicos
							001	Garantizar el óptimo cumplimiento de los derechos de acceso a la información pública y la protección de datos personales
							002	Promover el pleno ejercicio de los derechos de acceso a la información pública y de protección de datos personales
							003	Coordinar el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y de Protección de Datos Personales
							004	Desempeño organizacional y modelo institucional orientado a resultados con enfoque de derechos humanos y perspectiva de género
					210			Administración
						М		Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional
							001	Actividades de apoyo administrativo
						K		Proyectos de Inversión
							025	Proyectos de inmuebles (oficinas administrativas)
		3						Coordinación de la Política de Gobierno
			4					Función Pública
				1				Función pública y buen gobierno
					500			Órgano Interno de Control
						0		Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión
							001	Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno

Fuente: Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

En 2019, el INAI seguirá comprometido como una organización eficaz y eficiente, al servicio de los mexicanos, que trabajará en la consolidación de una cultura de la transparencia, la rendición de cuentas, el debido tratamiento de datos personales y el acceso a la información pública, considerando el entorno de austeridad gubernamental. De igual modo, promoverá el combate a la corrupción por medio de su participación tanto en el Sistema Nacional de Transparencia, como en el Sistema Nacional Anticorrupción, llevando a cabo acciones de política pública que posibiliten la apertura de la información pública y la rendición de cuentas.

El presupuesto solicitado por el INAI para el ejercicio fiscal 2019 contempla la siguiente distribución:

ESQUEMA DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO POR RUBRO DE GASTO 2019							
Millones de pesos							
Rubro de Gasto	2019						
Techo Presupuestal 2019	937.2						
Servicios Personales (Incluye Impuesto Sobre Nóminas)	667.3						
Arrendamiento Financiero	70.0						
Presupuesto para la Operación de Programas	199.9						

Fuente: Dirección General de Administración, INAI.

Con respecto al 2018, el presupuesto para 2019 presenta las siguientes variaciones:

PROYECTO DE PRESUPUESTO POR CONCEPTO 2018 VS 2019							
Millones de Pesos							
Descripción	2018	2019	Variación 2018 vs 2019				
Techo Presupuestal	1,098.5	937.2	-161.3	-14.7			

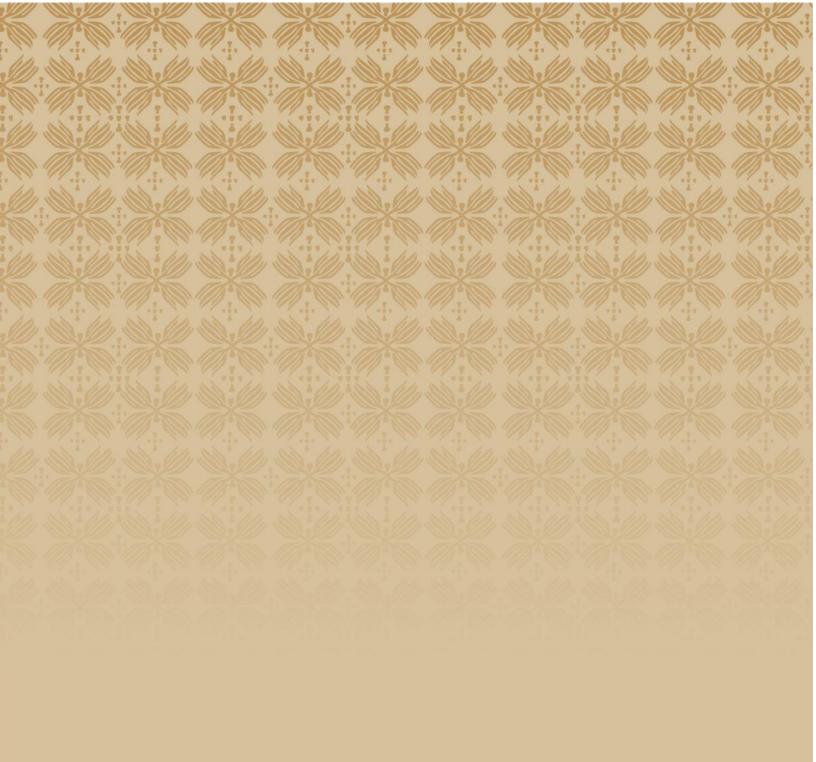




Servicios Personales + ISN	763.6	667.3	-96.3	-12.6
Arrendamiento Financiero	70.0	70.0	0.0	0.0
Presupuesto para la Operación de Programas	264.9	199.9	-65.0	-24.5

Fuente: Dirección General de Administración, INAI.

Distribución del Presupuesto por Programa Presupuestario 2019 y principales causas de variación respecto del presupuesto asignado en 2018



SHCP

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

